DISSERTACIONES ECLESIASTICAS,

Por el honor de los antiguos

TUTELARES,

Contra las ficciones modernas.

PARTE II.

POR

D. GASPAR IBAÑES DE SEGOVIA Y PERALTA,

Cavallero de la Orden de Alcantara, Marquez de Agropoli, y Mondexar, y Señor de la Villa de Corpa.

SACADAS A LUZ POR DILIGENCIA

DE

D. GREGORIO MAYANS Y SISCAR,

Bibliothecario de Su Mageſtad Cat holica;

Y POR LA DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR

D. FRANCº DE ALMEIDA MASCAREÑAS,

Principal de la Santa Igleſia de Lisboa, del Conſejo de Su Mageſtad, &c. Academico del numero de la Academia Real.

DEDICADAS

AL ILUSTRmo E EXCmo SENHOR

D. FELIX FERNDO

JAÑES DE LIMA SOTOMAYOR MASONES Y CASTRO, Duque, y Señor de Sotomayor, Grande de Eſpaña de la primera Claſſe, Marquez de Tenorio, Conde de Crecente, y de Montalvo, Baron de Poſada, Señor del Caſtillo de la Fáva, y de ſus ſupremas regalias, Señor de Fornelos Cotobade, Tomeza, y Marcon, &c. Embaxador Extraordinario, y Plenipotenciario de S. Mageſtad Catholica a la Corte de Lisboa.

LISBOA:

En la nueva Imprenta SILVIANA,

M. D.CC. XLVII.

Con permiſſion de los Superiores.

LOTERIAS
ECLESIASTICAS
DISSERTACION

INDICE
DE LAS DISSERTACIONES, Y CAPITULOS, que contiene esta Segunda Parte.

DISSERTACION V.

Contiene el origen, y ficcion de Luitprando de Cremona; Juliano de Toledo, Aulo Halo de Burdeos, Hauberto de Sevilla, y Liberato de Girona. Los motivos, los desengaños, y las evidencias de su fingimento con algunas particularidades de la Historia de España, que por incidencia se reconocen, se examinan, y comprueban contra el vulgar concepto. P. 1

CAPITULO I.

De ordinario se descubre el engaño por su demasiado artificio. La ficcion de Dextro motivò a la de tantos, como se han publicado sucessivamente. Ignorancias, con que trata los mas célebres sucessos de su tiempo. Ataulpho, Sigerico, Vvalia, y Theodoredo nò fueron Reyes de España. Desde quando, y con que derecho la dominaron los Godos. Origen, y tiempo de la persecucion Vvandalica. Los primeros Martyres, que padecieron en ella. Absurdos continuados de Maximo, Juliano, Aulo Halo, Hauberto, y Liberato. Assunto de esta Dissertacion. Ibidem.

CAPITULO II.

Descredito, con que motejan nuestra credulidad los Francezes. Ficcion de Julian Perez. Absurdos, que contiene. Nò derribò Santiago el templo de Hercules Gaditano. Memorias de su existencia despues de la muerte de nuestro Patron. Eutropio nò escriviò en Griego, sinò en Latin. Nò fué Christiano. Quando vino a España Guillermo ultimo Duque de Guiena. Nò muriò en Santiago. Primera Coronacion del Emperador D. Alonso el sexto. Varias translaciones quiméricas del cuerpo de Santa Leocadia. La Reyna Doña Constança nò fué hija del Rey Henrico primero de Francia. Sus verdaderos padres. Errores continuados de Juliano. P. 17

CAPITULO III.

Luitprando Ticinense, y su Historia de los sucessos de Europa; si fué Obispo de Cremona. Las Vidas de los Pontifices nò son suyas. Ficcion del Chronicon, y Adversarios en nombre suyo. Nò

ſe ſepuſo en Eſpaña a Turpin. Deſcredito de nueſtra credulidad. Venida fabuloſa de Mahoma a Cordova, y ſu origen. Quando empeçò a predicar ſu pernicioſa Secta. Nò le pudieron conocer Maximo, ni Liberato. Abſurdos de Luitprando: nò fué Eſpañol, porque dedicò ſu Hiſtoria a Racemundo Obiſpo de Granada: enmienda-ſe un lugar ſuyo, y ſe convence la ficcion de los eſcritos, que de nuevo le atribuyen. P. 29

CAPITULO IV.

Ficcion de Aulo Halo. Formòſe eſte nombre por el de Alon Gramatico. Quando floreciò. Eſcritos, que ſe conſervan ſuyos. Los falſos deſautoriçan la verdad, y dejan dudoſa la mas cierta. Nuevos teſtimonios de la venida de Santiago a Eſpaña. Origen de averla dudado Baronio. El Poema de eſte aſſunto, que ſe publicò por Aulo Halo, es formado de la Talichriſtia de Albar Gomes. Noticia de ſus obras métricas. Quien eſcriviò los Epigramas, que ſe atribuyen a Aulo Halo. Error en el tiempo, en que ſeñala ſu muerte Julian Perez. Alon, Obiſpo de Aſtorga, y haſta que tiempo durò ſu memoria. P. 44

CAPITULO V.

Ficcion de Hauberto. Su Autor verdadero. Mala aceptacion, con que ha corrido. Deſcredito, con que le citan algunos. Impugnaciones ſuyas. Evidencias de ſu falſedad. Contradiciones, adiciones, y omiſiones de el impreſo con el manuſcrito. Poca legalidad de ſu Comentador. Arrepentimiento de los que ſe han valido de èl; y entero deſengaño de ſu finginiento. P. 54

CAPITULO VI.

Aparicion de Liberato. Quanto conviene con los demas Eſcritores ſupueſtos. Eſta concordia nò acredita ſu legalidad. Deſcredito continuado del Beroſo de Anio. Como moderno nò le pudo aver viſto Liberato. Es igualmente falſo, que Dextro, y Maximo. Por lo que contextan entre ſi, ſe convence de ſupueſto. Nò pueden ſer ciertos, ſin deſautoriçar toda la Hiſtoria antigua. Quanto ſe oponen a ella ſus Eſcritores. Sin nuevas inſtancias ſe convence de ſupueſto. P. 63

CAPITULO VII.

Inconvenientes, que reſultan a nueſtra Religion de los eſcritos ſupueſtos. Introducen Santos deſconocidos. Dan motivo de culto a ſugetos incapaces de èl. Comueven los pueblos a novedades prejudiciales. Ponen en duda las noticias mas ſeguras. Arrieſgan el antiguo honor de los Patrones. Perturban, y obſcurecen la verdad. P. 67

DISSER-

DISSERTACION VI.

Contiene las noticias seguras, dudosas, y falsas de San Hierotheo pertenecientes a su existencia, nombre, naturaleça en España, y Grecia, dignidad de Areopagita, y conversion por San Pablo. P. 74

CAPITULO I.

Primeras noticias de San Hierotheo en los Escritores. Desde quando se celébra su memoria. En que tiempo lo introdujeron en el Meneo los Griegos. Quando se puso en el Martyrologio Romano. Si es nombre mistico. Que significa *Theophilo* en San Lucas. Que *Timotheo* en Salviano. *Philocristos*, y *Macarion* en San Athanasio. Composicion del de *Hierotheo*. Si es el mismo sugeto, de que hace memoria San Juan con el de *Nathanael*. Certidumbre, y autoridad del Martyrologio Romano en la existencia de los Santos, a quien dá culto. Dificultades, que dejan dudoso, si huvo sugeto llamado Hierotheo. Ibidem.

CAPITULO II.

Varias pátrias de San Damaso en Dextro, y con que motivo. Morales fué el primero, que hizo a San Hierotheo Español. Engaño suyo de los Autores, con que lo comprueva. Nò pudo San Pablo en Athenas convertir a San Hierotheo. Que año estuvo en España el Apostol. Quando vino a España. Morales confundiò a Hierotheo con Philotheo. De su equivocacion se tomò en Dextro la circunstancia de celebrar a San Hierotheo por Español. P. 85

CAPITULO III.

Porque se introdujo San Hierotheo natural de Ampurias en Luitprando. Su govierno en España tomado de Morales. Memorias dudosas de Philotheo en los antiguos. Confundenle los Escritores de Higuera con sus diversos Philipos. Quien hace de Ezija a San Hierotheo. Quien de Arjona. Con que fundamentos. Nueva opinion de tenerle por Segoviano, y su origen. P. 93

CAPITULO IV.

Autores, y motivos, de que consta fué San Hierotheo Athenienſe. Colmenares negò, que avia sido Areopagita. Impugnale sin entenderle Don Juan Tamayo. Variedad de los Menologios Griegos. El mas antiguo es el de Sirleto. Quando se escriviò el de Basilio. Formava se el Areopago de los que acabavan de ser Archótes. Su numero. Nò le tuvieron nunca determinado los Areopagitas. Equivocacion del Menologio de Basilio repetida en los demas. Composicion de los Meneos, y su origen. Menologio de Christophoro Mitilineo. Dèl formò el suyo Genebrardo. Porque nò celébra a San Hierotheo por Areopagita. Como nò se halla esta circunstancia en los Martyrologios Latinos. Sinaxarios

de

de Maximo Margunio. Nò ſon Epitome del Menologio. Aunque nò celébra Dextro a San Hierotheo por Areopagita, ſe acreditò deſpues en Aulo Halo. P. 101

CAPITULO V.

Novem-Virato de los Athenienſes. *Archonte*, ſu dignidad, y exercicio. *Rey*, y ſu juriſdicion. *Potemarcho*, y ſu empleo. *Theſmothetas*, y ſu govierno. Equivocacion de mi opoſitor. Elecion de los Areopagitas. Diferencia de Griegos, y Barbaros, de Athenienſes, y Griegos. Origen de los Athenienſes. Honor de ſus Ciudadanos concedido talvez a los foraſteros. Areopagita, y Athenienſe, es una miſma coſa. Rigor, con que ſe comprueva la naturaleça en Athenas. Informacion de los Archontes. Para ningun Magiſtrado ſe admitian foraſteros. Pueblos Aticos, de que ſe componia la Republica de Athenas. *Jupiter Herceo*, y *Apolo Patrio* connaturales de ſus habitadores. San Hierotheo fué Athenienſe, pues fué Areopagita. Con el miſmo argumento celébran por tal a San Dioniſio antiguos, y modernos. P. 110

CAPITULO VI.

Nuevas evaſiones contra la naturaleça en Athenas de SanHierotheo. Explica-ſe un lugar de Pauſanias, de que ſe infiere ſe llamavan *Hierotheos* los Sacerdotes de las *Eumenides*. Quando, y con que motivo ſe introdujo ſu culto en Athenas. Si ſon diferentes de las *Semneas*. Explica-ſe un lugar de Demoſthenes. Sacrificio *Eiſiteya*, y porque tenia eſte nombre. Demoſthenes nò fué Sacerdote de las *Eumenides*, ſinò *Hieropoies*, ò *Sacrificulo*. Exercicio de eſte empleo. Los Sacerdotes de las *Eumenides* ſe llamavan *Heſychidas*, y porque. El Areopago elegia los *Hieropoies*. Nò eran ſolo tres. Corrige-ſe el texto Griego de Demoſthenes. Los Sacerdotes ſe elegian en Athenas de la claſe de los *Eupatrides*. Explica-ſe ſu dignidad, y excelencia. Nò lo podian ſer los foraſleros, aunque admitidos al honor de Ciudadanos. P. 125

CAPITULO VII.

Converſion de San Hierotheo nò fué en Eſpaña, como aſſeguran Morales, y Gaſpar Sanches; ni en Chipre, donde la celébra el mentido Luitprando. Nò lo redujo el Apoſtol en Athenas, como ſe tiene comunmente recibido, y repite Aulo Halo. San Hierotheo fué Maeſtro en la Theologia de San Dioniſio, nô en las diſciplinas profanas. Nô ſe convertió en Jeruſalen, como de nuevo ſe ha introducido en Hauberto, y Liberato. Deſcuidos de ſu Comentador. Nô fué diſcipulo de Chriſto. Errores de Juan Eſcoto. Tiempo, y circunſtancias de ſu muerte. Totalmente ſe ignora, quando, y donde fué convertido San Hierotheo. P. 134

CA-

CAPITULO VIII.

Nò pende la celebridad de San Hierotheo del Magiſterio de San Dioniſio. *Gloria* por lengua. *Claro* algunas veces denota conocido. Nò pudo tener Dextro noticia de San Hierotheo. Explicaſe un lugar obſcuriſſimo del Areopagita. Si ſe entiende del tranſito de Nueſtra Señora. Dificultades, que lo contradicen. Si del Sepulcro de Chriſto. Nò pudo ver San Dioniſio a nueſtro Salvador reſuſcitado antes de convertirſe. Si ſe pueden entender ſus palavras de la caſa de San Juan Evangeliſta. Ajuſta-ſe por ſus terminos Griegos habla del Sagrado Myſterio de la Euchariſtia. Diverſas congruencias, de que ſe comprueva. P. 152

DISSERTACION VII.

Contiene el examen de la jornada de San Hierotheo a Eſpaña. Si fué Obiſpo de Athenas; ſi lo fué de Segovia. Origen de ſu Igleſia Cathedral. Tres Segovias diſtintas en Eſpaña. Su ſitio, y antiguas memorias. Donde, y quando muriò San Hierotheo, y ſi fué Martyr. P. 166

CAPITULO I.

Si vino San Hierotheo a Eſpaña. Dudas con lo que refieren los defenſores de Dextro. Deſde quando ſe introduce en los Eſcritores ſupueſtos San Hierotheo Obiſpo de Segovia. Diverſas jornadas ſuyas a Eſpaña en ellos. Inconſequencia del Comentador de Hauberto. Con que fundamentos hace a Epeneto Obiſpo de Segovia. Nò pudo ſer èl diſcipulo de San Pablo. Segunda venida de San Hierotheo, y quando en ſentir del Comentador de Hauberto. Es la miſma, que la primera, eſta jornada. Aſſi como la tercera, que diſtingue, y todas inciertas. Ibidem.

CAPITULO II.

Si San Hierotheo fué Obiſpo de Athenas. Fundamentos, con que Roa defiende precediò en el govierno de eſta Igleſia a San Dioniſio. Su debilidad, y falencia. Explica-ſe un lugar de las Conſtituciones de San Clemente. Teſtimonios Griegos, y Latinos, de que conſta fué San Dioniſio el primer Prelado, que tuvo Athenas. Deſde quando, y porque fué eſta Igleſia Metropolitana. Explica-ſe un lugar de San Dioniſio, de que parece, nò era San Hierotheo Obiſpo en el tiempo, de que habla. Sinrazon del Comentador de Hauberto, procedida de ſu falta de noticias. Varias traduciones de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Euſebio. La menos puntual es la antigua de Rufino. Inſtancias inſubſtanciales contra la Primaſia en la Igleſia de Athenas del Areopagita. Sucediòle San Publio. Si fué el miſmo, que convertiò en Malta San Pablo. San Quadrato tercer Obiſpo de Athenas, y ſuceſſor de San Publio. Quando fué martyriſado. Haſta deſpues del año 128 nò pudo San Hierotheo ſer Prelado de Athenas. Falſedad de Dextro en el tiempo, en que le ſeñala, aſſi eſta Prelaſia, como la de Segovia. P. 178

CAPITULO III.

Nò fué San Hierotheo Obiſpo de Segovia. Nunca ſe dió eſta noticia haſta deſpues de impreſo Dextro. Higuera la contradice en la Hiſtoria de Toledo. En ella cita a Dextro, y aſſegura le tenia yá en ſu poder. Reſpueſtas futiles de mis opoſitores. Abſurdos continuados ſuyos. Gil Gonçales nò aprueva la novedad de Dextro. Primer Obiſpo de Segovia en ſentir de ſus Eſcritores. P. 194

CAPITULO IV.

Dificultad de averiguar la fundacion de las Igleſias Cathedrales. Dextro, y los demas Eſcritores ſupueſtos deſtruyen la tradicion de la venida de Santiago a Eſpaña. Haſta la reducion de Recaredo nò tuvo regularidad el orden Hierarchico en ella. Diviſiones primeras de nueſtros Obiſpados. Nò fué Cathedral haſta el año de 531. Una vez adquirido eſte honor, nò ſe podia quitar. Quantos hablan de la Carta de Montano, confieſſan nò tenia Sede nueſtra Igleſia, quando ſe eſcriviò. Lo que a nueſtro intento ſe infiere de ella. Diverſas claſes de depoſiciones. A qual pertenece la de ſu primer Prelado. Origen de ſu Cathedra. El miſmo tuvo el de la Egara. Deſde el año 531 ſe conſerva continuada la memoria de los Obiſpos de Segovia. P. 200

CAPITULO V.

Dificultad, con que ſe percibe la Topografia antigua de Eſpaña. Antiguedades de Segovia. Primeras noticias ſuyas en Floro. Nò pertenecen a la Segovia Betica. Memoria de ella en Hircio. Su ſitio. Los pueblos Arevacos fueron parte de los Celtiberos. Ciudades principales ſuyas, que refiere Plinio. El rio Areva ſe llama oy Fera. La Segovia, que nombra Ptolomeo, eſtuvo junta a Numancia. Conſerva oy el nombre antiguo. Segovia de los Vaceos es la nueſtra. Fundamentos, de que ſe comprueva. Verifica ſe con Juliano. Origen de las noticias, que contiene. Nò puede pertenecerle San Hierotheo, ſi, como dice Dextro, fué Obiſpo de Segovia de los Arevacos. P. 214

CAPITULO VI.

Nò ſe ſabe el tiempo, en que muriô San Hierotheo. Deſproporcion de hacerle Martyr. Variedad en el lugar de ſu muerte. Si fué en Segovia. Donde le enterraron. Nò eſtuvo la poblacioò de eſta Ciudad en tiempo de los Romanos en el Valle. Si murió San Hierotheo en Ezija. Lo mas ſeguro es paſó de eſta vida e Athenas. Varias acepciones de la voz *Natal* entre los Gentiles Por el dia, en que nacian los Principes. Por el de ſu aclamacion al Imperio. Por el, en que ſe fundavan las Ciudades. Por de qualquiera ſolemnidad feſtiva. Todas paſaron a la Igleſia. Natales de los Santos. De las Cathedrales, de las fundaciones de las Igleſias, de el Caliz. La Prelaſia de San Hierotheo es abſolutamente falſa. P. 225

DISSER-

DISSERTACION VIII.

Contiene la diferencia, y clases de tradiciones. Su credito, ò falencia. El origen, y objecto de la fiesta de la Concepcion de Nuestra Señora entre Latinos, y Griegos. La invencion de la Cabeça de San Hierotheo. La fundacion del Monasterio de Sandoval de Bernardos. Examen preciso de las Reliquias. Reparo, con que se deven admitir las revelaciones. Circunstancia, de que se justifica. Inconvenientes, que ocasiona la facilidad de publicarlas. P. 240

CAPITULO I.

Seguridad, con que se publica, como tradicion de Segovia, la Prelasia en ella de San Hierotheo. Diferencia, y origen de las tradiciones Divinas, Apostolicas, y Ecclesiasticas. La fé de cada una. Lo que escriven de ellas los Santos, nò se puede aplicar a las particulares de la Iglesia, ò a las puramente historicas. Facilidad de introducirse como ciertas muchas falsas, aun entre las mas venerables. Principios, por donde se han de distinguir, y comprobar las seguras. Si nò vienen acreditadas desde los tiempos mas inmediatos al que pertenecen, nò se pueden admitir por autenticas. Ibid.

CAPITULO II.

Tradiciones Ecclesiasticas particulares. Tradiciones Historicas, Ecclesiasticas, Seculares, y profanas. La que se pretende introducir en prueva del Obispado en Segovia de San Hierotheo, ni es Ecclesiastica general, ni puede pertenecer a las Apostolicas. Autoridad de las Historicas. Facilidad de viciarse muchas muy acreditadas. La Prelasia de San Hierotheo nò tiene mas comprobacion, que la de Dextro por testimonio de sus defensores. Nò se introdujo como tradicion esta noticia hasta despues del año 1640. Breviarios antiguos de las Iglesias de Segovia. Nò se halla en ninguno la Leccion, que citan. Nuevas invasiones de mi impugnador, examinadas, y desvanecidas. P. 251

CAPITULO III.

Inscripcion de la Capilla de la Concepcion de Segovia. Quando se puso. Es moderna, y formada por Dextro. Lugar suyo de la Concepcion, y como le entienden sus defensores. En que tiempo se estableciò en España la fiesta de la Encarnacion. Desproporciones de Maximo, Juliano, Luitprando, y Hauberto. Nò introdujo la fiesta de la Concepcion San Isidoro. El Oficio de este Mysterio le añadiò en el Mozarabe el Cardenal Cisneros. Nò le celebrò San Ildefonso, ni Cindasiunto, ni Vvamba. Inadvertencias, y equivocaciones de Fray Bernardino de Bustos. Descension de Nuestra Señora a la Iglesia de Toledo. Quando tuvo principio la fiesta de su Concepcion en Segovia, y su grande antigüedad. P. 264

CA-

CAPITULO IV.

Desvanecen-se diversas calumnias formadas contra el Discurso Historico por el Patronato de San Frutos. La Concepcion de Nuestra Señora nò tuvo general culto en la Iglesia hasta Sixto IV. Origen de sus mas principales festividades. La de la Concepcion empeçò en tiempo de San Anselmo. Circunstancias, que precedieron para celebrarla. Incertidumbre, con que impugnan sus opositores la legalidad de su revelacion. Como se justifica, y convence fué San Anselmo el primero, que la introdujo. P. 275

CAPITULO V.

Quando tuvo origen la fiesta de la Concepcion de Santa Aña, ò de Nuestra Señora en la Iglesia Griega. Nò fué su objecto la preservacion de la culpa original. Si el milagro de la esterilidad de sus Padres es digno de culto. Tuvole el de los de San Juan en entrambas Iglesias con el mismo nombre de Concepcion suya. Significa primariamente la Generacion. Nò contradijo San Bernardo la preservacion de la Virgen. El termino equivoco, con que se denotava, motivò las oposiciones, que tuvo a los principios este Mysterio. Con toda propiedad se llama Concepcion la Animacion. En este sentido tuvo culto siempre la de Nuestra Señora en el Occidente. Quanto se diferencia su fiesta de la que veneran los Griegos. P. 289

CAPITULO VI.

Invencion de la Cabeça de San Hierotheo. Requisitos, con que se deven justificar las Reliquias nuevamente descubiertas. Nò se autoriça Dextro con su descubrimiento. El titulo en Griego convence nò muriò en Espaça. Nò acredita la tradicion, que se pretende. Nò fundaron los Segovianos el Monasterio de Sandoval. Fué fundacion del Conde Don Ponce de Minerva. Nò huvo en Segovia familia de Ponce. Ni los Ponces de Leon son originarios de esta Ciudad. Nò se pudo trasladar de ella a las montañas de Leon esta Reliquia. Es mas verosimil pasasse de Grecia a Francia, y de ahi a Espaça. P. 302

DISSER-

DISSERTACIONES ECCLESIASTICAS

DISSERTACION V.

CONTIENE EL ORIGEN, Y FICCION DE LUITPRANDO de Cremona, Juliano de Toledo, Aulo Halo de Burdeos, Hauberto de Sevilla, y Liberato de Girona. Los motivos, los desengaños, y las evidencias de su fingimento con algunas particularidades de la Historia de España, que por incidencia se reconocen, se examinan, y comprueban contra el vulgar concepto.

CAPITULO I.

De ordinario se descubre el engaño por su demasiado artificio. La ficcion de Dextro motivò a la de tantos, como se han publicado sucessivamente. Ignorancias, con que trata los mas celebres sucessos de su tiempo. Ataulpho, Sigerico, Vvalia, y Theodoredo nò fueron Reyes de España. Desde quando, y con que derecho la dominaron los Godos. Origen, y tiempo de la persecucion Vvandalica. Los primeros Martyres, que padicieron en ella. Absurdos continuados de Maximo, Juliano, Aulo Halo, Hauberto, y Liberato. Assumpto de esta Dissertacion.

I. ASSI como la verdad (aunque mas obscurecida con las nieblas, que produce la diversidad de opiniones, que la encubre, dexandola, sinò enteramente desconocida, a lo menos litigiosa) es siempre una, y perceptible, a quien la busca con diligencia, y sin passion, ò interessado afecto; aunque tanto lo dificultassen Socrates, Democrito, Anaxagoras, Empedocles, y otros de los antiguos, y primeros Philosophos, receloſos de que la pudiesse alcançar la cortedad de nuestros sentidos imperfectos, la debilidad de nuestro

 animo

animo poco laborioſo, y la brevedad de nueſtra vida, ſummamente acelerada, como advierte Ciceron. (1) Nò de otra ſuerte la mentira, por mas que
1 ſe disfrace en aparientes colores de creyble, deſmintiendo ſu origen, dexa en ſu mas enlaçado artificio eſtampadas las huellas de ſu ficcion, a quien de ordinario deſcubre ſu afectado alino, de la manera que profetizò ſu ruina en Homéro Andromacha a Theſeo, previniendole havia de proceder de ſu miſma fuerza, de cuyo concepto ſe valiò tambien Carneades, como repite Plu-
2 tarco, (2) para expreſſar la inſubſtancial ſutileza de los libros de Chriſipo; pues quanta mas ponen los defenſores de el engaño para ocultarle, ſe convierte ſiempre en medios evidentes de percebirle.

II Dudòſe de la verdad de Dextro deſde el miſmo tiempo, que ſe publicò; y dudòſe en Eſpaña primero, porque fue donde primero ſalio a luz; y porque nò ſe dude de eſte principio, aunque tantas vezes repetido en la Primera Parte de nueſtras Diſſertaciones, lo acreditaremos de nuevo, como dictamen procedido de nueſtros Eſcritores, y nò de los eſtraños con las palabras de Alonſo Carrança, uno de ſus defenſores, y ſequaces, que deſpues
3 de aver copiado cierta clauſula ſuya, anade: (3) *Algunos han de querer poner duda en el lugar, que queda referido de Flavio Dextro, fundados en las opoſiciones, que eſtos dias ſe han hecho a otros varios lugares deſte Autor por curioſos contradictores, que con ellas han querido perverter ſu autoridad.* Siendo tambien conſtante, que los reparos, que procuraron ſatisfacer Fray Alonſo Maldonado, y Don Tomáz Tamayo de Vargas, que fueron los primeros, que ſalieron a ſu defenſa, procedieron todos de los miſmos Eſpañoles, ſin tener haſta entonces parte en ſu deſcredito ningun eſtrangero, como ſe reconoce con toda evidencia de ſus propios diſcurſos, en que expreſſan los Autores de las objecciones, que procuran deſvanecer.

III Aviendo pues experimentado el artifice de Dextro la diſgracia, con que peligrava ſu credito, por la eſtrañeza continuada de las noticias, de que ſe componia, pareciendole impoſſible reſtituirle la fé, con que deſeaba corrieſſe ſu nuevo apoyo, le neceſſitò el empeño de ſu defenſa a formar por ſu arbitrio diverſos Chronicones, baptiſandolos de la propia ſuerte con nombre de antiguos, para que publicados cauteloſamente cada uno de por ſi, como deſcubiertos en diverſas librerias inſignes, ſirvieſſen de puntuales apoyos a la primera fabrica, que mirava deſplomada con el gran pezo de ſus ficciones, yá que nò avia otra comprobacion, para la mayor parte de lo que refiere ſingular, en ninguno, de quantos Eſcritores antiguos, y ſeguros ſe hallavan haſta entonces impreſſos.

IV Eſte es el verdadero origen de Luitprando de Cremona; Hugo de Porto, Julian Perez de Toledo; Athanaſio, y Fajon de Zaragoça; Aulo Haſo de Burdeos, a que ſe han ſeguido deſpues reglados por las miſmas engañoſas, y torcidas pautas, aunque por diferentes manos, Iſidoro de Cordova, Haubetto de Sevilla, Vvalambonzo Merio, Juan de Dumi, y Liberato de Girona, fuera de S. Marco Maximo, que con Braulio, y Heleca acompañò deſde ſus principios a Dextro, cuya continua, y enmarañada trama de ficciones an pervertido demanera nueſtras hiſtorias, por haverſe introducido en quantos han eſcrito deſpues de eſparcidos con ſu publicacion, que ſe puede repetir de ellas lo miſmo, que de las de Anio dixo Don Antonio Au-
4 guſtin: (4) *Nò ay hiſtoria de Eſpaña, ſin Beroſo, y Metaſthenes, y Fray Juan de Viterbo.* O' como añadiò con mas expreſſion Juan Gerardo Voſio:
5 (5) *Nò ſe compuſo ninguna hiſtoria de las coſas de Eſpaña, deſpues de Anio, que nò penda de la fé de Beroſo, y de Anio*, la qual aunque mas deſautoriçada, y convencida de falſa, aſſi de los nueſtros, como de los eſtraños, tambien

(1) Cicero lib. 1. Academicar. quæſt. ad Varronem 82.
(2) Plutarch. in Carneade.
(3) Carrança Ajuſtamiento de las Monedas part. 1. cap. 2. §. 2. pag. 41.
(4) Don Antonio Auguſtin Dialog. 2. de las Medallas pag. 450.
(5) Voſſius lib. 3. de Hiſt. Latin. cap. 8.

bien se acredita en Hauberto, y Liberato, para cumplir con todos, y tener de su parte a los pocos, que todavia, ò por mas credulos, ò por mas ignorantes le siguen, y defienden, con que es constante, como tenian escrito en su portico los Estoicos: (6) *Sinò huviera avido Chrisipo, nò huviera Estoa.* Que nò se huvieran repetido, y adelantado en España aquel genero de noticias estrañas, y desproporcionadas, que se introduxeron con Dextro, si el empeño de defenderlas nò huviesse necessitado a los interessados en su ficcion a idear por su arbitrio los demas Escritores supuestos, con que oy se acreditan, y compruevan. 6

V La mayor evidencia de este principio, aunque patente, y notorio a los medianamente especulativos en nuestras antiguedades, si las huvieren reconocido en sus fuentes, se percibe de la uniformidad, con que concurren todos los Escritores rezien aparecidos en acreditar, quantas noticias se ignoravan antes de su publicacion, sin embargo de oponerse muchas a las mas notorias, y constantes, que ofrecen los demas Escritores mas venerados, sin embaraçarse en referir, ni experimentar otras muchas, que contienen propiissimas de los mismos assumptos, de que se componen; por donde se descubre fue solo el intento, para que se forçaron, acreditar sucessivamente con repetidos testimonios las singularidades, que se estrañavan en los primeros, adelantandolas de nuevo con mas especiales circunstancias, que satisfaciessen los reparos, con que se empeçò a contradecir la fé de su Dextro, y Maximo, sin guardar otro metodo, ni assumpto, que el referido, ò se consideren solo como historias Eclesiasticas, ò como generales, mescladas con noticias profanas; pues en entrambos se hallan tan defectuosas, que les faltan muchas de las mas principales, que se conservan en los demas Escritores del mismo tiempo, en que se suponen escritas, y embutidas otras, que por ningun lado les pueden pertencer, como tocantes a los sucessos de Italia, Sicilia, y Francia, Africa, Inglaterra, y Alemañia, que ni tienen dependencia con los de España, para cuya ilustracion se forçaron, ni sirven al contexto, y narracion restante.

VI Cada dia se descubren diversos escritos antiguos, y muchos desconocidos hasta su publicacion, y en ellos circunstancias, que nò se sabian antes, ò por ellas se aclaran, y entienden diversamente algunas confusas, y mal percebidas, sin esta ilustracion, y nò por esso se desestiman, ò contradicen por nuevas, si en las demas de lo que se componen, convienen, y conforman con las que permanecen recividas, y acreditadas en los Escritores del mismo tiempo, ò cercanos al que pertenecen. Pero quando solo se reduce la idéa de tantos, como se han ido exparciendo, despues de publicado Dextro, a repetir, y acreditar lo mismo, que èl contiene, sin convenir casi en nada con lo que ofrecen los demas antiguos, en quien se conservan las seguras noticias, que permanecen, assi Eclesiasticas, como Seculares de los mismos tiempos, a que se reduce, se reconoce con toda evidencia, nò tuvo otro motivo el forçarlos, que solicitar la defensa de tantas estrañeças, y singularidades, como se reparavan en los que primero se exparcieron, repetiendo los mas indefensibles, patentes, y notorios errores, que contienen pertenecientes a la misma edad, en que vivian los Autores, a quien se atribuyen.

VII Fue el siglo, en que nos representan escriviendo a su Dextro, tan ilustre en Escritores Eclesiasticos, y profanos, como notable en acontecimientos estraños, en el qual desgasado en partes el Imperio Romano con la invasion de tantas barbaras Naciones Septentrionales, como le inundaron, se fueron formando de sus ruinas diversos Reynos en Europa, y Africa, con que se extinguio poco despues totalmente su dominio en el Occidente, cuyas noticias precisamente tocava el referirlas a Dextro; pues assegura San Geronimo escrivia una Historia Omnimoda, que es lo mismo, que universal.

(6) Plutarchus in Chrisippo.

Pero quando conſideremos la que nos han publicado en ſu nombre, como particular de Eſpaña, quien dexará de eſtrañar falte en ella la relacion de tantas invaſiones, con que la fatigaron los miſmos Barbaros, los repetidos enquentros, que entre ſi tuvieron haſta dividirla, ocupando los Vandalos la parte Mediterranea de Galicia, los Suevos la Maritima, los Alanos las Provincias de Luſitania, y Carthagena, y los Silingos la Betica, ſegun refiere Ida-
7 cio, contentando ſe con dezir el año quatrocientos veinte y quatro: (7) *Los Godos, Suevos, Vandalos, y Alanos, Naciones Septentrionales, que algo antes havian invadido a Eſpaña, con laſtimoſas muertes, y incendios la deſtruyen.* Obſervando tal pontualidad en nombrar las Naciones, de que haze
8 memoria, como pondéra ſu comentador Vivâr, (8) *que ſe refiere en eſte lugar invertido el orden, con que fueron entrando en Eſpaña.* La miſma propoſicion mantiene la circunſtancia, que inmediatamente añade proſiguiendo
9 el eſtrago, que padeciò nueſtra Provincia: (9) *Y abraſando muchas Ciudades, y entre ellas a Tarragona, caſi la deſtrùyen totalmente.* Que ſi, como advierte Vivâr, es eſta ruyna de Tarragona la miſma, de que ſe lamenta, y
10 refiere Paulo Oroſio, (10) nò puede ſer mas ſolemne diſlate, pues ſucediò en el Imperio de Galieno, quando invadieron nueſtra Provincia los Alema-
11 nes el año de ducientos ſeſſenta y ſeis, como ſe reconoce de Euſebio, (11) y eſpecifica expreſſamente el miſmo Oroſio, cuya hiſtoria nò paſſa de el año de quatrocientos diez y ſiete. Siete antes del que habla Dextro, y doze deſpues de aver dividido entre ſi las Provincias de Eſpaña los Barbaros, que tantô la infeſtaron antes, aſſentando pazes con los miſmos naturales en la conformidad, que parece de Idacio, que vivia entonces.

VIII Aſſi como ſe conoce por lo que dexa de dezir Dextro, quan injuſtamente ſe le atribuye la monſtruoſidad del Chronicon, que ſalio en ſu nombre, como falto de los mas principales ſuceſſos, acontecidos en ſu tiempo, y tan memorables, que ſin eſcrivir de propoſito hiſtorias de Eſpaña, como tiene la ſuya por objeto, ſe conſerva gran parte de ellos en San Proſpero, Olimpiodoro, Salviano, el Conde Marcelino, Sidonio Apolinar, Rutilio Humariano, contemporaneos del miſmo Dextro, como tambien lo fueron el otro Proſpero, que publicò Pitheo, que algunos tienen por nueſtro, y Paulo Oroſio, Idacio, Obiſpo de Lamego, y tan inmediatos Procopio, San Iſidoro, y Juan Gerundenſe, ò de Valclara, ſe verifica el miſmo concepto por la eſtrañeça, y deſproporcion de lo que dice tan ageno del ſobreſcrito, con que ſe ha procurado acreditar quanto en èl ſe ofrece, y de que eſcogeremos para mueſtra algunos de los mas principales ſuceſſos, y que igualmente ſe hallan repetidos en los Eſcritores ſubſequentes, para que mejor ſe perciba el preſupueſto, que dexamos aſſentado, de que fue el unico fin de fingirlos, y publicarlos el empeño, en que havia pueſto a ſu artifice la defenſa de los primeros.

IX Todas nueſtras hiſtorias comunmente cuentan por primer Rey de los Godos en Eſpaña a Ataulpho, fundados en que muriò en la Ciudad de de Barcelona, que preſuponen tuvo en virtud de la donacion, que refiere Jornandes, hizo el Emperador Honorio a ſu predeceſſor Alarico (para echarle de Italia) de las Provincias de Francia, y Eſpaña, que caſi tenia perdidas con la invaſion, que avian hecho en ellas las Naciones Septentrionales, que entonces las ocupavan. Continuando en referir como Principes nueſtros a Sigerico, Vvala, Theodorico primero, que llaman Theodoredo, Thuriſmondo, y Theodorico Segundo, haſta quando ningun Rey Godo tuvo dominio en ella, ſegun deſpues veremos; con eſte preſupueſto, aunque errado ſe formò

(7) Dexter an. 424. n. 1. *Gothi, Suevi, Vandali, Alanique, Nationes Septentrionales, quæ aliquanto prius Hiſpaniam invaſerant, miſerandis cædibus, & incendiis illam vaſtant.*

(8) Vivâr ibidem: *Inverſo, hoc loco, recitantur Ordine, quàm ipſi Hiſpanias intrarunt.*

(9) Dexter ubi ſupra: *Multaſque urbes, inter illas Tarraconem incendentes, penitus evertunt.*

(10) Oroſius lib. 7. cap. 15.

(11) Euſebius in Chronico.

mò la clausula siguiente en Dextro, que es la ultima, con que se termina su Chronicon: (12) *Quando escrivia esto, reynava en España Theodoredo, y corria el año veinte y dos de su Reynado, el de mil ciento noventa y dos de Roma, el de quatrocientos y quarenta de Christo, la era quatrocientos setenta y ocho.* Y despues de aver referido su edad, sobre que tanto discurrimos en la Primera Parte, prosigue: *El qual Rey sucedió a Vvalia, y este a Sigerico, y Sigerico a Ataulpho, que fue muerto en nuestra Patria Barcelona a 21. de Agosto el año de quatrocientos y diez y seis, a cuya memoria compuse estos versos.* Y copia el epitaphio, que publicó Pedro Anton Beuter; de quien le copia Juan Vaseo, advertiendo sobra en el quinto verso el adverbio *Demum:* y assi le omitió Ambrosio de Morales, (13) quando los incorpora en su Historia, aunque añadiendo: *Algunos ay, que nò tienen este epitaphio por antiguo, y assi nò le dan mucha autoridad.* Y de cuyo sentir fue el Padre Mariana, diziendo: (14) *A nòs parece mas moderno, que conforme a la antiguedad de aquellos tiempos*, y sin embargo, de que nò solo en una copia M. S. que tengo, que al principio dize: *Scriptum ex libro* se lê el quinto verso, como le copian Beuter, y Vaseo, y aunque tambien se ofrece de la misma manera en la primera impression de Dextro en Zaragoça del año de mil seiscientos diez y nueve; en la que publicò en Leon Vivâr, se omite el adverbio, que dexò de poner Morales, para que constasse el verso, de la manera que le corrige Rodrigo Caro por su arbitrio, segun advierte, diziendo: *Reposuit à conjectura, & carminis ratione;* por donde se convence, que assi como le tomò su architeto de Beuter, sin haver visto el reparo de Vaseo, se valiò Vivâr de la correccion de Morales, que siguieron antes Ludivico Nonio, y Geronimo Pujades, y que se fueron formando todas las clausulas de esta engañosa trama, que nos suponen por antiguos, de las observaciones de los modernos.

X Que el animo, de quien supuso a Dextro, fue entablar el Reyno de Ataulpho en Espaňa, se percibe tambien de su Marco Maximo, en quien casi se hallan repetidas sus mismas palabras, pues el año quatrocientos treinta y cinco dize: (15) *Theodoredo Rey de los Godos reyna en España.* Y despues de una clausula interpuesta en medio prosigue: (16) *Sucedió a Ataulpho Rey de los Vvisogodos Sigerico, a este Vvalia, a Vvalia Theodoredo por orden sucessivo.* Para quitar la duda sahio Liberato a expressarlo, diziendo: (17) *Echados de toda Celtica los Alanos, reynò Ataulpho en Barcelona siete años.* Y dexando la desproporcion de llamar Celtica a Cataluña, para nò embaraçarnos en nuevas quiméras, passaremos a reconocer el motivo de allarse Ataulpho en Barcelona, quando le mataron, y el tiempo, en que sucedió su entrada, y muerte en ella, tan diverso todo de lo que se pertende dar a entender en estos Escritores supuestos, como veremos.

XI La primera entrada de los Godos en Francia con su Rey Ataulpho refiere San Prospero (18) en el Consulado nono de Honorio, y quinto de Theodosio, que concurriò en el de quatrocientos y doze de Christo, de la manera tambien, que parece de Cassiodoro, y despues de varios lances se apoderò de la Ciudad de Narbona por Septiembre del año siguiente de quatrocientos y treze, como assegura Idacio; en la qual assentando su Corte celebrò sus vodas con gran solemnidad, y aparato con Gala Placida, hermana del

(12) Dexter incalce: *Cùm hæc scriberem; regnabat in Hispania Theodoredus Rex. Currebatque ejus annus 22. Romæ 1191. Christi 440. æra 478. ætatis verò meæ 82. jam incipiente decrepita. Qui Rex successit Vvaliæ: hic Sigerico; Sigericus autem Ataulpho, qui Barcinone Patria nostra occisus est 21. Augusti anno 416. in cujus memoriam hoc ego carmine lusi.*

(13) Morales lib. 11. cap. 14.

(14) Mariana lib. 5. cap. 2.

(15) Maximus an. 435. *Theodoretus Rex Gothorum regnat in Hispania.*

(16) Idem n. 3. *Ataulpho Regi Vvisogothorum Sigericus, huic Vvalia succedit, Vvaliæ Theodoretus ordine quodam inter eos servato.*

(17) Liberatus an. 430. *Expulsi à tota Celtica Alani, regnavit Barcinone Ataulphus annis septem.*

(18) S. Prosper in Chron. *Honori IX & Theodosij V. Cons. Gothi Rege Ataulpho Gallias ingressi.*

del Emperador Honorio, el inmediato de quatrocientos y catorze en la con-
19 formidad, que eſpecifican el miſmo Idacio, y Olimpiodoro, (19) por cuyo medio aſſentó la paz con el Imperio, de que reſultò la conveniencia, que
20 pondéra Paulo Oroſio. (20) Pero deſeſperado el Conde Conſtancio, Generaliſſimo de las Milicias del Imperio, de poder caſarſe, como tanto havia deſeado, con la miſma Gala Placida, le rompio la guerra el año ſiguiente de quatrocientos y quinze, *hechando a los Godos de Narbona, y obligandolos a paſſar a Eſpaña.* Como fugitivo, ſegun ſe reconoce de todo el contexto del
21 miſmo Oroſio, con quien igualmente conviene Idacio, pues eſcrive: (21) *Fue Ataulpho impedido del Patricio Conſtancio, para que dexada Narbona paſſaſſe a Eſpaña.* Y aſſi ſe engaña Jornandes en dizer emprendiò èl paſſaſſe
22 como amigo del Imperio: (22) *Deliberando librar a Eſpaña de las incurſiones de los Vandalos, laſtimado de nueſtras miſerias, y eſtragos.* Apenas llegò a Barcelona, quando la muerte de ſu hijo Theodoſio recien-nacido comoviò ſu dolor, como refiere Olympiodoro, y anunciò la ſuya executada aleivoſamente poco deſpues por uno de los ſuyos, ò ſe llamaſſe Dobio, como expreſſa el miſmo Olympiodoro, ò Veruulpho, ſegun le nombra Jornandes: el tiempo en que ſucediò ſe percibe de las palabras ſiguientes del
23 Chronicon Alexandrino: (23) *En el Conſulado dezimo de Honorio, y ſexto de Theodoſio Auguſtos en el miſmo Gorpieo, ò Septiembre, a ocho de las Kalendas de Octubre, un Viernes llegò correo embiado por el Emperador Honorio con la nueva de la muerte del Barbaro Ataulpho en las partes ſuperiores.* Que correſponde al año de quatrocientos y quinze, en que tambien la ſeñalan San Proſpero, y Paulo Oroſio, Idacio, y San Iſidoro, en cuyo tiempo ſe hallava Honorio en la Ciudad de Ravena, como ſe reconoce de dos
24 Leyes ſuyas promulgadas en ella. (24) La primera a tres de las Kalendas de Septiembre, permitiendo a los Africanos celebrar ſus juegos gentilicos Sacerdotales, y la ſegunda en los Idus de Noviembre, en que concede a los Judios, puedan tener eſclavos Chriſtianos, de que ſe percibe fue meneſter tiempo, para que deſde Barcelona llegaſſe a Ravena la noticia de la muerte de Ataulpho, ſi èl aviſo, que deſpachou a Conſtantinopla, y de quien habla el Chronicon Alexandrino, entrò en ella a veinte y quatro de Septiembre, con que regularmente es meneſter por lo menos, que huvieſſen corrido dos meſes, y aſſi ſucediò amediado Julio: con que ſe conoce la ignorancia de quien ſupuſo a Dextro, que la refiere un año deſpues, errando tambien el mes, y el dia en accion tan ſingular, executada en ſu miſma Patria, y donde èl miſmo preſupone aſſiſtia deſde que dexò la Prefectura del Pretorio el año de trecientos noventa y cinco, como verificamos en la Primera Parte.

XII Aun mayor abſurdo contiene Liberato, que como vimos, le ſeñala ſiete años de Reyno en Barcelona, donde ſe recogiò como fugitivo, y fue muerto tan inmediatamente a ſu llegada, como ſe reconoce de haver ſido en el miſmo año deſpojado, antes que llegaſſe a ella, de los Eſtados, que poſſehia en Francia, y nò paſſar ſu vida de los principios de Julio, ſiendo conſtante

(19) Olimpiodorus apud Photium Codice 80.

(20) Oroſius lib. 7. cap. 42. Idem Oroſius l. 7. cap. 43. *Conſtancius Comes apud Arelatum Galliæ urbem conſiſtens, magna rerum gerendarum induſtria, Gothos à Narbona expulit, atque abire in Hiſpaniam coegit, interdicto præcipuo, atque intercluſo omni comeatu navium, & peregrinorum uſu commerciorum.*

(21) Idacius in Chron. Olympiad. 299. in princip. *Ataulphus à Patritio Conſtantio pulſatus, ut relicta Narbona, Hiſpanias peteret.*

(22) Jornandes de rebus Geticis: *Tali ergo caſu Galliæ Ataulpho patuere venienti. Confirmato ergo Gothis Regno in Galliis, Hiſpanorum caſu cæpit dolere, eoſque delibe ratus à Vvandalorum incurſionibus eripere.*

(23) Chron. Alexandrin. A. M. C. 5916. Honorio X. & Theodoſio Aug. Conſulib. *Eodem anno menſe Gorpiæo ex A. D. VIII. Kal. Octob. fer. VI. nuntius allatus eſt Ataulphum barbarum in ſuperioribus partibus à domino Honorio fuiſſe ſublatum.*

(24) Honorius in Cod. Theod. lib. 16. tit. 10. de Paganis, & Sacrificiis, l. 20. ex lib. 16. tit. 9. ne Chriſt. mancipi l. 3.

tante nò le dá San Iſidoro mas que los miſmos ſiete años de Imperio, deſde que ſucediò a Alarico, añadiendo, nò paſſó a Francia haſta el quinto, y aſſi para ſalvar el que fingiò a Liberato tan patente abſurdo, comete otro mayor, por donde ſe deſcubre ſue la Pauta de todos el mentido Dextro, a quien procuran ſalvar de la manera ſiguiente: (25) *Muere Ataulpho, muerto en Barcelona por cierto hombrecillo llamado Vverulpho el año quatrocientos diez y ocho, en que ſe han de correjir los Codices de Dextro, pero nò enmendar ſu Autor, cuyo original vi.* Poco verſado eſtava en los Eſcritores antiguos, quien ſe arrojò a eſcrivir tan patente puerilidad, que nò permite ſe malogre el tiempo en repararla. 25

XIII Muerto Ataulpho, añaden Dextro, y Maximo, le ſucediò en el Reyno Sigerico, con quien conviene tambien Liberato, repitiendo caſi ſus miſmas palavras, pues ſolo dize como los dos precedentes: (26) *Sigerico ſucediò a Ataulpho, Vvalia a Sigerico, Theodoredo a Vvalia.* Cuyo Imperio ſolo durò ſiete dias, como advierte Olympiodoro, matandole los ſuyos, porque le reconocieron deſeoſo de reſtablecer la paz con los Romanos, ſegun eſpecifican Paulo Oroſio, Jornandes, y San Iſidoro, para recobrar las Aquitanias, de que havian deſpojado a ſu predeceſſor, y ò ſeya por el corto tiempo, que gozò la Corona, ò por nò haver ſido acepta a todos los ſuyos ſu eleccion, omiten ſu memoria San Proſpero, y nueſtro Idacio, aludiendo el primero al ſegundo motivo, pues eſcrive: (27) *Muriò Ataulpho herido por uno de los ſuyos, y invadiò ſu Reyno Vvalia, haviendo muerto a los que ſe entendian ſolicitavan lo miſmo.* En que dá a entender ſe executò la muerte de Sigerico de orden de Vvalia, extinguiendo con èl los principales motores de ſu eleccion, que reſpecto de haver tenido tan corta ſubſiſtencia, nò ay por donde verificar la Provincia, en que dominò. 26 27

XIV. Nô ſucediò en la Corona de los Godos Vvalia tan inmediatamente a la violenta muerte de ſu Rey Ataulpho, que es preciſo fueſſe a los principios de Agoſto del miſmo año quatrocientos y quinze: (28) *Haviendo ſido electo de los Godos, para que rompieſſe la paz, como ordenado de Dios, para que la confirmara.* Segun advierte Oroſio, y repiten Idacio, Proſpero, Jornandes, y San Iſidoro, quedando-ſe en Eſpaña, como confederado del Imperio Romano, a militar por èl contra las demas Naciones Septentrionales, que ſe avian apoderado de nueſtras Provincias; aſſi eſcrive Idacio: (29) *Vvalia Rey de los Godos por cauſa de los Romanos haze gran mortandad en los Barbaros dentro de Eſpaña.* Cuyas formales palavras repite San Iſidoro, continuando ſus progreſſos, que duraron haſta el ano quatrocientos diez y nueve, dos años deſpues de haver fenecido ſu hiſtoria Paulo Oroſio, en cuyas ultimas clauſulas nos le repreſenta ocupado en la miſma empreſa, y ſin ſeñas ningunas de dominio propio, haſta que a los fines del miſmo ano quatrocientos diez y nueve, confirmada la paz de nuevo con el Conde Conſtancio Generaliſſimo del Imperio, les reſtituyò la ſegunda Aquitania en agradecimiento de ſus triunfos, y victorias gañadas a favor de los Romanos, como eſpecifica el miſmo San Iſidoro, deſpues de haverlas referido, diziendo: (30) *Fue inmediatamente buelto a llamar a Francia por Conſtancio Patricio Romano, que diò a los Godos, para que habitaſſen en premio de la victoria,* 28 29 30

(25) Liberat. ubi ſupra: *Moritur Ataulphus à quodam homuncio nomine Vvernulphus interfectus Barcinone anno* 418. *in quo corrigendi ſunt Dextri Codices, ſed eorum Author non emendandus, cujus vidi originale.*

(26) Ibidem: *Sigericus ſuccedit Ataulpho, Vvalia Sigerico, Theodoredus Vvaliæ.*

(27) Proſp. *Ataulphus à quodam ſuorum vulneratus interiit, Regnumque ejus Vvalia, peremptis, qui idem cupere intelligebantur, invaſit*

(28) Oroſius lib. 7. cap. 43. *Deinde Vvalia ſucceſſit in Regnum ad hoc electus à Gothis, ut pacem infringeret: ad hoc ordinatur à Deo, ut pacem confirmarit.*

(29) Idacius in Chron. Olymp. 299. *Vvalia Rex Gothorum Romani nominis cauſa intra Hiſpanias cæde magnas efficit Barbarorum.*

(30) S. Iſidorus in Chron. æra 467. *Qui inde per Conſtancium Romanum Patritium ad Gallias revocatur, data ab eo Gothis ob meritum victoriæ ad habitandum ſecunda Aquitania uſquè ad Occeanum cum quibuſdam Civitatibus confinium Provinciarum.*

ctoria, la ſegunda Aquitania haſta el Occeano con algunas Ciudades de las Provincias vecinas. Por donde con toda claridad ſe percibe eſtuvieron haſta entonces en Eſpaña los Godos, ſolo como confederados, y auxiliares de los Romanos, militando a ſu favor ſin ningun dominio; pues en premio de ſus ſervicios ſe les reſtituyò, para que habitaſſen en Francia las miſmas tierras, que havian gozado en tiempo de Ataulpho, ſegun que de la propia ſuerte ſe reconoce de los terminos, con que refieren eſta donacion Proſpero, Ida-
31 cio, Paulo Diacono, (31) y Sigeberto Gemblacenſe, (32) conveniendo
32 todos eſtablecieron deſde entonces a la Ciudad de Toloſa por Corte ſuya en la conformidad, que deſpues de Idacio, que lo aſſegura, y juſtifican Guillermo Caſtel, y Antonio Dadino Alteſerra lib. 4. pag. 457. lib. 5. cap. 9.

XV De la precedente noticia ſe percive la inadvertencia de los que ſeñalan por Rey de Eſpana a Vvalia, nò haviendo poſſehido en ella como propia una almena, pues todas ſus victorias, y conquiſtas fueron a favor de los Romanos, ſegun con toda expreſſion advierte Jornandes, quando refiere ſu
33 muerte, diziendo: (33) *Ennoblecido finalmente en Eſpaña, gozando la victoria ſin ſangre, ſe volviò a Toloſa, dexando al Imperio Romano, retirados los enemigos, algunas Provincias, como avia prometido*, ſinò el error notorio, que comete Dextro, afirmando corria el año veinte y dos del reynado de Theodoredo, ò Theodorico, que le ſucedio el de quatrocientos y quarenta de Chriſto, para que era preciſo huvieſſe muerto Vvalia el de quatrocientos diez y ocho, conſtando de tantos Eſcritores del miſmo tiempo le hizo donacion de la ſegunda Aquitania el Patricio Conſtancio el ſiguiente de quatrocientos diez y nueve, en que fenece ſu hiſtoria Paulo Oroſio, dexandole militando en Eſpaña a favor del Imperio contra los Vvandalos, cuya empreſa continuò haſta el de quatrocientos veinte y ſiete, como parece de las pa-
34 bras ſiguientes de Jornandes: (34) *Porque en el duodecimo año del Reyno de Vvalia, quando caſi deſpues de cinquenta años de invadida por los Hunos la Panonia, fueron expelidos de ella por Romanos, y Godos, viendo Vvalia a los Vandalos en ſus confines, eſto es, en Eſpaña, haviendo ſalido de lo interior de Francia, de donde antes los retirò Ataulpho, que con audaz temeridad la deſtruyan toda con inſultos, y robos en aquel tiempo, en que fueron Conſules Hiero, y Ardabrio, moviò ſin tardança contra ellos ſu exercito.* Todas las tres circunſtancias, que eſpecifica Jornandes, concurren en el año de quatrocientos veinte y ſiete, y aſſi el duodecimo de Vvalia ſi empeçò el de quatrocientos y quinze, ſegun dexamos viſto, como la recuperacion de las Provincias, que refiere el Conde Marceljno en el miſmo Conſulado de Hiero, y Ardabrio, que es la tercera, que expreſſa, y correſponde al referido de quatrocientos veinte y ſiete, en que todavia reynava Vvalia, y cuya vida parece durò otros dos mas haſta el de quatrocientos veinte y nueve, ſegun ſe
35 percibe de las palavras ſiguientes de San Iſidoro: (35) *Era quatrocientos ſeſenta y ſiete, año veinte de Theodoſio el Menor reyna Theodorico deſpues de Vvalia veinte y tres años*, que puntualmente ſe ajuſtan con el de ſu muerte en la celebrada batalla contra Attila, que refieren todos los antiguos, acontecida en el Conſulado de Herculano, y Eſporecio, que correſponde al año quatrocientos cinquenta y dos, con que nò le baſtò a Dextro vivir entonces para quitar diez anos de Reyno a Vvalia, ſuponiendole muerto deſde el de quatro-

(31) Paulus Diaconus in Hiſtoria Miſcella lib. 14.

(32) Sigisbertus in Chron.

(33) Jornandes: *Nobilitatus namque intra Hiſpanias, incruentaque victoria potitus, Toloſam revertitur: Romano Imperio fugatis hoſtibus aliquantas Provincias (quod promiſerat) derelinquens.*

(34) Jornandes: *Nam duodecimo anno Regni Vvaliæ, quando & Huni poſt pene quinquaginta annos, invaſa Panonia, à Romanis, & Gothis expulſi ſunt. Videns Vvalia Vandalos in ſuis finibus, id eſt, Hiſpaniæ ſolo, audaci temeritate ab interioribus partibus Galliæ, ubi eos fugaverat dudum Ataulphus, egreſſos cuncta in prædis vaſtare, eo tempore, quo Hierius, & Ardabrius Conſules extitiſſent, nec mora, mox contra eos movit exercitum.*

(35) S. Iſidorus: *Æra 467. anno 20. Theodoſii Minoris Theodoricus poſt Vvaliam regnat annis 23.*

quatrocientos diez y nueve en medio de sus victorias, y triunfos, anticipando otros tantos al de Theodorico, en cuyo tiempo asslegura escrive, ignorando el verdadero computo del propio Principe, de quien se confiessà vassallo, cuyo error tan irregular, y notorio, patentemente convence poderse aver cometido en el tiempo, a que le reducen sus defensores.

XVI Aun de mayor magnitud es el absurdo, que comete hablando del mismo Theodorico, a quien llama Theodoredo; pues dize reynava en Espana, quando èl escrivia, siguiendo la persuasion engañosa de nuestros Escritores modernos, que, como dexamos advertido, cuentan desde Ataulpho a todos los Principes Godos, que solo dominaron en Francia en la conformidad, que venimos comprobando, por Reyes de España, y ninguno de los que le precedieron tiene el desengaño, que Theodorico, pues fue ambicioso de estender sus Estados en la misma Provincia, ni se conserva memoria, de que entrasse en la nuestra; ni la continuacion de la enemistad, y guerra, que tuvo con los Romanos, parece permiten, que los pudiesse hazer: assi assegura San Isidoro, que luego que sucediò a Vvalia: (36) *Nò contento con el Reyno Aquitanico, recusando la confederacion Romana, mueve su exercito, y sitia a Arles nobilissima Ciudad de Francia.* Retirado de esta empresa por Aecio General del Imperio, intentò apoderarse de Narbona, como advierte Idacio, perseverando tan porfiadamente en su sitio, como pondéran Prospero, y Sidonio Apolinar, (37) que atribuye a las persuasiones de Avito la libertad de la Ciudad, que los demas refieren al valor de Victorio celebre Capitan Romano, que continuò en la oposicion de los Godos, hasta que fue vencido, y prezo en una batalla por el mismo Theodorico en el Consulado septimo de Theodosio, y Festo el año quatrocientos treinta y nueve, segun parece de Prospero, Idacio, y Salviano; (38) despues de cuya victoria por medio del mismo Avito, Prefecto entonces de las Galias, se entablò paz entre Godos, y Romanos, como refiere su yerno Sidonio Apolinar, quedando por de Theodorico las Plaças, de que se avia apoderado en Francia durante la guerra, sin que se ofrezca mas memoria suya, hasta que la invasion, y gran poder, y estrago, con que los Hunos, y su Rey Attila fatigaron el Imperio, necessitò a que se valiesse el Emperador Valentiniano para oponerse a el de las armas de Theodorico, que salio en persona, concurriendo tambien Merobeo con sus Francos a unirse con Aecio, Generalissimo de los Romanos, para dar la celebrada batalla de los campos Catalunicos, y cuya victoria le costò la vida a Theodorico, aunque todos los antiguos la reconocen devida a su valor.

XVII Este es el curso de las acciones de Theodorico, desde que sucediò en el Reyno Aquitanico, como expressa San Isidoro, a su predecessor Vvalia hasta su muerte, hallando-se al principio de su reynado dividida Espana entre Vandalos, Suevos, y Romanos, como mas distintamente se percibe de Idacio, de Jornandes, y de San Isidoro, (39) que al mismo tiempo que dize dominava en Aquitania Theodorico, escrive: *Presidiò en España Hermerico* Rey de los Godos, que concurriò con Genserico Rey de los Vandalos, ocupando, quando se passaron a Africa, gran parte de la tierra, que possehian en la misma Provincia de España; por cuya razon dixo el Arçobispo Don Rodrigo, (40) que su hijo Rechila *era casi Monarca de España*, y de quien

36 37 38 39 40

(36) Isidor. in Chron. *Æra 467. Theodosii Minoris, Theudoridus post Vvaliam regnat annis 23. qui Regno Aquitanico non contentus, pacis Romanæ fœdus recusat, exercitum movet, Arelatem nobillissimum oppidum Galliæ obsidet.* Vide Bouche Hist. de Provenc. lib.2. sect.3. cap. 9. pag. 582.

(37) Sidonius in Panegyrico Aviti vers. 475.

(38) Salvianus lib. 7. de Providentia Dei.

(39) Isidor. in Histor. Suev. tom. 2. Concilior. Hispan. pag. 188. *Vandalis autem in Africam transeuntibus, Galliciam soli Suevi sortiti sunt; quibus præfuit Ermericus annis XIV.*

(40) Roderic. Tolet. lib. 9. Hist. Hispan. cap. 18. loquens de Recilæ victoriis ait: *Carthaginensem etiam Provinciam suæ subdidit potestati, & ita Gallecia, Lusitania, Bætica, Carthaginensi Provincia suo dominio subjugatis, erat in Hispanis fere Monarchus.*

quien a la letra ſe formò en Maximo la clauſula ſiguiente el año quatrocien-
41 tos quarenta y ocho: (41) *Richila Rey de los Suevos fue Monarcha caſi de toda Eſpaña.* Porque con el paſſaje de los Vandalos a Africa, nò ſolo ſe hizo dueno de toda Galicia, ſinò debilitados cada dia mas los Romanos, quanto crecia ſu poder, ſe apoderò primero de la Betica, venciendo a ſu General Andeboto a la orilla de Genil, como refiere Idacio, el año quatrocientos treinta y ſeis, apoderando-ſe de Merida Cabeça de la Luſitania el de quatrocientos treinta y ocho, que deſamparò el Conde Cenſonio, cercada en Mertola el de quatrocientos y quarenta, ganò a Sevilla, venciendo el de quatrocientos quarenta y cinco a Atalo Generaliſſimo de las Milicias del Imperio, que con un troço de Godos avia entrado en Eſpana a oponerſele, y con cuya victoria perdio la Provincia de Carthagena, quedando a la devocion de los Romanos ſolo la de Tarragona, de que intentò deſpoſeherlos Riciario, hijo, y ſuceſſor de Rechila, fiado en el nuevo parenteſco, que avia contraido con Theodorico ſegundo Rey de los Godos en Aquitania,
42 caſando ſe con ſu hermana en la conformidad, que advierte Jornandes, (42) diziendo: *Tambien eſte Riciario confiado en la afinidad de Theodorico, creyo ocupar caſi toda Eſpaña;* y paſſando a deſcrivir los limites de ſu Eſtado, aña-
43 de: (43) *Deſde alli pues Riciario Rey de los Suevos procura ocupar toda Eſpaña:* luego en eſte tiempo ninguna parte de ella tocava a los Godos, ſi el principal fundamento, con que creyo aſſegurar el Suevo el logro de apoderarſe de toda la Provincia, conſiſtia en la amiſtad, y confederacion de ſu Principe Theodorico?

XVIII. Enganò el efecto la eſperanza de Riciario, motivando ſu total ruina el reciente vinculo, y mayor eſtrecheza con Theodorico. Porque muerto Maximo a diez y ſiete de Março año quatrocientos quarenta y cinco, y aclamado del exercito por Emperador Avito, en la conformidad, que refieren Proſpero, Idacio, Sidonio Apolinar, y Gregorio Turonenſe, por ſolicitud del miſmo Theodorico, en cuya Corte ſe hallava Avito, quando ſupo la muerte de Maximo, eſte nuevo empeño conſiguiente a la gran amiſtad, que conſervaron ſiempre eſtos Principes, como tantas vezes repite, y pondéra Sidonio, yerno del miſmo Avito, le incluyò demanera en los intereſſes de ſu Imperio, que para aſſegurarlos procurò luego ſe reſtableciesſe la paz con los Suevos por ſu medio, de la manera que refiere Idacio con
44 las palavras ſiguientes: (44) *Fue enviado por Embaxador de Avito Auguſto a los Suevos el Conde Fronton, y de la miſma manera fueron Embaxadores de Theodorico Rey de los Godos, porque era fiel al Imperio Romano, para que aſſi con èl, como con el Imperio Romano, por eſtar confederados entre ſi, guardaſſen la promeſſa de la paz jurada.* Ratificò Riciario la paz, y pareciendole que los oficios de Theodorico eran ſolo de cumplimiento, intentò ſin embargo de apoderarſe de la Provincia de Tarragona, que como diximos era ſolo la que en Eſpaña obedecia enteramente a los Romanos, aſſi proſigue el
45 miſmo Idacio: (45) *Bueltos a embiar de una parte, y otra ſus Embaxadores, y violada toda la razon del derecho, los Suevos invaden la Provincia Tarraconenſe, que eſtava ſugeta al Imperio Romano.*

XIX. Con eſta noticia bolviò Theodorico a inſtar con ſegunda Embaxa-
46 da a ſu cuñado: (46) *Nò ſolo ſe apartaſſe de los confines agenos, pero que ni*

(41) Maximus an. 448. num. 3. *Richila Suevorum Rex pene totius Hiſpaniæ Monarcha fit.*

(42) Jornand. *Hic item Riciarius affinitatem Theodorici præſumens, univerſam pene Hiſpaniam ſibi credidit occupandam.*

(43) Idem: *Exinde ergo exiens Riciarius, Rex Suevorum, nititur totam Hiſpaniam occupare.*

(44) Idatius in Chron. Olympiad. 308. ad fin. *Per Auguſtum Avitum Fronto Comes Legatus mittitur ad Suevos, ſimiliter & à Rege Gothorum Theodorico: quia fidus Romano eſſet Imperio, quia uno eſſent pacis fœdere copulati, jurati fœderis promiſſa ſervarent.*

(45) Idatius ubi ſupra: *Remiſſis Legatis utriuſque partis, atque omni jure, ratione violata, Suevi Tarraconenſem Provinciam, quæ Romano Imperio deſerviebat, invadunt.*

ni los presumiesse intentar, grangeando con tal ambicion el que le aborreciessen. A que respondiò con la arrogancia, que refiere Jornandes, cuyas son las palavras precedentes, dandole ocasion a que le rompiesse la guerra, entrando en persona con su exercito en España, reforçado con la assistencia, y tropas de Gundiaco, y Hilperico, Reyes de los Burgundiones sus confederados, como advierte el mismo Escritor; y el sucesso, y tiempo de su jornada, Idacio, (47) que florecia entonces en nuestra Provincia, de la manera siguiente: *Luego entra en España Theodorico Rey de los Godos con gran exercito suyo, y con voluntad, y orden del Emperador Avito, y saliendole al encuentro con gran muchedumbre de los suyos Riciario Rey de los Suevos, doze legoas de la Ciudad de Astorga junto al rio Orbigo, al principio de la batalla fue vencido Viernes a tres de las nonas de Octubre, y muertas sus tropas, cogidas algunas, y huidas muchas, apenas se retirò herido en lo ultimo de Galicia, como fugitivo.* 47

XX Esta expedicion de los Godos nò fue solo como auxiliar del Imperio, y para satisfacer el daño, que le avian hecho los Suevos en la Provincia Tarraconense, como creyò Egidio Bucherio, (48) pues escrive: *Aunque vinieron al principio con pretexto de auxiliares contra los Suevos, pero atendiendo luego a su conveniencia propia la ocuparon poco a poco.* Sinò con esperança, y promessa de possèher justamente lo que ganassen en ella, en premio de lo que obrò su Rey Theodorico en la eleccion, y establecimiento en el Imperio de Avito, segun se percibe de las palavras siguientes de San Isidoro, despues de haver hecho su entrada en el Reyno de los Godos: (49) *El qual en agradecimiento del auxilio, que dio con los Galos a Avito para alcançar el Imperio, entrò desde Aquitania en España, con gran muchedumbre de gente, y con permisso del mismo Emperador Avito.* Y siendo constante, que las ofensas de los Suevos se executaron en prejuizio de los Romanos solo, y de su dominio, sin que tuviessen parte en ellas los Godos; la causal, que refiere San Isidoro: *En agradecimiento del auxilio, que diò con los Galos a Avito para alcançar el Imperio;* mira mas a la razon, porque le cediò el derecho de la conquista de España, que a solo la permission de que vengasse Theodorico las injurias del Imperio, y para que nò era menester expressar, entrò con licencia a executarlo un confederado suyo. En la misma conformidad parece entendiò a San Isidoro Juan Vasco, (50) aunque equivocado en el primer motivo, pues dize: *Theodorico Rey de los Godos por el ayuda, que dio contra los Galos, entrò en España con permisso del Emperador, y fue el primero, que obtuvo en ella Imperio.* Donde refiere la permission Imperial para justificar la entrada, y dominio de Theodorico en España, como concedido en recompensa del auxilio, que le avia dado antes, nò contra los Galos, sinò en favor suyo, como quien le aclamò primero, en la conformidad, que convienen Prospero, Idacio, Sidonio, Apolinar, y Gregorio Turonense, y con suma brevedad apunta nuestro antiguo Chronicon Emilianense de Alueda, ò de Dulcidio, escrito a los fines del siglo no- 48 49 50

(46) Jornand. ubi supra n. 73. *Cui Theodoricus cognatus suus, ut erat moderatus, legatos mittens pacifice dixit, ut non solùm recederet à finibus alienis, verum etiam, nec tentare præsumeret odium sibi tali ambitione adquirens.*

(47) Idatius in Chron. Olympiad. 309. in princ. *Mox Hispanias Rex Gothorum Theodoricus cum ingenti exercitu suo, & cum voluntate, & ordinatione Aviti Imperatoris ingreditur. Cui cum multitudine Suevorum Rex Rechiarius occurrens, duodecimo de Austuriensi urbe milliario ad fluvium nomine Urbicum, tertio nonas Octobris die, sexta feria, inito mox certamine superatur. Cæsis suorum agminibus, aliquantis captis, plurimisque fugatis, ipse ad extremas sedes Galleciæ plagatus vix evadit, & profugus.*

(48) Bucher. in Belgio Romano lib. 17. cap. 10. *Tametsi auxiliarium contra Suevos specie primum advenientibus, sed mox in proprium commodum versi sensim occupant.*

(49) S. Isidor. in Chronic. Gothor. æra 491. *Qui pro eo, quod Imperatori Avito sumendi Imperialis fastigii cum Gallis auxilium præbuisset, Aquitanias cum ingenti exercitu, & cum ingenti licentia ejusdem Aviti Imperatoris ingreditur.*

(50) Vasæus in Chron. ad an. 457. *Theodoricus Gothorum Rex pro datis adversus Gallos subsidiis, permissu Imperatoris Hispaniam ingressus, primus in eam obtinuit, Imperium,*

no, y de cuyas palavras ſe comprueva el diſcurſo precedente, pues dizen:
51 (51) *Theodorico reyna treze años; eſte ayudò con ſus Godos a Avito, para que alcançaſſe el Imperio, y por eſto con licencia del miſmo Emperador Avito entrò en Eſpaña con gran exercito.* Luego la licencia nò fue para hazer la guerra a los Suevos, como auxiliar, y confederado de los Romanos, ſinò para conquiſtar para ſi, y poſſeher, como propias las tierras, que ellos les avian uſurpado; por cuya razon le ſeñala Vaſeo por el primer Rey Godo, que dominò en Eſpaña, y cuya entrada en ella fue, ſegun parece de Idacio, el año quatrocientos cinquenta y ſeis a los principios de Octubre, haſta quando nò poſſeheron una almena en nueſtra Provincia los Godos, como ſe ha reconocido por el continuado progreſſo de ſus acciones: de que reſulta el mas evidente deſengaño de la ficcion de Dextro, y de quantos deſpues de èl ſe han ido publicando para acreditarle, fundados en los miſmos viciados moldes, por donde ſe fraguò, ſegun de nuevo demoſtraremos con otro abſurdo de igual, y equivalente notoriedad.

XXI Teſtifica Dextro nò paſſan las noticias, de que ſe compone ſu Chronicon del año quatrocientos y treinta (y lo miſmo repiten Maximo, Hau-
52 berto, y Liberato) en el qual ſe ofrece la clauſula ſiguiente: (52) *Cruelmente creſce en Africa la perſecucion de los Vandalos contra los Catholicos*, cuyos terminos parece dan a entender avia empeçado algun tiempo antes eſta perſecucion, de que habla, pues advierte creciò cruelmente el año quatrocientos y treinta. Vivâr comentandole juſtifica ſu ſentir con las palavras,
53 que ſiguen: (53) *Refiere Idacio en ſu Chronicon, que al quarto año de Theodoſio el Menor ſe paſſò Genſerico Rey de los Vandalos a los dogmas de los Arrianos, dexando la Fé Catholica, que avia profeſſado antes, y que de alli tuvo origen ſu perſecucion contra los Catholicos, de que trata diſuſamente Victor Uticenſſe, y de ſu fructo el Martyrologio Romano en diverſos lugares.* Pero ni Idacio haze memoria de la perſecucion Vandalica, ni ſigue el computo del Imperio de Theodoſio el Menor, ſinò el de Valentiniano tercero, que dominava el Occidente, a quien pertenecen las noticias, de que ſe compone, circunſtancias entrambas, que es preciſo verificar, porque pende de ſu conocimiento, nò ſolo el abſurdo de Dextro, ſinò el artificio tambien, con que procuran encubrir ſus mayores deſproporciones, quantos las defienden.

XXII El año quatrocientos y dos declarò por Auguſto el Emperador Arcadio a Theodoſio ſegundo, comunmente llamado, y conocido por el Menor, ſegun parece de Sozomeno, y del Chronicon Alexandrino, deſde quando ſi ſe cuenta ſu Imperio, concurre el quarto año en el de quatrocientos y ſeis, de que nò ſe puede entender Idacio, reſpecto de nò haver entrado en Eſpaña los Vandalos haſta el quatrocientos y diez, como verifica con teſtimonio de San Geronimo, San Proſpero, San Iſidoro, Egidio Bucherio.
54 (54) Muerto Honorio el de quatrocientos veinte y tres, como ſe reconoce del miſmo Idacio, Proſpero, Olympiodoro, Marcelino, Socrates, y Theophanes, por el mes de Agoſto, le ſucedio en el Imperio Oriental ſu ſobrino Theodoſio, deſde quando regulado el quarto ano conviene con el de quatrocientos veinte y ſiete de Chriſto, en que tambien conſta de San Iſidoro nò era aun Rey de los Vandalos Genſerico, pues dize ſucediò la Corona a ſu hermano Gunderico la era 467. ò el ano 429. con que tampo-

(51) Chronicon Dulcid. ex edition. Pellicer. fol. 6. verſ. Poſt med. *Theodoricus regnat annos XIII. Iſte cum Gothis Avito pro Imperio ſumere auxilium dedit. Et ob inde cum licencia ejuſdem Aviti Imperatoris cum ingenti exercitu Hiſpaniam intravit.*

(52) Dexter an. 430. num. 4. *Dira gliſcit in Africa perſecutio Vandalorum in Catholicos.*

(53) Vivâr in Dextrum pag. 452. n. 4. *Refert Idacius in Chronico ad an. 4. Theodoſii Junioris, Gundericum Vandalorum Regem, Catholica Fide, quam primum coluerat, deſerta, ad Arianorum dogma tranſiſſe; inde vero perſecutionem ipſius contra Catholicos duxiſſe originem, de qua fuſe Victor Uticenſis tractat, & de fructibus ejus Romanum Martyrologium diverſis diebus.*

(54) Buch. ubi ſupra lib. 13. cap. 7. ſect. 2. & cap. 8. ſect. 7.

tampoco pudo dezir Idacio avia apostatado el Rey Genserico el quarto año del Imperio de Theodosio, si como advierte San Isidoro, de la manera tambien que el mismo Idacio, nò executò esta sacrilega accion hasta despues de la muerte de su hermano, y sucession en su Reyno. Por el contrario es constante, que vistio el mismo Theodosio la Purpura a Valentiniano, declarandole Emperador a veinte y tres de Octubre el año quatrocientos veinte y cinco, como testifican Olympiodoro, Prospero, Marcelino, Socrates, y el Chronicon Alexandrino, y de que tambien haze memoria el mismo Idacio, diziendo: (55) *Theodosio haze en Constantinopla Cesar a Valentiniano, hijo de Placidia su tia.* Desde quando regula los años de su Imperio, refiriendo corria el quarto, quando apostatò Genserico, que concurriò con el de quatrocientos veinte y nueve de Christo, que es en la era quatrocientos sessenta y siete, en que señala tambien San Isidoro el sucesso mismo. 55

XXIII Esta equivocacion de Vivâr dexa sospechas de voluntaria, pues solo con ella se puede salvar el absurdo de Dextro, reduciendo, como dá a entender, el principio del Reyno de Genserico al quarto año de Theodosio el Menor, y quatrocientos veinte y siete de Christo, para dar tiempo en los tres siguientes, hasta el de quatrocientos y treinta, en que executasse los estragos, que hizo en España, antes de passar a Africa, y pudiesse prevenir su jornada a ella, y apoderarse de tantas Ciudades, como refieren los Escritores conquistò primero, que resolviesse la persecucion, de que habla Dextro, suponiendola empeçada, quando dize creciò con gran crueldad el año quatrocientos y treinta, lo qual nò se puede ajustar con el verdadero computo de Idacio, que señala el transito de Genserico a Africa en el quinto ano de Valentiniano, que nò empeçò a correr hasta veinte y tres de Octubre de quatrocientos y treinta; con que aviendo precedido nò menos, que siete a la persecucion Vandalica, nò pudo hazer memoria de ella Dextro, si escrivia el mismo año quatrocientos y treinta, siete antes que se resolviesse, sin embargo de ofrecerse dos clausulas antes de esta, de que hablamos, otra nò menos estraña en el propio Dextro, pues dize: (56) *Los Santos Martyres de Patria Salmaticenses passan de España a Africa, entre quienes fue Arcadio, y sus compañeros.* Dando profeticamente a estos Santos, a quienes sin embargo de ser Españoles de su tiempo, y tan ilustres, como depois veremos, les ignorò los nombres, el de Martyres, como observa su cõmentador Caro, diziendo: (57) *Llama Martyres a los que avian de ser Martyres, porque por su destinacion, y voto eran dignos de este nombre,* Pero assi como era preciso en estos Santos fuesse profetica la determinacion de padecer Martyrio, quando passaron con Genserico a Africa el año quatrocientos y treinta, en que señala Dextro su jornada, siete antes de averse resuelto la persecucion, en que lograron la Corona, es igualmente necessario conceder a nuestro Escritor la misma gracia, para reconocer nò solo el santo dictamen, que llevavan, sinò el glorioso triunfo tambien, con que avian de conseguir despues la Corona, pues de otra manera era imposible llamarlos Martyres en el tiempo, en que lo escrive. 56 57

XXIV Para que se conozca con mayor evidencia la ficcion de Dextro, despues de aver dexado notorio el tiempo, en que padecieron estos Santos, su gran celebridad, y nombre, passaremos a descubrir la pauta, por donde se formò la clausula, que examinamos. Aunque Victor Obispo de Utica escriviò de proposito en tres libros la persecucion Vandalica, nò se detiene a señalar por menor sus principios, ni los que en ella padecieron en el Reyno de Genserico, cuyas acciones refiere por mayor en el libro primero, empeçando el segundo con el de su hijo Hunderico, cuyas crueldades especifica menuda-

(55) Idatius in Chronic. Olympiad. 301. num 1 *Theodosius Valentinianum, amitæ suæ Placidiæ filium, Constantinopoli Cæsarem facit.*

(56) Dext. an. 430. num. 1. *Sancti Martyres ex Hispania in Africam transfetant Patria Salmaticenses; in quibus Arcadius, & socii.*

(57) Carus ibidem: *Futuros Martyres tamen destinatione, ac voto, jam nomine ipso dignos, Martyres nominat.*

menudamente en los dos ſiguientes, como advierte iluſtrándole Franciſco
58 Balduino, y aſſi dize: (58) *En el libro primero deſcrive brevemente Victor la perſecucion de Genſerico reynando en Africa, que durò muchos años; pero en eſte libro, y en el que ſe ſigue trata con toda proligidad la de Hunerico, que aunque nò fue mas que de uno, ò de dos años, ſobrepuſo, ſin embargo la continua crueldad de ſu Padre.* Por cuya razon nò ſe puede reconocer por èl el tiempo, en que empeçò, ſin que ſe conſerve mas teſtimonio antigo por donde verificarle, que el de San Proſpero, que muriò el año quatrocientos cinquenta y ſeis, uno deſpues de fenecido ſu Chronicon, venerado tan inmediatamente el ſiguiente de quatrocientos cinquenta y ſiete por Victor Aquitano, como ſe percibe de ſu carta eſcrita al Pontifice San Hilario en el Conſulado de Auguſto, y Antenico, el qual eſpecifica, que en el ſegundo de Aecio, y Sigeſulto empeçò a perſeguir los Obiſpos Catholicos, entre quienes nombra a Poſidio, Novato, y Severiano, deſterrandolos de ſus Igleſias, porque embaraçavan ſe eſtendieſſen los errores de Ario, que èl ſiguia entre los Catholicos, de la manera que refiere Baronio con las palavras ſi-
59 guientes: (59) *Señalan el año quatrocientos treinta y ſiete de Chriſto los Conſules Aecio, y Sigeſulto, en el qual fatigò la Igleſia Africana la cruel perſecucion, que la movieron los Vandalos, que la empeçaron en eſtos Conſules, como cuenta San Proſpero en ſu Chronicon.*

XXV Hallavanſe en eſte tiempo aſſiſtiendo a Genſerico, y con gran eſtimacion ſuya quatro iluſtres Eſpañoles nueſtros Arcadio, Probo, Paſchaſio, y Eutichiano, a quien primero ſolicitò reduzir con allagos, a que ſiguieſſen ſus falſos dogmas, para que ſu exemplo, como de tan ſeñalados Varones, ſirvieſſe de enganoſa guia al tropieço de los demas. Pero reſiſtiendo conſtantes a ſus artificioſas perſuaſiones irritaron demanera ſu furor, que deſpues de perſeguidos, y ultrajados, ganaron con ſus inocentes vidas perdidas en el Martyrio la Gloria, de que gozan. Son tan ſingulares las palavras, con que lo refiere
60 San Proſpero, que aunque largas, nò ſe pueden omitir; dize pues: (60) *Por eſte tiempo quatro Varones Eſpañoles, Arcadio, Probo, Paſchaſio, y Eutichiano, que con razon eran amados de Genſerico por ſu ſabedoria, y fiel obſequio, tenidos por claros para eſtrecharlos mas en ſus intereſſes, los mandò paſſaſſen a la perfidia Ariana; pero recuſando ellos conſtantemente ſemejante maldad, excitado el Barbaro a cruelìſſima ira, confiſcados primero ſus bienes, deſterrados deſpues, y atormentados con atrociſſimos caſtigos, extintos finalmente con diverſo genero de muerte, acabaron admirablemente la vida con iluſtre Martyrio.* Aun mas por menor, aunque ſin diſcordar en nada de Proſpero, ſe contiene el miſmo ſuceſſo en un libro antiguo de la Igleſia de Oviedo, eſcrito el año ochocientos ochenta y dos, de que haze memoria
61 Fray Prudencio de Sandoval, (61) y de quien a la letra le copia traduzido en Caſtellano; y ſiendo ſuceſſo tan glorioſo para Eſpaña, ſe le ſupo Dextro, quando eſcrivia, con razon cauſa eſtrañeza la brevedad, con que le refiere,
62 advertiendo Baronio: (62) *Fueron eſtos las primicias de los Martyres de la perſecucion Vandalica, y aſſi con razon ſe hande celebrar con mayores alabanças,*

(58) Balduinus in Commentariis ad Victor pag. 162. *Superiori libro, Victor breviter deſcribit Genſerici in Africa regnantis perſecutionem, quæ multorum annorum fuit. Hoc verò libro, & ſequenti, prolixe deſcribit Hunſerici; quæ & ſi non niſi unius, aut alterius anni fuit; tamen ſuperavit diuturnam illam ſui patris ſævitiam.*

(59) Baron. ad an. 437. in princ. *Quadringenteſſimum trigeſſimum Chriſti annum ſignant Conſules Aetius, & Sigeſuultus: quo dira perſecutio à Vvandalis illata Africanam exagitavit Eccleſiam: id quidem his aggreſſos eos eſſe Conſulibus, S. Proſper in Chronico narrat.*

(60) S. Proſper in Chronic. apud Baronium ubi ſupra: *Per idem tempus quatuor Hiſpani viri, Arcadius, Probus, Paſchaſius, & Eutychius, dudum apud Genſericum meritò ſapientiæ, & fidelis obſequii clari habebantur: quos Rex, ut cœpulatiores ſibi faceret, in Arianam ſectam tranſire præcepit. At illi facinus conſtantiſſime reſpuentes, excitato in rapidiſſimam iram barbaro, primum proſcripti, deinde in exilium acti, tum atrociſſimis cruciati ſupliciis, ad poſtremum diverſis mortibus interempti, illuſtri martyrio mirabiliter occubuerunt.*

(61) Sandoval 1. parte de las Fundaciones de San Benito §. 2. fol. 9.

bançcas, como aquellos, que abrieron el camino a los demas para el Martyrio. Y sinò lo pudo saber, pues aconteciò siete años despues de fenecido su Chronicon, nò dexa defensa para persuadir lo escriviò el Autor, a quien se atribuye.

XXVI El origen pues de averse introducido en el Chronicon de Dextro tan claro absurdo, procediò de una inadvertencia de Francisco Balduino, el qual engañado con las exageraciones, con que pondéra Possidio los estragos, que hizieron en la entrada de Africa los Vandalos, creyò tuvo entonces principio su persecucion, y assi la reduce al año quatrocientos y treinta, con que aviendo sido nuestros Santos los primeros Martyres, que padecieron en ella, le pareciò al que supuso a Dextro cabia su memoria en la obra, que publicò en su nombre, pues se terminava en el mismo año, despues de aver yá logrado la Corona, que celebra. Pero nò conteniendo la narracion de Possidio (63) mas violencias, desolaciones, y estragos, que los que refiere hizieron los Vandalos, como barbaros, y enemigos crueles de las mismas Provincias, en que entravan conquistando, se reconoce con toda claridad quan diversa fue esta violencia de la que despues padeciò Africa por medio de la persecucion, que resolviò Genserico el año quatrocientos treinta y siete; y assi solo llama a la de que habla, ferocissimo robo, y desolacion de los enemigos, sin hazer memoria ni de Martyr ninguno, ni de apremio, que tocasse a mudança de Religion; y por esto Phelipe Labéo impugnando a Juan Gerardo Vosio, y Andrés Quenstedio, que siguiendo a Balduino dizen, antes que muriesse San Augustin: (64) *Admira que Vosio diga fue aquella persecucion Vandalica en Africa en tiempo de San Augustin, quando èl, como todos los Chronologos eruditos confiessan, muriò el año quatrocientos y treinta, en que apenas havia entrado en Africa Genserico.* 63 64

XXVII Este error tan notorio, que dexamos convencido en el reciente Dextro, le hallaremos repetido, y continuado en los demas Escritores supuestos, que en su apoyo se an ido publicando, para que mejor se perciba fue la pauta, por donde se regularon todos el mismo Dextro, como assentámos al principio de este Capitulo, y en cuya demonstracion nos emos detenido hasta aora, como principio necessariissimo para debilitar el aplauso, con que solemnisan sus mayores estrañezas, con la continuada repiticion de sucessivos testimonios, que se han ido forjando para acreditarlas, sin prevenir quanto multiplican por este medio las evidencias al desengaño de su falsedad, pues se descubre por èl patente la travaçon, con que se enlaça la trama, que urdio en falso su primer artifice, y que se mantiene en todos el mismo viciado desorden, que se estrañò en el primero, como unico. La mala aceptacion, que tuvo Dextro entre los eruditos, aun antes de imprimirse, por las copias suyas, que se empeçaron a exparcir en España, publicando-se diversos reparos en discredito de las principales novedades, que contenia, motivò la satisfacion, con que se procuraron defender despues con otros testimonios, suponiendo para esto diversos Escritores, en quien se ofrecessen repeti las unas, y variadas otras, demanera que facilitassen el credito, que reconocian perdido en la primera empresa. Con este fin se forjò Julian Perez, impresso en Paris el año mil seiscientos veinte y ocho por diligencia de Don Lorenço Ramires de Prado, que reduciendo el passaje de los Vandalos a Africa el año quatrocientos veinte y seis, (65) añade que muchos 65

de

(62) Baronius ubi supra n. 2. *Fuerunt hi primitiæ Martyrum persecutionis Vvandalicæ, meritòque præ ceteris sunt laudibus celebrandi, ut potequi aliis ad martyrium viam aperuere.*

(63) Posidius in vita S. Augustt. hanc ferociſſimam hostium grassationem, & vastationem refert.

(64) Labbé de Scrip. Ecclesiast. in Victore Uticensi. *Quod verò Vossius persecutionem illam Vandalicam fuisse dicat in Africa D. Augustini tempore; id mirum, cum ille, ut omnes fatentur paulo eruditiores Chronologi an. 430. obierit, vix dum consistente in Africa Genserico.*

(65) Julianus in Chronic. num. 212. *Multique ex nobilibus, ac Catholicis Hispanis viris primariis trajicientes mare secuntur (pro quo legendum sequntur existimo) ac illustres Martyres Christi fiunt.*

de los nobles, y primeros Varones Catholicos de Eſpaña paſſando el mar los ſiguen, y ſon iluſtres Martyres de Chriſto. En que ſin apartarſe de lo principal en la planta de Dextro, varìa ſolo en el computo, reſervando para el
66 ano quatrocientos treinta y ſeis las eſpecialidades ſiguientes: (66) *Las primicias de la perſecucion Vandalia en Africa fueron quatro Varones fortiſſimos ſoldados en Eſpaña, conviene a ſaber, Arcadio, Probo, Paſchaſio, y Eutichiano.* Haſta aqui claramente ſe reconoce forjada eſta clauſula por San Proſpero, y Baronio, aunque ninguno eſpecifica la circunſtancia, de que havian ſido antes ſoldados en Eſpana, introducida ſin duda para deslumbrar el hurto, como variado por la miſma razon el nombre del ultimo. A que deſpues ſe ſigue en el miſmo Juliano: *Arcadio fue de Toledo, y el martyrio de todos celebra Mayoriano.* En la primer impreſſion de Dextro hecha en Zaragoça ſe lêe eran eſtos Santos Martyres, (ſin embargo de nombrar ſolo a Arcadio) de Patria *Samanticenſes*, lugar deſconocido en la Topographia de Eſpana; y aſſi corrigieron en las ſuyas de Madrid, y Leon, Caro, y Vivâr *Salmaticenſes*; pero reconociendo la celebridad de tan iluſtres Martyres menos notoria al tiempo, en que ſe fraguò Dextro, como lo demoſtra la miſma preciſion de los terminos, con que la refiere, nò le pareciò a ſu Autor privar a Toledo de tan ſingular gloria, y aſſi como buen hijo ſuyo emendò la falta en Juliano, eſpecificando avia nacido Arcadio, el mas principal de todos, en la propia Ciudad, forjando luego un Epigrama ſepulchral en nombre de Aulo Halo, ultimo refugio de eſtas quiméras, con que acreditar eſta diſtincion de naturalezas, introduzida en Juliano de la manera, que ſe
67 reconoce en el que publicò Don Juan Tamayo de Salazar. (67)

XXVIII. El reciente Hauberto, y Liberato, como fingidos tanto deſpues, y quando el tiempo, y la vulgar creencia avia borrado las eſpecies de los primeros reparos, que ſe puſieron a Dextro, le ſiguen ſin ninguno en todo quanto contienen, y aſſi repiten caſi a la letra la clauſula, en que habla de eſtos Santos Martyres, aunque por nò perder la coſtumbre de aumentar en-
68 gaños, dice el primero el ano quatrocientos y treinta: (68) *En Africa los Santos Martyres Salmaticenſes Arcadio, Honorio, Felix, Renato, y otros ciento ſetenta y tres.* Con eſta oſſàdia ſe introducen Santos deſconocidos, y por el arbitrio de un particular tan atento, como en ſu lugar veremos, con mas recato ajuſtando-ſe en todo a Dextro, como quien tantas vezes repite, que le ſigue, procediò el Autor de Liberato, pues ſolo dize en el miſ-
69 mo ano quatrocientos y treinta, como èl:) 69) *Los Santos Martyres de Patria Salmaticenſes paſſan de Eſpaña a Africa, entre quienes Arcadio, y ſus compañeros.*

XXIX Heme detenido tan menudamente en el cotejo de eſtas dos noticias, con que termina ſu obra el mentido Dextro, para deſvanecer por mayor el falſo credito, con que han procurado reſtituirle ſus defenſores el que tenia perdido con la publicacion de tantos Eſcritores ſupueſtos, que repiten de la propia manera ſus miſmas deſproporciones, adelantandolas mas cada uno con nuevas circunſtancias, ſegun los diverſos motivos, porque ſe fraguaron, para que mejor ſe perciba nò tiene otra prueba, ni mayor firmeza la naturaleza en Eſpaña, y Obiſpado en Segovia de San Hierotheo, que el que le reſulta de la primera authoridad de Dextro, de quien le tomaron Julian Perez, Luitprando, Aulo Halo, Hauberto Hiſpalenſe, y Liberato, añadiendo deſpues varias circunſtancias, conforme el tiempo, en que ſe fueron publi-

(66) Idem num.217. *Primitiæ perſecutionis Vandalicæ in Africa fuerunt quatuor viri fortiſſimi milites in Hiſpania, ſcilicet, Arcadius, Probus, Paſchaſius, y Eutychius. Arcadius fuit Toletanus; eorum martyrium celebrat Maiorianus.*

(67) Tamaius tom. 6. Mart. Hiſp. pag. 148.

(68) Haubertus an. 430. *In Africa SS. Chriſti Martyres, Patria Salmaticenſes, Arcadius, Honorius, Felix, Renatus, & alii CLXXIII.*

(69) Liberatus: *SS. MM. ex Hiſpania transfetant in Africa, Patria Salmaticenſes, in quibus Arcadius, & ſocii.*

publicando, y por los fines, que reconoceremos, quando se examinen, dando antes una breve noticia de cada uno de los cinco, en quien se halla repetida la memoria de San Hierotheo, para que con mas desengano passemos a discurrir en las que nos proponen en las Dissertaciones siguientes, reduziendo-se solo esta a dexar desembaraçadas las demas de semejantes tropieços.

CAPITULO II.

Descredito, con que motejan nuestra credulidad los Francezes. Ficcion de Julian Perez. Absurdos, que contiene. Nò derribò Santiago el Templo de Hercules Gaditano. Memorias de su existencia despues de la muerte de nuestro Patron. Eutropio nò escriviò en Griego, sinò en Latin. Nò fue Christiano. Quando vino a España Guillermo ultimo Duque de Guiena. Nò muriò en Santiago. Primera Coronacion del Emperador Don Alonso el sexto. Varias translaciones quiméricas del cuerpo de Santa Leocadia. La Reyna Doña Constança nò fue hija del Rey Henrico primero de Francia. Sus verdaderos Padres. Errores continuados de Juliano.

I LA seguridad de las noticias tan antiguas, como la que examinamos en todas estas Dissertaciones, nò pende de el numero, sinò de la calidad, y credito, de quien las refiere; porque como advierte el Jurisconsulto Arcadio Carisio: (1) *Nò se deve atender a la muchedumbre, sinò a la sincera fé de los testimonios, y principalmente a aquellos, a quien assiste la luz de la verdad.* Y assi nò ay para que nos embarace el tropel de los Escritores, con que se authoriça la naturaleça en España, y Obispado en Segovia de San Hierotheo, si igualmente se fueron finguiendo en apoyo, y comprobacion del mentido Dextro, en quien primero se oyò, con otras muchas desproporciones, semejante estraneça, nò solo repetidas, pero aun con mayores absurdos adelantadas en los que se han ido suponiendo para defenderlos. Y aunque es dilatadissima empresa la de intentar desvanecerlas todas, parece preciso, y propio del assumpto, que siguimos, detenernos en reconocer la ficcion de aquellos, en quien se ofrecen las mismas circunstancias de San Hierotheo, que impugnamos; porque nò les parezca a sus defensores se les concede la autoridad de antiguos, solo con nò hacer caso de ellos, como pedia la razon, y el desengano de sus fingimientos. 1

II Sea el primero de los que tocan a nuestro assumpto, segun el orden, con que se fueron publicando, Julian Perez autoriçado con el titulo de Arcipreste de Santa Justa en Toledo, que sacò a luz Don Lorenço Ramires de Prado el año mil seiscientos veinte y ocho. Y asentando como cierto, que nò solo nò se á mostrado hasta aora su original, pero que ni convienen sus defensores en la libreria, de donde se copiò, queriendo unos permanezca en Fulda, otros en Pavia, y su primer artifice en San Lorenço el Real, pasaremos a suponer tambien con ellos, por lo que se deduce de sus escritos,

C floreciò

(1) Charisius in Leg. 21. §. 3. ff. de Testibus: *Non enim ad multitudinem respicere oportet, sed ad sinceram testimonorum fidem, & testimonia, quibus potius lux veritatis assistit.*

ſ oreciò en Toledo, antes, y deſpues de recobrada de los infieles, aſſi eſ-
2 crive, (2) que aviendo muerto Pedro ſu Arçobiſpo el año mil ochenta y uno, quedò por Vicario el miſmo Juliano en la Sede Vacante, para que era preciſo tener alomenos treinta años; ſin embargo haciendo Catalogo de ſus obras, en el ultimo de ſus adverſarios, aſegura contiene *ſu Chronicon deſde el*
3 *año treinta y ſeis del Señor haſta el de mil ciento y ſeſenta*; (3) con que pudieran haver iluſtrado el numero de los que llegaron a vivir ciento y treinta
4 años, Tomáz Rabenas, y Jacobo Uſerio, (4) ſi tuvieran noticia, de que quando acabò ſu Chronicon, ſe hallava con pocos menos nueſtro Julian Pe-
5 rez, (5) y con noventa y quatro de Diacono, pues afirma le conſàgrò el ultimo de ſu Prelacia Paſchalio, cuya muerte ſeñalava el de mil ſetenta y cinco. Tambien es conſtante nò ſe halla memoria ninguna de tal Eſcritor,
6 haſta que ſe eſparciò ſu noticia, y el Conde de Mora, (6) que para comprobarla produce una eſcritura antigua, que empieça: *En nombre de Dios.*
7 *Iò el Alguacil Julian Perez, oprimido de la enfermedad corporal*, (7) recibiò tan notable equivocacion, como confundirle con Don Yllan Perez Alguacil mayor de Toledo, a quien pertenece, que como en otra parte aſſe-
8 gura el miſmo Conde: *Confirma muchos privilegios de ſu tiempo*, (8) como Rico home de Caſtilla, y Ex-Progenitor de la eſclarecida familia de Toledo, en dictamen comun de todos nueſtros Eſcritores, ſin ofrecerſele la repugnancia, de que pudieſſe morir Alguacil, el que tantas vezes nombra Arcipreſte.

III El Padre Tomáz de Leon en la miſma carta, de que copiámos en la
9 Primera Parte lo que tocava a Dextro, hablando de Juliano, dize: (9) *Lo que ſé es, que el año de ſeiſcientos treinta y cinco, ò de ſeiſcientos treinta y quatro, que fue la primera vez, que leì a Julian Perez impreſſo en Paris, y vi el titulo de* Adverſaria, *le dije al Padre Juan de Pineda, como en tiempo de Julian Perez nò ſe ſabia, que era Adverſaria, pues es tan moderna la diſputa de la ſignificacion, y del nombre, pues ſolo començò deſpues de Alciato; y Jacobo Cujacio dize, que en Ciceron ſe ha de leer* Averſaria, *quia in averſa charta ſcribebat anotaciones*, como ſe dijeramos *ſobre carta. Pedro Pitheo, y Turnebo llamaron aſi ſus libros, y Juan Luis de la Zerda: y el ſignificado es incierto, como nota Biſciola tom. 2. Horar. Suceſſivar. Añadile, que los Lexicones antiguos de Hugitio, Papias, Balbo, ni aun en el primitivo Calepino, Sipontino, Animalo, ni otros de eſte jaez, nò avia eſta voz: con que ſe convenciò el erudito viejo, y me confeſſó, que aquel titulo era añadido, y aun todo lo que llaman Adverſaria; porque en el original, de que èl hizo un traſlado, nò avia nada de eſtos Adverſarios, ſinò ſolo el Chronicon, y le vendieron en Toledo, que era el miſmo remitido de Fulda: bien que antes de eſto el miſmo Padre Higuera al Obiſpo de Tuy Don Fr. Prudencio de Sandoval le eſcriviò,*
10 (10) *que el original eſtava de letra Gothica en el Eſcurial; y Don Lorenço Ramires dize, que Don Antonio Aguſtin tuvo copia de un original, que eſtava en Pavia; y el Padre Portocarrero alega pedaços del comento de Fray Juan Gil de Zamora ſobre eſte Chronicon, los quales nò han parecido en ſus obras en Zamora, y preſumen algunos, que ſon eſtos Adverſarios. Todo eſto es fabula, y el Autor de eſte Chronicon es el miſmo, que el de Dextro, y Luitprando, como veran los ciegos.*

III Pero ſi nos huvieramos de embaraçar en referir todas las contradiciones, que ſe ofrecen en eſta obra, y en ſus defenſores, ocuparamos inutilmente

(2) Julianus in Chron. num. 554. *Ego tunc etiam pro Archiepiſcopo Vicarius in Sede Vacante excubabam.*

(3) Idem in Adverſariis n. 482. *Chron. ab anno D. 36. ad 1160.*

(4) Ravena de Vita hominis ultra 120. ann. cap. 5. Uſſerius Chronologia Sacra cap. 12.

(5) Idem Julianus in Chron. num. 547. & 641.

(6) El Conde de Mora Hiſtor. de Toled.

(7) *Julianus Petri corporali infirmitate detentus.*

(8) El miſmo Conde de Mora en el Diſcurſo de los Toledos fol. 91.

(9) Tomáz de Leon en carta para el Autor, eſcrita en Granada a 20. de Septiembre de 1668.

(10) Sandoval Catalogo de los Obiſpos de Tuy fol. 11. y 36.

mente muchissimo tiempo, bien que la tema; ò interês, con que se defiende por cierta, y la frequencia, ò elogios, con que se cita a cada passo en quantos libros se imprimen, nò permite corra la pluma sin verificar alguna muestra de las grandes, y continuadas ignorancias, de que se compone; y assi escogeremos quatro lugares, que pertenezcan a la edad misma, en que se supone es cierto, para que con mayor evidencia se reconozca la impossibilidad, que por ellos resulta al concepto comun de los mas apassionados suyos.

V Empiece a guiar este examen una contradicion manifiesta. Dize en el Chronicon: *En el mismo Archivo de Santa Justa está la historia de la Vida de Santiago, en que se refieren muchos milagros, que obrava en todas partes, y como fue destruido el celebre Templo de Hercules Gaditano.* (11) Nò reparo en la noticia introduzida para sacar despues por ella la historia de que habla, ni el descuido de tantos Prelados doctos, como tuvo Toledo en tiempo de los Godos; pues haziendo memoria de las excelencias ilustres de su Iglesia, faltò curiosidad para reconocer sus archivos, donde se hallarian su fundacion, y predicacion de Santiago, que todos omiten, por reconocer, como repite la propia especialidad en los Adversarios, diziendo: *Yò traduje de lengua Latina la Vida de Santiago el Mayor en España, el qual hizo muchos milagros; y en Cadiz, como escrive cierto Autor grave, destruiò el Templo de Hercules Gaditano.* (12) O' estas eran dos obras distintas, ò Julian Perez se contradice notoriamente; porque la historia, que dice está *en el Archivo de Santa Justa de la Vida de Santiago, en que se refieren muchos milagros, que obrava en todas partes*; precisso es fosse differente de la que traduxo, si solo contenia esta segunda: *La Vida de Santiago el Mayor en España*; la primera assegurava, *como fue destruido el celebre Templo Gaditano* por el mismo Apostol, circunstancia, que nò se hallava en la que traduxo, pues añade: *En Cadiz, como escrive cierto Autor grave, destruio el Templo de Hercules Gaditano.* Cuyo estilo es tan del siglo, en que se supone escrito, como el de hablando del Pontifice Calixto segundo dezir: *Cùm esset in minoribus constitutus.* Locucion nò solo moderna, pero impropia de un Principe tan grande en sangre, y parentela con los mayores, y mas soberanos de Europa; pero reconozcamos el testimonio, que llevanta a esta historia de Santiago, que supone aver visto en el Archivo de Santa Justa.

VI El martyrio de nuestro Apostol consta de San Lucas, que hablando de Herodes, dize: *Matò con espada a Jacobo hermano de Juan*; (13) doze años despues de la Passion de Christo, y consequentemente el de quarenta y quatro de nuestro computo; con que si hallassemos muchos despues, nò solo el Templo en pie de Hercules Gaditano, sinò observado tambien, nò avia padecido hasta entonces ningun estrago desde su primitiva edificacion, constará con evidencia la falsedad, de quien supuso a Juliano en atribuir a la historia antigua, que cita, el disparate, que refiere,

VII En primer lugar consta de Philostrato, (14) que hallando-se Apolonio Tianeo, y sus compañeros en Cadiz en el Templo de Hercules, que tan por menor avia descrito en el Capitulo precedente, si sentaron poniendo-se a discurrir de el intento, con que Heron avia passado a competir la corona de los juegos Olympicos, y como Apolonio le profetizò el triunfo, y luego añade: (15) *Despues de esta conversacion vino un velocissimo Correyo a Cadiz, mandando hiziessen sacrificios sus naturales por la buena nueva, y acla-*

(11) Julian. in Chron. num. 10. *In eodem archivo S. Justæ est historia Latina de Vita S. Jacobi, ubi dicuntur maxima miracula, quæ S. Jacobus ubique locorum operabatur, & quòd eversum est celeberrimum Templum Herculis Gaditani.*

(12) Idem in Advers. num. 407. *Ego transtuli de lingua Latina Vitam S. Jacobi Maioris in Hispaniam, qui multa fecit miracula, & Gadibus ut à quodam Authore gravi scribitur, evertit Templum Herculis Gaditani.*

(13) Actor. cap. 12. vers. 2. *Interemit autem Jacobum fratrem Joannis gladio.*

(14) Philostratus de Vita Apollonii lib. 5. cap. 1. & 2.

(15) Idem Philostratus ibidem cap. 3. *Post hos sermones velocissimus quidam cursor venit Gades jubens, ut incolæ ob faustum nuncium Sacra facerent, & ter Olympicorum victorem Heronem decantarent.*

aclamaſſen a Heron tres vezes vencedor de los Olympicos. Eſta fantaſtica glo-
16 ria, que tanto celebrò Heron, como pondéran Suetonio, y Xiphilino, (16) que advierte fue el primer Romano, que ſalio vencedor en eſte certamen, la avia conſeguido en el Conſulado de Lucio Fonteyo Capito, y Cayo Julio Rufo, que correſponde al ano ſietenta y ſeis de Chriſto, treinta y dos deſpues de la muerte de nueſtro Apoſtol, en cuyo tiempo parece por teſtimonio, de quien ſe hallò en èl, permanecia en ſu primitiva grandeza el Templo Gaditano, que tan ſin fundamento quiere perſuadirnos el mentido Julian Perez derribò Santiago, quando eſtuvo en Eſpaña.

VIII Pero para evadir el efugio de los que obſtinados quieren defender eſte falſo milagro, diziendo-ſe pudo bolver a reedificar-ſe el Templo en el intermedio, que corriò deſde la predicacion de el Apoſtol haſta el tiempo, de
17 que habla Philoſtrato, nos aſſegura Silio Italico (17) (Eſpañol nueſtro, como tantos defienden, y natural de Italica, ſolo diez y ſiete leguas diſtante de Cadiz, que ſegun afirma Pedro Crinito empeçò los libros de la ſegunda guerra Punica deſpues de la muerte de Heron) permanecia en el ſuyo tan entero, como quando ſe labrò, ſin haver pueſto la mano en el ningun artifice deſde ſu primer edificio, atribuyendo los naturales ſu permanencia al indulto de averſe enterrado alli ſu Tutelar falſo, con que ſe defendia de los rieſgos de caduco. Y aſſi Arriano, que por el computo de Euſebio floreciò el ano ciento quarenta y ſiete de Chriſto, haze mencion de como le edificaron los Fenicios en memoria de ſu Hercules Tirio, que todavia permanecia venerado en èl, con que nò ay por donde ſalvar la ignorancia de quien ſupuſo a Juliano.

IX Semejante aunque mayor abſurdo contienen las palavras ſiguientes:
18 (18) *Yò traduxe de Griego en Latin las Hiſtorias de Eutropio, Hiſtoriador Chriſtiano, en que trata muchas coſas de los Santos Apoſtoles de Dios, conviene a ſaber, como San Pablo fue conocido en Libiſſoſa, principalmente en Laminio de Santipe muger de Probo Governador de la Provincia de los Arenatos, los quales fueron convertidos*; en que enmarana tantas coſas eſtrañas, que es preciſo diſtinguirlas cada una de per ſi, para que mejor ſe perciban.

X En primer lugar Eutropio nò eſcriviò en Griego, ſinò en Latin, con que nò puede ſer mayor ignorancia de quien ſupuſo a Juliano, que aſſegurar en ſu nombre le traduxo de Latin en Griego: y porque nò ſe dude, de que eſto es aſſi, aunque mas comun, lo comprobaremos con el teſtimonio de
19 Suidas, que dize: (19) *Eutropio Italiano Sophiſta eſcriviò en lengua Italiana un Compendio de la hiſtoria Romana.* En que diò a entender la incultura del eſtilo, que le notan Poſſevino, y Voſio, menos puro, que el Latino primitivo, reparo que ſi le huviera percibido Emilio Porto, eſcuſára la gloſa, con que le procura explicar, Y aunque es verdad que Capito Hiſtoriador Lycio (nò Lirico, como ſe ofrece en la ediccion de Vvolfio) ſegun aſſegura
20 el miſmo Suidas (20) le traduxo en Griego, de la manera tambien que Peanio Sophiſta, cuya verſion vuelta en Latin, por ſer la que ſolo (haviendo-ſe perdido la otra) ſe conſerva, imprimieron Enrique Glareano, Elias Ve-
21 neto, y Friderico Silburgio, fue tan comun el miſmo original de Eutropio,
22 que nò ſolo le incorporò en ſu Hiſtoria Miſcela Paulo Diacono, ſinò le cita
23 tambien el Venerable Beda, (21) Hincmaro, (22) Flodoardo, (23) y
24 Leon Oſtienſe, (24) con que es preciſo corrieſſe de la propia ſuerte en tiempo

(16) Sueton in Herone cap. 25. Xiphilinus in Herone, pag. 298.

(17) Silius lib. 3. verſ. 17.
Vulgatum (nec caſſa fides) ab origine fani.
Impoſitas durare Aras, ſolaſque per ævum.
Condentum noviſſe manus, hic credere gaudent.
Conſedisſe Deum ſeniumque repellere Templi.

(18) Julian. Adverſ. n. 423.

(19) Suidas in Eutrop. pag. 1099. *Eutropius Italus Sophiſta hiſtoriæ Romanæ compendium Italica lingua ſcripſit.*

(20) Idem Suidas pag. 1370.

(21) Beda hiſt. Anglor. lib. 1. cap. 11.

(22) Hincmarus in Opuſculo ad Hincmarum Laudunenſem cap. 16.

(23) Flodoard. lib. 1. Pontific. Rom. cap. 1.

(24) Leo Oſtienſis lib. 1. hiſt. Caſſin. cap. 17.

po

po de Juliano, ò alomenos, que en qualquiera de las dos versiones Griegas, que huviesse llegado a sus manos, se advirtiesse al principio, como se ofrece en la de Peanio, que publicò Silburgio, cuyo titulo dize: *Traduccion de Peanio de la Historia Romana de Eutropio.* De la manera que tambien cita Josias Simlero el manuscrito suyo, que dize se conserva en la Biblioteca de Pedro Piteo.

XI En segundo lugar asslegura Juliano, fue Eutropio *Historiador Christiano.* Y nò es dudable, que si como anade *trata muchas cosas de los Apostoles de Dios*, quedava decidida la question de los modernos, y nò pudiera aver escrito Martin Hankio *está en duda, si fue Christiano, ò Pagano.* (25) Y aunque ay algunos, que le tienen por Catholico, procede este sentir de una equivocacion notoria. Porque el Eutropio, de que hablamos, parece siguio la Milicia, pues èl mismo assegura acompanò al Emperador Juliano en la expedicion, que hizo contra los Persas, (26) como tambien advierte Jorge Codino, (27) de cuyas palavras infiere Pedro Lambecio (28) avia sido Secretario del Emperador Constancio, con que nò puede ser èl Presbytero, de quien habla Genadio: (29) y assi advierte Auberto Mireo: (30) *Nò confunden bien Ptolomeo, Volaterrano, Gesnero, Eisengrenio, Zuingero, y Possevino a este Eutropio discipulo de San Agustin con el Eutropio, que escrivio el Breviario de las Historias Romanas, desde la fundacion de la Ciudad hasta Valente Augusto, y se le dedicò al mismo, porque el Autor del Breviario nò fue posterior a San Agustin.* Y por donde se percibe tambien la equivocacion manifiesta de Estephano, Vinando Pighio, (31) que despues de aver referido la terrible pestilencia, que padeciò Africa el año seiscientos veinte y ocho de la fundacion de Roma, concluye *cuentan perecieron en Utica casi treinta mil soldados Romanos Paulo Orosio, y por su autoridad San Agustin, y Eutropio.* Porque ni San Agustin cita a Orosio, quando haze memoria del mismo estrago, (32) ni Eutropio pudo aver valido se de sus escritos, como se convence con evidencia, nò solo por la distancia, en que florecieron, porque si fue Secretario del Emperador Constantino, cuya muerte sucediò el año de trecientos treinta y siete, como avia de alcançar la Historia de Orosio, que llega hasta el de quatrocientos diez y siete? (33) Sinò tambien; porque en ella se cita, y reputa el mismo Breviario, ò Epitome de Eutropio; y siendo todas estas equivocaciones, de que procediò tener por Christiano a Eutropio, tan posteriores a la edad, en que se supone escrito el mentido Juliano, se convence con evidencia fue formada por ellas la clausula, que examinamos, y assi nò solo moderna, sinò falsa.

XII En prueba de que fue Christiano Eutropio, añade el mismo Julian, que en su Historia *tratava muchas cosas de los Santos Apostoles de Dios.* Por donde parece nò pudo averla leìdo, quien la supuso, pues ni con el titulo de *Brevia-*

(25) Hankius de Scriptorib. Roman. part. 1. cap. 31. art. 1. *Eutropius Sophista Christianus, an Paganus fuerit, in incerto est.* Philippus vero Bergomensis illum Christianum fuisse asserit in Supplemento Chronic. lib. 9. an. 429. *Eutropium etiam Presbyterum, Beatissimi Patris Augustini discipulum, iisdem quoque temporibus claruisse constat, qui quidem Romanæ historiæ Epitomen eleganti sat stylo, & oratione conscripsit: ab urbe condita incipiens usque ad tempora sua prosequens. Alia namque multa scripsit, & præsertim ad duas sorores Virgines, Epistolas composuit duas in modum libelli, id est, de pudicitia, & Religionis amore.*

(26) Eutrop. lib. 10. cap. 8.

(27) Codinus de Originibus Constantinopolitanis.

(28) Lambetius in animadversionibus ad Codinum.

(29) Genadius de Scriptorib. Ecclesiast. cap. 49.

(30) Miræus in Scholiis ad eundem Genadium: *Eutropium istum S. Augustini discipulum, cum Eutropio, qui Breviarium rerum Romanarum ab V. C. usque ad Fl. Valentem Augustum scripsit, eidemque Inscripsit, non recte confundunt Ptolomeus, Vollaterranus, Gesnerus, Eisengrenius, Zuingerus, & Possevinus, nam scriptor Breviarii non fuit junior Augustino.*

(31) Pighius tom. 3. Ann. Rom. pag. 36. Ad Uticam Africæ præsidium Roman. triginta ferè millia militum extincta fuisse memorant. Orosius lib. 5. cap. 11. & ex eo D. Augustinus, & Eutropius.

(32) S. Augustinus lib. 3. de Civitate Dei cap. 31.

(33) Orosius lib. 7. cap. 11.

Breviario de la Historia Romana tienen lugar las noticias particulares de los Apostoles, que por ningun lado le pertenecen, ni en toda esta obra se ofrece mas de un lugar, que hable de los Christianos, de que algunos quieren inferir fue tambien Christiano su Autor; porque dize tratando del Em-
34 perador Juliano apostata, (34) *fue excessivo perseguidor de la Religion Christiana, pero de tal suerte, que se abstenia de ensangrentarse.* Cuya falsedad notoria en hallago de un Principe, de quien dice San Juan Chrysostomo *excediò en impiedad a todos los passados*, executando la mas rigida persecucion, que padeciò la Iglesia, como pondéra el Cardenal Baronio, convence lo contrario; y que nò pudo ser Christiano, quien dize *se abstuvo de ensangrentarse*, el que usó de tan inhumanas crueldades, como refieren Sozome-
35 no, Theodoreto, y Nicephoro, (35) pues bastará solo la que repite Paulo Orosio con las palavras siguientes: *Disponiendo Juliano la guerra contra los Parthos, despues de aver convocado de todas partes las fuerças Romanas para su destinada perdicion, sacrificò a sus Dioses la sangre de los Christianos; y persiguiera descubiertamente las Iglesias, si huviesse alcançado la victoria, porque mandò hazer en Jerusalem un Amphiteatro, en el qual bolviendo de con los Parthos, echara los Obispos, los Monges, y todos los Fieles de aquel lugar, y los mirara despedaçar de las bestias mas embravecidas por su diligencia.* Y assi se deve tener por Gentil a Eutropio solo por el modo, con que procura dissimular paliadamente la inhumana crueldad de Juliano apostata, siguiendo la misma cautela en refirirla, con que siempre la procurò ocultar este impio enemigo de la Iglesia, de quien escrive Sozomeno despues de aver advertido el dañado intento de sus acciones: *Por lo qual se puede conjecturar de todo lo sobredicho, que aunque fue un poco mas moderado en las muertes, y en la introduccion de suplicios para atormentar los cuerpos, que los que antes persiguieron la Iglesia, en todo lo demas fue muchissimo mas cruel,*
36 (36) Nò porque dexasse de martyrizar a muchos, de que se pudiera formar largo Catalogo, sinò porque nò usó con la frequencia, que sus predeceflores de este medio, persuadido, podria extinguir la Religion Christiana, a que siempre aspirò desde los principios de su Imperio, como refieren quantos Escritores observaron sus acciones, y assi es el mayor indicio, de que fue Gentil Eutropio, la templança con que dize, *fue gran perseguidor de la Religion Christiana, pero de tal suerte, que se abstenia de ensangrentarse*; quando los demas Escritores del propio siglo se dilatan tanto en ponderar sus continuadas crueldades. Pero quien dejará de tenerle por infiel, sabiendo condena en el Emperador Joviniano observasse la fé de el juramento, y paz, que estableciò con los Persas, necessitado de la ocasion, y de los malos sucessos, que tuvo al principio de su Imperio, porque despues de referir las
37 circunstancias, con que se avia ajustado, añade: (37) *Esta forma de paz nò fuera totalmente reprehensible, si huviera faltado a la obligacion del ajuste, quando se hallò reforçado, como hizieron los Romanos en todas las guerras, de que haze mencion; porque luego al punto rompieron con los Samnites, Numantinos, y Numidas, y nò fue firme la paz.* Pero sin embargo de ser tan provable

(34) Eutropius lib. 10. cap, 8. *Nimius Religionis Christianæ infectator; perinde tamen ut cruore abstineret.*

(35) Sozomenus lib. 5. cap. 5. Theodoritus lib. 3. cap. 6. Nicephorus lib. 10. cap. 4. & seq. Orosius lib. 7. cap. 30. *Julianus autem bellum adversus Parthos parans, cum Romanas vires contractas undique ad destinatam secum traheret perditionem, Christianorum sanguinem Diis suis vovit, palam persecuturus Ecclesias, si victoriam posset aditisci; nam & Amphiteatrum Hierosolymis extrui jussit, in quo reversus à Parthis, Episcopos, Monachos, omnesque ejus loci sanctos bestiis etiam arte sevioribus objiceret, spectaretque laniandos.*

(36) Sozomenus lib. 5. cap. 5. *Quare ex his omnibus conjectura capi potest, eum quamquam in cædibus faciendis, & suppliciis ad corpus cruciandum excogitandis paulò moderatior fuit, his, qui ante Ecclesiam fuerant persecuti, in aliis tamen rebus longe fuisse crudeliorem.*

(37) Eutropius lib. 10. cap. 11. *Ea pacis conditio non pœnitus reprehendenda foret, si fœderis necessitatem, cum integrum fuit, mutare voluisset: sicut à Romanis omnibus bis bellis, quæ commemoravi, factum est, nam & Samnitibus, & Numantinis, & Numidis, confestim bella illata sunt, neque pax rata fuit.*

vable nò fue Christiano Eutropio, como asegura Julian Perez, es mas cierto nò se halla en todo su Epitome, ò Breviario de la Historia Romana ninguna memoria de los Apostoles, como tan osadamente afirma el que le supuso.

XIII Todas las suposiciones precedentes de Juliano, que dejamos impugnadas, páran en acreditar la venida de San Pablo a España, y conversion en ella de Probo, y Xantipe, tantas vezes repetida de Dextro, y en todos los que se han ido publicando en su apoyo, como si el numero, y autoridad de tantos Santos, y Doctores Griegos, y Latinos, que aseguran su predicacion en ella, nò satisfaciesen con entera solidez la negativa del Pontifice Gelasio primero, (38) y las dudas de Claudio Dausquio, (39) sin necessi- 38
tar de falsos testimonios esta verdad, copiosamente defendida con los verda- 39
deros del Cardenal Baronio, (40) y nuestro doctissimo Malvenda. (41) 40
La conversion de Probo, y Xantipe en España, mas segura queda con refe- 41
rirla el Menologio Griego de Sirleto, y Simeon Metaphraste (42) (aunque 42
diga Tomáz Mascucio (43) *se ha hecho para algunos sospechosa esta historia* 43
de los huespedes de San Pablo) que con todo el tropel de tanto finguido Escritor, como la repite desde los principios de este siglo, añadiendo unos, y variando otros las circunstancias, segun el interês, ò genio de quien los supuso, que como agenas de nuestro intento las omitimos, passando al examen de otras desproporciones propias de nuestro Juliano, por donde se desengañe con toda evidencia su ficcion.

XIV El tercer lugar, que hemos reconocer, dize assi: (44) *Como me* 44
contò este año Guillermo Conde de Putiers (*el qual este año vino a visitar el Cuerpo de Santiago, donde muriò, y fue sepultado*) *Por intervencion de Gaufredo Conde de Suesons, le diò el Rey Don Alonso el Magno el Cuerpo de Santa Leocadia Virgen, y Martyr, Ciudadana, y Patrona de Toledo, que se avia llevado de Toledo a Oviedo, y el Conde le llevò primero a Arles, y de alli le trasladò a Suesons, donde por intercesion, y ruegos de Gaufredo Obispo de Suesons el Pontifice Inocencio segundo le passò de un lugar a otro mas honorifico con otras reliquias, de donde fue trasladado al Monasterio Celense con el Cuerpo de San Suplicio, Obispo, y Confessor, y alli se guarda con gran piedad.* Para que se perciba mejor la seguridad de lo que se refiere, será preciso reconocer cada circunstancia de por si.

XV La primera que mira al tiempo, en que dize adquirio esta noticia de Guillermo Conde de Putiers, es falsa; pues añade fue el mismo año, en que se coronò por Emperador en Leon el Rey Don Alonso, que como parece de su historia Latina, (45) fue celebrado este acto solemne *dia del Es-* 45
pirito Santo, a quien sigue, y cita Mariana, nò al mentido Julian, de quien nunca se valiò en toda su obra, como quiso inferir Don Lorenço Ramires, (46) porque dize: *Hizo-se este acto tan solemne en Santa Maria de Leon,* 46
el

(38) Gelasius apud Gratianum 22. q. 2. cap. 5. Sanctus Apostolus.

(39) Dausquius de Sanctitudine Pauli lib. 2. cap. 21.

(40) Baronius in Mart. 22. Mart. & tom. 1. Annal. Ann. 61.

(41) Malvenda de Antichristo lib. 4. cap. 6.

(42) Monologium 23. Septembris. Metaphrast. de Certaminibus Petri, & Pauli apud Surijum 29. Junii.

(43) Massutius in Vita Pauli lib. 13. cap. 7. *Suspecta redita est aliquibus hæc hospitum Pauli historia.*

(44) Julianus Chron. num. 635. *Ut mihi retulit hoc anno Comes Pictavorum vilelmus* (*qui hoc anno venit Compostelam ad invisendum Corpus S. Jacobi, ubi mortuus, & sepultus est*) *Interventu Guifredi Comitis Suesonensium, Rex Adefonsus Magnus dedit illi Corpus S. Leucadiæ Virginis, & Martyris, Civis Toletanæ, & Patronæ, quod allatum fuerat Tolleto Ovetum; Comes verò detulit primò Arelatum! inde transtulit Suesionem, ibi rogatu, precibusque Guifredi Pontificis Suesenensis Innocentius Papa II. illud ex uno loco ad honoratiorem transtulit cum aliis reliquiis, inde translatum est ad Celense Monasterium cum Corpore S. Suplicii Episcopi, & Confessoris, & ibi servatur cum magna pietate.*

(45) Chron. Adefons. Imp. MS. fol. mihi 17. *Die Sancti Spiritus.* Y despues refiere muy largamente, como fue la coronacion *in Ecclesia B. Mariæ.*

(46) Ramires in Notis ad Julian. Chron. pag. 138. Mariana lib. 10. cap. 16.

el miſmo dia de la Paſqua de Eſpirito Santo del año de 1135. *como lo teſtifica un Eſcritor de aquel tiempo, y ſe entiende por los actos de aquellas Cortes.*

47 Pues Juliano le refiere ejecutado en la Igleſia de San Iſidoro, diziendo (47) *El miſmo Emperador Don Alonſo hijo de Ramon recibio por mano de Don Ramon Arçobiſpo de Toledo en el Templo de San Iſidoro Doctor de las Eſpañas la ſegunda Corona, conviene a ſaber, aquella de plata, ſegun la coſtumbre de los Ceſares Romanos, hallando-ſe preſentes muchos Obiſpos, Abbades, y Condes, y yò entonces hize una Oracion Panegyrica en verſo.* Cuya falſedad notoria ſe

48 convence de un privilegio del miſmo Principe, que refiere Sandoval, (48) otorgado el propio ano, cuya data dize, *fue hecha eſta carta el ſegundo dia de Junio, ocho deſpues del dia de Pentecoſtes, quando el Emperador tomò la Corona del Reyno primera era* 1173. en que nò ſe puede dejar de advertir, conſta de las miſmas Cortes, y de la Chronica del Emperador, (de quien

49 ſin tan propoſito ſe dá por Autor el miſmo Juliano) (49) y lo refiere San-

50 doval, y Mariana, (50) ſe reſolviò en ellas, que ſe llamaſe, y coronaſe Emperador el Rey Don Alonſo, paſando inmediatamente a celebrar las ceremonias ſolemnes de eſte acto, con que nò pudo ſer eſta la ſegunda Corona, que recibiò del Imperio. Y aſſi ſobra el teſtimonio del privilegio, que tan expreſſamente dize fue la primera, para reconocer la ignorancia, de quien ſupuſo a Juliano, que tambien omitio la aſiſtencia en eſte acto de el Rey de Navarra, como vaſallo, tan preciſa en quien eſpecifica concurrieron en èl *muchos Obiſpos, Abbades, y Condes.*

XVI. Pero boviendo a el lugar, que examinamos, digo que es falſo le contaſe Guillermo Conde de Putiers, quando vino a Santiago, lo que refiere el año 1135. como aſſegura; porque eſte Principe, en quien ſe quebrò la varonîa de los Duques de Guiena, perſuadido de las inſtancias de San Bernardo eſtando juntos, ſe redujo el miſmo año 1135. a dar la obediencia al Pontifice Inocencio ſegundo, como parece de lo que eſcrive el propio ſa-

51 grado Doctor, (51) de donde paſó a Normandia en ſocorro de Gofredo Conde de Anjou, que pretendia ſuceder en aquel Eſtado por muerte de Enrique Rey de Inglaterra, en que ſe ocupò haſta el ano de 1137. como dize

52 Oderico Vital, (52) que feneciò ſu hiſtoria ſolo quatro anos deſpues de el 1141. *En el miſmo tiempo Guillermo Duque de los Pictavienſes acordando-ſe de los males, que poco antes avia obrado en Normandia, movido de penitencia ſe partiò muy lejos a Santiago.* En cuyo camino muriò, como aſegura Suge-

53 rio Abbad de San Dionis, (53) cuya vida nò paſſa del ano 1152. Y aſſi ſe advierte en la hiſtoria antigua de Luis VII. Rey de Francia, ſu yerno, y heredero, que *eſpirò haviendo hecho parte de ſu viaje, antes de llegar al termino de ſu peregrinacion.* Porque como eſpecifica Theulfo Monge Mariniа-

54 cenſe (54) *en el miſmo tiempo, en que por la muerte de Honorio fue Inocencio nuevamente promovido al Pontificado, deſpues de la ſolemne celebracion del Concilio, ſe bolviò de Francia Guillermo Conde de Putiers, haviendo empeçado ſu largo viaje a Santiago, fue detenido de una aſpera enfermidad, y ſe*

(47) Julianus in Chron. num. 634. *Idem Imperator Adefonſus Raymundi filius, ſecundam coronam more Romanorum Cæſarum, illam, ſcilicet, argenteam accepit Legione in Templo S. Iſidori Hiſpaniarum Doctoris, præſentibus multis Epiſcopis, & Abbatibus, & Palatinis, accepit autem de manu D. Raymundi Archiepiſcopi Toletani. At ego habui carminibus Orationem tunc panegyricam.*

(48) Sandoval en la vida del Emperador Don Alonſo VII. fol. 156. *Facta charta ſecunda die Junii, octavo die poſt Pentechoſtes, quando Imperator ſumpſit primam coronam Regni, æra* 1173.

(49) Idem Julianus in Adverſ. num. 582.

(50) Sandoval ubi ſup. Mariana ubi ſup.

(51) S. Bernardus Epiſt. 128.

(52) Odericus Vitalis in Hiſt. Eccleſiaſt. lib. 13. pag. 909. ad ann. 1137. *Eodem tempore Guilhermus Pictavienſium Dux memor malorum, quæ nuper in Normania operatus eſt, pœnitentia motus ad Sanctum Jacobum peregre profectus eſt.*

(53) Sugericus in Vita Ludovici Regis Franc. *Denuntiantes eumdem Ducem ad Sanctum Jacobum peregre profectum, in via demigraſſe.* Geſta Lud. VII. cap. 2. *His diebus Guilhermus Dux Aquitaniæ apud Sanctum Jacobum iter arripuit, qui volente Deo antequam ad terminum ad quem ſuæ peregrinationis accederet, peracta parte itineris expiravit.*

se agravò hasta quitarle la vida. En cuya explicacion nò me detengo, por constar de infinitos Escritores, y Escrituras de aquel mismo siglo, y los dos siguientes, que juntan, y refieren Juan Besli, (55) y Juan Bolando, (56) 55
murió el Principe Guillermo nono del nombre, Duque de Guiena, y Con- 56
de de Putiers, jueves a 9. de Abril del año de 1137. aunque ninguno nombra el lugar, en que falecio. De cuyo examen resulta el desengaño de la ignorancia de quien supuso a Juliano, pues dize murió Guillermo en la Ciudad de Compostela, ò de Santiago, aviendo venido a visitar su Santo Cuerpo, contra la fé de tres Escritores contemporaneos suyos, que asseguran le dió la enfermidad, y perdió la vida en el camino, antes de llegar a ella, y dos años despues del tiempo, en que la señala, nò en el de 1135. como en èl se contiene, sinò en el de 1137. de que tambien se percibe la imposfiblidad del informe, y menudencia de las noticias, que presupone le participò, y que de nuevo ofrecen especiales evidencias en prueba de su fingimiento.

XVII Lo primero, que presupone le dijo Guillermo Conde de Puters, fue, que avia dado el Rey Don Alonso el Magno a Gaufredo Conde de Suesons el Cuerpo de Santa Leocadia; y aunque si como asienta Andrés Ducheſne, tan noticioso Genealogista de Francia, (57) *el primer Conde de Soisons,* 57
de quien permanece memoria, fue un Señor llamado Guido, en tiempo de los Reyes Lotario, y Hugo Capeto, dificilmente se podrá examinar esta noticia: el mismo Juliano la contradice en los Adversarios, diciendo nò fue Don Alonso el Magno, sinò el Casto, el que la diò, nò a Gaufredo Conde de Soisons, sinò al Conde de Anjou, porque escrive: (58) *El Conde Bernar-* 58
do por otro nombre Milon de Angleres, vino a España con su hijo Abdelardo llamado Genesio, Abbad Corberense, Obispo antes Lugdunense, y si fue derecho al Rey Don Alonso dicho el Casto, de quien recibiò N. Conde de Anjou, acompañandole Genesio, el Cuerpo de Santa Leocadia, que estava entonces en Oviedo. Nò me embaraço en hazer notoria la ficcion de los sugetos, que aqui nombra, porque me parece basta decir se copiaron del falso Turpin. Solo me parece necessario reconocer en Luitprando continuada la misma contradicion; porque haviendo escrito el año 799. (59) *Vinieron en auxi-* 59
lio del Rey Don Alonso llamado el Casto algunos Capitanes, el Conde de Mena, Rolando hermano de Abdelardo, por sobrenome Genesio, Anselmo Conde Palatino, los quales pidieron el Cuerpo de Santa Leocadia Virgen, y Martyr, y Ciudadana de Toledo, de donde se avia llevado a Oviedo, y el Rey de ninguna manera lo pudo negar. Tampoco despues, como el de 808. segun la edicion de Tamayo, ò 810. en la ultima de Ramires se ofrece la clausula siguiente: (60) *Este año alcança el Conde de Soisons de Don Alonso el Cuer-* 60
po de Santa Leocadia, y le lleva de Oviedo a Soisons. Con tal uniformidad se ofrecen repetidas las noticias, de que se componen estos Escritores, entre ellos mismos, que solo su cotejo basta, para que pierdan la falsa estimacion, con que corren entre sus mas apasionados.

(54) Theulph. lib. 3. Chron. Maurinensi: *Eo igitur tempore, quo Innocentius Honorico decedente ad agendas vices Apostolicas recenter promotus, post solemnem Concilii celebrationem à Francia repedavit; Guilhermum Pictavorum Comitem ad Sanctum Jacobum peregre profectionem agressum aspera infirmitate detineri, & usque ad mortis difficultatem contigit perduci.*

(55) Juan Beslii Hist. des Comtes de Poitu cap. 37.

(56) Bolandus in Vita Guilhermi Heremitæ §. 5. ad 10. Februarii.

(57) Ducheſne Histoir. de la Maison de Charillon lib. 4. chap. 3. *Le premier Comte de Soissons dont estresteme moire fut un Segneur apellè Gui du temps des Roys Lothaire, & Hugue Capet.*

(58) Julianus in Adverſ. num 440. *Comes Bernardus alias Milo de Angleris, venit in Hispaniam cum filio Abdelardo cognomento Genesio Abbate Corberensi, & Episcopo quondam Lugdunensi, rectèque Regem Adefonsum dictum Castum adivit, ab eoque Comes Andegavensis N. Comite Genesio Corpus Sanctæ Leocadiæ Jusce-pit, quod tunc erat Ovetæ.*

(59) Luitprand in Chron. n. 264. *Venerunt auxilio Regis Alfonsi, cognomento Casti, quidam Duces, Comes Cenomanesis, Anselmus Comes Palatinus, Rolandus frater Abbelardi, cognomine Genesij; & postulaverunt Corpus Sanctæ Leocadiæ Virginis, & Martyris, Tole-tanæque Civis, Toleto delatum Ovetum: & Rex non potuit ullo modo negare.*

XVIII Proſigue Juliano en referir las noticias, que le diò Guillermo Conde de Putiers, diziendo, que deſpues de trasladado a Soiſons el Cuerpo de Santa Leocadia; *por interceſion, y ruego de Gaufredo Obiſpo de Soiſons, le paſſò de un lugar a otro mas honorifico con otras reliquias el Pontifice Inocencio ſegundo.* Lo qual es impoſſible aver dicho el Conde de Putiers, pues nò avia de trocar el nombre al Prelado, que entonces vivia, y pudo conocer, el qual ſe llamò Josleno de Vierci, celebradiſſimo en ſu tiempo por ſu gran virtud, y letras, que governava la Igleſia de Soiſons el año 1127. en que muriò Liſardo de Creſpi ſu perdeceſſor, y la mantuvo haſta ſu muerte, que fue el de 1150. en los Pontificados de Honorio II. Inocencio II. Celeſtino II. Lucio II. y Eugenio III. ſegun por menor conſta de las noticias, 61 que de ſu vida juntan los Santamartas. (61) Tambien es cierto, que eſta colocacion, de que habla Juliano, fue mucho mas antigua, como parece de Nitardo, hecha de orden del Emperador Carlos Calvo el año de 842. á inſtancia de los Monges de San Medardo, en cuyo poder permanecia, ſegun advierte tambien el Cardenal Baronio, y en cuyo tiempo era Obiſpo de Soiſons Rothardo ſegundo del nombre, como reconociò deſpues el artifice de Juliano, que para nò referir coſa ſin trabucarla, añadio en los Adverſarios inmediatamente al ſegundo lugar ſuyo, que copiamos, en que dice diò el Rey Don Alonſo el Caſto eſte Cuerpo de Santa Leocadia al Conde de 62 Anjou: (62) *Y le llevò a Soiſons en Francia, y a ruego de los Monges Benitos de San Medardo le dejò en ſu Convento. Conſta eſto de la Hiſtoria de Nitardo Hiſtoriador, nieto de Carlos Magno, y Varon doctiſſimo.* Pero nò dice tal coſa Nitardo, ſolo refiere, que llegando el Emperador Carlos Calvo à la Ciudad de Soiſons, le pedieron licencia los Monges de San Medardo, para paſſar las Reliquias, que tenian de la antigua, a la Igleſia nueva, que eſtava caſi acabada, nombrando entre las demas la de Santa Leocadia, como conſtará de ſus palavras, que ſon como ſe ſiguen, hablando del miſmo Prin- 63 cipe: (63) *Quando llegò a Soiſons, los Monges de San Medardo fueron a èl, rogando le paſaſſe los Cuerpos de los Santos Medardo, Sebaſtian, Tiburcio, Pedro, y Marcelino, Mario, Marta, Audifax, y Abacuc, Oneſimo, Mareſina, Leocadia, Marino, Pelagio, y Mauro Florian, con ſus ſeis hermanos, Gildardo, Sereno, y el Señor Remigio Arçobiſpo de Rhoan, a la Igleſia, en que aora deſcanſan, y yá entonces eſtava la mayor parte edificada, con quien conformando-ſe, ſe detuvo, y trasladò en ſus propios hombros, como ſe lo avian pedido, los Cuerpos de los Bienaventurados con gran veneracion.* Quanto ſe diferiencia eſto de lo que dice Juliano? Solo con leer entrambos lugares ſe percibe, como la infidelidad tambien de quien le ſupuſo, pues aun citando a Nitardo, tuvo oſadia de atribuirle, lo que ni dijo, ni cabe en ſus palavras.

XIX El ultimo tranſito, que nos propone del cuerpo de Santa Leocadia por relacion de Guillermo, Conde de Putiers, le refiere con las palavras ſiguientes, deſpues que, como vimos, aſegura avia parado en Soiſons: *De donde fue trasladado al Monaſterio Celenſe con el Cuerpo de San Sulpicio Obiſpo, y Confeſſor, y alli ſe guarda con gran piedad.* Lo miſmo repite en los Adverſarios, aunque con mayor eſpecialidad, pues dice: *De alli ſe trasladò*

(60) Idem Luitprand. ibidem num. 272. *Hoc anno Comes Sueſſonenſis ab Alfonſo impetrat Corpus S. Leocadiæ; defertque Oveto Sueſſonem.*

(61) Samartani fratres in Galia Chriſtiana tom. 3. pag. 1050.

(62) Julianus in Adverſar. num. 440. *Et in Galliam illud detulit ad Sueſſiones, & rogatu Monachorum Benedictinorum S. Medardi in eorum Cœnobio reliquit.*

(63) Nithardus lib. 3. de Diſſentione filiorum Ludovici Pii: *Cumque Sueſſionicam petevet urbem, Monachi de Sancto Medardo occurrerunt illi, deprecantes, ut Corpora SS. Medardi, Sebaſtiani, Tiburtii, Petri, & Marcelini, Marii, Martæ, Audifax, & Abacuc, Oneſimi, Mereſinæ, & Leocadiæ, Mariani, Pelagii, & Mauri Floriani, cum ſex fratribus ſuis, Gildardi, Sereni, & D. Remigii Rotomagorum Archiepiſcopi in Baſilicam, ubi nunc quieſcunt, & tunc jam maxima ex parte edificata erat, transferre, quibus aquieſcens inibi remanſit, & ut poſtulaverant, beatorum Corpora propriis humeris cum omni veneratione, transtulit.*

ladò al Monasterio de San Gisleno en Henau el año de 1002. *procurandolo el Conde de Flandes, donde con gran culto, y frequencia de los pueblos se venera.* Como parò el Cuerpo de Santa Leocadia, que padeciò en Toledo, y se enterrò alli en el Monasterio Celense, ò de San Gisleno, en el Condado de Henau, nò se puede asegurar con firmeça; porque si bien escrive Juan Molano hablando de San Sulpicio: (64) *En alguna parte leì, que fue Obis-* 64
po Bayense, y que fue trasladado de España con las reliquias de Santa Leocadia al Monasterio de San Gisleno. En la conformidad misma, qne con poca variacion repiten Hugo Menardo, (65) Andrés de Sausay, (66) y 65
Auberto Mireo, (67) es constante, segun parece de las Actas antiguas de 66
la trasladacion de el mismo San Sulpicio, que publicò Bolando, (67) co- 67
piadas del original, que se conserva en el propio Monasterio Celense, fue trasladado a èl de Normandia el ano 986. por la solicitud, y diligencia de Simon su Abbad, sin que en todas ellas se haga ninguna memoria de Santa Leocadia, ni del Conde de Flandes; y assi aunque de passo desvanece Bolando el sentir de los que dicen se trasladaron juntos Sulpicio, y Santa Leocadia, como assegura nuestro Juliano, que si supiera nò tenia que ver Arnulpho segundo del nombre, que el ano de 1002. era Conde de Flandes, con el Monasterio Celense, que tiene su assiento en la Provincia de Henau, que al mismo tiempo governava Reginero su Conde, quarto del nombre, nò huviera introducido tal personaje en su narracion tan sin proposito, solo porque lo dixo assi Fray Juan Marieta, (68) aunque con generalidad ma- 68
yor, pues le llama *un Conde Flamenco*, en que cabe el de Henau, segun el estilo comun, con que se comprehenden devajo del nombre de Flandes todas las Provincias de los Paices vajos, ò inferior Germania.

XX El ultimo de los quatro lugares, que ofrecimos reconocer de Juliano, convence nò menos la imposibilidad de averse escriro esta obra en el tiempo, a que la refieren sus defensores, pues nadie creerá ignorasse los verdaderos Padres de la Reyna de Castilla, que vivia entonces, y en cuyo Palacio, y Corte tuvo la inclusion, que tantas vezes repite; porque hablando de Aulo Halo (de cuya ficcion trataremos tambien en el Capitulo siguiente) escrive: (69) *Dizen que vino con la Señora Reyna Constança hija del Rey* 69
de Francia Henrico, y hermana del Rey Philipo. Por cuyas senas se reconoce la senala por Padre al Rey Henrico primero, que entrò en la Corona de Francia por el mes de Julio del ano 1033. en que muriò Roberto el Santo, ò el Devoto su Padre, y la gozò hasta quatro de Agosto de 1060. en que senalan su muerte las Historias, conviniendo passó el Reyno a su hijo Philipo el primero, que Juliano dice fue hermano de la Reyna Dona Constança.

XXI Para desvanecer esta ignorancia es necessario suponer, que aviendo muerto la Reyna Mahalda hija del Emperador Conrado segundo del nombre, llamado el Salico, y de la Emperatriz Giscela de Borgona, con quien se avia desposado el Rey Henrique primero, antes de consumar el Matrimonio, se bolviò a casar con Ana hija de Faroslao, George Claudio, ò Julio Claudio, Rey de Rusia, y Moscovia, en quien tuvo tres hijos, Phelipe primero del nombre, el Mayor, que le sucediò en la Corona; Roberto el segundo, que muriò niño; y Hugo el tercero, que casó con Halix Condesa Propietaria de Vermandois, com mucha sucesion, como consta de la Historia antigua del mismo Rey Henrique primero; del Fragmento, ò Chronica,

(64) Molanus in Indiculo Sanctorum Belgii pag. 64. *Alicubi legi Baiensem fuisse Episcopum, & cum S Leocadiæ reliquiis ex Hispaniis translatum esse ad S. Gisleni Monasterium.*

(65) Menardus in Martyrolog. Monast. 27. Januarii.

(66) Saussai in Martyr. Galliæ 27. Januarii. Miræus in Festis Belgicis 20. Junii.

(67) Bolandus tom. 2. Januarii ad diem 27.

(68) Marieta de las Santas de España cap. 2. lib. 4.

(69) Julianus in Chron. n. 633. *Quem dicunt, venisse cum domina Regina Constantia, filia Regis Gallorum Henrici, sorore Regis Philippi.*

70 eſcrita el año 1109. que publicò Franciſco Ducheſne, (70) y del Monge Floria-
71 cenſe, (71) que continuò el libro de los milagros de San Benito de Adrevaldo ſin que los dos ultimos le ſeñalen mas ſuceſion. Aunque Guillermo Gemeticen-
72 ſe (72) dice tuvo una hija, cuyo nombre nò expreſſa, que es la miſma, de que tambien hace memoria ſu hiſtoria antigua, advertiendo ſe llamò Ema, ſin que otro ningun Eſcritor antiguo, ò moderno ofrezca mas memoria ſuya, ni de ſu Eſtado; de que con toda evidencia ſe reconoce nò ay de ninguna manera en las Hiſtorias de Francia noticia, de que nueſtra Reyna Dona Conſtança fueſſe hija del Rey Henrique primero, como aſegura Juliano.

XXII Por el contrario conſta del Chronicon Floriacenſe, que publicò
73 Pedro Phiteo, (73) cuyas palavras copia Fray Prudencio de Sandoval; aunque atribuyendolas con equivocacion a Glaber Rodulfo, era hija la Reyna Doña Conſtança de Roberto Duque de Borgoña, y de la Duqueſa Eliſa de Samuz; porque hablando del Emperador Don Alonſo eſcrive: *Nò determinamos deſcrivir aqui quan dieſtro en las armas fue el Rey Andefonſo, quantas veces derrotò peleando a los Sarracenos, quantas expediciones hizo contra ellos, el qual fugetò a ſu Imperio a Toledo grandiſſima Ciudad ſuya, quitandoles gran parte de ſu dominio: eſte ſe caſo con una hija de Roberto Duque de Borgoña, llamada Conſtança.* Eſta Señora eſtava viuda de Hugo Conde de Chalon ſobre la Saona, cuyo ſegundo caſamiento con nueſtro Emperador Don Alonſo, aſeguran por conſtante Pedro de San Julian, Dean de Cha-
74 lon; (74) Theodoro Godofre, Andrés Ducheſne, los Santamartas, y el Pa-
75 dre Fray Franciſco Chiflet, (75) con todos los demas Eſcritores Franceſes,
76 y de los Eſpañoles Fray Prudencio de Sandoval, y Don Joſeph Pellizer. (76) Por donde ſe convence la inadvertencia del que fingio a Juliano, procedida
77 de nò aver entendido un Epitafio ſuyo, que refiere el miſmo Sandoval (77) en la conformidad, que reconoceremos.

XXIII En el Monaſterio Real de Saagun de Monges Benitos, ſe conſerva en el ſepulchro de la Reyna Dona Conſtança, y en un libro muy antiguo de la miſma Caſa (dize Sandoval) un Epitafio en verſos leoninos, que empieça: *Deſpues varios guſtos deſcanſa en eſtrecho ſepulchro la muger del Rey Don Alonſo, por nombre Conſtança, generacion Floreciente del Renuevo Real de los Franceſes.* En que con toda propiedad ſe declara era niéta de la Caſa Real de Francia; pues el Duque Roberto ſu Padre fue hijo tercero de Roberto ſegundo del nombre Rey de Francia, y de la Reyna Conſtança de Arles, por quien tomò el nombre, como advierten los Santamartas; pero leyendo depriſa, el que ſupuſo a Juliano, el miſmo Epitafio, que yà eſtava impreſo, como dize: *Conſtantia nomine Regis Regalis proles Francorum*, entendiò queria decir era hija del Rey de Francia, y por la concurrencia del tiempo la prohijo a Henrique primero, ſin prevenir ſe podia deſcubrir ſu engano, y convencer ſolo por èl con toda evidencia la falſedad del Au-

(70) Hiſt. Henrici primi apud Ducheſne tom. 4. Script. Françorum pag. 130. Ducheſne ibidem pag. 97.

(71) Anonimus Floriacens lib. 4. de Miraculis S. Benedicti.

(72) Gemmeticenſis lib. 7. Hiſtoriæ Normandiæ cap. 28.

(73) Tom. 4. Script. Gall. apud Ducheſn. p. 89. Chron. Fluriacenſe: *Rex autem Andefonſus, quia ſtrenuus in armis fuerat, quod Sarracenos præliando fuderit, quod expeditiones in eos egerit non ibi deſcribere decrevimus. Qui etiam Toletum maximam urbem eorum ſuo ſubjugavit Imperio, magnam ſuæ habitationis partem eis auferens: hic filiam Roberti, Ducis Burgundiorum, duxit in uxorem nomine Conſtantiam.*

(74) Chron. Trenociens num. 49. Preuves de l' Hiſtoire de Abbaye de Tours pag. 331.

(75) Pedro de San Julian in Antiquitatib. Abbatiæ de Tours. Godof. in Origine Regum Luſitaniæ. Ducheſn. Genealog. Ducum Borgundiæ cap. 2. Chiflet Hiſtor. de l' Abbaye de Tours cap. 38. Sanctæmartæ Hiſtor. Genealog. Françorum lib. 38. cap. 1.

(76) Sandoval en Don Alonſo el VI. fol. 50. Pellizer Biblioth. pag. 148.

77) Sandoval Fundacion de Sahagun fol. 73. *Dormit in auguſto, poſt gaudia varia ſepulchro uxor Adefonſi, Conſtantia, nomine Regis, Regalis proles Françorum, germine Florens, conſiliis pollens, fuit huic ſapientia ſolers, conſtans facunda viguit bene religioſa.*

Autor, a quien le atribuìa, siendo imposible, que ignorase los Padres de la Reyna, que conociò, y tratò, cuyo desengaño bastára, para que se diessen por vencidos sus defensores, quando nò se pudiese hacer la misma demonstracion en todas las clausulas, de que se componen las obras, que tan sin fundamento se atribuyen al mentido Juliano.

CAPITULO III.

Luitprando Ticinense, y su historia de los sucesos de Europa; si fue Obispo de Cremona. Las vidas de los Pontifices nò son suyas. Ficcion del Chronicon, y Adversarios en nombre suyo. Nò se supuso en España a Turpin. Descredito de nuestra credulidad. Venida fabulosa de Mahoma a Cordova, y su origen. Quando empeçò a predicar su pernicioſa Secta. Nò le pudieron conocer Maximo, ni Liberato. Absurdos de Luitprando: nò fue Español, porque dedicò su Historia a Racemundo Obispo de Granada; enmienda-se un lugar suyo, y se convence la ficcion de los escritos, que de nuevo le atribuyen.

I EL tercero de los Escritores, por el orden que se fueron publicando, en quien saliò celebrada la memoria de San Hierotheo, aunque tan confusamente, como en su lugar veremos, fue Luitprando conocido hasta el año de 1635. solo con los titulos de Diacono Ticinense, y Obispo de Cremona; y desde entonces, que sacò á luz Don Tomáz Tamayo de Vargas un Chronicon, y Adversarios en su nombre, desconocidos de los antiguos, en quien tan repetida se ofrece su memoria, saliò aumentado con el de Subdiacono de Toledo. Pero que sean estos escritos reglados por las pautas mismas, con que se idearon los de Dextro, de Maximo, y Juliano; aunque ha sido comun persuasion de los mas eruditos Escritores de Europa, nos obliga la porfia, con que se defienden por autenticos, por el interès de los demas, que le precedieron, a que empreendamos el mismo desengaño, aunque reduciendole a los limites de un Capitulo, con que solo se tocarán por mayor las mas principales evidencias de su fingimiento.

II Luitprando, ò Litobrando, (como certifican Conrado Gesnero, y Juan Gerardo Vosio, (1) se halla nombrado en algunos exemplares anti- 1
gos, nò *Eutrando*, como erradamente le llama Tritemio, y de que naciò la duplicidad de nombres, con que le equivocan los nuestros) floreciò en el decimo siglo, y hace memoria del Sigiberto Gemblacense, (2) (que mu- 2
riò año de 1112. como despues de otros escrive Auberto Mireo, ò el siguiente 1113. como asegura Phelipe Labé) y por el orden, que le pone antes de Raterio Obispo de Verona en Italia, que muriò el año 974. parece avia falecido primero, aunque nò se puede asegurar con certeça el año fijo, las palavras de Sigiberto dicen: *Luitprando Diacono de la Iglesia de Ticino, ò de*

(1) Vossius de Histor. Latin. lib. 2. cap. 40.

(2) Sigebertus de Script. Eccl. cap. 126. *Luitprandus Ticinensis Ecclesiæ Diaconus scripsit loculento, & alterno stylo ad Regimundum Episcopum Eliberitanæ Ecclesiæ Hispanorum historiam de gestis Regum, & Imperatorum sui temporis, quam intitulavit* Antapodosim, *id est, retributionem.*

de Pavìa, eſcriviò con claro, y alterno eſtilo a Regimundo Obiſpo de la Igleſia Eliberitana de Eſpaña la hiſtoria de los Reyes, y Emperadores de ſu tiempo, a que intitulò Antapodoſim, *eſto es, Retribucion.* De cuyas palavras parece fue diſtinto el Luitprando Obiſpo de Cremona, cuya Embajada a Conſtantinopla el ano de 968. en nombre del Emperador Oton a Nicephoro, publicò primero Henrique Caniſio en Ingolſtat el de 1600. Porque aunque ſeya cierto, como reconocen los Cardenales Baronio, y Belarmino, Antonio Poſſevino, y Juan Gerardo Voſio, y Phelipe Labé, nò paſſa lo que eſcriviò el Diacono Ticinenſe del Capitulo quinto del libro ſexto, y que los ſeis reſtantes ſon de otro Autor, y nò ſuyos; con que nò tiene fuerça el argumento del miſmo Caniſio, que eſtrana ſe habla en ellos de Luitprando Obiſpo de Cremona, quando ſirviò de interprete al Emperador Oton en el Concilio Romano el ano de 963. muy de otra manera de la que ſuele el nueſtro, quando habla de ſi, nò parece regular, que haviendo florecido tan inmediatamente Sigiberto, y eſcriviendo tan particularmente del Juan Tri-
3 temio, (3) nò hagan memoria ninguno, de que fue Obiſpo de Cremona, llamandole ſolo entrambos Diacono Ticinenſe, ò de Pavìa, de la manera
4 tambien que Onuphrio Panvino; (4) porque Ludocivo Calbitelo, (5) a
5 quien mas propiamente tocava eſte examen, nò hace mas que nombrarle. Reparo con que nò pretendo excluir de todo punto la legacion por ſuya a Conſtantinopla, que tantos hombres doctos le atribuyen, ni aſegurar fueran diſtintas perſonas el Obiſpo de Cremona, que la eſcriviò, y el Diacono Ticinenſe, que compuſo la Hiſtoria de los ſuceſos de ſu tiempo; ſolo intentò repreſentar la razon, que ſe ofrece de dudarlo, para que ſe procure examinar con mas ſolidez.

III Las Vidas de los Pontifices, que comunmente ſe atribuyen a nueſtro Luitprando, con mas facilidad confieſſan los eruditos nò ſon ſuyas, ſinò de algun Monge Aleman del Monaſterio de Corveya, ò Hersfeldia, que floreciò en el ſiglo nono, pues las termina con lo de Formoſo el ano de 895. y aſſi nò ay para que embaraçarnos en repetir los argumentos, que refieren Juan Vaſeo, que fue el primero, que las publicò, y Juan Gerardo Voſio, para comprovar nò ſon de Luitprando, aunque corran impreſſas en ſu nombre.

IV Con las noticias precedentes, y hallar dedicada la Hiſtoria de ſu tiempo a Regimundo Obiſpo de Iliberis, ò Granada, en Eſpana, por haverla formado á inſtancia ſuya, ſegun certifica, por la razon, que deſpues veremos, le pareciò al artifice de Dextro, de Maximo, y de Juliano, podria acreditar con ſu nombre quantas eſtraneças, y deſproporciones avia ſembrado en los demas, teniendo por ſeguro cederian las inſtancias de ſus opoſitores por el credito, con que corria eſtimado Luitprando. Y aun eſcrive en
6 el Prologo, con que le publica: (6) *El Cardenal Cuſano en la obra, que eſcrviò al Concilio Baſilienſe de la Concordia Catholica, cita a Luitprando, como Autor grave, y principalmente verdadero.* Con eſte dictamen formò en ſu nombre un Chronicon, en que ſupone continua el de Dextro, y Maximo, deſde el ano 606. de Chriſto haſta el de 960. Y porque nò podia repetirſe en tantas coſas, como ſe eſtranavan en los primeros, con el ejemplo de ſu Juliano le añadio unos Adverſarios, en que igualmente ſe refieren las miſmas noticias, variadas unas, y eſtendidas otras, demanera que ſatisfacieſſen en parte los reparos, que deſeava vencer, y añadiendo muchas, a cuyo lado pareciеſſen menos diſonantes las primeras, pero tan uniformes todas, que ſin mucha fatiga ſe percibe las formò una propia pluma, con fin de que repartidas con los demas nombres de tantos Eſcritores perdieſſen el horror

(3) Trithemius de Script. Eccleſiaſt. & in Chron. Hiſaurgienſi ad ann. 892.

(4) Onuphrius in Chron. ann. 959.

(5) Calbitelus in Annalibus Cremonenſibus pag. 27.

(6) Higuera in fin. Prolog. ad Chronic. Luitprandi: *Cardenalis Cuſanus in opere, quod de Concordia Catholica ad Concilium Baſilienſe ſcripſit, citat Luitprandum tanquam Authorem gravem, & maxime verum.*

horror de singulares, y fuesen por esse medio cobrando el aplauso, a cuyo fin se idearon. Y aunque nò permite el asumpto, que siguimos, la detencion, que necesita el examen, y desvanecimiento de todas, procuraremos sin embargo descubrir, aunque por mayor, en la conferencia de algunos el artificio, y correspondencia de las demas.

V El mayor argumento de la ficcion de todos estos Escritores recien-aparecidos, se deduce, y percibe de ofrecerse acreditadas en ellos quantas noticias mas disonantes avia introducido la sencilla credulidad del vulgo en sus cantares (de donde passaron a la Chronica general tan llena de quentos increibles, como reconeceran los que la huvieren leìdo) aunque mas desistimadas de los que despues escrivieron con examen, y juicio, en ellos hallaremos las aventuras, y repetidas andanças, que el fingido Turpin refiere del Emperador Carlos el Grande, sus jornadas, peregrinaciones, y conquistas en España, de que tanto se burlan los Franceses, entre quien es Pedro de Marcâ, (7) y Arnaldo Oichenart, a quien sigue Don Joseph Pellizer, (8) 7
pretendendo se forjase en Espana a los principios de el siglo duodecimo, 8
tanto despues de fenecidos los Chronicones, y Adversarios de Luitprando, Hauberto, y Juliano, en quien se ofrecen acreditadas, aunque Papirio Masson, (9) nó solo le tiene por mas antiguo, pero le reconoce tambien por obra 9
de los suyos, pues escrive: *Parece que este libro fue compuesto por algun hombre ocioso en gracia de la juventud nò mucho despues de Carlos Calvo, cuya traducion se conserva en la libreria Real en la lengua antigua, y casi desusada de los Galos, escrita en caracteres antiquisimos.* Con que nò ay para que atribuirnos este fingimiento, sin mas prueba, que la que se deduce de la facilidad, con que se ha procedido en este siglo en admitir como ciertos los mismos Escritores, que con tanto esfuerço procuramos desterrar como falsos, aunque diga Marcâ: (10) *Nò se puede poner duda fue esta obra* 10
(de Turpin) *forjada en España, donde los espiritos estan dispuestos a suponer otras con nombres de los antiguos, como ellos hicieron antes del tiempo de Julian con la Historia de Dextro, y las Epistolas de los Pontifices antiguos:* cuyo dictamen mantuvo por tan constante, que escriviendo al Padre Maestro Fray Francisco Crespo, Monge Benito, y Cathedratico en la Universidad de Lerida, alentandole a que prosiguiese la Historia del Monasterio de Monserrat, le advierte, como asegura Estephano Balucio: (11) *Nò use, como fue-* 11
len los Españoles, de testimonios falsos, que ocasionan el ludibrio de los Franceses (peritissimos en este genero de fabricas) y quitan la autoridad a los demas que refieren, aunque seya cierto. En cuya conformidad nò perdona la Academia de los eruditos de Paris a la Historia de Provença, que escriviò el Doctor Honorato Douche, diciendo: (12) *Todo lo que en esta Historia merece cen-* 12
sura, es nò aver querido omitir el Autor aquellas fabulas, y quentos, que conducen a la utilidad de su Patria. Con que nos enseñan a desestimar justamente semejantes ficciones, contra quien siempre se han ensangrentado las plumas de los eruditos de todas Naciones, oponiendo-se con todo ardor a procurar su devido desvanecimiento.

VI

(7) Marcâ Hist. de Bearne lib. 2. c. 6. §. 6.

(8) Oichenart in notitia utriusque Vasconiæ lib. 3. cap. 3. Pellizer Idea de Cataluña lib. 2. num. 9.

(9) Masson Hist. Francor. lib. 2. pag. 99. *Igitur libellus ille ab homine otioso juventutis gratia scriptus videtur, non multo post Caroli Calvi Imperium: ejusque versio in Bibliotheca Regia servatur, antiqua, ac penè obsoleta Gallorum lingua, vetustissimisque caracteribus.*

(10) Marcâ Histoire de Bearn. livre second. chap. 6. num. 6. *Neantmoins on ne doit point remetre en doute que cette piece n' á esté forgeè en Espagne ou les esprits, estoient portés à supposer des ourages sous le tom des anciens, comme ile firent, avant le temps de S. Julien, l' histoire de Dexter, & les Epistres desancions Papes.*

(11) Balucius in Vita Petri Marcâ pag. 12. *Admonetque Crespum, ne in ea historia scribenda falsis, ut Hispani solent, testimoniis utatur: quæ inquit, fabularum istiusmodi detegendarum peritissimis ludibrium debent, & reliquæ narrationi, licet alioqui veræ, authoritatem demunt.*

(12) Efemerides Eruditorum tom. 12. pag 247. *Omne vero, quod in historia hac censuram meretur, hoc est, quod Author fabulas, & narrationes illas, quæ ad commodum Patriæ suæ faciunt, omittere noluerit.*

VI Pero para que mejor ſe perciba la evidencia, que ofrece en prueba de la ficcion de los Autores, de que hablamos, el cotejo, y noticia de los viciados materiales, de que ſe componen, aunque nò nos permita el aſumpto detenernos a examinar cada uno de por ſi, tocaremos ſin embargo algunos de los mas ſenalados, de cuyo conocimiento reſulte eſpecial utilidad a nueſtras hiſtorias tan ofendidas con ſus fingimientos, para que de camino queden iluſtradas, y libres de ſemejantes fabulas, que las deſautoriçan, y pervierten.

VII Don Lucas Obiſpo de Tuy, que eſcriviò en el ſiglo decimotercio, incorporò en ſu Hiſtoria de Eſpaña la continuacion del Chronicon a San Iſidoro, que dice adicionò San Ildefonſo, de quien haſta ſu tiempo ninguno de los antiguos avia hecho memoria, aunque la repite tambien ſu concurrente Don Rodrigo Ximenes de Rada, Arçobiſpo de Toledo. Pero los modernos, que examinan con juicio los monumentos, que de nuevo ſe producen, con el ſobreſcrito de ancianos, nò le tienen por genuino de San Ildefonſo, ò alomenos les parece eſtá interpolado, y de ninguna manera con la pureça, con que ſe eſcriviò, ſegun haremos notorio en otra parte; porque ſi nos detuvieſemos a comprovar cada coſa de por ſi, nò tuvieran fin eſtas Diſſertaciones.

VIII En fé pues de San Ildefonſo, y ſuponiendo ſon palavras ſuyas, ſe ofrecen en Don Lucas de Tuy las ſiguientes, hablando del origen de Mahoma, y ſu perniciosa ſecta: (13) *De donde naciò ſueſe a Eſpaña al principio de ſu engañoſa predicacion, y enſeña'e en Cordova la ſecta de ſu perdicion; porque decia, que Chriſto Señor nueſtro avia nacido de Virgen por obra del Eſpiritu Santo, pero que ſin embargo nò era Dios. Lo qual aviendolo ſabido el Beatiſſimo Padre Iſidoro, que entonces bolvia de la Curia Romana, luego al punto embiò Miniſtros, que le cogieſſen; pero el diablo ſe apareciò a Mahoma, y le mandò que huyeſe con toda priſa.*

IX Los compiladores de la Hiſtoria General copiaron en ella de la miſma ſuerte eſta noticia, aſſi tambien como Fray Alonſo de Eſpana en ſu *Fortaleza de la Fé*, de donde ſin duda paſsó al Breviario de la Igleſia de Evora, por cuya autoridad la refiere igualmente Juan Vaſeo, corriendo deſpues en nueſtras Hiſtorias, como infalible, haſta que Ambroſio de Morales reconociendo la impoſsibilidad de tan eſtraña jornada, y ſuceſo, le califica por falſo, diciendo: (14) *Nò ay Hiſtoriador de autoridad, que hablando de las coſas de eſte maldito hombre diga vino acà. Y ſus ocupaciones de Arabia, y lo demas del Oriente, por donde entonces diſcurria, nò le davan lugar para tan larga jornada, y el camino le eſtava de muchas maneras cerrado,* Siguio Mariana, como ſeguro, el miſmo dictamen, expreſandole con mayor deſembaraço, pues dice: (15) *Algunos Hiſtoriadores nueſtros dicen, que Mahoma fundador de aquella nueva, y perjudicial ſecta, deſpues que tuvo ſugeta la Aſia, y Africa, paſsó ultimamente en Eſpaña, y que por autoridad, y temor de San Iſidoro, ſe huyo de Cordova, cuento mal forjado, que ni ſe deve creer, ni concierta con la razon de los tiempos, ni viene bien con lo que las Hiſtorias eſtrangeras afirman, y aſſi ſe deve deſechar, como coſa vana, y fabuloſa.* En cuya conſequencia llama en ſu Hiſtoria Latina *Vergonçoſa ſeguridad* la de los que refieren como cierta tan deſproporcionada noticia. Don Franciſco de Padilla repite el propio dictamen, quando reſume la Vida de San Iſidoro, y deſ-

(13) Lucas Tudenſis lib. 3. tom. 4. Hiſpaniæ illuſtratæ pag. 54. *Unde eſt, ut in exordio ſuæ ſubdolæ prædicationis adiret Hiſpaniam, & Cordubæ ſuæ perditionis ſectam doceret. Dicebat enim Jeſum Chriſtum Dominum de Virgine eſſe natum operatione Spiritus Sancti, non tamen eſſe Deum. Quod cum beatiſſimo Patri Iſidoro nunciatum fuiſſet, quia tunc revertebatur à Romana Curia, confeſtim miſit Miniſtros, qui caperent eum, ſed diabolus Mahumeto apparuit, & quam citius fugeret, imperavit.*

(14) Morales lib. 12. cap. 14.

(15) Marian. lib. 6. cap. 3. Idem ibidem in Hiſtor. Latina: *Tametſi nonnulli ex noſtris Scriptoribus id affirmare non dubitarunt, pudenda hominis ſecuritate.*

despues de aver hecho mencion de los que referian, dejò escrita una profecia de la perdida de España: y de esta jornada de Mahoma a ella concluye: 16
(16) *Lo de la profecia de la destruccion de España tengo por incierto, y lo de la venida a ella de Mahoma tengo por falso.* Distinguiendo con sumo juicio la censura, segun la calidad de la noticia, sobre que la formava. La primera nò tenia mas repugnancia, que la del silencio de los antiguos, y assi como falta de comprobacion, aunque posible, la califica de incierta; pero la segunda, que ex diametro se oponia a quanto permanece escrito en Arabe, en Griego, y en Latin de la vida, y acciones de Mahoma, assi por sus sectarios, como por nuestros Escritores antiguos, y modernos, contiene repugnancia notoria para nò poder ser cierta, y assi con razon la califica de falsa.

X El descredito pues, con que se avia desvanecido en las Historias de tres varones tan doctos esta jornada de Mahoma a España, excitò el deseo de reducirla a su antiguo estado, fortaleciendola con nuevos testimonios, y assi saliò acreditada primero en Marco Maximo con las palavras siguientes: (17) *Mahometo hombre impio, y malvado, infiesta a España*, el año 606. 17
y como nò se ofrece noticia estraña en Dextro, y Maximo, que nò se halle repetida en Luitprando, saliò de la propia suerte conteslada en el año 607. donde dice: (18) *Mahometo, que derramando la ponçoña de su error por España la empeçò a sembrar en Cordova, Sevilla, y Toledo, fue echado de Toledo por Auraslo Arçobispo de Toledo, y los Doctores Catholicos persiguen de palavra, y por escrito el nefando error.* 18

XI De cuyas palavras se infieren muchas particularidades contrarias a la noticia, que despues de Don Lucas de Tuy se ofrece repetida, nò solo en nuestras Historias, sinò en las estrañas, sin hacer caso de lo que escriven los impios centuriadores Magdeburgenses, por autoridad de San Antonino de Florencia, que hablando de San Isidoro, dicen: (19) *En su tiempo vino a España Mahometo, antes que comoviesse su incendio, y despues que le mirò San Isidoro, reconociendo su fisionomia juzgò, que avia de ser peste de la Iglesia, y de la Republica, y le mandò coger, pero advertido èl por el diablo, se escapò huyendo.* Porque fuera de ser tan descaminado, nò se halla tal cosa en la mas correcta impresion de las obras de San Antonino, que hizo en Leon el Padre Pedro Maturo de la Compañia el año 1586. ni en el Capitulo, que habia de San Isidoro, donde le citan, (20) ni en el que por tan menor re- 20
fiere los sucesos de Mahoma.

XII En primer lugar discuerda Luitprando de Maximo en el año, en que dice entrò en España este engañoso enemigo de la Iglesia; atribuye a Auraslo Arçobispo de Toledo el zelo de prenderle, que hasta que se publicò referian todos quantos hicieron memoria de èl a San Isidoro, añade aconteciò esta diligencia, y su fuga nò en Cordova, como escriven Don Lucas de Tuy, la Chronica General, Fray Alonso de Espina, Vverner Rolevine de Laer, Monge Cartusiano, que acabò su *Fasciculo* de los tiempos el año 1480. los Breviarios de las Iglesias de Evora, y Zamora, Juan Vaseo, Fray Jayme Bleda, Alphonso de Morgado, que de nuevo lo comprueva con la tradicion del Arçobispo Don Rodrigo, que se conserva manuscrito en la Cartuja de Sevilla, el Padre Quintanadueñas, Don Tomáz Tamayo de Vargas, Don Lorenço Ramires de Prado, (21) y quantos defienden esta increible, y fabulosa jornada. Pero lo mas estraño es, que para convenir en algu- 21

E na

(16) Padilla cent. 7. cap. 22.

(17) Maximus ad ann. 606. *Mahometus homo impius, & flagitiosus grassatur per Hispanias.*

(18) Luitprand. ad ann. 607. *Mahometus, qui virus erroris sui fundens per Hispaniam, Cordubæ, Hispali, Toleti cæpit seminare, ab Auraslo Toleti Archiepiscopo Toletano pulsus, Catholici que DD. verbo, & scripto nefarium errorem persecuntur.*

(19) Centur. Magdeburg. cent. 7. pag. 281. *Venit ejus tempore Mahometes in Hispaniam, antequam suum incendium excitaret, & postquam aspexit eum Isidorus ex phisionomia præsagiens, judicavit illum pestem fore Ecclesiæ, & Reipublicæ, jussit eum capi, sed is admonitus à diabolo fuga est elapsus.*

(20) Antoninus tit. 13. cap. 5. Caput vero hujus tituli 4. tantum §§. habet. S. Antonin. tom. 2. tit. 13. cap. 5. per totum.

na manera con ellos, el que ſupuſo a Luitprando, buelve a decir el año de
22 615. (22) *Mahometo falſo Profeta predica en Cordova*, dando a entender o que ſe conſervò en Eſpana deſde el ano 607. enque le introduce en Toledo, ò que volviò ſegunda vez a ella el de 615.

XIII A entrambos teſtimonios de Maximo, y Luitprando, ſe han ſeguido otros de igual certidumbre en los demas ſupueſtos Eſcritores, que en ſu
23 apoyo ſe han ido publicando, porque en el Hauberto de Zapata ſe lêe: (23) *Ay quien diga, que vino Mahometo a Eſpaña en eſte tiempo* (que es el ano 606. ſegun tiene notado en la margen) *donde predicò ſus falſos errores.* En que es muy digna de reparo la advertencia, con que procurò ſalvar ſu Autor las contradiciones de Morales, Mariana, y Padilla, nò aſegurando como cierta, ſinò ſolo como referida de algunos la noticia, que proponia. Con mas ſeguridad ſe contiene (aunque variado tambien el ano, pues la reduce
24 al de 608.) en el reciente Liberato, que dice: (24) *Cierto hombre llamado Mahometo con algunos compañeros vino eſte año a Eſpaña, el qual con color de ſanta doctrina ſembra muchas blaſfemias contra Chriſto, y ſu ſanta Igleſia, finguiendo, que hablava con el Eſpirito Santo, y con ſu inſpiracion lo executava en ſalud de las almas. Reſiſtenle varonilmente los Obiſpos, y ſantos Sacerdotes de Eſpaña, y dentro de tres meſes ſe buelve ſin ningun fruto con gran ignominia, gracias a Dios.*

XIV El fundamento de eſta quiméra, que deſvaneceremos deſpues, nò ſolo es tan debil, como inmediatamente veremos, ſinò poſterior mucho a la edad, en que floreciero los quatro Eſcritores, en cuyo nombre á ſalido acreditada para reſtituirla a nueſtras Hiſtorias, de que con tanta razon la avian deſterrado Morales, Mariana, y Padilla, y aſſi para purgarlas de tan notoria fabula, y con ſu exemplo de otras ſemejantes, que igualmente eſtrivan en la fé de los miſmos Eſcritores, que procuramos convencer de falſos, ſerá preciſo examinar con toda prolijidad ſu origen, y patente engaño.

XV Nò tiene mas fundamento eſta falſa noticia, que el que reſulta de la vana perſuaſion, que exparcieron los Moros de Cordova, de que avia eſ-
25 tado en ella ſu falſo legislador, aſſi lo aſegura Jayme Bleda, diciendo: (25) *Entre los Moros de Eſpaña ſe crehia, como por tradicion, que Mahoma avia*
26 *eſtado en Cordova.* Y anade Don Tomáz Tamayo de Vargas: (26) *Fue ſiempre continua perſuaſion de los Moros, que vivian en Eſpaña, que aquella inſigne obra de los Reyes de Cordova, que deſterrada la ſuperſticion dedicò a los ritos Chriſtianos, fue edificada antiguamente en memoria de la venida de ſu Mahoma a aquella Ciudad.* A que tambien alude el Maeſtro Vivâr, di-
27 ciendo: (27) *Qualquiera puede ſoſpechar, que por eſto con el tiempo ſe eſtabeciò en Cordova el mas iluſtre Reyno, y caſi Monarchico, antes que en*

otra

(21) Lucas Tudenſ. ubi ſupra. Chronic. Gener. part. 2. cap. 40. Spina in Fortalitio Fidei libr. tertio. Rolevine in Faſcicul. Temp. ann. 31. Heraclij. Breviarium Eborenſ apud Vaſeum. Breviar. C amor. apud Salaz. in Martyr Hiſp. tom. 2. die 4 Aprilis. Vaſeus in Chron. ann 605 Bleda Hiſtor. de los Moros cap. 15. Morgado Hiſtor. de Sevilla lib. 1. cap. 1. Quintanadueñas Santos de Sevilla pag. 161

(22) Luirprand. in Chron. ad ann. 615. *Mahumetes Pſeudo-Propheta Cordubæ prædicat.*

(23) Haubertus ad ann 606. *Sunt, qui dicunt, Mahumetum veniſſe ad Hiſpaniam hoc tempore, ubi prædicavit ſuos falſos errores.*

(24) Liberat. ad ann. 608. *Quidam homo cum aliquibus ſociis venit hoc anno ad Hiſpanias, Mahometus nomine, qui multas contra Chriſtum, & ejus Sanctam Eccleſiam colore ſanctæ doctrinæ blaſphemias ſeminat, fingens ſe cum Spiritu Sancto habere colloquia, & ejus afflatu in animarum ſalutem in executionem mittere. Reſiſtunt ei viriliter Hiſpaniarum Epiſcopi, & ſancti Sacerdotes, & cum ignominia abſque ullo fructu revertitur (Deo gratias) intra tres menſes.*

(25) Bleda Hiſt. de Mahom. cap. 15.

(26) Vargas in Luitprand. pag. 29. *Crebra que Maurorum in Hiſpania degentium perſuaſio ſemper fuit à Cordubæ Regibus inſigne illud opus, quod ſuperſtitione abolita Chriſtianorum ſacris dicatum eſt, olim in Mahumetis ſui adventu in illam urbem monumentum extructum.*

(27) Bivâr in Maxim. pag. 714. n. 25. *Poſſetque ſuspicari quis, idcirco ſuccedente tempore Regnum cæteris præſtans, & quaſi Monarchicum Cordubæ conſtituiſſe potius, quam in aliis totius Hiſpaniæ urbibus, quod apud eos vigeret memoria ſubdoli ſui Principis illuc predicaſſe.*

otra Ciudad de España, porque en ellos se conservava la memoria de aver predicado alli su engañoso Principe. Y aviendo escrito su Historia Don Lucas de Tuy despues del año 1236. que la ganò el santo Rey Don Fernando, con cuya glorioſa victoria la termina, diciendo: (28) *Fue cogida la Ciudad* 28
de Cordova la era 1274. *y se bolviò el inclyto Rey Don Fernando a Toledo con gloria, y triupho.* Es regulariſſimo introdujeſſe por relacion de los miſmos Moros rendidos la noticia, de que eſtuvo en ella ſu falſo legislador, por el engañoſo concepto, que tenian, de que avia predicado en ſu Ciudad

XVI Que en los tres primeros ſiglos del dominio de los Moros en Eſpaña nò ſe avia introducido eſta quiméra, ſe percibe con toda claridad por los Eſcritores, que permanecen en aquellos tiempos. Porque aviendo formado en el octavo Iſidoro Obiſpo de Beja *la Chronica de los Arabes*, en que con tanta puntualidad eſpecifica ſus acciones en Eſpaña, como quien eſcrivia en ella tan inmediatamente a ſu conquiſta, y dominio, nò toma en la boca eſta ſoñada venida de Mahoma a ella San Eulogio, (29) que floreciò en 29
Cordova a los principios de el ſiglo nono, nò ſolo trata muy copioſamente en el Apologetico de los Martyres de eſte pernicioſo enemigo de la Igleſia, ſinò copia tambien un Fragmento, que dice hallò, quando eſtuvo en Pamplona, en el Monaſterio de Leire, el qual aſegura Ambroſio de Morales (30) 30
ſe conſerva todavia en el propio Monaſterio; y otra copia del tenor miſmo en el antiguo Codice Emilianenſe de la libreria de San Lorenço, de cuya antiguedad hablamos en la Primera Parte, y refiriendo-ſe en eſte Fragmento, como floreciò Mahoma en tiempo de San Iſidoro, y ſiendo San Eulogio natural de Cordova, ni en el uno ſe hace memoria, de que ſe huyeſſe de Eſpaña por temor de nueſtro Santo Doctor, ni el otro toma en ſu boca, que huvieſſe eſtado en ſu Ciudad. El Chronicon Emilianenſe, ò de Albelda, que ſe atribuye a Dulcidio Obiſpo de Salamanca, y algunos creyen ſe eſcriviò en la miſma Ciudad de Cordova, ſiendo Embajador del Rey Don Alonſo el Magno el año de 888. tampoco ofrece memoria de ſemejante entrada en ella de Mahoma, aunque habla tan de propoſito de èl, y de los que le ſucedieron en el Imperio de los Arabes, aſſi en Damaſco, como en Eſpaña. Los miſmos Arabes comprueban el propio dictamen, pues aſeguran fundò Abderramen primero del nombre la Meſquiſta de Cordova el año 169. de ſu Hegira, que empeçò a 31. de Octubre el de 775. de nueſtra Redempcion, como parece del Moro Raſis, (31) que dice eſcriviò ſu Hiſtoria 31
de Eſpaña la Hegira 336. que concurre con el año 947. del computo Chriſtiano; y aſſi dice: *Quando andava la era de los Moros en* 169. *años, començò eſte Abderramen a facer el fundamento para la Meſquita de Cordova, y encimola un año.* Y ſi quando eſcrivia Raſis ſe huviera introducido la falſa ſupoſicion, de que ſe labrò en memoria de aver eſtado en aquella Ciudad ſu engañoſo legislador, y antes que los Moros entraſen en Eſpaña, como dan a entender las palavras, que copiamos de Tamayo, ni dejara de advertirlo, ni atribuyera la gloria de ſu fabrica al Rey Abderramen, como tambien hace el Arçobiſpo Don Rodrigo, aunque anticipandola veinte años, diciendo: (32) *El año* 149. *de los Arabes ſe empeçò a edificar la Meſquita* 32
de Cordova, para que excedieſſe con la excelencia de ſu obra a todas las Meſquitas de los Arabes.

XVII Demanera que haſta Don Lucas de Tuy nò ſe hallará teſtimonio ninguno, que comprueve eſta ſoñada venida de Mahoma a Eſpaña, que refirio en fé ſin duda de lo que le dijeron los Moros de Cordova, pero que

(28) Lucas Tudenſ. in fine Chronic. *Capta eſt Civitas Cordubenſis æra MCCLXXIV & reverſus eſt inclytus Rex Ferdinandus Toletum cum victoria, & gloria magna.*

(29) Eulogius in Apolog. Martyrum pag. 80.

(30) Morales in Scholiis pag. 86.

(31) Raſis Hiſtor. de Eſpaña M. S.

(32) Rudericus in Hiſt. Arabum cap. 18. *Anno autem Arabum centeſimo quadrageſimo nono cæpit Cordubenſem Meſquitam ædificare, ut prærogativa, opere omnes Meſquitas Arabum ſuperaret.*

33 omite como fabuloſa el Arçobiſpo Don Rodrigo, (33) ſin embargo de aver eſcrito ſeis años deſpues que Don Lucas, y hacer memoria del miſmo falſo legislador, que dice viviò en tiempo del Rey Siſuberto: con que nò tiene genero de duda nò ſe avia introducido en èl, que florecieron los quatro ſupueſtos Eſcritores, a quien de nuevo ſe atribuye con manifieſto engano: ni corrio haſta el ſiglo onzeno, en que era yá muerto el ultimo de todos Luitprando: con que ninguno pudo aver dicho ſemejante deſproporcion, como aun nò ſupueſta en ſu tiempo, y que notoriamente ſe opone a quantas noticias mas ſeguras ſe conſervan en los demas Eſcritores antiguos, y modernos, Arabes, Griegos, y Latinos, como reconoceremos inmediatamente, para deſterrarla como ridicula, y fabuloſa de nueſtras Hiſtorias, mayormente en
34 tiempo, que la oìmos repetida en los pulpitos (34) en la mas plauſible ſolemnidad de nueſtra Igleſia Primada con igual deſdoro de quien la dice, y eſcucha, permitiendo ſe publique, y imprima ſin conſideracion, ni reparo.

XVIII Pero antes es neceſſario advertir, que el Chronicon, que corre con el nombre de Marco Maximo, ſe ſupone eſcrito el ano 612. de Chriſto, y èl nuevamente aparecido con el de Liberato el de 611. el primero ſeñala la entrada, y predicacion en Eſpana de Mahoma el de 606. y el ſegundo el de 608. entrambos hablan de ſuceſſo tan reciente, que nò pude dejar de cauſar admiracion la diſcordancia, aunque ſeya tan corta; porque ſi como eſcrive el comentador vulgar de Maximo, que publica a Liberato, pretendiendo ſatisfacer a los que deſvanecen eſta quimérica jornada: *Lo que digo en eſte punto es, que ſi en el derecho á cien teſtigos, que niegan los derriba uno, que ſeya de viſta, ſe deve el credito a Maximo, que era de aquel tiempo.* Porque nò militará la miſma razon en Liberato, que aſegura eſcrive un año antes, y ſolo tres deſpues de la noticia, que refiere? Y ſiendo preciſo, que uno de los dos mienta, quien ſin otro principio ſabrá diſtinguir el que nos engaña. Si el tercero, en quien ſe ofrece, que es Luitprando, tambien varìa, pues la reduce al ano 607? Aunque nò es eſto lo mas eſtraño, pues ſiendo conſtante, como inmediatamente veremos, nò ſoñò ſus delirios Mahoma haſta cumplidos quarenta años de edad, ni los publicò haſta deſpues de quatro el año de 614. Ni Maximo, ni Liberato pudieron aver eſcrito lo que ſe les atribuye, pues nò eſparciò el veneno de ſus falſedades eſte enemigo de la Igleſia haſta mucho deſpues de fenecidos ſus Chronicones, dos años reſpecto de Maximo, y tres de Liberato, como conſtarà del diſcurſo ſiguiente.

XIX Para reconocer mejor la impoſibilidad de eſta jornada, y que nò la pudieron referir ninguno de los quatro, con quien ſe acredita, es neceſſàrio examinar el ano, em que empeçò a ſembrar la ponçoña de ſus engaños, y lo que con ellos obrò haſta ſu muerte, en cuyo intermedio es preciſo ſucedieſſe, ſi, como todos convienen, predicò en Eſpana ſu nueva doctrina. Todos los Eſcritores Arabes aſientan avia Mahoma cumplido quarenta años, quando ſoñò ſus engañoſos delirios, y aſſi tienen por axioma comun: *Nò*
35 *ſe excita ningun Profeta haſta deſpues de los quarenta años:* (35) porque co-
36 mo advierte Rabi Moſes Maymonides, (36) *ſe llaman Profetas, aſſi aquellos, que ſeñalan, y predican por adivinaciones, y agueros alguna coſa; como los que lo hacen por modo legitimo.* Antes de cuyo tiempo es conſtante en el-
37 los nò ſaliò de Arabia, y aſſi eſcrive Tomáz Eypenio: (37) *Nunca Mahoma entrò en Siria, como quieren los nueſtros.* Y ſe reconoce de ſu miſmo Alco-

(33) Rodericus lib. 9. cap. 18. Idem lib. 2. cap. 17. de Rebus Hiſpan.

(34) Fr. Bernardo Pina en el Sermon Hiſtorico de la reſtauracion de Toledo, predicado en ſu Igleſia a 5. de Junio de 1670. en la ſalutacion fol. 2.

(35) Hotingerus lib. 2. Hiſtor. Orient. cap. 3. *Non ſuſcitatur Propheta, niſi poſt annos quadraginta.*

(36) Maymonides in more Nevochim part. 2. cap. 32. *Nam Prophetæ vocantur, tam illi, qui per adivinationes, & augurìa aliquid indicant, & prædicant, quam qui legitimo modo id faciunt.*

Alcoran, donde hablando con los de Meca, les dice: *De la manera que passé con vosotros el tiempo, ò la edad,* (38) segun le explica su expositor 38
Beidavi, (39) pues dice equivale lo mismo, que el *espacio de quarenta años.* 39
George Elmacino señala con toda puntualidad el tiempo de este sucesso, reduciendole al computo de Alexandro con las palavras siguientes: (40) *Luego que cumplio quarenta años, fue llamado al exercicio profetico el dia de la Luna, que era segundo del Rabi primero el año 922. de Alexandro Magno, que era el vigesimo del Reyno de Cosroes, hijo de Ormisda hijo de Nauusgervan.* 40
Y para nò embaraçarnos en la intrincada Chronologia de los Reyes de Persia, nos basta saber concurre el año 922. de Alexandro Magno en el de 610. de Christo, segun convienen todos nuestros Escritores, en cuya conformidad ponen el nacimiento de Mahoma el de 570. como parece de Josepho Scaligero, Setto Caluisio, y George Nornio, en las notas al Chronicon de Vvolfango Dreschero, (41) donde dice: *Naciò Mahumed el año 882. de Alexandro, que es el de 570. de Christo el dia cinco de Mayo, reynando Justino el Moço, y siendo Pontifice San Gregorio el Magno.* 41
Con quien convienen Elmacino, que señala su natividad el mismo año 882. de Alexandro, y los Arabes, de quien escrive Juan Henrique Hotingero: (42) *Acercanse mucho a esto aquellos Arabes, que entre la Natividad de Christo, y de Mahomed, ponen quiñientos y setenta años.* 42

XX Pero nò empeçò a publicar sus delirios tan inmediatamente a la osadia de averlos sonado; y assi advierte Gorge Elmacino los ocultò quatro años, pues escrive: (43) *El año 44. de su edad manifestò su vocacion, porque hasta entonces combidava solo escondidamente al Islaismo:* 43
con cuyo nombre se explica la superstitiosa profesion Mahomedana entre sus sequaces; y assi la llamò nuestro celebrado Cordoves Maymonides, (44) escriviendo en Arabe *Secta del Islaismo.* 44
Porque Islan denota en su lengua lo mismo, que Fé, de quien procede Moslen, que significa *el Creciente,* y el que se llamen sus professores *Moslemani,* que equivale lo propio, que *Creyentes.* Demanera que hasta el año 44. de la edad de Mahoma, y 614. de Christo, solo pudo engañar las nueve personas, que especifica, y nombra Elmacino, diciendo: (45) *Y estos nueve se anticiparon al Islaismo.* 45
Y assi refiriendo como el año siguiente 45. de su edad le siguio Omar, añade: (46) *Avian yá creîdo treinta y nueve, desuerte que èl fue el quarenta.* 46
Con esta puntualidad se conservan numerados en los Escritores Arabes sus primeros sequaces, a quien Gigeo llama *Anetiar Alnevi.* Como si dijesemos en mal Castellano, aunque propio: *Ayudadores de la profecia.* Con que nò aviendo-se publicado este ponçoñoso veneno hasta el año 615, nò pudieron tener noticia del Liberato, que escrivia el de 611. ni Maximo, que termina su Chronicon el de 612. ni decir el primero, que le exparciò en España el de 608. ni el segundo, que le predicò en ella el de 606. pues acabaron entrambos tanto antes sus obras, y en el tiempo, en que lo refieren, aun nò avia sonado sus delirios.

XXI

(37) Eypenius Orat. de ling. Arab. p. 46. *Numquam Mahumed, ut nostri volunt, Syriam fuisse ingressum.*

(38) Alcoranus surata Jove: *Utique transegi apud vos tempus, aut ætatem.*

(39) Beidavi in eundem locum Alcorani: *Spatium quadraginta annorum.*

(40) Elmacinus lib. 1. cap. 1. *Ut autem complevit quadraginta annos, fuit ad munus Propheticum vocatus in die Lunæ, qui secundus erat Rabii prioris anno 922. Alexandri Magni, qui erat vigesimi Regni Cosroæ, filii Homisdæ filii Navus Chervani.*

(41) Hornius in Differt. Histor. Politic. differt. 32. *Natus est Mahamed anno Alexandri DCCCLXXXII. qui est Christi DLXX. die V. Maii regnante Justino Juniore, & Pontifice Gregorio Magno.*

(42) Hotingerus in Hist. Orient. lib. 1. cap. 5. *Huc proxime accedunt illi Arabes, qui inter Nativitatem Christi, & Muhamedis ponunt annos quingentos septuaginta.*

(43) Elmacinus ibidem: *Anno autem 44. manifestavit vocationem ante enim Clanculum invitabat ad Islaismum.*

(44) Maymonides in More Nevochini part. 1. cap. 71.

(45) Elmacinus ibidem: *Atque hi novem præiverunt ad Islaismum.*

(46) Elmacinus ibidem: *Credideruntque jam 39. ita ut ipse fuerit quadragesimus.*

XXI Pero como el artifice de Maximo, que lo fue tambien de Dextro, y Luitprando, avia leìdo en Juan Vaſeo llegando al año 605. *Eſte año dicen intentò el falſo Profeta Mahoma derramar la ponçona de ſu herejia a los Eſpañoles en Cordova. Lo qual llegando a oìdos de San Iſidoro (que bolvia entonces de Roma, donde avia ſido llamado de el Pontifice para un Concilio) y embiandole a prender, advertido, ò por el demonio, ò por otro, conſultando*
47 *ſu fuga, ſe bolviò a Africa.* (47) Para ajuſtar las circunſtancias de la buelta del Concilio, de que venia San Iſidoro, con el tiempo de la predicacion en Eſpaña de Mahoma, nò aviendo podido ſer ni el tercero Lateranenſe, ni el quarto Romano, fenecidos el año de 601. redujo eſte ſuceſſo en Maximo al de 666. porque en èl ſe tuvo otro Concilio en Roma al principio del Pontificado de Bonifacio III. que entrò en la Cathedra de San Pedro a 15. de Febrero del miſmo año. Pero deſengañado de los fundamentos, con
48 que Morales, Padilla, y Mariana, (48) convencen nò eſtuvo en Roma San Iſidoro, para librar de eſte tropieço ſu narracion, y a que en Maximo ſolo
49 dijo: (49) *Infeſta a Eſpaña Mahoma, hombre impio, y malvado*, poniendo un año deſpues en Luitprando el miſmo ſuceſſo, añadio le avia hechado de Toledo Auraſio ſu Arçobiſpo; ſabiendo nò podia aver de eſte Prelado mas noticias, que las que èl avia exparcido en ſus Eſcritores. Con eſte artificio ſe fueron ſucediendo las noticias en ellos, aunque nò baſtò la continuada diligencia de acreditarlas, para que quedaſen firmes, como contrarias a la verdad, y a las que cada dia ſe deſcubren en los que de nuevo ſe publican.

XXII Lo que mas admira en eſta noticia, que examinamos, es nò ſe les ofrecieſe a ſus defenſores la ſuma repugnancia de traer a un hombre tan idiota, que aun nò ſupo eſcrivir, ni otra lengua, que la ſuya Arabiga, quando intentava entre los ſuyos introducir la nueva religion, que avia ſonado, como medio de apoderarſe del Imperio, a que ſiempre aſpirò, a predicarla en Eſpaña, donde ni entendia a ſus naturales, ni le podian entender, ni por ventura tendria noticia de tal Provincia, como tan diſtante, independiente, y remota de la ſuya, y en que era ageno de toda eſperança conſeguir el dominio, que por eſſe camino ſolicitava.

XXIII Nò es menos notoria la impoſsibilidad de eſte viaje, ſi ſe atiende al curſo de ſus acciones, que refieren Chriſtianos, y Arabes, deſde que empeçò a formar partido con ſu engañoſa predicacion, ſin que quepa hueco en ellos, para que le pudieſe executar, deſamparando ſu interès, y parciales perſeguidos al principio, y vitorioſos deſpues, continuando ſus conquiſtas haſta hacerſe ſeñor caſi de toda el Arabia, y en cuya demonſtracion nos pudieramos dilatar mucho, ſi permitieſſe el eſtilo vulgar ſemejante adorno de noticias, tan agenas del comun concepto, como deſapacibles por eſtrañas: contentandonos con aver demonſtrado nò ſe oyò en nueſtras Hiſtorias eſta, que examinamos, haſta que la inrrodujo en ellas Don Lucas de Tuy, por la falſa relacion de los Moros de Cordova, ſin que ſe huvieſe referido antes en otro ningun Eſcritor, Arabe, Griego, ò Latino, y que naciò el acreditarla en Maximo, y Luitprando, de quien paſſò a Hauberto, y Liberato, del deſcredito, con que la deſeſtimaron Morales, Padilla, y Mariana, de cuya evidencia ſe convence la cauteloſa ficcion de todos, y que nò pudieron eſcrivirſe en el tiempo, a que los reducen ſus defenſores.

XXIV Es tan patente la impoſsibilidad de eſta jornada, que la confeſaron por tal los mayores defenſores de Maximo, con quien ſe procurò acreditar de nuevo, en la conformidad, que dejamos reconocido, y aſſi eſcrive co-
50 mentandole Rodrigo Caro: (50) *Refieren eſto algunos de nueſtros Hiſtoriadores*,

(47) Vaſæus in Chron. Hiſpan. anno 605. *Hoc anno Mahometem Pſeudo Prophetam Cordubæ hæreſeos ſuæ virus diffundere in Hiſpanos conatum produnt. Quæ res quum S. Iſidoro, qui id temporis Roma, quo ad Concilium à Summo Pontifice vocatus fuerat, redibat, innotuiſſet, atque ad capiendum illum miſiſſet: ille ſive à dæmone, ſive ab alio quopiam admonitus, fuga ſibi conſulens, in Africam rediit.*

(48) Morales lib. 12. cap. 21. Padilla cent. 7. cap. 22. Mariana lib. 6. cap. 7.

(49) Maxim. in Chron. ann. 606. n. 2.

res, como la Historia del Rey Don Alonso, el Fortalicio de la Fé, y Bleda, lo qual enteramente se convence de vano; porque este vanissimo Profeta nò abrio el camino a los mysterios de su secta con la fé de los milagros, ò otra alguna razon plausible, sinò con mano armada, y en breve tiempo, en el qual, despues que se finjio con los suyos Profeta, siempre estuvo en guerra, de manera que es imposible averse divertido a las mas remotas partes de la tierra. El Padre Vivâr se hallò vencido de la misma razon, y llanamente confiessa: (51) *Siguiera facilmente con toda voluntad la misma sentencia, sinò obstase la asecuracion de Maximo, y de otros gravissimos Escritores.* 51 Y aunque la procura comprobar, asegura es incierta, *dejando entero el juicio a los lectores.* De la propia suerte Don Juan Tamayo de Salazar, aviendo referido los Autores, que defienden, y los que niegan esta jornada, nò se atreve a resolver la duda, *hasta hallar mayores monumentos de la verdad,* (52) que es lo mas que 52 puede decir, quien defiende como ciertos los escritos de Maximo, y Luitprando, pues confiessa nò tiene por bastantes sus testimonios para reconocer la verdad, aunque vivia Maximo al mismo tiempo, en que refiere la noticia, que juzga naõ queda segura solo por su desposicion.

XXV Pero para que individuemos mas el desengaño en Luitprando, cuya suposicion pertenece a este Capitulo, le dejaremos mas notorio por aquel genero de absurdos, que singularmente se ofrecen en èl, sin dependencia de los demas, en cuyo apoyo se produjo. Y seya el primero el que resulta de las palavras siguientes, despues de aver dicho, como trujo San Leandro a España de Constantinopla los Morales de San Gregorio, en cuya noticia nò me detengo; *Por los demas libros fue embiado Tayo, y esta parte se perdiò, como le parece a Rodrigo.* (53) Ni tampoco reparo en la Gramatica, por pa- 53 recerme mayor Solecismo, que en obra, que se supone fenecida el ano 960. se cite el sentir del Arçobispo Don Rodrigo, que acabó la suya 277. despues el de 1243. nò siendo necessario referir las palavras del ultimo, a quien alude, quando expresamente confiessa la cita, comentandole Don Lorenço Ramires, pues escrive: (54) *Pero mas copiosamente refiere esto el Ar-* 54 *çobispo Rodrigo, a quien nuestro Luitprando se refiere.* Despues de aver copiado el mismo lugar de Don Rodrigo Ximenes, por donde reformò el de Luitprando; y assi con razon la omite Don Tomáz Tamayo, como aquel, que con mayor evidencia convence su ficcion, y la inadvertencia de su artifice.

XXVI Pasemos aora a otro absurdo nò menos patente en la carta, con que este recien descubierto Luitprando embia su Chronicon a Tractemundo Obispo Iliberitano, ò de Granada, le dice: (55) *Quando me parti de Tole* 55 *do, donde fuì Subdiacono en tiempo de Bonito santissimo Prelado de Toledo.* En el Chronicon refiere, como sucediò a Basilio en la Cathedra Bonito, que governò su Iglesia dos años, y que el de 937. le avia sucedido en el Arçobispado Juan Siervo de Dios, que la governò diez. Demanera que por este computo fue electo Subdiacono alomenos el año 936. antes de cuyo tiempo anduvo por diversas partes de Espana reconociendo Archivos, y memorias

(50) Carus in Maximum pag. 215. *Id ab aliquibus nostrorum historicorum traditum Histor. Reg. Alfons. Fortalitium Fidei, Bleda lib. 1. cap. 15. Quod vanum omnino convincitur, cùm vanissimus hic vates sectæ suæ mysteriis non miraculorum fide, aut plausibili aliqua ratione; sed armata manu viam præstruxerit, brevique temporis spatio, quo postquam se Prophetam suis confinxit, semper in bellis fuit. Ita ut ad remota terrarum ora divertisse, impossibile sit.*

(51) Bivâr in Maximum pag. 715. *Facile in eorum sententiam manibus, pedibusque irem, nisi M. Maximi, & aliorum gravium scriptorum obstaret assertio.*

(52) Salazar in Martyrolog. Hispan. ad 4. Aprilis pag. 493. *Hinc ab illa discedemus, quousque maiora veritatis monumenta capiamus.*

(53) Luitprandus in Chron. num. 365. *Pro reliquis libris missus est Taio, & hæc (ut videtur Rodrico) amissa est.*

(54) Ramires in Chron. Luitprand n. 100. *Sed multo copiosius enarrat idem Archiepiscopus Rodericus, ad quem noster Luitprandus se refert.*

(55) Luitprand. in Epist. ad Tractemundum: *Cùm Toleto (ubi sub santissimo Præsule Toletano Bonito Subdiaconus fui) in Italiam proficiscerer.*

56 morias antiguas, como tantas veces repite en ſus Adverſarios (56) Con que es preciſo fueſe de alguna edad. Por el contrario en el *Antipoſis*, ò Hiſtoria de los ſuceſos de ſu tiempo, que, como dejamos viſto, reconocen todos deſde Sigiberto por de Luitprando Diacono Ticinenſe eſcrive, que luego, que entrò Hugo Conde de Proença en el Reyno de Italia el año 926. embiò por Embajador a Conſtantinopla a ſu padre de el miſmo Luitprando, y que aviendo buelto de ſu Embajada, *muriò dentro de quinze dias dejandome*
57 *pequeño*, (57) que preciſamente fue el año 927. y poco deſpues hablando
58 del de 930. dice: (58) *En aquel tiempo era yò tanto, que me grangeava la gracia del Rey Hago por la dulçura de la voz: porque ſe deleitava mucho de la conſonancia de la voz, en que ningun muchacho de mis iguales me podia avantajar.*

XXVII Conſervòſe Luitprando en Italia debajo de la tutela de ſu padraſto, aun deſpues de averle acomodado el año 947. por Secretario de Berengario, Marques de Eſporedia, como èl miſmo aſegura, diciendo era tan grande ſu poder, que aunque era ſolo en el nombre Marques, tenia la poteſtad de Rey, y aſſi: *Movidos mis padres de eſta grande fama, humanidad, y liberalidad de Berengario me entregaron a èl, para que le ſirvieſe, a quien aviendole dado inmenſos dones, me conſtituyeron participe de ſus ſecretos, y referendario de ſus cartas, el qual aviendole ſervido yò largo tiempo*
59 *con fidelidad, me hizo merced de lo que he conſeguido en ſus Eſtados.* (59) Y que en eſte tiempo era moço Luitprando, y ſe conſervava debajo de la tutela de ſu padraſto, ſe reconoce mas expreſamente de otro lugar ſuyo, en que dice, que aviendo llegado a Conſtantinopla la nueva de la muerte del Rey Hugo, que ſucediò el miſmo año 947. noticioſo del gran poder de Berengario el Emperador Conſtantino Porfiriogenita, le embiò por Embajador al Conde Andrés, pediendo por ſu mandado ſe conſervaſe con fidelidad en govierno del Rey Lotario, hijo de Hugo ſu conſuegro, cuya hija Berta, que en Grecia llamaron Eudoxia, eſtava caſada con el Principe Romano ſu Pri-
60 mogenito. Y luego añade: (60) *Agravado finalmente de la aſtucia Berengario, penſando a quien principalmente embiaria, ſin darle para el gaſto de tan largo camino, concurriendo con mi padraſto, debajo de cuya diſpoſicion yò vivia, le dijo: Quanto fuera, que tu Alnado nò ignoraſe las letras Griegas? A que le reſpondiò: Ojalá que para eſſo huviera yò gaſtado la mitad de mi hacienda. Nò es neceſſario, le replicò, que diſtribuyas, ni la centeſima parte. El Emperador de Conſtantinopla me ruega por cartas, que le embie un Embajador mio, lo qual nadie puede hacer mejor por la conſtancia del animo, ni mas facilmente por ſu eloquencia. Que diré de la facilidad, con que ſe hará dueño de las doctrinas Griegas, el que en tan pueriles años penetrò las Latinas? Con eſta eſperança animado mi padraſto, diſtribuyò todos los gaſtos, y me*

(56) Videantur Adverſ. num. 32. 33. 41. 42. 97. 265.

(57) Luitprandus lib. 3. cap. 4. *Poſt dies quindecim mortuus, me parvulo derelicto, migravit ad Dominum.*

(58) Idem lib. 4. cap. 1. *Ea ſiquidem tempeſtate tantus eram, qui Regis Hugonis gratiam vocis mihi dulcedine adquirebam. Is enim Euphoniam magnopere diligebat, in qua meorum æqualium puerorum nemo vincere poterat.*

(59) Idem lib. 5. cap. 14. *Tanta hac Berengarii fama, humanitate, liberalitate parentes acciti mei, ei ad ſerviendum me tradunt, cui etiam immenſis oblatis muneribus, Secretorum ejus conſcium, atque Epiſtolarum conſtituunt ſignatorem, cui cum fideliter longo tempore deſervirem, hac me, quam proſecutus ſum, ſuis in locis mercede donavit.*

(60) Idem lib. 6. cap. 1. *Berengarius itaque caliditate ſuffarcinatus, cogitans quem potiſſimum mitteret, cui nil impenſe ob itineris longinquitatem præberet vitricum meum, cujus tunc ſub cura digebam, conveniens: Quanti inquit, eſſet prevignum tuum, Grecas literas non ignorare? Cui cum diceret: Utinam divitiarum mearum ea gratia partem dimidiam diſtributam haberem: non neceſſe, inquit, habes, neque centeſimam impartiri. Conſtantinopolitanus Imperator literis, ut meum ad ſe nuntium dirigam, orat. Quod tum ob animi conſtantiam nemo melius, tum ob dicendi copiam nemo commodius facere poteſt. Quid dicam, quam facile doctrinas Grecas imbibet, qui tam puerilibus in annis epotavit Latinas? Hac ſpe, quam mox vitricus animatus, impenſas omnes diſtribuit, meque magnis cum muneribus Conſtantinopolim direxit.*

y me dirigiò con grandes presentes a Constantinopla. Y prosiguiendo desde el Capitulo siguiente por menor su viaje, dcie: *Aviendo salido Viernes a 8. de las Kalendas de Septiembre, llegaron a Constantinopla a 15. de las Kalendas de Octubre.* Por donde se reconoce fue el año 948. en que cayò la Pasqua a dos de Abril, y fue la letra Dominical A. aunque como falta el troço, en que acabava de dar quenta de su buelta, nò se puede saber, quando fue con toda pontualidad.

XXVIII Estas son las noticias ciertas, que de sí refiere Luitprando en la unica obra, que sin contradicion siempre á corrido por suya. Por ellas se reconoce, que aun el año de 948. era moço, y menor de edad, pues estava debajo de la tutela de su padrasto, y assi es imposible aver sido Subdiacono de Toledo en tiempo de Bonito, cuya Prelacia nò passó de el de 937. como asegura el nuevamente aparecido: fuera de que se se criò en el Palacio del Rey Hugo, de quien fue tan querido, y despues passó a servir a Berengario, y lo continuò, como testifica, *por largo tiempo*, y tenia tan gran patrimonio, que con menos de la centesima parte pudo hacer la jornada a Constantinopla con tan excesivos gastos, como pondéra, (61) nò aviendole 61
dado para ellos nada Berengario. Será creible, que dejase el cariño de sus padres, y parientes, el favor de sus Principes, las comodidades, y caudal de su casa, un hombre tan ilustre, elegido Embajador de Constantinopla, para venirse a ser sin proposito entre los Moros, donde vivian los Christianos, quando nò como cautivos, alomenos como oprimidisimos tributarios, Subdiacono de Toledo en tierra tan estraña, y tan distante de la suya? Quien dejará de reconocer el absurdo, y la inadvertencia, de quien nò previno tan notoria imposibilidad, en quien tan menudamente vá dando quenta de su vida en la historia, que escrive. Pero reconozcamos los fundamentos, de que deducen su dictamen los que le traen a España, defendiendo pudiese aver tenido por esto tan particular noticia de sus historias.

XXIX En primer lugar nò pudiendo negar Bivâr, que naciò en Italia Luitprando, quiere persuadirnos era originario de España, con la misma razon, con que negamos huviesle vivido en Toledo, pero oygamos sus palavras: (62) *Demas de esto nò parece creible, que un hombre Italiano, rico,* 62
noble, Christiano, viniesse a ella (habla de España) para vivir cautivo siendo libre, quando a los mismos Toledanos nò les era permittido vivir enteramente sin grandes trabajos. Por lo qual se deve tener por hijo de Españoles, conviene a saber, de aquellos, que fatigados de los peligros de la cautividad pasaron a Italia, de quien movidos del amor de la Patria fue embiado a ella, como a propia. Pero esto mas es confesar la dificultad, que satisfacerla, quando la solucion tan expresamente se vê desvanecida por el mismo Escritor, de cuyas palavras dejamos reconocido lo contrario; pues tan menudamente refiere el empleo, que tuvo por direccion de sus padres, nò en España, como pretende Bivâr, sinò en servicio de Hugo, y Berengario, Reyes de Italia, y donde confiessa tenia su parentela, quando se lastima de la persecucion, que comoviò la Reyna Vvila, *contra mi, y mi casa, parientes, y familia.* (63) Necesitandole a retirarse, nò a España, donde era mas 63
regular averse recogido, si fueran naturales de ella sus padres, y huviese sido Subdiacono de Toledo, como se supone en los falsos escritos, que se atribuyen, sinò en Alemania, donde empeçò su Historia: *En Franco-Fort lugar distante veinte millas de Moguncia en la Isla Paxu*, despues del

F año

(61) Idem Luitprandus lib. 6. cap. 3.

(62) Bivâr in Censura Operum Luitprandi §. 7. *Tunc verò non videtur credilibe Italum hominem, divitem, nobilem, & Christianum illuc petiisse, ut liber cum esset, captivus viveret, quando nimirum ipsis Toletanis integrum non erat, sine magnis incommodis vitam ducere. Quare potius existimandus est filius Hispanorum, eorum videlicet, qui malorum captivitatis pertæsi ad Italiam concesserant, à quibus amore patriæ allectis in eam, velut impropriam Missus fuerit.*

(63) Luitpr. in Proœm. lib. 3. *Tanta enim mendaciorum jacula, tanta rapinarum dispendia, tanta impietatis molimina in me, & domum meam, cognationem, & familiam gratis exercuere.*

64 año 957. como ſe infiere del miſmo Eſcritor. (64)

XXX Del precedente preſupueſto deduce otro motivo de igual firmeça
65 Bivar, diciendo: (65) *De aqui procede aquel ſingular afecto, que ſiempre conſervò a Regimundo, nò ſolo quando en la miſma Igleſia Toledana exercian ſus oficios, el uno de Presbytero, y el otro de Subdiacono, ſinò deſpues de muchiſſimos años, quando vìviò en la remotiſſima Germania.* Y aunque ſiendo falſa la ſuposicion de la concurrencia en Toledo, quedava deſvanecido el origen de la amiſtad de Luitprando con Regimundo, es meneſter ſin embargo reconocer, ſi ſe puede deſcubrir noticia, de que conſte eſte conocimiento tan eſtrano, de quien vivia en Eſpana, hallando-ſe tan diſtante, como en Alemania, Luitprando, quando le dedica la Hiſtoria de los ſuceſſos de ſu tiempo.

XXXI Abderramen tercero del nombre, Rey de Cordova, embiò una ſolemne Embajada al Emperador Oton, luego que venciò a los Ungaros el
66 año 956. como parece de Vvitichindo Corbeyenſe; (66) y aunque muriò recien llegado un Obiſpo Eſpanol, que le llevava, ſin fenecer los negocios, a que iva, nombrò el miſmo Principe a San Juan Abad de Gorcia, para que venieſe a verſe con el Rey Moro, que luego que llegò a Eſpana, tratò de embiar ſegundo Embajador al Emperador, eſcogiendo a Recemundo Miniſtro ſuyo, aunque Catholico, como eſcrive Juan Abad de San Arnulfo
67 de Mets, que florecia en el miſmo tiempo: (67) *Bien inſtruido en las letras, aſſi de los nueſtros, como de ſu lengua Arabiga de aquellos, entre quienes vivia.* Y refiriendo las conveniencias, que le hicieron, para que ſe par-
68 tieſe, dice: (68) *Acaſo eſtava poco antes una Igleſia vacante de Obiſpo, y poniendola en premio de ſu trabajo con facilidad la obtuvo, y de lego ſaliò de*
69 *repente a Obiſpo.* Eſte pues es el Prelado Iliberitano, ò de Granada, (69) a cuya inſtancia eſcriviò ſu Hiſtoria Luitprando, quando concurrieron entrambos el ano 957. en la Corte del Emperador Oton; porque es conſtante la formò deſpues de muerto el Principe Luitolpho, como parece de Hermano Contracto, y Lamberto Schafnaburgenſe, de cuya reciente deſgracia tanto ſe laſtìma, y antes de fenecido el de 959. en que por Septiembre muriò el Emperador Conſtantino Porphirogenita, que todavia era vivo, quando la eſcrivia: aſſi le dice en la Dedicatoria: *Dos años dilate, cariſſimo Padre, tu peticion, por la parvidad de mi ingenio, en la qual me compelias, a que puſieſe los ſuceſos de los Emperadores, y Reyes de toda Europa, como quien nò*
70 *tenia la duda de averlos oydo, ſinò la certidumbre de averlos viſto.* (70) De que ſe reconoce, que eſcriviendo-ſe eſto a los principios del ano 959. fue la peticion el de 957. que fue el tiempo, en que concurriò Recemundo en Alemania, donde ſe hallava Luitprando, y que entonces, y nò antes en Toledo tuvieron la amiſtad, de que procediò dedicarle eſta obra.

XXXII El ultimo preſupueſto, de que infiere Bivâr la dependencia con
71 Eſpana de Luitprando, le deduce de las palavras ſiguientes ſuyas: (71) *En eſte tiempo, como tu miſmo padre, conociſte bien, padeciò el Sol la ſexta feria a la tercera hora del dia grande, y para todos terrible eclipſe, en cuyo dia fue*

(64) Luitprand. ibidem: *In Francono-vord, qui eſt viginti milliariis locus à Moguntia diſtans in Paxu Inſula.*

(65) Bivâr ubi ſupra: *Atque eò ſpectat ſingularis ille affectus amoris, quo Regimundum proſecutus ſemper fuit, non ſolum cum eadem Eccleſia Toletana, ille Presbyteri, ipſe verò Subdiaconatus fungebantur officiis; ſed poſt annos multos, cum in remotiſſima vixit Germania.*

(66) Vvitichindus in Chron. pag. 31.

(67) Joannes Abbas Metenſ. in Vita S. Joannis Gorcienſ. cap 13 apud Boland. tom. 3. Febr. pag. 714. n. 128. *Tandem extitit inter Palatina officia Recemundus, quidem adprime Catholicus, & literis optime, tam noſtrorum, quam ipſius, inter quos verſabatur, linguæ Arabicæ inſtructus.*

(68) Idem ibidem num. 129. *Eccleſia forte aliqua vacua recens erat Epiſcopo, hanc munus ejus petit laboris, facile obtentum, atque ex laico Epiſcopus repente proceſſit.*

(69) Idem ibidem num. 130.

(70) Luitprandus in Dedicatione ad Racemundum: *Biennio ingenii parvitate petitionem tuam, pater chariſſime, aiſtuli, qua totius Europæ me Imperatorum, Regumque facta, ſicut is qui non auditu dubius, ſed viſione certus, ponere compellebas.*

fue vencido en batalla nuestro Rey Abderramen por Radamiro Christianissimo Rey de Galicia. Circunstancia que precediò a la batalla de Simancas, como advierte Sampiro, diciendo: (72) *Mostrò Dios entonces una grande señal en el Cielo, y se bolviò el Sol en tinieblas por espacio de una hora en todo el mundo.* Y de que parece sucediò el año 939. en que hacen memoria de este eclipse Hepidiano, Monge de San Gal, y el Chronicon Magno Belgico, juebes a 19. de Julio, en que le señala Luitprando, como reconocen Setho Calvisio, Juan Bilio, Phelipe Labé, y Jacobo Grandamico; aunque Ambrosio de Morales la señala el ano antecedente, siguiendo los Anales de Alcala. De que se reconoce nò tiene que ver con la fabulosa de Clavijo, de quien la entiende Bivâr, exclamando: (73) *Pregunto, donde fue Abderram de Cordova Rey de Luitprando, sinò era èl Español alomenos de origen?* La respuesta la pudiera aver hallado en el mismo Escritor, si la buscára sin pasion; porque puede aver cosa mas disonante, que pensar se glorîe un Catholico del titulo de vassallo de un Principe infiel, sin embargo de nò aver nacido en sus Estados, ni ser sùbdito suyo, solo porque sus padres, como pretende sin ningun fundamento Bivâr, eran Españoles? Es verdad, que en todas las edicciones de Luitprando se lêe: *Abderam Rex noster*, pero se conoce fue manifiesta equivocacion de quien le copiò, aviendo de escrivir *Vester*, por otro lugar suyo, en que hablando de como se apoderaron los Moros de Fraginet lugar de la Liguria añade: (74) *De la manera que juzgo nò se le esconde padre a tu prudencia, y aunque lo sabes mejor que yò, como pudiste entender de aquellos, que son tributarios de vuestro Rey Abderramen.* Porque estando encontrados los dos lugares, es preciso se corriga el uno, para que queden conformes; y siendo constante era Racemundo, como Obispo de Granada, vassallo del Rey de Cordova, nò parece queda razon de dudar, para que hablando con èl, llame en entrambos *Rey suyo* a Abderramen, sin necesitar de inferir tan remoto presupuesto, como que fue originario de España Luitprando, sin otra ninguna prueva, y contra tantos testimonios suyos, de que consta tenia tan gran patrimonio, su casa, y parentela en Italia, quando nò se reconociera en el modo, con que nombra a entrambos Principes, la circunstancia de forastero, pues llama al Rey de Cordova, *nò Abderramen*, como nuestros Escritores, sinò *Abdarram.* Y a Don Ramiro segundo, que en sus escrituras, y privilegios se intitula Rey de Leon, Radimiro Rey de Galicia: con que con toda evidencia se convence por los escritos verdaderos de Luitprando Diacono Ticinense el engaño, y la suposicion de los que falsamente se le atribuyen de nuevo, en que se contienen tan especiales, y menudas noticias de España, que aun hicieran estrañeça en nombre de algun Español del tiempo, a que se refieren, en que nò permitia el estrondo de las armas, ni la opresion de los Moros la diligencia, que suponen, como se percibe de la brevedad, con que se ofrecen en los Escritores nuestros, que se conservan de aquellos primeros siglos, tocados tan de passo aun los mayores sucesos; y assi quanto contiene este mentido Luitprando, perteneciente a San Hierotheo, padece la misma imposibilidad, que todo lo demas, que especifican los que despues se an ido publicando en apoyo suyo.

72 73 74

(71) Idem lib. 5. cap. 1. *Hoc in tempore, ut ipse pater beue nosti, Sol magnam, & cunctis terribilem, passus est eclypsim sexta feria, hora diei tertia, qua etiam die Abdaram Rex noster à Radamiro Rege Christianissimo Gallætiæ in bello superatus est.*

(72) Sampirus in Chron. pag. 67. *Tunc ostendit Deus signum magnum in Cœlo, & reversus est Sol in tenebras in universo mundo per unam horam.*

(73) Bivâr ubi supra: *Unde quæso Abdaram Cordubensis Luitprandi Rex fuit, si ipse Hispanus origine saltem non erat.*

(74) Luitprandus lib. 1. cap. 1. *Quemadmodum tam pater prudentiam latere minime reor, imo me melius scire, sicut ab ipsis, qui vestri sunt, tributariis Regis Abderamensis potestis conijcere.*

CAPITULO IV.

Ficcion de Aulo Halo. Formòſe este nombre por el de Alon Gramatico. Quando floreciò. Eſcritos, que ſe conſervan ſuyos. Los falſos deſautoriçan la verdad, y dejan dudoſa la mas cierta. Nuevos testimonios de la venida de Santiago a Eſpaña. Origen de haverla dudado Baronio. El poema de este aſumpto, que ſe publicò por Aulo Halo, es formado de la Talichristia de Albar Gomes. Noticia de ſus obras metricas. Quien eſcriviò los Epigramas, que ſe atribuyen a Aulo Halo. Error en el tiempo, en que ſeñala ſu muerte Julian Perez. Alon, Obiſpo de Astorga, y hasta que tiempo durò ſu memoria.

I EL quarto Eſcritor, en quien con nombre de antiguo ſaliò acreditada la Prelacia de San Hierotheo en Segovia, fue Aulo Halo, de quien, y de ſus eſcritos metricos dejò prevenida la noticia el mentido Juliano, ò porque yá la tenia forjado ſu miſmo Autor, ò para que tuvieſe otro acreditado el nombre, ſi quiſieſe imitarle en la infidelidad de ſemejantes ſuposiciones, a que avia deſcubierto el camino en los primeros: y aſſi, pues nò ſe miniſtra otra guia, que la que miniſtra Juliano, ſeguiremos el examen de ſu legalidad, ò ficcion por las noticias, que refiere ſuyas.

II Empieça pues ſu relacion Juliano, diciendo el año 1132. *Vivia yá* 1 *por eſte tiempo decrepito con la edad Aulo Halo Poeta Burdegalenſe.* (1) Y 2 ſuponiendo lo primero, ſegun confieſſa Don Juan Tamayo de Salazar, (2) nò ſe conſerva otra memoria ſuya, ni en Francia, donde le hace natural Juliano, ni en Eſpaña, que las que refiere, es conſtante ſe forjò eſte nombre del que tuvo un Poeta Eſpañol nueſtro, que floreciò en tiempo del Emperador Don Alonſo el ſexto, llamado *Alon Gramatico*, como parece de un Codice antiguo eſcrito de letra Gotica, que fue de Miguel Ruiz de Azagra, 3 de que hace memoria en ſu edicion de Coripo Africano (3) (cuyo exemplar, en que permanece, es el unico, que de eſte Poeta ſe ha deſcubierto, 4 ſegun confieſſa Tomáz Demſtero) (4) y celebra Ambroſio de Morales con 5 las palavras ſiguientes: (5) *Miguel Ruiz de Azagra, Secretario de los Principes de Bohemia, hombre de mucho ingenio, adornado con buenas letras, y con gran deſeo, y diligencia de deſcubrir todo genero de antiguedad, me preſtò muy liberalmente un exemplar muy antiguo, que èl tiene de letra Gotica, donde ay muchas coſas raras, que creyo haſta aora nò ſe han viſto.* Por muerte de Miguel Ruiz de Azagra, huvo eſte Codice Don Juan Bautiſta Perez, que le diò a la Santa Igleſia de Toledo, ſiendo Canonigo, y Obrero en ella, antes de paſar al Obiſpado de Segorbe; y entre otras coſas particulares, que contiene, ſe conſervan en èl *quatro Epitafios de la Reyna Conſtança, muger de Aldefonſo el ſexto, de Alon Gramatico.* Uno de los quales imprimio Fray Pru-

(1) Julianus in Chron. num. 633. *Vivebat hoc tempore jam ætate decrepitus Aulus Halo Poeta Burdigalenſis.*

(2) Tamayus in eundem Halum pag. 3.

(3) Azagra in Scholiis ad Corippum pag. 74.

(4) Demſterus in Dedicatoria ad Coignetium affixa ſuæ Coripi editioni.

(5) Morales tom. 2. fol. 10.

Prudencio de Sandoval, (6) aunque nò percibiò bien ſu nombre, pues ha- 6
blando de la miſma Reyna, dice: *De ella eſcriviò lo ſiguiente Alonſo Gramatico, de quien ay memoria en la Hiſtoria Compoſtelana, ò fue el Autor de ella.* Pero uno, ni otro nò he podido encontrar en la Hiſtoria Compoſtelana, cuya copia manuſcrita ſacada de la que ſe conſerva en la libreria del Colejio de Oviedo, eſtá en la del Conde de Villa Umbroſa, y cuyo Autor fue nò Alon Gramatico, ſinò *Munion Adefonſiades*, como tambien aſegura Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, de quien dejamos hecha memoria, en la Coleccion de los Concilios de Eſpaña, que hizo de orden del Cardenal Don Gaſpar de Quiroga, ſiendo Inquiſidor General, y Obiſpo de Cuenca, para remitirla a Roma al Pontifice Gregorio XIII. donde ſe conſerva original en la Bibliotheca Vaticana, y de quien tengo yò copia. Eſtos quatro Epigramas de Alon tiene iluſtrado, para publicarlos con otros monumentos antiguos nueſtros, que haſta aora nò an ſalido a la luz publica, Don Juan Lucas Cortes, cuyas ſingulares letras, y continuados eſtudios tan dignamente le an grangeado la gran eſtimacion, que goza entre los eruditos.

III Que ſe formò de Alon Gramatico el nombre de Aulo Halo, nò ſolo ſe reconoce por la concurrencia del tiempo, a que le reducen, que fue el miſmo, en que vivia, ſinò le comprueba tambien la profeſion de Poeta, y la noticia, que tuvo el artifice de Juliano del propio Codice de Azagra, pues le cita en ſus Comentarios a Luitprando. (7) Y ſe confirma eſte dicta- 7
men con toda claridad de otra clauſula de Juliano, en que dice tomò *Villa Alon* eſte nombre, por aver ſido ſuya; con que de todas maneras ſe juſtifica ſe forjò el ſugeto de *Aulo Halo*, por la noticia del Codice de Azagra, en que ſe conſervan los Epigramas de *Alon Gramatico*. Con que nò tiene lugar la enmienda de Don Juan Tamayo, perſuadiendo nò ſe lêe bien en Julian Perez *Alo*, aviendo de decir *Halus*, para confeſarle por foraſtero, pues ſu nombre verdadero es *Alon*, como dejamos viſto; y de que nò ſe pueda contradecir la eſpecialidad, de que fue natural de Burdeos, como dice Juliano, es mas regular tenerle por Eſpanol, hallandole en Eſpaña eſcriviendo en honor de una Reyna ſuya, y Obiſpo de Aſtorga, como deſpues veremos, mientras nò ſe ofreciere mayor argumento para confeſarle por foraſtero.

IV Proſigue con ſu relacion Juliano, diciendo: *Le diò la Vencidad de Toledo el Emperador Don Alonſo el ſexto.* (8) Eſte es uno de los mas futiles 8
reparos, que ſe hallan advertidos en Juliano; porque ſi como luego añade vino Alon de Francia con la Reyna Doña Conſtança el año 1077. en que entrò en Caſtilla, como parece de el computo, que por las confirmaciones de los privilegios ajuſta Sandoval, (9) y Toledo nò ſe ganò haſta el de 9
1085. que circunſtancia es ſe avecindaſe en ella el mas eſtraño, quando ſe poblava de nueſtros Chriſtianos, para nò poderlo hacer Alon ſin eſpecial merced del Emperador; y tan digna de reparo, que la refiera, como ſingular, nueſtro Eſcritor en un Chronicon tan breve, como el que ſe le atribuye? Pero en tocando a Toledo, nò ay menudencia ſin myſterio en todos eſtos Autores recien introducidos, para llenar ſu Hiſtoria de eſtrañeças deſconocidas, como ſe percibe de la que ſolo por ellos formò el Conde de Mora.

V Sigue-ſe en Juliano: (10) *Dicen que vino de Francia con la Señora* 10
Reyna Conſtança, hija de el Rey Henrico de Francia, hermana de el Rey Phelipo, a quien el magnifico Emperador avia dado la Villa dicha, en Arabigo Menalhabia, por otros llamada Villa Alon. La primera Parte yá queda convenci-

(6) Sandoval Hiſtor. de Don Alonſo el ſexto fol. 105

(7) Higuera in Luitprandum Chronic. num. 80.

(8) Julianus ibidem: *Donatus Civitate Toleti ab Imperatore Adephonſo ſexto.*

(9) Sandoval en la Vida de Don Alonſo el ſexto fol. 51.

(10) Julianus ibidem: *Quem dicunt veniſſe ex Gallia cum Domina Regina Conſtantia, filia Regis Gallorum Henrici, ſorore Regis Philippi, cui munificus Imperator dederat Villulam Arabice dictam (Manalhabiam) ab aliis etiam vocatam Villam Halonis Poete, ſemper enim hic Poeta celebris fuit.*

convencida de falſa en el Capitulo paſado, y la ſegunda ſolo ſirve de prueva al preſupueſto, que dejamos advertido, de que ſe formò el nombre de eſte falſo eſcritor por el verdadero de Alon Gramatico, con que nò ay para que detenernos mas en lo que contiene, ni en la clauſula ſiguiente, pues ſolo dice: *Fue ſiempre celebre eſte Poeta.*

VI Deſpues de aver dado noticia Julian Perez del ſugeto, paſa a referir
11 lo que eſcriviò, y empieça diciendo: (11) *Porque eſcriviò en elegantiſſimos Verſos la venida a Eſpaña de Santiago, hijo de el Zebedeo, y la fundacion hecha por el de Santa Maria Ceſar-Auguſtana del Pilar, y eſto en un libro en Verſos heroicos.* Permaneciò deſconocida eſta obra haſta el año 1648. que la ſacò a luz iluſtrada con notas Don Juan Tamayo de Salazar, a cuyo poder llegò el Codice, que deſcrive, en que eſtava eſcrita, y vi algunas veces en ſu poder tambien fingido, que nò eſtraño le engañaſe la mentida antiguedad, que demoſtrava. Porque como ſe hechò menos ſiempre, nò pareciesen los originales de Dextro, de Maximo, de Luitprando, y de Juliano, ſe procurò ſin duda ſatisfacer eſta inſtancia con la ficcion de Halo, en que ſe repiten ſus principales eſtrañeças, falſeando la membrana, y la letra, para que corriendo por antigua, quedaſen los demas acreditados con ſu teſtimonio. Pero como el deshonor de la mentira ofende primero al que la introduce, eſte nuevo apoyo, como falſo, deſautoriça con mayor evidencia la ſuposicion de todos eſtos Eſcritores ſupueſtos con el deſengaño, que deſcubre ſu artificio.

VII El motivo, porque ſe ideò eſta obra, de que hablamos, ſe conoce
12 de lo que eſcrive Don Juan Tamayo, (12) pues dice la publica: *Para que ſe crea la venida de nueſtro Apoſtol con la afirmacion, y confirmacion de tan antiguo, y grande Poeta.* Pero eſtá tan lejos de dar credito a la verdad el engaño, que de ordinario reduce al eſtado de dudoſa la mas cierta la imprudencia de comprovarla con teſtimonios menos ſeguros, comunicandole las ſoſpechas, en que peligran, y con ellas el eſcrupulo de los mas recatados. De que reſultò la contradicion de Baronio, cuyo rezelo de admitir como ſegura la miſma predicacion en Eſpaña de Santiago por la incertidumbre de los teſtimonios, con que ſe juſtificava, nos tuvo ſuſpendido en Roma eſte honor algun tiempo. Exemplar que pudiera aver eſcarmentado la imprudencia de los que llevan por dictamen, ſe puede iluſtrar con adornos fingidos la noticia, que tienen por cierta.

VIII Si el nombre de San Iſidoro tan benemerito de la Igleſia, y tan noticioſo de nueſtras antiguas memorias, que dice de el San Braulio ſu diſci-
13 pulo: (13) *Le excitò Dios para reſtaurar los antiguos monumentos* (de Eſpana) *porque nò nos envejecieſemos con la ruſticidad precedente.* Nò baſtò, para que tuvieſe Baronio por ſoſpechoſo ſu teſtimonio de el libro *de la Vida*,
14 *y Muerte de los antiguos Padres*, (14) que refieren por ſuyo San Ildefonſo, y Sigeberto; porque le pareciò eſtava interpolado. Mas conforme a la razon fuera juſtificar, que era ſuya la autoridad, en que refiere predicò en Eſpaña Santiago, que augmentar las ſoſpechas, de quien la contradice con tan evidente falſedad, como la de Aulo Halo. Y aſſi antes de paſar a demoſtrarla, ſupliremos ſu defecto, para que nò nos calumnien negamos la predicacion de el Apoſtol, porque procuramos deſvanecer el engaño de eſta obra, con que ſe autoriça.

IX

(11) Julianus ibidem: *Scripſit enim elegantiſſimo carmine adventum S. Jacobi, Zebedei filii ad Hiſpanias, fundationem ab eodem factam B. Mariæ Cæſar-Auguſtæ de Pilari, idque uno libro verſibus heroicis.*

(12) Salazar tom. 4. Martyrolog. Hiſp. ad 25. Julii pag. 221. *Ut adventus in Hiſpanias noſtri Apoſtoli tanti Poetæ vetuſtiſſimi affirmatione, & confirmatione credatur.*

(13) S. Braulius in Vita S. Iſidori: *Quem Deus poſt tot defectus Hiſpaniæ noviſſimis temporibus ſuſcitans, credo ad reſtauranda antiquorum monumenta, ne uſquequaque ruſticitate vetareſceremus, quaſi quandam lucem appoſuit deſtinari.*

(14) Baronius in Notis ad Martyrolog. die 25. Julii.

IX Discurriendo el doctíssimo Marcâ sobre el tiempo, en que se recibiò en Francia la Religion Christiana, y en la verdadera inteligencia de nuestro Doctor San Isidoro del mismo tratado, que calificò de sospechoso Baronio, para mayor prueva de su legalidad dice: (15) *Juzguè añadir a esto el antiquissimo testimonio de un Codice manuscrito de la Bibliotheca de San German de Paris, en quien se contiene este tratado, escrito ochocientos años ha, juntamente con los demas libros de este Autor.* Y para nò dejar en duda la verdad de nuestra tradicion, y enseñança devida al magisterio de nuestro Apostol, añade poco despues: (16) *Ni se ha de dissimular, se lêe en el mismo Codice. Fue dada España al Apostol Santiago, y que predicò a los Españoles la Fé*, sacando tan a nuestro intento la consequencia de esta noticia, que nò se deven omitir sus palavras, pues dice: (17) *La autoridad de este antiguo Codice deve desvanecer la sospecha, de que por ventura estava viciada la leccion en aquel lugar en las primeras edicciones por algun afecto a España.* Cuya advertencia de un estrangero tan docto, y escrupuloso en la legalidad de los monumentos antiguos, quita la duda, que avia introducido el reparo de Baronio, y deja comprovada, y segura la autoridad de San Isidoro, y con ella indisputable la predicacion en Espana de nuestro Apostol. A que podemos añadir otro testimonio de nò inferior autoridad en credito de la existencia de esta, la misma obra de San Isidoro, en que refiere la venida, y predicacion en España de nuestro Apostol, nò advertida hasta aora tampoco de nuestros Escritores: porque aviendo escrito el Pontifice Leon IX. a San Eduardo Rey de Inglaterra mudasse la Iglesia Cathedral, que estava en la Villa Cridionense, a la Ciudad de Exonia, cometiendo la disposicion a Leofrico su Prelado, y Secretario del mismo Principe, segun parece de Goduvino, (18) eligiendo Canonigos para ella el año 1050. lastimado de que nò tuviessen libreria, les hizo donacion de la suya, como se contiene en un Codice Anglo Saxonico de la Bibliotheca Bodeleyana, que imprimieron Rogerio Dosvvorth, y Guillermo Dugdal en su Monastico Anglicano, (19) en que entre los demas advierte: *Le dió el libro de las Etimologias de Isidoro, y las Pasiones de los Apostoles*, que es el mismo, de que hemos hablado, pues aunque se intitula: *De la Vida, y Muerte de los Padres de el Viejo Testamento, comprehende tambien las de los Apostoles, su predicacion, y martyrio.*

X Nò se califica la verdad por el numero, sinò por la qualidad de los testigos; y quando son de la clase, y estimacion, que el nuestro, basta para dejar firme la mas estraña noticia, pues, como prosigue el mismo Arçobispo Marcâ: *Con la autoridad de Isidoro, que pudo averla tomado de los mas antiguos, se pueden asegurar los Españoles contra la novedad de la opinion fingida, que se les suele oponer.* (20) Mayormente quando se comprueva con el Rezo Mozarabe, y nò sabiendo el tiempo, en que se introdujo en èl, hallandola repetida con toda seguridad en San Isidoro, concurren entrambos a darnos a entender era de la misma manera recibida por constante entonces en las Iglesias de España, que lo es aora, aviendo-se continuado sucesiva la tradicion universal, que permanece en ellas.

XI De aqui nace la frequencia, con que se halla repetida en los Escritores

(15) Marcâ in Epist. ad Henricum Valesium de tempore, quo primum suscepta est in Galliis fides Christiana n. 6. *His adjungendum putavi testimonium vetustissimi Codicis manuscripti ex Bibliotheca Sancti Germani Parisiensis, in quo iste tractatus Isidori ante octogintenos annos descriptus unà cum aliis ejusdem Auctoris libris continentur.*

(16) Idem Marcâ ibidem: *Nec dissimulandum est in eodem Codice legi Hispaniam Jacobo Apostolo datam, eumque Hispanis fidem predicasse*

(17) Idem ibidem: *Quæ vetusti Codicis auctoritas, à quibusdam conceptam suspicionem eximire debet vitiatæ forsan loco in illo lectionis in prioribus editionibus ab aliquo Hispaniarum partium studioso.*

(18) Goduvinus in Episcopis Exonienfibus in Leofrico.

(19) Monasticum Anglicanum tom. 1. pag. 221.

(20) Marcâ ubi supra: *Sed quemadmodum auctoritate Isidori, quia sua ex prioribus haurire potuit, se tueri possunt Hispani adversus opinionis confictæ novitatem, quæ illis opponi solet, ita nobis de Philippo dicere licet.*

res eſtraños deſde el ſetimo ſiglo, y dejando los teſtimonios, que trahen los nueſtros en prueva de eſta verdad, refiriré ſolo uno, porque haſta aora nò ſe ha producido, aſſi como el precedente. Al fin de ſu Martyrologio Romano Lucenſe eſtampò Franciſco Maria Florentino otro muy antiguo, que llama
21 Blumano, (21) de que le diò noticia Godefrido Henſchenio, de cuya legalidad diſcurre largamente, aſegurando ſe copiò el año 772. para el uſo de el Monaſterio de San Pedro de Viſemburgo de Monges Benitos en la Dioceſi de Spira en Alemania de otro mas antiguo de la Igleſia Cathedral de Utrech. En eſte Codice pues ſe ofrece, deſpues de la Epiſtola de Chromancio, y Heliodoro, el tratado ſiguiente: *Empieça el Breviario de los Apoſtoles del*
22 *nombre, ò lugar, donde predicaron, donde nacieron, y donde murieron.* (22) Y dando una breviſſima noticia de todos, de quien parece tomò Adon la que refiere en el Epigrafe de *Feſtividades de los Apoſtoles.* Llegando al nueſtro dice: *Jacobo, que ſe interpreta el que hace con la mano la planta de el piè, hijo de Zebedeo, hermano de Juan. Eſte predica en Eſpaña, y en los lugares Occidentales, y muriò en tiempo de Herodes degollado, y fue enterrado en*
23 *Acaya Marmarica a 8. de las Kalendas de Agoſto.* (23) Permitaſeme en honor de nueſtro Apoſtol explique, y declare lo eſpecial, que contiene tan venerable monumento.

XII Lo primero, que ſe deve reparar en èl, es el modo, con que expreſa nueſtra Provincia, pues la llama *Spania*, de que ſe percibe ſu grande antiguedad, ò alomenos que ſe copiò eſta noticia de otra mas antigua eſcrita en los primeros ſiglos de la Igleſia, en cuyo tiempo ſe ofrece celebrada con eſte nombre en los Eſcritores Sagrados, y Profanos, Latinos, y Grie-
24 gos, pues la nombran aſſi el Apoſtol San Pablo, (24) San Theofilo Antiocheno, Euſebio Ceſarienſe, San Epifanio, San Juan Chriſoſtomo, y en el primer Concilio General Conſtantinopolitano ſubſcrive: *Agrio Laminita-*
25 *nenſe de la Provincia de Spania.* (25) Entre los Profanos ſe encuentra de la miſma ſuerte eſcrita en Soſthenes, Enidio, como parece de Plutarco, en
26 Galeno, en Atheneo, en Peanio, (26) y en los Gloſarios antiguos; de la manera tambien que de los Latinos la llaman Quinto Curcio, Juſtino, Marciano Capela, Apuleyo, Julio Capitolino, el antiguo Scholiaſtes de Juve-
27 nal, la Geografia Anonima eſcrita en tiempo de Conſtancio: (27) y ob-
28 ſervan de los modernos Juan Mauſaco, (28) Juan Fileſiaco *de Sacra Epiſcoporum auctoritate cap.* 9. §. 13. *folio* 281. Juan Gerardo Voſio, Claudio
29 Salmaſio, Iſacio Caſaubono, Jacobo Gotfredo, y Samuel Bochart, (29) que pertende ſe formaſe nueſtro nombre vulgar *Eſpaña* inmediatamente del antiguo *Spania*, y que eſte procede del Phenis *Saphanijan*, que denota lo miſmo,

(21) Florentinus pag. 1054.

(22) In eodem Florentinus pag. 1056. *Incipit Breviarium. Apoſtolorum ex nomine, vel locis, ubi predicaverunt, ubi orti, ubi obiti ſunt.*

(23) Ibidem pag. 1057. *Jacobus, qui interpretatur ſupplantator, filius Zebedæi, frater Joannis. Hic Spaniam, & Occidentalia loca predicatur, & ſub Herode gladio cæſus ocubuit, ſepultuſque in Acaya Marmarica, VIII. Kalendas Auguſti.*

(24) S. Paulus ad Rom. cap. 15. verſ. 24. & 28.

(25) S. Theophilus lib 2. Autholiicum. Euſebius in Chron pag. 13. S. Epiphanius hæreſi 66. num 83 & in Ancorato cap. 115. S. Joann. Chryſoſtom. homilia 5. in Acta juxta manuſcripta exemplaria. Concilium Conſtantinop. primum in Subſcriptionibus: *Provinciæ Spaniæ Agrius Laminatenenſis.*

(26) Soſthenes lib. 13. Rerum Ibericarum. Plutarch. de Fluminibus, in Nilo. Galenus lib. 6. Simplicium. Athenæus, in Membranis, initio libri octavi. Pæanius, de Adriano loquens in Verſione Græca Eutropii.

(27) Curtius apud Voſſium lib. 1. de Idolatria cap. 33. Juſtinus Abipſomet Voſio laudatus. Capella apud eundem. Apuleyus, in Herbario juxta manuſcripta. Capitolinus, in Marco Antonino ſecundum exemplaria M. S. Scholiaſtes Juvenalis in Satyra 14. Geografus Anonymus à Jacobo Gotofredo Editus cap. 50.

(28) Mauſacus in Notis ad librum de Fluminibus Plutarchi pag. 301.

(29) Voſſius lib. 1. de Idolarria cap. 33. Salmaſius in Spartianum pag. 61 & in Capitolinum 76. & 247. Caſaubonus in lib. 3. Strabonis pag. 67. Jacobus Gotofredus in Scholis ad Geografum Anonymum à ſe Editum. Bochartus in Geografia Sacra lib 1. cap. 35. Idem Bochartus in Phaleg. lib. 3. cap. 7.

mismo, que *abundante de Conejos*, animal propio de nuestra Provincia, de quien paso a las demas, que en Phenicia se decia *Saphan*, cuyo dictamen repite David Blondelo, (30) pero que como ageno de nuestro intento remitimos su examen a lugar mas oportuno, contentandonos con aver demostrado en este la frequencia, con que se ofrece en los Escritores antiguos usado el nombre de *Spania*. De que resulta pertenece a la misma edad la noticia, de quien se formò la clausula del Martyrologio, sobre que discurrimos, por donde se percibe la suma antiguedad, con que se acredita por ella la de aver predicado Santiago en Espana. 30

XIII El segundo reparo, que ofrecen las palavras del Martyrologio Blumano, se deduce de la clausula ultima, en que aviendo referido su muerte, anade: (31) *Y fue sepultado en Acaya Marmarica*, con imposibilidad notoria, aunque repetida en aquel Codice antiguo, que con nombre de San Geronimo asegura Don Miguel de Erze aver hallado en el Archivo de San Juan de Latran, y en Christiano Gramatico, assi como el Escritor Anonimo, de que se vale Ecumenio, y Freculpho Lexoviense refieren igualmente su muerte, y sepulcro en Marmarica. (32) Pero si, como consta de San Lucas, fue martyrizado de orden del Rey Herodes tercero del nombre, a quien Joseph llama Agripa, (33) hijo de Aristobulo, y nieto de Herodes el Grande, en cuyo Reyno se compreendia la Tretarchia de Judéa, en que tiene su assiento Hierusalem, donde regularmente se crêe aver padecido Santiago, segun se infiere de Suidas. (34) Como pudo aver muerto en *Marmarica* region de Africa, entre la Eyrenaica, y Egipto, llamada antiguamente *Libia Marchotis*, y oy *Barcha?* Ni a que proposito la junta nuestro Martyrologio, de la manera tambien que el Codice Lateranense, con *Achaya*, que fue la antigua *Helas*, mas comunmente conocida por *Grecia*, en que aora se comprehenden la Livadia, y Rumelia? Por donde se reconoce con toda evidencia fue error notorio, de quien los copiò a entrambos, poniendo *Acaya Marmarica* en lugar de *Arca Marmorea*, con que significava la Arca de Piedra, en que trujeron a Espana sus discipulos el sagrado Cuerpo de nuestro Apostol, en la conformidad que refieren nuestras Historias: con que nò ay para que detenernos mas en la comprobacion de materia tan clara. 31 32 33 34

XIV Lo que nò se puede omitir en desengano de la ignorancia, con que se an prevertido las antiguas, y seguras memorias de Espana con la osada mezcla de Escritores supuestos, es quanto mas se desautoriça su mas seguro credito con la falsedad solicitada para autoriçarlas con el exemplar mismo, de que hemos hablado; pues aviendo corrido siempre por constante la predicacion en Espana de Santiago, y celebradola por tal el Cardenal Baronio, assi en las Notas al Martyrologio Romano, como en el primer tomo de sus Anales, solo con aver publicado Don Garcia de Loaysa, sin conocerla, la fabulosa contienda del Primado de Espana entre los Arçobispos de Toledo, y Compostela, que se contiene en la narrativa, que imprimiò, copiada de unos papeles simples, que dicen se conservan en el Archivo de Toledo, y de cuya falsedad, y errores continuados discurre difusamente Don Miguel de Erze, (35) refiriendo el numero grande de Escritores, que repitieron antes el mismo dictamen, se moviò el mismo Cardenal Baronio, creyendo sin examinar lo que contenia, a poner en duda la venida de Santiago a Espana, de que resultò la resolucion, que tomaron en Roma, de que tanto se lastima Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Sevilla, (36) sin que tuviessen otro origen las contradiciones, y contiendas de tantos anos, como ha durado el litigio, de que se restituya al Breviario 35 36

(30) Blondelus in Adendis ad Genealogiam Franciæ.

(31) Erze Predicacion de Santiago en España part 1. tract. 4. cap. 3. num. 2.

(32) Christianus Grammaticus in cap. 26. Mathæi. Ecumenius in Acta. Freculphus Lexoviensis in Chron. Acta Apost. cap. 12. vers. 2.

(33) Joseph. Antiq. lib. 19. cap. 4. & 5.

(34) Suydas in Herode pag. 120.

(35) Erze Predicacion de Santiago en España part. 1. tract. 7. cap. 2. y siguientes.

al Breviario la afirmativa, de que predicò en Eſpaña, que la inadvertencia de Loayſa en publicar eſtos papeles falſos, y la facilidad de Baronio en tenerlos por ciertos. Con que ſe deven deſengañar los afectos a ſemejantes eſcritos, ſi quiera por el peligro, que experimentamos en la noticia de mayor eſtimacion, que tiene Eſpaña.

XV Aviendo reconocido el prejuicio, que ſe ſigue al credito, con que corre admitida de todos la predicacion de nueſtro Apoſtol de procurar comprovarla de nuevo con teſtimonios falſos, y ſupueſtos, reſta demonſtrar, que lo es el que con nombre de Aulo Halo ſacò a luz Don Juan Tamayo de Salazar, para cuyo deſengaño es neceſſario ſaber floreciò a los principios del ſiglo paſado Alvar Gomes de Ciudad Real, Cavallero de Guadalaxara, Señor de Pios, y Atanzon, cuya vida nò paſò de el año 1538. en que ſeñala ſu muerte a 14. de Julio el Maeſtro Alexo de Venegas, y de quien di-
37 ce: (37) *Fue el mas ſeñalado entre nueſtros Poetas, y nò inferior a ninguno en el ingenio en la claſe de los Latinos.* Y aſſi le juzgò Deſiderio Eraſmo,
38 deſpues de aver celebrado ſu nobleza, y caudal: (38) *Pero mas noble por las riquezas de ſu elevado eſpiritu, y llevantada, y magniloquente Muſa.* Entre otras obras metricas, que ſe conſervan ſuyas, fuera de la *Muſa Paulina*, que comprehende todas las Epiſtolas de San Pablo, nò ſolo reducidas a verſo Latino, ſinò explicadas en gran parte, obra tan llena, que ſolo la carta a los Romanos ſe compone caſi de cinco mil verſos, como obſerva, y advierte nueſtro eruditiſſimo Don Nicolas Antonio en ſu trabajadiſſima Bi-
39 bliotheca Hiſpana, (39) y fuera tambien de los *Proverbios de Salomon, Pſalmos Penitenciales, y Vellocino de oro*, reducidos a magnifico, y eloquente metro. Permanece la *Talichriſtia* dividida en veinte y cinco libros, de
40 quien eſcrive Antonio de Nebrija, publicandola: (40) *Tienes candidiſſimo lector la Talichriſtia, que celebrará el ſiglo venidero. Tienes a Virgilio Chriſtiano. Tienes digo la Poeſia Theologica, tan deſeada de Varones grandes, y con grandes anſias ſolicitada de Juan Pico iluſtre Conde de la Mirandula, la qual eſcriviò el magnifico Cavallero Alvar Gomes para reſtituir a ſu antigo decoro a la Poeſia, la mas herm.ſa de las Ciencias, diforme yá por las invenciones obcenas, y vanas fabulas de los Poetas.*

XVI De eſta obra pues de Alvar Gomes ſe forma el Poema de la venida de Santiago, tomando de ella diferentes troços, y alguno tan grande, que paſa de ciento y ſetenta verſos, y circiendolos con otros propios, de quien lo ſupuſo, nò ſolo de inferior eſpiritu, pero muchas veces faltos de
41 metro, como notò aprovandola el Abad Don Martin de la Farina, (41) y dijimos en el Diſcurſo Hiſtorico: y aunque tuve intento de poner en eſtas Diſſertaciones el entero cotejo de toda eſta obra, para que ocularmente ſe percebieſe la falſedad, y engano, de quien la ſupuſo, no he querido fruſtrar
42 el trabajo, que ofrece Don Nicolas Antonio, (42) diciendo: *En otra parte*

(36) Don Pedro de Caſtro en un Diſcurſo manuſcrito por la venida de Santiago en el tomo 12. de Miſcelaneas de la libreria del Conde de Villa Umbroſa.

(37) Vanegas in Notis ad Vellerem aureum ejuſdem Alvari Gomes: *Fuit inter noſtrates Poeta eximius, & in conſenſu Latinorum nemini ſecundus ingenio.*

(38) Eraſmus in laudem Alvari Gomes: *Clarus avis, opibuſquepotens, ſed carminis alti. Divitiis, celſaque, & magniloquente camæna nobilior.*

(39) Nicolaus Antonius tom. 1. Bibliotheca Hiſp. pag. 48.

(40) Nebrija in Epiſt. ad lectorem: *Habes candidiſſimè lector celebrandam venturo ſæculo Talichriſtiam. Habes Virgilium Chriſtianum. Habes inquam Poeticam Theologicam à ſummis viris diu deſideratam, & à Joanne Pico illuſtri Mirandulæ Comite ſummo voto petitam, quem magnificus Eques Alvarus Gomes ad hoc ſcribſit, ut pulcherrimam ſcientiam Poeſim jam diu obſcœnis inventionibus, & vanis Poetarum fabulis deformatam, priſtino illius decori reſtitueret.*

(41) La Farina in judicio Auli Hali: *Poema ſanè, ut ea erant tempora, non aſpernendum, proſodiam ſi excipias, qua ſupina ejus ætatis ſocordia claudicat.*

(42) Nicolaus Antonius tom. 1. Bibliothecæ Hiſp. pag. 602. *Hoc autem magna ex parte neſcio, cujus damnanda opera, ex Alvari Gomeſii, Poetæ ſæculo ſuperiori celebris, Talichriſtia male conſutum eſſe nos docebimus alicubi ex propoſito, incautos que lectores hujus abſurditatis, & fallendi impotentiæ monebimus.*

parte enseñaremos de proposito es este (Poema) *mal circido, aunque nò sê, a quien se ha de condenar el trabajo de la Talichristia de Alvar Gomes, celebre Poeta del siglo pasado, y advertiremos a los lectores incautos de este absurdo, y mala habilidad de engañar.* Contentandome con aver demonstrado la celebridad, y copiosos escritos metricos de Alvar Gomes, para que nò pretendan los defensores de estas quiméras persuadir a los pocos noticiosos fue èl, quien ingirio en su Talichristia, dividido em partes, el Poema de Aulo Halo, como mas antiguo Poeta; y nò por el contrario formando se de ella la mentida obra, nuevamente publicada en su nombre, quando su desigualdad, y disonancia de los versos, que nò se encontran en Alvar Gomes, desenganará con toda evidencia el hurto notorio, y la ficcion de atribuirle a escrito tan antiguo, como empeçò a recelar tan a los principios el mismo Abad de la Farina, (43) quando le aprovò, para que se imprimiese, pues 43
dice: *Quiera Dios callen las contradiciones en leyendo este libro, que ojalà seya licito esperarlo, assi como lo deseo, y nò temer antes le ofenda la censura de los doctos Criticos, de la manera que los vemos irritados en este tiempo con sentimiento de muchos contra semejantes Autores antiguos nuevamente publicados.* En que cautamente previene con el emboço devido, a quien le aprueba, el descredito, y mala fé, a que se exponia este Poema, igual al que padecian los escritos semejantes de Dextro, Maximo, Braulion, Luitprando, y Juliano, en cuyo apoyo se avia fraguado, y cuya suposicion era notoria entre los eruditos de mayor jucio, con que nò ay, para que detenernos mas en el desengaño de tan patente falsedad.

XVII Prosigue Julian Peres en referir las demas obras del mentido Aulo Halo, y dice: (44) *Escriviò en elegantissimos versos la vida de San Elpidio,* 44
Julian, Saturnino, Honorato, Marco, Marcelo, Eugenio, Olimpio, Gregorio, Asturio, Melancio, de otro Olimpio, Ildefonso, Juliano, Celso, Montano, Visitano, Blas, siervos de Dios, y de otros hasta Paschal Pontifice Toledano; la Coronacion de Alfonso hijo de Ramon, y muchos Epitafios, que dedicò a Don Bernardo Arçobispo de Toledo; y siendo yá de mucha edad recitò en presencia de muchos Obispos, Abades, y Palatinos, un Poema Panegirico, imitando a Sidonio Apolinar en alabança del mismo Emperador. He copiado junto este catalogo, para nò embaraçarme en examinar de por si cada clautula, y hacer por ella el cotejo de los Himnos, y Epigramas, que en nombre de Aulo Halo fue ingiriendo en su Martyrologio Don Juan Tamayo de Salazar, escusando la prolijidad inutil de discurrir en los grandes absurdos, y errores, que contienen, repitiendo, y explicando con mayor individuacion, quanto refieren los demas Escritores falsos, a quienes saliò a acreditar. Solo podrè decir con toda verdad me dijo persona de mucho credito, averle asegurado un criado de Don Diego de Arze, siendo yá Cura en el Obispado de Avila, que con deseo, de que se exercitasen en las letras los que se criavan en sua casa, los hazia componer Himnos, y Epigramas a los Santos de cada dia, y que eran estas las que salieron bautiçadas con el nombre de Halo. Don Pedro Fernandes del Pulgar, Canonigo Penitenciario de Palencia, es el Autor de esta noticia, y quien conociere su mucha ingenuidad, y virtud, sobre tantas, y tan universales letras sagradas, y profanas, tendrá por seguriſsima su deposicion. Y assi nò ay para que detenernos mas en este punto,

(43) Lafarina in Judicio Auli Hali. *Faxit Deus, ut ab hujus libri lectione adversariorum ora conticescant, quod quidem ut maxime opto utinam liceat sperare, quin potius timendum, ne emunctæ naris Criticis vapulet, quod haud paucis succensentibus in hujusmodi Auctoribus antiquis, noviter productis, hisce temporibus evenisse videmus.*

(44) Julianus ubi supra ibi: *Vitam S. Elpidii, Juliani, Saturnini, Honorati, Marci, Marcelli, Eugenii, Olimpii, Gregorii, Asturii, Melantii, alterius Olimpii, Ildephonsi, Juliani, Celsi, Montani, Visitani, Blasi, servi Dei, & aliorum ad Paschalem usque Toletanum Pontificem elegantissimis versibus. Coronationem Ildephonsi Raymundi filii: Epitaphia multa, quæ dedicavit D. Bernardo Archiepiscopo Toletano, & jam grandævus cecinit in præsentia multorum Pontificum, Abbatum, & Palatinorum eleganter Panegyricum, carmine Sidonium Apollinarium imitatus, in laudem ejusdem Imperatoris.*

advertiendo ſolo ſe acredita la legalidad, de que ſeya de Aulo Halo el Epigrama, que en ſu nombre publicò de San Hierotheo Don Juan Tamayo en aquella clauſula, en que dice Juliano eſcriviò *muchos Epitafios*. Por cuya razon la puſo por titulo: *Verſo ſepulcral de San Hierotheo Obiſpo de Segovia*. Aunque contiene todas las noticias, que de ſu naturaleça, dignidades, y eſcritos, ſe avian introducido, quando ſe imprimiò.

XVIII Pero quien dejará de conocer la ficcion de eſtos Epigramas, ſi advertiere, que nò ay deſproporcion, ni error notorio en ninguno de los Eſcritores antecedentes, que deſde ſus principios ſe an tenidos por falſos, que nò ſe repita en ellas, ò nò ſe procure explicar azi adonde las intentaron ſus comentadores, añadiendo infinitas circunſtancias, que ſe echavan menos en los primeros, ſin que ſe ofrezca en todos, quantos publicò Tamayo, ninguna conformè a las noticias, que ſe tenian antes, que ſe imprimieſen los antecedentes, en cuyo apoyo ſe formaron. De que nace nò hallarſe algun Epigrama para aquellos Santos, ſin contradicion Eſpanoles, y de cuya dignidad, naturaleça, ò martyrio, nò ſe duda, reſervando ſolo la devocion de Aulo Halo para autoriçar con ella, lo que nò era tan ſeguro, ò neceſitava de particular apoyo: cuya inadvertencia, nò ſolo deja ſin ninguno, quanto ſe ofrece en ſu nombre, ſinò convence tambien la falſedad, y el entero deſengano de ſu fingimiento.

XIX La ultima clauſula de Juliano, en que refiere la muerte de Aulo
45 Halo, y con que termina ſu relacion, ò elogio, dice: (45) *Muriò eſte año en las Kalendas de Febrero, y eſtá enterrado en la Igleſia Mayor en la Capilla de Santa Margarita*. De manera que ſenala ſu muerte al primero de Henero del ano de 1132. en que ſe ofrece. Lo qual es falſo, ſi como dejamos advertido por la ſemejança del nombre, por la concurrencia del tiempo, y por la profeſion de el Poeta, es eſte Aulo Halo, que nos introduzen el miſmo Alon Gramatico, que floreciò en el proprio ſiglo, queriendo dar a entender viviò ſiempre en Toledo, donde como vimos aſegura le diò vecindad el Emperador Don Alonſo el ſexto. Porque conſta de la Hiſtoria Compoſtelana, que he viſto entera; y de unos apuntamientos ſacados de ella por el Padre Higuera, que ſe conſervan en la libreria del Conde de Villa Umbroſa, fue Alon Obiſpo de Aſtorga, y es conſtante ſucediò en eſta Prelacia a Don Pedro Chriſtiano, que de Abad de San Martin de Carricedo, Monaſterio entonces de Benitos, que deſpues ſe diò el ano 1203. a la Orden de Ciſter, en la conformidad que refiere ſu Croniſta Fray Angel Man-
46 rique, (46) paſò a Obiſpo de Aſtorga el año 1121. de cuyo tiempo obrò con èl San Bernardo aquel celebre milagro, que refiere Gaufrido Monge de
47 Claraval, (47) llamandole *el Reverendiſſimo Varon de Dios Pedro Obiſpo Aſturicenſe*. Porque en un privilegio, que concediò la Reyna Doña Urraca a Don Pedro Obiſpo de Segovia, y a ſu Igleſia el de 1123. ſegun la copia, que
48 trae Diego de Colmenares, (48) confirma *Alon Obiſpo de Aſtorga*. En otro privilegio, que diò Don Alonſo el ſetimo al Monaſterio de San Thomé de Zamora a 30. de Henero el de 1124. que ſe conſerva original en el Archivo
49 de ſu Igleſia Cathedral, (49) y la copia en el primer tomo de los privilegios del Conde de Mora, que páran en la libreria del de Villa Umbroſa, confirma de la propia ſuerte *Alon Obiſpo de Aſtorga*. Tambien hace memo-
50 ria de eſte Prelado Don Fray Prudencio de Sandoval, (50) el propio año 1124. diciendo confirmò un privilegio a favor de ſu Igleſia, aunque le llama Alonſo, como advertimos al principio de eſte Capitulo. La ultima noticia, que

(45) Julianus ubi ſupra· *Obiit hoc anno Kal. Februarii, jacetque in Sacello Eccleſiæ Maioris, quod eſt Sanctæ Margaritæ.*

(46) Manrique tom.3. Annalium Ciſtercienſium anno 1203. cap. 5. n. 1.

(47) Gaufridus lib. 2. de Vita, & Miraculis S. Bernardi cap. 4.

(48) Colmenares Hiſtoria de Segovia cap. 14. §. 5.

[49] Archivo de la Igleſia Cathedral de Zamora cajon A.

[50] Sandoval Hiſtoria de Don Alonſo ſetimo fol. 134.

que he hallado suya, la ofrece tambien Colmenares (51) en una donacion, 51
que Don Raimundo Arçobispo de Toledo hizo a Don Pedro Obispo de Segovia el año 1129. en que confirma entre los demas Obispos *Alon de Astorga.*

XX Tengo por sin duda muriò poco despues, ò en el mismo año, ò a los principios del siguiente nuestro Alon; porque enrre los Prelados, que dice Sandoval (52) acompañaron al Emperador Don Alonso el setimo en 52
la entrada, que hizo contra Calatrava el año 1130. nombra a *Don Alvito electo Obispo de Astorga*, que nò pudo vivir mucho tiempo, pues el siguiente de 1131. a 23. de Março era Obispo de Astorga Don Alonso, segun parece de un privilegio, que refieren Sandoval, (53) y Gil Gonzales, (54) 53
aunque se le olvidaron a este ultimo entrambos Prelados Alon, y Alvito, 54
en el Catalogo, que escrive de los de Astorga, señalando por inmediato sucesor de Don Pedro Christiano a Don Alonso, que llama segundo del nombre; con que si dejamos visto, que el año 1130. era electo Obispo de Astorga Don Alvito, nò hallando-se otra memoria despues de su predecesor Alon, parece preciso confessar era yá muerto, y assi necessariamente falsa esta clausula de Juliano, que dice vivia, y muriò el de 1132. sin hacer memoria, de que fue Obispo; circunstancia, que todos tendran por mas honorifica, que la de Ciudadano de Toledo, y que nò pudo ignorar, quien supone, que le conociò, y floreciò en su tiempo, siendo el nombre tan estraño en Espana, que con dificultad se ofrecerá otro semejante en todas nuestras memorias, nò solo en el tiempo, de que hablamos, sinò en los pasados tambien, y siguientes: con que nò será facil persuadir sin prueva muy constante fueron sugetos diferentes, y concurrieron en una propia edad el Aulo Halo de Juliano, Alon Gramatico, Poeta tambien como èl, y Alon Obispo de Astorga. Sin cuya distincion, verificada con toda evidencia, quedan convencidas de falsas todas las circunstancias, que de su Aulo Halo refiere Julian Perez; y notorio el engaño, y ficcion de los escritos, que se le atribuyen, copiados unos de la Talichristia de Alvar Gomes, y formados los otros nuevamente por lo que contenian los demas Escritores supuestos, en cuyo apoyo se fueron ideando.

CA-

[51] Colmenares ibidem §. 8.
[52] Sandoval en el lugar citado fol. 48.
[53] Sandoval en el lugar citado fol. 148.
[54] Gil Gonzales Teatro de Astorga cap. 11.

CAPITULO V.

Ficcion de Hauberto. Su Autor verdadero. Mala aceptacion, con que ha corrido. Deſcredito, con que le citan algunos. Impugnaciones ſuyas. Evidencias de ſu falſedad. Contradiciones, adiciones, y omiſiones de el impreſo con el manuſcrito. Poca legalidad de ſu comentador. Arrepentimiento de los que ſe han valido de èl. Y entero deſengaño de ſu fingimiento.

I COn el fenecimiento del Martyrologio Hiſpanico por la mayor parte compueſto de las inciertas, y falſas noticias, que ofrecen Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, y Aulo Halo, parece ſe avia agotado la ocaſion de fingir Autores ſupueſtos, hallando-ſe tan llenas nueſtras Hiſtorias Eccleſiaſticas de Santos, de Obiſpos, y de otras circunſtancias pertencientes al orden Hierarchico antiguo de Eſpaña, tan ignoradas haſta ſu publicacion, como ſucceſivamente acreditadas deſde los tiempos mas obſcuros haſta los de mayor luz, aviendo perdido el horror, con que ſe eſtrañaron al principio con la continuada repiticion de quantos an eſcrito, deſde que ſe introdujeron, ſin que pareciеſe facil oponerſe al torrente de tantos deſcubiertamente ninguno, contentando-ſe los que percibian ſu engaño con dar a entender ſu incredulidad, y ſoſpecha, pero demanera, que nò ſe malquiſtaſen con ſus apaſionados, que eran caſi todos. Pero Dios, como defenſor de la verdad, permitiò proſiguieſen los fingimientos, haſta que ſu miſma deſproporcion, y oſadia ſirvieſen de materiales al deſengaño de ſu falſa, y mentida antiguedad, con la publicacion de un Hauberto Hiſpalenſe, a quien ſe ſiguio otro Liberato de Girona, y entrambos tan adelantadas las noticias, que ofrecieron los primeros de San Hierotheo, que es preciſo antes de llegar a examinaras, reconocer en eſte Capitulo, y el ſiguiente, como ſe deſcubre por los abſurdos, que contienen, la ficcion, y el continuado artificio de todos.

1 II Quando publiquè el Diſcurſo Hiſtorico, (1) me pareciò neceſario, aunque todavia nò ſe avia impreſo Hauberto, dar a entender era obra de Don Antonio Lupian Zapata, tocando por mayor las grandes deſproporciones, que contenia, mayormente en la introducion de tantos Santos, y Martyres, que ni celebra la Igleſia por tales, ni ſe ofrece en otro ninguno antiguo, ò moderno ſu noticia, cuyo inconveniente es tan notorio, y contrario al verdadero culto, que por ſi baſtava, a que ſe prohibieſe, evitando a que nò paſe a ſuperſticion la credulidad de los intereſados, a quien ſe atribuyen, como naturales, ò vecinos; pero aſſi la falta de eſta noticia en los ſuperiores, a quien tocava ſu remedio, como el deſeo, de que nò ſe le malograſe el trabajo, a quien emprendiò comentarle, acelerò ſu publicacion, ſaliendo al teatro del mundo impreſo el año 1667. debajo del titulo de *Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, y noticia de ſus primeras honras, hallada en los eſcritos de San Gregorio Obiſpo de Granada, y en el Chronicon de Hauberto Monge de San Benito, iluſtrados por el Maeſtro Fray Gregorio de Argaez, Chroniſta de la miſma Religion.*

III Divide-ſe eſta obra en tres Partes: la primera comprehende lo que explica el titulo ſiguiente: *Catalogo de los Martyres, que padecieron en Eſpaña en la ſangrienta perſecucion de Diocleciano, y Maximiano Auguſtos, ordenado*

(1) Diſcurſo Hiſtorico por el Patronato de San Fructos §. 36.

denado por San Gregorio Obispo de Granada, con la explicacîon de los lugares, donde murieron. Pero como nò se ofrece en él celebrada la memoria de San Hierotheo, como Santo mas antiguo, aunque igualmente falsa; por agena de nuestro intento suspendo el examen de su desengaño, remitiendome a lo que escrive el Padre Maestro Fray Hermenegildo de San Pablo, diciendo: (2) *Esto pide censura de tribunal competente, quiere este Padre* (habla de su comentador) *con los escritos de Gregorio, y el Chronicon de Hauberto, que veneremos por Santos, los que nò an tenido, ni tienen en la Iglesia veneracion, ni conocimiento, ni de ellos ha tenido noticia el mundo hasta oy.* 2

IV La segunda refiere: *La serie de las Iglesias de España, y su laudable numero de Prelados, desde el Apostol Santiago Doctor de España hasta el año* 919. *por Hauberto Monge Benedictino*; y si nos huviesemos de detener en advertir las novedades, nò solo inverisimiles, y nunca oîdas, pero notoriamente falsas, que contiene, malograriamos inutilmente muchissimo tiempo.

V La tercera se compone *de la primera Parte del Chronicon de Hauberto Hispalense, Monge Benedictino, desde la Creacion del mundo hasta la Ley de Gracia.* En que nò tuvo, a quien seguir su Autor, fuera del mentido Berosso, cuyos fingidos Reyes de España copia con gran seguridad, dando-se por desentendido de las evidencias, con que los tienen convencidos los mas eruditos, y doctos Escritores de Europa, añadiendo a ellos otros, aun de mayor estrañeça, y ocasionando a que con tanta razon dijese Don Joseph Pellicer, (3) lastimado de la poca diligencia de uno de nuestros mas celebres Chronistas: *Se huviera atajado la osadia de Don Antonio de Lupian Zapata, que viendo desierto aquel campo de la historia, y juzgando que por falta de otros nò se le podia reconvenir, compuso a su arbitrio un Chronicon, y en la primera Parte de èl diò la Corona, y Reynos de España a nombres fantasticos de Reyes inventados en su cerebro.* Cuyo delito, aunque es siempre culpable, como contrario a la verdad, que deven profesar, quantos escriven, es mucho mas inferior a los que comete despues, por el prejuicio, que puede seguirse de ellos a la pureça de nuestra Sagrada Religion, y culto. 3

VI A esta primera Parte de la *Poblacion Ecclesiastica de España* se siguiò la segunda con el mismo titulo, impresa el año siguiente de 1668. en que continua el Chronicon de Hauberto, que acaba el año 909. de Christo, y por modo de apendice, ò adicion, le prosigue hasta el de 974. con nombre de Vvalamboso Merio, y Juan Monge; pero entrambos tomos an hallado en los doctos igual acogida a la que les previene mi discurso, ensangrentando-se quantos hasta aora an impreso, despues en repetir baldones, y desprecios extraordinarios, pero justamente merecidos, de quien con tanta ignorancia, como osadia, fingiò esta quiméra, pasando a condenar algunos la inadvertencia tambien, de quien los sacò a luz, que aunque ageno del primer insulto de forjarla, nò supo observar la legalidad, que deviera, como demostraremos despues, haciendo-se voluntariamente complice en el mismo descredito.

VII El primero, que empeçò a desestimar la autoridad de Hauberto, fue el Doctor Don Christoval de Moya, (4) estrañando señalase a Aulidio, ò Elbidio, (como le nombra su comentador) que celebra por Martyr, por primer Obispo de Segovia, y antecesor de San Hierotheo, y assi concluye: *Si Hauberto, ò el Padre Argaez en su nombre nos dijera, quien aya sido este Aulidio, y de qual de los Apostoles fue discipulo, y refiriera algun Autor antiguo, ò moderno, que contestara en la venida con el Apostol Santiago a Espa-* 4

(2) Fr. Hermenegildo, Origen de la Religion Geronimiana. trat. 5. cap. 11 num. 5.

(3) Don Joseph Pellizer en el Prol. a la Ediccion a las antigued. de España de Padilla.

(4) Moya tratado Apologetico por San Hierotheo fol. 94.

España, ſe pudiera tener por probable, que Aulidio Martyr avia ſido primer Obispo de Segovia. Por donde ſe reconoce difiere menos al teſtimonio de Hauberto, que al de otro qualquier moderno, pues le niega la probabilidad, que dice tuviera con eſte apoyo; y aſſi en ſu ſentir nò le tiene en nada de lo que nò ſe verificare con los demas, que nò padecen ſemejante deſcredito.

VIII Siguio el miſmo dictamen Don Diego Eſcolano, aunque nò ſe avia impreſo eſte Chronicon, quando publicò el ſuyo: y aſſi hablando de
5 èl, dice: (5) *Algunos Fragmentos ſuyos manuſcritos, eſparcidos entre algunos, ſe ſuelen alguna vez alegar por otros, pero como modernos, y deſconocidos de los Eſcritores Eccleſiaſticos, nò ſe halla ninguna mencion de ſu Autor.* Y aſſi ſuponiendo ſu mala fé, y notorio deſcredito, empieça el ſegundo argumento, con que intenta deſvanecer la opinion ſuya, que impugna, di-
6 ciendo: (6) *Porque aunque nò huviera ninguna queſtion ſobre la exiſtencia, y verdad del Chronicon de Hauberto, ſinò le admitieſen todos por verdadero, y ſuyo, era ſolo digno de aquella fé, que ſe deve dar a la aſeveracion de un Autor.* De que ſe percibe el deſcredito, y ſoſpecha, que precediò a la impreſion de Hauberto, aun entre los mas credulos, y apaſionados defenſores de los mas ſupueſtos, pues entrambos los ſiguen, y apoyan con todo eſfuerço.

IX Con mas expreſion declara el Padre Joſeph Moret ſu fingimiento, en la carta a Don Joſeph Pellicer, que imprimio el Maeſtro Hermenegildo,
7 pues le dice: (7) *En quanto a Hauberto, digo Señor, que es aſſi; he viſto aquel cartapacio de Don Antonio Lupian Zapata, y que conoci la letra con certeça, y que la frequencia de ſobrepueſtos, borraduras, y añadiduras a margenes, y con diferente pluma, y tinta, arguyen mas fabrica de obra propia, que copia de agena; pero nò tuve yò neceſidad de eſta inſpeccion, para creer era fabrica moderna; porque ha mas de treze años, que con la primera letura de varios troços quedè firmemente perſuadido, a que era aſſi; y es buen argumento el que aviendo en eſtos troços muchas coſas, que me holgara mucho tuvieran buena comprobacion, por ſer de luſtre de Navarra, ni ligera memoria quiſe hazer de ellas, ni de ſu Autor, queriendo mas decir poco ſolido, que mucho vaſio, y al ayre.*

X El año antecedente de 1668. aviendo dicho al miſmo Don Joſeph Pellicer Don Franciſco Suares de Contreras, Canonigo de Palencia, eſtando en Madrid, como parava en ſu poder el propio original de Hauberro, que iba
8 formando Don Antonio Zapata, y ofrecido moſtrarſele. (8) Saliendo-ſe de la Corte, ſin bolverle a ver le eſcriviò deſde Palencia otra carta, que tambien imprimiò el Padre Hermenegildo, en que entre otras coſas le dice: *Buſquè a V. m. dos veces, para que le viera, y nò ſe lograron mis deſeos, que ſeran ſiempre, de que ſe manifieſte a todos una ficcion tan patente, y perjudicial; porque entiendo, que nò ha de aver perſona, que llegue a ver eſte Chronicon, que eſtá diſpueſto, que nò le qualifique por ſupueſto.* Y paſando a deſcrivir el miſmo quaderno, añade: *De lo borrado ſe manifieſta, que empeçava la clauſula de una manera, y deſpues borra, y la continûa de otra: otras eſtan entrerenglonadas, como ſe reconoce a la viſta, y por la tinta, y pluma.*

XI

(5) Eſcolanus in Chron. Sancti Hierothæi num. 462, *Quod Chronicum Hauberti tantùm relatione extaſſe ſcimus, quia non dum communem lucem per typis dationem aſpexit, ſed ejus M. S. fragmenta apud aliquos ſparſa ſolent aliquando ab aliquibus allegari: ſed ut nupera, & apud Scritores Eccleſiaſticos adhuc ignorata de auctore nulla reperitur mentio.*

(6) Idem ibidem num. 663. *Nam licet de exiſtentia, & veritate Chronici Hauberti nulla verſaretur quæſtio, & dubitatio, ſed pro vero, & ſuo ab omnibus eſſet receptum, & amplexatum, ſolum, & tantum fide, quæ unius Auctoris aſſeverationi dari debet, dignum erat, nec maiorem probationem faceret.*

(7) El Padre Joſeph Moret en Carta eſcrita en Pamplona a 1. de Agoſto de 1669. que traye Hermenegildo en la Defenſa de ſu Religion tit. 9. cap. 4. num. 25.

(8) Don Franciſco Suares de Contreras en Carta eſcrita en Palencia a 28. de Septiembre de 1668. que traye el miſmo Hermenegildo en el propio lugar num. 24.

XI Con estas noticias precedentes, y el credito tan devido a sus Autores, fue preciso dijesse Don Joseph Pellicer, (9) a quien se escrivieron las cartas referidas, despues aver discurrido en algunas desproporciones horribles, que contiene la primera parte, como derechamente opuestas a la Sagrada Historia: *Basten por aora estas señas de lo que es el Chronicon de Hauberto, aunque nò dudo tendrá muchos, que le creyan, y sigan; pues, como escriviò San Geronimo a Pamachio en la Prefaccion a Abdias.* Por malo que seya un Escritor, ay otro, que le leya semejante. *Mas tambien juzgo yò, que quarenta años de Historiador Real, y publico, me habran grangeado algun credito con la verdad, que siempre he professado, para que se juzge la digo afirmando ser fabrica de Don Antonio de Lupian Zapata; y tambien, que nò será este Chronicon solo, sinò que han de aparecer otros, como lo dirá el tiempo, de la hechura misma, y yá resuena el segundo con el nombre de Liberato.* 9

XII Aun mayores evidencias tuvo Pellicer para asegurar la ficcion, que refiere; porque entrando yò un dia en casa de el mismo Don Antonio Zapata, y viendo entre los pocos libros, que tenia, un Codice, que en lo exterior demostrava señas de antiguo, queriendo reconocerle, me dijo era el original de la primera parte del Chronicon de Hauberto, como lo dava a entender el titulo sobrepuesto en la badana de la cubierta; y con harta repugnancia suya me le truje a mi casa para verle despacio, como lo hice despues, hallando era un buen ejemplar membranaceo del Chronicon de Sigiberto Gemblacense, el qual mostrè a Pellicer, y quando vino por èl Zapata, le convenci con el cotejo del impreso, sin que tuviese que responderme; y assi hablando el mismo Don Joseph Pellicer del Codice de pergamino, que asegura en su Historia de Valbanera, aver visto Fray Diego de Silva Obispo de Guadix, dice: *El que viò, y mostrava Zapata, vimos todos, que era una recoleccion de Chronicas, desde la de Eusebio Cesariense, San Geronymo, y Prospero Aquitanico, hasta Mariano Escoto.* Aunque creyo le faltò la memoria, porque en el que yò reconoci, nò estava Mariano, sinò Sigeberto, como mas por extenso lo declara en su *Bibliotheca*, aviendo hecho traer de Ivica, donde muriò Zapata, el mismo Codice, que oy pára en su poder, y de que hace en ella muy puntual relacion, y assi conviene con la mia el Maestro Hermenegildo, (10) quando refiere el propio desengaño. 10

XIII Inmediatamente a la publicacion, que hizo Pellicer del primero libro de las antiguedades de Espana de Don Lorenço de Padilla, en cuyo Prologo asegura las noticias referidas, saliò a luz un libro con el titulo siguiente: *Discurso Historico, y Juridico contra èl intitulado Hauberto Hispalense, cuyos apocrifos escritos sacò a luz el M. R. P. Fray Gregorio de Argaez, Chronista General de la Sagrada Religion de San Benito en un libro, que intitulò Poblacion Ecclesiastica de España, por Don Andrés Garcia de Molina.* Aunque su verdadero Autor Don Francisco de Palacios es conocido de muchos por su continuada aplicacion a las letras, el qual tratando del supuesto origen, que dá su comentador a la copia, que ilustra, dice: (11) *Lo cierto es, que el instrumento de las obras de Hauberto, de qualquiera suerte, que sea, nò es autentico: y nò es autentico, porque nò es de Autor cierto, lo qual si quiera devia ser, para poderse paliar con algun pretexto.* Y continuando en la prueva del mismo dictamen, añade: (12) *Si quiera el nombre de Hauberto Hispalense nò se avia de aver oìdo en el mundo, si fuera cierto, que huvo tal Hauberto? Aora que es necesario, y que reconocen que le falta esta tan precisa prueva para apoyarle, en la misma oficina se fabrican Autores, se suponen Vvalambostos, y Joanes, Monges, unas quiméras, y fantasias, que, como aceserias a Hauberto, siguen la naturaleça del principal, y como* 11 12

(9) Pellicer en el Prologo referido.

(10) Hermenegildo en la Defensa de su Religion tit. 1. cap. 8. num. 6.

(11) Don Francisco de Palacios Discurso contra él intitulado Hauberto Hispalense punto 3. foi. 18.

(12) El mismo Palacios fol. 13.

como los materiales eſtan en caſa, en la turqueſa, ò molde de Hauberto, van ſacando Autores, que en la miſma forma, y manera, que ſe niega a Hauberto, ſe les niega a ellos, porque nò ay mas razon para creer lo uno, que lo otro, y padecen la miſma excepcion los teſtigos, que èl, en cuyo favor ſe preſentan. Por eſte lado ſe difunde mucho, negando enteramente el credito de Hauberto por la ignorancia de el ſugeto, a quien ſe apropian los eſcritos, que ſalieron en ſu nombre, como deſconocido haſta ſu publicacion, en cu-
13 ya conſequencia dejava advertido: (13) *Decir el Padre Argaez, que Hauberto dice que huvo Hauberto; ſi nò nos preſenta otro teſtigo, nò hemos de creerlo; porque noſotros nò alcançamos el tiempo, en que ſupone viviò Hauberto, ni hemos tratado eſte Eſcritor, ni hemos tenido luz de èl haſta aora. La noticia, que de èl tenemos, es la que nos dá el Padre Argaez, que tuvo, mediante unos ficticios manuſcritos, que vinieron a ſus manos, encaminados por un Curioſo. El Padre Argaez, y el Curioſo ſon Compoſitores, y Autores de eſte tiempo, y aſſi perſuada-ſe ſu Paternidad, que en eſta parte nò le hemos de creer.*

XIV El Padre Maeſtro Fray Hermenegildo de San Pablo, deſde los umbrales *del origen de ſu Religion Geronimiana*, ſaliò derrotando eſte monſtruo por los cimientos, y aſſi dice en el Prologo, hablando de ſu comentador:
14 (14) *Ha ſacado eſtos dias un Martyrologio, a quien llama de San Gregorio Betico, un Hauberto Hiſpalenſe, fiador de eſte Gregorio, pues dice, que le hallò embebido en ſus obras, un Vvalamboſio, que ſe apellida diſcipulo de Hauberto, y que le acredita teſtigo, como diſcipulo, un Juan Monge de Dumio, que dice ſer diſcipulo de Vvalamboſio, llamandole ſu Maeſtro, y quiere que los paſemos como Autores de embejecida antiguedad, pues dice, que ninguno de los quatro llegò al año de mil, ſiendo maraña toda de Don Antonio Zapata, que le conocimos todos, repartiendo Haubertos, como Kalendarios.* Y porque en lo mas de eſte Capitulo hago ſolo papel de relator, contentandome con referir lo que haſta aora ſe ha ſentido de Hauberto, continuarè con las palavras del Maeſtro Hermenegildo, que inmediatamente proſigue: *A eſtos Autores los ha ſacado a luz cargados de las miſmas voces, que nacieron mucho deſpues, con otras coſas bien dignas de cenſura de tribunal competente, y dicè que con eſtos queda afiançado todo; porque dicen todo lo que ha meneſter, y aun algo mas; y la certeça de eſtos Autores es, que los ha impreſo, y comentado el Padre Maeſtro Argaez, y que yá teſtiguan lo que dicen eſtos àquellos primeros Autores, de quien ſe duda lo miſmo, y en lo que nò ateſtiguan, dice que ſe ha de eſtar a lo que dicen eſtos Eſcritores, que èl ſaca, porque ſon de irrefragable verdad, ſin querernos decir, donde nacieron; eſta es toda la certeça de eſtos Autores.* A quien deſpues llama *Hijos de Zapata.* Y tratando en la miſma obra de Hauberto muy de propoſito, concluye hablando de ſu comenta-
15 dor: (15) *Comprueva unas veces con Hauberto lo que dice Gregorio, otras con Gregorio explica lo que dijo Hauberto, otras ſe apadriñan todos Haubertos, Gregorios, Dextros, Maximos, Eutrandos, Julianos, y ſin mas fiador, que eſtos miſmos. Dá el Padre Argaez Patrones, y Martyres a los pueblos; dá Santos deſconocidos a la Igleſia, dá Conventos, y Religioſos de otras Provincias a San Benito, ſin tener los pueblos noticias de eſſos Martyres, ni la Igleſia conocimiento de eſſos Santos, ni la Religion Benedictina derecho alguno a eſſos Conventos.*

XV *En la Defenſa de ſu Religion*, nò ſolo mantiene el miſmo Maeſtro Hermenegildo el propio dictamen, pero informado con mayor puntualidad, le declara con mayor expreſion, mancomunando al comentador de Hauberto en el artificio de ſu engañoſa compoſtura con Don Antonio Zapata, a quien
16 tantos reconocen por ſu principal artifice: aſſi dize: (16) *El Hauberto, que impri-*

(13) El miſmo Palacios fol. 21.
(14) Fray Hermenegildo al Prologo del Origen de la Religion Geronimiana.
(15) El miſmo Hermenegildo en el Origen de ſu Religion trat. 5. cap. 11. num. 4.
(16) El miſmo Hermenegildo en la Defenſa de ſu Religion tit. 1. cap. 4. n. 15.

imprimiò este Padre, nò concuerda con el que Zapata diò por su orden, como èl confiesa a Don Francisco Suarez de Contreras, Canonigo de Palencia; pues en lo impreso, desde el año primero de Christo, hasta el de 24. ay mas de diez y seis clausulas, que nò las ay en el de Don Francisco. Essas clausulas son añadidas, pues quantas deveremos presumir, que habra mas adelante? Luego esta obra justamente se deve llamar de Don Antonio Zapata, y de este Padre, pues cada uno puso en ella lo que avia menester. Y si este Chronicon nos le dan con tanto esfuerço por historia firme, siendo fabula de los dos, ninguna fé deven tener los privilegios, y escrituras, con que lo quieren provar. En crediro de la verdad, con que procede Hermenegildo, será bien justifiquemos entrambas circunstancias, que añade, por lo que conducen al desengaño de la infidelidad, con que se ha procedido en la introducion de esta falsa quiméra.

XVI Don Pedro Fernandes del Pulgar, Canonigo Penitenciario de Palencia, en la carta escrita al mismo Maestro Hermenegildo, de que hablaremos despues, discurriendo en las razones, de que con toda evidencia se percibe la ficcion de Hauberto, dice: (17) *El ultimo argumento para dudar grandemente de la falsedad de este Chronicon, es, que nò corresponde el que sacò a luz el Padre Maestro Argaez con èl, que está manuscrito de Don Antonio Zapata*, y en prueva de esta verdad copia a la letra tres clausulas, que se ofrecen en el impreso, que nò tiene el manuscrito, de que habla, y pára, como vimos, en poder de Don Francisco Suarez, y faltan en el impreso fuera de otras muchas, en que varîan el manuscrito, y el impreso, en circunstancias muy substanciales, y despues concluye: *Esta mudança tan considerable del Chronicon impreso, teniendo tantas clausulas añadidas, y faltarle tantas, como se ha visto, es argumento evidente de falta de fidelidad.* La qual es preciso atribuir, a quien le publicò; porque aunque supongamos le diesse Zapata primero la copia del quaderno mismo, que tiene Don Francisco Suares, y despues le remitiese las demas clausulas, que se ofrecen añadidas, conviniendo tambien, en que las fingio el mismo Zapata, las que nò se hallan en el impreso, y permanecen en el manuscrito, es fuerça las omitiese, el que le imprimiò, quando nò se percibiese por este mismo hecho, discurriendo solo para salvar su legalidad, tuvo parte tambien en el engaño, pues ingirio las que le iba remitiendo en la copia, que le diò primero, por donde precisamente avia de conocer, nò lo podia ser de ningun original cierto, la que estava salpicada, y falsa. 17

XVII Pero mayores evidencias nos ofrece la misma carta de Don Pedro Fernandes en prueva de la parte, que tuvo el comentador en la quiméra, que publica, porque dice: *En quanto a la serie de los Obispos, nò he tenido lugar de hacer cotejo, solo de Taraçona, por lo que dejo dicho de San Marcial, la hice, y hallo que en la que yò copiè en Burgos, que estava de letra del Padre Maestro Argaez, dice:* „ Los Obispos de Taraçona empeçaron en tiem- „ po de los Romanos; el primero de ellos fue Athanasio el año del Señor „ 138. a quien sucedieron Juan año del Señor 197. *y en la impresa dice:* „ Los Obispos de Taraçona empeçaron en tiempo de los Romanos; el pri- „ mero de ellos fue Paulo Martyr, discipulo de San Pedro Apostol, año „ 61. del Señor, a quien sucedieron Marcial Martyr, hijo de Terencio Se- „ nador de la misma Ciudad, año del Señor 120. Athanasio de Nacion „ Griego, discipulo de San Marcial, año del Señor 138. Juan año del Se- „ ñor 197. „ Y confesando, como es cierto, procediò esta variacion de Zapata, como cabe en juicio humano, que teniendo la primera clausula por copiada del original de Hauberto, la variasse despues, que vio en Taraçona en poder de su Obispo la segunda de letra de Zapata, sin estrañar, ò advertir la diferencia tan considerable, y notoria? Assi lo repara el mismo Don

(17) Don Pedro Fernandes de el Pulgar en Carta escrita en Madrid a 7. de Abril de 1672. que imprimiò Fray Hermenegildo al principio de la Defensa de su Religion.

Pedro Fernandes, diciendo: *Esta adicion la tengo manuscrita de letra del Señor Arçobispo de Granada, que se la embiò Don Antonio de Zapata; pero me admira, que nò le hiciese dificultad al Maestro Argaez, aviendole dado la serie sin ella, como consta del mismo manuscrito, que yò vi, quando despues le embiò estotras clausulas, nò entrase en desconfiança del sugeto.* Tal es la legalidad de el comentador de Hauberto.

XVIII Otra evidencia nos ofrece la misma carta, que advierten tambien Pellicer, y Hermenegildo, en el exemplar de Zapata, que conserva Don Francisco Suarez, se lèe la clausula siguiente (18) el año 398. *San Athanasio Papa confirmò la Regla de San Basilio, la qual observò en su juventud nuestro Patriarcha San Benito, antes de aver escrito la admirable Regla, que nos diò el año 529.* Esta noticia nò fuera facil, que la imprimiera ningun Benito, despues de las contiendas de el Maestro Niceno, y Clavel, Basilios, con San Victores, Benito, y assi nò ay que admirar la omitiese el comentador de Hauberto, podiendo negar se la participò Zapata, tan obligado de su Religion, en cuyo obsequio fuera creible la recatase, para nò ofender el dictamen, que tan porfiadamente defendia, nò queriendo la tuviesen por filiacion de la Basiliana. Pero lo que nò tiene respuesta en prueva de su falta de legalidad, es, que la imprima de la manera siguiente: *Sanctus ..... Papa ..... vit ..... lam. S..... quam ..... vavit in juventute sua Sanctus ..... noster ..... quam.. scriberet admirabilem Regulam ..... dedit anno DXXIX.* (19) Asegurando en el Comentario: *Nò se puede entender lo que dice, ni el sentido de esta clausula, por ser tantas las rasuras de el original, y copia.* Y assi advierte cotejandolas Don Pedro Fernandes: *Note-se bien esta diversidad, que es artificiosa, y dice el motivo de la diversidad*, concluyendo en otra parte, donde buelve a tratar de esta variacion tan patente, y maliciosa. Nò quiso imprimirla como estava, deviendo hazerlo.

XIX Lo que quita enteramente la duda, y convence se le pego con el trato el mismo genio de Zapata al comentador de su Hauberto, es la evidencia, que ofrece en la vida de San Benito, que intitula *Soledad Laureada.* (20) En que llegando a comprovar aquella clausula suya, que tanta dificultad ha hecho a muchos, dice: *Porque lo tuvo por muy asentado la Religion de Espña en las Casas del Principado de Cataluña, pues en el antiguo Monasterio de Santa Maria de Hamer, de Monges Claustrales, en la Diocesis de Girona, en un libro antiguo de pergamino està un Himno de los milagros de San Benito, que en el metro de el se reconoce ser del tiempo, que estava oprimida la tierra de Moros, por ser de poca elegancia, y en èl se pone el dicho milagro en la estancia quarta, y juntamente el Sacerdocio, que quiero darle a los curiosos.* Pone despues entero el Himno, que nò deviera, pues descubre su notoria infidelidad; porque es copiado a la letra del que se ofrece en el Sermon de San Benito, que formò Aymon Monge Floriacense, que floreciò en el decimo siglo, y se ofrece en la Bibliotheca Floriacense de Juan Bosco, (21) que aunque escrive Felipe Labé, hablando de esta misma obra: (22) *En la qual estan incorporados algunos versos extractos de los Poemas de cierto Mauro Poeta, y discipulo de San Benito; de Paulo, Diacono Casinense; Smaragdo, Abad; Aldelmo, Obispo, y otros.* Tengo por sin duda compuso el Himno, de que hablamos, el mismo Aymon Floriacense; porque despues de aver copiado una larga elegia de Paulo Monge de Casino, añade:

(18) Haubertus ad annum 398. *S. Athanasius Papa confirmavit Regulam Sancti Basilij, quam observavit in juventute sua S. Benedictus Patriarcha noster, antequam scriberet admirabilem Regulam, quam nobis dedit anno 529.*

(19) Argaez en el Comentario de Auberto al año 398.

(20) Soledad Laureada, cap. 22.

(21) Aymon Floriacensis Sermo in festivitatibus S. Benedicti tomo 1. Bibliothecæ Floriacensis pag. 270.

(22) Labbé de Scriptorib. Ecclesiasticis tom. 1. pag. 19. *Sermo in festivitatibus Sancti Benedicti, cui inserti sunt nonnulli versus Mauri cujusdam Poetæ, ac discipuli Sancti Benedicti, Pauli Diaconi Cassinensis, Smaradii Abbatis, Aldelmi Episcopi, aliorumque Poematis delibati.*

añade: (23) *Assi tejimos tambien en un Himno en metro Jambico Archi-* 23
loico, todos los milagros de el mismo Padre. Pero es menester advertir, que la quarta copla, que a la letra suena: (24) *Quando se ofrece en los Sacrificios,* 24
hablandole Dios al oído, le dicia palavras de amor. De que pretende comprovar el Escritor, de que hablamos, el milagro, que defiendo nò se halla en Aymon; por donde se reconoce nò solo falsificò este Himno, ingiriendo en èl lo que avia menester dijese, pero trasladandole de un libro, nò solo comun, a quien se intitula Chronista General de la Religion de San Benito, pues la mayor parte de èl nò contiene otra cosa, que sus historias, sinò a los medianamente curiosos, le quiere vender por copiado de un Codice antiguo, notandole de barbaro, por los absurdos, que contiene la copla supuesta, que ingirio en èl.

XX Si nos huvieramos de detener en examinar los privilegios, de que se vale el mismo comentador de Hauberto en prueva de lo que dice, y a que aluden las ultimas palavras de Hermenegildo: *Ninguna fé deven tener los privilegios, y escrituras, con que lo quieren provar.* O' quedará sin duda su ciega credulidad, que sin mayor evidencia nò me he de persuadir los fingiò, aunque en uno, de que se vale, lleno de infinitas desproporciones, parece del testimonio, que original tengo en mi poder, del Abad, y Archivero de Arlança, de cuyo Archivo dice se copiò, y añadiò el que imprimiò avian introducido en èl el fantastico Reyno de Sobrarbe, de que tanto se burlan los que tienen algun conocimiento de nuestras historias, que fue el motivo, porque de orden del Padre Maestro Abarca, que escrive la de Aragon, se procurò reconocerle en su original, y alli le responden: (25) *Las palavras* 25
de ejus uxor Tarasia filia Regis, suprarbi, *y la de* Sanciam filiam Regis Pampilone, *nò se han allado.* Cuya falsedad entre otras deviò a los agasajos de su amigo Zapata, pues tambien es cierto nò le copiò, segun se asegura en el mismo testimonio, diciendo: *Su Paternidad nunca estuvo en este Archivo.* Y assi este, y otros descuidos semejantes, que tienen hartos, proceden mas de candidês demasiada, que de artificiosa malicia; con que prosiguiremos en la relacion del credito de su Hauberto.

XXI Quien con mas individuacion ha descubierto las marañas de su artifice, y las contrariedades, que convencen su fingimiento, es Don Pedro Fernandes del Pulgar, tantas veces nombrado en estas Dissertaciones, en una carta escrita al Maestro Hermenegildo, en que le dá tan por menor noticias de los particulares, que sabe de su Autor, ajustando con evidencia notoria la variedad grande, que se ofrece en el impreso, assi con el original, que tiene Don Francisco Suarez de Contreras, añadido, borrado, y sobrepuesto de letra del mismo Zapata, como con la copia, que presentò su comentador, escrita de su mano a su Religion, para que le diese licencia de imprimirle, y despues conserva en su poder un traslado, que sacò, estando en Burgos, antes de aver visto el de Don Francisco Suarez, concluyendo: *El juicio, que yò hago de la diversidad del Chronicon, que se ha visto, es, que todo fue fraguado por Don Antonio de Zapata: la primera Parte arrimandose a Sigeberto.* (Esto es, a la Coleccion suya) *ò a otro; la segunda a Dextro, y Maximo, Luitprando, y Juliano, que se perdiò la primera fabrica, y quedaron las quatro ojas, que llama Fragmentos. Hizo la segunda, y la entregò, que es la que està añadida, y como nò se quedò con su original, que fabricava, aunque nò estava entero, asistiendo en diversos lugares, donde le pedian noticias, ò èl las dava, sin pedirselas, añadiò otras clausulas, como se*

(23) Idem Aymon pag. 288. *Hymnum quoque singula ejusdem Patris miracula continentem metro Jambico, Archiloico ita texuimus.*

(24) *Deus in Sacrificiis cùm Benedictus se offerret amoris verbis resonans, dicebat illi in auribus.*

(25) Carta del Maestro Fray Manuel de Olivar, Abad del Monasterio de Arlança, y Fray Bartholomè de San Pelayo Archivero, escrita a los Maestros Quintanilla, y Aguirre, Cathedraticos de Salamanca, de la misma Religion de San Benito, fecha en Arlança a 5. de Octubre de 1670.

ſe vê en las de San Vicente de la Barquera, y Santander, que llama Eventia, y Labaretum, *y de eſtas nò diò copia, de que ſe colige la falſedad de eſte Chronicon.*

XXII Pero porque reconozcamos tambien la eſtimacion, que han hecho de èl otros dos Eſcritores, que ſe empeçaron a valer de las noticias, que contiene deſpues de impreſo, es neceſario advertir, que aviendole citado el Padre Andrés de la Compañia de Jeſus *en ſu Decoro del Carmelo*, en el miſ-
26 mo Prologo demueſtra ſu arrepentimiento con las palavras ſiguientes: (26) *Porque ſaliò a luz poco ha un libro Apologetico, procurando moſtrar con gran contradicion, que ſon apocrifos, y aſſi deſtituidos de ninguna autoridad, el Martyrologio de Gregorio Obiſpo de Granada, y el Chronicon de Hauberto Benedictino, tuve por neceſario hablar contigo mi lector un poco ſobre eſto. Pero nò claudica la verdad del Decoro, en cuya comprovacion trujimos eſtos Autores, pues ſe funda, fuera de ellos, en firmes fundamentos, que ſe pueden ver deſde el numero* 157. *haſta el de* 159. *Amontonadamente, como eſperamos, ſatisfará demas de eſto al Apologetico con gran erudicion, que tiene, el intereſado Argaez. Pero ſe al fin de examinada con diligencia la materia por entrambas partes, ſe hallaren indignos de autoridad el Martyrologio, y el Chronicon, facilmente los dejarás, como finò ſe huvieſen impreſo.*

XXIII La miſma confeſion experimento en el ſegundo, que le cita el Maeſtro Balleſter, pues tambien tuvo por neceſario prevenir en el Prologo, nò quedava pendiente de ſu autoridad ſola lo que referia, purgando eſta ſoſ-
27 pecha por las palavras ſiguientes: (27) *Advierto tambien, que aunque en los Obiſpos de antes de la conquiſta* (habla de Valencia) *me valgo de Hauberto Hiſpalenſe á imitacion del Martyrologio Hiſpano, Quintanadueñas, y otros*, (equivoca-ſe, que ninguno de los dos ſe vale de èl, porque nò ſe avia eſparcido, ni aun forjado enteramente, quando eſcrivieron) *que nò ignoro las impugnaciones, que experimentan Hauberto, Luitprando, Julian Perez, y otros, como contra el Padre Maeſtro Argaez, Benito, eſcrive el Padre Fray Hermenegildo de San Pablo de los Geronimos, Don Joſeph Pellicer, el Marques de Agropoli, y otros. Pero yò pienſo eſtar fuera de eſta duda, que nò decido, porque aunque fueſe ficticio, que nò lo examino, el Hauberto, nò lo fue el Sigiberto Gemblacenſe, a quien pretenden los impugnadores, que ſe han añadido muchas clauſulas; pero eſtas del litigio nò ſon las de mi argumento, ſinò quando mucho, ſi fue alguno de nueſtros Obiſpos Benedictino, ſi huvo Convento tan antiguo en eſte Reyno, porque las noticias, y nombres de los Obiſpos, que refiero, ſe hallan en otros Autores, que en el diſcurſo de la obra cito, aunque me he valido mas del Padre Maeſtro Argaez por ſu mucha erudicion, y por traerlas todas juntas.*

XXIV Eſtas ſon las noticias, la certidumbre, credito, y buena fé, con que ſe ha recibido a Hauberto, y aſſi nò me queda que añadir en deſengaño de ſu monſtruoſa quiméra, cerrando eſte Capitulo, como todo compueſto de palavras agenas, con las de Don Joſeph Pellicer, que aviendo diſcurrido en la ficcion de Dextro, Maximo, Braulio, Valderedo, Helera, Luitprando, y Juliano, añade: *Nò traemos á conſequencia eſtos noviſſimos de Hauberto Hiſpalenſe, y Liberato de Girona, porque ſon de diverſiſſima echura, y lo falſo tiene tambien ſu diſtincion de lo falſo: pues la ay entre la mentira, que puede tener, ò conſeguir algun viſo, ò color de verdad, y la mentira, que*

(26) Joſephus Andres in Præfatione Decoris Carmeli· *Quoniam prodiit nuper in lucem apologeticus liber magna contentione emens Gregorii Granatenſis Epiſcopi Martyrologium, & Hauberti Benedictini Chronicon apocripha, atque adeo authoritate deſtituta, monſtrare, neceſſarium omnino duxi pauca tecum, mi lector, veritas ſuper his proloqui enim Decoris, in cujus Auctorum, eorum authoritatem aduximus, non ideo è veſtigio nutat, cùm firmis aliis fundamentis innitatur videndis á num.* 157. *uſque ad* 159. *cumulatiſſime præterea, ut ſpramus ſatis apologetico faciet magna, qua polet eruditione his, cujus intereſt, Argaiz. Quod ſi demùm re utrinque acurate diſcuſſa Martyrologium, & Chronicum, authoritatis repertantur expertia, facilè, ac ſi excuſa non eſſent, præteribis.*

(27) Balleſter en el Prologo de ſu libro.

que yá mas puede tener semejança con ella, nì aun muy remota. La que tiene apariencias de verdadera, es capaz de respuesta, ò confutacion: la que nò lo es, del desprecio en el que nò puede, y en el que puede, del castigo, y se le dá siempre el tiempo; esta diferencia ay entre las siete Chronicas primeras, y entre las dos ultimas.

CAPITULO VI.

Aparicion de Liberato. Quanto conviene con los demas Escritores supuestos. Esta concordia nò acredita su legalidad. Descredito continuado del Berosо de Anio. Como moderno nò le pudo aver visto Liberato. Es igualmente falso, que Dextro, y Maximo. Por lo que contextan entre si, se convence de supuesto. Nò pueden ser ciertos, sin desautoriçar toda la Historia antigua. Quanto se oponen a ella sus Escritores. Sin nuevas instancias se convence de supuesto.

I A La publicacion del mentido, y falso Hauberto Hispalense, se siguiò tan repentina la de Liberato de Girona, que solo se diò la noticia, que tan poco antes previno con la generalidad siguiente. Como vimos Don Joseph Pellicer diciendo, despues de hablar del Chronicon de Hauberto, y de su Autor Don Antonio Lupian Zapata: (1) *Nò será este Chronicon solo, sinò que han de aparecer otros, como lo dirá el tiempo de la hechura misma, yá resuena el segundo con nombre de Liberato.* Aviendo se singulariçado de los demas, en que nadie le vio, ni tuvo noticia de lo que contenia, hasta que le sacò a luz el mismo comentador de Hauberto, en prueva, y testimonio de su legalidad. 1

II Assi como se supone natural de Girona este supuesto Escritor, asegurando, como en su lugar veremos, naciò en Ampurias San Hierotheo en la misma Provincia, que yá entonces, ò poco despues se empeçò a llamar Cataluña, nò solo contiene las noticias, que primero se introdujeron con Dextro, pertenecientes a su naturaleça en España, conversion por San Pablo, Magisterio de San Dionisio Areopagita, y Obispados de Atenas, y Segovia, explicadas unas, y adelantadas otras, en los demas, que fueron saliendo en su apoyo hasta Hauberto, sinò añade muchas circunstancias tan estrañas, y repugnantes entre si, como se reconocerán, quando se refieran, y examinen; especialidad, que me obliga a detenerme en discurrir en el desvanecimiento tambien de esta ultima quiméra. Pero sin otros medios de los que se vale para acreditarla el mismo, que la publica, cansado de gastar el tiempo, y el estudio en nuevas evidencias.

III Despues de aver impreso su Liberato el que le sacò a luz, que, como dejamos advertido, fue el mismo, que publicò con largos comentos a Hauberto, termîna su libro, diciendo: (2) *Con esto cesarán las Juntas de los Academicos del Prado,* (nombre, con que entiende a los que en la celda del Maestro Fray Hermenegildo de San Pablo concurren a discurrir, y averiguar verdades, contra las ficciones, y engaños de sus falsos Autores) *y quedará asegurada, y restituida, nò solo dentro de España, sinò fuera de ella la hon-* 2

ra,

(1) Pellicer en el Prologo a Don Lorenço de Padilla.

(2) Argaez en el Apendice al tomo 4. de su Poblacion Eclesiast. de España fol. 159.

ra, que le quitaron algunos al Beroſo del Maeſtro Fray Juan Anio, a Dextro, al Padre Geronimo Roman de la Higuera, a nueſtros Monges Hauberto, Vvalabomſo, y de mas Autores, que he ſacado con el titulo de Poblacion Eccleſiaſtica, para fundamentos firmes de otros, que tengo eſcritos de todas las Igleſias Cathedrales de Eſpaña, y del Orden de San Benito; pues en eſte Chronicon ſe vê la contextacion, y concordia, y que nò pueden prevalecer contra la verdad, ni la embidia, ni la mentira, ni todo el poder humano.

IV Bien creo entiende, que es como dice lo que aſegura, pues nò he de perſuadirme defiende con tanto esfuerço, lo que nò tuviera por verdad un Religioſo de tantas obligaciones. Lo que me admira es nò perciba la fuerça de los argumentos, con que ſe impugna la legalidad de ſus Eſcritores, y que ſin embargo de las evidencias, con que ſe convencen de falſos, porfie en aſegurar es mentira, quanto ſe les opone. Si tantos años ha corre notado de fingido, y ſupueſto el Beroſo de Anio con el juicio, y en las plumas de los mas doctos Eſcritores de Europa, como puede ſer cierto el Liberato, en quien ſe copiò la ſerie de los Reyes de Eſpaña, que nò ſe ofrece en otro ninguno de los antiguos, que ſe conſervan ſeguros de eſta nota? Quantos han hecho el cotejo de los Fragmentos, que permanecen de Beroſo en tantos Eſcritores claſicos, como hacen memoria de èl con las noticias, que contiene el de Anio, los reconocen nò ſolo diferentes, ſinò contrarios, y aſſi condenan por intruſo, y falſo el moderno. Pues como puede ſer verdadero Liberato, en quien aparecen las miſmas eſtrañeças, que introdujo Anio tantos años deſpues del tiempo, en que pretenden floreciò.

V Que el Beroſo, que publicò Anio, fue ficcion ſuya, es materia tan notoria, tan comun, y tan repetida en quantos examinan, ò diſcurren en las Hiſtorias, y Eſcritores antiguos, que fuera ſuma puerilidad detenernos aora en repetir lo que tienen convencido tantos, aſſi en tratados particulares de eſte aſumpto, como de paſo en otros, a quien por incidencia pertenece el deſvanecimiento de ſu verdadero Autor; que aunque fue celebre en el principio de la Monarquia de los Griegos, ſe perdieron ſus eſcritos, pero nò ſu memoria, ſobre cuya notoriedad forjò Anio en el Pontificado de Alexandro ſexto la mal urdida trama, que aunque le tuvieron al principio por cierta Varones grandes, luego ſe empeçò a deſcubrir ſu falſa tela, en tan gran deſcredito de ſu artifice, que ſe formò de ſu nombre el comun adagio, con que ſe notan de patentes, y grandes ſemejantes ficciones, ſolo con llamarlas *Fabulas Anianas*, trocando en eſta la formula antigua *de Aniles fabulas*, con que ſe denotava antes el concepto miſmo. De cuyo dictamen ſe percibirá la conſequencia del comentador de Hauberto, que pretende inferir ſea cierto ſu Liberato, y eſcrito en el ſexto ſiglo; porque cita, y repite las miſmas noticias, que fraguò Anio con el mentido nombre de Beroſo, caſi ſiete ſiglos deſpues, quando fuera mas regular, y creible condenarle como moderno, y falſo; porque ſe compone de aquel genero de ficciones, que devieron ſu origen a la oſadia, de quien ſupuſo a Beroſo, ſietecientos anos deſpues, que ſe pretende fenecido el Chronicon de Liberato.

VI La contextacion, y concordia tan uniforme, como pondéra entre todos eſtos Eſcritores indiciados de falſos, mas convence ſu artificio, y ficcion, que autoriça ſu ſoſpechoſo credito; pues comprovando los unos lo miſmo, que ſe eſtrañò en los otros, ſin ofrecerſe mas prueva de quantas eſtrañeças contienen, que la que reſulta de los teſtimonios reciprocos, con que entre ſi ſe patrocinan, y defienden, deſcubre la cautela, con que ſe fueron ideando, para apoyar las novedades, que ſe notavan en los primeros, ò totalmente diverſas, ò derechamente encontradas en los demas Eſcritores antiguos, y ſeguros.

VII Si ſon verdaderos Dextro, Maximo, Eleca, Braulion, Valderedo, Luitprando, Juliano, Aulo Halo, Hauberto Hiſpalenſe, Vvalamboſio Merio, Juan Dumienſe, y Liberato de Girona, todos nuevamente deſcubiertos, porque

que convienen entre sí, en quantas noticias refieren mas singulares, es preciso sean falsos todos los demas Escritores antiguos, que hasta aora han corrido por seguros; pues contienen, ò expresos testimonios contrarios, ò circunstancias opuestas a las que nos ofrecen estos recien aparecidos. Toda la Historia Eclesiastica, nò solo de España, sinò de la Iglesia, toda está viciada, está defectuosa, está confundida en sus mas clasicos Escritores, si los que nos proponen son autenticos, son seguros, son legitimos, y verdaderos; ni las Chronologias mas exactas tienen subsistencia, ni las Actas antiguas de los Santos tienen certidumbre, ni los Menologios de los Griegos, y Martyrologios de los Latinos tienen puntualidad en el tiempo, en la naturaleça, en los lugares del martyrio de tantos Santos, como celebra la Iglesia, si se admiten, como pretenden sus defensores, por veridicos estos Escritos, que publican, y comentan.

VIII Luego, porque solo convienen en lo que disconvienen los demas, son fingidos, son falsos, son supuestos, y forjados de nuevo, porque se supuso el primero, a quien sucesivamente han procurado ir acreditando con mentida antiguedad, uniforme metodo, y semejante estilo, sin que ni el computo se diferencie, ni el orden se varie, ni la forma de expresar las noticias se distingua en todos, como ideados por una misma planta.

IX La jurisdicion del tiempo, que muda con los siglos las costumbres, los genios, las voces, y los naturales, nò ha tenido dominio en estos Escritores; y assi hablan por el mismo estilo, en que empeçò Dextro, quando era vulgar, y nò avia perdido su cultura la lengua Latina; Maximo, Eleca, Braulion, Valderedo, y Liberato, sin embargo de la corrupcion Gotica; Hauberto, Vvalambosio, Juan Dumiense, y Luitprando, entre la barbaridad los Arabes; Aulo Halo, y Julian, despues de libertada de los Moros la tierra, cuya uniforme compostura descompone su legalidad, descubre su artificio, y convence su ficcion, y engaño, sin mas diligencia, que el leve reparo de cotejarlos, y conferirlos.

X Si es verdadero Liberato, porque conviene, y comprueva lo mismo, que se niega, ò se duda en los demas escritos, que se recibieron con sospechas de fingidos, y tantos hombres doctos desestiman, y califican por supuestos, y de ningun credito, es falso, quanto dejamos discurrido en toda esta Dissertacion, y en las dos ultimas de la primera Parte; las evidencias tan patentes, que deducimos, nò tienen subsistencia; los engaños tan notorios, que hemos descubierto, se desvanecen; la confusion de las noticias prevertidas, que procurámos distinguir, y aclarar, es insubstancial, y enteramente sutil; las contradiciones mas patentes, que dejamos apuntadas, de ninguna importancia; los mayores absurdos, que hasta aora se han estrañado en ellos, de poquissimo reparo; y ultimamente quantas fabulas, consejas, y andanças corren despreciadas en los Romanceros antiguos, en las Aventuras de Carlo Magno, y sus doce Pares, son verdades notorias, noticias seguras, circunstancias infalibles, por mas que se burlen de ellas los hombres de juicio, aunque se les opongan imposibilidades notorias; aunque se desvanezcan con todo el resto de la historia; con el computo Mathematico del tiempo; con la situacion contraria de los lugares; con la diferencia de las personas, con la repugnancia de los sucesos, porque convienen entre sí para acreditarlas estos Escritores recien aparecidos, cuya autoridad basta a desterrar los demas, despojandoles de aquella posseission, en que se hallavan de autenticos, y veridicos, hasta que se publicasen, sin otro derecho, que la sentencia del comentador de Hauberto, tan legal, como apuntámos en el Capitulo pasado.

XI Esta consideracion suspende justamente mi pluma, para que nò me embarace de nuevo en el examen particular de ninguna clausula de Liberato, por el mismo argumenro, de que comprueva su certidumbre, el que le publica; pues si confiesa contexta en todo con los demas, que le precedieron,

y de quien tanto hemos diſcurrido, ò tienen ſubſiſtencia, ò nò las inſtancias, con que procuramos deſcubrir, y convencer ſu falſedad, y engaño? Si la tienen, como creo confeſarán, quantos las leyeren, y cotejaren con deſintereſado juicio, ſobran mayores evidencias; porque ſi ſon fingidos, falſos, y ſupueſtos Dextro, y Maximo, por los abſurdos, por las ignorancias, y por las impoſibilidades, que contienen; ſi ſe convencen de modernos, por la introduccion de noticias mucho mas poſteriores al tiempo, en que ſe pretenden eſcritos, que ſin reparo ſe ofrecen introducidas en ellos, como puede ſer antiguo Liberato, que a cada paſo los cita, y repite las miſmas eſtrañeças, porque perdieron el credito los primeros. Y aſſi quantos argumentos ſe forman para convencer el artificio de Dextro, deſvanecen igualmente la ficion de Liberato; pues conviene, y confieſa ſu publicador contexta con èl en todo quanto dice. Y ſi nò tienen ſubſiſtencia eſtas razones, y prepondéra mas la uniformidad, que tanto celebra el comentador de Hauberto, nò ay para que gaſtar el tiempo en mayores evidencias; con que por todos lados ſe hace inutil el nuevo examen de Liberato, ſin que aya para que diſcurrir en los arcaduces, por donde llegò a manos de quien le publica, ni de la legalidad de los teſtimonios, con que le imprime, de que yá tratò baſtantemente el Padre Maeſtro Fray Hermenegildo con ſu acoſtumbrada puntualidad, y exaccion.

XII Solo es neceſario advertir la grande oſadia de quienes ſupuſieron eſtas dos ultimas fantaſmas de Hauberto, y Liberato; pues nò contentos con tomar a ſu quenta las deſproporciones, que ſe notavan en todos los demas Eſcritores mal recibidos, que tantas veces dejamos nombrados, adelantandolas con mayor eſtrañeça, y con nuevas circunſtancias increibles, emprendieron reſuſcitar las antiguas contiendas del Beroſo de Anio, deſterrado abſolutamente de la hiſtoria, como mentido, y falſo, conſtituyendo-ſe tan ſin neneceſidad, ni propoſito, protectores, y patrones de ſus engaños, ſolo porque nò ſe ofrecieſen en otros ningunos, que nò ſe hallaſen repetidos en ſus eſcritos con la embidioſa ambicion de mentir mas que todos.

XIII Es cierto, que aunque fueron ſeguros todos los que le precedieron, y nò tuvieſen ninguna contradicion las noticias, que en ellos ſe copiaron de los primeros, en el modo ſolo de explicarlas, y en las circunſtancias particulares, con que los procuran adelantar, ofrecian baſtantes deſengaños de ſu fingimiento, por la diferiencia, que dejò advertida Don Joſeph Pellicer entre aquellos engaños paliados, y al parecer veriſimiles, de que ſe componen los antecedentes, reſpecto de la ignorancia, y patente impoſibilidad de los ultimos.

XIV Pero ſi como con tanta razon aſegura el miſmo comentador, de que hablamos: *Nò pueden prevalecer contra la verdad, ni la embidia, ni la mentira, ni el poder humano.* Para que porfia contra el corriente de los ſiglos, contra el torrente de todos los antiguos, contra el ſentir de tantos modernos doctos de todas profeſiones, contra tan concluyentes argumentos, contra tan notorias evidencias? Si buſca la verdad, como ſiempre creerè, ſuma deſgracia es ſuya nò conocerla, hallandola tan clara, y tan patente en las Hiſtorias antiguas; en los Eſcritores mas claſicos, de quien a cada paſo huye, por nò deponer ſu dictamen. Si tiene por embidia, que le contradigan, ſepa, que deſconoce el afecto, que nò es embidia, ſinò laſtima, de que aya empleado ſus eſtudios en tan futiles, tan ignorantes eſcritos, empreendiendo defender los ſueños, las ficciones, y las ignorancias de Zapata, que le engañò con el allago de ſu Religion, tan grande en la verdad, tan iluſtre en todos ſiglos, que con juſta razon deve ofenderſe, de que intente eclipſarla el necio atrevimiento, de quien procura fingirla nuevas glorias, ſobrandola tantos eſplendores, que participar a otras, ſin menos cabo de ſu continuada variacion.

XV Si confieſa nò tiene el poder humano fuerça contra la verdad, como intenta,

intenta, y porfia contra ella dar a entender, que es cierto, lo que sabe, que es falso; pues nò diò entero credito al que le empeñò sin razon en los trabajos, que siente deslucidos, impugnados, y expuestos a la censura, y a la contradicion de tantos, como confiesa, conspirados contra ellos? Porque si nò es cierto, que lo engañò Zapata, nò puede dejar de serlo, que se quiso engañar voluntariamente, quien varia la serie de un Chronicon, que publica por antiguo, añadiendo, y cortando tantas clausulas, como se hallan suplidas, y diminutas entre la copia, que le diò, primero del quaderno, de quien se sacò, y el Chronicon, que imprime. Si procede del mismo Zapata esta variacion, remitiendole las clausulas, como las iba fingiendo, y advirtiendole dejase de poner las que le avia dado antes, y se reconocieron, y trasladaron del mismo libro, que prelentò a su Religion, para que la aprobasse, es culpable candidês nò percibiese el engaño, y que era preciso fuese falsa la primera copia, que le participò al principio, ò la segunda circida, y variada, que imprimiò. Si tuvo parte en la compostura del que publica, como parece, que demuestra la porfia, y los argumentos, que apuntámos en el Capitulo pasado; con que fuerça asegura, con que seguridad pronuncia, con que razon escrive es verdad, quanto contiene Liberato; porque contesta en todo, y por todo con su Hauberto, si sabe, que todo Hauberto es mentira, es ficcion, y engaño. Pero nò gastemos mas tiempo en discursos, que lastimen, aunque se formen sin animo de ofender, satisfaciendo, y nò provocando, para desterrar ficciones, nò para escrivir calumnias, contra quien por su estado, por su edad, y por su notoria virtud, venero, y estimo, como devo.

CAPITULO VII.

Inconvenientes, que resultan a nuestra Religion de los escritos supuestos. Introducen Santos desconocidos. Dan motivo de culto a sugetos incapaces de èl. Comueven los pueblos a novedades prejudiciales. Ponen en duda las noticias mas seguras. Arriesgan el antiguo honor de los Patrones. Perturban, y obscurecen la verdad.

1 AUnque parezca tan propio de nuestro asumpto el examen precedente, continuado en toda esta Dissertacion, en que se ha reconocido, y comprovado la falsedad, y engaño de tantos Autores fingidos, y supuestos, en quien se ofrece acreditada la Prelacia de San Hierotheo en Segovia, y cuya subsistencia, como totalmente inverosimil, y contraria a toda la Historia Ecclesiastica antigua, es el principal objecto de esta obra, y assi nò se podia conseguir con entera seguridad, sin desvanecer el mentido credito, con que se defendia autoriçada la opinion contraria con el testimonio de seis Escritores, que con el sobrescrito de antiguos la repetian uniformes. Es mayor la utilidad, que resulta de tan necesario desengaño, y aunque igualmente propia de nuestro asumpto, mas general su conveniencia, que la precedente, pues se estiende a cautelar la introducion de nuevos Santos desconocidos de la Iglesia, nuevos Patrones ignorados de los mismos lugares, a quien se apropian en estos falsos Escritores, abriendo la puerta, a que se varie, se immute, se pervierta el orden de las solemnidades, que tiene establecidas la religiosa observancia de nuestro sagrado culto, nò sin exemplo hasta aora en algunas Ciudades de España, alterado con la buena fé de las noticias, que recibieron con Dextro.

II Nò es mi intento condenar las resoluciones, que hasta aora han tomado diferentes Prelados de Espana, admitiendo como propios de sus Ciudades, y Diocesis algunos Santos, solo con la autoridad de Dextro, y concediendoles, como tales, rezo del comun, en virtud del motu propio de Gregorio XIII. ni embaraçarme en su devida inteligencia. Porque si bien ha algunos, que nieguen se estienda a concederle a nuevos Santos, queriendo se limite solo a aquellos, que hasta entonces se avian venerado, como propios en los lugares, que los celebravan por naturales, ò Patrones, y nò tenian rezo por las rubricas generales del Breviario de Pio V. otros muchos defienden lo contrario, ampliando la facultad de los Prelados, para que puedan conceder este honor a quantos reconocieren pertenecen a sus Diocesis, por qualquiera de los titulos de naturalidad.

III Sin embargo nò puedo dejar de alabar la atencion de aquellos, que se han abstenido de semejante novedad, ò por tenerla por menos segura, assi respecto de la contradicion, y sospechas, con que se hallava desautoriçado Dextro, con quien unicamente se acreditavan las naturaleças, sobre cuyo presupuesto quedava la facultad tambien dudosa, y controvertida de concederles el rezo, que solicitavan los interesados; ò porque les pareciò poco necesaria esta circunstancia, y mas regular, y decente se observasse enteramente, y sin esta leve variacion el orden, que tenia dispuesto la Iglesia Romana, sin cuyo expresso permiso nò quisieron permitir, ni declarar les pertenecia esta adiccion de nuevos rezos, ò Santos propios, nò aviendo conservadose como tales hasta entonces, por el reparo, con que siempre se deve proceder en materias tan sagradas, y expuestas a la falencia, si nò se atienden con toda madurês, por la ligereça, con que al halago de piedad se comueven los pueblos a solemniçar con mayor fervor el Santo, que menos conocen.

IV Solo es preciso advertir, que hasta la publicacion de Hauberto, nò se atrevio ninguno, de los que fingieron los demas Escritores supuestos, a proponer, como Santos nuestros, a los que primero nò constase les tenia concedido la Iglesia este honor, celebrandolos como tales la Latina en sus Martyrologios antiguos, ò modernos, ò la Griega en sus Martyrologios, Meneologios, y Sinaxarios, reduciendo-se su artificio a repartir en las Ciudades de Espana aquellos, que nò se expresava en ellos el lugar, en que padecieron, su naturaleça, ò Obispado; trayendo tambien a nuestra Provincia, quantos florecieron en otras en lugares equivocos con los nuestros, ò casi semejantes, con la variacion de una letra, ò significados de los nombres, reducidos de Griego a Latin; ò por el contrario de Latin a Griego; con que siempre iban seguros en lo substancial del culto, y assi corrieron sin tropieço en materia de tanta consideracion.

V Pero como agotaron los precedentes el material, y nò concurriò en los que supusieron a los dos ultimos Hauberto, y Liberato, la variedad de noticias, que tuvo el Autor de los primeros, se arrojaron a canoniçar por su fantasia, quantos nombres soñavan, sin prevenir los inconvenientes, que resultan a nuestra verdadera Religion de su ignorante osadia; pues como advierte Lactancio Firmiano: (1) *Pende la Religion de la sabiduria, y la sabiduria de la Religion.* De aqui nace el principal reparo, que han estrañado, quantos los han leìdo, escandalisados del numero grande, que introducen de Santos desconocidos, hechando menos se huviese atendido para embaraçar su publicacion, siguiendo el saludable consejo del Padre Mariana, que dejò escrito: (2) *Quisiera pues se pusiesse al principio gran cuidado, en que nò se introduzgan facilmente nuevos nombres de Santos, a que con tanta ansia*

(1) Lactantius lib. 4. de Divinis Institutionib. cap. 3. *Idcirco & in sapientia religio & in religione sapientia est.*

(2) Mariana de Adventu Divi Jacob cap. 1. *Velim ergo initio magnam cautionem adhiberi, ne nova Sanctorum nomina facile cudantur, cujus rei populus infinita cupiditate flagrat.*

sia se comueve el pueblo. Y assi en las advertencias, que hizo el mismo Padre Mariana a las tablas Genealogicas de Garibay, cuya copia he leîdo manuscrita en la libreria del Conde de Villa Umbrosa, repara llame Santo al Emperador Carlo Magno; pues sin embargo, que tiene culto, como tal, en Francia, y Alemania, nò se lo dá la Iglesia Romana, ni en España estava en este concepto, y podia ocasionar la noticia la devocion indiscreta de alguno a celebrarle sin mas reparo. Y assi entre los reparos, que hicieron Monseñor Herrera, Secretario de Breves, y el Maestro del Sacro Palacio a Monsieur de Boissieu, que pasó a Roma con el Duque de Crequi, para hacer la oracion de obediencia en nombre de Luis trece Rey de Francia al Pontifice Urbano VIII. fue uno el que nò diesse afirmativamente el nombre de Santo al mismo Carlos el Grande, segun èl participa a Monsieur Couthillier, Secretario de Estado de aquel Principe, despues de aver comprovado la veneracion, y culto, que conserva en Alemania, y Francia. (3) 3

VI A este inconveniente tan notorio se augmenta la solicitud del comentador de Hauberto, exortando los pueblos, a quien atribuye este genero de Santos supuestos, como propios, para que los admitan, y celebren por Patrones, assi en el comento de la primera, y segunda clausula de el Catalogo atribuido a San Gregorio Iliberitano, en que refiere *en Belon* el martyrio de *San Retrogato* a 13. de Henero, y de *Julio* su hermano a 17. de Febrero, de cuya santidad nò permanece mas noticia, que su aseveracion, despues de ajustar corresponde este lugar al de *Conil*, en que nò me detengo. Dice: *De cuyo Santo Martyr nò se è que los de Conil tengan relacion hasta oy. Esta llaman los Griegos Belus. Lo mismo digo de su hermano Julio: pero de aqui adelante pueden conocerlos en esta Villa por Patrones.* En que se vê les dá la noticia Hauberto, y la potestad de reconocerlos por Santos, y de admitirlos por Patrones su comentador, con que derecho lo reconocerán otros, con que fin, yá lo dejò advertido el doctissimo Cano, diciendo: (4) *Cierto es, que los que engañosa, y fingidamente escriven la Historia Ecclesiastica, nò pueden ser buenos, ni sinceros, y que toda su narracion fue inventada, ò para su utilidad propia, ò para el error ageno, que lo uno es feo, y lo otro pernicioso.* 4

VII El mismo dictamen repite, y casi con los mismos terminos poco despues, explicando otra clausula del propio Catalogo, que dice: *En Malaga Justo, y Regulo,* (5) que igualmente supone Martyres, y luego añade: *Bien conocida es la Ciudad en España, puede aora juntarlos con sus antiguos Patrones San Ciriaco, y Santa Paula.* Harto regular es la compañia, porque la memoria de San Ciriaco, y Santa Paula, es celebre en todos los Martyrologios Latinos su dichoso transito en esta Ciudad se conserva anotado en el Romano con las palavras siguientes: (6) *En Malaga en España los Santos Martyres Ciriaco, y Paula, Virgen, que rodeados de piedras bolvieron entre las peñas las almas al Cielo.* Y la de Justo, y Regulo pende solo de la invencion de Zapata, disfarçada con el nombre de Gregorio Betico; pero sin embargo bastante en el sentir del comentador de Hauberto, para que sin otro examen, ni autoridad se coloque su veneracion en igual culto al que tienen, como naturales, y Patrones, San Ciriaco, y Santa Paula. 5 6

VIII Con la misma razon explicando otra clausula del propio Catalogo, que pone el martyrio *de San Ananias, y sus compañeros en Juliobriga.* (7) 7

Despues

(3) Boesieu Miscel. pag. 66.

(4) Canus de Locis lib. 11. cap. 2. pag. 650. *Certum est autem, qui ficte, & falaciter Historiam Ecclesiasticam scribunt, eos viros bonos, atque sinceros esse non posse, totamque eorum narrationem inventam esse, aut ad quæstum, aut ad errorem, quorum alterum fœdum est, alterum pernicioſum.*

(5) Argaez en el Comentario de Gregorio Betico num. 4. *Malacæ Justus, & Regulus.*

(6) Martyrol. Rom 18. Junii: *Malacæ in Hispania Sanctorum Martyrum Cyriaci, & Paulæ, Virginis, qui lapidibus obruti, inter saxa animas Cœlo reddiderunt.*

(7) Gregorius Betichus num. 9. *Juliobrigæ S. Ananias, & Socii.*

Deſpues de averſe dilatado en querer demonſtrar pertenecen a la Villa del Puerto de Santoña, concluye: *Nò tenian luz de eſtos Martyres los vecinos de la Villa del Puerto. Yá ſe les ha dado, y pueden tenerlos por Patrones.* Porque aunque conſta de un martyrio celebrado en los Meneos de los Griegos, de donde le tomò, como refiere Pedro Galeſino, que nò aviendo expreſado el ultimo lugar, en que padecieron, diò motivo, para que los recojieſſe el Autor de Dextro, acomodandolos a Juliobriga en Eſpaña, por cuya pauta ſe copiò eſta clauſula, de que hablamos, es cierto nò pueden pertenecer por ningun lado al Porto de Santoña, ſi lograron la corona del Martyrio en Phe-
8 nicia, como expreſamente conſta de los Meneos, (8) y del Sinaxario de Ma-
9 ximo Margunio, que a 26. de Henero, dicen: (9) *El miſmo dia la Commemoracion de los Santos Martyres Ananias Presbitero, y Pedro, Cleido Philacos* (que es lo miſmo, que *Clavero*, porque ſe llama *Carcelero* en los Martyrologios Latinos) *y con ellos ſiete ſoldados.* Empeçando deſpues la narracion de ſu triunfo con las palavras ſiguientes: *Siendo Emperador Diocleciano, y adminiſtrando la Phenicia el Preſidente Maximo, alcançaron en ella la corona del martyrio.* De la manera tambien, que aſeguran Bolando, y Henſchenio, ſe ofrecen celebrados en muchos Martyrologios Latinos, manuſcritos, y impre-
10 ſos, de que copian los elogios, que uniformes empieçan: (10) *En Phenicia la Patria de San Ananias, y Pedro ſu Carcelero.* Sin que tenga otro fundamento el traerlos a Eſpaña, que nò expreſar Galecino la Provincia, en que padecieron, aunque baſta para que el comentador de Hauberto los dê yá Patrones al Puerto de Santoña.

IX Los inconvenientes, que reſultan de ſemejante introducion de Santos, ſin autoridad de la Igleſia; ſus continuadas prohibiciones, y penas, yá las advertiò con gran ſolidês, y doctrina Don Franciſco de Palacios, con el nombre de Don Andrés Garcia, pues deſpues de aver copiado la Ley de la
11 partida de nueſtro Sabio Rey Don Alonſo, que dice: (11) *Cá los homes, que tales fueren en ſu vida, merecen ſer llamados Santos deſpues de ſu muerte. Pero ninguno puede aver nombre ſin otorgamiento de la Igleſia Romana.* Añade: *Pues ſiendo eſto coſa tan cierta, y tan ſabida, como el Padre Argaez quiere hacer, que los pueblos tengan por Patrones a los que nò eſtan aprovados, ni recibidos por la Igleſia? Como quiere que los junten con los Canoniçados, y recibidos, y que ſe haga el miſmo caſo en la Igleſia de lo que es cierto,*
12 *como de lo que nò lo es?* (12) Quierelo ſin ſaber lo quiere, ſin prevenir los inconvenientes, que pueden reſultar de ſu demaſiada credulidad, ſi la hallare igual en los que procura comover a ſemejante devocion indiſcreta, que es mejor reſpueſta, que la que le dá, agravando mas ſu inadvertencia con la diſtincion, que introduce entre poder, y querer; pareciendole es menos decir, que pueden tener por Santos, y por Patrones a los que de nuevo introducen Hauberto, y Liberato, deſconocidos de la Igleſia, que querer los admitan por tales; ſuponiendo razon la poſibilidad concedida por un hombre, que ſe tiene por docto, y ſe llama Maeſtro de ſu Religion, y nò regulando-ſe de ordinario la voluntad por ella, ni en lo que ſe deſea, ni en lo que ſe quiere.

X Pero lo que es condenable, y compreendido en las prohibiciones Eccleſiaſticas, es lo miſmo, que confieſa; pues eſcrive procurando ſatisfacer eſta,
13 que tiene por calumnia: (13) *Porque yò diga unas palavras tan latas, como aquellas, que ſon exortatorias á devocion, y generalmente incitativas, &c.*

Sin

(8) Menæa ad diem 26. Januarii: *Eodem die Commemoratio S. Martyrum Ananiæ Presbyteri, Petri Cleido Philacos, & cum ipſis ſeptem militum.*

(9) Maximus Margurius in Sinaxario, ſeu Vitis Sanctorum: *Hi Diocleciano Imperatore, Maximo Præſide Phenicem adminiſtrante, ibidem coronam martyrii ſunt adepti.*

(10) Martyrol. Lobanienſe Membranacæum: *In Phenice SS. Ananiæ, & Petri Carcerarii ejus.*

(11) Partida primera tit. 4. Ley 66.

(12) Palacios Diſcurſo contra èl intitulado Hauberto punto 5. fol. 38.

(13) Argaez Apendice al quarto tomo de ſu Poblacion pag. 105.

Sin reparar, en que se reduce a esso el mayor reparo; porque si es incierto, incapaz, y prohibido el objecto del culto, hasta que la Iglesia le aprueva, y declara por digno de èl, siempre será repreensible, quien incitare a su devocion, que de ninguna manera puede darsele tal nombre, sinò el de supersticiosa ignorancia. Pues convienen los Theologos, enseñados por Santo Tomáz, (14) consiste el vicio de la superstician en dar culto, a quien nò se 14
deve, ò de la manera que nò se deve, y assi se conserva en la segunda Compilacion de las Decretales de Gilberto, Alano, y Juan Gallense, ò Vallense, a quien de ordinario se atribuye la determinacion siguiente del Pontifice Alexandro III. (15) que tambien permanece incorporada en las de Gregorio IX. 15
en que prohibiendo el culto de un sugeto indigno, concluye: (16) *Nò pre-* 16
suma assi de aqui adelante darle culto; pues aunque por su medio se hagan milagros, nò os es licito a vosotros venerarle por Santo sin autoridad de la Iglesia Romana. De que nò se infiere tuvo entonces origen la prohibicion, ò advocacion a la Sede Romana de la Canonizacion de los Santos, como tenian creido los Chronistas, segun demuestra el Maestro Bivâr. (17) 17

XI Pero que nò tuviesse el comentador de Hauberto por necesaria esta aprobacion de la Iglesia Romana, ni el requisito, de que constasse de la existencia, y santidad de los sugetos, que refiere su Hauberto, para darles rezo, expresamente lo asegura hablando de su Aulidio, que pretende fuese primer Obispo de Segovia, pues escrive: (18) *El nò estar en el Martyrologio Ro-* 18
mano podia impedir su rezo, conforme a los nuevos Breves de la Santidad de Urbano VIII. mas nò conforme a los de Gregorio XIII. que lo concede a los Santos naturales, y de quien tengan las Iglesias reliquias notables; y natural fue San Aulidio de Segovia, y de donde predicò, y padeciò, por las razones, y titulos, que con grande erudicion prueva Don Juan Solano en los Santos de Caceres la naturaleça de San Jonas. En virtud de cuyo presupuesto, aunque nò se prueve la santidad, ni conste de la existencia, nò solo pueden ser venerados como Santos, quantos nombres desconocidos nos introduce con este titulo Hauberto; pero se puede pasar adarle rezo, sin dependiencia, ni permiso especial de la Iglesia Romana en aquellos lugares, a quien por qualquier titulo se atribuyen como propios: sin percibir la disparidad del simil, que propone de San Jonas, que se halla incorporado en el Martyrologio Romano, y solo consistia la disputa, a que se reduce el libro de Don Juan Solano, a justificar bastava el testimonio de Dextro para tenerle por natural de Caceres; con esta formalidad, y firmeça procede en los presupuestos, que asegura el comentador de Hauberto. Quiera Dios nò produzgan inconvenientes mayores, que desestimados al principio ocasionen sensibles escandalos despues.

XII Que este motivo sea de grandissima consequencia contra la solidês, y verdad de nuestra Sagrada Religion, se percibe sin mucho reparo; porque permitiendo-se corran con el titulo de Santos, y de Martyres tantos, como se nombran en Gregorio Betico, Hauberto, y Liberato, se dá motivo a que los interesados, a quien se atribuyen por propios, los veneren, los ofrezcan culto, y los invoquen, nò conociendo la poca autoridad de semejantes escritos. Y aunque es cierto nò pasará ningun Prelado a dar rezo, a quien nò estè admitido por Santo de la Iglesia, aunque en Taraçona se estendiò harto la probabilidad con San Marcial, es arriesgado permiso dejarle al pueblo, que ni deve, ni puede detenerse en este examen, ni alcançar la distincion, celebrandolos como Santos naturales suyos, los que nò se sabe si huvo en el mundo. Por naturaleça se comueve con la novedad el vulgo, y pa-

(14) S. Thom. 2. 2. quæst. 92. art. 1.

(15) Antiqua Collet. 2. lib. 5. tit. 21. de Veneratione Sanctorum.

(16) Gregorius IX. lib. 3. Decretalium tit. 45. de Reliquiis, & Veneratione Sanct. cap. 1. *Illum ergo non præsumatis de cætero colere; eum etiam si per eum miracula fierent, non liceret vobis ipsum pro Sancto, absque auctoritate Romanæ Ecclesiæ venerari.*

(16) Bivâr in Joanne Heremita Vindicato §. 6.

(18) Argaez tom. 2. de su Poblacion pag. 111.

y parece ſe excita ſin reparo con mas fervor la devocion, azi adonde encuentra alguna duda. Pues porque ſe ha de permitir corran con eſte rieſgo noticias, que ni tienen firmeça, y pueden motivar tan pernicioſo daño.

XIII Quantos litigios ſe han movido entre las Ciudades, entre las Religiones, y entre las Provincias de Europa, ſobre a qual pertenece el honor de un Santo, que cada uno pretende ſuyo, y nò dudando-ſe de la exiſtencia, y ſantidad de la perſona, ha ocaſionado eſta contienda conſiderables diſturbios. Pues ſi la piadoſa ambicion ſiempre anéla a iluſtrar ſu Patria con tan eſtimable gloria, ſerá eſtraño celébre, como tal, la que le conceden eſtos libros, ſin opoſicion de otros, corriendo comunes, y vulgares? Si a eſta noticia ſe oponen los Prelados, ſe añade comover con mas ardor los pueblos. Pues nò ſerá mayor providencia evitar el peligro, antes que dañe, que remediarle deſpues con dolor de los intereſados?

XIV Con que dificultad, con que contradicion ha defendido la Santa Igleſia de Palencia las antiguas noticias de San Antolin Francês, ſu Patron, deſde que introduciendo Dextro otro Antolin Eſpañol, Martyr en Pamea, han ſalido tantas apologias, queriendo perſuadirla mudaſſe de concepto; y dejando como ageno al Francés, admitieſſe como propio al Eſpañol. Pero conſtante ſiempre en la creencia de ſus Mayores, nò ſolo mantiene, y defiende la que hallò recibida en ſus antiguas Inſcripciones, y Breviarios, pero ſe vio neceſitada, para evitar las porfias, a votar ſu defenſa. Y aun nò ha baſtado tan notoria demonſtracion, para que uno de mis opoſitores eſcrivieſ-
19 ſe lo contrario, diciendo: (19) *Dejo a San Antolin Eſpañol, que con tantas demonſtraciones le refiere Dextro por Patron de la Santa Igleſia de Palencia, y por Tutelar de muchas Igleſias de Eſpaña*, que haſta la publicacion de ſu Hiſtoria ſe venerava por San Antolin Francês, que en Pamea ſe venera ſu Santo Cuerpo; y en Pamea de Eſpaña, eſto es, en Palencia, ſe venera el Cuerpo de San Antonil Eſpañol, como ſe ha comprovado, porque el Santo Francês nò vino a Eſpaña; cuyo examen, y deſvanecimiento quedará reſervado a la docta pluma de Don Pedro Fernandes del Pulgar, que en libro propio de eſte aſumpto ſatisface, y convence con ſolidiſſimos fundamentos, nò huvo tal Antolin Eſpañol, nò le conoce la Igleſia, ni ha tenido haſta aora en ninguna parte culto.

XV Semejante contienda ſe empeçò a mover entre el miſmo Eſcritor, y el comentador de Hauberto al propio tiempo, que con tanto esfuerço ſe ſolicitava acreditar, avia ſido primer Obiſpo de Segovia San Hierotheo, por aver ſalido contradicho eſte dictamen en ſu Catalogo de los Obiſpos en la clauſula ſiguiente: *Los Obiſpos de Segovia empeçaron en tiempo de los Romanos en la predicacion de Santiago Apoſtol, el primer de ellos fue Aulidio Mar-*
20 *tyr el año 37. del Señor.* (20) Pero en el Chronicon, aunque atribuido al miſmo Hauberto, para nò convenir aun en coſa tan futil, y ſin otra prueva con lo que dejava eſcrito, pone ſu martyrio el año 44. diciendo: *Eulidio Obiſpo de Segovia predica en Madrid, donde fue apedreado, deſpues que con-*
21 *vertio en la miſma Ciudad a Felix, que deſpues fue Diacono.* (21) Entre otras coſas eſtraña mucho ſu comentador, nò ſe huvieſſe luego admitido en
22 Segovia eſte nuevo Obiſpo, que la ofrecia tan acreditado, y aſſi dice: (22) *Notable es la porfia, y reſolucion, con que han eſcrito eſtos dias dos perſonas de Segovia, dando a conocer ſu erudiccion, y letras, en lo que han eſtampado, y impreſo; el uno es Don Gaſpar Ibañez de Segovia, y Peralta, Marques de Agropoli, y Señor de Corpa, y el otro el Doctor Don Chriſtoval de Moya y Mun-*

(19) Mora tratado Apologetico por San Hierotheo §. 1. foi. 4.

(20) Haubertus in Serie Eccleſiarum Hiſpaniæ fol. 90. num. 25. *Segobienſis Epiſcopi inceperunt tempore Romanorum in prædicatione S. Jacobi Apoſtoli, primus eorum fuit Aulidius Martyr anno Domini* 37.

(21) Idem Haubertus in ſecunda parte Chronic. anno 44. *Eulidius Segovienſis Epiſcopus Mantuæ Carpentanorum, ubi lapidaverunt eum, poſtquam convertit in ipſa urbe felicem, qui poſtea fuit Diaconus.*

(22) Argaez en el propio lugar pag. 107.

y Munguia, Canonigo de aquella Santa Iglesia: el Marques negando, que San Hierotheo fuese Obispo de Segovia: y el Doctor Moya defendiendo, nò solo fue Obispo suyo, sinò que es el primero, que tuvo aquella Santa Iglesia.

XVI Pero nò contentando-se en impugnar el dictamen del segundo, que es el que hace a nuestro intento, en fuerça de la razon, con que defiende a su Hauberto, nò se satisface con dar por asentado obtuvo primero, que San Hierotheo, la Cathedra de Segovia el Aulidio, de que habla, sinò quiere persuadir le precedieron tambien otros dos Prelados, porque quedasse en quarto lugar, el que aun nò avia conseguido el credito universal de primero, pareciendole era corta antiguedad, y menos decente origen la de un discipulo de San Pablo, aunque tan celebre, respecto de la que de nuevo ofrecia con el Aulidio de Hauberto, aunque nò le huviesse conocido nadie, hasta que saliò acreditado en sus escritos, y assi dice: (23) *Yò confiesso de mi* 23
lo mismo, y que antes que llegasse Hauberto a mis manos, le tenia a este Santo por el primero, fiado en los estudios del Licenciado Diego de Colmenares, hijo benemerito de Segovia, despues de visto le juzguè por segundo, y picado del deseo de servir a la Santa Iglesia de Segovia, le he mirado despacio, y he hallado ser el divino Hierotheo el tercero Obispo de Segovia, contra los que nò admitian ser segundo, y tengo aun sospecha, que fue el quarto; con que quedarán contentos los devotos, y aficionados a las grandeças de aquella Santa Iglesia, y pagados los demasiadamente amigos de su dictamen. Pero nò le apretemos el argumento, que tiene traça de darnos Obispos desde Adan, en satisfacion de nò aver nombrado los dos intermedios.

XVII Solo es digno de consideracion, y de remedio la suma facilidad, con que se introducen semejantes novedades, que perturban las mas seguras noticias de todas nuestras Iglesias; y dejando inciertas, y disputables sus fundaciones mas autenticas, sin permanencia el honor mas venerable de sus mas antiguos Patronos, anteponiendo los otros Santos, aunque desconocidos, de mayor excelencia, por sus dignidades superiores, por sus martyrios mas glorioso, ò alomenos iguales en la calidad, y beneficios, por donde se obtienen las precedencias; excitando, y comoviendo los pueblos, para que los reciban, como propios, los veneren como Patrones, y les den aquel culto, que hasta aora, ni gozan, ni pueden gozar, como ni aprovados de la Iglesia, ni seguros en el inferior grado, que constituye la sucesiva memoria de las Historias, inconvenientes, a que atenderan, los que pueden, y deven evitarlos, que a mi solo me toca averlos tocado por mayor con el zelo de la verdad, y mayor observancia de nuestra Sagrada Religion, a que naciò obligado, quien consiguiò la dicha de profesarla.

(23) Argaez en el mismo lugar pag. 109.

DISSERTACION VI.

CONTIENE LAS NOTICIAS SEGURAS, DUDOSAS, *Y FALSAS* DE SAN HIEROTHEO

PERTENCIENTES A SU EXISTENCIA, NOMBRE, naturaleça en España, y Grecia, dignidad de Areopagita, y conversion por San Pablo.

CAPITULO I.

Primeras noticias de San Hierotheo en los Escritores. Desde quando se celébra su memoria. En que tiempo la introdujeron en el Meneo los Griegos. Quando se puso en el Martyrologio Romano. Si es nombre mistico. Que significa Theophilo *en San Lucas. Que Timotheo en Salviano.* Philocristos, *y* Macarion *en San Athanasio. Composicion del de* Hierotheo. *Si es el mismo sugeto, de que hace memoria San Juan, con el de* Nathanael. *Certidumbre, y autoridad del Martyrologio Romano en la existencia de los Santos, a quien dá culto. Dificultades, que dejan dudoso, si huvo sugeto llamado Hierotheo.*

1 LA multiplicidad de desproporciones, con que se ha procurado impugnar mi Discurso Historico, nò solo detiene prolijamente mi pluma, para que interrumpa la devida consequencia de su discurso, siendola preciso desvanecer muchas de las mas principales, con que solemniçan el triunfo de su ignorancia mis opositores, sinò estorva tambien se pueda conservar metodo alguno regular por la diversion, que a cada paso ocasiona su continuada contienda. Sin embargo, para que mantengan estas Dissertaciones aquel genero de trabaçon, que les permite la diversidad de materias, de que se componen, aviendo demonstrado en el tomo primero se ignorò generalmente, nò solo en España, sinò tambien en Segovia (aun siendo tan interesada) la Prelasia de San Hierotheo en ella, hasta que saliò a luz, acompañada de otras semejantes novedades, con la impresion del mentido Dextro, el año 1619. a que se ha seguido despues la ridicula ficcion de tantas circunstancias pertenecientes a su naturaleça, y acciones en Luitprando, Aulo Halo, Hauberto Hispalense, y Liberato, (forjados con la ignorancia, falsedad, y engaño, que se ha descubierto en la Dissertacion precedente) igualmente inverisimiles, desconocidas, y opuestas a las

a las mas recibidas, y seguras noticias, que ofrecen, quantos Escritores se conservan antiguos, y modernos, propios, y estraños, nos ha parecido poner, como texto, y guia de nuestro discurso, el mismo lugar de Dextro, siguiendo el orden de sus noticias, para examinar por menor cada circunstancia de las que refiere, añadiendo por el orden, con que se ofrecen, las demas especialidades, que sobre ellas se han ido adelantando, en los quatro Escritores subsequentes defensores de sus delirios, y que, como dejamos advertido, se fueron fraguando sucesivamente para acreditarlos, segun las contradiciones, con que cada dia se procuravan desautoriçar.

II Y aunque es cierto varian tanto entre si todas las ediciones, que hasta aora se han hecho de Dextro, como reconocen, quantos las cotejan, corrigiendole por su arbitrio cada uno de los que le han ido comentando. La clausula, que toca a San Hierotheo, está uniforme en las quatro impresiones, que tenemos suyas, en que igualmente se lêe en el año 71. de Christo las palavras siguientes: (1) *San Hierotheo de Nacion Español, a quien hizo claro la gloria de San Dionisio su discipulo convertido por San Pablo, vino a España, aviendo sido antes Obispo de Athenas, y despues Obispo de Segovia en los Arevacos, se tiene por admirable en santidad.* De la misma manera las pusimos en la primera Parte, (2) quando se mostrò por testimonio de sus mismos defensores, nò se sabia, hasta que se imprimieron, huviesse obtenido San Hierotheo el Obispado de Segovia, que se le atribuye en ellas, sin embargo nos ha parecido preciso volverlas a copiar en esta, para que se perciba mejor lo que fuessemos advertiendo en cada una de las especialidades, que contienen. 1 2

III Empieça pues Dextro su noticia con el nombre del Sagrado Herôe, qne nos apropia, diciendo *San Hierotheo.* Y aunque es constante se ofrece su memoria, glorioſamente celebrada, y repetida en las obras, que corren por de San Dionisio Areopagita, tambien lo es nò se halla en ninguno de tantos Escritores Griegos, y Latinos, como se conservan anteriores a su publicacion, que, como dejamos verificado, (3) nò sucediò hasta mediado del quinto siglo; con que siempre padece su existencia la duda, que tuvieren de su Autor los libros del Areopagita, (4) de la manera que reconoce, y confiessa el Padre Daniel Papebrochio, (respondiendome a varias dificultades, que le consultè) en carta de 21. de Março de 1669. de que queda hecha memoria en la primera Parte, (5) donde ofrecimos examinarlas en esta con mayor especialidad. 3 4 5

IV La exacta erudicion, y diligencia, con que ha professado Papebrochio el examen, y puntualidad de las Actas, ò Vidas de los Santos, reconociendo, para conseguirla, las mas principales librerias, y manuscritos de Europa, notoria es, y patente, a quanros huvieren manejado sus eruditissimos escritos, que con facilidad convendran en confesar, avrá poquissimos, que puedan competir con èl en el aparato, y copia de este genero de noticias, recogidas sucesivamente por Heriberto Rosveido, Juan Bolando, y Godefrido Henschenio, cuyas observaciones, y apuntamientos páran en su poder, como escogido de su Religion para proseguir la misma obra, que tan adelantada se ofrece en los ocho primeros tomos, que hasta aora han salido a luz; con que nò tiene duda, quanto supondra su juicio en qualquier punto, que toque a la existencia de algun Santo; pues comprehende su examen la de todos, los que han florecido en la Iglesia desde sus principios.

V Las palavras pues de Papebrochio son como se siguen: (6) *Deseas saber nuestro juicio sobre la controversia de los libros intitulados por de San Dionisio Areopagita, el qual nò podemos expresar, por nò aver tenido lugar de examinarle, pues nò ha llegado aun el progreso de nuestra obra a Dionisio,* 6

(1) Dextro Chron. an. 71.
(2) Dissert. 2. cap. 1. num. 12.
(3) Dissert. 4. cap. 5. num. 11. 16. 25.
(4) Dissert. 2. cap. 1. num. 6.
(5) Dissert. 4. cap. 5. num. 31.

ſio. Solo ſabemos aora, que grandes Autores, y por grandes motivos aſeguran, nò es el Autor de eſtos libros el Areopagita. Eſte punto yâ le dejamos reconocido en la primera Parte, con que paſaremos a la conſèquencia, que infiere de èl a nueſtro intento, anadiendo inmediatamente: *Pero ſi nò lo fue, de ninguna manera tenemos, de que comprobar, ſi huvo en algun tiempo en el mundo ſu pretenſo Maeſtro San Hierotheo; porque quanto ſe ofrece de èl en los Meneos de los Griegos, procediò de eſte origen, y aſſi lo que nò eſcriviò el verdadero, ò ſupueſto Areopagita de la Patria, edad, Obiſpado, y demas circunſtancias de Hierotheo, nò ſe hallará en otra parte ninguna.*

VI Dos coſas ſe deducen de eſta concluſion. La primera repreſentar la duda, con que permanece la exiſtencia de San Hierotheo, como reducida a la probabilidad, que tuviere el ſentir de ſi ſon del Areopagita los eſcritos, que corren con ſu nombre, ſegun advertimos. La ſegunda dar por inciertas, y falſas, quantas noticias ſuyas nò ſe ofrecieren en ellos; con que ſe comprehenden en eſta generalidad todas las que refiere Dextro, pues ni ſu naturaleça, y jornada a Eſpana, ni ſu converſion por San Pablo, ni entrambos Obiſpados de Athenas, y Segovia, ſe hallan en San Dioniſio, ni en otro Eſcritor de igual antiguedad, de quien poderlas aver ſabido Dextro. Y para juſtificar eſte dictamen paſa a comprovarle Papebrochio de la manera ſiguiente: *El primer Autor, de que ſe reſaſſe ſu oficio, parece fue San Theophanes Grapto, Monge Sabaita, inſigne Confeſor en tiempo de los Emperadores Leon Armenio, y Theophilo, en el ſiglo nono, el qual compuſo Himnos, ò Canones. El miſmo por ventura formò el Elogio, que en todos los manuſcritos, que tenemos, ò avemos viſto, conviene con el que tienes en los impreſos; demanera que nò puedes tener que ſaber de noſotros mas en eſto, ſinò ſolo, que ſemejantes Elogios ſon por la mayor parte mucho mas modernos, que los Canones, y de menor autoridad ſin comparacion, por los frequentes errores introducidos en ellos contra la verdad de las Actas genuinas.*

VII De las palavras precedentes conſta nò tuvo culto en la Igleſia Griega San Hierotheo haſta el nono ſiglo, y que entonces ſe introdujo por la devocion de un particular, y contra la diſpoſicion de los Concilios Cartha-
7 ginenſe, y Leodicenſe, que prohiben: (7) *No ſea licito a ninguno formar por ſu arbitrio preces, y hacer ſe rezen en los concurſos publicos;* como advierten comentandolos Juan Zonaras, y Theodoro Balſamon. Tambien ſe reconoce la poca autoridad, que tienen los elogios, que ſe ofrecen en los libros Eccleſiaſticos de los Griegos, como llenos nò ſolo de errores contra la verdad de las Hiſtorias de los Santos, que ſe conſervan en ſus mas genuinas Actas, ſegun aſegura el miſmo Papebrochio; ſinò otros mucho mas prejudiciales, como opueſtos, y contrarios a nueſtra Santa Fé, en la conformidad,
8 que tan difuſamente comprueva, y demueſtra Leon Alacio; (8) ſin embargo

(6) Papebrochius in Epiſtola ad Auctorem Antuerpiæ 21. Maii anno 1669. *De libris Dionyſii Areopagitæ, in ſcriptis noſtrum de ea controverſia judicium requiris? Dicere non poſſumus, quia nec dum vacavit rem eò perducere operis noſtri decurſu, nec dum ad Dionyſium perducet. Hoc tantum nunc ſcimus à magnis Auctoribus, magniſque de cauſis aſſeri Areopagitam non eſſe Auctorem librorum iſtorum. Quod ſi non fuit, jam profecto nihil habemus, quo poſſimus probare prætenſum ejus Magiſtrum Sanctum Hierotheum aliquando fuiſſe in rerum natura; quidquid enim de illo habent Græcorum Menea, ab hoc fonte prodiit: quod autem ille, ſeu verus, ſeu ſuppoſitus Areopagita de Hierothei Patria, ætate, Epiſcopatu, reliquiis non ſcripſit, id alibi nuſquam invenietur. Officij hujus recitandi Auctor primus videtur fuiſſe S. Theophanes Graptus, Monachus Sabaita, inſignis ſub Leone Armeno, & Theophilo Imperatoribus, Confeſſor ſæculo nono: qui Hymnos, ſeu Canones compoſuit. Idem fortaſſis Elogium, quod in omnibus omnino, quæ habemus, aut vidimus manuſcriptis convenit cum eo, quod ex editis ipſe habes, ut ſugeri de eo nihil amplius tibi à nobis poſſit, niſi hoc unum, ſæpe ejuſmodi Elogia valde, eſſe Canonibus recentiora multo, & longè minoris auctoritatis propter frequentia menda iis aſperſa contra genuinorum Auctorum veritatem: cæterum tum illud poſterius ſcriptum omnino divincit, Hierotheum quiſquis, & cujuſcumque ſit, nil ad Segoviam veſtram pertinere. Latinorum Martyrologia ante Galeſinum, & Molanum, (qui à Græcis accepere) nulla Hierotheum ullum habent. Nos manuſcripta pluſquam ducenta vidimus variorum Auctorum, & ætatum, ſed nunſquam ullum Hierothei veſtigium.*

(7) Concil. Carthag. Can. 117. Concil. Laodic. Can. 18.

go será bien reconocer el Autor, a quien atribuye Papebrochio la introducion del culto, que señala a San Hierotheo, como el mas antiguo entre los Griegos.

VIII San Theophanes Grapto, hermano de San Theodoro, hijos entrambos de Jonas Presbitero, y despues Monge Sabaita, de quien hace memoria el Menologio de Basilio, (9) advertiendo fue padre de Theophanes Escritor de los Canones, de que hablamos, floreció a la mitad del nono siglo en el Imperio del impio Theophilo, Iconoclasta, profesando la Religion Monastica en el mismo Convento de Saba, que tanto ilustraron las virtudes de su padre, de donde fue electo por Embiado del Patriarcha de Constantinopla, para persuadir al malvado Principe templasse la persecucion contra las Sagradas Imagenes, que executava irreverente en compañia de su hermano Theodoro, contra quien irritado despues de mandarlos prender, hizo les escrivieslen en la cara de tinta embutida unos versos Jambicos, que en su desprecio avia compuesto, (y refiere Jorge Cedreno) (10) roto el cutis con una lanceta, de que les resultò a entrambos el nombre de Graptos, que denotava lo mismo, que escritos, como parece de los Meneologios de Sirleto, y Basilio, del Meneo, Cedreno, Zonaras, Glicas, y Constantino Manases, (11) nò porque huviessen sido Prelados de los Graptos, como creyò Baronio, y advierte impugnandole Francisco Combefis, en las Notas a la Oracion, que publicò, quando se bolvieron a restaurar las Imagenes, (12) y que tanto celebra la constancia de nuestro Theophanes, que permaneciò desterrado hasta la muerte del sacrilego Emperador. Pero sucediendole su hijo Michael Balbo, fue llamado, y electo a instancia tambien de la Emperatriz Theodora su muger, para la Iglesia Metropolitana de Nicea, donde floreciò con grande ejemplo, segun parece de sus Actas escritas por Metaphraste, que permanecen en Lipomano, y Surio, (13) y su memoria celebrada tambien en el Martyrologio Romano, (14) como en el Menologio de Sirleto por ilustre Poeta, en atencion a los Canones, que formò, y se conservan incorporados con los demas, que contienen los libros Ecclesiasticos de los Griegos, segun advierte Leon Alacio. (15) Nuestro eruditissimo Don Gonçalo Ponce de Leon, imprimiò en Roma el ano de 1590. algunas Epistolas, y Oraciones suyas; y aunque nò se puede asegurar con toda puntualidad el tiempo, en que se puso entre los demas el Elogio, ò Canon de San Hierotheo, que compuso San Theophanes, para reconocer desde quando empeçò a tener culto entre los Griegos, es cierto sucediò a los fines del siglo nono, si, como dejamos visto, el encomio, con que siempre le ha celebrado su Iglesia, fue formado por Theophanes Grapto, cuya vida pertenece al mismo tiempo.

IX Aviendo señalado la antiguedad, y origen, que tuvo la introducion de el culto de San Hierotheo entre los Griegos, pasa nuestro Papebrochio a hablar de los Latinos, diciendo: (16) *Los Martyrologios Latinos anteriores al de Galesino, y Molano, que le tomaron de los Griegos, nò tienen ninguna memoria de algun Hierotheo. Nosotros hemos visto mas de ducientos manuscritos de varios Autores, y edades, pero nunca hemos hallado algun vestigio de ningun Hierotheo.* Lo mismo sucede en todos los antiguos impresos, de que hicimos memoria en la primera Parte. (17) En el celebrado Corberiense, que

(8) Alatius de libris Ecclesiasticis Græcorum Diss. 2. per totam.

(9) Menologium Basilii 2. Kal. Octob. *Jonas Præsbyter, pietate, & doctrina insignis fuit pater Theophanis Canonum scriptoris.*

(10) Cedrenus in Theophilo.

(11) Menolog. Sirleti 27. Decembris. Menelog. Basilii 5. Kal. Januarii, & 11. Kal. octob. Menæa dicta die 27. Desembris. Cedrenus ubi supra. Zonaras tom. 3. Annalium. Glicas Annalium part. 4. Manases in Annalibus pag. 131.

(12) Combefis in Notis ad Orationem pro restauratione sacrar. Imaginum tom. 2. Actuarii pag. 745. n. 5.

(13) Lipomanus tom. 5. Surius tom. 6

(14) Martyrolog. Roman. 27. Decembris.

(15) Allatius libris Ecclesiasticis Græcorum pag. 81.

(16) Papebrochio ubi supra.

(17) Differt. 1. cap. 3. n. 6. y siguientes;

que

que deſeò publicar Hugo Menardo, cuya puntualidad tanto pondéran Juan Bolando, y Franciſco Maria Florentino, que devemos a la diligencia de Lu-
18 cas Dacheri. (18) En el verdadero Martyrologio metrico de Beda, que ſacò
19 a luz el miſmo Dacheri, (19) y en el mas cumplido, y puntual de San
20 Vvandelberto, que ſe ofrece tambien en ſu propia Coleccion, (20) ſin que haſta aora ſe ofrezca en ninguno de quantos Martyrologios antiguos, y modernos, manuſcritos, ò impreſos, ha deſcubierto la curioſidad, que preceda al de Pedro Galeſino, impreſo el año de 1578. la memoria de San Hierotheo, y con ſola la autoridad del Horologio, como expreſamente confieſſa
21 en ſus Anotaciones, diciendo: (21) *Se eſcrive mucho de èl en el Horologio Griego, de quien copiamos lo que hemos pueſto en el Martyrologio:* ſin que tenga otro fundamento mas antiguo, origen, ni mayor autoridad, la introducion de la memoria de San Hierotheo en entrambas Igleſias Griega, y Latina.

X Eſta omiſion continuada de la memoria, y celebridad de San Hierotheo, (nò ſolo en los Eſcritores antiguos, ſinò tambien en los monumentos Eccleſiaſticos por tantas edades) me ha hecho dudar, ſi en la miſtica compoſicion de eſte nombre cifrò ſu Autor la fervoroſa reſignacion en Dios de ſu voluntad, que excitò la viveça de ſus contemplaciones, reconociendo a ſu ſobrenatural magiſterio el feliz progreſo de las ſubtileças, de que ſe forman ſus eſcritos, con el ejemplar miſmo de San Lucas, de que ſe vale para imitarle Salviano Presbitero Maſſilienſe en el propio ſiglo, en que ſe publicaron en el Oriente las obras, que corren por del Areopagita, en que ſe ofrece repetida la primera vez eſta voz; obſervacion, que aunque nò exceda los limites de conjectura, me ha parecido devo expreſarla, como la percibo, para que la deſeſtimen, ò comprueven, los que alcançaren mas ſolidos fundamentos, con que acreditarla, ò deſvanecerla.

XI Publicò Salviano a la mitad de el quinto ſiglo con el titulo de *Thimotheo*, ſus quatro libros contra la avaricia; y aviendo llegado a manos de Salonio, Obiſpo de Viena en Francia, eſtrañò ſe atribuyeſſen a Eſcritor tan antiguo, reconociendo-ſe por ſu miſmo contenido eran nuevamente compueſtos, y aſſi eſcriviò al propio Salviano, de cuyo poder avian ſalido, pidiendole le dijeſſe, que razon pudo tener ſu Autor para atribuirlos a Thimotheo, ſegun
22 parece de ſu reſpueſta, que empieça, diciendo: (22) *Preguntaſme, ò mi Salonio, porque mi caridad ha intitulado con el titulo de Thimotheo los libros recientemente por alguno de eſte tiempo eſcritos a la Igleſia. Y fuera de eſto, añades, que ſi nò expreſare con evidencia la razon del nombre, mientras ſe llamaren de Thimotheo, ſe reputarán por ventura entre los apocrifos.* Tan natural ha ſido ſiempre la ſoſpecha, con que en todas edades ſe han recibido los eſcritos, que nuevamente publicados ſe acreditan por de Autores antiguos, formada de la licencioſa oſadia, con que, como advierte Juan Zona-
23 ras: (23) *Fueron ſupueſtos muchos libros por hombres impios, y malvados, en daño de la credulidad de los ignorantes.*

XII Para ſalvar Salviano a ſus libros de tan indecente nota, aunque continuando el dictamen de nò confeſar por ſuya aquella obra, reſponde a Salonio las razones, en que ſe fundò ſu Autor para atribuirlos a Thimotheo, en cuyo nombre ſe avian publicado: y aſſi le dice, que reſultò a que nò ſalieſſen

(18) Dacherius in Spicilegio veterum ſcriptorum tom. 4. pag. 617.

(19) Martyrolog. Bedæ tom. 10. Spicilegii Dacherii pag. 126.

(20) Martyrolog. Vvandelberti tom. 5. ejuſdem Spicilegii pag. 305.

(21) Galeſinus fol. 169. *De eo præterea pluribus ſcriptum eſt in Horologio Græco, à quo nos accepimus, quod in Martyrologio retulimus.*

(22) Salvianus in Epiſt. ad Salonium: *Quæris à me, ò mi Saloni, charitas mea, cur libellis nuper à quodam hujus temporis homine ad Eccleſiam factis, Thimothei nomen inſcriptum ſit; Addis præterea, quod niſi rationem vocabuli evidenter expreſſero, dum nominantur Thimothei, inter apocripha fortaſſe reputandi.*

(23) Zonaras in Canone 60. Apoſtol. *Ab impiis, & ſcæleſtis hominibus ſuppoſiti multi libri fuerunt in pernitiem, captionemque ſimpliciorum.*

salieſſen en el ſuyo: (24) *Le pareciò ſeria mejor ſeguir el ejemplo ſagrado del* 24
Bienaventurado Evangeliſta, el qual en el principio de entrambas obras Divinas inſcriviendo el nombre de Theophilo, aunque parece eſcriviò a un hombre, eſcriviò al amor de Dios, juzgando, que era digniſſimo dirigir al miſmo afecto de Dios ſus eſcritos, por el qual ſe avia impelido a eſcrivirlos. Particularidad tan ſingular, como advertida de pocos, deſvelando ſe los mas interpretes en examinar, quien fue eſte Theophilo, a quien dedicò San Lucas ſu Evangelio, y Actos de los Apoſtoles, y cuyo ſentir nò hace a nueſtro intento, para que nos baſta ſaber, tuvo Salviano por miſtico aquel nombre, aſegurando expreſò en èl ſu ſagrado Autor, avia ſido el amor de Dios la cauſa impulſiva, que moviò ſu pluma, a cujo ejemplo avia uſado de el de Thimotheo, para atribuir con el propio piadoſo dictamen al ſacroſanto honor de ſu Divinidad, el que de nuevo publicava, y aſſi dice: (25) *Porque aſſi como con* 25
la voz de Theophilo ſe exprime el amor, con la de Thimotheo ſe declara el honor de la Divinidad, y aſſi quando lées, que le eſcriviò Thimotheo a la Igleſia, deves entender, que el honor de Dios eſcriviò eſto a la Igleſia, ò que el miſmo honor de Dios embiò los eſcritos.

XIII El miſmo reparo advierte Joachin Camerario, aun ſin ofrecerſele la obſervacion de Salviano, y aſſi dice, ò eſcrive: (26) *Nò parece es eſta* 26
locucion de algun hombre particular, cuyo nombre propio fueſſe Theophilo, ſinò de todos aquellos, que eſtavan inſtruidos en los miſterios de la Religion Chriſtiana; y nò ſe deve tener eſto por deſviado, aviendo ſeguido Athanaſio la locucion miſma; pues en los libros de la Encarnacion llama indiſtintamente Macarion, y Philo Chriſton, y algunas veces junta entrambos vocabulos, con los quales nò comprehende algun varon particular, ſinò abraça indifinitivamente a qualquier hombre piadoſo, y Chriſtiano verdadero; circunſtancia, que ſe hace mas conſtante, reconociendo el intento, porque San Athanaſio dirige ſu obra a *Macario*, que denota lo miſmo, que *Bienaventurado*, y a *Philo Chriſto*, que ſignifica *Amante de nueſtro Redemptor;* pues nò es otro, que dar a entender, que la bienaventuranza de eſte mundo conſiſte en al prompta obſervancia de nueſtra Santa Fé, como ſe infiere de David, (27) 27
y San Pablo, (28) y explican San Geronimo, San Juan Chriſoſtomo, y 28
Theophilato, la qual nos reduce a feliz eſtado amantes de Chriſto; ſin cuyas circunſtancias, ni ſe pueden percibir, ni merecen entender ſus ſagrados Myſterios, y aſſi concluye ſu diſcurſo, diciendo: (29) *Para el examen de* 29
las Eſcrituras, y ſu verdadera inteligencia, es neceſaria buena vida, animo puro, y la virtud, que ſe adquiere por Chriſto, para que corriendo el entendimiento por ſu arcaduz, pueda alcançar lo que conviene, en quanto le es licito a la naturaleça humana entender la Divina; porque ſin conocimiento puro, y imitacion de los Santos, ninguno comprehenderá las palavras de los Santos:

(24) Salvianus ibidem: *Optimum fore credidit, ut Beati Euangeliſtæ ſequeretur exemplum, qui in utroque divini operis exordio Theophili nomen ſcribens, cum ad hominem ſcripſiſſe videatur, ad amorem Dei ſcripſit, hoc ſcilicet, digniſſimum eſſe judicamus, & ad ipſum affectum Dei ſcripta dirigeret, à quo ad ſcribendum impulſus eſſet.*

(25) Idem ibidem: *Nam ſicut Theophili vocabulo amor, ſic Thimothei honor divinitatis exprimitur. Itaque cum legis Thimotheum ad Eccleſiam ſcripſiſſe, hoc intelligere debes pro honore Dei ad Eccleſiam ſcriptum eſſe, imo potius ipſum honorem Dei ſcripta miſiſſe, quia recte ipſe ſcripſiſſe dicitur, per quem factum eſt, ut ſcriberetur.*

(26) Camerarius in cap. 1. ỳ. 1. Euangelii Sancti Lucæ: *Non videtur eſſe hæc proſphonenſis certi cujuſdam hominis, cujus nomen proprium fuerit Theophilus, ſed eorum omnium, qui Chriſtianæ Religionis ſacris fuerant initiati. Nec debet id inſolens videri, cum ſimili proſphoneſei uſus ſit Athanaſius. Nam in libris de Incarnatione indiſcriminatim Macarion, & Philochriſton, vocat interdum, utrumque vocabulum conjungit, quo non certum aliquem virum, ſed indefinite, quemlibet pium, & vere Chriſtianum hominem compellat.*

(27) Pſalm. 1. ỳ. 1.

(28) S. Paulus ad Galat. cap. 4. ỳ. 15.

(29) S. Athanaſius de Incarnat. pag. 81. Edit. Camelianæ: *Ad Scripturarum indaginem, verumque intellectum, opus eſt vita proba, animo puro, & virtute, quæ ſecundum Chriſtum eſt, ut mens per ejus tramitem decurrens, ea, quæ expetit, ad ipſum poſſit, quatenus fas eſt humanam naturam divina intelligere. Nam ſine pura mente, & Sanctorum imitatione nemo comprehenderit Sanctorum verba.*

tos: cuyo presupuesto, como precisamente necesario para penetrar los Mysterios Sagrados, que se contienen en los libros Canonicos, compruevan difusamente sus Expositores, y entre otros Alphonso Salmeron, (30) y Martin del Rio. (31)

XIII Del sentir de Salviano, y de quien por ventura recibiò la noticia, de que el Theophilo de San Lucas era nombre compuesto, y nò propio, fue San Ambrosio, pues explicando su Sagrado Evangelio, dice: (32) *Fue escrito el Evangelio a Theophilo, esto es, al que ama a Dios, si amas a Dios, ati se escriviò.* Concepto de la propia suerte repetido de San Epiphanio, que igualmente asegura: (33) *Escrive San Lucas a cierto Theophilo, ò a todo hombre, que ama a Dios.* De la manera tambien, que antes de entrambos fue del mismo sentir Origenes. (34) Con que nò parece dudable, lo fue comun de los antiguos Padres, y primeros Expositores de las Sagradas letras, se valiò San Lucas de la composicion mistica de el nombre de *Theophilo*, para expresar los fieles amantes de Dios. En la conformidad, que ultimamente refiere Juan Leusden, diciendo: (35) *Ay algunos, que juzgan se denotan con el nombre de Theophilo todos los fieles, porque todos los Christianos deven ser Theophilos, esto es, Amantes de Dios.* Y en essa consequencia puso Theophilo Raynaudo a su libro de San Juan Evangelista por titulo, *Theophilo*, esto es, *Amantes, y Amados de Dios.* Con el propio ejemplo, que introdujeron, San Athanasio los nombres de *Macario* bienavènturado; *Philochristo*, Amante de Christo, y Salviano el de *Thimotheo*, que, como dejamos reconocido, denota el que honra a Dios.

XV Con el presupuesto acreditado con tan autenticos, y antiguos ejemplares, dudava yò, si se podia pasar a discurrir en nuestro caso con la paridad misma en el nombre de San Hierotheo, que se introduce, como Maestro del Autor, que formò los libros, que corren por de el Areopagita; pues denota lo propio, que consagrado a Dios, como compuesto de los dos terminos *Hieros*, que significa *Sagrado*, en la acepcion, que se llaman los Templos *Hierosdomos*, Casas Sagradas; y de *Theos*, con que se expresa en Griego a Dios; demanera que se diesse a entender en la mysteriosa formacion de esta voz, que la resignada voluntad, con que se dedicò su artifice a las especulaciones Divinas, ilustrò su entendimiento, para formar tan delicados, y sublimes conceptos. Por cuya razon devia reconocer por este medio su enseñança a tan sobrenatural impulso, en cuyo credito se podian repetir las palavras de Salviano (36) congruentemente, pues juzgo aquel Escritor, que aviendo compuesto su libro en honor de Dios, avia dedicar su titulo al mismo honor de la Divinidad.

XVI La misma deducion se infiere de los proprios escritos del Areopagita, en que aviendo ponderado la excelencia de los de San Hierotheo, concluye es solo su animo: (37) *Distinguir, y explicar, lo que se ofrece en ellos, tratado en sutil compendio por el verdaderamente Hierotheo*, que equivale lo propio, que si dijera por el, que de todo punto está consagrado a Dios, segun le traduje Marsilio Fiscino, ò como explica Pachimeres, *por el sumo, y divino Varon*, que esso denotan las palavras Griegas, *to, Hiero, cai, theyo andri.* Entendiendo el nombre *Hieros* en la misma acepcion, que *Megas*, demanera que signifique *Sumo*, ò *Grande*; y de la suerte que explican sus Escho-

(30) Salmeron in Prolegom. 1.

(31) Del Rio in Pharo Sacr. Script. c. 2.

(32) S. Ambrosius Proœmio in Lucam: *Scriptum est Euangelium ad Theophilum, hoc est, ad eum, quem Deus diligit, si Deum diligis, ad te scriptum est.*

(33) Epiphanius hæresi 51. *Theophilo cuidam, seu omni homini diligenti Deum.*

(34) Origines in Lucam.

(35) Leusden in Philo Hebræo Græco dist. 18. sect. 2. num. 17. *Sunt nonnulli, qui putant Theophili nomine denotari omnes fideles, nam omnes Christiani debent esse Theophili, hoc est, Dei amantes.*

(36) Salvianus ubi supra: *Congruum siquidem scriptor ille existimavit, ut cum in honorem Dei libellos scriberet, ipsi divinitatis honori titulum consecraret,*

(37) Dionysius de Divinis Nominibus cap. 3. §. 3. *Ea quæ a vere Hierotheo subtili sane compendio tradita sunt, distinguentes, atque explanantes.*

Escholiadores Griegos el *Hieri cnephas* de Homero, que a la letra suena' *divinas nieblas*: como si dijera, *to mega caibathy*, grande, y profunda; assi como Virgilio llamò *hambre sagrada* al desmedido, y cudicioso anhelo, con que apetecen el oro los mortales, sin que por esto se contradiga al sentir de los que pretenden denote lo mismo, que *execrable*, *ò infame.*

XVII Hace mas verisimil la conjectura precedente la estrañeça, que siempre ha hecho a los doctos el continuado silencio, con que omitieron los antigos la memoria de San Hierotheo, cotejado con la celebridad, con que se introduce en los escritos, que se publicaron por del Areopagita, sin poder comprovar nada, de quanto refieren, de tan preclaro Varon, con otro testimonio, que precediesse a su descubrimiento, y que aun despues de esparcida su noticia en tan largo curso de siglos, y Escritores, nò se aya hallado tan poco vestigio, ni circunstancia constante, ò subsistente, de que verificar la excelencia, que tan singularmente celebran de sus virtudes, y sabiduria. Assi escrive con admiracion Juan Morino hablando de los mismos escritos, que corren por de San Dionisio: (38) *Quien es (fuera de esto) aquel, en èl solo, tan famoso Hierotheo, y de quien mas frequentemente, y con mas evidencia hace memoria, que de San Pablo? Quien es este, que compuso tantos, y tan admirables libros de Theologia, los quales nò entendia Thimotheo, y apenas los percibia el mismo Dionisio. Del qual con todo esto, y de sus libros nò ay ninguna mencion, ninguna sombra, ninguna sospecha en los Autores Ecclesiasticos. Las obras de Dionisio, despues de quiñientos años de nacido Christo, aparecieron la primera vez en el orbe Christiano, publicandolas los Hereges Eutichianos; pero estas obras preclaras de Hierotheo hasta aora se esconden en las tinieblas, su mismo nombre incognito, hasta aora solo se conoce por la narracion de Dionisio. Ningun Catholico, ningun Herege hizo memoria suya. De lo poco, que de èl refiere Dionisio, se colige con evidencia es el estilo del Maestro sumamente semejante al del discipulo: apenas es tan semejante un huebo a otro, una leche a otra, tanto, que parecen forjados en un mismo molde.* 38

XVIII La celebridad de su magisterio, y la ponderacion de su gran sabiduria, tantas veces repetida de su discipulo Dionisio, dificultan harto la existencia del sugeto, que nos propone con el nombre de Hierotheo; pues si, como aseguran los Meneos, Menologios, y demas libros Ecclesiasticos de los Griegos, fue Areopagita, segun examinaremos despues, es preciso nò se huviesse convertido, hasta que predicò en Athenas San Pablo; porque siendo esta dignidad, nò solo la primera de su Republica, sinò la mas venerada de Grecia, ni podia haverla obtenido despues de Christiano, respecto de empiearse en atender a la pureça, y observancia del falso culto de sus vanas Deidades, por cuya razon compareciò el Apostol en el Senado Areopagitico a dar quenta de la Religion, que predicava; ni despues de conseguida era licito a ningun Areopagita desamparar la assistencia de su ministerio, ni salia de Athenas, en que residia su Consejo. Pues si fue convertido al mismo tiempo, que San Dionisio, como pudo ser su Maestro en la Theologia? Quando la aprendiò Hierotheo, para enseñarla a Dionisio? Si Dionisio fue instruido por San Pablo, y electo para primer Obispo de Athenas, quando fue su Maestro en las contemplaciones Theologicas Hierotheo? Como San Lucas,

(38) Morinus de Sacris Ordinationibus part. 2. cap. 6. num. 10. *Quis præterea est iste apud eum solum tam famosus Hierotheus, ipsius præceptor, cujus longe sæpius meminit, & multo evidentius, quam Sancti Pauli? Qui tam multos, & admirabiles Theologiæ libros composuit, quos S. Thimotheus non capiebat, ipse Dionysius vix caperet; de quo tamen, & ejus libris apud Authores Ecclesiasticos nulla mentio, nulla umbra, nulla suspicio. Dionysii opera post annos à nato Christo quingentos publicantibus Hæreticis Eutychianis, orbi Christiano primum innotuerunt. At præclara ista Hierothei opera hactenus in tenebris delitescunt; nomen ipsius hactenus incognitum sola Dionysii narratione notum. Nulli Catholici, nulli Hæretici unquam meminerunt. Stylus autem Magistri stylo discipuli simillimus, ut ex pauculis, quæ ab eo refert Dionysius, evidenter colligitur ovum ovo, lac lacti, vix similius, itaut videantur in eodem ludo instituti.*

que refiere la conversion del discipulo, siendo tan aventajado en sabiduría, igual en dignidad, y precisamente por el orden de las noticias, que ofrece Dionisio, mas antiguo su Maestro Hierotheo, nò especifica su nombre, quando refiere los que convertiò el Apostol? Tenemos de aquellos quatro siglos antecedentes, y subsequentes tanta copia de Escritores de todas Provincias, de todas Religiones, de todos Dialectos, y en ellos conservada la memoria de inmensidad de nombres propios, Gentiles, y Christianos, sin que en ninguno se ofrezca, como tal el de Hierotheo, ni antes, que floreciesse el nuestro para justificarle comun entre los Griegos, ni despues en testimonio, de que se conservava repetido en honor de tan ilustre, y esclarecido varon. Pues quien dejará de estranar esta irregularidad, raras veces advertida, en otro sugeto aun menos noble, y conocido?

XIX Por otro lado he visto discurrir a hombres doctos, convencidos de las mismas razones, para procurar dar salida a la omision, ò olvido tan continuado del nombre de Hierotheo en los cinco primeros siglos de la Iglesia, y a la repugnancia de su Magisterio, pareciendoles era el mismo sugeto, que 39 San Juan celébra con el de Nathanael, (39) que reconociò a Christo por 40 verdadero Messias, y que mereciò dijesse de èl nuestro Redemptor: (40) *Veis alli un verdadero Israelita, en quien nò ha ningun engaño*; que explican los Expositores, siguiendo la version Siriaca, como se dijera: (41) *Verdadero hijo de Israel, ò de Jacob su padre, esto es, mantiene en la vida, y costumbres, el candor, simplicidad, y santidad de Jacob.* Y a quien 42 despues quenta el mismo Evangelista (42) entre los Apostoles, quando se les apareciò Christo estando pescando, cuya memoria nò se ofrece celebrada, ni en Escritor alguno de los antiguos, ni en ningun Martyrologio Latino, por cuya razon creyeron algunos era el mismo sugeto, que San Bartholomè Apostol, y otros le tienen por San Ursino, como refiere Henrico 43 Mauroy, (43) y parece de la Historia de los Obispos de Besier, (44) 44 que publicò Labè, examen ageno de nuestro intento, pues nos basta a reconocer el motivo de los que quieren sea el Hierotheo de San Dionisio, teniendo por equipolentes, ò de igual significacion estos nombres cada uno en su lengua, pareciendoles es lo mismo en la Griega, de quien procede el de Hierotheo, que el Nathanael en la Hebrea, de quien se origina, añadien- 45 do la excelencia de su sabiduria, porque San Augustin dice (45) fue excluido del Apostolado, para convenir con las circunstancias, que San Dionisio pondéra de su Maestro; con que les parece salvan las dificultades precedentes al tiempo de la conversion, que le señalamos en Athenas, con saber avia reconocido tantos años antes Nathanael a Christo por Hijo de Dios. Su ciencia legal, y continua comunicacion con los Apostoles, le dejavan capaz de aver podido instruir a San Dionisio en los mas reconditos Mysterios de la Sagrada Theologia, la sencillez, integridad, y pureça de animo, de que le celebrò el Salvador, adequadissimamente se proporciona con las contemplaciones mysticas, y extaticas, que le atribuye su discipulo. Y assi les parece salvan tambien con la diferiencia de los nombres Hebreo, y Griego el silencio de entrambos en los Escritores de aquellos primeros siglos desconociendo los Hebreos el de Hierotheo, y estrañando los Griegos el de Nathanael.

XX Este dictamen fuera sin duda verosimil, si nò le contradijessen tres requisitos igualmente probables, y acreditados de mas solidos fundamentos. Porque en primer lugar el nombre Hebreo de Nathanael con toda propiedad significa *Dado de Dios*. Y assi le corresponden en Griego con mas proporcion los de *Dositheo*, *Dorotheo*, *Theodoro*, y *Theodosio*, que el de Hierotheo,

(39) San Juan cap. 1. a vers. 49.
(40) Ibidem ỳ. 47. *Ecce verè Israelita, in quo dolus non est.*
(41) Cornel. â Lapide in Joann.
(42) Idem Joann. cap. 21. ỳ. 2.
(43) Mauroy in Apolog. 1. pro Judæis cap. 6.
(44) Histor. Bituricensis cap. 1.
(45) S. August. in Psalm. 65. & super Joann. tract. 17. cap. 1.

theo, que, como dejamos advertido, denota consagrado a Dios. La circunstancia de Areopagita, que le atribuyen los Meneos, los Menologios, y libros Ecclesiasticos de los Griegos, precisamente excluye nò pudiesse aver sido Hebreo, ni menos Nathanael, tan observante de su Ley antigua, antes de conocer a Christo, que mal podia corresponder al elogio, con que le celébra Christo, la funcion de Areopagita destinada a la conservacion de los ritos Gentilicos; ni despues de Christiano se le puede atribuir semejante empleo, sin ofender la pureça de su Religion. En tercer lugar se ofrece en el Menologio de Sirleto, equivocando con San Simon Zelotes, assi a 22. de Abril, en que se le ofrece culto con las palavras siguientes: (46) *El mismo dia* (se celébra la memoria) *del Santo Apostol Nathanael, que fue Simon Zelotes*; como tambien a 10. de Mayo, en que se hace la Comemoracion de San Simon, especificando las Provincias, en que predicò; por donde con toda distincion se percibe, nò pudo ser el Hierotheo de Dionisio, que, como tantos aseguran, y veremos despues, fue tambien Obispo de Athenas. Dice pues el Menologio: (47) *El Santo Apostol Simon Zelotes; este Simòn se llamò Nathanael, el qual esparciò la predicacion de el Evangelio en toda la Mauritania, y Region de Africa, ultimamente partido a Bretaña, aviendo ilustrado a muchos con la palavra del Evangelio, crucificado de los Infieles, fue sepultado alli, y tuvo las costumbres semejantes al Zelo, que denotava su nombre.* Y Pedro Equilino dice descansa su Cuerpo en la Ciudad Tungrense; (48) con que nò parece dejan todas tres circunstancias verisimilitud ninguna a la conjectura precedente de la uniformidad del sugeto conocido con los dos nombres de Nathanael, y Hierotheo, entre Hebreos, y Griegos, y queda mas verosimil la composicion mystica precedente que demonstramos. 46 47 48

XXI Este sentir, aunque parece contradice la existencia de San Hierotheo, solo mira a negar huviesse havido en la primitiva Iglesia sugeto, que tuviesse tal nombre propio, sin oponerse de ninguna manera a la certidumbre del objecto, que con èl se expresa en el Martyrologio Romano; cuya autoridad, aunque disputable en quanto a las circunstancias historicas, que refiere de los Santos, y de que solo hablan Phelipe Ferrario, Lucas Holstenio, Antonio Caraciolo, Francisco Combefis, Vicencio Baronio, y quantos se apartan de su sentir, es de certidumbre, aun mas que moral, en lo que mira a la subsistencia de las personas, a que ofrece el culto, como requisito tan substancial de la Religion, en que sin temeridad notoria (y semejante a la de Pedro Molineo, Ministro Calvinista en Sedan, (49) tan dignamente impugnado de Hermano Crombach) (50) nò se puede suponer errase la Iglesia Romana, que le aprueva, y manda venerar, quantos en èl se contienen, como despues de otros con mas expresion, y solidès comprueva eruditamente Don Pedro Fernandes del Pulgar, Canonigo Penitenciario de la Iglesia de Palencia, y digno de mayores honores, por sus muchas letras, consumado juicio, y singular virtud. 49 50

XXII Para que mejor se perciba la distincion precedente, es necesario advertir ay gran diferencia de la certidumbre del objecto, a quien se dá culto en el Martyrologio Romano, en que nò parece puede errar la Iglesia, como substancialmente perteneciente a la pureça de nuestra Religion, del nombre, con que se senala la persona, y de las circunstancias, que se refie-

(46) Menolog. Græc. Sirleti die 22. Aprilis his verbis. *Eodem die Sancti Apostoli Nathanaelis, qui fuit Simon Zelotes.*

(47) Idem Menolog. Sirleti die 10. Maii: *Sancti Apostoli Simonis Zelotæ. Hic Simon est Nathanael appellatus, qui Euangelii prædicationem in omnem Mauritaniam, & Aphrorum regionem Sparsit. Postremo Britaniam profectus, cum multos Euangelii verbo illustraret, ab infidelibus crucifixus, illic sepultus est, qui moras habuit Zelo, quem nomine præferebat.*

(48) Petrus de Natalibus lib. 1. cap. 9. Cathalogi Sanct.

(49) Molineus de Novitate Papatus lib. 7. cap. 5. & in Scuto Fidei lib. 1. fut. 16.

(50) Crombach in Vindiciis S. Ursulæ lib. 2. cap. 3. & in Hist. trium Regum tom. 1. lib. 2. cap. 1.

ren ſuyas, como procedidas de noticias humanas, ſugetas a equivocacion, y engaño; y por eſto cada dia ſe corrigen, ſe omiten, ò ſe añaden, ſin que la ignorancia del nombre, ò la variedad, con que ſe ſeñala, el de muchos ò deſconocidos, ò diſputables, derogue la exiſtencia real del objecto, a quien ſe ofrece el culto; como ſe reconoce de tantos, como haſta oy ſe conſervan venerados ſin expreſion de ſus nombres, comprehendidos, ò en numero cierto, como los treinta ſoldados, que padecieron en Roma en el Imperio de Diocleciano, a quien ſe dá culto al primero de Enero; los quarenta de Africa a doce del miſmo mez; y el ſiguiente dia otros quarenta ſoldados tambien, que lograron igualmente en Roma la corona en el Imperio de Galieno. Y quantos de la propia ſuerte ſe ofrecen ſin nombres expreſos contenidos en mayor, ou menor numero, pero determinado, ò por ſu gran muchedumbre celebrados con la exageracion de inumerables; como los de Treveris a ſeis de Octubre, y los nueſtros de Zaragoça a tres de Noviembre; cuya ignorancia de nombres de ninguna manera deroga la certidumbre de ſu exiſtencia, ni la verdad objectiva de ſu culto.

XXIII Con que ſin tocar en el reſpecto devido a la Igleſia, ni en la ſubſiſtencia de la perſona, a quien con el nombre de Hierotheo ofrece culto en ſu Martyrologio, ſe puede diſcurrir, y dudar, ſi es miſtico, y nò propio de algun ſugeto, aunque introducido para expreſar algun Santo, y cierto, pero deſconocido; de la manera que ſe vale de el de Adaucto a treinta de Agoſto, (51) para exprimir el de aquel Chriſtiano, que ſe ofreciò al martyrio en compania de San Felix en Roma, en el Imperio de Diocleciano, y Maximiniano, añadiendo, que ignorando los Chriſtianos ſu nombre, le llamaron Adaucto, porque ſe augmentò a la corona de San Felix.

XXIV Sin embargo reconozco, y confieſſo, nò baſta la debilidad de ſemejantes conjecturas, aunque mas adornadas de veroſimilitudes aparentes, para introducir por ellas, como ciertas, la negacion abſoluta, de que huvieſſe avido ſugeto llamado Hierotheo por nombre propio, deviendo juſtamente preferir la afirmativa de tantos, como le celebran, deſde el ſetimo ſiglo por Varon iluſtre en virtud, y letras, cuyo dictamen ſeguiremos ſin contradicion, paſando a reconocer las circunſtancias, que nos ofrecen ſuyas, por el orden, a que las redujo el artifice del mentido Dextro.

CA-

51 (51) Martyrolog. Roman. 30. Auguſti: *Hujus nomen ignorantes Chriſtiani Adauctum eum appellarunt eo, quod S. Felici auctus ſit ad coronam.*

CAPITULO II.

Varias Patrias de San Damaso en Dextro, y con que motivo. Morales fue el primero, que hizo a San Hierotheo Español. Engaño suyo de los Autores, con que lo comprueva. Nò pudo San Pablo en Athenas convertir a San Hierotheo. Que año estuvo en España el Apostol. Quando vino a España. Morales confundiò a Hierotheo con Philoteo. De su equivocacion se tomò en Dextro la circunstancia de celebrar a San Hierotheo por Español.

I A La noticia, que nos dá Dextro del nombre de San Hierotheo, se sigue la especialidad de su naturaleça, expresada con suma concision, porque solo dice era de *Nacion Español*, porque nò se avian introducido, quando se escriviò, mas especiales señas de su nacimiento, aviendo sin embargo dado motivo tan cortos terminos, para que por ellos se adelantassen muchos a celebrarle como propio de diversas Ciudades de España; asentando, como presupuesto inegable, en credito suyo, la naturaleça, que le señalava; en cuyo principio se haria creible la circunstancia particular de su nacimiento, que cada una deseava atribuir a su Patria. Y para que nò parezca procede esta advertencia de malicioso reparo mio, se justificará con otro ejemplar semejante, del qual se convence (antes que lleguemos a descubrir el origen, de que nace contar por nuestro a San Hierotheo) se fue formando el Chronicon, que se publicò por de Dextro, de observaciones tan modernas, como la que diò motivo a la clausula, sobre que discurrimos, y que faltar en ella el lugar particular, en que naciò San Hierotheo, se ocasionò de nò averle aun supuesto, quando se forjava.

II Obtuvo el Pontifice San Damaso Español la Cathedra de San Pedro hasta el quinto año del Emperador Theodosio el Grande, en que muriò a onze de Diciembre el de 384. de nuestra Redempcion, y solo ocho antes que San Geronimo celebrasse entre sus Escritores Eclesiasticos a Dextro por Varon claro; con que se reconoce con toda evidencia florecieron a un tiempo San Damaso en Roma, y Dextro en España. Quien pues con este presupuesto tan constante dudará supiesse Dextro mejor, que otro ningun Escritor, la verdadera naturaleça de San Damaso, si fue Español, y concurriente suyo? Pero oygamos sus palavras, segun se ofrecen en las impresiones de Zaragoça, y Madrid; dicen pues, que el año 366. *A Liberio sucediò Damaso natural de Madrid, otros le hacen Lusitano de Igeditania, otros Tarraconense.* (1) Notable falta de curiosidad muestra en ellas nuestro Escritor, pues a un Varon tan celebrado de San Geronimo, San Agustin, San Ambrosio, Simacho, y Optato Milevitano, que florecieron en su tiempo, y cuya memoria, aun siendo Gentil, se ofrece en Amiano Marcelino, le ignorò la verdadera Patria; y escriviendo en España, de donde era natural, nò procurò saber de los que le conocieron, en que lugar naciò un Pontifice Sumo, que obtuvo diez y ocho años la Cathedra de San Pedro. Y aviendo nacido Dexrro por su mismo computo el segundo año de su Pontificado, decir

(1) Dext. ann. 336. *Liberis successit Damasus ex Mantua Carpentanorum. Alii faciunt ex Idegiditana Lusitanum, alii Tarraconensem.*

decir corria deſde ſu tiempo la duda, con que habla, aunque le apunta Ca-
2 ro, nò le ſatisface a Bivâr, pareciendole: (2) *Nò pudo eſcrivirle Dextro, pues ſiendo contemporaneo de Damaſo, y educado en la miſma Provincia de Eſpaña, y tambien en Roma, nò pudo ignorar la verdadera Ciudad, en que naciò, para dejarlo en queſtion.* Y con eſte principio corta la clauſula, y ſolo pone en ſu Dextro la primera parte, que dice: *A Liberio ſucediò Damaſo de Madrid.* Sin embargo nò procede de omiſion, ſinò de particular cuidado la diferencia, con que ſe ofrece eſta noticia en el nueſtro Dextro, y aſſi ſerá juſto, que para eſcuſarla deſcubramos el myſterio.

III Comun achaque ha ſido en todas las Naciones procurar los modernos, que eſcriven ſus Hiſtorias, atribuir con ligeras conjecturas a aquellos lugares, a que tienen mas cariño, ò mas particulares obligaciones, las glorioſas memorias, que ſin mayor eſpecialidad refieren en general los antiguos a ſus Provincias; con eſte principio Lucio Marineo Siculo, como Chroniſta
3 del Emperador Carlos V. celebrò a San Damaſo por natural de Madrid, (3)
4 aſegurando lo acreditavan aſſi muchos. Onuphrio Panuino, (4) y Rafael
5 Volaterrano (5) le llevan a la Ciudad de Egitania, Epiſcopal antigua en la Provincia de Luſitania, y ultimamente Pedro Anton Beuter dice naciò en
6 Tarragona, (6) ſin embargo Juan de Roca Catalan (7) alegura por conſ-
7 tante era natural de *Arguelagius* cerca de Beſalù, en la conformidad, que
8 refiere Vicente Domenec; (8) y Geronimo Pujades (9) acredita con las
9 lecciones del Breviario antiguo de Barcelona, naciò en el Territorio de Ampurias. Con eſtas noticias, que todas precedieron a la publicacion de Dextro, nò quiſo ſu Autor dejar quejoſo a ninguno de tantos pueblos, como le defendian por ſuyo, continuando el miſmo dictamen, que obſervò en las demas clauſulas de ſu Chronicon, procurando ſiempre con ellas grangear intereſados, que ſalieſſen a ſu defenſa, para que corrieſſe mas plauſible; y aſſi como Toledano ſe inclinò a Madrid, repitiendo el miſmo dictamen en Luitprando, y Juliano; pero por nò prejudicar a Portugal, añadiò: *Le hacian otros Luſitano de Idegitania*; y deſeoſo tambien de cumplir con los Catalanes, concuerda ſus opiniones ſin impugnar ninguna, diciendo: *Le tenian otros por Tarraconenſe.* Siguiendo la explicacion de Geronimo Pujades, que dice: *Era el penſamiento de Pedro Anton Beuter hacerle de la Provincia Tarragoneſa, que es la citerior, y nò de la miſma Ciudad de Tarragona.* Y pudole ſeguir, porque Pujades ſe imprimiò el año de 1609. y Dextro nò ſe diò a la eſtampa haſta diez deſpues.

IV Quien pues con tan patente deſengaño dejará de conocer la razon, de que procede eſta cortedad, con que habla Dextro de la naturaleça de San Hierotheo, ſin explicar el lugar, en que naciò tan contra el eſtilo, que ſigue, con las demas particularidades, que tan por menor advierte en quantas noticias refiere. Haſta entonces ſolo ſe avia eſcrito, que San Hierotheo era Eſpañol, aunque tampoco antes a ſu publicacion, como inmediatamente demonſtraremos, y aſſi nò tuvo de quien copiar ſu Autor el ſitio, en que naciò, aunque deſpues ha corrido con la diverſidad, que veremos; porque nò ay duda, que ſi oy formára eſta clauſula, procurára cumplir con Ampurias, con Ecija, con Arjona, y con Segovia, que le defienden ſuyo; de la miſma manera, que logrò con la que habla de San Damaſo, intereſar a Caſtilla, Portugal, y Cataluña, para que ſalieſſen a ſu defenſa; con que aviendo reconocido el motivo, de que procede la omiſion de lo que nò dijo, paſaremos

(2) Bivâr in Dext. num. 3. *Quandoquidem Dexter ea ſcribere non potuit, qui Damaſi Coevus exiſtens, & ejuſdem Provinciæ, id eſt, Hiſpaniæ, ac Romæ ibidem educatus ignorare non potuit veram urbem nativitatis ipſius, ut id ſub quæſtione relinqueret.*

(3) Siculus lib. 2. Hiſt. Hiſpaniæ.

(4) Panuinus in Damaſo.

(5) Volaterranus lib. 2. cap. de Hiſpania.

(6) Beuter lib. 1. cap. 25.

(7) Roca en ſu libro de quentas.

(8) Domenec Santos de Cataluña a 3. de Mayo.

(9) Pujades Hiſt. de Cataluña lib. 5. cap. 14.

remos a descubrir el origen, que tuvo lo que dijo.

V El primer Autor Español, que celebrò por tal a San Hierotheo, fue Ambrosio de Morales, aunque como cosa tan nueva, y desconocida, le pareciò preciso acreditarla con algun testimonio antiguo, copiaremos sus palavras, para que se perciba el fundamento, con que las expresó, dice pues: (10) *Nò se podia acabar de decir, sinò con mucha prolijidad, lo que* 10
los Autores Griegos, que escrivieron comentarios sobre San Dionisio, encarecen de la doctrina del divino Hierotheo: y es grande su testimonio, porque por el nombre, que es Griego, le pudieran contar por de su tierra, si la fuerça de la verdad nò los necesitára a darsele a la nuestra, y ellos son los que afirman, que fue Español, y que lo convertiò acá, y lo llevò consigo el Apostol San Pablo. Lo mismo escriviò Simon Metaphrastes, aunque el nombre está alli errado, y trocado en Philotheo, como tambien lo está en algunos de los comentadores Griegos de San Dionisio; mas en otros, y en sus Vidas principalmente, y en las mismas obras de San Dionisio está Hierotheo, como deve estar.

VI Este es el unico fundamento, a que se reduce la mas antiga, y autentica noticia, de que San Hierotheo fue Español, y por donde la introdujo Higuera en su Dextro, como despues veremos, y assi será preciso dividirla en partes para examinarla mejor. La primera, en que pondéra, quanto celebran los comentadores Griegos de San Dionisio a su Maestro San Hierotheo, como constante, nò ay para que detenernos a comprobarla, con que pasaremos a reconocer la seguridad, con que afirma, convienen los mismos comentadores Griegos, en que fue Español, con cuya autoridad, como tan suficiente, le introdujo Morales por nuestro en su Historia.

VII La ingenuidad, y diligencia, con que escriviò nuestro Chronista, ni puede ser mas legal, ni mas exacta, sin embargo le faltò la memoria en esto, que asegura, segun viene generalmente reconocido de quantos con reparo han deseado examinar lo que dice; assi lo notò primero Juan Lorino, (11) pues hablando del mismo San Hierotheo, advierte nò hallò en Meta- 11
phrastes, ni en otro, lo que Morales escrive de su Patria en España. El propio reparo se ofrece repetido en el Padre Martin de Roa con las palavras siguientes: (12) *Del suelo de su nacimiento afirman constantemente los inter-* 12
pretes Griegos de San Dionisio Areopagita, que fue España. Assi lo refiere nuestro Chronista Ambrosio de Morales, y otros muchos con èl, bien que yò hasta aora nò lo he visto en los que he leìdo.

VIII Para ocurrir a este desengaño, y salvar a Morales, reconociendo Bivâr, que en los Comentarios impresos de San Dionisio nò se hallava tal noticia, supuso la avia encontrado su primer introductor en los manuscritos del Escorial, assi escrive refiriendo los que hacen a San Hierotheo Español: (13) *Y el que se aventaja a todos Ambrosio de Morales en el libro nono de* 13
su Historia, refiriendo por su sentencia, y la nuestra a los antiguos comentadores Griegos de San Dionisio, que èl mismo avia leìdo en la libreria Real del Escorial. Con este artificio han procedido siempre los defensores de Dextro, torciendo el sentido a las mismas autoridades, de que se valen, porque Morales solo dice, que los Autores Griegos, que escrivieron Comentarios sobre San Dionisio, son los que afirman, que fue Español. Y hallando-se impresos, y comunes a todos Maximo, y Sincelo, sin que hasta aora sepamos se conserven otros, ni en el Escurial, ni en otra libreria de Europa, es conocido testimonio el que le llevanta, y que inmediatamente desvaneciò Colmenares, emprendiendo reconocer por su misma persona los manuscritos del Escurial, (14) para acreditar con mayor firmeça esta opinion, 14
que

(10) Morales lib. 9. Hist. cap. 12.

(11) Lorinus in Acta cap. 17. ỳ. 24. *Apud Metaphrastem, aliosve non invenio, quod Morales scribit de Patria Hispanensi.*

(12) Roa Hist. de Erija lib. 2. cap. 4.

(13) Bivâr in Dext. ann. 71. num. 3. pag. 168. ỳ. Quod ad historiam: *Et quod cæteris præstat Ambrosius Morales lib 9. suæ Hist. referens pro sua, & nostra sententia veteres Græcos Sancti Dionysii Commentatores, quos ipse in Bibliotheca Regia Escorialis legerat.*

(14) Colmenar. Hist. de Segovia c. 4. §. 6.

que ſin embargo ſigue en ſu Hiſtoria, aunque advirtiendo en ella: *En todo lo que haſta aora ſe ha impreſo de Michael Sincelo, Maximo, y Jorge Pachimeres, nò ay noticia de ſu Patria, ni aun en los manuſcritos, que permanecen en la gran libreria de San Lorenço el Real. Antes Simon Metaphraſtes en una larga Oracion Attica, que eſcriviò de nueſtro Hierotheo, la qual eſtá en las obras de Metaphraſtes, que manuſcritas en Griego en diez, ò en doce tomos grandes de pergamino, eſtan en la miſma libreria de San Lorenço, confieſſa, que ignora ſu Patria, y padres, y modo de criança, por nò aver leìdo Eſcritor alguno, que lo dijeſſe.*

IX Nò me detendré a confutar las futiles evaſiones, con que han procurado mis impugnadores a ſatisfacer tan notoria evidencia, porque, como eſ-
15 crive Pedro de Haloix: (15) *A lo que ſe refiere de los comentadores de San Dioniſio reſpondo, que es enteramente vano jactarſe de lo que nò ſe puede comprobar.* Y deſpues de aver repetido la concluſion miſma, de que nò ſe ofre-
16 ce en ninguno la eſpecialidad, que aſegurò Morales, concluye: (16) *Si por ventura ſe eſconde otro, ſaque-ſe a luz, ò por lo menos produzcanſe ſus palavras libres de ſoſpecha; pero haſta aora ningunas ſe han publicado, ni ſi las huviera, dejara de copiarlas la ſingular diligencia en defender a Dextro de Franciſco de Bivâr.* Y aſſi Don Diego de Eſcolano, Arçobiſpo de Granada, con toda ingenuidad confieſſa el engaño de Morales, y la inadvertencia de quantos conociendole le ſiguen, y ſin embargo de mantener el miſmo
17 dictamen, de que San Hierotheo fue Eſpañol, exclama diciendo: (17) *Por ventura nò es patente el error de los Autores? Y quanta ceguera, que pongan por firmes, y ciertas las coſas alomenos dudoſas, quando nò queramos llamarlas falſas, dando ocaſion, a que incurran otros con el miſmo error, teniendo por cierto, lo que es falſo?*

X La miſma evidencia ſe percibe de las circunſtancias, que añade Morales, pues hablando como vimos de la excelencia, con que celebran a San Hierotheo los comentadores de San Dioniſio, dice: *Y ellos ſon los que afirman, que fue Eſpañol, y que lo convertiò acá, y lo llevò conſigo el Apoſtol San Pablo.* Luego eſte Hierotheo, de que hablan los comentadores, a que ſe refiere Morales, nò pudo ſer el Maeſtro de San Dioniſio Areopagita? Luego tampoco es èl, a quien celebran? El miſmo Morales nos ha de ofrecer la prueva de eſta concluſion, que procuraremos dejar notoria con toda brevedad.

XI Conſta del Evangeliſta San Lucas, que aviendo convertido en Athenas San Pablo a San Dioniſio Areopagita, paſó a Corintho: *Y hallando cierto Judio por nombre Aquila, de Nacion Pontico, que poco antes avia venido de Italia, y a Priſcila ſu muger, por aver mandado Claudio ſalir de*
18 *Roma a todos los Judios, ſe llegò a ellos.* (18) De eſte Edicto hace memo-
19 ria Suetonio Tranquilo, (19) y nueſtro Paulo Oroſio (20) refiere con au-
20 toridad de Joſepho le promulgò el año nono de ſu Imperio, que concurria en el 51. de nueſtro computo, en que tambien ſeñalan eſte ſuceſo el Venerable Beda, Adon Arçobiſpo de Viena, y Mariano Scoto, por cuya razon reduce el Cardenal Baronio, a quien ſiguen Tomáz Maſucio, y Pedro de
21 Haloix, (21) la jornada de San Pablo a la Ciudad de Athenas, y converſion

(15) Haloix in Notis ad cap. primum S. Hierothei: *Ad ſecundum quod de Græcis commentatoribus S. Dionyſii affirmatur, dico nimis vanum eſſe id jactare, quod probare non poſſit.*

(16) Idem ibidem: *Si quis alius lateat, prodatur in lucem, aut verba ſaltem non ſuſpecta proferantur; ſed nulla omnino adhuc prolata ſunt, nec ſi fuiſſent, ea tacuiſſet inſignis Franciſci Bivari pro tuendo Dextro diligentia.*

(17) Eſcolanus in Chron. S. Hierothei num. 13. *Nonne videtur, quam patens AA. error? Quanta cæcitas, ut pro firmis certis dubia ad minus res (ſi aut falſas dicamus) proponant, & offendiculum præbeant, ut alii in errorem labantur, falſum pro certo tenentes.*

(18) Actorum cap. 17. ỳ. 34. & cap. 18. ỳ. 2. *Et inveniens quemdam Judæum nomine Aquilam, Ponticum genere, qui nuper venerat ab Italia, & Priſcila uxore ejus (eo quod præcepiſſet Claudiũ diſcedere omnes Judæos à Roma) acceſſit ad eos.*

(19) Suetonius in Claudio cap. 25.

(20) Oroſius lib. 7. cap. 6.

sion en ella de San Dionisio al año inmediato de 52. diez años antes de su venida a España, de la qual nò hace memoria San Lucas, porque acabò la Historia Sagrada de los Apostoles con la prision en Roma de San Pablo, (presupuesto tan notorio, que nò se como nò se le ofreciò al Maestro Soto, poniendo en duda este viaje, porque nò le referia el Evangelista) el año 59. de Christo, como expresamente se induce de Eusebio, y San Geronimo, cuyas palavras explica, y comprueba Masucio; (22) sin embargo es 22
comun sentir de todos los antiguos Padres Griegos, y Latinos, que despues de Baronio (23) copiosamente recoje Fray Tomáz de Maluenda, (24) pasó 23
el Apostol a España, luego que saliò de la prision, que, como asegura San 24
Lucas, le durò dos años; (25) con que nò pudo llegar a nuestra Provincia 25
hasta el de sesenta y dos, diez despues de aver convertido en Athenas a San Dionisio.

XII La misma Chronologia con poca variedad sigue Morales, pues escrive: (26) *Bolviendo a San Pablo, pasados los dos años de su prision, el de se-* 26
senta de nuestro Redemptor fue dado por libre, esto se sigue de la buena quenta de arriba, y por ser cosa tan clara, nò es menester aqui nombrar muchos Santos, que lo dicen. Tambien muchos Santos escriven, que aora despues de suelto en Roma, vino el Apostol a España. Pues si nò entrò en España San Pablo hasta despues del año de sesenta, y convertiò entonces a San Hierotheo, precisso es sea distinto del que celébra San Dionisio por su Maestro en los principios de la Theologia; si tanto antes, como despues veremos, governava la Iglesia de Athenas; pues aun los mismos, que senalan por primer Prelado suyo a San Hierotheo, convienen le sucediò San Dionisio el año de 55. demanera, que nò puede aver duda, en que era yá Obispo siete años, antes que se convertiesse en España el Hierotheo, de que habla Morales; con que nò puede ser el mismo, que celébran San Dionisio, y sus comentadores. Assi lo reconociò Fray Juan de la Puente, quando escrive: (27) 27
Dizen que es Español, y añaden graves Autores, que le convertiò San Pablo predicando en este Reyno, esto segundo nò cabe en la buena Chronologia, como se dirá en otro lugar. Remite-se a la segunda parte de su conveniencia de las dos Monarquias, que hasta aora nò se ha impreso, aunque se conserva manuscrita en la libreria del Conde de Villa Umbrosa.

XIII Otra gravissima repugnancia se ofrece en el contexto de Morales, y que solo ella bastava para desestimar, quanto en èl refiere, en la conformidad que tienen advertido nuestros Escritores, y en essa consequencia le redarguye con la resolucion, que se sigue, Gregorio Lopes Madera: (28) *De-* 28
cir, que le convertiò en España San Pablo, es falso, y se convence por aquel lugar famoso de San Dionisio, donde muestra, que estava el dicho divino Hierotheo predicando, y enseñando en Jerusalem, antes que el mismo San Pablo viniera al Occidente. A lo mismo alude, y advierte el Padre Higuera en su Historia manuscrita de Toledo, de que tantas veces hicimos memoria en la primera Parte, diciendo: (29) *El Maestro Ambrosio de Morales dice, que* 29
es lo mismo Philotheo, que Hierotheo, y que assi de esta vez llegò de España San Pablo a San Hierotheo; bien se deja ver, quanto engaño sea esto, pues avia mas de trece años, que era convertido, segun queda dicho atrás; pero el mayor absurdo, que resulta de la sentencia de Morales, aunque le comprehenden entrambos en el modo de refutarle, nò le explican demanera, que se perciba su desproporcion, que Don Tomáz Tamayo expresa con las

(21) Baronius tom. 1. ann. 52. num. 1. Masucius in Vita Pauli lib. 5. cap. 2. & lib. 7. cap. 1. Haloix in Vita Dionysii Areopagitæ notat ad cap. 2.
(22) Masucius ibid. lib. 13. cap. 1.
(23) Baronius tom 1. ann. 61. num. 3.
(24) Maluenda de Antichristo lib. cap.
(25) Acta Apostolorum cap. 28. ỳ. 30.
(26) Morales lib. 9. cap. 13.
(27) Puente lib. 1. cap. 7. §. 3. de la Conveniencia de las dos Monarquias.
(28) Madera Discurs. del Monte Santo cap. 32. fol. 133.
(29) Higuera Hist. de Toledo part. 1. tom. 2. lib. 6. cap. 25.

palavras ſiguientes: (30) *Nò pudiendo entonces ſer la converſion de Hierotheo, ni en Eſpaña, donde el Apoſtol vino el año de 62. de Chriſto, y por lo menos, nò antes, y San Dioniſio Areopagita (como èl lo dice en el libro de los nombres Divinos) aſegura que ſe hallò al glorioſo tranſito de la Virgen San Hierotheo, eſto fue el año de 56. ò 57. pues como fue convertido el de 62? Diremos, que antes de ſu Bautiſmo, ſiendo aun Gentil, mereciò tal favor? Es grande abſurdo, y genero de impiedad.* Con mas templança deſcubrio el miſmo inconveniente el Padre Martin de Roa, hablando de la converſion de nueſtro Santo, pues ſolo dice: (31) *Quando, donde, y como ſe convertieſſe a la Fé, nò convienen los Eſcritores: afirman unos, que en Eſpaña en la predicacion del Apoſtol San Pablo, que aviendo ſido deſpues del tranſito de la Virgen, a que aſiſtiò, y acompañò a ſu entierro San Hierotheo, excluye preciſamente eſte penſamiento; que nò decia con la dignidad de aquella Señora, y mageſtad de aquel acto, que en èl ſe meſclaſſen Gentiles, y mas que con Celeſtiales Himnos la celebraſſen, como lo hizo San Hierotheo en compañia de los Apoſtoles.*

XIV Eſte deſcuido de Morales, ni procediò de ignorancia, ni de malicia, ſinò de pura equivocacion; porque hablando en Simon Metaphraſtes, (32) que lo acredita con teſtimonio de Euſebio, convertiò San Pablo en Eſpaña a Philotheo, Principe iluſtre, en la conformidad miſma, que refiere Juan Vaſeo (33) con el de Sofronio Patriarcha de Jeruſalem (y a quien celebran por Rey nueſtro Don Bartholomê de Caſtro (34) en la Oracion, que hizo a Urbano VIII. en nombre de Philipe IV. el ano de 1625. quando ſe le diò la obediencia por eſta Monarquia, Jacobo Fabro, y Hermano Combrach, (35) aunque nò ſê ſi con baſtantes fundamentos, pues corre con la nota de poco ſeguro eſte ſuceſo en el juicio de los atentos, en la conformidad, que advierte Tomáz Maſucio, (36) deſpues de Mariana) (37) tuvo por ſin duda eſtava errado el nombre en las copias, y que era el miſmo San Hierotheo, de que tanto hablavan San Dioniſio, y ſus comentadores; y aſegurando Sofronio, y Metaphraſtes era Eſpañol, le celebrò como tal, ſin prevenir la impoſibilidad, que reſultava de las circunſtancias de ſu converſion en Eſpaña, que referian los dos, para tenerle por el propio ſugeto, de que ſe hacia memoria en San Dioniſio, como expreſamente lo diò a entender el miſmo Morales, diciendo ſegun queda reconocido: *Lo miſmo eſcriviò Simon Metaphraſtes, aunque el nombre eſtá alli errado, y trocado en Philotheo, como tambien lo eſtá en algunos de los comentadores Griegos de San Dioniſio, mas en otros, y en ſus Vidas principalmente, y en las miſmas obras de San Dioniſio eſtá Hierotheo, como deve eſtar.* Por donde con toda claridad ſe percibe nò tuvo otro fundamento Morales para celebrar a San Hierotheo por Eſpañol, que la equivocacion referida de creer era el miſmo, que aſeguran convertiò San Pablo en Eſpaña, Sofronio, y Metaphraſtes, aunque llamandole Philotheo, ſin que aya teſtimonio alguno antiguo, de que verificar eſta circunſtancia, que ſe hace mas evidente con aver incurrido en la miſma inadvertencia el Doctor Valdes, aunque expreſandola demanera, que enteramente acredita ſu engaño, pues dice: (38) *Tambien eſcrive Sofronio Autor inſigne, que convertiò San Pablo a Philotheo varon Principe de la region de Eſpaña, a quien mas verdaderamente ſe llamara Hierotheo, pues*

(30) Tamayo Verdad de Dextro, Novedad 10.

(31) Roa Hiſt. de Ezija lib. 2. cap. 4.

(32) Metaphraſtes apud Surium 29. Junii.

(33) Vaſæus in Chron. Hiſpan. ann. 62.

(34) Caſtro in Oratione ad Urban. VIII.

(35) Faber in Epiſtola ad Romanos. Combrach Urſula vindicata lib. 2. cap. 23.

(36) Maſucius in Vita Pauli lib. 13. cap. 7.

(37) Mariana lib. 4. de la Hiſt. de Eſpaña cap. 3.

(38) Valdes de Præcedencia Regis Hiſpaniæ cap. 6. num. 27. *Item Sophronius Auctor inſignis, quod Paulus Philotheum regionis Hiſpaniæ Principem virum convertit, quem Hierotheum appellare verius eſt, cum ſit vox Græca Theos, quod eſt Deus, & Hieron Sacrus, id eſt, Deo ſacratus homo, qui adeo inſignis extitit, ut Dionyſius Areopagita profiteatur ab eo omnia dediciſſe.*

pues es Griega la voz Theos, que significa Dios, y Hieron Sagrado, esto es, Hombre consagrado a Dios, el qual fue tan insigne, que San Dionisio Aeeopagita confiessa aprendio de èl quanto sabia. Nò me detengo a ponderar la desproporcion de pretender comprobar por el significado del nombre Griego la naturaleça en Espana de San Hierotheo, pues me basta aver reconocido tuvo origen la introducion, de que naciò en esta Provincia del equivoco referido.

XV El mismo dictamen reconocen nuestros Escriptores expresandole aun con mayor libertad, que los estranos, pues diciendo solo Masucio, hablando de la conversion de San Hierotheo: (39) *Largo tiempo despues de esto partiò San Pablo a España, donde convertiò otro Varon primario, por nombre nò Hierotheo, sinò Philotheo, de que por ventura naciò la ocasion del engaño.* Pasó Don Tomáz Tamayo despues de aver repetido con generalidad el propio dictamen, quando escrive: (40) *El apellido de Philotheo hizo engañar, a quien creyo, que era Hierotheo:* a señalar a Morales pot Autor de la equivocacion, y assi advierte: *Solo dirè, que el nombre de Philotheo engañò sin duda al Maestro Morales, quando dijo, que el Apòstol San Pablo avia convertido en este tiempo en España a Hierotheo noble Español, por la semejança de los nombres*: con que es constante nò tienen otro origen, ni mayor comprobacion la naturaleça en España de San Hierotheo, que la equivocacion de Morales, reconocida, y refutada por tal de quantos despues de èl han escrito nuestras Historias. 39 40

XVI Sin embargo de estar tan patente el error de Morales, y nò aver otro ningun testimonio, para acreditar por Espanol a San Hierotheo, se introdujo, solo porque lo dijo el Padre Higuera, (41) en Dextro, de la manera, que conociendole, y confessandole, todos nuestros Escritores le celébran por tal. El mayor testigo de esta evidencia ha de ser el mismo Higuera, a cuya diligencia se debiò con otras esta especialidad. Dice pues hablando de la predicacion de San Pablo en Athenas: *Y fueron las palabras del Santo Apostol tan eficazes, que muchos se convertieron a la Fé, y entre ellos el gran Dionisio Presidente del Areopago, virtuoso en demasia, y el mas insigne Philosopho de todas las escuelas de Athenas; convertiò se tambien su muger Damaris, y su grande amigo, y el primer Doctor de la Iglesia despues de los Apostoles el divino Hierotheo, de este dicen Maximo, y Pachimero, sobre San Dionisio, que fue Español de Nacion.* Quien dejará de confesar leyendo estas palavras, que quando se escrivieron nò se avia fraguado la clausula de Dextro, sobre que discurrimos; pues si para acreditar la naturaleça en Espana, se cita en ella a Maximo, y Pachimeres, que nò dicen tal cosa, como consta de sus escritos comunes a todos, y dejamos comprovado por testimonio de tantos, que los han reconocido con esse cuidado, como será creible dejasse de hacer memoria del propio Dextro, que tenia en su poder, si se ofreciera en èl la clausula, que examinamos? Sirva de comprobacion otro lugar suyo, en que reconviene la equivocacion de Morales; pues aunque se copiaron arriba sus primeras palavras, le pondremos entero, para que se perciba mejor, dice pues: (42) *El Maestro Ambrosio de Morales dice, que es lo mismo Philotheo, que Hierotheo, y assi que de esta vez llevò San Pablo de España a Hierotheo. Bien se deja ver, quanto engaño sea esto, pues avia yá mas de trece años, que era convertido, segun queda dicho atrás. Solamente dirè aqui, como convertiò muchas almas a la Fé de Christo, y entre ellos a Philotheo, que se llamò tambien Philipo, como despues se verá, y se fue con San Pablo a Roma, segun lo dice Dextro.* 41 42

(39) Masucius lib. 6. cap. 10. *S. Paulus longo ab hinc tempore in Hispaniam profectus est, ubi quemdam alium virum primarium non Hierotheum, sed Philotheum nomine ad Christum convertit, unde fortassis occasio deceptionis exorta.*

(40) Tamayo Verdad de Dextro, Novedad 3.

(41) Higuera Hist. de Toledo part. 1. tom. 2. lib. 6. cap. 22.

(42) Higuera Hist. de Toledo part. 1. tom. 2. lib. 6. cap. 25.

XVII En eſte ſegundo lugar hace Higuera memoria del primero, en que hablò de la converſion de San Hierotheo, aqui ſe vale de Dextro para acreditar, que era Eſpañol Philotheo, con cuyo teſtimonio le pareciò ſobravan los de Sophronio, y Metaphraſtes, pues nò los nombra como mas modernos, ſin embargo de aſegurarlo entrambos; pues a que propoſito avia de omitir a ſu Dextro, quando procura perſuadir la naturaleça en la miſma Provincia de San Hierotheo, ſi eſtuviera fraguada la clauſula, ſobre que diſcurrimos? Introduce a Dextro, quando nò hace falta ſu autoridad, y deja de nombrarle, quando ſe halla neceſitado de aſegurar falſamente le hacian Eſpañol Maximo, y Pachimeres; luego a eſte tiempò nò ſe avia forjado en èl eſta circunſtancia, que como tan principal, para nò dejarla improbable, le pareciò convenia acreditarla con el miſmo Dextro, y aſſi la puſo deſpues en la conformidad, que oy corre; con que en mi ſentir nò tiene duda ſe tomò de Morales la particularidad, de que fue Eſpañol San Hierotheo, con cuya noticia ſe percibe mejor la firmeça, con que Fray Tomáz Bravo dice:
43 (43) *Que en aver ſido Eſpañol San Hierotheo, ſolo podrá dudar, el que diere mas credito a ſu antojo ſin fundamento, que al teſtimonio poſitivo de muchos, y graves Autores, que lo afirman.*

XVIII Nò hará ſin embargo eſtrañeça a los apaſionados de Dextro la demonſtracion precedente, pues llanamente confieſſa Bivâr ſe ofrecen en èl muchas coſas, que ſucedieron deſpues de muerto el miſmo Eſcritor, a quien ſe atribuyen, y aſſi lo procura ſalvar diciendo, como dejamos viſto en la
44 primera Parte: (44) *Porque ſe hallen en èl algunas coſas, acaſo mas modernas, que Dextro, nò ſe convence, que toda la obra es apocrifa.*

XIX Cerremos eſte Capitulo con alguna mueſtra de tan ſingular adiviñança. En las impreſiones, que ſe hicieron de Dextro en Zaragoça, y Se-
45 villa, ſe lêe la clauſula ſiguiente: (45) *El Emperador Avito paſò a Eſpaña, y depueſta en ella la dignidad del Imperio, a grandes jornadas ſe encamina a Francia.* Nò me embaraça la novedad, que ofrece eſta noticia, aunque ſe
46 oponga a lo que refieren Caſſiodoro, (46) y San Gregorio Turonenſe,
47 (47) que ſeñalan el miſmo ſuceſo acontecido en la Ciudad de Placencia en Italia, en la conformidad, que mas difuſamente quenta Umberto Locato,
48 (48) y con mas conciſion Don Fernando Ughelo, (49) porque baſta ſaber
49 lo que advierte comentandola Rodrigo Caro: *El Emperador Avito invadiò el Imperio el año 455. á inſtancia de Theodorico Rey de los Godos, aviendo yá muerto Dextro onze años antes, deſde el año 444. como pues pudo eſcrivir eſ-*
50 *to Dextro?* (50) La reſpueſta es faciliſſima, con el miſmo eſpiritu profetico, con que ſupo tantas obſervaciones modernas, de que ſe forma todo ſu Chronicon, y aſſi nò me eſtraña el reparo, ni tengo por neceſaria la advertencia, con que excluiò Bivâr de ſu edicion eſta clauſula, juſtificandola
51 con decir: (51) *Porque eſto ſe trasladò de otra parte, pues nò pudo Dextro conocer en el Imperio a Avito, ſi como teſtifican Idacio, y Proſpero Tiron en ſus Chronicos, fue aclamado el año 455. de Chriſto.* Lo que juſtamente deviera eſtrañar a qualquiera de moderado juicio es, que nò baſten tan repetidos deſengaños, para vencer la necia porfia de los que nò ſe rinden a ſu miſma

(43) Bravo en la Relacion de la invencion de la Cabeza de San Hierotheo §. 6.

(44) Bivâr in Apologia pro Dextro: *Quòd nonnulla in iis reperiantur fortaſſe recentiora, quam Dexter ſit, non illico totum opus apocriphum eſſe convincitur.*

(45) Dexter ann. 418. *Avitus Imperator in Hiſpaniam trajicit, ibique depoſita Imperii dignitate, magnis itineribus ad Gallias properat.*

(46) Caſſiodorus in Chron.

(47) S. Gregor. Turon. lib. II. cap. II.

(48) Locatus de Epiſcopis Placentinis.

(49) Ughelius Italiæ Sacræ tom. 2. pag. 248. n. 6.

(50) Carus in Dextro: *Avitus Imperator, ſuadente Theodorico Gothorũ Rege, Imperium invaſit ann. 455. Jam inde mortuo Dextro ann. 11. nam deceſſit ann. 444. quomodo ergo hæc ab Dextro ſcripta ſunt?*

(51) Bivâr ibidem: *Sed hæc aliunde translata ſunt, nam Dexter non potuit agnoſcere Avitum ad Imperium provectum, cum teſte Idacio, & Proſpero tyrone in Chronicis aſſumptus fuerit anno D. 455.*

misma confesion, continuando en persuadir el credito de semejantes escritos, tantas veces desautoriçados por sus mismos defensores.

CAPITULO III.

Porque se introdujo San Hierotheo natural de Ampurias en Luitprando. Su govierno en España tomado de Morales. Memorias dudosas de Philotheo en los antiguos. Confundenle los Escritores de Higuera con sus diversos Philipos. Quien hace de Ezija a San Hierotheo. Quien de Arjona. Con que fundamentos. Nueva opinion de tenerle por Segoviano, y su origen.

I LA libertad, con que se introducen falsas noticias en nombre supuesto de Escritores antiguos, pocas vezes se comprime satisfecha con el primer engaño; sinò de ordinario le adelantan, para deslumbrarle con el artificio de nuevas circunstancias, que le acrediten, con los que, ò por interesados le celébran, ò como menos especulativos de la antiguedad, a que se opone, le admiten sin escrupulo; en cuya consequencia dejamos reconocido el numeroso tropel de Autores supuestos, con que se ha procurado desvanecer la sospecha, y mala fé, con que corria Dextro, aun antes de imprimirse; y assi quanto ha crecido con el desengaño de sus desproporciones, se han ido publicando mas adelantadas en los que sucesivamente se han formado para satisfacerlas. Con que nò contento su artifice, de que se hallasse en èl acreditada la equivocacion de Morales, por quien compuso el principio de la clausula, que examinamos, en la conformidad, que se ha visto en el Capitulo pasado, adelantò en Luitprando la noticia, valiendo-se para ello de otras palavras del propio Morales, que le dieron motivo a que le especificasse con mayor expresion, para satisfacer el escrupulo, con que solo por el sonido la estrañaron todos.

II La composicion del nombre Hierotheo totalmente peregrina, nò solo de nuestra primitiva lengua Española, sinò estraña tambien de la Latina, vulgar entonces en toda la Provincia, hizo creer a muchos excluìa su naturaleça en ella, juzgando que por esta circunstancia era preciso restituirle a Grecia, pues tan sin contradicion confessavan todos por Griego el nombre, segun reconociò Morales, quando le introdujo por Español en fé de los comentadores de San Dionisio, pues añade: (1) *Y es grande su testimonio, porque por el nombre, que es Griego, lo pudieron contar por de su tierra, si la fuerça de la verdad nò les necesitara a darsele a la nuestra.* Pero aviendole desengañado, quan de otra manera es la verdad de lo que supone, y que son distintissimos sugetos el Philotheo Español, de que hacen memoria Sofronio, y Metraphrastes, de nuestro Hierotheo, Maestro de San Dionisio, queda en su sentir la razon del nombre por Grecia, que, como advierte Cornelio à Lapide, (2) *Demuestra fue Griego*, y assi se vale entre otros fundamentos Pedro de Haloix, para nò tenerle por nuestro, del propio reparo, expresandole con decir: (3) *El nombre mismo de Hierotheo nò tiene ningun sonido, ni de Latino, ni de Español, sinò de Griego puro.*

1

2

3

III

(1) Morales lib. 9. cap. 12.

(2) Cornelius in cap 17. Actorum: *Et nomen ipsum indicat fuisse Græcum.*

(3) Haloix de Script. Orient. tom. 1. in Hierotheo cap. 1. *Adde nomen ipsum Hierotheî nihil, nec Latinè sonare, neque Hispanicum, sed purè Græcum.*

III Para ocurrir a eſta objeccion, valiendo-ſe de la ſalida, que previno
4 Morales, pues dice: (4) *Afirmando Simon Metaphraſtes, y otros, que eſte Santo era Governador acà, quando el Apoſtol lo convertiò, parece, que debia tener otro nombre, pues eſte es Griego, y aſſi puede ſer, que ſe le puſieſſe eſte nombre, quando yà verdaderamente le competia, y venia muy propio.* Acre-
5 ditada tambien de Gaſpar Sanches, que igualmente la repite, diciendo: (5) *Porque Hierotheo es nombre Griego, y pudo con la Religion mudar el nombre antiguo, ò fue ſobrenombre, y nò nombre de aquel divino Varon.* Nò ſolo ſupuſo Higuera en Luitprando, producido para acreditar a Dextro, otro nombre a San Hierotheo, que como propio ſonaſſe a Eſpañol, ò Latino, dejandole el comun, con que le celebravan los demas, para que explicaſſe la excelencia de ſu virtud, y aſſi aunque Griego, nò ſirvieſſe de eſtorvo a la naturaleça, que le avia ſeñalado, ſinò que mal ſatisfecho de la evaſion, le pareciò convenia eſpecificar ſu nacimiento en lugar en Eſpaña, donde nò ſe eſtrañaſſe como foraſtero el miſmo nombre vulgar, con que ſe conocia haſta entonces, eſcogiendo para eſto la Ciudad de Ampurias en Cataluña, que poblada promiſcuamente de Eſpañoles, y Griegos, aunque en barrios diſtin-
6 ctos, ſegun parece de Strabon, (6) pudieſſe ſatisfacer ſin repugnancia el eſcrupulo precedente.

IV Con eſte dictamen formò la clauſula, que empieça: *Macer Hiero-*
7 *theo Empuriano*, (1) y por donde pretende Don Juan Tamayo (8) ſe ha
8 de entender otra de Juliano del miſmo ſugeto, leyendo en lugar de *Sacer*, como ſe ofrece en los impreſos, *Macer*, ſegun dejò advertido en ſus Notas el miſmo Higuera. La ſegunda particularidad del lugar de ſu nacimiento, porque nò quedaſſe ſolo pendiente del credito de Luitpraudo, y aſſi menos
9 plauſible, como le pareciò al Arçobiſpo de Granada, (9) ſaliò luego a com-
10 probarla el Hauberto de Zapata, (10) en que ſe lée fue el ſantiſſimo Hierotheo Empuritano de Patria, y con mas eſpecificacion, por deber ſu origen a Cataluña, el nuevo Liberato en varias clauſulas ſuyas, de que baſtará copiar
11 la primera, en que hablando del año 25. de nueſtra Redempcion, dice: (11) *Florece en Empurias en Letras, Armas, y Prudencia Hierotheo, nacido alli de padres nobles Eſpañoles Empuritanos.* Pareciendoles a entrambos nò era tan preciſa la repeticion del nuevo nombre de *Macer*, ſi quedara ſatisfecha la duda, que por el antiguo de *Hierotheo* ſe formò antes con la eſpecificacion de ſu Patria, pues nò haria diſonancia, que en poblacion, en que habitavan Griegos, mezclados con los Eſpañoles, ſe impuſieſſe a un Eſpañol nacido en ella nombre Griego.

V Aun mas adelante paſò la curioſidad de Higuera, copiando tambien en Luitprando otra circunſtancia, que hallò obſervada en Morales, pues con el dictamen de confundir los nombres de Hierotheo, y Philotheo, teniendo por de un miſmo ſugeto, añade era Governador de Eſpaña San Hierotheo, quando le convertiò San Pablo; porque aunque Sofronio dice era *Philotheo Varon Principe de la region de Eſpaña*: de que naciò la opinion de los que, como vimos, le celebraron por Rey nueſtro, ſigue el ſentir de Simon Metaphraſtes, que le llama *Prefecto*, cuya eſpecialidad ſe ofrece acreditada en Luitprando, con el miſmo termino, con que la expreſò Morales, pues pro-
12 ſigue la clauſula, diciendo: (12) *Macer Hierotheo Empuritano, antiguamente en el Imperio de Tiberio Governador Tarraconenſe*; en que hallamos

ſupli-

(4) Morales ubi ſupra.

(5) Sanches de Prædicatione S. Pauli in Hiſpania num. 19. *Hierotheus enim Græcum eſt nomen, & mutare potuit cum religione nomen; vel cognomen fuit illius viri, non nomen.*

(6) Strabo lib. 3. Geographiæ.

(7) Luitprand. in Adverſariis num. 236. *Macer Hierotheus Empuritanus.*

(8) Tamayus in Martyr. ad 4. Oct. p. 402.

(9) Eſcolanus in Chron. S. Hierothei num. 17.

(10) Haubertus ann. 75. S. Hierotheus Patria Ampuritanus.

(11) Liberatus ann. 25. *Emporis floret literis, armis, & prudentia Hierotheus, ibidem natus, ex parentibus nobilibus Hiſpanis Emporitanis.*

ſuplido el primer nombre, que hechò menos Morales, confundidos como en el los de Philotheo, y Hierotheo; y atribuido a eſte Govierno en Eſpaña, que de autoridad de Metaphraſtes le ſeñala Morales; y ſatisfecha la inſtancia, que de ſu compoſicion Griega formavan, los que por ella le excluîan de Eſpaña, con poner ſu nacimiento en lugar habitado promiſcuamente de Griegos, y Eſpañoles, de la manera que obſervan dos de ſus mas acerrimos defenſores Don Juan Tamayo, y el Arçobiſpo de Granada, confeſando cometiò Luitprando la equivocacion miſma, que de Morales ſe verificò en el Capitulo paſado: dice pues el primero: (13) *Nò obſta a lo que ſe ha dicho el lugar de Luitprando, en que ſe llama Empuritano, porque de ſu miſma relacion ſe colige ay en èl confuſion entre Philotheo, y Hierotheo, porque aviendo empeçado a hablar de eſte, ſe advierte deſpues la narracion al otro.* 13
Lo propio repite el ſegundo con mayor claridad, diciendo: (14) *Del contexto del miſmo Autor ſe colige, y parece, que habla aora de Philotheo, aora de Hierotheo, y que ſe atribuye al uno, lo que pertenece al otro.* 14 Con que nò deja duda eſte reparo a nueſtra concluſion, de que igualmente ſe formaron por Morales, la primera parte de la clauſula de Dextro, ſobre que discurrimos, y eſta ſegunda, que ſe introdujo en Luitprando para acreditarla.

VI La confuſion de los nombres, y de los ſugetos referidos, que cometiò Morales, y ſiguiò Higuera en ſu Dextro, y Luitprando, tiene notable conformidad con las circunſtancias de las perſonas, que igualmente deſconocidas de los antiguos, augmentan de nuevo la ſoſpecha de ſu verdadera exiſtencia. Y porque yá dejamos apuntadas las dudas, que hacen controvertible la de San Hierotheo, paſaremos ſolo a reconocer la firmeça, con que ſe introduce en nueſtras Hiſtorias a Philotheo, ſuponiendo antes nò ſe ofrece ſu memoria en ninguno, de quantos Martyrologios Latinos, antiguos, ò modernos, ſe han pulicado haſta aora; de la manera que tampoco ſe halla en los Menologios Griegos, (15) porque el Philotheo, que en ellos ſe celébra 15
a 15. de Septiembre ſu proprio renombre de *Thaumaturgo*, que es lo miſmo, que *Milagroſo*, le diferencia, quando las circunſtancias, que ſe refieren en el de ſu ſepulcro, donde ſe aſegura deſtilavan haſta entonces ſus ſagrados hueſos milagroſo azeite, nò dejaran notoria la diſtincion.

VII Dôs teſtimonios ſe producen para comprobar convertiò San Pablo en Eſpaña a Philotheo. El de Sofronio, Patriarcha de Jeruſalem, que ſin decir de donde le copia, refiere Juan Vaſeo, (16) con que dificilmente ſe pue- 16
de impugnar, ni admitir como indubitable, aunque ſe ofrezca tambien en Jacobo Fabro Stapulenſe; (17) y el de Simon Metaphraſtes, que ſacò a 17
luz Laurencio Surio, (18) deſpues de Mombricio, y Lipomano, y aunque 18
eſte ſegundo baſtára, ſi ſe comprobaſſe le eſcriviò Metaphraſtes, por los esfuerços, con que defiende, y acredita ſu autoridad Leon Alacio. (19) La 19
licencia, con que ſe han introducido en ſu nombre tantas Vidas de Santos llenas de abſurdos, como confieſa el propio Alacio, la deja ſiempre ſoſpechoſa, mientras nò ſe verifica con mayor firmeça; y nò pudiendo comprobarſe, ni aun la exiſtencia de la perſona de Philotheo en quantos eſcrivieron en los nueve ſiglos primeros de la Igleſia, haſta que floreciò Metaphraſtes, ni en tantos, como deſpues ſe aplicaron a la miſma piadoſa eſcritura, de donde conſtará huvo tal ſugeto? Eſta duda ſe le ofrecio tan patente a Higuera, que tuvo por preciſo ſalvarla en ſus Eſcritores, juſtificando con ellos fue Phili-

(12) Luitprand. ubi ſupra: *Macer Hieretheus Empuritanus olim ſub Imperatore Tiberio Tarraconenſis Gubernator.*

(13) Tamayus ibidem: *Nec his obſtat Luitprandi locus, ubi Empuritanus nominatur, quia ex ipſa relatione colligitur ibidem eſſe confuſionem inter Philotheum, & Hierotheum, nam loqui inceperat de iſto, poſtea divertitur narratio ad illum.*

(14) Eſcolanus dicto loco: *Ex contextu ejuſdem Auctoris colligitur, & videtur, nunc de Philotheo, nunc de Hierotheo loqui, & uni, quod ad alterum pertinet tribui,*

(15) Menologium Baſilii apud Ughelium tom. 6. Italiæ Sacræ pag. 107.

(16) Vaſæus in Chron. Hiſpaniæ an 62.

(17) Stapulenſe in Dionyſium.

(18) Surius die 29. Junii.

(19) Alatius diatribe de Simeonibus.

Philipo ſu propio nombre, y el de Philotheo impueſto deſpues para expreſar ſu afectuoſo amor de Dios; pero antes de examinar eſta nueva circunſtancia, reconoceremos la variacion, con que ſe refiere ſu govierno en los miſmos Eſcritores ſupueſtos, pues ſe atribuye tambien en ellos a nueſtro San Hierotheo.

VIII Aſegura Dextro fue Philotheo *convertido por San Pablo en el campo* 20 *Laminitano*; (20) que ſiguiendo a Morales, (21) dicen ſus comentadores 21 es el de Montiel, y que tomò el nombre de la Ciudad de Laminio, que 22 ſitua Ptolomeo, (22) como ultima de los Oretanos en el confin de Carpentania, donde dice tambien Juliano fue la converſion de Philotheo, para variar, aunque tan poco, en eſto de Dextro.

IX Luitprando yá dejamos reconocido aſegura era Governador Tarraconenſe, quando ſe redujo, lo que ſe deve entender nò de la Ciudad, ſinò de toda la Provincia, para que nò ſe eſtrañe le hallaſſe el Apoſtol tan apartado de ella. Con el miſmo termino lo expreſa el reciente Liberato, aunque con ſingularidad eſtraña, y notoriamente opueſta al teſtimonio de Luit- 23 prando, (23) pues dice, que el año 32. de Chriſto fue hecho Proconſul Tarraconenſe, con que le duraria el govierno nò menos, que treinta, ſi le hallò en èl San Pablo, quando vino a Eſpaña el de 62.

24 X En las adiciones a Maximo, que con nombre de San Braulio (24) ſe imprimieron en Zaragoça, y Sevilla, ſe dice: *Adminiſtrò en Eſpaña ſiendo Gentil la Provincia de los Arenatos en tiempo de Neron*; en cuyo lugar, deſconociendo el ſitio de tales pueblos, Bivâr ſuſtituye *Arevacos*, ſaliendo 25 luego Aulo Halo (25) acredita la enmienda, llamando-ſe en èl *Rector de Areva* el propio Philotheo, de quien habla, ſin que ſe pueda ſaber ſin contradicion por ellos, donde fue el govierno, que tanto acreditan, repetido en todos; con que paſaremos ſin ſatisfacer la curioſidad a reconocer, ſi tiene mas firmeça el nombre de Philipo, que uniformes le arribuyen.

XI Para juſtificar la exiſtencia de Philotheo, ſe aſegura en todos eſtos Eſcritores, fue Philipo ſu nombre propio, pero nò contentos con attribuirle las acciones de uno, le confunden con tres diverſos Philipos, que florecieron en diverſos tiempos. Del primero ſe ofrece la memoria en Methodio, ò Methodoro, y en George Syncelo, que aſeguran lo nombrò San Clemente, para que como Legado ſuyo vinieſſe a Eſpaña, en la conformidad que dejamos reconocido en la primera Parte, donde ſe deſvaneciò ſu ſentir, como procedido de la falſa equivocacion del Dioniſio Pariſienſe con el Areopagita, que introdujo Hilduino en el ſiglo nono; a quien ſin otro examen ſiguieron los Griegos, que eſcrivieron entonces. Y ſin embargo, que nò ſe diò en la Igleſia eſta noticia haſta quatro ſiglos deſpues de muerto Dextro, 26 ſale en èl repetida con las palavras ſiguientes: (26) *Philipo llamado Hierotheo, que avia enterrado antes en Milan los Cuerpos de los Santos Martyres Gervaſio, y Protaſio ſus Ciudadanos, convertido en el campo Laminitano por San Pablo, le ſiguiò, y aſiſtiendo a Clemente, fue por èl embiado a Eſpaña, como Legado ſuyo.* Lo miſmo repiten Braulio, Juliano, Aulo Halo, y Liberato, con que nò ay, para que copiar ſus palavras.

XII En la clauſula precedente eſtá comprehendido tambien el ſegundo Philipo, preciſamente diverſo del primero Legado en Eſpaña, ſin que pueda ſer el miſmo (el que enterrò en Milan los Cuerpos de San Gervaſio, y Prota-

[20] Dextr. ann. 9. num. 6 *Converſuſque in campo Laminitano à Sancto Paulo.*

[21] Morales lib. 9. cap. 33.

[22] Ptholomeus lib. 2. cap. 8.

[23] Liberatus ann 32.

[24] Braulio num. 20. *Qui Provinciam Arenatum ſub Nerone Ethnicus adminiſtravit in Hiſpania*

[25] Aulus Halus apud Tamayum tom. 5. pag. 609.

[26] Dextr. Chron. ann. 91. num. 6. *Philippus cognomento Philotheus, qui prius corpora SS. Martyrum Gervaſii, & Protaſii civium ſuorum Mediolanenſium Mediolani ſepelierat, converſuſque in campo Laminitano ab Paulo, illum ſecutus adhæſit Clementi, à quo legatus miſſus in Hiſpanias.*

Protasio) de quien hablan Methodio, y Sincelo, ni menos Philotheo, celebrado en todos por Español; constando de las Actas de estos Santos, que publicaron por de San Ambrosio, Mombricio, Lipomano, y Surio, era natural de la misma Ciudad de Milan el Philipo, que dicen recogiò escondidamente sus Cuerpos en compañia de su hijo, y los enterrò en su casa, como sin querer confiessa tambien Dextro, pues los llama *Milaneses Ciudadanos suyos.* Pero la mayor distincion se percibe del tiempo, en que floreciò, un siglo posterior del otro Philipo, segun se reconoce de las palavras siguientes de Baronio, con que reduce el martyrio de San Gervasio al año 172. (27) *Porque siendo constante en aquellas Actas, imperaban entonces juntos muchos Augustos, y demas de esto, que se excitò la guerra Marcomanica, nos hallamos necesitados a seguir aquella opinion (si confessamos por seguras, ciertas, y de San Ambrosio aquellas Actas) que crêe padecieron en tiempo de los Emperadores Marco Aurelio Antonino, y Lucio Vero, en cuyo nono año de Imperio empeçò la guerra Marcomanica.* De que consta con toda evidencia la incompatibilidad de los dos sugetos, que confunde Dextro, asegurando fue el Philipo Philotheo, de quien habla, enviado como Legado suyo a España por San Clemente, (que muriò el año 98) despues de aver enterrado los Cuerpos de San Gervasio, y Protasio, que nò padecieron hasta el de 172. 27

XIII El tercer Philipo, con quien confunden a Philotheo estos Escritores de Higuera, fue natural de la Ciudad de Fermo en Italia, y su Obispo Martyr, cuya memoria se ofrece venerada en el Martyrologio Romano, (28) porque como fue su intento introducir nuevos Santos en España para facilitar su acepcion, procurò siempre equivocar, y confundir los sugetos desconocidos, que nos atribuia con personas notorias en los Martyrologios, para que nò tuviesse repugnancia su culto, y assi para que le consiguiesse su Philotheo, formò en nombre de Juliano la clausula siguiente: (29) *Philipo por renombre Philotheo, Legado de San Clemente en España, concluida su funcion, bolviò a Italia, y aviendo exercitado laudablemente la obligacion Episcopal en la Ciudad de Fermo en el Piceno, fue coronado con el martyrio en el tiempo de Adriano a 22. de Octubre.* La desproporcion de esta clausula nò necesita de mas prolijo examen, que el que resulta de lo que confiessan sus defensores, pues escrive Don Juan Tamayo: (30) *Las Actas de San Philipo Obispo de Fermo, deducidas de los monumentos de su Iglesia por Philipe Ferrario en el Catalogo de los Santos de Italia, nò tienen cosa comun con nuestro Philotheo, como consta de ellas:* pero si el mismo Juliano (31) pone en otra parte la muerte de Philotheo, como de Confessor, especificando aconteciò en Laminio Ciudad de España, en que antes dijo, como vimos, le convertiò San Pablo, expresamente se desdice, de que nò fue el propio, que logrò en la de Fermo en Italia la corona del martyrio; con que nò ay para que gastar mas tiempo en comprobar la diferencia del tercer Philipo, con quien equivocan, ò confunden a su Philotheo. 28 29 30 31

XIV Con esta firmeça se fraguaron nuestros Escritores fantasticos, sin que tenga seguridad nada de lo que dicen, ni consequencia entre si las noticias, de que se componen, por la mayor parte encontradas, y opuestas; porque como se fueron ideando en diversos tiempos, salieron los ultimos,

(27) Baronius in Notis ad Martyrolog. 19. Junii: *Cum itaque ex illis actis exploratum habeatur plures Augustos tunc simul imperasse, cogimur, vel inviti in eam ire sententiam, (si tamen ea Acta certa, firmaque, & Ambrosii esse dixerimus) ut credamus hos passos esse temporibus M. A. Antonini, & L. Veri Augustorum, quorum Imperii anno nono Marcomanicum bellum exortum est.*

(28) Martyrolog. Rom. 22. Octobris.

(29) Julianus in Adversus num. 202. *Philippus cognomento Philotheus Legatus Clementis Papæ missus ad Hispanias, obito suo munere, rediit in Italiam. In Picæno Firmi Civitate Episcopali, munere laudabiliter funtus vigesima secunda Octobris martyrio coronatur sub Adriano.*

(30) Tamayus tom. 5. Martyrolog. Hisp. pag. 610. *Acta S Philippi Episcopi Firmani deducta ex monumentis S. E. Firmanæ à Philippo Ferrario in Cathalogo SS. Ital. fol. 662. nil commune habent cum nostro Philippo, ut ex ipsis apparet.*

(31) Julianus in Chron. ann. 93. num. 3.

como ſuplemento, y explicacion de los primeros, variando, ò eſtendiendo ſus ſingularidades, ſegun la aceptacion, ò repugnancia, con que avian ſido recibidas. Con eſte motivo, aunque ſaliò antes aſegurada, como vimos, la naturaleça de San Hierotheo en la Ciudad de Empurias en Luitprando, defendiendo la Ciudad de Ezija era ſuyo (con la depoſicion de algunos Eſcritores modernos, que por ſu arbitrio aſeguravan naciò en ella) les pareciò preciſo a los ſequaces de eſtas ficciones mudar de dictamen, para que tuvieſſe apoyo ſu pretenſion, y con ella nueva defenſa ſus eſcritos, en la conformidad, que reconoceremos.

XV En la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña, que imprimiò en Cuenca el
32 Maeſtro Fray Juan de Marieta el año 1596. hablando de Ezija eſcrive: (32) *De eſta Ciudad, ò de ſu tierra creo fue natural el divino San Hierotheo, diſcipulo de San Pablo, y Maeſtro de San Dionifio:* circunſtancia, que ſin duda ſe le eſcapò a Higuera, pues nò dudo la huviera prevenido, quando formò la clauſula de Luitprando, de la manera, que concordò en Dextro la contienda de Zaragoça, y Calahorra, que cada una pretendia fueſſe ſuyo Prudencio, deſvaneciendo de camino la nueva opinion, con que por impugnar a Mariana, le avia llevado a Salia en Galicia Pedro Mantuano, ſolo
33 con decir: (33) *Florece Flavio Prudencio nacido en Zaragoça en el Conſulado de Salia, de padre Ceſar-Auguſtano, y de madre Calagurritana.* Sin embargo nò ha faltado, quien ſupla el defecto de Higuera, como reconoceremos en juſtificando los fundamentos, de que procede la opinion de Marieta.

XVI Que nò tuvieſſe ninguno, de que inferirla, parece confeſſò Martin de Roa, pues eſcrive: *Que Ciudad de Eſpaña ſea la madre de tan iluſtre hijo, como San Hierotheo, en ninguno de los nueſtros ſe lêe, ſolo Fray Juan de Marieta en el libro, donde trata de las fundaciones de las Ciudades, hablando de Ezija dice, que fue natural de ella, ſin dar razon, ni Autor de ſu dicho.* Y deſpues de aver hecho memoria de como ſiguiò el propio ſentir el Doctor Franciſco de Valdes, proſigue diciendo: *Devieran todos dar autoridad a ſu opinion, y aunque nò la dieron, nò puedo perſuadirme, que para decirla, ſe dejaron llevar tan ciegamente de ſolo una pura imaginacion. El primero, que la introdujo, muy poco acreditado eſtá de diligencia en el examen de lo que eſcrive, los demas pudieron ſeguirle perſuadidos, que nò pudo decirlo devalde. Los naturales de Ezija por ſuyo tienen al Santo, y ſiempre le nombran con titulo de ſu Ciudadano.* Quantas noticias de las mas recibidas ſe reducen a la miſma fortuna, aviendolas publicado ſin fundamento ſu primer introductor, y ſeguido ſin reparo los que deſpues dèl eſcrivieron, y admitido como infalibles los intereſados, en que corran por tales, teniendo deſpues por temeridad ſe examine, y demueſtre la improbabilidad, ò engaño, que contienen, cuyo peligro le neceſitò a Roa a ſeguir la miſma opinion, que tanto deſeſtima, y aſſi añade: *Nò doi mas caudal a eſte parecer, del que tiene por ſus Autores, y por eſtas razones, que lo perſuaden; mas nò puedo dejar de referirlo, y eſcrivir lo poco, que de ſus grandeças llegò a nueſtra memoria.*

XVII Con menos reparo, y con mayor ſeguridad repitieron deſpues la miſma noticia, refiriendo como indubitable el nacimiento de San Hierotheo en Ezija Don Pablo de Eſpinoſa, el Padre Antonio de Quintanadueñas, Adan Centurion Marques de Eſtepa, Fr. Marco Antonio de Alegre Caſanate,
34 Don Juan Tamayo de Salazar, y Don Diego Arçobiſpo de Granada; (34) aunque

(32) Marieta Hiſt. Eccleſiaſt. de Eſpaña 3. part. lib. 22. fol. 22.

(33) Dextr. ann. 370. *Floret Flavius Prudentius patre Cæſar-Auguſtano, matre Calagurritana, natus Salia Conſule Cæſar-Auguſtæ.*

(34) Eſpinoſa Hiſtor. de Sevilla lib. 2. cap. 4. Quintanadueñas Santos de Sevilla fol. 243. Santos de Toledo fol. 166. Marques de Eſtepa Vida dè San Hierotheo §. 2. Alegre in Paradyſo Carmelitico ann. Chriſt. 55. Tamayus in Martyrolog. Hiſpan. ad 4. Octob. Eſcolanus in Chron. Hierothei num. 20.

aunque Rodrigo Caro reconociendo su notoria improbabilidad, nò se atreviò a seguirla; assi lo advierte diciendo: (35) *Ay tambien quien le tiene por de Ezija, a cuya opinion asentiria yò de buena gana, atendiendo al honor de esta antiquissima, y nobilissima Ciudad, si se corroborasse con algun testimonio de Autor, ò de tradicion antigua.* Con que se reconoce, quan justamente desestima el sentir de los modernos, sin que le satisfaga el numero de los que le repiten, para nò hechar menos la falta de Autor, con que se verifique. 35

XVIII Con este reparo se tuvo por preciso vencer la resistencia de semejantes genios escrupulosos, y suplir la reprehensible omision de Higuera en el Aulo Halo de Don Juan Tamayo, en que, como Compilador, Apendice, ò Suplemento de sus Escritores, se explica lo dudoso, se corrige lo mal recibido, y se añaden las especialidades, que se avian echado menos en ellos. Entre otras saliò acreditada la naturaleça de San Hierotheo en Ezija, aunque con testimonios menos claros, bastantes sin embargo, para que pudiessen justificarla por ellos sus defensores; porque en el Epigrama Sepulchral, que publicò en su nombre Tamayo, empieça San Hierotheo a dar noticia de su vida, y acciones, diciendo: (36) *Naci de sangre Español, fue Astigis la Urna, y mi nombre es Hierotheo*: que con la voz *Urna* se quisiesse explicar su nacimiento, consta del mismo Salazar, pues tantas veces comprueva con ella su naturaleça en Ezija, de la manera tambien, que el Arçobispo de Granada, pues escrive: *De Hierotheo, de su origen, y nacimiento en Ezija trata principalmente el muy antiguo, y celebre Poeta Aulo Halo en el carmen sepulchral de Hierotheo en el primer distico*: con que es tiempo ocioso, el que gasta uno de mis opositores en justificar significa *Urna* el Sepulchro, pretendiendo fuesse mio el error tan pueril de aver entendidola en la conformidad referida; porque descubriendo el concepto, con que se fueron fraguando estos Escritores en mi Discurso Historico, añadi despues de copiar las palavras de Caro: *Saliò luego Aulo Halo a suplir esta falta, poniendo se de parte de Ezija.* 36

XIX Lo cierto es, que nò solo entendiò Salazar con la voz *Urna* el nacimiento de San Hierotheo en Ezija, sinò pretende, que por ella se han decorrigir las impresiones de Luitprando, y en lugar de *Empuritano* leer en todas *Astigitano*, esto es lo que le duele a mi antagonista, porque se lleva de Calles a su Hauberto, y Liberato, que convienen con el primer sentir, que corre de Luitprando, de quien lo tomaron sus Autores, nò previniendo el nuevo dictamen de Tamayo, seguido tambien de nuestra Iglesia, de la manera, que confiessa, quien le impugna, diciendo: *Pusome aquella docta Comunidad, y Venerable Cabildo de Segovia, para enseñarme, que avia San Hierotheo nacido en Ezija un Autor antiguo, para que assintiesse a la tradicion de Ezija, que es Aulo Halo, cuyas palavras trayen el Doctor Don Christoval de Mora, y el Marques de Agropoli.*

XX Este concepto universal, procedido nò del sonido de las voces, sinò de la inteligencia de quien las zurcio, le irrita demanera, por lo que se opone a sus nuevos Escritores, que le hizo prorrumpir las palavras siguientes: *Dije, que con esta explicacion se les avia de acrecentar al Autor del Discurso Historico, y a otros la noticia de esta verdad, porque han entendido, que este Santo avia nacido en la Ciudad de Ezija, y es ceguera, porque nò fue Patria suya, sinò sepulchro.* Notable modo es de satisfacer la duda de una Comunidad tan illustre, y docta, llamarla *Ceguera.* Mejor le huviera estado reparar en lo que significava con este termino, que detenerse a copiar pueriliades en prueva de lo que denota *Urna*, y que nò es camino de enseñar la

(35) Caro in Dextr. fol. 42. *Sunt etiam, qui Astigitanum putent, quibus libenter antiquissimæ, & nobilissimæ Civitatis honorem prospiciens assentirem, si aliquo id Auctoris testimonio, vel traditione antiqua fulcirent.*

(36) Halus apud Tamayum in Martyrolog. ad 4. Octobr.
Ex genere Hispanus nascens, fuit Astigis Urna, Ast Hierotheus sic mihi nomen inest.

verdad, engañarſe tan ſin diſculpa, como aſegurar tengo entendido, que nacio San Hierotheo en Ezija, quando en el miſmo Diſcurſo, de que lo infiere, ſe ofrecen veinte ojas en prueva, de que nò ſolo fue Griego, ſinò Athenienſe. Los que lo entienden aſſi, ſon quantos con eſſe preſupueſto, y creyendo murio en Segovia, contra lo miſmo, que èl aſegura, continuan en buſcar en ella con tanto trabajo, como porfia, ſu ſagrado Cuerpo, y a quien mas propiamente toca la ſatisfacion de ſus inſtancias ſobre la inteligencia de Aulo Halo, que a mi me baſta aver referido la que le dan ſus defenſores.

XXI A la competencia, que trahian Ampurias, y Ezija, pretendiendo cada qual fueſe ſuyo San Hierotheo, ſaliò a oponerſe la Villa de Arjona, en el Obiſpado de Jaen, enriquecida yá, y glorioſa con el deſcubrimiento de ſus Santos Martyres; pero nò teniendo teſtimonio antiguo, ò moderno, verdadero, ò ſupueſto, de que comprobar le pertenecia, ſe valiò de la piadoſa liberalidad, con que el Cardenal Moſcoſo eſtendiò la juriſdicion de conceder rezo a muchos Santos en ſu Obiſpado, que haſta entonces nò tenian culto propio en èl, aſſentando le pertenecia el nueſtro, en fé de la tradicion particular contenida en ſu probança, por cuyo medio conſiguiò ſe puſieſſe entre los demas Santos, de que formò el rezo, que hizo imprimir el ano 1645. para ſu Obiſpado, antes de cuyo tiempo refiriendo Don Martin de Ximena eſte ſuceſo confieſſa ſe ignoravan las particularidades, de que ſe compone, quando entrò en la Prelaſia de Jaen el Cardenal Moſcoſo, aſſi
37 eſcrive: (37) *Eſte miſmo año* (habla del de 1645.) *atendiendo Su Eminencia al grande, y ſingular favor, con que Dios Nueſtro Señor avia ſido ſervido de honrar ſu Pontificado con las noticias, que en èl ſe manifeſtaron de tantos Santos naturales de eſte Obiſpado, de los quales ninguna ſe tenia antes, mandò ſe rezaſſe de ellos en toda la Dioceſi.* Y ſe verifica de nuevo la general ignorancia de la que diſcurrimos, con nò tomar en la boca a San Hierotheo el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta, en la primera Parte de la Hiſtoria Eccleſiaſtica del Reyno, y Obiſpado de Jaen, que imprimiò el ano 1634. en que por ſiglos celébra, quantos Santos Martyres, Confeſores, y Obiſpos florecieron en ſu diſtricto, por los doce primeros ſiglos de la Igleſia, ſin embargo de hablar copioſamente de la Villa de Arjona, de ſu origen, antiguedad, y Santos, ſin que ni el Padre Franciſco Bilches, el miſmo Don
38 Martin Ximena, y el Arçobiſpo de Granada, (38) que le celébran por natural ſuyo, traigan mas prueva, que la ſupoſicion abſoluta, de que naciò en ella.

XXII Entre tan litigioſa contienda nò ha ſido la menos intereſada Segovia, aunque la llegaſſe mas tarde la noticia de ſu derecho, deſconocido de ſus naturales haſta el año de 1668. que ſe publicò una revelacion de cierta Religioſa de Caſarrubios, hija de Confeſion del Padre Maeſtro Bivâr, que aunque nò ha llegado a mis manos por deſcuido mio, y cuidado de otros, me dicen contiene entre otras coſas naciò San Hierotheo en Segovia, de donde deſpues de aver aſiſtido algun tiempo en Athenas, paſò a Jeruſalem, y mereciò, reducido a la Ley de Gracia, entrar en el numero de los ſetenta, y dos diſcipulos de Chriſto; circunſtancias entrambas, que aunque ocultas antes a todos, ſalieron igualmente con poca variacion, eſpecificadas en el libro del antiguo Monachato, que dejò eſcrito el miſmo Bivâr, y ſe diò a la
39 eſtampa el ano 1662. con las palavras ſiguientes: (39) *Guiados de nò leves conjecturas, juzgamos, que Hierotheo, que otros creen oyente de San Pablo, fue antes ſu Coadjutor, y diſcipulo de Chriſto. Porque como aviendo ſido convertido por San Pablo ſolo en Athenas, donde avia nacido* (*aunque originario de Segovia*) *de la manera, que el miſmo San Dioniſio, pudo deſuerte inſtruirle*

(37) Don Martin de Ximena Añales de Jaen pag. 551.

(38) Bilches Santos de Jaen part. 1. cap. 10. Ximena Añales de Jaen pag 21. Eſcolanus Chron. S. Hieroth. num. 19.

truirle antes de Dionisio en las facultades Theologicas, que mereciesse el titulo de Preceptor suyo.

XXIII Nò sabrè distinguir, si se formaron estas palavras de la revelacion, ò si precediò la revelacion del concepto expresado en ellas; pues el trato especial de Bivâr con la Religiosa harto acredita la conferencia de semejantes noticias, cuyo examen, como ageno de mi intento, quedará reservado al juicio, de quien calificare lo contenido en ella, cerrando este Capitulo con el que formò de la opinion de Bivâr, despues de referirla, el Arçobispo de Granada, deciendo: (40) *Aunque su sentir sea tan favorable a los Segovianos, que devan por èl gloriarse de Hierotheo, nò solo como de Padre, y Obispo, sinò como Ciudadano suyo: la sentencia de este Escritor nò tiene fuerça, ni se halla assistida de otra autoridad, ni argumento, y assi peligrando en la singularidad carecerá por ventura de credito.* 40

CAPITULO IV.

Autores, y motivos, de que consta fue San Hierotheo Athenienſe. Colmenares negò, que avia ſido Areopagita. Impugnale ſin entenderle Don Juan Tamayo. Variedad de los Menologios Griegos. El mas antiguo es el de Sirleto. Quando ſe eſcrivio el de Baſilio. Formavaſe el Areopago de los que acabavan de ſer Arcontes. Su numero. Nò le tuvieron nunca determinado los Areopagitas. Equivocacion del Menologio de Baſilio repetida en los demas. Compoſicion de los Meneos, y ſu origen. Menologio de Christophoro Mitileneo. Dèl formò el ſuyo Genebrardo. Porque nò celébra a San Hierotheo por Areopagita. Como nò ſe halla esta circunstancia en los Martyrologios Latinos. Sinaxarios de Maximo Margunio. Nò ſon Epitome del Menologio. Aunque nò celébra Dextro a San Hierotheo por Areopagita, ſe acreditò deſpues con Aulo Halo.

LA variedad, y poco fundamento, con que han procedido hasta aora nuestros Escritores en señalar la naturaleça de San Hierotheo, con el falso presupuesto, de que fue Español, queda reconocida en los dos Capitulos pasados; con que solo nos resta en mayor desengaño de su porfiada contienda examinar los vestigios, que permanecen de su verdadero origen, por mas que le desconociessen los antiguos, pues segun refiere Colmenares, hablando de Simon Metaphrastes, como vimos: (1) *Confiessa, que ignora su Patria,* 1

(39) Bivâr de Veteri Monachatu lib. 2. cap. 9 num. 3. *Porro Hierotheus, quem alii Pauli auditorem credunt, Coadjutorem potius fuisse, & Jesu discipulum non levibus conjecturis ducti remur: namque unde à solo Paulo, ut Dionysius ipse, conversus Athenis, ut ille ortus (licet Secoviæ oriundus) poterat ante Dionysium sic in Theologicis facultatibus excoli, ut ejus Præceptor fieret?*

(40) Escolanus ibidem num. 21. *Sed quamvis ejus dictum favorabile satis sit Secovienſibus, ut Hierotheo non solùm eorum Patre, & Episcopo, sed Cive suo gloriari debeant, inermis est hujus scriptoris sententia nulla alia, vel argumenti munita reperitur, quare singularitate laborans, credulitate forsan carebit.*

Patria, y padres, y modo de criança, por nò aver leido Eſcritor alguno, que lo dijeſſe: cuya noticia, ſi ſe ocultò a un Eſcritor tan antiguo, y diligente, unicamente empleado en recoger, quantas pertenecian a los Santos, cuyas Vidas tanto iluſtra, como ſe ofrecerá patente a la mas exacta curioſidad moderna? Sin embargo hemos de deſcubrir camino ſeguro de penetrarla, dejandola notoria en los terminos, que permite la diſtancia de ſu gran anciani-dad.

II El primer veſtigio, que ofrecen, quantas noticias autenticas ſe conſervan de San Hierotheo, llevan a Grecia ſu nacimiento; pues nò ſolo ſe hallan todas en Eſcritores Griegos, ſinò parecen por ellos acontecidas en el Oriente; y nò aviendo memoria ſuya en ninguno de los Latinos, ni circunſtancia, por que ſe pueda traer al Occidente, nò tiene duda ſe deve reputar nacido en aquella Provincia, en que ſolo permanece celebrado. Como ſuyo lo reconocen los Menologios Griegos, y Martyrologios Latinos, llamandole aquellos *Nueſtro Santo Padre Hierotheo:* para expreſar le veneravan como propio de ſu Igleſia, y quitando eſtes la eſpecialidad de *Nueſtro*, como quien nò le tenia por de la Latina, circunſtancia variada nò ſin reparo de los que primero le introdujeron en nueſtros Martyrologios, y que de mueſtra baſtantemente le ha tenido haſta aora el comun concepto por Griego.

III Con el miſmo principio reconociendo muchos pertenecian mas propiamente a la Ciudad de Athenas, quantas noticias ſe conſervavan de San Hierotheo, le celebraron por Athenienſe, de la manera, que confieſſa el Padre Mariana, aviendo referido el ſentir de los que le hacen Eſpañol, pues
2 añade: (2) *Eſta opinion deſeſtiman otros, confirmando con la autoridad de Varones grandes, que naciò en Athenas*: ſi los nombrara, ſupliera el defecto de mi falta de leccion, pues haſta aora confieſſo nò ſe me ha ofrecido ninguno anterior a Mariana, que diſtinctamente expreſſe deviò San Hierotheo ſu naturaleça a la Ciudad de Athenas, aunque deſpues ayan repetido como
3 conſtante el propio dictamen Cornelio à Lapide, (3) (engañado en atribuir-
4 le a Morales, que fue Autor del contrario) Tomáz Maſucio, (4) Pedro de
5 Haloix, (5) y el miſmo Franciſco de Bivâr, (6) que con tanto esfuerço
6 le defendiò Eſpañol, comentando a Dextro, en el libro del antiguo Monachato, llanamente le reconoce nacido en Athenas, ſin embargo para quitar de todo punto las fuerças a quantos lo contradicen, y le defienden por nueſtro, ſin mas razon, que la que produce ſu tema de acreditar como ciertos ſus falſos Eſcritores, nos ſerá preciſo ocurrir a otros preſupueſtos de mayor firmeça, procurando dejar por ellos inegables, que fue San Hierotheo Athenienſe.

IV Entre otras noticias, que ſe conſervan ſuyas en los Eſcritores antiguos, y que repetidas ſe ofrecen tambien en los modernos, ninguna es mas conſtante, que la de aver ſido Senador en el ſupremo Tribunal del Areopago, que tanto venerò Grecia, y ſola baſta para reconocer con toda certidumbre por ella ſu verdadera naturaleça; aſſi lo dejò advertido Pedro de Ha-
7 loix, diciendo: (7) *Naciò San Hierotheo en Grecia. La prueva es unica, y ſolida, porque fue uno de los Areopagitas. En eſto como convengan todos, haſta los que ſon de opinion contraria, y pretenden que es Eſpañol, ſe ſigue neceſariamente fue de Patria Athenienſe.* Para reconocer la fuerça de la conſequencia ſerá preciſo acreditar el antecedente, de que ſe forma, deſvaneciendo

(1) Colmenares Hiſt. de Segovia cap. 4. §. 6.

(2) Mariana de Rebus Hiſpaniæ lib. 4. cap. 3. *Quam opinionem refellunt alii Athenis natum confirmantes, magnorum virorum auctoritate.*

(3) Cornelius in cap. 17. Actorum.

(4) Maſucius de Vita Pauli lib. 7. cap. 10.

(5) Haloix de Script. Orient. in Hierothei cap. 1.

(6) Bivâr de Veteri Monachatu lib. 2. cap. 9. num. 3.

(7) Haloix in Notis ad cap. 1. Vitæ S. Hierothei: *Natus eſt Hierotheus Athenis in Græcia. Probatio unica, & ſolida eſt, quia fuit unus ex Areopagitis. Id autem omnes cùm concedant, etiam qui contrariæ ſunt opinionis, & qui Hiſpanum eſſe contendunt, inde neceſſario ſequitur, eum fuiſſe Patria Athenienſem.*

neciendo los obstaculos, con que ha procurado debilitarle la mala inteligencia de algunos.

V Nò ay conclusion tan segura, que nò se ofrezca impugnada de la ignorancia de los pocos noticiosos, ò de la sutileza de los que se pagan de novedades, y procuran con diversos pretextos, por lo que se conforma con sus dictamines esforçarles. La presente, de que San Hierotheo fue Senador del Areopago, aunque comun entre los Escritores antiguos, ha padecido su contradicion entre los modernos por los motivos, que iremos reconociendo. En primer lugar Colmenares le negò la comprobacion de la manera siguiente: (8) *Decir que San Hierotheo fue de los Areopagitas, es adicion moderna, porque ni el Menologio antiguo de los Griegos, ni Escritor alguno de los antiguos dice tal.* Para satisfacer esta instancia será preciso reconocer primero, en que consiste su fuerça por la sin razon, con que se ha desautoriçado el juicio de nuestro Escritor. 8

VI Nò niega Colmenares la autoridad del Menologio Griego, como le imputa Don Juan Tamayo, deciendo: (9) *Celebrò este erudito Escritor todas las excelencias de la Ciudad de Segovia, y sin embargo intenta quitar el merito de tanto honor a su primer Prelado, permaneciendo principalmente el texto del Menologio, en que expresamente se lêe fue uno del numero de los Areopagitas. Con quanta ignorancia pues niega el Historiador Segoviano un tan claro testimonio?* Si se impugnasse solo, lo que se entiende, segun el concepto, con que lo escriviò su Autor, se escusarian muchas contradiciones impertinentes; porque Colmenares nò niega la autoridad del Menologio, como le imputa Tamayo, lo que pretende solo, es persuadir fue añadida en èl la clausula, en que asegura fue San Hierotheo *uno del numero de los Areopagitas*, pareciendole, que faltando en el que primero imprimiò Genebrardo, y juzgandole por el mas antiguo, respecto de su mayor brevedad, seria sin duda introducido despues en el que publicò Canisio, y por esso dice: *Es adicion moderna.* Y assi el modo de desvanecer el sentir de Colmenares, se reduce a dejar notorio nò fue el mas antiguo de los Menologios el de Genebrardo, sinò antes abreviacion, ò epitome de los que primero se escrivieron; pero pues nò se le ofreciò a Tamayo, procuraremos suplir este defecto, verificando quan constante es entre los Griegos esta circunstancia, que estrañò como improbable Colmenares. 9

VII Nò se ha descubierto hasta aora el verdadero, y primer origen de los Menologios Griegos, que se reducen a referir sumariamente unos breves Elogios, ò Compendios de las Vidas, y principales acciones de los Santos, que celébran sus Iglesias, por la variedad, que se ofrece en los que hasta aqui se han publicado, procedida sin duda de nò aver sido nunca universales, como nuestros Martyrologios Latinos, segun advierte Francisco Maria Florentino, (10) repitiendo el mismo dictamen, que expresó antes Leon Alacio, deciendo: (11) *Este Menologio nò es uno mismo entre los Griegos, sinò segun la oportunidad del tiempo representa diverso semblante.* Presupuesto general en todos los demas libros Eclesiasticos de aquella Iglesia, cuya desunion con la Latina, introducida tan desde sus principios, y continuada alternativamente por tantas edades, ha producido, entre otros nò menos perjudiciales inconvenientes este, de que nace la incertidumbre de su culto en muchas de las circunstancias, en que se diferencia del nuestro. 10 11

VIII Entre los Menologios, que se han descubierto hasta aora, es tenido por

(8) Colmenares ubi supra.

(9) Tamayus in Martyrolog. Hispan. ad 4. Octob. *Suscepit iste eruditus scriptor onus illus trationis Segobiensis urbis, & tanti honoris meritum suo Pontifici primo adimere conatur, maxime stante Menologii textu, quo expresse legitur, qui fuit unus è numero Areopagitarum, qua ergo insciti Chronographus Segobiensis textum tam apertum negat?*

(10) Florentinus ad Martyrolog. Lucense ann. 3. pag. 16.

(11) Allatius de lib. Eccles. Græcorum Dissert. 5. pag. 13. *Hoc Menologium apud Græcos non unum est, sed pro opportunitate temporis variam quoque faciem induit.*

por el mas antiguo, el que publicò Henrique Caniſio; aſſi le quenta en pri-
12 mer lugar Alacio, y eſcrive dèl Juan Gerardo Voſio: (12) *Se ignora, quien compuſo el Menologio de los Griegos, ni conſta baſtantemente del tiempo, en que ſe formò, aunque es manifieſto ſer de Autor antiguo.* Y luego añade: *Tradujole en Latin el Cardenal Sirleto, de cuya libreria le tuvo Andrés Schoto, el qual le embiò a Caniſio, que le ſacò a luz en el tomo ſegundo de ſus antiguas lecciones.* Antes de publicarle Caniſio, le tuvo el Cardenal Baronio, de cuyas palavras conſta la gran eſtimacion, con que le apreciava, pues dice ha-
13 blando de San Gordio: (13) *Halla-ſe, que padeciò en el Imperio de Licino, como leemos en el muy antiguo Menologio, que ſe guarda en la libreria del Iluſtriſſimo, y Reverendiſſimo Guillermo Sirleto Cardenal ampliſſimo, el qual traducido por èl en Latin, y la mayor parte eſcrito por ſu mano, por liberalidad ſuya poſſeo, como un gran theſoro, y guardò con tanto guſto, que (uſando de las palavras, que dice San Geronimo del Codice de Pamphilo Martyr) creo tener las riqueças de Creſſo.* En eſte Martyrologio pues tan celebrado de
14 antiguo ſe ofrece la clauſula ſiguiente: (14) *A quatro de Octubre el natal de nueſtro Padre San Hierotheo, que fue uno del numero de los Areopagitas,* que conſtantemente convence de falſa la perſuaſion de Colmenerares, teniendo por *Adicion moderna* la eſpecialidad, de que fue Areopagita, pues ſe ſe halla acreditada en el Menologio mas antiguo de los Griegos.

IX Diverſo parece de eſte otro Menologio, que gradûa en ſegundo lu-
15 gar Alacio, deciendo: (15) *Se conſerva ſeparadamente en diferentes librerias, y con toda eſpecialidad en la Barberina uno antiquiſſimo.* Pero nò aviendo ſe haſta aora impreſo ninguno de ſus exemplares, de quien añade: *Nò convienen entre ſi en todo:* nò podia aſegurar como ſe ofrece en ellos la memoria, que pertenece a San Hierotheo. Si acaſo nò ſe reduce a eſta claſe èl, que mandò eſcrivir para el uſo de ſu Palacio el Emperador Baſilio el Moço, deſpues del año 977. en que llegò a el Imperio, como demueſtra el
16 miſmo Leon Alacio, (16) impugnando al Cardenal Baronio, (17) que le
17 atribuye a Baſilio Macedon, que floreciò un ſiglo antes, cuyo propio original ſe conſerva en la Bibliotheca Vaticana, de donde le imprimiò Don Fer-
18 nando Ughelo, (18) y de que antes que todos hizo memoria nueſtro eru-
19 ditiſſimo Don Gonçalo Ponce de Leon, (19) copiando ſus palavras entre los elogios, que refiere de San Theophanes Grapto Arçobiſpo de Nicea, cuyos Opuſculos publicò en Roma el ano 1590. Y aunque nò contiene mas que ſeis meces deſde Setiembre a Febrero, ſe ofrece en èl un copioſo elo-
20 gio de nueſtro Santo, que empieça: (20) *Hierotheo Antiſtite grande del numero de los nueve Varones, que eran Senadores en Athenas.* Para cuya mayor inteligencia ſerá neceſario aclarar el equivoco, que contienen, continuadamente repetido en los demas libros Eccleſiaſticos de los Griegos.

21 X Eſtableciò Solon en Athenas, como aſegura Plutarco, (21) el Tribunal del Areopago por ſuperior Senado, Preſidente, y guarda de todas las Leyes;

(12) Voſſius de Hiſt. Græcis lib. 3. pag. 389. *Menologium Græcorum, cujus ſit fœtus, ignoratur, nec de ætate ſatis liquet, vetuſti eſſe Auctoris apertum eſt; Latine transtulit Cardinalis Sirletus, ex cujus Bibliotheca habuit Andreas Schotus. Is vero Caniſio transmiſit, qui publici lucis fecit tom. 2. antiquar. lection.*

(13) Baronius in Martyrolog. ad 3. Januarii: *Paſſus reperitur ſub Licinio Imperatore, ut legimus in pervetuſto Menologio, quod aſſervatur in Bibliotheca Illuſtriſſimi, & Reverendiſſimi Sirleti, Cardinalis ampliſſimi, illudque ab ipſo Latine donatum, propriaque manu maiori ex parte conſcriptum, velut ingentem theſaurum ejus liberalitate poſſideo, & (ut Hieronymi verbis utar de Codice Pamphili Martyris) tanto amplector, & ſervo gaudio, ut Creſſi opes habere me credam.*

(14) Menologium Sirleti ad 4. Octobr. *Natalis S. Patris noſtri Hierothei, qui fuit unus è numero Areopagitarum.*

(15) Allatius ubi ſupra: *Aliud quod ſeparatim in hoc eodem M. S. adhuc in Bibliotheca Barberina potiſſimum, quod & antiquiſſimum eſt, aſſervatur, quæ neque omnia ſibi invicem reſpondent.*

(16) Allatius ibidem pag. 88.

(17) Baronius tom. 10. ann. 886. n. 18.

(18) Ughelius tom. 6. Italiæ Sacræ.

(19) Gundiſſalvus Ponce in Præfation. ad Opuſcul. Theophil. Nicæni

(20) Menologium Baſilii ad 4. Octobr. *Hierotheus magnus Antiſtes ex novem virorum numero, qui Athenis Senatores erant.*

Leyes; aſſi le llamò Eſchilo aludiendo a tan ſingular prerogativa: (22) *Preſidio de la Religion, y ſalud de la Ciudad*; tomò eſte nombre de la eminencia, en que concurria dedicada a Marte, ò porque en ella fue abſuelto del homicidio, que le imputò Neptuno, ſegun el concepto comun de Griegos, y Latinos, aunque deſeſtimado de San Aguſtin, (23) ſiguiendo a Caton; ò por aver aquartelado alli ſu campo las Amazonas, quando cercaron la Ciudad de Athenas (en la conformidad miſma, que deſpues los Perſas, quando la invadieron, ſegun parece de Herodoto) (24) ſacrificando en ella a Marte Protector ſuyo, como pretenden Eſchilo, y el Etimologo Griego, y Euſtathio, (25) a cuyo origen parece aludio tambien Hilduino. (26) La veneracion, con que floreciò ſiempre eſte Senado, es tan notoria, como vulgar entre los Antiguos, entendiendole por excelencia entre los demas con el nombre ſolo de ſuperior, como parece de Heliodoro, en quien para denotar Cuemon, que Ariſtipo ſu padre avia ſido Areopagita, dando con eſſo ſeñas de ſu gran calidad, dice: (27) *Era mi padre Ariſtipo de ſangre Athenienſe del Senado ſuperior.* Por donde ſe percibe la inteligencia del Menologio, y que equivale lo miſmo en èl la clauſula, que ofrece de San Hierotheo, aſegurando fue *uno de los nueve Senadores, que avia en Athenas*, que ſe dijera fue uno de *los nueve Areopagitas.* Aunque en el numero, a que reduce eſte Magiſtrado padece la equivocacion, que reconoceremos inmediatamente.

XI Componia-ſe el Areopago de los nueve Archontes, ò Principes, que electos cada año para el govierno de ſu Republica, y reſidenciados al ſiguiente, ſi ſe juſtificava la integridad de ſu procedimiento por el rigido juicio, que llamaron *Docimaſias*, paſavan por diſpoſicion de ſu Legislador Solon a ſer Areopagitas todo el reſto de ſu vida, en la conformidad, que refieren Androphion, Liſias, Plutarco, Julio Polus, el Scholiaſtes de Demoſthenes, San Maximo, y George Pachimeres, (28) de los antiguos, y quantos modernos han tratado de los Magiſtrados, y govierno Politico de los Athenienſes, y entre otros Carlos Sigonio, Vvolfamgo Lacio, Guillermo Poſtelo, Juan Meurſio, Ubon Emio, Samuel Petit, y ultimamente Gerardo Stokken.(29)

XII De aqui procede la equivocacion de los que creyeron ſe reducia ſolo a nueve Senadores el Areopago, de la manera, que ſe reconoce de la clauſula, que puſimos del Menologio, que eſpecifica gozò San Hierotheo eſta dignidad con decir fue *uno de los nueve Senadores, que avia en Athenas*, y de quien paſó repetida a los demas libros Eccleſiaſticos de los Griegos, por quien ſin duda ſe engañò Nicephoro Calixto, que eſcriviendo la entrada, y predicacion de San Pablo en Athenas, y como fue llevado al Areopago (para amedrantarle como Tribunal, en que ſe juzgava de los homicidios, ſegun eſcrive San Juan Chriſoſtomo, (30) por tocar a eſte Senado el conocimiento de lo que pertenecia a la Religion, como ſe reconoce de Demoſthenes, (31) contra quien predicava el Apoſtol, por lo qual era digno

(21) Plutarchus in Solone: *Senatum autem ſuperiorem legum omnium Præſidem, & cuſtodem poſuit.*

(22) Æſchilius in Eumenidibus: *Præſidiumque Religionis, & urbis ſalus.*

(23) S. Auguſt. de Civit. Dei lib. 18. cap. 10.

(24) Herodotus lib. 8.

(25) Æſchilius ubi ſupra, ſeu in Eumenidibus. Etymologus magnus in voce *Areopagus*. Euſtathius in Dionyſii Perigeſiis.

(26) Hilduinus lib. 2. Vitæ Dionyſii Areopagitæ.

(27) Heliodorus lib. 1. Ethiopicorum: *Erat mihi pater Ariſtippus genere quidem Athenienſis, ex Senatu ſuperiori.*

(28) Androphion lib. 2. Rerum Aticarum. Liſias in Areopagitica. Plutharchus in Solone. Polux lib. 8. cap. 10. Scholiaſtes Demoſthenis in argumento Orationis Adverſus Andophonem. Maximus in Prologo ad Scholia Dionyſii Areopagitæ. Pachimeres in Præfatione ad Paraphraſim Dionyſii Areopag.

(29) Sigonius de Republ. Athen. lib. 2. cap. 5. Latius lib. 2. Rerum Græcarum fol. 87. Poſtelus de Repub. Athen. cap. 19. Meurſius de Archontibus lib. 1. cap. 9. & Areopago cap. 5. Ubon Emio de Republ. Athen. Petit ad Leges Aticas lib. 3. tit. 2. pag. 241. Stokken in Amenitatibus Hiſtoricis lib. 2. cap. 26. pag. 225.

(30) Chryſoſtomus Homil. 38. in Acta: *Quare in Areopagum pertraxerunt? Ut nimirùm perterrerent, quia ibi de homicidiis judicabant.*

de muerte, y aſſi nò tiene lugar el rèparo de Meurſio) añade eran ſus
32 Juezes: (32) *Nueve en numero tenidos por aventajados a todos los demas en ſabiduria, en nobleza, y riquezas, y electos para la Judicatura, ſegun cada uno parecia a propoſito.* Porque aſſi como nò ſe elegian los Areopagitas, ſi paſavan a ſerlo deſpues de cumplido el año de Archontes, ſin mas circunſtancia, que la juſtificacion judiciaria de ſus procedimientos antecedentes, tampoco tuvieron nunca numero determinado, pues crecia cada año ſegun los Archontes, que entravan en èl, ò ſe minorava con los que iban muriendo. Por eſta razon ſe ofrece tan variado en los Eſcritores, ſegun el tiem-
33 po, de que hablan, a que aludiò Atheneo, (33) comparando la incertidumbre de ſu numero a la impoſibilidad de reconocer ſu ſemblante, reſpecto de votar ſin luz, y por votos ſecretos. El Eſcholiaſtes de Eſchilo tratan-
34 do del juicio de Oreſtes, dice: (34) *Eran los Areopagitas treinta y uno en*
35 *numero*; que nò ſe debe entender abſolutamente, como creyò Meurſio, (35)
36 ſinò de la manera, que explica Samuel Petit, (36) pareciendole declarò ſolo los Juezes, que concurrieron a votar en la cauſa de Oreſtes, de quien
37 habla Maximo, (37) y Pachimeres, (38) con notoria equivocacion creye-
38 ron ſe componia de cinquenta y un votos, confundiendole con otro Conſejo inferior, a quien mas propiamente tocava el govierno de la Republica,
39 llamado de los Ephetas, de quien eſcrive Polux: (39) *Eran cinquenta y uno en numero*; cuya diferiencia del Areopago dejò advertida Libanio Sophiſta en la hipoteſi, ò argumento de la Oracion, que eſcriviò Demoſthenes
40 contra Androcion, porque dice: (40) *Huvo en Athenas dos Senados, uno del Areopago perpetuo, que conocia de las muertes voluntarias, de las heridas, y otras clauſulas ſemejantes; otro que adminiſtrava la Republica, eſte ſe mudava cada año, y ſe componia de cinquenta Varones, que fueſſen de edad Senatoria:* comprehendiendo en el numero perfecto de cinquenta, y el de cinquenta y uno, de que conſtava el Senado de los Ephetas, ſegun pa-
41 rece tambien de Demoſthenes, (41) y de ſu Eſcholiador, (42) mas por
42 menor la diferiencia, y juriſdicion de entrambos Tribunales. De la miſma manera ſe ha de entender la inſcripcion, que copiò de Raphael Volaterrano,
43 (43) Samuel Petit, (44) dedicada a Rufo Feſto Proconſul de Grecia: *Por*
44 *gracia de la benevolencia, y beneficencia del Senado de los treſcientos del Areopago, y del pueblo de los Athenienſes.* Nò porque conſtaſſe preciſamente de eſte numero, ſinò por tenerle entonces, pues ſegun parece de Dioge-
45 nes Laertio (45) concurrieron quinientos cinquenta y nueve votos en la cauſa de Socrates, ſi fue condenado por ducientos y ochenta, y abſuelto por uno menos, y aſſi ſe han de explicar las palavras, que trae por de Ser-
46 vio Mathias Martinio, (46) aunque nò la he hallado en tres, que he viſto en que dice conſtava de quatrocientos ſetenta y nueve Juezes eſte Senado, reduciendo eſſe numero al tiempo, de que habla.

XIII

(31) Demoſthenes Orat. in Næram: *Senatus Areopagiticus, qui in aliis quoque rebus, quæ ad Religionem pertinent, Reipublicæ multum expedit.*

(32) Nicephorus lib. 2. Hiſtor. Eccleſ. cap. 20. *Novem hi erant numero, ſapientia, genere, atque opibus aliis omnibus habiti præſtantiores, & ad judiciales ſedes, prout quiſque eorum optimus viſus fuit, electi.*

(33) Atheneus lib 6. *Neque numerum, neque faciem, quiſquam novit.*

(34) Scholiaſtes Æſchili in Eumenidibus: *Areopagitæ erant numero* 31.

(35) Meurſius in Areopago cap. 5. pag. 33.

(36) Petit loco ubi ſupra pag. 242.

(37) Maximus ubi ſupra.

(38) Pachimeres ubi ſupra.

(39) Polux lib. 8. cap. 10, *Ephetæ num.* 51.

(40) Libanius: *Duo fuerunt Athenis Senatus. Alter perpetuus Areopagiticus, qui de cædibus voluntariis, & vulneribus, & aliis ſimilibus rebus judicaret. Alter que Rempublicam adminiſtraret, is quotannis mutabatur ex* 50. *viris conſtans, qui eſſent ætate Senatoria.*

(41) Demoſthenes Adverſus Machartatum pag. 666.

(42) Scholiaſtes Demoſth. in argumento Oration. contra Androtionem.

(43) Volaterranus lib. 8. pag. 356.

(44) Petit ubi ſupra pag. 242. *Inſcriptio ad columnam in arce Athenarum ante Paladis templum. Areopagio Senatus* 300. *& populi Athenienſium benevolentiæ, ac beneficentiæ gratia.*

(45) Diogenes in Socrate n.

(46) Martinio in Lexic. verb. Areopag.

XIII Con esta noticia nò solo queda ilustrada la que se refiere en el Menologio, de San Hierotheo, y reconocido el origen de su equivocacion; pero notorio tambien el engaño de Colmenares, que asegurò, como vimos, era ingerida, y moderna la circunstancia de Areopagita, que se le atribuye en èl. Porque aviendo comprobado se explica esta dignidad precisamente en la clausula, en que dice avia sido San Hierotheo *del numero de los nueve Varones, que eran Senadores en Athenas*; y conservando-se en la Vaticana el mismo exemplar, que mandò escrivir el Emperador Basilio, segun aseguran el Cardenal Baronio, Leon Alacio, Hipolito Marracio, y Don Fernando Ughelo, (47) se conoce con toda evidencia tiene de antiguedad esta noticia 47
siete siglos por lo menos, y conviene con el origen, que dejamos advertido por testimonio de Daniel Papebrochio, tuvo la introducion de la memoria de San Hierotheo en los libros Ecclesiasticos de los Griegos, desde que la puso en ellos Theophanes Grapto, que floreciò en tiempo de los Emperadores Leon Armenio, y Theophilo en el siglo nono, poco despues de escrito el Encomio de San Hierotheo, que publicò el Arçobispo de Granada, traducido del Codice Griego de Metaphrastes de la libreria de San Lorenço por Fray Gabriel de San Geronimo, por donde parece nò corria aun entonces por constante huviesse sido Areopagita, respecto de ofrecerse en èl la clausula siguiente, hablando de su conversion en Athenas: (48) *No podrè decir, si* 48
fue uno de los Areopagitas; cuyas palavras excluyen necesariamente se hallasse en el Menologio, y lo ignorasse, quien tan de proposito professó la formacion de las Actas de los Santos, y se verifica de nuevo nò se avia introducido en ellos esta circunstancia de la duda, que expresa de su Patria, nò pudiendo dejar de conocerle por Atheniense, si supiera que fue Areopagita, segun veremos despues.

XIV Sigue-se el tercer Menologio, que dice Alacio: (49) *Està inserto* 49
en los Meneos de los Griegos: cuya obra, dividida en dos tomos por los meses del año, contiene separadamente los oficios, y festividades de cada uno, particion de que se originò su nombre, por expresarse en Griego con el de *Mene* el mez; en ellos se ofrecen incorporados los Elogios mismos del Menologio, aunque sin trabazon continuada, divididos por el orden, que siguen, de la manera, que tambien advierte el propio Alacio, diciendo: (50) *De ordinario parte de estos Menologios, y nò pequena, està mezcla-* 50
da en los Meneos, entre los Canones despues de la Oda sexta, tanto, que sin necesidad de otro libro, el que reza el Oficio en la Iglesia, ù en su casa, tiene donde leer las Historias, y Comemoraciones, que se celèbran de los Santos. En estes Meneos pues comunes a todos, que se imprimieron en Venesia el año 1551. se ofrece la misma clausula de San Hierotheo, que copiamos del que publicò Ughelo, aunque con alguna mayor especificacion, pues dice: (51) 51
Era este en el Areopago uno de los nueve Senadores: comprehendiendo la forma de referir esta circunstancia las dos contenidas en los Menologios precedentes, segun reconoceremos.

XV Aunque la primera disposicion, y forma de los Meneos se atribuye por testimonio de Simon Arçobispo de Tessalonica, (52) que floreciò en el 52
onzeno siglo, a San Sabá natural de Capadocia, de quien se hace memo- 53
ria en el Martyrologio Romano, (53) y Menologio Griego, (54) que mu- 54
riò

[47] Baronius tom. 10. ann. 886. n. 18. Allatius ubi sup. pag. 86. Ughelius tom. 6. Italiæ Sacræ pag. 1050. Marracius in lib. cui titulus Cæsares Mariani §. 3. fol. 14.

[48] Metaphrastes in Encomio S. Hierothei apud Escolanum in Chron. Hieroth. n. 225. *Si autem fuerit unus ex Areopagitis, non possum dicere.*

[49] Allatius ubi supra: *Aliud, quod in Menæis Græcorum insertum est.*

[50] Allatius ubi supra pag. 83. *Verum est tamen sæpissime Menologiorum horum partem, eamque non minimam in Menæis inter Canones post Odam sextam esse digestam, ut sine alterius libri ope, qui Officium in Ecclesia, aut domi recitat, habeat unde celebrandorum Sanctorum Historiolas, & Commemorationes legat.*

[51] Menæi ad 4. Octob. *Erat hic in Areopago unus è novem Senatoribus*

[52] Simeon Thessalonicensis in Dialogo contra Hæreses.

[53] Martyrolog. Rom. ad 5. Decemb.

rió el año 532. aviendo perecido con la irrupcion de los Perſas en el Reyno de Coſdroes eſta primera Coleccion, ſe aplicò Sofronio Patriarcha de
55 Jeruſalem (cuya Vida ſacada de los Meneos publicò Matheo Radero) (55) a recoger las noticias, que ſe conſervavan eſparcidas, dando la mejor forma deſpues San Juan Damaſceno por los años 740. ſegun comprueva Simon
56 Vvangerekio, (56) a cuyo exemplo la fueron adicionando ſiempre continuadamente: *Muchos, y varios, modernos, y antiguos, de ſupremo, y infimo*
57 *nombre*, (57) como advierte Alacio, formando un largo Catalogo de los
58 mas principales; (58) con que nò ſe puede ajuſtar con puntualidad el verdadero origen de las noticias, que contiene; y aſſi tengo por conſtante procede la de celebrar a San Hierotheo por Areopagita, ò del Menologio de Sirleto, en quien la introdujo Theophanes Grapto, ò del que ſe eſcriviò de orden del Emperador Baſilio, formando-ſe por entrambos la clauſula, que ſe halla en el Meneo, que conviene con el primero en eſpecificar fue Areopagita, copiando del ſegundo la equivocacion, con que ſeñala el numero de ſus Senadores, confundiendole con el de los Archontes, de que ſe componia ſu Conſejo, ſegun ſe reconocerá de la conferencia de todos tres; dice el
59 Menologio de Sirleto: (59) *Que fue uno del numero de los Areopagitas*; y el del Emperador Baſilio: *Del numero de los nueve Varones, que eran Senadores en Athenas:* y el de los Meneos juntando entrambas circunſtancias: *Era eſte en el Areopago uno de los nueve Senadores.* Con que nò tiene duda ſe formò de los dos precedentes, aunque ignoremos el tiempo, en que ſe
60 introdujo en ellos. (60)

XVI Con alguna, aunque poca, variacion ſe ofrece el miſmo Menologio en el Anthologio, ò Epitome de los demas libros Eccleſiaſticos, que recopilò Antonio Arcudio de orden del Cardenal Santorio, Protector de la Nacion Griega, y del Synodo Dioceſano, que celebrò en la Ciudad de Otranto Pedro Cordero ſu Arçobiſpo con aſiſtencia de ducientos Presbyteros Griegos, aprobado por Clemente VIII. que ſe imprimiò en la Vaticana el año 1598. y la clauſula, que nos pertenece, empieça: *Era eſte uno de los nueve Senadores, que avia en el Areopago:* ſiguiendo como mas moderna eſcritura, y tan adicionada, como pondera Alacio, la miſma forma de expreſion, que ſe ofrece en los Meneos.

XVII Diverſo es de los precedentes el Menologio, que ſe ofrece incorporado en el Horologio, ò Diurno de los Griegos, de que ay varias impreſiones, y ſolo he viſto la ultima hecha en Venecia el año 1663. corregida por Gregorio Blachu Presbytero Cretenſe, porque nò es mas, que un breve Epitome a modo de Kalendario, en que deſpues del nombre del Santo, y ſu dignidad, ſe pone *la Troparia Proſomia*, ù Hymno de Viſperas, y el *Condacion*, ò Hymno de Maitines con los tonos de entrambos, de que fue Autor Chriſtophoro Patricio, y Proconſul de Mitilene. Aſſi lo reconoce el
61 miſmo Alacio, reſumiendo lo que contiene el Horologio, (61) diciendo ſe halla entre otras coſas *la Troparia llamada Proſomia de Chriſtophoro Patricio*
62 *Mitilineo*; pero con mas eſpecificacion Juan Bolando, (62) deſpues de aver diſcurrido del Menologio, advierte eſtá reducido a Epitome por Chriſtophoro Patricio, Proconſul Mitileneo, y ſe ofrece en el miſmo libro de Preces, que es el Horologio, de quien hablamos.

XVIII De eſte Menologio breve formò Genebrardo el que publicò en Latin

[54] Menolog. ad 5. Decembris.
[55] Raderus in Viridario SS. pag. 253.
[56] Vvangerekius in Prologomenis ad pietatem Marianam Græcorum num. 12.
[57] Allatius ubi ſupra pag. 81. *Plures, ac varii, recentiores, ac veteres, ſupremi, infimique nominis.*
[58] Idem ibidem, & intrat. de Melodiis Græcorum.
[59] Antholog. pag. 98. *Ipſe erat unus ex novem Senatoribus, qui erant in Areoyago.*
[60] Allatius ibidem pag. 89.
[61] Idem ibidem pag. 91. *Chriſtophori Patritii Mitilænei Troparia Proſomia dicta, totum Menologium complectentia.*
[62] Bolandus in Præfat. ad tom. 1. §. 11. *Eſt illud Menologium in Epitome redactum à Chriſtophoro Patritio, & Proconſule Mityleneo, extatque in eorum præcuſſum libello.*

Latin al principio de los Comentarios sobre los Psalmos con el titulo siguiente: (63) *Kalendario de los Griegos de todo el año, a quien llaman Menologio, que contiene la memoria de los Santos, que celébran los Griegos cada año en sus dias aniversarios*, que solo se reduce a copiar las inscripciones, que tienen los Hymnos. Lo que pertenece a nuestro intento, dice en el Horologio a 4. de Octubre: (64) *De nuestro Santo Padre Hierotheo Obispo de Athenas:* remite el Tropario, que nò le tiene propio, al que se canta de San Dionisio, y luego pone su condacion sin particularidad ninguna, y pasa a otro Santo; con que solo trasladò en su Menologio Genebrardo: (65) *San Hierotheo Obispo de Athenas:* de la manera que Pedro Galesino en su Martyrologio, y Juan Molano en las adiciones al de Usuardo, que por el Horologio le introdujeron en los Latinos, dejando de referir la circunstancia de Areopagita, que nò hallaron en èl, como tambien falta del Romano, porque se copiò la memoria de San Hierotheo del de Galesino: y esta es la razon, porque viendo Colmenares, que nò estava en el Menologio de Genebrardo, que como mas breve, tuvo por el mas antiguo; y que tampoco se halla en los Martyrologios de Galesino, de Molano, y de Baronio, creyo era *adicion moderna*, introducida despues en el Menologio mas copioso de Sirleto, que publicò Canisio. 63 64 65

XIX Nò solo en los Menologios, en los Meneos, y en el Anthologio se ofrece repetida, como dejamos visto, la particularidad, de que San Hierotheo fue Areopagita, sinò tambien en los Synaxarios, ò Colecciones de las Vidas de los Santos, que igualmente se recitan entre los Oficios Divinos, como los demas libros Eclesiasticos, de que ay varios exemplares en diversas librerias; de quien redujo, y formò en lengua Griega vulgar los suyos Maximo Margunio, Obispo de Cerigo, y tambien se acordò de esta obra Alacio, aunque a mi parecer con equivocacion, porque dice: (66) *Estampò en Venecia Antonio Pinelo el año de* 1524. *en quarto el Menologio formado de los Meneos de los Griegos, y buelto en lengua vulgar de los Griegos por Maximo Obispo de Cerigo:* porque aunque la materia sea la misma, de que se componen los Menologios, y se ofrezca introducida tambien, segun dejamos reconocido, en los Meneos, si su Autor la llamò *Sinaxarios*, añadiendo eran *Ectes Ellanices glotes Metaphrathenda*, que es lo mismo, que *transferidos de la lengua Griega*; aviendo libros en ella con el mismo titulo, y tan venerados, como pondéra Genadio Scholario, (67) sin tomar nunca en la boca, ni los Menologios, ni los Meneos, como se podrá entender los formò por ellos, como dice Alacio, y nò por los Sinaxarios, cuya inscripcion conserva aun la misma lengua vulgar, en que escrive los suyos? 66 67

XX Percive se mejor nuestro reparo del titulo entero, que puso a su obra Margunio, y dice assi: (68) *Sinaxarios, ò Vida de los Santos, transferidos de la lengua Griega por Maximo humilde Obispo de Cerigo para la comun utilidad.* Porque siendo tan diversa la lengua vulgar, que oy hablan los Griegos de la antigua, en que estan los libros antiguos; y tan pocos los que los entienden, aun de los mismos Eclesiasticos, era preciso reducir al estilo comun la memoria, y virtudes de sus Santos; siendo constante, que desde que se imprimieron estos Sinaxarios de Margunio, se recitan en las mas Iglesias del rito Griego en lugar de los antiguos, para que gozen todos de las noticias, que contienen. La que toca a San Hierotheo, empieça diciendo como 68

(63) Genebrardus: *Kalendarium Græcorum totius anni, quod Menologium vocant, continens memoriam SS. quos Græci quotanis, diebus aniversariis celebrant.*

(64) Horolog. fol. 308. *S. P. N. Hierothei Episcopi Athenarum.*

(65) Menolog. Genebrard. 4. Octobris: *S. Hierotheus Episcopus Athenarum.*

(66) Allatius ibidem pag. 83. *Menologium ex Menæis Græcorum erutum, & in linguam Græcorum vernaculam versum à Maximo Margunio, Cytherorum Episcopo, edidit Antonius Pinellus Venetiis anno* 1524. *in quarto.*

(67) Scholarius de Azymo cap. 2.

(68) *Sinaxaria, seu Vitæ SS. ex Græca lingua translata à Maximo humili Episcopo Cytherorum ad communem utilitatem.*

69 como los demas: (69) *Era uno de los nueve Conſejeros, que avia en el Areopago.* Con que ſe reconoce la uniformidad, con que ſe ofrece continuada, y repetida en todos los libros Eccleſiaſticos de los Griegos, deſde que la introdujo en ellos Theophanes Grapto, y el engaño de Colmenares en tenerla *por adicion moderna.*

XXI Nò baſtò ſin embargo la generalidad de eſta noticia, para que llegaſſe a la de quien ſupuſo a Dextro, por nò aver paſado aun a los Latinos, haſta que imprimiò Caniſio el año 1602. el Menologio de Sirleto, algunos deſpues de fraguado, y eſta es la razon de nò referirſe en nueſtro Eſcritor; pero nò faltando ſin embargo, quien ſuplieſſe ſu defecto, ſaliò acreditada
70 en el Martyrologio de Eſpaña en nombre de Aulo Halo (70) en un diſtico, que aunque ignoro lo que dice, baſta ſaber ſe valen de èl Don Juan
71 Tamayo, (71) y el Arçobiſpo de Granada, (72) para comprobar con ſus
72 palavras fue San Hierotheo Areopagita; y aſſi paſemos a reconocer lo que conduce eſte preſupueſto, para tenerle por Athenienſe.

CAPITULO V.

Novem-Virato de los Athenienſes. Archonte, *ſu dignidad, y exercicio.* Rey, *y ſu juriſdicion.* Potemarcho, *y ſu empleo.* Theſmothetas, *y ſu govierno. Equivocacion de mi opoſitor. Elecion de los Areopagitas. Diferencia de Griegos, y Barbaros; de Athenienſes, y Griegos. Origen de los Athenienſes. Honor de ſus Ciudadanos concedido talvez a los forasteros. Areopagita, y Athenienſe es una miſma coſa. Rigor, con que ſe comprueba la naturaleça en Athenas. Informacion de los Archontes. Para ningun Magistrado ſe admitian forasteros. Pueblos Aticos, de que ſe componia la Republica de Athenas.* Jupiter Herces, *y* Apolo Patrio *connaturales de ſus habitadores. San Hierotheo fue Athenienſe, pues fue Areopagita. Con el miſmo argumento celébran por tal a San Dioniſio antiguos, y modernos.*

1 AViendo verificado en el Capitulo antecedente, quan uniforme, y conſtante ſe ofrece en todos los libros Eccleſiaſticos de los Griegos celebrada la circunſtancia, de que fue San Hierotheo Areopagita, paſaremos a reconocer en eſte, lo que por ella ſe induce, para tenerle preciſamente por Athenienſe, ſegun ofrecimos, pues aunque baſtára la confeſion del Arçobiſpo de Granada tan acerrimo defenſor, de que naciò en Eſpaña, que procurando deſcubrir el motivo, de que procede negar Colmenares huvieſſe
1 ſido Areopagita, eſcrive: (1) *Eſtamos perſuadidos a que ſe deslizò Colmenares*

(69) Margunius ad 4. Octobris pag. 113. *Ipſe erat unus ex novem Conſiliariis, qui erant in Areopago.*

(70) Halus in tom. 5. Martyrolog. Hiſpan. ad 4. Octobris.

Dimittens Patriam, Patriam mihi præbet Athenas.
Hic Sophiæ myſtes, jura ſevera dedi.

(71) Tamayus ibidem.

(72) Eſcolanus in Chron. num. 47.

res por despojar a San Hierotheo del origen de Grecia, nò admitiendo de ninguna manera tuviesse en ella assiento de Juez, y pareciendole muy notorio, eran solo admitidos para aquel Magistrado los naturales. Todavia tenemos por preciso pasar a mayores evidencias, para convencer la ignorancia de este principio, con la osadia que produce su falta de conocimiento de las noticias, y Escritores antiguos.

II Componia-se el supremo Magistrado de los Athenienses, en quien residia el govierno de su Republica, de nueve sugetos los mas ilustres de ella, electos con las circunstancias, que reconoceremos despues, a quien generalmente dieron el nombre de *Archontes*, ò Principes, aunque se distinguian entre si, segun las funciones, que exercitavan diferentes con otros mas especiales: el primero, y mas preheminente conservava por excelencia el *Archonte*, que aviendo sido a los principios perpetuo en la familia de los *Medontidas*, trece generaciones desde Codro hijo de Medon, por quien tuvo el nombre el ultimo Rey de Athenas hasta Alcmenon, pasaron a durar solo diez años, por espacio de setenta en el govierno de Charops, conservando se en la misma forma hasta Errix, en cuyo lugar al setimo de Archonte fue sustituido Telesia, los tres que restavan a su decenio; pero minorando poco a poco los Athenienses la autoridad de sus Principes, para establecer mas firme su libertad, la dividieron entre nueve, que reteniendo el mismo nombre de Archontes, se mudasen todos los anos, reservandole por excelencia como mas propio al primero en orden la prerogativa de preceder a los demas, y que como testigos de su primitiva Magestad se regulassen por su nombre los computos de los años, de la manera que en Roma por los de los Consules, constituyendole Protector de la Patria de los menores, y mugeres, para que atendiesse a la conservacion de sus derechos, y caudales, a que se reducia su jurisdicion, como parece de Demosthenes, Licias, Iseo, Polux; (2) y nò tiene razon Meursio (3) en impugnar a Suidas, que colocò su Tribunal en el Odeyon (lugar destinado para la competencia de los Musicos, de quien tomò el nombre) porque en otra parte dijo assistia *junto a las estatuas de los Eponimos*; pues consta de Demosthenes, (4) que aviendo hechado de su casa Thrastror a su muger Stribeles con pretexto, de que nò era Ciudadana, le citò Estephano su padre en el *Odeyon*, para que le restituyesse el dote; y siendo indisputable tocava el conocimiento de esta causa al Archonte, nò se puede dudar tenia su Tribunal en èl.

III Al segundo de los nueve Archontes dieron el nombre de Rey, encomendandole la superintendencia, direccion, y govierno de todas las materias sagradas, y pertenecientes a su Religion, y culto, en que fueron tan observantes, y supersticiosos; y assi le tocava admitir las acusaciones en los delitos de impiedad, y llevar sus causas al Senado de los Areopagitas, a quien pertenecia sentenciarlas, entrando tambien entonces a votar en ellas, aunque deponiendo antes la Corona en veneracion de tan supremo Tribunal, y concurriendo sin diferencia de los demas, mientras assistia en èl, segun advierten Antiphon, y Julio Polux, (5) y se infiere de Platon, y Demosthenes. (6)

IV El tercero de los Archontes se llamava *Polemarcho*, ò Principe de la Milicia, y assi nò solo gobernava todas las materias militares, segun observa el Scholiastes de Demosthenes, que propiamente pertenecian al nombre de su

(1) Escolanus in Chron. num. 47. *Persuasum est nobis elapsum fuisse Colmenarium, exuere voleus Hierothæ origine Græci nullo modo ibi sedem in judicando admittens, cum pernotum videretur ad Magistratum illum solùm incolas admissos extitisse.*

(2) Demosthenes in Orat. adversus Lacritum Macartatum, & Neæram. Lycias in Orat. contra Alcibiadem. Isæus in Orat. de hæreditate Philoctemonis, & de Hæreditate Pyrrhi. Polux lib. 8. cap. 10.

(3) Meursius in Areopag. cap. 11. p. 119.

(4) Demosthenes in Orat. contra Neæream pag. 524.

(5) Antiphon. Orat. de Saltatorib. Polux lib. 8. cap. 10. Plat. in Eutyphrone. Demosthenes adversus Lacritum, & Androtionem.

ſu dignidad, como parece de Harpocracion de Suidas, y del Scholiaſtes de
7 Thucidides, (7) ſinò juzgava tambien las cauſas Civiles de los foraſteros,
8 de la manera que refiere Ariſtoteles, (8) y ſe reconoce de Demoſthenes,
9 Liſias, y Xenophonte. (9)

V Los ſeis Archontes reſtantes ſe diſtinguian con el nombre de *Theſmothetas*, ò Legisladores, ocupando-ſe en atender a la obſervancia de ſus coſtumbres, Leyes, y govierno Civil, en quanto mirava a las cauſas univerſales de ſu Republica, y a las particulares tambien, que aunque por incidencia ſe oponian a ſu mejor policia, como ſe percibe de varias Oraciones de Demoſthenes, Eſchines, Iſocrates, y Liſias, y de los Scholios de Ulpiano
10 Rethor. (10) Mi opoſitor con ſu gran capacidad confunde los primeros Legisladores de Athenas Dracon, Solon, y Eſchilo, de que habla Suidas, diciendo fueron tres antes de nombrarlos, con eſte Magiſtrado de los Theſmothetas, queriendo tambien fueſſe el miſmo, que el de los Nomothetas, a quien con equivocacion tambien llama Nemothetas; cuyo numero, ſegun parece de Demoſthenes, era de mil y uno, ſiendo tan comun la diferencia de los antiguos expreſada con toda diſtincion en quantos modernos tratan de propoſito de la policia de los Athenienſes, que fuera ociosa prolijidad detenernos aora en comprobarla.

VI Feneciendo con el año ſu Magiſtrado los nueve Archontes, y reſidenciados en el ſiguiente de la rectitud, ò deſorden, con que le avian exercido, ſi ſe juſtificaba la integridad de ſus procedimientos por los informes, y con los requiſitos, y aprobacion, que diſponian ſus Leyes, y por menor ſe reconoce de la defenſa, que eſcriviò Liſias por el Principado de Evandro contra la acuſacion, que padeciò en ſu *Docimacia*, ò examen, paſavan ſin otra circunſtancia al Senado de los Areopagitas, en que permanecian empleados todo el reſto de ſu vida, deſde que lo dejò aſſi praticado Solon en ſu miſma
11 perſona, como advierte Plutarco, diciendo: (11) *Conſtituyò el Senado Areopagitico de los que avian exercido el Magiſtrado anual, de quien èl miſmo era parte, por aver ſido Archonte.* De la manera tambien, que quando refiere como excitò Pericles el pueblo para minorar la autoridad de los Areopagitas,
12 expreſa los motivos de ſu reſolucion, aſegurando: (12) *Se valio dèl contra el Tribunal del Areopago, de quien nò era parte por nò aver ſido Archonte, Theſmotheta, Rey, ni Polemarcho*; y luego añade: *Porque eſtos Magiſtrados ſe elegian por ſuerte deſde tiempos antiguos, y los que en ellos entravan, aſcendian al Senado de los Areopagitas.*

VII Hame parecido preciſo dar una breve noticia de los Archontes, de quien ſe formava el ſupremo Tribunal del Areopago, para que mejor ſe perciba la impoſibilidad de aver llegado a èl San Hierotheo, ſiendo como le ſuponen los nueſtros Eſpañol, pues aun en Republicas menos cultas, y obſervantes de ſus antiguas coſtumbres, ſe hará increible cometieſſen los primeros manejos de ſu contervacion a los eſtraños, y tan independientes, como nò ſolo entonces, pero ſiempre fueron Eſpañoles, y Athenienſes, haſta que tantos ſiglos deſpues perdido enteramente el eſplendor primitivo, rendieron ſu cerviz al dominio de los Aragoneſes, de la manera que confieſſa entre ſus miſmos Griegos Nicetas Choniates, y con mas eſpecificacion refieren Bernar-

(7) Harpocrat. in Lexico decem Rethorum. Suidas in Polemarcho Scholiaſt. Theucidedes in lib. 1.

(8) Ariſtoteles in lib. 3. Polit.

(9) Demoſth. in Orat. ad Zenothemidem, & contra Neæram. Lyſias adverſus Pancleonem. Xenophont. in Commentar. de Republica Athen.

(10) Demoſth. de Mutuo in Midam, in Neæram, in Theocritum, & in Apaturium. Æſchines in Thimarchum. Iſocrates de Anticlos, & contra Lochitam. Lyſias contra Alcibiadem. Ulpianus ad Leptimanam Demoſth.

(11) Plutarch. in Solone: *Cum Senatum Areopagiticum conſtituiſſet, & his, qui Magiſtratum annuum geſiſſent, cujus etiam ipſe pars erat, quod Archon fuiſſet.*

(12) Idem Plutarchus in Pericle: *Uſus eſt adverſus Areopagi Curiam, cujus ipſe pars non erat, quod Theſmoth, nes Rex, nec Polemarchus electus eſſet. Hi enim Magiſtratus ſortito antiquitus creabuntur, quique in his creati eſſent, in Senatum Areopagiticum aſcendebant.*

Bernardo Desclot, y Ramon Montaner de los nuestros. Pero adelantemos la desproporcion con el conocimiento de la supersticiosa vanidad, con que ensalzavan su naturaleça los Athenienses, aun nò queriendo se les igualassen sus mismos Griegos, que tanto desestimaron los estraños, como demuestra el nombre de *Barbaros*, con que los diferenciaron, de la manera que ponderò Platon, diciendo: (13) *Todos los Griegos son cercanos, y parientes en sangre, como estraños, y peregrinos de los Barbaros:* cuya diferiencia se ofrece observada en San Pablo, confesando-se: (14) *Deudor de Griegos, y Barbaros, sabios, y ignorantes.* Y San Lucas (15) llamò siguiendola Barbaros tambien a los Malteses. Para nò detenernos en el origen, y deducion de este nombre procedido nò de la aspereza, y desapacibilidad de pronunciacion, que conservaban todos los estrangeros, aunque mas se aplicassen al estudio de la lengua Griega, como advierte Strabon, (16) aunque usó en el propio sentido de la misma voz San Pablo, diciendo: (17) *Si ignorare la virtud de la voz, seré Barbaro, con quien hablare, y Barbaro, quien me habla;* sinò de la lengua Siriaca, que dá el nombre de *Barbaro* al Arabe Scenita, que en su idioma patrio se dice *Boduini*, formando este nombre de *Badia*, que significa el desierto, porque habitan en èl, como demuestra Abraham Eschelense; (18) aunque se glorien los Athenienses de aver introducido esta diferiencia, como parece de Isocrates, queriendo distinguirse por este medio de los demas Griegos, nò tanto por la estrañeza del origen, como por la incultura de las ciencias, de que se blasonavan Autores los Athenienses, y assi dice: (19) *Que el nombre de Griegos parece es yá argumento, nò de Nacion, y gente, sinò de razon, y entendimiento; y assi los que aprehendieron nuestra doctrina, se llaman antes por esto Griegos, que los que nacieron en la misma Grecia.*

VIII Aun mas altiva vanidad blasonaron los Athenienses, nò admitiendo comercio en el origen, ni dependiencia ninguna, aun con sus mismos Griegos, de quien tambien pretendieron diferenciarse en la pureza, de que se gloriavan, procedia su continuado esplendor, como dejò advertido Platon, diciendo: (20) *Assi parece floreciò la grandeza, y magestad de nuestra Ciudad generosa, libre, constante, y con cierto impetu natural enemiga de los Barbaros, como formada de propios, y genuinos Griegos, de ninguna manera mezclados con Barbaros, sin tener cosa comun con ellos.* Para cuya mejor inteligencia es necesario suponer distinguian entre sus mismos Griegos la diferiencia del origen, y nobleça de Ciudadanos, con la especificacion de naturales, y adoptivos. A los que pasaron de otras regiones a fundar en Grecia sus mas antiguas Ciudades, aunque se conservassen sucesivamense en ellas sus familias desde su principio, los tenian por adoptivos respecto de los Athenienses, que se gloriavan de indigenas, ò procedidos de la misma tierra, que habitavan; assi parece de Demosthenes, celebrando su gran nobleza, pues escrive: (21) *Es notoria con el consentimiento de los siglos entre todos los hombres su nobleza; porque nò solo puede cada uno referir su origen a su padre, y mayores continuadamente, sinò genericamente a toda la Patria, de*

(13) Plato lib. 5. de Republ. pag. 470. *Aio enim Græcos omnes inter se propinquos genere esse, atque cognatos, à Barbaris autem peregrinos, atque extraneos.*

(14) Paul. ad Rom. cap. 1. ỳ. 11. *Græcis, & Barbaris, sapientibus, & insipientibus debitor sum.*

(15) Actor. cap. 28. ỳ. 2. & 4.

(16) Strabon lib. 14. pag. 662.

(17) Paul. Epist. 1. ad Cor. cap. 14. ỳ. 11. *Si ergo nesciero virtutem vocis, ero ei, cui loquor, Barbarus; & qui loquitur mihi Barbarus.*

(18) Eschelensis in Hist. Arab. part. 1. c. 1.

(19) Isocrates in Panegyr. pag. 86. Edit Par. *Ut nomen Græcorum non jam Nationis, & gentis; sed rationis, & mentis argumentum esse videatur; Græcique hi potius vocentur, qui eruditionem nostram perceperunt, quam qui in eadem Græcia nati sunt.*

(20) Plato in Menexino pag. 245. *Ita videlicet viguit Civitatis nostræ granditas, atque celsitudo, generosa, libera, constans, & natura quodam impetu Barbarorum inimica, quod è genuiuis sit germanis Græcis, qui sint à Barbaris impermixti planè, nihilque cum illis habeant commune.*

quien sin controversia son indigenas; porque solo ellos entre todos los mortales habitaron aquella tierra, de que nacieron, y la dejaron a sus descendientes; demanera que los que de partes distantes vinieron a fundar Colonias, de quien se llaman Ciudadanos, con razon se comparan a los hijos adoptivos. Pero estos, como natural parto de la Patria, han de ser tenidos Ciudadanos; circun-
22 stancia, que ponderò con nò menor vanidad Isocrates, diciendo: (22) *Porque de tal suerte habitamos en esta tierra, que ni la quitamos a otros, ni la ocupamos estando vacia, ni nos hallamos mezclados con muchas gentes; porque tan ingenua, y liberalmente nacimos, pues somos indigenas, como quien nos produjo, y siempre hemos tenido, y assi nos podemos llamar los mismos nombres, de quien somos tan propios; porque solo a nosotros entre todos los Griegos nos es permitido por beneficio, y consentimiento de los Dioses llamar a la misma tierra Patria, Madre, y alimentadora nuestra.* En que se expresa la fantastica presumpcion, con que se gloriavan los Athenienses de *Autochthonas*,
23 para mas significarse indigenas, como pretende Claudio Salmasio, (23)
24 y repetida se ofrece en Platon, en Euripides, (24) y en otros de los antiguos, esto es, *Egegones*, ò engendrados de la misma tierra, de la manera que los
25 celébran Falarides, Menandro Rhetor, y Libanio Sophista, (25) a que aludio
26 Ausonio llamandolos *Terrigonas*, (26) y con mas expresion Justino, dicien-
27 do: (27) *Porque nò dieron origen a la Ciudad los advenediços, ni la avenida de Pueblo Colecticio, sinò procedido del suelo, en que naciò, y assi tienen ellos un mismo origen con su habitacion.* Tan supersticiosamente blasonaron
28 siempre la independiencia de los estraños los mismos Athenienses, (28) que pretenden los nuestros se dejasen governar de un Español, tan contra el estilo, y disposicion de sus mismas Leyes, como veremos.

IX Igual a la vanidad fue la diligencia, con que procuraron los Athenienses conservar la pureza de su Republica sin mezcla de sangre forastera, aunque igualmente habitada de Inquilinos, y de peregrinos, que de naturales, a cuyas tres clases se reducen, quantos la componian, como parece de
29 Demosthenes, (29) teniendo por tan gran el honor de Ciudadanos suyos, que huvo tiempo, en que le juzgaron por desproporcionado premio del mayor beneficio; assi parece del mismo Demosthenes, refiriendo nò bastaron los singulares, que recibieron de Memnon Pharsalio, Iperdicas Rey de Ma-
30 cedonia, para que le alcançassen, pues advierte: (30) *Nò les concedieron la Ciudad, sinò solo sus exempciones, juzgando que tan grande, tan preclara, y venerable a su Patria, que excedia al mayor beneficio*; por cuya razon la solicitò con tanto esfuerço, como vanidad el Emperador Galieno, segun
31 observa Trebelio Polion. (31)

X

(21) Demosth. in Orat. funebr. pag. 152. *Horum enim virorum nobilitas, vel sæculorum consensu, apud omnes homines est insignis; neque enim ad patrem duntaxat, & maiores, viritim referre ortum suum quisque potest; sed in genere ad totam Patriam, cujus indigenæ sunt, extra controversiam; soli enim mortalium omnium eam terram, è qua nati sunt, coluerunt, posterisque tradiderunt, ut qui in colonias peregre advenerunt, earumque Cives nominantur, hi vero germano patri partu Cives sint habendi.*

(22) Isocrat. in Panegyr. pag. 45 *In hac enim terra sic habitamus, ut nec alios pepelerimus, nec vacuam occupavimus, nec ex multis gentibus permixti, sed adeo honestè, liberaliterque nati sumus (nam indigenæ sumus) ut quæ nos produxit, eamque semper tenuimus, iisdemque nominibus, quibus convintissimos appellare possimus: solis enim nobis Græcis eamdem, & nutricem, & Patriam, & Matrem vocare datum est, Deorum consensu, & munere.*

(23) Salmasius in Exercitationibus. Plinianis ad Solinum pag. 189.

(24) Plato in ipso Menuxeno ubi supra. Euripides in Jone.

(25) Phalarides in Epist. ad Athenienss. Menandro lib. 1. cap. 15. Libanius declamat. 19.

(26) Ausonius in Catalogo Urbium.

(27) Justinus lib. 2. *Quippe non advenæ, neque passim collecta populi colluvies originem urbi dedit, sed eodem innati solo, quod colunt, & qui illis sedes eadem origo est.*

(28) Cicero pro Flacco cap. 26.

(29) Demosth. Adverss. Aristocratem pag. 432.

(30) Demosth. de Republ. ordinanda pag. 70. *Non decreverunt Civitatem, sed immunitatem duntaxat magnam nimirum, & præclaram, & venerabilem suam Patriam existimantes, & quovis maiorem beneficio.*

(31) Trebellius in Galieno; *Vanitate illa, qua & Civis adscribi desiderabat.*

X Nò por eſto ſe negò ſin embargo la conceſion de eſte honor a los que obraſſen proporcionadas acciones, para merecerle en notoria utilidad publica, ſegun ſe contiene en la Ley, que diſpone, como, y porque han de ſer admitidos a èl, ſegun parece de Demoſthenes, (32) que la refiere, y todavia ſe conſerva la memoria de muchos, que le conſiguieron, en el miſmo Demoſthenes, en Iſocrates, Sorano, Polybio, Dinarcho, Atheneo, Diodoro Siculo, Plutarco, Livio, Emilio Probo, y Trebelio Polion. (33) Pero es conſtante, que ſin embargo de recibirlos por Ciudadanos, y como tales gozar deſde entonces las demas prerogativas, immunidades, y honores, que los demas naturales, quedavan excluidos de obtener ningun Sacerdocio, ni poder entrar a ſortear en el Magiſtrado de los nueue Archontes, como expreſamente ſe percibe de la Ley, que lo advierte, y refiere Demoſthenes con las palavras ſiguientes: (34) *Porque claramente prohibe la Ley a qualquiera, que el Pueblo Athenienſe hiciere Ciudadano, ſer admitido en el Colegio de los nueve Archontes, ni tenga derecho de conſeguir ningun Sacerdocio.* De que con toda evidencia ſe convence naciò preciſamente en Athenas San Hierotheo, ſin poder aver ſido Eſpañol, como ſe contiene en Dextro, y defienden, quantos le ſiguen, pues era circunſtancia indiſpenſable para ſer Areopagita, a cuya dignidad ſolo llegavan los Archontes, la naturaleça en Athenas, ſin que pudieſſen obtenerla, ni aun los miſmos, que avian conſeguido la de Ciudadanos, y mucho menos en el tiempo, en que floreciò San Hierotheo, que por diſpoſicion de Auguſto ſe limitò la franqueza de admitirlos ſin los requiſitos, que ſe obſervavan en èl de ſu mayor integridad, ſegun advierte Dion Caſſio. (35)

XI Contra eſte preſupueſto tan conſtante, y que demoſtrè como notorio en el Diſcurſo por el Patronato de San Fructos, forma un Capitulo uno de mis opoſitores con el titulo ſiguiente: *San Hierotheo fue Juez Areopagita en Athenas: es imaginacion, que ſe dieſſe el oficio a ſolamente los nacidos en aquella Ciudad.* Para comprobar ſu dictamen, y deſvanecer los preſupueſtos, de que ſe formava el mio, le reſume primero, diciendo, de los dos parrafos, en que ſe ofrecen: *Todos los materiales, que en ellos junta, es para hacer un Sylogiſmo a ſu parecer concluyente, y es en la preſente forma: San Hierotheo fue de los Juezes Areopagitas; nò podia ſerlo, ſinò que fueſſe natural de Athenas: luego eſte Santo fue Athenienſe, fue Griego, nò Eſpañol, ni Ampuritano.*

XII La mayor me concede en gracia, de que ſe verifica con ſu Aulo Halo, a quien porque nò referi para comprobarla, ſe irrita diciendo: *Le tiene delante de los ojos, y como le tiene agraviado, parece, que ſe le ha de bolver en las manos ſapos, y culebras,* tan notable es el modo de explicarſe, como fuera de camino, reparò ſe omitieſſe la autoridad de Aulo, aunque fueſſe eſcrito, como defiende, en el ſiglo onzeno, en prueva de mi ſentir uniforme en todos los libros Eccleſiaſticos de los Griegos, tanto mas antiguos, y de mayor ſupoſicion.

XIII Paſa deſpues a diſcurrir en la menor, que califica de la manera ſiguiente: *La menor ſe le niega abſolutamente, de que para ſer Areopagita avia de tener ſangre Athenienſe, y aver nacido en Athenas; porque todas las autoridades, que trae, le contradicen con tanta claridad en dos parrafos muy largos, que mas parece las acumulò para oſtentacion, que ſabia Griego, que para convencer.*

(32) Demoſth. in Neæram pag. 530.

(33) Demoſth. ibidem & ad Leptinem. Iſocrat. in Panathenaica. Soranus in Vita Hippocratis. Polyb. de Leb. Ecloga 3. Dinarchus in Demoſthenem. Athenæus lib. 1. Diodorus lib. 13. Plutarchus in Solone, & lib. de Stoicorum contrarietatibus. Livius lib. 31. Æmilius in Pomponio Atico. Trebell. in Galino.

(34) Demoſth. in Neæram pag. 530. *Nam quoſcumque populus Athenienſis Cives fecerit, eos Lex aperte vetat in Collegium novem Archontum cooptari, aut ullius Sacerdotis adipiſcendi jus habere.*

(35) Dion lib. 54.

XIV Aunque la eſtraneça de eſta propoſicion queda por ſi miſma deſvanecida ſolo con copiar los teſtimonios, de que habla, y tan expreſamente aſeguran el preſupueſto, que niega. Todavia me detendrè en examinar el interrogatorio, por donde refiere Julio Polux ſe juſtificava la naturaleça, origen, y demas requiſitos de los ſorteados Archontes, de quien ſe formava el Areopago; para que ſe reconozca mejor el falſo preſupueſto, de que procede eſte dictamen errado de mi opoſitor, y la ſeguridad, con que proſigue, diciendo: *Parecerales a los Lectores, que he dicho mucho, y que me pongo a vencer una dificultad inſuperable; y puedo aſegurarles, que ninguna coſa en el reſponder a eſte diſcurſo me ha coſtado menos eſtudio, y menos trabajo.*

XV Las circunſtancias, los teſtimonios, las informaciones, y generos de pruebas, con que ſe juſtificava en la Republica de Athenas la calidad de Ciudadanos, ſegun la diſpoſicion de ſus Leyes tan providas en cautelar, ſe introdujeſſe ningun foraſtero en eſte honor, ſe reconoce por menor en la Oracion, que eſcriviò Demoſthenes a favor de Euxitheo, natural de un pueblo de Atica, del Tribu de Leontides llamado *Aly Mois*, celebrado tambien por ſu Templo dedicado a Ceres, y Proſerpina, (cuya memoria ſe conſerva en Eſtephano, Suidas, Arpochracion, y en el Eſcholiaſtes de Ariſtophanes, Pauſanias, y Clemente Alexandrino, a quien comovidos de Eubulides avian condenado por eſtraño ſus miſmos vecinos, en la apelacion, que ſiguiò en el ſupremo Tribunal de Theſmothetas, a quien tocava el ultimo conocimiento de ſemejantes cauſas. Pero reſpecto de ſer mas eſpecial el examen, que ſe hacia con los Archontes, conſervando-ſe el interrogatorio en Julio Polux, ſerá bien examinemos por menor las circunſtancias, de que ſe compone, para que ſe perciba con entero deſengaño procede la ſeguridad, que mueſtra mi opoſitor en impugnarme, de ſu falta de noticias, y que nò ay coſa mas conſtante en la erudicion Atica, que el preſupueſto, que niega abſolutamente, de que para ſer Areopagita avia de tener ſangre Athenienſe qualquiera, que llegaſſe a ſu dignidad.

XVI De ſeis preguntas conſtava la informacion, que ſe les hacia a los Archontes, deſpues de electos por ſuerte, antes de admitirlos a la poſeſion de ſus Magiſtrados. Las tres primeras miravan a juſtificar expreſamente nò ſolo ſu naturaleça, ſinò ſu origen tambien Athenienſe; y las tres reſtantes, aunque pertenecian a reconocer ſus coſtumbres, ſervicios, y caudal, nò ſe pueden comprobar en ningun foraſtero, como veremos en examinando las que con toda expreſion conducen a nueſtro intento. Reducia-ſe pues la primera a ſaber, *Si eran Athenienſes por entrambos lados, haſta la tercera ge-*
36 *neracion.* (36) Que el Archonte tuvieſſe preciſamente nacido en Athenas, yá lo dejamos reconocido en la Ley, que prohibe a los foraſteros admitidos al honor de Ciudadanos, puedan entrar a ſortear eſte Magiſtrado; pero aqui ſe convence con mayor expreſion, pues ſe ordena ſean de padres, abuelos, y viſabuelos por todos lados Athenienſes.

XVII Para cuya mejor inteligencia es neceſario ſaber, que aunque ſe tenian por baſtardos los que nacian de madre peregrina, como parece de Julio Polux, de Didimo, y de Euſthatio, y ſe infiere de Homero, por cuya razon, y nò aver podido ſu padre contraer con ella matrimonio, quedavan excluidos del honor de Ciudadanos por Derecho natural, ſegun advierte Ul-
37 piano, (37) pues aſegura es *Ley de la naturaleça, que el que nace fuera de legitimo Matrimonio ſiga a la madre*, ſe praticò algun tiempo lo contrario en Athenas, ſin reparar en la calidad de la madre, como ſe reconoce expreſamente de Demoſthenes, pues aviendo comprobado Euxitheo era Tu-
38 crito ſu padre, hijo de Theucritides Athenienſe, añade: (38) *Naciò en tiempo, en que aunque fueſſe por una parte ſola Ciudadano, convenia tenerle por Ciudadano, pues avia nacido antes de Euclides.* Siendo Archonte Euclides,

[36] Jul. Pol. Onomaſt. pag. 396. lib. 1. tit. 5. L. 24.
[37] Ulpian. lib. 27. ad Sab. Digeſt. [38] Demoſth. adverſ. Eubulid. p. 886.

des, como parece de Caryſtio, promulgò una Ley Ariſtophon Rhector, en que diſponia: (39) *Fueſſe tenido por baſtardo, el que nacieſſe de Madre nò Ciudadana*; de la manera que aſegura tambien Atheneo, aunque Plutarco, Eliano, y Suidas refieren eſta Ley a Pericles, a que aludiò Geronimo Rhodio, quando obſerva por calidades preciſas de la legitimidad del Matrimonio entre los Athenienſes, ſe aya de contraer ſolo con una, y eſſa Ciudadana, porque como advierte Donato: *Las mugeres foraſteras ſe tenian por deshoneſtas, y meretrices*, por cuya razon nò ſe podian celebrar con ellas Matrimonios, en la conformidad miſma, que obſervaron los Romanos, como aſientan con Ulpiano los demas Juriſconſultos, y ſe reconoce de Seneca, Macrobio, y Boecio, en la conformidad, que explica, y illuſtra el doctiſſimo Cujacio, y nueſtro Don Joſeph Fernandes de Retes. 39

XVIII Para que mejor ſe obſervaſſe la igualdad de los Matrimonios promulgaron otras dos Leyes los Athenienſes, condenando en la primera al peregrino, que ſe caſare con Ciudadana, a que ſe venda ſu perſona, y hazienda, y al Athenienſe, que recibiere por muger la peregrina en mil dragmas; y en la ſegunda por infame, y en perdimiento de bienes al Ciudadano, que caſare a ſu vecino con muger eſtraña, como parece de Demoſthenes, que a la letra las refiere entrambas, y aſſi ſe obſervò ſiempre comprovar, a quien le dudavan, que era Athenienſe, eran ſu padre, y madre Ciudadanos. Y por el contrario ſe diò por baſtardo, y por eſtraño al que nò fueſſe hijo de madre Athenienſe deſde el Principado de Euclides en la Olimpiada noventa y cinco, que ſe renovaron las Leyes con la expulſion de los tiranos, en la conformidad, que refiere Andocides. Y aſſi vemos verifica Euxitheo era Nicatera ſu madre, hija de Democrates Metilenſe, nacida en Melite, pueblo del Tribu de Oneydes, ſegun parece de Eſtephano, ò del Cecrope, como quieren Harpocracion, y Suidas. Por el contrario aviendo-ſe caſado Phraſtor con Strybeles peregrina, aunque perſuadido era hija de Eſtephano Athenienſe, nò pudo conſeguir, que los vecinos de Aigilia, pueblo del Tribu de Antiochides, donde tenia ſu domicilio, admitieſſen por natural ſuyo a un hijo, que tuvo en ella; exemplares entrambos, que permanecen en Demoſthenes, (40) y con toda evidencia deſengañan, quanto era preciſo aun ſolo para gozar el honor de Ciudadanos la calidad de ſer por todos lados Athenienſes, que con mas eſpecificacion ſe requeria haſta el quarto grado en los Archontes. 40

XIX Con eſte conocimiento ſe percibirá mejor la confiança, con que mi opoſitor *niega abſolutamente, que para ſer Areopagita, avia de tener ſangre Athenienſe San Hierotheo, de quien habla*; quando es uno de los argumentos, de que ſe vale Euxitheo, para comprobar, que era Athenienſe, aver entrado en ſuertes en los Magiſtrados, y Sacerdocios de Alimuſio ſu pueblo, como parece de Demoſthenes, en quien ſe conſervan las palavras ſiguientes: (41) *Porque de ninguna manera ſi fueſſe perègrino, ò inquilino, como dice Euclides, nò huviera ſido eſcogido con èl para exercer Magiſtrado, ò ſortear Sacerdocio, aviendo ſido èl de los que ſorteavan, y de los electos.* 41 Con que ſi el requiſito de natural era tan propio, y preciſo en los Magiſtrados inferiores de los pueblos Aticos, de que ſe componia la Republica, con quanta mayor obſervancia ſe praticaria en el ſupremo, y mas preheminente de Areopagita, que ſe dava por aſcenſo, y premio a ſolo los Archontes, que la avian gobernado, como Principes, y Legisladores ſuyos? Siendo tan preciſas entrambas circunſtancias de tener ſangre Athenienſe, y aver nacido en ſu dominio (que niega mi opoſitor) para llegar a ſer Archonte, como ſe reconoce de la Ley, que dejamos pueſta, en que por faltarles a los Platenſes,

(39) Ariſtophan. apud Athenæ lib. 13.
(40) Demoſth. in Neæram pag. 869.
(41) Demoſth. in Eubulidem pag. 889. *Neque enim peregrinum, & inquilinum, ut nunc ait Eubidides, vel Magiſtratum gerere, vel Sacerdotium ſortiri ſecum delectum fuiſſet. Nam & ipſe fuit è ſortientibus, & delectis.*

tenſes, quando los recibieron por Ciudadanos ſuyos en Athenas, fueron excluidos deſſe empleo, aſſi tambien de qualquier Sacerdocio, quedando habiles ſus hijos para todos, ſi fueron avidos en madre Ciudadana, deſpoſada con las eſpecialidades, que diſponian ſus Leyes, en la conformidad, que refiere Demoſthenes, hablando de Hipocrates, que la promulgò, diciendo, 42 deſpues de aver eſpecificado la forma, en que fueron admitidos: (42) *Demas de eſto previno en quanto a ellos en el miſmo Decreto, aſſi lo que tocava a la Republica, como a los Dioſes, para que nò ſe le dieſſe a ninguno de ellos lugar en la ſuerte de los nueve Archontes, ò de ningun Sacerdocio. Pero a ſus hijos ſe les permite, ſi lo fueren de muger Ciudadana, caſada legitimamente.* Y aſſi paſaremos a reconocer las demas circunſtancias del interrogatorio, aviendo demoſtrado con tanta evidencia, quan preciſamente ſe infiere de la primera la naturaleça en Athenas de San Hierotheo, ſin que nos embarace el ſentir contrario, que impugnamos, pues como advierte el miſ-43 mo Demoſthenes: (43) *Nò ſe deve hacer caſo, de quien aſegura lo que deſconoce.*

XX Para mayor comprobacion añade Polux ſe examinava, de que pueblos eran naturales los Archontes. Eſta circunſtancia deslumbrò a mi opoſitor, pareciendole ſe convencia por ella, el que nò fueſſen preciſamente Athenienſes, como yò aſegurava, y aſſi la pondéra, diciendo: *Que coſa pudiera traer contra ſi mas evidente? Y que nò habla ſinò del eſtado, y calidad de Ciudadanos, y nò de la naturaleça*, quando añade, que ſobre ſer Ciudadanos, y vecinos, ſe les pregunte a los teſtigos, en que lugar nacieron los pretendientes. Y aunque ſea conſtante nò le perjudica eſte deſcuido, como advierten los Eſcholiadores Griegos de los Baſilicos, obſervando: *Que el que por error aſegurare alguna coſa falſa, nò le puede reſultar daño ningu-*44 *no*, (44) Como quien obra ſin malicia, y ſolo por falta de conocimiento es igualmente cierto deſautoriça menos el credito, a que ſe opone procedido de la verdad, que ignora, que procuraremos dejar notoria demanera, que la perciban todos.

XXI La tierra Atica centro de Grecia, en cuyo medio tuvo ſu aſiento la 45 Ciudad de Athenas, como advierte Ariſtides, (45) cuyo nombre corrompido de *Actice*, (que ſignifica la Ribera, ſegun la llamavan los antiguos, y teſtifican Lycrophonte, Menandro Rhetor, Eſtephano, San Theophilo, Iſa-46 cio, Teztzes, Plinio, Solino, Freculpho Lexovienſe, y Mariano Scoto) (46) le tuvo nò por Acteon ſu primer Rey, como refieren Strabon, Pauſanias, Eſtephano, Apolodoro, Taciano, Clemente Alexandrino, Euſtathio, y Te-47 ztzes, (47) ſinò porque bañada por los dos coſtados del mar, ſe dijo *Acticenchoran*, ò tierra Litoral, paſando a dar el miſmo nombre tambien a ſu Me-48 tropoli, como advierte Menandro Rhetor, pues eſcrive: (48) *Porque la miſma Ciudad, ò Region, llamaron algun tiempo Carthonia, algun tiempo Atica, y ultimamente algun tiempo Athenas.* Por donde ſe reconoce llamaron promiſcuamente con uno miſmo nombre la Provincia, y la Ciudad, demanera, que con igual propiedad ſe llamará Atico a qualquiera Athenienſe, *tiempo*

[42] Demoſth. in Neæram pag. 878. *Deinde legem etiam ſanxit erga eos in Decreto ſtatim, tum quantum ad Rempublicam, tum quantum ad Deos pertinet. Ne cuiquam eorum in ſortitione novem Archontum, aut ullius ſacrificii locus detur. Horum verò liberis ſi è muliere Cive ſuſcepti ſint, & legitime deſponſata licere.*

[43] Demoſth. in Eubulidem pag. 883. *Num illi fides habenda eſt, qui ea dicit, quæ ipſe nec novit.*

[44] Eſcholiaſt. ad lib. 8. tit. 1. cap. 42. Baſilicorum lit. P. *Cùm qui per errorem falſò aliquid aſſeveraverit, nullum ex eo dānum ſubire.*

[45] Ariſtid. in Pantenarca.

[46] Lycrophon. in Caſſandra. Menander in cap. de Athenienſ. Stephan. verb. Acte. Theophil. lib. 3. ad Autoly. Theztzes in Lycrophon. Plinius lib. 4. cap. 7. Solinus cap. 13. Freculph. in Chron. tom. 1. lib. 2. cap. 7. Marian. Scotus lib. 3. Chron.

[47] Strabo lib. 9. Pauſanias in Aticis. Stephanus in Atica. Apolodorus lib. 2. Tacianus contra Græcos. Clemens lib. 1. Stromat. Euſtathius in Dionyſium. Theztzes in Lycroph.

[48] Menander ubi ſupra: *Eandem enim urbem, aut regionem, aliquando Carthmiam, aliquando Cecropiam, aliquando Acten, aliquando verò Athenam nominarunt.*

que Athenienſe al nacido en Atica. Y aſſi advierte Herodoto: (49) *Que en tiempo de Cecrope ſe llamaron Cicropides los Athenienſes; pero luego que obtuvo el Reyno Erutheo mudando el nombre, ſe dijeron Athenienſes;* como tambien parece de Marciano Heracleota, y de Euſtathio, (50) ſiendo conſ tante ſe dijo Cecropia toda la Region, como parece de Apolodoro, (51) pues aſegura, que *Cecrope llamò de ſu nombre Cecropia a la tierra, que antes ſe decia Acten*, y a que aluden Catullo, y Lucrecio, (52) ſignificandò la Provincia de Atica con el de Cecropia.

XXII La razon de eſta uniformidad procede de otro principio notorio, porque habitada al principio toda la Provincia de lugares pequeños, aunque Theſeo los redujo a unirſe, y formar la Ciudad de Athenas, como parece de Theuclides, Eſtephano, Dicearcho, Eſtrabon, Diodoro Syculo, Plutarco, (53) y Valerio Maximo, que dice: (54) *Uniò en una Ciudad a ſus Ciudadanos, divididos antes en lugares pequeños, dando imagen, y forma de una ampliſſima Ciudad al pueblo eſparcido, y agreſte.* Conſervaron ſiempre ſus naturales los primeros domicilios, para mantener mas notorio ſu origen, y la claſe, en que avia antes dividido Cecrope todos los habitadores de Atica, reduciendolos a tribus, y pueblos ſeñalados, y aſſi advierte Sigonio, (55) *Que como nò huvo ningun Ciudadano, que nò fueſſe de uno de los quatro tribus, aſſi tampoco dejò de obtener ninguno alguno de los pueblos Aticos, ò tuvieſſe en èl, ò en la Ciudad ſu domicilio.* Con que ſe reconoce, que la circunſtancia del interrogatorio, en que ſe manda examinar, de que pueblo eran naturales los progenitores del ſorteado Archonte, eſtá tan lejos de excluir, que nò fueſſen Athenienſes, que antes ſe introdujo para juſtificar por ella procedian de ſus mas antiguos habitadores.

XXIII En credito de eſta verdad ſe hallará eſpecificado en los Eſcritores antiguos el lugar propio, en que nacieron, ò donde tenian ſu domicilio, quantos Athenienſes celébran por iluſtres. Seis exemplares expreſos ofrece Diogenes Laercio: en el primero eſcrive: (56) *Socrates hijo de Sophronio Lapidario, y de Phanareta Comadre, como parece de Platon en el Theeteto, fue Athenienſe del pueblo de Alopeces:* conocido en Philochoro, Eſtephano, Harpocracion, y Suidas, del tribu de Antiochides: (57) el ſegundo lugar de Diogenes dice: (58) *Xenophon hijo de Grilio fue Athenienſe del pueblo de Erchia;* celebrado en Demoſthenes, Dinarcho, Iſeo, Dioniſio Halicarnaſeo, y Diodoro Siculo, (59) que pertenecia al tribu de Aegeides, como parece de Harpocracion, Heſychio, y Suidas. (60) *Platon Athenienſe* (eſcrive el miſmo Laercio) *fue hijo de Ariſthonos, y de Perictiones, ò Potones,* y fuera de celebrarle todos por Athenienſe, le nombra como tal San Aguſtin, (61) ſin embargo añade el propio Laercio: (62) *Fue del pueblo Collityeys,*

(49) Herodotus lib. 8. *Sub Rege vero Cecrope Athenienſes cognominati ſunt Cecropides; Erutheo autem Regnum adepto, mutato nomine Athenienſes nuncupati.*

(50) Marcian. Heracleota in Pieregeſi. Euſtathius in Dionyſium.

(51) Apolod. lib. 3. *Et terram Cecrops antea Acten appellatam, à ſuo nomine Cecropiam nuncupavit.*

(52) Catullus in Epithalamio. Lucretius lib. 6

(53) Tucydides lib. 2. Stephanus in Athene. Dicenarch. in Deſcript. Græciæ. Strabo lib. 9 & 6. Diodorus lib..... Plutarchus in Theſeo.

(54) Valer. Max. lib. 5. cap. 3. *Vicatim diſperſos Cives ſuos in unam urbem contraxit, ſeparatimque, & agreſti more, viventi populo ampliſſime Civitatis formam, atque imaginem impoſuit.*

(55) Sigonius de Republ. Athen. lib. 1. cap. 2. *Ut ergo nemo Civis fuit, quin aliquam tribum ex quatuor; ſic nemo, qui non aliquem ex populis Aticis obtinuerit, ſive ibi, ſive in urbe domicilium habuerit.*

(56) Diogenes lib. 2. *Socrates Sophronici Lapidarii filius, & Phenaretæ obſtetricis, ut & apud Platonem in Theeteto Athenienſis fuit ex populo Alopecethen.*

(57) Philochorus lib. 3. apud Harpocrationem in Alopecai. Stephanus in Alopeces. Harpocrat. ibidem. Suidas ibidem.

(58) Diogenes lib. 2. *Xenophon Gryllii filius Athenienſis fuit ex populo Archiæ.*

(59) Demoſth. in Neæram. Dinarchus in Demoſth. Iſæus in Euphilictum. Halicarnaſ. in Iſæo.

(60) Diod. apud Harpocrat. in Erchia. Heſychius ibidem. Suidas in Erchia. Laertius lib. 3. *Plato Athenienſis, Ariſtione, & Perictione, ſive Potone filius.*

(61) S. Auguſt. de Civ. Dei lib. 8. cap. 1.

liyteys, como dice Antileon en el libro segundo de los tiempos, y nacido, segun quieren algunos, en Aegine en casa de Phidiades hijo de Thaletes, como escrive Phaborino en la Historia Omnimoda. Donde se reconoce con toda evidencia, que sin embargo de nò tener Platon la naturaleça, ni el origen en Athenas, le nombran todos los Escritores Athenienſe; porque Collytos su pueblo era uno de los Aticos, que sin diferiencia se llamavan Athenienses. Y assi Tertuliano ponderando la anticipada promptitud, con que hablaban, los que nacian en èl, los comprehende con el nombre de Athenienses, di-
63 ciendo: (63) *En Thebas se refiere, que nacen toscos, y brutos; en Athenas agudissimos para aprehender, y saber, donde en Collyto con anticipada voz hablan los niños un mes antes.*

64 XXIV Despues de Platon escrive Diogenes de Suesipo, diciendo: (64) *Sucediole Suesipo Athenienſe, hijo de Eurimedonte del pueblo de Myrrenousios,* que pertenecia al tribu de Pandion, celebre en Estrabon, Pausanias, el Es-
65 choliastes de Aristophanes, Estephano, Suidas, y Hesychio. (65)

66 XXV El quinto exemplar ofrece Laercio de la manera siguiente: (66) *Polemon, hijo de Philostrato, fue Athenienſe del pueblo de Oyethen.* Sobre cu-
67 ya variedad de pronunciacion discurre eruditamente Juan Meursio, (67) y nos basta saber pertenecia a la Provincia Atica, como aseguran todos los testimonios, de que se vale.

68 XXVI El ultimo lugar de Diogenes dice: (68) *Epicuro Athenienſe hijo de Neocles, y Chayrestrates, de la sangre de los Philaidos del pueblo de Gargecio, como escrive Metrodoro en el libro de Nobleza.* Por donde se reconoce se distinguian los Athenienses todos por el pueblo, en que tenian su origen, ò domicilio, como se verifica tambien de Plutarco, que señala por de Cydathenaion a Alcibiades; de Scambonides, ò Andocides, de Ranoys a Antiphon Rhetor; de Laciades a Cimon, y Thesalo su hijo; y a Meltiades, a Themisthocles de Melite; a Isocrates de Erecthia, a Demosthenes de Payanya; assi como tambien Suidas, y Juan Tzetzes. De la manera que parece de Harpocracion fue Euripides de Phlya. Del Escholiastes de Aristophanes, que Theramenes era de Steiria; y Meton, celebre Mathematico, de Leyconian por testimonio de Phrycho; Eschines, y Diodoro Siculo celébran a Thrasybulo por natural del mismo pueblo de Steyria; como Luciano a Timon del de Collytos; y Suydas a Ebulo de Cetay, sin que pueda quedar duda al mas escrupuloso, de que la circunstancia, que se preguntava en el informe de los Archontes, de que *pueblo procedian*, los pudiesse por ningun lado excluir de la naturaleça precisa de Athenienses, que tan indispensablemente, como dejamos visto, se requiria para obtener este Magistrado. Y assi la impugnacion de mi opositor, como procedida de su falta de noticias, y poca inteligencia de la erudicion Atica, ni nos perjudica, ni pide mas reflexion, sin embargo proseguiremos en examinar las demas preguntas del interrogatorio, que refiere Polux.

XXVII La tercer circunstancia, que se requeria en los sorteados Archontes, expresa diciendo: *Si era connatural suyo Apolo, y Jupiter Herceo*; requisito, que si le huviera entendido mi opositor, nò solo se desenganára de quan precisamente debian ser de nacimiento Athenienses los Areopagitas, como

(62) Laertius ibidem: *Populo fuit Collyto, quemadmodum in secundo de temporibus ait Antileon, & natus ut aliqui volunt, Aigine in domo Phidiadis Thaletis filii, ut Phavorinus in Omnimoda scribit historia.*

(63) Tertulianus de Anima cap.20. *Thebis hebetes, & brutos nasci relatum est; Athenis sapiendi, dicendique acutissimos; ibi penes Collytum pueri mense citius eloquuntur procace lingua.*

(64) Diogenes lib. 4. *Huic successit Suesipus, Eurymedontis filius Athenienſis ex populo Myrrynonsios.*

(65) Strabo lib. 9. Pausanias in Aticis Schol. Aristoph. in Pluto. Stephanus in Myrrynouſ. Suidas ibidem. Hesychius ibidem.

(66) Diogenes lib. 4. *Polemon Philostrati filius, Athenienſis fuit ex populo Oyethen.*

(67) Meursius de Populis Aticis pag. 84.

(68) Laertius lib. 10. *Epicurus Neoclis, & Chærestratæ filius Athenienſis populo Gargetius, Philaidum genere natus, quemadmodum ait in lib. de Nobilitate Metrodorus.*

como niega; sinò reconociera tambien, se pedia por èl procedieſſen de sus mas antiguas familias, segun haremos notorio se comprueba por esta pregunta.

XXVIII Veneraban los Athenienses por Tutelar a Apolo, segun parece de Ciceron, (69) que lo testifica en credito de sus mas antiguos Historiadores teniendole por natural suyo, por cuya razon le llamavan Patrio, como asegura Harpocracion, diciendo por autoridad de Aristoteles: (70) *Los Athenienses comunmente veneraban a Apolo Patrio por Jone, porque habitando èl en Atica, refiere Aristoteles, que se llamaron Jones los Atheniense, y dieron a Apolo el renombre de Patrio, ò Natural suyo.* Para cuya mejor inteligencia es menester saber con el Escholiastes de Aristophanes: (71) *Que veneravan los Athenienses a Apolo, porque Jone su General naciò de Apolo, y Creussa muger de Xanto.* La qual era hija de Erictheo, Rey de Athenas, como advierten Pausanias, y Aristophanes, (72) refiriendo el mismo suceso. Y assi le invoca Demosthenes diciendo: (73) *Contra vosotros, ò Athenienses, imploro a todos los Dioses, y Diosas, que posseen la tierra de Atica, y a Apolo Phytio, que es Patrio de esta Ciudad.* Como le nombran tambien Aristides, Libanio Sophista; (74) y Platon asegura hablando de Athenas: (75) *Es Apolo Patrio por el nacimiento de Jon.*

69 70 71 72 73 74 75

XXIX Assi luego que tenian quinze años los Athenienses, como testifica el Escholiastes de Aristophanes (76) por autoridad de Aristoteles, los llevavan sus padres a los Curiales de su pueblo, para que los introdujeſſen en el Templo de Apolo Patrio, para sacrificarle como a natural suyo, de la manera que se reconoce de Demosthenes, en que asegura Euxitheo: (77) *Quando tube edad, me llevaron al punto a los Curiales, y me entraron en el Templo de Apolo Patrio, y en los demas Templos;* segun disponia la Ley, que refiere Iseo. (78) El dia de esta funcion se llamava *Coyreotidi emera*, como parece de Julio Polux, (79) y el sacrificio *Pharatrion*, en la conformidad, que en otra parte certifica el mismo Escritor; (80) y assi para significar, que eran Athenienses, los de que habla Prometheo en Aristophanes, le dice a Piethetero: (81) *Porque nò son Barbaros, pues les es Apolo Patrio.* Y assi en esta consequencia hacian los juramentos los Juezes en *Ardeto*, celebre Tribunal junto a Elisso por *Apolo Patrio*, como especifica el mismo Polux, (82) venerandole siempre como a Deidad natural suya. Con que se reconoce alude esta pregunta de si era *Patrio suyo Apolo* a justificar mejor su naturaleça en Athenas, y de la manera tambien, que la siguiente: *Y Jupiter Herceo.*

76 77 78 79 80 81 82

XXX Veneraban de la misma suerte los Athenienses por natural suyo a Jupiter con el renombre de *Herceo*, segun parece de Dinarcho, Hiperides, y Demetrio: con cuyos testimonios lo comprueva Harpocracion, (83) asegurando tenia Ara propia con el nombre de *Jupiter Herceo*, que es la misma, de que hace memoria Philocoro, (84) segun refieren Dionisio Halicarnaseo, y el Escritor Anonymo de las Olimpiadas; (85) y assi advierte

83 84 85

(69) Cicero lib. 3. de Natu Deorum.

(70) Harpocration in Apollo: *Apollinem vero communiter Patrium colunt Athenienses, ab Jone quippe illo Aticam inhabitante Athenienses, Aristoles Jones vocatos tradidit, & Apollinem ipsis Patrium nuncupatum.*

(71) Scholiast. Aristoph. in Aves: *Patrium colunt Apollinem Athenienses; siquidem Jon belli Præfectus ex Apolline, & Creussa Xanti uxore, natus est.*

(72) Pausan. in Aticis. Aristoph. in Jove.

(73) Demosth. de Corona: *Contra vos, ò Athenienses, imploro Deos omnes, Deasque quotquot Aticam terram habent, & Pythium Apollinem, qui est Patrius huic urbi.*

(74) Aristides in Panatenaica. Libanius declamat. 29.

(75) Plato in Euthydemo pag. 308. *Sed Apollo est Patrius ob nativitatem Jonis.*

(76) Scholiast. Aristoph. in Visperis.

(77) Demosth. in Eubulidem pag 442. *Dum puerulus etiam num fui, me statim ad Curiales duxerunt in ædem Apollinis Patrii, duxerunt in reliqua item Templa.*

(78) Isæus de Hæreditate Apollodori.

(79) Polux lib. 8. cap. 9.

(80) Idem lib. 3. cap. 4.

(81) Aristoph. in Avibus: *Non sunt Barbari, unde Patrius est Apollo.*

(82) Polux lib. 8. cap. 10.

(83) Harpocrat. in Hercerosseys.

(84) Philocorus lib. 9.

(85) Halicarn. in Dinarcho. Anonymus in Olymp. 118. an. 3.

86 Platon: (86) *Que entre noſotros nò ſe llama de ninguna manera Jupiter Patrio, ſinò Herecio, y Phratios*; que es lo miſmo, que defenſor, y connatural; nò porque dejaſſen de darle comunmente el miſmo renombre, que
87 a Apolo, pues poco antes dejava eſcrito el propio Platon: (87) *Por ventura nò es Jupiter Patrio de los Athenienſes?* De la manera tambien, que lo
88 confieſſa Arriano, (88) ſinò por mayor excelencia reſpecto de aver habitado en la miſma Region de Athenas, por cuya razon obtuvo el renombre de Patrio, ſegun parece del Eſcholiaſtes de Ariſtophanes explicandole, pues eſ-
89 crive: (89) *Diceſe tambien Jupiter Patrio, porque despues de ſu educacion en Arcadia, ò como quieren otros, en Creta, vino primeramente a Athenas, y ſe moſtrò a ſus Mayores, que le veneraron con eſte nombre:* y aſſi juſtificando ſu naturaleça Euxitheo, dice Demoſthenes la comprobavan *ſus Curiales,*
90 *y tambien Gentiles de Apolo Patrio, y Jupiter Herceo*; (90) porque como
91 advierte el Eſcholiaſtes de Ariſtophanes: (91) *Veneran los Athenienſes a Jupiter Patrio, y Apolo, porque fueron los primeros entre los Griegos, que recebieron en ſu tierra a entrambas Deidades, y les hizieron ſacrificio por los tribus, por los pueblos, y por las familias parientas.* Por donde con toda diſtincion ſe percibe era el motivo de la pregunta, que explicamos, verificar la antigua, y ſegura naturaleça en Athenas de los progenitores de los Archontes, juſtificando eran contribules de Apolo Patrio, y Jupiter Herceo, ſus proprios, y naturales Dioſes.

92 XXXI En eſta circunſtancia eſcrive Guillermo Poſtello: (92) *Eran celeberrimos en Athenas eſtos nueve Archontes, ò nueve Principes, y nò podian ſer elegidos para eſta funcion, ſin hacer antes el juramento, de que eran Athenienſes, aſſi de parte de padre, como de madre, y avian ſido reconocidos como tales deſde ſus abuelos, viſabuelos, y reviſabuelos:* y es tan conſtante el preſupueſto, de que nò ſolo para los Magiſtrados tan ſupremos, como el de Areopagita, ſinò para qualquiera de los pueblos Aticos era indiſpenſable la naturaleça, que en la defenſa, que eſcriviò Demoſthenes contra Eubulides,
93 (93) que intentò provar nò era Athenienſe Euxitheo, le arguye, y convence la calumnia, diciendo: *Avia ſido igualmente, como èl, electo para exercer el Magiſtrado del pueblo de Alymois, que pertenecia al tribu de Leontides, en que habitavan entrambos,* pues dice, como dejamos viſto: *Nò huviera conſentido, ſi fueſſe peregrino, ò inquilino, como aora dice Eubulides, le eligieſſen con èl, ò para exercer el Magiſtrado, ò para ſortear el Sacerdocio:*
94 y aſſi concluye Ubon Emio, (94) deſpues de aver hecho memoria de todos los que tenia la Republica: *Pero ninguno de ellos podia ſer particpe el que nò fueſſe Ciudadano; ninguno le fue licito ſer Ciudadano, ni gozar del derecho de Ciudadano, ſinò tenia tribu, y pueblo; ninguno tuvo tribu, y pueblo, ſinò eſtava legitimamente eſcrito en la tabla de ſus Tribules, y Populares.* Y en virtud de la notoriedad de eſte preſupueſto tan conſtante en los

Eſcri-

[86] Plato in Euthymidem: *Jupiter vero nobis minime vocatur Patrius, ſed Herceios, & Phratios.*

[87] Plato ibidem: *Athenienſibus an non eſt Patrius Jupiter?*

[88] Arrianus in Epitectum lib. 3. cap. 9.

[89] Scholiaſt. Ariſtoph. in Nubes: *Jupiter quidem dictus eſt Patrius, quòd poſt educationem in Arcadia, ſive ut alii volunt in Creta, primum Athenas venit, ac Maioribus eorum ſe oſtendit, qui hoc eum cognomento honoraverunt.*

[90] Demoſth. in Eubulidem pag. 892. *Curiales item, nec non Apollinis Patrii, Jovis Hærcei Gentiles.*

[91] Scholiaſt. Ariſtoph. ibidem: *Colitur apud Athenienſes Jupiter Patrios, & Apollo: quia primi Græcorum Deum utrumque in terram ſuam receperunt, tum & ſacra fecerunt pro tribus, populis, & familiis cognatis.*

[92] Poſtellus de Republ. Athen. cap. 19. *Celeberrimi Athenis erant ei ennea Archontes novem Principes, qui elegi in eam functionem non poterant, niſi præſtito hoc juramento, eſſe tam à patre, quam à matre Athenienſes, talesque jam ab avis, abaviſque, atavis atque agnoſci.*

[93] Demoſth. cujus verba ſup. poſuimus.

[94] Emius in Deſcript Reipubl Athen. pag. 64. *Sed nemo cujuſquam horum particeps eſſe potuit, niſi Civis eſſet; nemini vero Civi licuit eſſet, aut ullo Civitatis jure uti, niſi haberet tribum, ac populum. Nemo autem tribum habuit, ac populum, niſi tabulis Tribullium, ac Popularium rite inſcriptis.*

Escritores antiguos, y modernos, que trataron la policia de los Athenienses con el devido conocimiento, que resulta de sus Leyes, y forma de govierno, asegura Pedro de Haloix: (95) *Nació San Hierotheo en Athenas en Grecia, porque fue uno de los Areopagitas, y concediendolo todos, aun los que son de opinion contraria, y quieren hacerle Español, necesariamente se infiere fue de Patria Atheniense*, concluyendo: *Fue tan necesario a los que deseaban entrar en el Areopago ser Athenienses, que de ninguna manera podia ninguno llegar a ser Thesmotheta (inferior orden, y de que se pasava a èl) sino comprobava ser Atheniense por entrambas partes hasta la tercera generacion.* (96) 95 96

XXXII A tan constante evidencia se opone mi opositor, diciendo: *Los Escritores nacionales, que interpretan el Menologio de los Griegos en el sentido, que dizen Haloix, y el Marques, responden a la objeccion con Petito in L. At. lib. 2. a quien cita el Marques, que esta Ley, examen, y formula de interrogatorio, por donde se averiguava la naturaleça, y lustre de los Thesmothetas, que pasavan a ser Areopagitas, solo se usava en los primeros siglos, en que se instituyò el Areopago de Athenas.* Y aunque estos Escritores nacionales tienen la misma existencia, que las demas evasiones, de que se vale, y Petit nò dice lo que le imputa; porque es cierto se introdujo la *Docimacia*, ò examen de los Archontes en la conformidad, que la pone Polux mucho despues, nò solo de Dracon, a quien algunos refieren el establecimiento del Areopago, pero tambien despues de Solon, a quien atribuyen otros esta gloria, y cuyo examen detuviera demasiado nuestro discurso, si le huvieramos de proseguir convenciendo las desproporciones, que comete mi opositor, confundiendo sin proposito las noticias, que toca, y suponiendo otras por su arbitrio; para nò dejarle con el menor escrupulo, satisfaremos con toda brevedad su reparo.

XXXIII Aunque en el tiempo, a que reduce la memoria de San Hierotheo, obedecia Athenas al Imperio Romano, en honor de la gran estimacion, que siempre mantuvo aquella Republica, se le permitiò conservasse sus Leyes, y modo de govierno primitivo; de la manera, que advierte Simon Metaphrastes, diciendo: (97) *Porque si bien entonces* (quando floreciò San Dionisio Areopagita, de quien habla) *obtuvieron los Romanos el Imperio sobre todos, dejaron en su libertad a los Athenienses, y Lacedemonios.* Y assi se governaron siempre sin dependiencia de los Romanos, como hace fé el progresso de su Historia, en que tan repetidamente se ofrecen frequentes exemplares de su exempcion, que pudieran desengañar la instancia, que me opone mi contendor, si la probasse con mas fundamento, que el de su antojo, a que bastára por satisfacion el simil de San Dionisio concurrente en la dignidad, y en el tiempo de nuestro Hierotheo. 97

XXXIV Ningun Escritor Griego, ò Latino, ha negado a la Republica de Athenas la gloria de tan ilustre hijo, como fue San Dionisio Areopagita, expresamente celebrado por tal de San Juan Chrisostomo, y de San Agustin; (98) assi dijo Simon Metaphrastes: (99) *Avia conseguido clara Patria, y padres claros*: aludiendo al grande exemplar de Athenas, donde celébra su nacimiento, y al lustre precisso de su familia, pues obtuvo la dignidad 98 99

[95] Haloix in Vita Hierothei cap. 1. *Natus est Hierotheus Athenis in Græcia; probatio una, & solida est, quia fuit unus ex Areopagitis, id autem omnes cùm concedant, etiam qui contrariæ sunt opinionis, & qui Hispanum esse contendunt, inde necessario sequitur eum fuisse Patria Atheniensem.*

[96] Idem ibidem: *Nam adeo necessarium fuit eos, qui in Areopago admitti petebant esse Cives Athenienses, ut ne quidem inter Thesmothetas (qui ordo inferior est, & ad istum fit transitus) censeri quisquam posset, nisi Atheniensem ex utroque parente à tertia usque generatione comprobaret.*

[97] Metaphrast. in Encom. Dionys. *Nam & si tunc Romani in omnes obtinerent Imperium, Athenienses tamen, & Lacedemonios sui juris dimisserant.*

[98] Chrysost. in Acta Apostolor. August. apud Hilduinum in Areopagitica.

[99] Metaphrast. apud eumdem ibidem: *Ab Apostolo ipso vere captus magnus fuit Dionysius, qui Patriam claram, & parentes claros consecutus, ad magnam pervenit gloriam.*

dad de Areopagita, porque como eſcriven Maximo, y Pachimeres ſus Eſcho-
100 liadores: (100) *Nò acontecia a todos ſer Areopagitas, ſinò ſolo aquellos, que entre los Athenienſes ſe aventajavan en ſangre, y riquezas; aludiendo a un*
101 *lugar de Iſocrates, en que aſegura* (101) *era delito admitir en el orden* (de ſu Senado) *a los que nò huvieſſen nacido en lugar honeſto* (que es lo miſmo, que ſe dijera de nobles, y conocidos padres) *y fueſſen reſpetados por ſu vir-*
102 *tud, y modeſtia.* De la manera, que lo comprueva Michael Sincelo (102) con teſtimonios de Andronico, y Philochoro Hiſtoriadores Aticos, añadiendo inmediatamente: *De que ſe ha de conjecturar fueron ſus padres Varones primarios, honorables, y celebres.*

XXXV El unico medio, de que infieren todos la naturaleça en Athenas de San Dioniſio, le deducen del teſtimonio de San Lucas, quando en los Actos de los Apoſtoles, refiriendo ſu converſion, le llama Areopagita; aſſi parece de San Maximo, Simon Metaphraſtes, Michael Sincelo, y el Abad Hilduino, cuyo ſentir repite por todos Antonio Poſſevino, pues eſcrive:
103 (103) *Los miſmos Actos* (Apoſtolicos) *deſcubren ſu linaje, que era Athenienſe, y Senador en el Areopago, donde era inſigne aquel Magiſtrado.* De la manera, que ſi ſolo el requiſito de Areopagita baſta, para que todos tuvieſſen a San Dioniſio por natural de Athenas, aſegurando conſtava de San Lucas, que le refiere, quien negará a San Hierotheo la eſpecialidad miſma, ſi fue ſu concurrente en la propria dignidad? *Llama ſe* (dice San Aguſtin)
104 *Dioniſio Areopagita, eſto es, Athenienſe principal*; (104) luego ſin ninguna diferiencia califican a San Hierotheo por Athenienſe, quantos Menologios, y libros Eccleſiaſticos de los Griegos aſeguran fue Areopagita. Y aſſi tiene los miſmos fundamentos la prueva de ſu naturaleça, que la de San Dioniſio; y pues haſta aora ſe ha atrevido a negar ninguno, ni dudar, que fue en Athenas con la noticia, de que fue Areopagita, con que razon ſe pretende traer a Eſpaña a San Hierotheo? Tenga Dextro la autoridad, que quiſieren ſus defenſores, ſea el miſmo, de que habla San Geronimo, podrá contrapeſar la paridad precedente? Con que ſobra, quanto ſe puede añadir en prueva, de que fue natural de Athenas San Hierotheo, ſientan lo que quiſieren, quantos defienden lo contrario. Y aſſi paſaremos a ſatisfacer la inſtancia, con que han procurado debilitar eſte argumento mis opoſitores.

CA-

(100) Maxim. in Præfat. ad Dionyſ. *Non cuivis contingebat Areopagitam fieri; ſed bis tantum, qui apud Athenienſes genere, & opibus excellerent.*

Pachimer. ibidem.

(101) Iſocrat. in Areopag. *In quem ordinem admitti nefas erat, niſi honeſto loco natos, ac virtute, & vitæ modeſtia ſpectatiſſimos.*

(102) Sincellus in Encom. Dionyſi: *Unde etiam eſt conjicere parentes ejus primates viros, & honoratos, ac celebres fuiſſe.*

(103) Poſſevinus in Apparatu Sacro tom. 5. pag. 469. *Jam ipſius genus, qui eſſet Athenienſis, & Senator in Areopago, ubi Magiſtratus erat inſignis, eadem acta ſatis prodiere.*

(104) S. Auguſt. apud Hilduinum in Areopagitica: *Nominatur quidam Dionyſius Areopagita, id eſt, Athenienſium principalis.*

CAPITULO VI.

Nuevas evasiones contra la naturaleça en Athenas de San Hierotheo. Explica-se un lugar de Pausanias, de que se infiere se llamavan Hierotheos *los Sacerdotes de las* Eumenides. *Quando, y con que motivo se introdujo su culto en Athenas. Si son diferentes de las* Semneas. *Explica-se un lugar de Demosthenes. Sacrificio* Eisiteya, *y porque tenia este nombre. Demosthenes nò fue Sacerdote de las Eumenides, sinò* Hieropoies, *ò* Sacrificulo. *Exercicio de este empleo. Los Sacerdotes de las Eumenides se llamavan* Hesychidas, *y porque. El Areopago elegia los* Hieropoies. *Nó eran solo tres. Corrige-se el texto Griego de Demosthenes. Los Sacerdotes se elegian en Athenas de la clase de los* Eupatrides. *Explica-se su dignidad, y excelencia. Nó lo podian ser los forasteros, aunque admitidos al honor de Ciudadanos.*

I LA fuerça de los argumentos precedentes ha puesto en tanto cuidado a los que porfiadamente defienden a San Hierotheo Español, que nò pudiendo negar fue Areopagita, de cuya noticia se convence con tanta evidencia su naturaleça, y origen en Athenas, se desvelan en buscar alguna evasion aparente, con que nò dejar tan preciso, que fuesse Griego. El afecto, con que deben todos solicitar el mayor honor de su Patria, disculpa este fervoroso esfuerço, si la fuerça de la verdad nò desvaneciesse siempre las instancias inciertas, de que se valen, fiados mas en el ingenio, con que discurren, que en la solidès, y firmeça de lo que aseguran. Asientan pues, que aunque San Hierotheo se halla celebrado con el nombre de Areopagita, nò le obtuvo, por aver ocupado la dignidad de Senador en el supremo Tribunal del Areopago, sinò porque fue uno de los tres Sacerdotes de las Diosas Eumenides, a quien por tener su Templo dentro de la misma Curia Areopagita, se comunicava tambien el nombre de Areopagitas.

II Empeçò a dar motivo a este dictamen Don Tomáz Tamayo de Vargas, pues hablando de la excelencia, y funciones del mismo Senado, escrive: (1) *Hazian particular sacrificio a las Eumenides, Deidades dedicadas al castigo, y persecucion en vida, y muerte de los homicidas. Pasavan estos sacrificios por tres Sacerdotes, a quien davan nombre de Hierotheos; assi Demosthenes queriendo purgarse de una muerte, que un enemigo suyo le achacaba: Nò sè yò (dize) como mi contrario me hace cargo de esta muerte, pues sabe, que estoy en este lugar por Sacerdote, que ofrezco sacrificio por el pueblo a las Diosas Venerables, y nò ha sido esto parte, para que yò deje de usar esta dignidad.* Esta noticia se encamina a pretender obtuvo el mismo empleo San Hierotheo, y que de ay procede se le quedasse como propio este nombre, que lo era de su dignidad Sacerdoticia, y assi prosigue: *El amor de las letras llevò desde España a Hierotheo (a quien creo se diò este nombre por la excelen-* I

(1) Don Tomáz Tamayo en la Verdad de Dextro fol. 90.

excelencia del oficio perdiendo el propio) a Athenas, adonde ſaliò tan aventajado en ellas, y fueron ſus coſtumbres tan loables, que fue digno, aunque eſtrangero, de tan ſingular honor.

III Por eſtas palavras de Don Tomáz Tamayo formò las ſiguientes uno
2 de mis opoſitores, (2) eſtendiendolas mas azia ſu intento: *Por ſu doctrina, y erudicion mereciò antes de ſu converſion a la Fé entrar en el Areopago, nò por Juez Areopagita, ſinò por Sacerdote Hierotheo, como lo dice el nombre; porque en el Areopago avia tres Sacerdotes llamados Hierotheos, a cuya dignidad aſcendiò Demoſthenes por ſu eloquencia, como refiere Valerio Maximo, Servio, y Alexandrino Neapolitano.* Y aſentando por conſtante, y notorio, que ninguno de los tres Eſcritores, que cita, hacen memoria, de que Demoſthenes fue Sacerdote Hierotheo; aſſi tambien como que es igualmente cierto, nò ſe hallará teſtimonio alguno antiguo, que nombre tales Sacerdotes Hierotheos, como reconoceremos deſpues, cierra ſu diſcurſo, diciendo: *Los Hierotheos tenian numero cierto, y determinado, porque eran tres dedicados a los Dioſes del Caſtigo, para aplacarlos con ſacrificios; porque eſte Tribunal de Areopago fue el primero, que condenò a muerte por delitos, y de eſtos tres fue uno nueſtro Santo, y de quien habla el Menologio de los Griegos, porque todos los Miniſtros del Areopago gozavan del nombre de Areopagitas, y por la eminencia, ò integridad, con que exerciò eſte oficio, por antonomaſia ſe levantò con el nombre de Hierotheo.*

IV Para reconocer mejor la ſubſiſtencia, ò deſvanecimiento de eſte dictamen, ſerá preciſo ſacar primero las conſequencias, ò concluſiones, que ſuponen para formarle. La primera, que los Sacerdotes de las Eumenides ſe llamavan Hierotheos; la ſegunda, que eran tres; la tercera, que Demoſthenes fue uno de los tres Sacerdotes Hierotheos; la quarta, que todos los Miniſtros del Areopago ſe llamavan Areopagitas. La quinta, que San Hierotheo nò fue Senador, ò Juez Areopagitico, ſinò Sacerdote Therotheo. La ſexta, y ultima, que por eſta razon nò ſolo le dan el renombre de Areopagita los Eſcritores, ſinò por excelencia ſe quedò conocido con el de Hierotheo, perdiendo el propio, que le impuſieron ſus padres, y con que ſatisfacen todas las dificultades precedentes, pues nò importa, que los Sacerdotes Areopagiticos huvieſſen de ſer preciſamente Athenienſes, para que ſe halle celebrado con eſte honor San Hierotheo, porque aviendole obtenido como Sacerdote de las Eumenides, y nò como Juez del Areopago, nò excluye la naturaleça en Eſpaña, que le ſeñala Dextro, ni por el nombre Griego de Hierotheo, que adquirio como proprio, ſiendo comun de la dignidad, que tuvo de Sacerdote de las Eumenides, y por la excelencia, con que la avia exercitado, tampoco ſe opone a que fueſſe Eſpañol.

V Pero es neceſario advertir primero, que a todas las ſeis concluſiones, ò preſupueſtos, de que ſe forma el dictamen precedente, ni ſe ofrece prueva, ni teſtimonio antiguo, de que inferirlas; ni de ocho Eſcritores modernos, que de propoſito, y por menor han eſcrito de la Republica, y Magiſtrados Seculares, y Eccleſiaſticos de Athenas, que ſon, como dejamos viſto, Guillermo Poſtello, Carlos Sigonio, Vvolfango Lacio, Antonio Tyſio, Ubon Emio, Juan Meurſio, Samuel Petit, y Gerardo Stokken, tocan ninguna de ellas, fuera de la tercera, por la qual, y un lugar de Pauſanias mal entendido, las formò Tamayo, ſegun demoſtraremos con toda evidencia.

VI Empecemos por el de Pauſanias, pues mira a la formacion del nombre fantaſtico de Hierotheo, que atribuyen entrambos a los Sacerdotes de las Eumenides; porque deſcriviendo la Ciudad de Athenas, deſpues de aver ha-
3 blado del Areopago, añade: (3) *Cerca eſtá el Templo de las Dioſas, que los Athenienſes llaman Severas, y Heſiodo Erynnis en la Theogonia;* nò ſolo en la

(2) Moya Vida de San Hierotheo cap. 2.

(3) Pauſanias in Atica pag. 52. *Proximè Dearum eſt Templum, quod Athenienſes Severas, Heſiodus autem Erynnis nominat in Theogonia.*

la Theogonia hace memoria Hesiodo de las Erynnias, (4) que dice procedieron de la sangre de Saturno, sinò tambien en las obras Ydyas, (5) y cuyo nombre procede del verbo *Erynnio*, que significa indignarse, y comoverse con vehemencia, en cuya atencion las llamaron *Furias* los Latinos. Y aunque nò es dudable se ofrecen comunmente celebradas en Demosthenes, Dinarcho, Aristides, Plutarco, y Laercio, (6) con el de *Semnai Theai*, que es lo mismo, que *Diosas Severas*, ò como explican algunos, *dignas de veneracion*. Es tambien constante se nombran con indiferiencia *Eumenides* en los mismos, y en otros Escritores, que denota tanto como *Placidas*, ò *Clementes*, por la templança, con que se portaron en la acusacion de Orestes á instancia de Minerva; en cuyo agradecimiento las impuso este nombre, segun parece de Eschilo; (7) y assi nò tiene subsistencia la observacion de Suidas: (8) *Philemon Comico dice: Son diversas las Diosas Severas de las Eumenides:* cuyas palavras se ofrecen tambien repetidas en el Escholiastes de Sophloces, (9) pues sin diferiencia las nombran de una manera, y otra los antiguos, y assi escrive Harpocracion: (10) *Son las Diòsas Semneas, ò Severas, llamadas assi de los Athenienses las mismas, que las Eumenides.* Y con mas precision Hesichio Gramatico Alexandrino: (11) *Las Diosas Semneas se llaman tambien Eumenides;* aunque Pausanias advierte: (12) *Que los Athenienses las llamavan Semneas, y los Sicyonios Eumenides.*

VII El culto de estas Deidades se introdujo en Athenas con el juicio de Orestes, que fue acusado, y absuelto en el Areopago por la muerte de Clytemnestra su madre, executada en venguança del adulterio, que cometiò con Egisthо, por cuyo medio matò alevosamente al celebrado Rey Agamemnon su marido, y padre de Orestes en el Reyno de Demophonte, como despues de Eusebio (13) asegura Isaacio Teztzes, interprete Griego de Licophronte, diciendo: (14) *Orestes despues de muerto Egisthо, y Clytemnestra, perseguiendole las Furias, huyò a Athenas a la fiesta de los Antheesterios,* (ò abertura de las Cubas dedicada a Bacho) *reynando Demophonte, y fue juzgado en el Areopago.* Solicitandolo el mismo Orestes por consejo de Apolo, que introduce Euripides, diciendo: (15) *De alli* (esto es de Argos) *viniendo a la Ciudad de Athenas dá razon de la muerte de tu madre a las tres Eumenides.* Por cuyo motivo las dedicaron Templo junto al mismo Areopago los Athenienses, como parece del Escholiastes de Thucydides, (16) y reconoce Ulpiano (17) comentando a Demosthenes, aunque es de sentir seria mas regular procediesse este culto de pertenecer al Senado Areopagitico el conocimiento, y castigo de los homicidios, solicitando su obsequio, para que favoreciessen su justificado intento com Deidades, que atendiendo siempre a las acciones de todos, las examinavan como Ministros, y sequaces de la Justicia, segun las celébra Orpheo. (18)

VIII

(4) Hesiod. in Theogonia ℣. 185.

(5) Idem Hesiod. in Opera, & dies ℣. 803.

(6) Demosth. Frequentissime. Dinarch. in Demosthenem. Aristid. in Panathenaica. Plutarch. in Solone. Laertius in Vita Epimedis.

(7) Schilus in Eumenidibus.

(8) Suidas verbo Eumenides pag. 1083. *Philemon vero Comicus ait:* Fas Semnas, Theas *ab Eumenidibus esse diversas.*

(9) Scholiast Sophloclis in *Ædipo.*

(10) Harpocrat. in Lexico pag. 265. *Semnai Deæ quemadmodum Athenienses appellant Eumenides.*

(11) Hesichius in Lexico: *Semnai Deæ ipsæ Eumenides dictæ sunt.*

(12) Pausanias in Corynthiacis pag. 105. *Ubi fanum Dearum, quas Athenienses Semnas, Sicyoni Eumenides nominabant.*

(13) Eusebius in Chron.

(14) Theztzes in Licophront. Cassandra pag. *Orestes post occisum Ægisthum, & Clytæmnestram, cum persequerentur ipsum Furiæ, profugit Athenas festo Antheseriorum, regnante Demophonte, ac judicatur in Areopago.*

(15) Euripides in Eumenidibus: *Inde veniens in urbem Athen. Rede rationem cædis maternæ in Eumenidibus tribus.*

(16) Scholiast. Thucidides ad lib. 5.

(17) Ulpianus in Demosth. Orat. contra Midiam pag. 203. *Nam ei Senatui sacra Eumenidum mandata erant, earumque fanum prope illorum curiam dicitur ab aliis propter Orestem illic fuisse constitutum; sed rectius est propter causas capitales, quia in Areopago causæ capitales tractabantur, ut & siquid lateret Senatum, hæ ad coarguendum facinus adjutrices essent, in procintu stantes.*

VIII Sin embargo nò tiene duda ſe dedicò el Templo de las Eumenides junto al Areopago en contemplacion del juicio de Oreſtes, como expreſa-
19 mente conſta de Dinarcho; (19) pues eſcrive ponderando el reſpeto, con que ſiempre fue venerado eſte inſigne Tribunal: *Neptuno condenado en la cauſa de Alirrothio contra Marte, ſe aquietò, y las miſmas Dioſas Severas por aver acuſado en eſte Conſejo a Oreſtes, y conocido ſu verdad, quiſieron habitar en èl de alli adelante.* Aunque Lobon Argivo, ſegun teſtifica Dioge-
20 nes Laercio, (20) atribuye a Epimenides la fabrica del Templo de eſtas Dioſas Severas en Athenas, lo qual nò contradice el dictamen precedente de Dinarcho, y de los que refieren ſe introdujo ſu culto en el Areopago deſpues del juicio de Oreſtes, y en atencion ſuya.

IX Aviendo reconocido el tiempo, y la razon de venerarſe en el Areopago las Eumenides, bolveremos a repetir las palavras de Pauſanias, en cuya inteligencia ſe ha referido eſta noticia, pues dicen hablando del miſmo Senado: *Cerca eſtá el Templo de las Dioſas, que los Athenienſes llaman Severas.* Y en Griego empieça la primera clauſula *Pleſion de Hieron theon eſtin.* De que ſin duda formò Don Tomáz Tamayo ſus Sacerdotes *Hierotheos*, juntando las dos vozes *Hieron theon*, que denotan lo miſmo, que *Templo de las Dioſas.* Deſproporcion, que aunque grande, nò puede tener otro principio en toda la erudicion Atica; y aſſi es preciſo confeſar naciò de eſta ignorancia eſta formacion de los Sacerdotes Hierotheos, que atribuye a las Eumenides; ò de ſu malicia, ſuponiendo los huvo, para introducir con eſta dignidad, que fueſſe apelativo el nombre de Hierotheo en nueſtro Santo, para que por èl nò le pudieſſen celebrar Griego, ni tenerle por Athenienſe, como Senador del Areopago; pues ſe pretende obtuvo por la miſma razon del Sacerdocio de las Eumenides el de Areopagita, reſpeto de proceder de aquel Tribunal ſu nombramiento, y aſſi reputar-ſe como Miniſtros ſuyos, los que de ſu orden ſacrificavan a las Dioſas Severas, ſegun ſe infiere del otro lugar de Demoſthenes, que ofrecimos reconocer, y explicar.

X Pero antes eſtraño nò les cauſe admiracion a quantos ſiguen, y defienden eſta quiméra, que un Santo tan celebrado de Divino, aun antes de conſeguir la divinidad, quiſieſſe mantener, aviendo paſado de la Religion falſa a la verdadera, el nombre, que en la primera obtuvo por ſuperſticioſo, y Miniſtro de ſus mentidas Deidades, y que San Dioniſio, que, como Athenienſe, y diſcipulo ſuyo, conociò; y ſupo el que tuvo antes, olvidaſſe el propio, que le impuſieron ſus padres, celebrandole con eſte profano de Hierotheo, que denotava ſu Sacerdocio Gentilico, indigno de la memoria, y de la pluma de un Santo tan pio, y religioſo, y mas de deshonor, que eſtimacion, en quien ſu falſo miniſterio le avia deſpreciado, por ſeguir la verdadera Religion Catholica, que con tanta excelencia, y alabança profeſó.

XI Ofendido Demoſthenes de la injuria publica, que le hizo Midias, uno de los Governadores de la Ciudad de Athenas, exagerando ſus continuados inſultos, refiere entre otros, como aviendo muerto violentamente Ariſtharco, hijo de Moſco, a Nicodemo, ſolicitò con los que le acuſavan de eſte crimen, ſe le atribuyeſſe al miſmo Demoſthenes, y luego paſa a notarle tam-
21 bien de impio, diciendo: (21) *Como a mi, a quien me avia acuſado de homicida,*

(18) Orpheus in Hymno Eumenidum: *Juſtitia, quæ oculos gentes torquetis ad omnes. Juſtitiæ accede ſemper rectique Miniſtræ.*

(19) Dinarchus contra Demoſthenem pag. 184. *Neptunus judicio victus in cauſa Allirrothii contra Martem acquievit, Severæ Deæ ipſæ apud factam in hoc Conſilio contra Oreſtem cognitionem, ejuſque veritatem, habitare deinceps voluerunt.*

(20) Diogenes Laert. lib. 1. in Vita Epimenides.

(21) Demoſth. Adverſ. Medaiam pag. 401. *Ut me, quem homicidii criminatus fuerat, tanto ſcelere objecto, nihilominus pro feliciori Senatus ingreſſu rem divinam facere, & ſacrificare, & victimas ferire ſinerit pro vobis, totaque Republica. Idemque non prohibuerit, quo minus ſpectaculi Princeps in honorem Nemii Jovis commune pro Republica ſpectaculum celebrarem. Prætereaque permiſit, ut ſacrificium Severis Deabus lectus eſſem ex Athenienſibus cunctis, & pro eorum cognatione victimas ferirem.*

micida, objectandome tan gran delito; sin embargo me permitiò exercer cosas sagradas, y sacrificar por la mas feliz entrada del Senado, y herir las victimas por vosotros; y toda la Republica, y nò me prohibiò el mismo, que como Principe del espectaculo, celebrasse el comun espectaculo por la Republica en honor de Jupiter Nemio; y fuera de esto me permitiò, que entre todos los Athenienses fuesse electo por Sacrificulo de las Diosas Severas, y que hiziesse las victimas por su parentela. Assi suenan las palavras Griegas de Demosthenes, a que alude Don Tomáz Tamayo, segun la correccion de Jacobo Mausaco, que reconoceremos despues, explicando por partes lo contenido en ellas, para que se perciban con mayor claridad.

XII En tres se dividen: la primera explica Ulpiano diciendo: (22) *Estas solemnidades se hazian, quando avia entrar el Senado en la Audiencia, para que sucediessen con acierto las determinaciones de los negocios, por lo qual se llamava este sacrificio Eisiteria*; que, como derivado de *Eiseimi*, que significa *Entrar*, se denotava en sentir de Suidas la festividad del primer dia de los Magistrados, ò entrada en ellos; pero Ulpiano la entiende por el sacrificio, que se hazia a Jupiter *Boulaio*, que es lo mismo, que *Consultissimo*, a la entrada de los Tribunales, porque inspirasse a los Juezes el acierto de las sentencias. 22

XIII La segunda parte alude a la causa, que diò motivo a esta Oracion, aviendole tocado en suerte a Demosthenes el govierno del Coro de Musicos, y Dançarines, con que celebrar por su tribu de Pandion la gran fiesta trienal Dionisiaca, de cuyo lucimiento irritada la embidia de Midias su antiguo emulo, prorumpio en ultrajarle hasta poner las manos en èl, de cuyo agravio se querella, queriendo agravarlo como publico, respeto de las circunstancias, que pondéra, y no hacen a nuestro intento, mas que en quanto se conoce, que nò intervino en este acto; assi como tampoco en el precedente, como Sacerdote particular, ò propio de ninguna Deidad, sinò como Ministro electo para solemnizar entrambas funciones.

XIV La tercera parte, que alude Don Tomáz Tamayo, diciendo como vimos: *Hazian particular sacrificio a las Eumenides Deidades dedicadas al castigo, y persecucion en vida, y muerte de los homicidas. Pasavan estos sacrificios por tres Sacerdotes, a que davan nombre de Hierotheos; assi Demosthenes queriendo purgarse de una muerte, que un enemigo suyo lhe achacava: Nó sê yò (dice) como mi contrario me hace cargo de esta muerte, pues sabe bien, que estoy en este lugar por Sacerdote, que ofrezco sacrificio por el pueblo a las Diosas Venerables, y nò ha sido esto parte, para que yò deje de usar esta dignidad.* Si por menor huviessemos de ponderar las circunstancias, que añade, que varìa, y pervierte contra el verdadero sentido de Demosthenes, que solo dice: *Y fuera de esto me permitiò, que entre todos los Athenienses fuesse electo por Sacrificador de las Diosas Severas, y que hiriesse las victimas por su parentela*, se alargaria mucho este Capitulo; y assi tocaremos solo tres reparos, que mas principalmente pertenecen a nuestro intento.

XV Porque en primer lugar nò fue Demosthenes Sacerdote de las Eumenides, sinò *Hieropoio*, que es lo mismo, que en Latin *Sacrificulo*, y en Romance *Sacrificador*, ministerio particular, y propio de estas Deidades, y que expresamente distingue Aristoteles (23) de *Hierosynes*, ò *Sacerdote*, pues aviendo dicho, que en las Ciudades pequeñas nò diferenciavan los ministerios Eclesiasticos, añade: *En algunas son muchos, y separados del Sacerdocio, como Hieropious, y Neophilacos*, (que los Latinos dijeron *Æditos*, y nosotros *Fabriqueros*) *y Questores del diñero sagrado*, que corresponden a los antiguos *Æconomos* nuestros, que oy decimos *Maiordomos de la mesa comun.* Y aun- 23

R que

(22) Ulpianus in eumdem locum Demosth. pag. 203. *Hæc sacra fiebant, cùm Senatus in Curiam erat ingressurus, ut ex sententia rerum deliberationes succederent, hoc igitur sacrificium vocabatur Eisiteria.*

(23) Aristotel. lib. 6. de Republ cap. 8. *Apud quosdam multæ, & à Sacerdotio disjunctæ, ut Hieropoius, & Æditui, & sacrarum pecuniarum quæstores.*

24 que Pedro Victorio en ſu Verſion, (24) a quien ſigue Daniel Heinſio en la Paraphraſis del miſmo Philoſopho, entendieron la palavra *Hieropoious*, por los que edificavan los Templos; y aſſi eſcrive el primero comentandole: *Llama diverſos ſus Ordenes, y pone tres, de los quales ſe digan* Hieropoioi *los primeros, llamados aſſi junto el nombre, porque edificaſſen las Caſas ſagradas, y Templos. A los ſegundos llama* Neaphilacas, *eſto es, Guardas de los Templos, y Edituos los llamavan los Latinos. Los terceros Colectores, y Diſtribuidores del dinero ſagrado.* Por el miſmo lugar de Demoſthenes conſta ſu engaño, y que percibieron mejor Dioniſio Lambino, y Simon Grineo, que la bolvieron *Sacrifict*, aunque con mas puntualidad tradujo Jacobo Fabro Stapleton *Sacrificulo*, que es de la manera, que la entiende Ulpiano, pues
25 la explica diciendo: (25) *Llamavan aſſi al que mirava a los adivinos, que ſacrificavan, para que nò cometieſſen fraude en los ſacrificios:* nò los miſmos,
26 que hazian los ſacrificios, como entendio Santo Tomáz (26) el texto de Ariſtoteles, por defecto de quien le tradujo, que es lo que poco deſpues
27 repite tambien Ulpiano, (27) aſegurando denota la propia voz *Hieropoioi el que mira las victimas, para que nò ſean malas, y cortas:* con quien convienen Roberto Conſtantino, Franciſco Porto, Henrique Eſtephano, y Juan Scapu-
28 la en ſus Lexicones, tomandolo de Guillermo Budeo, que dijo: (28) *El Hieropios es Magiſtrado de Athenas de la manera que Sacrificulo; porque los Hieropoios hazian ſacrificio a las Eumenides Preſidentes del Areopago.*

XVI Eſto ſe hace mas conſtante, nò ſolo en otro lugar del miſmo De-
29 moſthenes, (29) en que recapitulando los empleos publicos. que tuvo Midias, contra quien eſcrive, y el exceſſo, con que ſe portò en ellos, refiere ocupò tambien la dignidad de *Hieropoios*, que Geronimo Vvolfio interpreta *Rey de los Sacrificulos*; ſinò porque fuera de las Sacerdotiſas llamadas *Lecti-*
30 *cai*, que aſegura Heſychio (30) lo eran propias de las Eumenides, como
31 tambien por ſu autoridad repiten Lilio Giraldo, y Juan Meurſio, (31) tenian deſtinados Sacerdotes con el nombre de *Heſychidas*, deſcendientes de Heſyco antiguo indigena Athenienſe, de quien tomaron el nombre, que fue el primero, que ſacrificò a las Eumenides, como parece de Calimacho, Po-
32 lemon, Apolodoro, y el Eſcholiaſtes de Sophocles, (32) que refiere los teſtimonios de todos, y de quien los copiaron Joachin Camerario, Natal
33 Comite, Juan Meurſio, (33) y otros, y de que tambien hace memoria Heſychio en ſu Lexicon; de que con toda evidencia ſe reconoce, que los Sacerdotes de las Eumenides nò ſe llamavan *Hierotheos*, ſinò *Heſychidas*, y que Demoſthenes nò tuvo eſta dignidad, ſinò la de *Hieropoios* totalmente diſtinta de ella.

XVII El ſegundo reparo, para mayor inteligencia del lugar de Demoſthenes, y deſengaño de la poca legalidad, con que ſe valen del Tamayo, y mi opoſitor, en prueva, de que obtuvo San Hierotheo la ſoñada funcion de

(24) Victorius in eumdem locum Ariſt. pag. 503. *Appellat autem diverſos ipſius Ordinis, treſque ponit, quorum primi vocentur* Hieropoioi, *ita juncto nomine appellati, quia Ædes ſacras, & fana ædificabant; ſecundos nominat* Neæphilacas, *id eſt, Cuſtodes fanorum, & ut Latini ipſos vocabant Ædituos; tertios Quæſtores, & Diſpenſatores ſacrarum pecuniarum.*

(25) Ulpianus in Demoſth. Midani pag. 203. *Sic vocant inſpectores aruſpicum ſacrificiorum, ne quam in ſacrificiis fraudem cõmittant.*

(26) S. Thomas in Polit. Ariſt. lib. 6. lect. 7.

(27) Idem ibidem pag. 216. *Sacrifici inſpicientes victimas, ne eæ ſint improbæ, & mutilæ.*

(28) Budeus in Comment. linguæ Græcæ pag. 685. &c. *Hieropoios Magiſtratus Athenis, quaſi Sacrificulus; Hieropoios autem ſacra faciebant Eumenidibus Præſidibus Areopagi.*

(29) Demoſth. Adverſ. Midiam p. 402.

(30) Heſychius in Lexico verb. Lectyrai.

(31) Giraldus lib. 6. Hiſtor. Deorum pag. 205. Meurſius Aticarum lect. lib. 4. cap. 1.

(32) Callymachus in Hymno Eumenidum. Polemon in lib. de Eratoſthene. Apollodorus lib. 16 Bibliothecæ Deorum. Scholiaſt. Sophocl. in Ædipo Colono ỳ. 502. pag. 521.

(33) Camerarius in Sophoclem pag. 152. Natal. Comeſ. lib. 3. Mytol. cap. 10. Meurſius lib. 5. Aticarum lect. cap. 32.

de Sacerdote de las Eumenides con el mismo nombre de Hierotheo, segun la avia exercido antes el propio celebre Orador, cuyas palavras refieren, se reduce a saber nombravan los Senadores del Areopago estos *Hieropoios*, de que habla, (sin embaraçarnos de si eran tambien Sacerdotes los mismos Juezes, como refiere Baronio (34) de un lugar de Josepho, (35) y niega 34
Meursio impugnandole) (36) y solo consta de su Escholiador Ulpiano, que 35
dice: (37) *El Senado Areopagitico eligia el* Hieropoion, *ò Sacrificio, por-* 36
que a este Senado le estavan encomendadas las materias sagradas de las Eu- 37
menides. Si esto basta, para que se puedan llamar Areopagitas los electos para el ministerio *Hieropoios*, juzgelo quien supiere nò tiene otro fundamento el querer, que porque suponen Don Tomáz, y mi opositor, que lo fue San Hierotheo, sin mas prueva, que la de su asseveracion, se deban entender, quantos Escritores antiguos dicen, que fue Areopagita, nò del supremo Magistrado, a que propiamente corresponde el nombre, sinò del nuevo Sacerdocio, que introducen de las Eumenides, desconocido de los demas. Fuera de que sin embargo, de que probassen, que los Sacerdotes de estas Deidades se llamavan Hierotheos, y Areopagitas, como Ministros nombrados por aquel Tribunal, como pudo aver sido San Hierotheo uno de ellos, si aseguran eran tres, y consta de los Menologios, Meneos, Antologios, y Sinaxarios de los Griegos, cuyas clausulas dejamos copiadas en el Capitulo precedente: (38) *Fue uno de los nueve Senadores, ò Consejeros del Areopago?* 38
Pero como nò se avia publicado, quando escriviò Don Tomáz, otro Menologio, que el de Sirleto, que dice: *Fue uno del numero de los Areopagitas*, le pareciò bastante salida la que discurre, para que nò le instassen por esta dignidad contra la naturaleça suya, que defiende en España; pero que por si misma se desvanece con los demas testimonios de los libros Ecclesiasticos, que referimos, que expresamente convienen, en que fue Senador, Consejero, y nò Sacerdote del Areopago, ò de las Eumenides.

XVIII El tercer reparo, aunque digno tambien de advertencia, nò procede del descuido de Tamayo, pues tuvo Varones grandes, a quien seguir con bastante disculpa. Assi escrive Philipo Jacobo Mausaco, despues de aver copiado la ultima clausula de Demosthenes, que explicamos, en que refiere como avia sido electo para *Hieropoios* de las Eumenides: (39) *Quedaron ha-* 39
sta aora tan laceradas, y corruptas estas palavras, que nò ha avido ninguno de los que han trabajado algo en Demosthenes, que nò aya creido era esta la verdadera leccion de este lugar, y que nò concluya con Ulpiano, que fueron solo antiguamente tres los Hieropocios de aquellas Deidades con la autoridad de estas palavras. Y despues de copiar las de Ulpiano, prosigue: (40) *La* 40
misma opinion abraçaron despues de èl Varones doctissimos, Budeo, Sigonio, y casi toda la caterva de los eruditos. Solo Juan Meursio, aun sin prevenir la corrupcion del texto, se apartò del sentir comun, diciendo: (41) *Nó con-* 41
vengo con Budeo Varon grande, que por este lugar asegura eran solo tres los escogidos, porque nò prohibe, que fuessen mas, el que diga Demosthenes fue el tercero.

XIX Pasa luego Mausaco a corregir el texto de Demosthenes con las palavras siguientes: (42) *De* ec periton *hizieron los notarios* triton, *y dejaron* 42

(34) Baronius tom. 1. an. 57. num. 35.
(35) Josephus lib. 14. Antiq. cap. 16.
(36) Meursius in Areopag. cap.4.pag.27.
(37) Ulpianus ubi supra: *Senatus autem Areopagiticus sacrificium legebat. Nam ei Senatui sacra Eumenidum commendata erant.*
(38) Cap. 4. num. 20.
(39) Mausacus in Notis in Arpocrat. pag. 260. *Quæ verba hactenus ita lacera, & corrupta remanserant, nec est ullus ex his, qui in Demosthenem aliquid contulerunt, qui non crediderit veram hanc esse hujus loci lectionem; & qui non concluserit cum Ulpiano ex horum verborum authoritate, tres tantum antiquitus fuisse Dearum illarum Hieropoicois.*
(40) Idem ibidem: *Eandem opinionem amplexati sunt viri doctissimi post illum Budæus, Sigonius, & omnis ferme eruditorum caterva.*
(41) Meursius in Areopag. cap 2 pag. 9. *Non assentior Budæo viro summo, qui tres tantùm eos lectos ex hoc loco asseverat; neque enim quia Demosthenes tertium se factum dicit, plures hos fuisse vetat.*

la voz cairon. *Lo qual ſi es aſſi, cae totalmente todo el fundamento, en que parece eſtriba la primera ſentencia*, pues en lugar del *tercero*, como ſe ofrece en los exemplares Griegos de Demoſthenes, ſubſtituye, *y por ſu parentela*. Hace evidente la prueva de ſu correccion un lugar, que refiere de Dinarcho, por donde conſta eran diez los Hieropoios de las Eumenides, y que nò pudo Demoſthenes limitar a tres ſu numero ſin notorio abſurdo: ſi acaſo nò ſe entiende, como lo explicò Meurſio, demanera, que el aſegurar avia ſido èl el tercero de los nombrados, nò excluîa pudieſſe aver mas; y de qualquiera ſuerte queda nototio el ultimo reparo, y conſtante fueron diez los Miniſtros de las Eumenides, cuyo exercicio obtuvo Demoſthenes, ſin que ſe infiera de ſus palavras ninguna de las concluſiones, que deducen, Don Tomáz Tamayo, y mi opoſitor; ni motivo, para que por ellas ſe pueda apropiar a San Hierotheo eſte pretendido Sacerdocio, que ſolo alcançavan los Heſychidas, familia antiquiſſima de Athenas; ſin que aya teſtimonio, que juſtifique tuvieron el nombre de Hierotheos, como preſuponen, para ſalvar la naturaleça en Grecia, que aſſi por èl, como pela dignidad de Areopagita ſe les objectava, introduciendo nuevas quiméras, con que confundir la verdad, y defender el engaño, de que fue Eſpañol, como decia ſu mentido Dextro.

XX Pero concedamosles, quanto pretenden, llamen-ſe en hora buena Hierotheos los Sacerdotes de las Eumenides, y Areopagitas todos los Miniſtros del Areopago; proceda el nombre de San Hierotheo de aver obtenido el Sacerdocio, y que en atencion a èl, le atribuyan el de Areopagita los Eſcritores; quedará por eſto veroſimil el que fue Eſpañol? Nò por cierto, antes con ſus miſmos esfuerços reſtituyen ſin querer con nuevas evidencias a la Ciudad de Athenas la gloria de tan iluſtre hijo, de que tan ſin razon procura deſpojarla para atribuirle, a quien por ningun lado pertenece; porque, como eſcrive Pedro Abad Celenſe, y Obiſpo de Chartres, amantiſſimo diſ-
43 cipulo de San Bernardo: (43) *Es admirable la virtud, con que la verdad coge en ſu miſma aſtucia a ſus adverſarios, ſin que lo conozcan, por mas que huyan de ella; porque de ordinario reduce a ſus fugitivos al inevitable laço de ſu concluſion, para que ſe enreden, y caigan en èl con ſus miſmas palavras.* Como les ſucede a los dos Eſcritores, de que hablamos; pues para negar, que San Hierotheo nò fue Athenienſe, introducen que fue Sacerdote de las Eumenides en Athenas, ſin prevenir ſe infiere con mayor evidencia, que fue Athenienſe, en concediendo que fue Sacerdote en eſta Republica; pero juſtifiquemos la conſequencia, que reſulta de ſu antecedente.

XXI En primer lugar es conſtante era prohibido en Athenas inſtruir en ſus ritos ſagrados a ningun foraſtero; aſſi parece del Eſcholiaſtes de Ariſto-
44 phanes, pues dice: (44) *Por Ley en Athenas de ninguna manera ſe enſeñan*
45 *ſus ritos ſagrados a los eſtraños.* Y aſſi advierte Apolodoro, (45) que deſpues de muerto el Can-Cervero, llegando Hercules a inſtruirſe en Athenas de los myſterios Eleuſinos, por nò ſer licito admitir entonces a los foraſteros en eſtos ritos, fue legitimado de Pylio adoptandole por hijo, ſegun re-
46 fiere Plutarco, (46) y por cuyas palavras corrige Samuel Petit las que ſe ſi-
47 guen en el miſmo Apolodoro. (47)

XXII Pero aunque deſpues ſe deſuſó eſta obſervancia, como parece de
48 Herodoto, Ciceron, y Libanio Sophiſta, (48) fue invariable la de conſervar

(42) Idem Mauſacus: Ec periton *fecerunt* triton *notarii*, & *vocem* cairon *prætermiſiſſe*, *quæ cum ita ſe habeant*, *corruit omnino fundamentum omne*, *quo ſufulta videretur ſententia prior.*

(43) Petrus Celenſ. lib. 6. Epiſt. 23. *Mira virtus veritatis*, *quæ adverſarios deprehendit nolentes*, & *neſcientes in aſtucia ſua*; *fugitivos namque ſuos frequenter urget ad laqueos inevitabiles concluſionis*, *ut capiantur*, & *illaqueantur ſermonibus ſuis.*

(44) Scholiaſt. Ariſtoph. in Plutum: *Lege Athenas hoſpites nullatenus ſacris initiantur.*

(45) Apollodorus lib. 2. Bibliothecæ pag. 106. *At verò externis his ſacris tunc admitti non licebat.*

(46) Plutarchus in Theſeo.

(47) Petit in Leges Aticas pag. 32.

(48) Herodot. lib. 8. Cicero lib. 1. de Natura Deorum. Libanius declamat. 19.

var el Sacerdocio, nò ſolo entre los propios naturales Athenienſes, ſinò en aquella primera claſe de las tres, en que dividio Theſeo ſu Republica, llamada por excelencia *Eupatridai*, que ſegun advierte Heſychio, (49) ſe componia toda de *Autochthones*, nombre con que explicavan los miſmos Athenienſes ſus antiquiſſimos naturales, ſin tener ninguno advenedizo, y el Autor del Etimologio Magno añade, (50) procedieron de ſus Reyes propios; pero copiemos las palavras de Plutarco, (51) que juſtifican eſte preſupueſto, aunque comun entre los eruditos, que hablando de Theſeo, dicen: *Dejò a los Eupatridais* (que propiamente correſponden a los Patricios Romanos, con cuya voz de ordinario los explica el miſmo Plutarco) *el cuidado de las coſas ſagradas, y el derecho de elegir entre ſi los Archontes, la interpretacion, y diſciplina de las Leyes, en quanto lo permitia el derecho.* Pero aun con mayor expreſion explica ſu excelencia, y funciones el Etimologio Magno, diciendo: (52) *Se llamavan Eupatridai, los que regian, y gobernavan la Ciudad, y deſcendientes de Reyes, y Adminiſtradores del culto ſagrado.*

49 50 51 52

XXIII En mayor prueva de la continua obſervancia de conſervarſe ſiempre el Sacerdocio entre los nobles Athenienſes de primer grado, nacidos en la miſma Region Atica, y por ningun lado eſtrangeros, promulgò Theſeo una Ley, que aſegura Demoſthenes (53) ſe conſervava eſculpida en una columna de piedra en el Templo de Bacho, en que diſpone ſea preciſamente Athenienſe la muger del Rey, por tocarle a ella ofrecer ſacrificio a ſus Dioſes por la conſervacion de ſu Republica; y aſſi exclama el miſmo Orador, acuſando a Eſtephano de aver caſado a Phanone como hija ſuya, ſiendolo de Neera, y como tal eſtrangera, con Theogenes Rey: (54) *Aſſi aquella muger os ſacrificò aquellos ſagrados arcanos por la Republica, y viò lo que le era prohibido ver como peregrina.* Y añade, que ſabido en el Areopago eſte ilicito matrimonio, multò a Theogenes, y le diò una reprehenſion, obligandole a que hechaſſe de ſu caſa a Phanone, como indigna de muger ſuya, y ſe querelaſſe del ignominioſo engaño, que le avia hecho ſu mentido padre Eſtephano.

53 54

XXIV Con la miſma providencia, quando llegaron los Platenſes antiguos confederados de la Republica, fugitivos, y derrotados, aviendo perdido ſu Ciudad, por nò dejar el amiſtad de los Athenienſes, en agradecimiento de tan ſingular fineza, y de otras muchas antecedentes, que por menor refiere Demoſthenes, les admitieron luego por Ciudadanos ſuyos, concediendoles todos los demas honores, que gozavan los naturales de Athenas, exceptuando ſolo nò ſorteaſſen el Magiſtrado de los Archontes, ni pudieſſen ſer electos Sacerdotes, o Miniſtros de ſus ritos ſagrados, para que era tan preciſo el requiſito de naturaleça en Athenas, que le tuvieron por indiſpenſable, aun con aquellos, de quien ſe confeſavan tan obligados; advirtiendo ſin embargo devian gozar de entrambos honores los hijos, que tuvieſſen de legitimo Matrimonio, procreados de madres Athenienſes, como ſe reconoce por el miſmo Decreto de admiſion, y dice aſſi, ſegun refiere Demoſthenes: (55) *Ha-ſe dado la Ciudad a los Plateenſes, para que deſde oy gozen la miſma dignidad, que los demas Athenienſes, aſſi en las coſas ſagradas, como en las profanas, fuera del que toca al Sacerdocio, ò fieſta gentilicia, exceptu-*

55

[49] Heſychius in Lexico: *Eupatridai autochthones, nullatenus advenæ.*

[50] Etymologium Magnum pag. 395.

[51] Plutarch. in Theſeo pag. 11. *Eupatridais curam ſacrorum, & Archontum ex ordine ſuo dandorum præbuit jus, legumque diſciplinam, & interpretationem, quid jus fas eſſet.*

[52] Etymologicus loco ubi ſupra: *Eupatridai, qui Civitatem regunt, & gubernant, & à Regibus orti Adminiſtrantes cultum rerum ſacrarum.*

[53] Demoſth. in Neæram pag 528.

[54] Idem ibidem pag. 527. *Ita illa mulier vobis arcana illa ſacra pro Republica immolavit, & vidit, quæ eam ut peregrinam videre nefas.*

[55] Demoſth. in Neæram pag. 532. *Data Civitas eſt Platæenſibus, ut ab hac die ſint eâdem dignitate, qua cæteri Athenienſes, & jus habeant omnium, & ſacrorum, & profanorum. Præterquam ſi quod Sacerdotium, aut feſtum eſt gentilitium, excepto item Novem-Virato, eorum tamen liberis & hæc pateant.*

exceptuando tambien el Noven-Virato; pero eſto tambien ſe le concede a ſus hijos. Y deſpues explicando el miſmo Demoſthenes, como ſe entendia la ſegunda parte, en que permite obtengan los hijos de los Plateenſes el Sacer-
56 docio, y puedan ſer ſorteados Archontes, añade: (56) *Si fueran avidos en muger Ciudadana, y deſpoſada.* Demanera, que aun los mas privilegiados neceſitavan indiſpenſablemente para llegar a ſer Sacerdotes de ſer hijos legitimos de madre Athenienſe, y de padre, aunque eſtrangero, recibido por lo menos con Decreto publico a la vecindad, y honores de Ciudadano.

XXV Circunſtancias, que mientras nò ſe juſtificaren en San Hierotheo, ò conſiderandole como Juez Areopagita, en la conformidad, que haſta aora ha ſido reputado en fé de los teſtimonios antiguos, que le atribuyen eſta dignidad, celebrandole por uno de los nueve Varones, que formavan eſte Senado, de la manera, que explicámos en el Capitulo precedente; ò teniendole por Sacerdote de las Eumenides, electo por los miſmos Areopagitas. Por cuya razon, y como Miniſtro, y dependiente ſuyo, ſe le participò tambien el nombre de Areopagita, ſegun pretenden Don Tomáz Tamayo, y mi opoſitor, es preciſo tenerle por natural de Athenas, pues para entrambos miniſterios era indiſpenſable circunſtancia la de ſer hijo, por lo menos, de Ciudadano Athenienſe en los mas privilegiados, y de madre originaria, y natural de la miſma Republica; con que es pretenſion deſcaminada, y contraria a toda la Hiſtoria Griega querer defender con Dextro, que fue Eſpañol; y aſſi ſeguros en eſte principio tan conſtante, deſeſtimamos las nuevas inſtancias, con que ſe oponen a èl mis opoſitores, como llenas de ignorancias, y abſurdos, indignos de repetirſe.

CAPITULO VII.

Converſion de San Hierotheo nó fue en Eſpaña, como aſeguran Morales, y Gaſpar Sanches; ni en Chipre, donde la celébra el mentido Luitprando. Nó lo redujo el Apostol en Athenas, como ſe tiene comunmente recibido, y repite Aulo Halo. San Hierotheo fue Maestro en la Theologia de San Dioniſio, nò en las diſciplinas profanas. Nó ſe convertió en Jeruſalem, como de nuevo ſe ha introducido en Hauberto, y Liberato. Deſcuidos de ſu Comentador. Nó fue diſcipulo de Christo. Errores de Juan Scoto. Tiempo, y circunstancias de ſu muerte. Totalmente ſe ignora quando, y donde fue convertido San Hierotheo.

I AViendo diſcurrido en la exiſtencia, en el nombre, y en la naturaleça de San Hierotheo, que ſe comprehenden en la primera clauſula de Dextro, ſeguiremos el examen de las demas noticias, que ofrece, por el miſmo orden, con que ſe contienen en las que ſe ſiguen, por el qual nos toca reconocer el tiempo, y lugar de ſu converſion, que aſegura ſe deviò a la enſeñanza del Apoſtol San Pablo, pues dice: *El qual convertido por San Pablo*, y para que tuvo ſu artifice baſtantes motivos en los libros, que corren por de San Dioniſio Areopagita ſu diſcipulo, ſegun el concepto comun de

(56) Idem ibidem: *Si muliere Cive ſu- ſcepti ſint, & legitime deſponſata.*

de quantos le precedieron, que uniformes convienen en celebrarle por discipulo del Apostol, siguiendo entrambos Menologios de Sirleto, y de Basilio, los Menèos, y Sinaxarios de los Griegos, y el Martyrologio Romano; y assi como en materia constante, y corriente, sin especificar el tiempo, ni el lugar de su conversion, por nò hallarlo advertido, se contentò con repetirla de la manera, que lo referian los demas.

II Varias son las opiniones, que se ofrecen, en quanto al lugar, y tiempo de la conversion de San Hierotheo, que serà preciso referir, y examinar por su orden, y para que mejor se perciban las dificultades, y enquentros, que padecen, quantas noticias permanecen suyas en mayor prueva de los motivos, que apuntámos al principio de esta Dissertacion, para tener por mystico este nombre, y nò propio, ò expresivo de algun sugeto; nò porque enteramente baste a negar su existencia, por la razon, que dejamos advertida, sinò para que las continuadas dudas, con que se oculta la verdad de quanto le pertenece, sirva de resguardo, y de escarmiento a las circunstancias, que de nuevo nos proponen el mentido Dextro, y sus sequaces, desconocidos de los demas Escritores antiguos, ò modernos, hasta su publicacion.

III Equivocado Ambrosio de Morales, segun dejamos visto, con San Philotheo, a quien dice Simeon Metaphrastes convertiò el Apostol en Espaòa, donde se hallava governando con el titulo de Prefecto, aunque sin nombrar la Provincia, y Sofronio añade: *Era Philotheo Principe de aquella Region*, (que de ninguna manera puede estenderse a toda la de Espaòa) dijo avia convertido San Pablo, quando predicò, a San Hierotheo; pero como nò pudo venir el Apostol, hasta que se hallò libre de su prision, y assi despues del año 62. de Christo, ninguno ha seguido este dictamen, como opuesto al Magisterio de San Dionisio, en la conformidad, que dejamos reconocido; y assi nò ay, para que repetir de nuevo los argumentos, con que le contradicen los demas, aunque la sigua, y defienda con gran esfuerço Gaspar Sanches, (1) nò previniendo la imposibilidad del tiempo, y Magisterio 1
del Areopagita.

IV Solo es digno de reparo, que assi como nò se ofrece otro motivo para tener por Espaòol a San Hierotheo, que la misma equivocacion precedente, de que naciò celebrarle por tal Morales; y sin embargo de reconocerla, y confesarla todos los defensores, y sequaces de Dextro, prosiguen en asegurar, que naciò en Espaòa, y de la propia suerte le quieren atribuir la dignidad de Prefecto, que tuvo Philotheo, especificando la Provincia, en que suponen la exerciò, para suplir la omision de Metaphrastes, y Sofronio, que nò la señalan. El primero, que acreditò este sentir, fue el Autor de los Adversarios, que salieron con nombre de Luitprando, que dice: (2) 2
Macer Hierotheo Espaòol Empuritano, antiguamente Governador Tarraconense en el Imperio de Tiberio, que nò pasò del año de 37. que tuvo principio en el de 14. Assi se ofrece eñ Liberato referido el tiempo, en que obtuvo su govierno, supliendo esta circunstancia, que le faltava a Luitprando, pues dice el año de 26. (3) *Hierotheo Varon noble, y prudente, Empuritano, fue* 3
por Tiberio Cesar hecho este año Proconsul de la Espaòa Tarraconense.

V Con esta orden se han ido especificando mas las noticias, que empeçaron a entablar los primeros, pero con igual ignorancia a la osadia de adelantarlas, como percibirá el que supiere la forma, y estilo de elegir los Proconsules en el tiempo, de que habla Liberato; porque, como escrive Juan Lorino: (4) *Si governava en Espaòa, antes se avia de creer, que nò fue* 4
Espaòol, sinò Romano, ò de otra Region; y en que, como ageno de mi intento,

(1) Gaspar Sanches tract. de Prædic. S. Pauli in Hispan. c. 1. num. 18

(2) Luitprand. in Adverss. num. 210. ex edit. Tamaii, sed in Higuerian. num. 236. *Macer Hierotheus Hispanus Empuritanus, olim sub Imperatore Tiberio Tarraconensis Gubernator.*

(3) Liberatus in Chron. ann. 26. *Hierotheus Vir nobilis, & prudens, Empuritanus hoc anno à Tiberio Cæsare Hispaniæ Tarraconensis fit Proconsul.*

tento, nò me detengo, pues baſta aver reconocido procedieron de la equivocacion de Morales igualmente las tres circunſtancias, que refiere de San Hierotheo, pues le hace Eſpañol, dice lo convertiò en Eſpaña San Pablo, y añade era entonces Prefecto, ò Governador en ella, porque las hallò de la miſma manera referidas de Philotheo en Metaphraſtes, y Methodio, y aviendo creido era eſte el Hierotheo, de que hablava San Dioniſio, le atribuìò las noticias, con que celebravan a Philotheo, como dejamos verificado por teſtimonio de quantos eſcrivieron deſpues de èl.

VI De eſte conocimiento reſulta una eſtrañeça muy digna de reparo, porque ſi el aver convertido en Eſpaña el Apoſtol a Philotheo, ſegun teſtifica Metaphraſtes, y Methodio, convence la equivocacion de Morales; y que nò es nueſtro Hierotheo, de quien hablan, como defienden, que fue Eſpañol, y Governador en la miſma Provincia, ſi los teſtimonios, de que lo verifican, confieſſan nò hablan de San Hierotheo? Si la equivocacion de Morales es en ſu ſentir notoria, como ha de ſer cierto fueſſe Hierotheo Eſpañol, y Governador en Eſpaña, eſpecialidades entrambas, que refieren Metaphraſtes, y Methodio, de Philotheo, y por cuya autoridad las atribuye a Hierotheo Morales por la inadvertencia referida? Nadie haſta Morales dijo, que San Hierotheo fue Eſpañol, ſolo èl aſegura, que fue Governador en Eſpaña; luego de la miſma ſuerte, que ſe copiò de èl en Dextro la eſpecialidad, de que fue Eſpañol, ſe tomò tambien en la formacion de Luitprando la circunſtancia de ſu govierno, y entrambas deven ſu origen a la inadvertencia de aver tenido Morales al Philotheo de Metaphraſtes, y Methodio por el Hierotheo de San Dioniſio; eſto es falſo en ſentir de quantos eſcrivieron deſpues de Morales, y con eſpecialidad de los que defienden en èl las miſmas quiméras, que impugnamos; luego nò ſolo es falſo, que San Hierotheo fue Eſpañol, y Governador en Eſpaña, ſinò cierto ſe copiaron entrambas circunſtancias de Morales, en Dextro, y Luitprando, y aſſi compueſtos deſpues de publicada ſu Hiſtoria.

VII El miſmo Luitprando convence eſta evidencia, porque deſpues de aver referido entrambas circunſtancias, que copiò ſu Autor de Morales, paſa a deſvanecer la tercera de la converſion de San Hierotheo en Eſpaña, que contradicia ſus Obiſpados en Athenas, y Segovia, acreditados en Dextro, en cuyo apoyo ſe forjò, y aſſi proſigue, diciendo: (5) *Partio-ſe el año de 45. a Chipre, donde oyendo a San Pablo, ſe convertiò a la Fé, y la ſiguiò.* A que iba a Chipre, quien avia ſido Proconſul de Eſpaña? Que eſſe nombre ſe dava por excelencia a los Pretores, ò Preſidentes de la Eſpaña ulterior, ò Tarraconenſe, como obſerva Juan Rualdo, (6) defendiendo a Plutarco de la objeccion de Caſaubono. Que nò fue a governarla es cierto, pues nò conſta menos que de San Lucas, que aſegura preſidia en ella Sergio Paulo con titulo de *Anthypatros*, ò Proconſul, (7) aunque le compitieſſe ſolo el de *Antiſtrategos*, ò Prefecto, como advierte Hugo Grocio. (8)

VIII Tampoco parece regular dejaſſe un Areopagita, que era el ſupremo Magiſtrado de Athenas, y nò temporal, ſinò perpetuo, la aſiſtencia de ſu miniſterio para irſe a la Igleſia de Chipre, diſtante tanto de ſu Patria, como independiente de ella, ò fueſſe en Eſpaña, como pretenden los defenſores de Dextro, ò en Athenas, ſegun dejamos reconocido, ſiendo tambien preciſo fueſſe antes, que Chriſtiano Areopagita; pues nò avia de admitir deſpues de reducido a nueſtra Sagrada Religion empleo deſtinado a la obſervancia, y culto de la profana. Ni como San Lucas tan cuidadoſo en referir las acciones del Apoſtol, y en nombrar las perſonas iluſtres, y ſeñaladas, que convertia

(4) Lorinus in Acta cap. 17. ỳ. 34. *Quod ſi gobernabat in Hiſpania, non Hiſpanum, ſed potius Romanum, alia ve ex regione fuiſſe credendum.*

(5) Luitprand. ubi ſupra: *Perrexit anno 45. Cyprum, ubi Paulum audiens converſus eſt ad Fidem, & eum ſequutus eſt.*

(6) Rualdus in Animadverſ. ad Plutarchum animadverſ. 20.

(7) Act. cap. 13 ỳ. 7.

(8) Grotius in eumdem locum Lucæ.

convertia en las Provincias, donde predicava, pudo omitir la memoria de San Hierotheo por Areopagita, y por Proconsul de España (si son compatibles en un sugeto estas dignidades tan encontradas, y para que era preciso aver sido Ciudadano de Roma a un tiempo, y de Athenas, quando era incapaz por las Leyes Romanas, segun se lastima Ciceron, (9) gozar los honores de Romano con los de otra Ciudad) tan recomendable entre Latinos, y Griegos, mayormente quando empieça a dar noticia del fruto de la sagrada mision de San Pablo, porque aviendo dicho, como hallando-se en Antioquia dijo el Espiritu Santo a los Fieles: *Apartadme a Saulo, y Barnabé para el empleo, a que los ascendi*, (10) en que todos los Expositores entienden la eleccion de su Apostolado, assi como por las siguientes: *Imponiendoles a ellos las manos*; (11) su consagracion en Obispos, prosigue: *Y embiados por el Espiritu Santo fueron a Seleucia, y de alli navegaron a Chipre*; (12) con que por ningun lado tiene verosimilitud esta conversion de San Hierotheo en Chipre, que nos propone Luitprando, sin mas comprobacion, ni congruencia de la de procurar por este camino, componer las noticias, que ofrece suyas Dextro. 9 10 11 12

IX Assi Don Juan Tamayo de Salazar reconociendo la desproporcion, que contiene, se hallò necesitado a confesar estava confundido en ella Philotheo con nuestro San Hierotheo, y assi dice: (13) *Porque como se colige de la misma relacion, ay grandissima confusion en el entre Philotheo, y Hierotheo, porque empeçando a tratarse de este, se divierte despues la narracion al otro.* Y en prueva de su concepto copia entero el lugar de Luitprando, y luego añade: (14) *Porque las palavras desde la diccion:* Antiguamente en el Imperio *hasta el fin totalmente agenas de la relacion de las Actas de San Hierotheo, recogidas de los Escritores, abunden, nò aviendo sido nunca Governador en España, pero convienen a Philotheo, que fue convertido por San Pablo, siendo Governador en el campo Liminitano.* Por donde de nuevo se convence nò tuvieron otro Patron Dextro, y Luitprando para formar las clausulas, en que tratan de San Hierotheo, que a Morales, confundiendo como èl los dos sugetos distintos de Philotheo, y Hierotheo, y haziendolos uno, atribuir al segundo las noticias de su naturaleça, conversion, y govierno, que nò le tocavan, y pertenecian al primero; con que nò ay, para que detenernos mas en discurrir en esta jornada de Chipre, que ni puede caber en las noticias seguras, que se conservan de San Hierotheo, ni pende de otro testimonio, que el referido de Luitprando, tan equivocado, y confuso, como observa, y confiessan sus mismos defensores. 13 14

X La tercera opinion es mas antigua, aunque tambien padece sus dificultades, como veremos; porque nò hallando noticia especial del tiempo, y modo de convertirse San Hierotheo, el que primero formò su elogio, que, como vimos, fue Theophanes Grapto en el decimo siglo, le parecia regular se huviesse reducido al verdadero conocimiento de nuestra Sagrada Religion, quando lá predicò en Athenas el Apostol San Pablo, y assi dijo, segun se conserva en el Meneo de los Griegos: (15) *Era este uno de los nueve Senadores del Areopago, que cathequizado por el Apostol San Pablo, &c.* Lo mismo refiere con poquissima mudança en el Condacion de Maytines, 15

(9) Cicer. in Orat. pro L. Corn. Balbo.

(10) Act. cap. 13. ỳ. 2. *Segregate mihi Paulum, & Barnabam in opus, ad quod assumpsi eos.*

(11) Idem ỳ. 3. *Imponentesque ei manus.*

(12) Idem v. 4. *Et ipsi quidem missi à Spiritu Sancto abierunt Seleutiam, & inde navigaverunt Cyprum.*

(13) Tamayus tom. 5. ad Mart. Hisp. ad 4. Octobris: *Quia, ut ex ipsa relatione colligitur, ibidem adest confusio maxima inter Philotheum, & Hierotheum; nam cùm loqui inciperet de isto, postea divertitur narratio ad illud.*

(14) Idem ibidem: *Verba enim à dictione* Olim sub Imperatore *usque ad finem prosus à relatione Actorum ab Scriptoribus coagulata S. Hierothei abundant, cum iste nequaquam in Hispania Gubernator extiterit: conveniunt verò Philotheo, qui à Paulo conversus fuit, dum Gubernatorem egisset in agro Liminitano.*

(15) Menæo ad 4. Octobris: *Ipse erat unus ex novem Senatoribus in Areopago, qui ab Apostolo Paulo in Fide instructus, &c.*

que ſe dice antes de los Sinaxarios en el Euchologio, y en el Menologio de
16 Sirleto, (16) que publicò Caniſſio, como tambien en el Sinaxario vulgar Griego de Maximo Margunio Obiſpo de Serigo ſe ofrece de la propia ſuerte acreditado, fue San Hierotheo *Inſtruido por el Apoſtol San Pablo en la Fé,*
17 (17) poniendo todos eſta converſion correlativa, y dependiente de la circunſtancia de Areopagita, para dar a entender ſucediò en Athenas, quando predicò en ella el Apoſtol.

XI De la miſma manera ſe ofrece en el Martyrologio de Pedro Galeſino, que fue, como dejamos viſto, el primero de los Latinos, que celebrò ſu memoria, y celébra tambien a San Hierotheo por diſcipulo de San Pablo, de donde paſó la propia noticia al Romano de Baronio, bien que por ninguno de los dos ſe puede reconocer el lugar de ſu converſion; pero muchos de los Expoſitores de los Actos Apoſtolicos convienen fue en Athenas, pareciendoles eſtá comprehendido en aquella clauſula, en que deſpues de aver dicho el Evangeliſta, como ſe convertieron San Dioniſio, y Damaris,
18 añade: *Y otros con ellos*; aſſi eſcrive Cornelio à Lapide: (18) *Muchos juzgan aver ſido uno de ellos Hierotheo*; y con mayor eſpecialidad advierte Ja-
19 cobo Tirino: (19) *Que fue convertido con San Dioniſio ſu compañero, y Preceptor Hierotheo (hombre totalmente Divino, como acoſtumbrado nò ſolo a aprehender, ſinò a padecer las coſas Divinas por ſentencia del miſmo Dioniſio) afirma el Menologio de los Griegos a quatro de Octubre, Mariana, y otros Hiſtoriadores.* De eſte miſmo ſentir parece fue entre los antiguos tambien Nicephoro Calixto; pues aviendo referido la converſion en Athenas de San Dioniſio, añade inmediatamente vivio con familiaridad con el Divino Hierotheo, y que a entrambos les participò igualmente San Pablo los mas re-
20 conditos Myſterios de la Theologia Sagrada. El Padre Tomáz Maſucio (20) ſe dilata mucho en la comprobacion, y ajuſtamiento de eſte ſentir, que para nueſtro intento baſta ſuponer ſiguido de muchos modernos, y autoriſados entre los antiguos con tantos teſtimonios, como dejamos reconocidos de los libros Eccleſiaſticos de los Griegos.

XII Solo es preciſo hacer tambien notorio ſe acredita igualmente en los Eſcritores ſupueſtos, que ha producido eſte ſiglo, y contra quien tanto dejamos diſcurrido, el propio dictamen, porque tuvieſſen parte en todos, ſegun reconoceremos. Aſſi ſe ofrece expreſado en el Epigrama, ò carmen ſepulchral, que publicò por de Aulo Halo Don Juan Tamayo de la manera ſiguiente: *Dejando mi Patria, me ofreciò Patria Athenas, donde ſagrado inteligente de la ſabiduria pronunciè rigidas ſentencias*; (y con que entiende ſu artifice, ò interprete el Miniſterio de Areopagitica) *entonces me diò luz la clara enſeñanza del Maeſtro Pablo, con cuya deleitable Fé recibi la Sa-*
21 *grada doctrina.* (21) Y aunque copiò antes el ſentido, que las palavras, cuya propiedad nò es de nueſtro inſtituto examinar aora, nadie que las leyere, dudará fue el intento, de quien las confundiò, dar a entender le avia convertido el Apoſtol ſiendo Areopagita, quando eſtuvo en Athenas, en la conformidad miſma, que aſeguran otros de la propia ſuerte ſu converſion en ella.

XIII Eſte ſentir, aunque tan autoriſado, y ſolo entre todos, el que ſe comprueva con teſtimonios antiguos, tiene dos dificultades grandiſſimas, que

(16) Euchologion pag. 98. Menologium Sirleti pag. 881.

(17) Margunius in Sinaxaria.

(18) Actorum cap. 17. ỳ. 34. à Lapide ibidem: *Multi cenſent unum ex eis fuiſſe Hierotheum.*

(19) Tirinus ibidem: *Cum Dionyſio converſum fuiſſe collegam ejus imò, & Præceptorem Hierotheum (hominem prorſus divinum; utpote divina non diſcere modo, ſed ut pati ſolitum ex ſententia ejuſdem Dionyſii) affirmat Menologium Græcorum die 4. Octobris, Joannes Mariana, & alii Hiſtorici.*

(20) Maſutius in Vita Pauli lib. 6. cap. 10.

(21) Tamayus tom. 5. pag. 399.
Dimittens Patriam, Patriam mihi præbet Athenas.
Hic Sophico myſtes jura ſevera dedi.
Tunc Pauli inluxit claram mihi dogma Magiſtri.
Cujus amena Fide verba ſacrata bibi.

que le debilitan tanto, que se atreviò a decir el Maestro Puente, hablando de la predicacion en Athenas de San Pablo: (22) *Buelve a repetir San Lucas, que se convertieron otros algunos, quentan entre los convertidos a San Hierotheo, tengolo por fabuloso.* Y aunque pudiera, y deviera templar la censura en atencion de proceder la sentencia de los Menologios, Meneos, y Sinaxarios, y demas libros Ecclesiasticos de los Griegos, es cierto tiene contra si dos reparos dignos de gran consideracion. 22

XIV En primer lugar es cierto nò hace memoria el Evangelista de tan ilustre reducion a la Fé, como fuera la de San Hierotheo, por su dignidad de Areopagita, igual a San Dionisio, a quien con especialidad nombra, diciendo: *Algunos Varones llegandose a èl* (habla del Apostol) *creyeron, entre quienes fue San Dionisio Areopagita, y una muger llamada Damaris, y algunos con ellos;* (23) y por la excelencia de aver sido Maestro suyo, parece que por entonces mas digno, y quando nò de mayor, alomenos merecedor del mismo honor, y assi advierte Lorino: (24) *De verdad San Lucas nò huviera omitido en este lugar la conversion de tan gran Varon;* teniendo por suficiente exclusiva de esta sentencia, nò poderla justificar con el testimonio sagrado, de que constava la de San Dionisio, pues era demonstracion necesaria del fruto, que producia la enseñanza del Apostol, la relacion especial de las personas ilustres, que convertia, y continuadamente nombra en lo restante de sus progressos, que, como advierte Hugo Grocio, hablando de San Dionisio: (25) *Aprovechò mucho sin duda al Evangelio la conversion de un Varon grave, y aprovado por testimonio publico.* Para cuyo fin se especifica tambien la conversion de Damaris, que los que nò la tienen por muger de San Dionisio, como la celébra San Ambrosio, San Agustin, y San Juan Chrisostomo, reparando los testimonios, con que la nombra el Evangelista: *Y una muger por nombre Damaris*, convienen era ilustre, y de suposicion grande. 23 24 25

XV Quien hizo memoria de la conversion de una muger, porque era ilustre, y señalada en su Republica, como avia de callar, ò omitir la de un Varon tan eminente en dignidad, y letras, quando tan cuidadosamente repite el continuado fruto, que producia la predicacion, y enseñanza del Apostol, para que con la noticia, y el exemplo, se redujessen a ella los mas renitentes, siguiendo el desengaño de tantos Varones ilustres, como en todas Provincias avia reducido a su persuasion, y doctrina? Porque, como escrive San Geronimo, calificando de fabulosa la narracion del Baptismo de Leon, y sucessos de San Pablo con Santa Tecla, solo porque nò los refiere San Lucas: (26) *Que razon ay, para que el inseparable compañero del Apostol entre las demas acciones suyas ignorasse solo esta?* Argumento de tanto pezo, que por èl solo asegura Simon Metaphrastes nò pudo aver convertido en Athenas San Pablo a San Hierotheo; y assi dice: (27) *Porque si entonces huviera creìdo juntamente con San Dionisio, nò le huviera pasado tan en silencio San Lucas, que nò hiziesse si quiera mencion de su nombre, quando era mas ilustre, que los otros, y mas aventajado en virtud, y sabiduria.* Por donde de nuevo se verifica son posteriores todos los elogios, que de San Hierotheo se ofrecen en los libros Ecclesiasticos de los Griegos a este encomio de Metaphrastes, pues nò solo nò se hace memoria de ellos, pero expresamen- 26 27

(22) Puente lib. 2. de la Conveniencia de las dos Monarquias cap. 12. § 4.

(23) Actorum cap. 17. ỳ. 34. *Quidam verò viri adhærentes ei, crediderunt, in quibus & Dionysius Areopagita, & mulier nomine Damaris, & alii cum eis.*

(24) Lorinus ibidem: *Profecto Lucas hoc loco tanti viri conversionem non præteriisset.*

(25) Grotius in eodem loco Actorum: *Multum proculdubio profuit Euangelio viri tam gravis, & publico testimonio probati conversio.*

(26) Hieronymus de Script. Ecclesiast. 7. *Quare enim est, ut individuus comes Apostoli, inter cæteras ejus res hoc solùm ignoraverit?*

(27) Metaphrast. in Encomio Hieroth. apud Escolanum in Chronico Hierothei num. 225. *Non enim si tunc una cum Dionysio credidisset, S. Lucas adeo silentio præteriret, ut ne vel de nomine ipsius mentionem faceret, cùm illustrior aliis esset, & virtute, & sapientia præstantior.*

te aſegura ignora muchas de las circunſtancias, que ſe ofrecen en ellos, como demonſtraremos, quando diſcurramos en ſu origen.

XVI A la preſente dificultad ſe ſigue la ſegunda de nò menor conſe-
28 quencia, que pondéra Maſucio con las palavras ſiguientes: (28) *Como pudo ſer, que ſi San Dioniſio fue diſcipulo de San Hierotheo, fueſſe ſu condiſcipulo, ſiendo Maeſtro de entrambos el Apoſtol San Pablo?* Porque ſi ſe convirtieron a un miſmo tiempo, quando predicò en Athenas, que razon puede aver, para que tan repetidamente, y con tan gran ponderacion celébre por ſu Maeſtro el Areopagita a San Hierotheo, mayormente quando es conſtante, como en ſu lugar veremos, dejò nombrado el Apoſtol a San Dioniſio por Obiſpo de la miſma Ciudad de Athenas, prefiriendole al propio Hierotheo, de quien ſe confieſſa diſcipulo: con cuya noticia nò parece cabe enſenanza tan decantada, ſi nò ſe admite la ſalida, que penſó el propio Eſcritor, di-
29 ciendo: (29) *Alguno podrá reſponder aſſi: Siendo en eſte tiempo, en que San Pablo vino a Athenas, San Dioniſio de quarenta y cinco años, como eſtablecimos antes por computacion cierta, era yá Hierotheo viejo, y de mayor edad; por lo qual nò es maravilla, ſi reſpeto del Magiſterio de San Pablo ſe juzgaren entrambos ſus diſcipulos, y pudieren llamar ſe tambien condiſcipulos; ſin embargo San Hierotheo mucho mayor en edad, ſeñalado en la ſabiduria, el qual por ventura, antes que vinieſſe a Athenas San Pablo, avia enſeñado a San Dioniſio, menor en edad, las diſciplinas ſeculares, bien pudo ſer llamado ſu Maeſtro de San Dioniſio.*

XVII La primera parte, en que eſtablece tan viejo a San Hierotheo el año de 52. quando predicò San Pablo en Athenas, nò la admitiran los que le trahen con Dextro a Eſpaña el de 71, con que les hagamos el diſguſto de concederſela (aunque parece alude a un lugar de San Dioniſio, en que le
30 llama: *Maeſtro de los Prefectos, y maduros ſentidos*; (30) porque, como explica San Maximo ſu antiguo expoſitor: *La dignidad de la vejez es la mas*
31 *perfecta, y acomodada para enſeñar.*) (31) Quando nò tiene mas fundamento, que el de buſcar ſalida al argumento, con que ſe excluye por la circunſtancia de llamarle San Dioniſio ſu Maeſtro, el que pudieſſen aver ſido
32 convertidos juntos, aunque añade: (32) *En lo qual tambien pudo valer mucho con San Dioniſio la modeſtia, y humildad Chriſtiana, para ceder tanto al miſmo, a quien comparado, aunque menor en edad, nò lo era inferior en doctrina, y autoridad*; porque ſemejantes evaſiones, como reducidas ſolo a lo poſible, nò ſatisfacen las dificultades hiſtoricas, que proceden de las noticias ciertas de lo que fue, nò de las conjecturas voluntarias de lo que pudo ſer.

XVIII Tampoco cabe el preſupueſto ſegundo de querer perſuadirnos, fue San Hierotheo ſolo Maeſtro de San Dioniſio en las ciencias profanas, ò ſeculares, con lo que conſta de ſus eſcritos, y teſtifican los antiguos; porque dando razon en el libro de los *Nombres Divinos* del motivo, porque copîa a la letra las palavras de San Hierotheo, que en èl refiere, dice era fuera de camino: *Hacer tan gran injuria a nueſtro Amigo, y Preceptor, por quien*

(28) Maſutius in Vita Pauli lib. 6. cap. 10. *Quomodo fieri potuerit, ut ſi Hierothei diſcipulus fuit S. Dionyſius, ejuſdem fuerit condiſcipulus, ſub amborum Magiſtro Paulo Apoſtolo.*

(29) Maſutius ibidem: *Aliquis poſſet ita reſpondere: Cum Dionyſius hoc tempore, quo Paulus Athenas venit, annorum eſſet quadraginta quinque, ſicut ſuperius certa computatione ſtatuimus, Hierotheum jam ſenem fuiſſe provectioris ætatis: quare mirum non eſſet, ſi ad Paulum Magiſtrum ambo comparati diſcipuli dici potuerint; nihilominus tamen Hierotheus ætate grandevus eximiæ ſapientiæ, qui etiam fortaſſe antequam Athenas Paulus veniſſet, Dionyſium ætate minorem ſæcularibus erudierat diſciplinis, Magiſter à Dionyſio bene potuit appellari.*

(30) Dionyſius de Divin. Nominibus cap. 3. §. 2. *Perfectorum, ſeniliumque ſenſuum Magiſtrum.*

(31) Maximus ibidem pag. 124. *Quia ſimilis dignitas perfectior eſt, & ad docendum accommodatior.*

(32) Idem Maſutius ibidem: *Quia in re multum in Dionyſio potuit modeſtia, & humilitas Chriſtiana, ut ei tanto opere differret, cui comparatus, etiamſi minor ætate, nihil erat inferior doctrina, & auctoritate.*

quien deſpues del Divino Paulo fuy enſeñado, que le uſurpaſſe con indigno hurto ſu excelentiſſima ſabiduria, y expoſicion. (33) Por donde expreſamente 33
conſta fue San Hierotheo ſu Maeſtro en la Theologia, ſegun ſe percibe con
mas claridad por la verſion de Juan Scoto, que dice: (34) *Fuimos forma-* 34
dos deſpues del Divino Paulo en ſus palavras, que explica Dioniſio Richelio
General de la Cartuja: (35) *Eſto es, en las palavras, y eſcritos de Hiero-* 35
theo. Pero aun con mas evidencia ſe ofrece expreſado eſte ſentir en la tra-
ducion de Juan Sarraceno, que comenta Santo Tomáz, pues dice: (36) 36
Introducidos noſotros en ſus palavras, deſpues del Divino Pablo, cogiendo para noſotros ſu nobiliſſima contemplacion, y manifeſtacion; y aſſi advierte San
Maximo comentando el miſmo lugar: (37) *Porque ſe ha de ſaber, que fue* 37
inſtruido deſpues de San Pablo por San Hierotheo; lo qual de ninguna ma-
nera ſe puede entender de las ciencias ſeculares, ò profanas.

XIX Pero para nò dejar duda, en que celébra San Dioniſio por Maeſtro
ſuyo en los Sagrados Myſterios de nueſtra Religion, y nò en las ciencias
profanas, a San Hierotheo, ſerá preciſo copiar otro lugar ſuyo, de que conſ-
ta con toda evidencia, porque hablando de las excelencias del amor Divino,
dice: (38) *Declarò eſto en ſus Himnos amatorios nueſtro inclito Maeſtro en* 38
las coſas ſagradas, inſpirado del Eſpiritu Divino, los quales nò ſerá fuera del intento referir, y como ſagrado fundamento entretejerle en eſte nueſtro diſcurſo del amor; y luego copia las palavras de San Hierotheo; con que nò pue-
de ſer mas conſtante le celébra San Dioniſio por ſu Maeſtro en la doctrina
ſagrada, dandole el renombre de *Hierotheleſtes*; con que, como explica Ma-
ximo: (39) *Frequentemente acoſtumbra a llamar al Diviniſſimo Pablo, ò a* 39
San Hierotheo; y equivale lo propio, que el que inſtituye, y ordena los ri-
tos ſagrados; y porque ſe confiere tambien a los Obiſpos, de la manera,
que diò a Chriſto Señor Nueſtro el miſmo San Dioniſio el nombre de *Pro-*
tos Hierotheleſtes, como obſerva Guillermo Budeo, (40) que ſin ninguna 40
diferencia denota lo propio, que *Feletarches*, que con mas frequencia le
atribuye, ſegun advierte Balthaſar Corderio; (41) y aſſi Antonio Abad de 41
Verceli en la Paraphraſis Latina del Areopagita dijo para quitar la equivocacion:
(42) *Eſto tratò Hierotheo, movido de Dios en alabanzas del amor Divino,* 42
las quales refiriremos aqui, poniendolas como por principio a nueſtro tratado.

XX El miſmo ſentir tuvieron todos los antiguos, celebrandole a San
Hierotheo por Maeſtro de San Dioniſio en la Sagrada Theologia; aſſi eſcri-
ve San Andrés Hieroſomilitano en el Elogio, que permanece en el Me-
neo: (43) *Con eſtas riquezas, gloria, ciencia, y ſabiduria, aventajando-ſe* 43
a todos era uno de los Senadores del Areopago, y convencido por el gran Pablo, y baptiſado, fue hecho Obiſpo, y enſeñado los inefables Myſterios por el ſabio

(33) Dionyſius de Divinis Nominibus cap. 3. §. 2. *Tantamque amico, & Præceptori noſtro injuriam irrogare, ut præſtantiſſimam ejus, à quo poſt Divinum Paulum imbuti ſumus, ſcientiam, & expoſitionem nobis per plagium uſurparemus.*

(34) Scoto in Verſione Dionyſium cap. 3. de Divin. Nominib. *Et nos poſt Paulum Divinum in illius eloquio formati.*

(35) Cartuſianus in Dionyſii de Divin. Nominib. art. 15. *In eloquiis illius, id eſt, in verbis, ac ſcriptis Hierothei.*

(36) Verſio Sarraceni: *Et nos ex ejus eloquiis poſt Divinum Paulum introducti, nobiliſſimam ipſius contemplationem, & manifeſtationem nobis ipſis arripientes.*

(37) Maximus in Scholiis ad eumdem locum: *Eſt verò ſciendum poſt D. Paulum à S. Hierotheo inſtructum eum fuiſſe.*

(38) Dionyſius cap. 4. de Divin. Nominib. §. 14. *Hæc etiam inclytus noſter in ſacris initiator, Divino Spiritu afflatus, in amatoriis ſuis Hymnis expoſuit, quos non abs re fuerit cõmemorare, & quaſi ſacrum quodam caput huic noſtro ſermoni de amore atexere.*

(39) Maximus in cap. 6. Dionyſ. de Cœleſti Hierarchia pag. 22.

(40) Budeus in Commentariis linguæ Græcæ pag. 685.

(41) Corderius in Onomaſtico Græco Dionyſii pag. 848.

(42) Vercellenſis in Paraphraſi: *Hæc tractavit B. Hierotheus à Deo motus in laudibus Divini amoris, quas hic partim commemorabimus, quaſi caput imponendo noſtro tractatui.*

(43) S. Andreas Hieroſolymitan. in Menæis, in Encom. S. Dionyſii: *His divitiis, & gloria, & ſcientia, & ſapientia, omnes ſuperans, unus ex Areopago Senatorum erat, atque à magno Paulo venatu captus, & baptiſatus, ordinatur Epiſcopus ineffabilia myſteria à ſapiente Hierotheo edoctus.*

ſabio Hierotheo; ſigue-ſe Simon Metaphraſtes, que en la vida del miſmo
44 San Dioniſio, tan celebrada de Genadio Patriarcha de Conſtantinopla, (44) Joſeph Methonenſe, Andrés Obiſpo de Rodas, Juan Veceo, y Conſtantino Melitionioſes en el Concilio Florentino, y en ſu defenſa repite el miſmo ſentir con las palavras ſiguientes: *Y aviendo recibido del Beato Hierotheo las primeras exercitaciones, y enſeñanzas de la Fé, y de la palavra, y por obra ſido enſeñado por èl, conſeguido por ſu medio la participacion del Eſpiritu San-*
45 *to.* (45) Quien pues dudará con eſtas palavras, que el Magiſterio de San Hierotheo nò ſolo ſe empleò en la enſeñanza eſpeculativa de la ſabiduria Theologica, ſinò tambien en la pratica de las virtudes, y contemplaciones Divinas, aſſi como en la primera enſeñanza de nueſtra Sagrada Religion; pudiendo-ſe tambien inferir por ellas fue el miſmo San Hierotheo, quien le baptiſó, ſi por ſu medio, dice Metaphraſtes, conſiguiò la participacion de la
46 gracia, y a que tambien alude Michael Sincelo, diciendo: (46) *Se entregò a la enſeñanza de ſu Maeſtro Hierotheo, Varon inflamado con numen Divino, (de que tambien el miſmo en ſus eſcritos Theologicos hace memoria con grande alabanza) y fue inſtruido por èl con ſus inſtituciones Divinas.* Con que ni tiene lugar, ni puede ajuſtar-ſe el ſentir de los que reducen eſte Magiſterio, como creyò Maſucio, a ſolas las diſciplinas, y ſciencias naturales; y aſſi dice
47 el Menologio del Emperador Baſilio: (47) *Llegò a tanto ſu ſabiduria, y conocimiento Divino, que enſeñò con ſu virtud, y auxilio del Eſpiritu Santo las virtudes Celeſtiales, las Ordenes Angelicas, y todo el ornato del Cielo a Dioniſio, a quien avia convertido a la Fé el gran Pablo.*

XXI De eſte conocimiento reſulta la mayor excluſiva de la converſion de San Hierotheo, quando San Pablo eſtuvo en Athenas; porque ſiendo conſtante comunicò el Apoſtol a San Dioniſio, quando le redujò a nueſtra Santa Fé, los mas reconditos Myſterios de ella, como fuera de Metaphraſtes,
48 y Sincelo, repite Nicephoro Calixto, (48) y que le conſagrò por Obiſpo de Athenas, prefiriendole, como a mas digno, a todos los demas, que avia convertido, nò parece poſible fueſſe ninguno de ellos San Hierotheo, nò ſolo, porque nò le nombra San Lucas, ſiendo tambien Areopagita, como San Dioniſio, y por eſta circunſtancia de tan gran ſupoſicion, quando hace memoria de Damaris, porque era muger iluſtre; ſinò tambien, porque nò podia aver quedado por Maeſtro en la Sagrada Theologia, de quien por mas digno le prefiriò en la dignidad de Obiſpo, ſi a un miſmo tiempo recibieron entrambos la Fé. Y aſſi tengo por inveroſimil, y contraria, a quantas noticias ſe conſervan de San Dioniſio, eſta converſion de San Hierotheo en Athenas, quando predicò en ella San Pablo el año 52. en que fue la de San Dioniſio.

XXII Reconociendo eſta dificultad el miſmo Metaphraſtes, que la expreſó, como vimos, negando pudieſſe aver ſido la converſion de San Hierotheo en Athenas, quando predicò en ella San Pablo, dice hablando de la diſputa, que tuvo en el Areopago el Apoſtol, y de que hace memoria San
49 Lucas: (49) *Yó juzgo pues, que antes de aquella platica inſpirada de Dios avia*

(44) Genadius pro Concil. Flor. cap. 1.
(45) Metonenſis in Apologia ejuſdem Concilii adverſus Marcum Epheſinum. Andreas Rodienſ. in Concilio Florent. Can. 7. Veceus in Sententiis PP. pro Spiritu Sancto. Meliotionites Orat. 2. pro Spiritu Sancto. Metaphraſt. in Vita Dionyſii: *Et cùm primas Fidei exercitationes, & diſciplinas à Beato percipiſſet Hierotheo, & in verbo, & in vita ab eo doceretur, & Sancti Spiritus communionem ab eo conſequitur.*

(46) Syncelus in Encomio B. Dionyſii: *In Hierothei Divino nomine afflati preceptoris ſui, (de quo ipſe quoque in Theologicis ſcriptis ſumma eum laude mentionem facit) diſciplinam ſe tradidit, & ejuſdem Divinis inſtitutionibus eruditur.*

(47) Menolog. Baſilii pag. 1095 *Eo ſapientiæ, & cognitionis Divinæ proceſſit, ut Dionyſium, quem magnus Paulus ad Chriſti Fidem converterat, virtute, & auxilio Spiritus Sancti de Cœleſtibus virtutibus, atque Angelicis Ordinibus, atque omni ornatu Cœleſti docuerit.*

(48) Nicephorus lib. 2. cap. 20.

(49) Metaphraſt. apud Eſcolanum n. 855. *Arbitror autem, Hierotheum ante concionem illam à Deo inſpiratam jam credidiſſe, ipſumque Divini Pauli diſcipulum eſſe.*

avia creîdo Hierotheo, y que yá era discipulo de San Pablo. Pero si porque nò le nombra San Lucas entre los convertidos en Athenas, tiene por constante Metaphrastes nò se redujo entonces, con mucha mas razon se deve estrañar el silencio precedente, quando empieça a referir las primicias de su enseñanza, deviendo por esta omision excluirle de su Magisterio en sentir del mismo Escritor, que aunque clasico, y de tan grande estimacion, como pondéran de los modernos, con repetidos testimonios de los antiguos, Leon Alacio, y Juan Baptista Thiers. (50) Como solo discurre conjecturando, 50
solo satisface su testimonio, en quanto subsiste la razon, de que deduce, y como queda desvanecida por su mismo argumento, nò ay para que gastar mas tiempo en debilitarla.

XXIII El Menologio del Emperador Basilio, escrito sin duda despues de Metaphrastes, aunque salva esta dificultad, incurre en otra de nò menor consequencia, porque empieça: (51) *El gran Prelado Hierotheo, del numero de los nueve Varones, que eran Senadores en Athenas, Maestro de San Dionisio Areopagita, instruido en la Fé por los Sagrados Apostoles, diò siguiendoles grande testimonio a los Christianos;* 51
sentencia que de la misma manera se ofrece repetida en el Martyrologio de Pedro Galesino, que, como asegura, la tomò del Horologio de los Griegos, siendo, como dejamos advertido, el que primero introdujo la celebridad de su memoria entre los Latinos, y que tambien siguen algunos de los nuestros, antes, y despues de averse esparcido la contagiosa semilla de tantos Escritores supuestos, como se han seguido a la ficcion de Dextro.

XXIV Pero este dictamen, nò solo se opone al comun sentir de los demas libros Eclesiasticos de los Griegos, y al Martyrologio Romano, que celébran a San Hierotheo por discipulo del Apostol San Pablo, sinò a la asseveracion expresa de San Dionisio; porque citando un lugar de su primera Carta a los de Corintho, le llama: (52) *Guia comun nuestra, y de mi Maestro en la iluстracion Divina;* (segun la Version de Lanselio, (53) que 52 53
salvò el equivoco, con que hasta entonces se pudiera juzgar fue tambien San Hierotheo Maestro de Thimotheo, en la conformidad, que advierte en sus Notas) y por donde consta celébra a su Maestro por discipulo de San Pablo, de la misma manera, que asegura lo fue el propio Dionisio, segun le han entendido todos sus interpretes, entre quienes bastará repetir las palavras del Angelico Doctor, que explicando la Latina *Manuductor*, que equivale lo mismo, que Guia, y corresponde a la Griega *Cheiragogos*, que se ofrece en el texto original, y perifraseó Pachymeres *Didascalos*, ò Maestro, escrive: (54) *El Bienaventurado Pablo, que fue guia, esto es, el que instruyò en la iluminacion Divina, tanto al mismo Dionisio, como tambien a su Capitan, esto es, Hierotheo.* Y aunque el Arçobispo de Granada, de quien despues lo tomò aun con mayor desproporcion uno de mis opositores, como despues veremos, procura salvar esta instancia, diciendo que el termino *Convertido nò incluye precisamente el de instruido;* y assi añade: (55) *Pudo ser San Hierotheo convertido por los Apostoles Sagrados, y despues instruido, y solidado en las materias, y Mysterios de la misma Fé por San Pablo, como creemos, aconte-* 54 55

(50) Allatius diatribe de Simeonibus. Thiersius in Defensione sua contra Launoyum cap. 13.

(51) Menolog Basilii pag. 1095. *Hierotheus magnus Antistes; ex novem virorum numero, qui Athenis Senatores erant, Præceptor Dionysii Areopagitæ, Fide Christi institutus est à Sacris Apostolis, quos secutus magnas Christianæ gentis laudes attulit.*

(52) S. Dionys. de Divin. Nominibus cap. 2. §. 11. *Communis noster, ac Præceptoris mei ad Divinam illustrationem manuductor.*

(53) Lanselius in Notis ad Dionys. n. 57.

(54) S. Thomas in Dionys. cap. 2. lect. 6. *B. Paulus, qui fuit manuductor, id est, instructor, ad Divinam illustrationem, tam ipsius Dionysii, quam etiam ducis ejus, id est, Hierothei.*

(55) Escolan. num. 55. *Conversus non præcise includit instructum; potuit Hierotheus ab Apostolis Sacris ad Christum converti, & postea à Divo Paulo in ejusdem Fidei rebus, & mysteriis instrui, & solidari (sicut credimus veniisse casum) quando Areopagitam Paulus eum Damari, & aliis ad Fidem convertit.*

acontecio, quando convertio el Apoſtol a la Fé en el Areopago a Dioniſio Areopagita, a Damaris, y a otros.

XXV Eſta evaſion nò ſolo es voluntaria, ſinò ex diametro opueſta al lugar, que puſimos de San Dioniſio, ſin ſer neceſario valernos del ſentir del Maeſtro Alonſo Villegas, Fray Juan de la Puente, Gregorio Lopes Made-
56 ra, Martin de Roa, y Don Juan Tamayo, (56) que introducen a San Hierotheo predicando en Jeruſalem la Ley Evangelica antes del martyrio de San Eſtevan, como tambien reconoce, y refiere el miſmo Eſcolano; y aſſi preciſamente devia eſtar inſtruido en ella, mucho antes de la converſion de San Pablo, por nò embaraçarnos aora en eſta opinion, que examinaremos deſpues; porque ſi ſe atiende a que llama a San Pablo *Cheiragogos* de ſu Maeſtro San Hierotheo, ſe reconocerá nò pudo explicar mas expreſameute ſu converſion por el Apoſtol, pues es conſtante, que como compueſto de *Cheir* la mano, ò el braço, y de *Agogos*, que ſignifica la Guia del camino, denota el que tomando de la mano al ciego le guia, para que pueda andar
57 ſin peligro; y aſſi San Lucas, quando refiere (57) quitò la viſta el Apoſtol a aquel obſtinado Judio Bar-Jeſu, a quien dá el renombre de Elymas, que en Arabe ſignifica Sabio, y en cuya atencion le interpreta Mago, añade que luego, que la perdiò, *buſcava al rededor*, *quien* Cheiragogos *le diera la mano*, como tradujo la Vulgata, aunque literalmente ſueña quien *le guiaſſe de la mano*, por ſer nombre, y nò verbo, como ſe ofrece uſado en los participios activo, y paſivo, en otros dos lugares del miſmo Eſcritor Sagrado, hablando del Apoſtol, y de ſus celeſtiales raptos; demanera, que para ſignificar San Dioniſio avia convertido San Pablo a ſu Maeſtro Hierotheo, guiandole deſde las obſcuras nieblas del Gentiliſmo a la clara luz del Evangelio, le llamò con toda propiedad ſu *Cheiragogos*, ò Guia del ciego, nombre que de ninguna manera ſe puede entender ſolo de ſu inſtruccion, ſi tantos años antes eſtava nò ſolo convertido, ſinò baptiſado.

XXVI Dictamen continuadamente acreditado en todas las palavras del Areopagita, pues dan al Apoſtol, como vimos, el renombre de *Guia comun nueſtra*, eſto es, de San Dioniſio, que lo aſegura, y de San Thimotheo, a quien lo eſcrive, *y de mi Maeſtro* San Hierotheo; con que es preciſo devieſle a San Pablo el ultimo lo miſmo, que los dos primeros; y nò ſiendo materia de duda fueron Thimotheo, y Dioniſio, nò ſolo diſcipulos ſuyos, ſinò convertidos por ſu predicacion, como ſe puede dudar lo miſmo de San Hierotheo, ſin oponerſe al teſtimonio expreſo de San Dioniſio, que los iguala en la obligacion, y en el titulo, con que celébra a San Pablo por Guia comun de los tres, dando a entender los ſacò de la miſma ſuerte, y ſin ninguna diferencia a todos de la ceguedad del Gentiliſmo por medio de la gracia baptiſmal a la luz del Evangelio, que predicava.

XXVII El ultimo dictamen, de los que venimos examinando, es de aquellos, que adelantan la converſion de San Hierotheo, haciendole diſcipulo de Chriſto por un lugar abſurdiſſimo de Juan Scoto. El primero, que expreſó eſta opinion, fue el Maeſtro Puente, que dice, deſpues de aver impugnado
58 la comun, que refiere, como vimos, convertido en Athenas: (58) *Mas creo a Juan Scoto Monge de S. Benito, que lo haze diſcipulo de Chriſto.* Cuyo ſentir han ſeguido Roa, Bivâr, el Padre Vilcheo, y el Arçobiſpo de Granada, por quien ſe formò en el mentido Hauberto Hiſpalenſe la clauſula ſi-
59 guiente: (59) *El Centurion Opio, y Hierotheo Eſpañoles creyeron en Chriſto, quando moria en la Cruz;* y porque nò ſe hechaſſe menos el motivo de hallarſe

(56) Villegas tom. 1. de los Santos Extravagantes. Puente Conveniencia de las dos Monarquias lib. 1. cap. 7. §. 3. y cap. 9. §. 1. y lib. 2. cap. 12. §. 4. Madera Diſcurſo del monte Santo cap. 32. fol. 133. Roa Santos de Ezija lib. 2. cap. 24. Tamayus in Martyrologio ad 4. Octobris.

(57) Actorum cap. 13. ℣. 11. *Et confeſtim cecidit in eum caligo, & tenebræ, & circuiens, quærebat, qui ei manum daret.*

(58) Puente lib. 2. cap. 12. §. 4.

(59) Haubertus ann. 34. *Centurius Opius, & Hierotheus Hiſpani crediderunt in Chriſto moriente in Cruce.*

larse en Jerusalem, ni el tiempo, en que hizo esta jornada, saliò luego Liberato a suplir este defecto, diciendo que en el año 32. *Como oiesse en Tarragona Hierotheo los milagros de Christo de los que avian ido de Celtica a Jerusalem a verle, y oirle, alcançada licencia del Cesar, se parte a Jerusalem.* (60) Demanera que en el espacio solo de dos años, pues es constante, 60
que tenia cumplidos treinta, quando empeçò a predicar nuestro Salvador, llegaron a España las noticias de sus maravillas, fueron a verlas estos Celtas, de que habla Hauberto, bolvieron admirados a su Patria Tarragona, supo Hierotheo, que la governaba, la singularidad de sus prodigios, embiò a pedir licencia al Emperador para ir a Jerusalem, la obtuvo, y partio el año de 32. y segundo su manifestacion, posible todo, pero sumamente dificil; con que me contentarè con repetir las palavras, con que satisface Juan Lorino otra estrañeza semejante: (61) *Puede suceder esto, aunque nò con tanta* 61
facilidad, sin embargo nò se deve asegurar levemente, que aconteciò assi.

XXVIII Dos años en sentir de Liberato estuvo en Jerusalem S. Hierotheo, pues en el de 34. escrive: (62) *Viendo Hierotheo Empuritano, y Cayo* 62
Opio Tarraconense los prodigios, y admirable paciencia del Señor, creen en èl, y se convierten. Relacion, que nò cabe en la dignidad de Areopagita, que todos los antiguos le atribuyen; pues nò la pudo tener antes de Christiano, si desde el año de 26. era Proconsul de la Provincia de Tarragona, y la governaba el de 32. pues fue menester pedir licencia al Emperador para partirse a Jerusalem; y despues de Catholico nò se puede decir, ni se proporciona con la excelencia de su espiritu, el que admitiesse empleo destinado a la observancia, y primitivo culto de la superstition gentilica. Y porque mas claramente se reconociesse el absurdo artificioso, con que se fueron fraguando estos mentidos Escritores, para salvar el reparo, que pusimos del Magisterio de San Pablo, ò para acreditar la salida, que se avia introducido en Luitprando, se ofrece en el mismo Liberato repetido su sentir, aunque pareciò tan estraño, como dejamos visto, a sus mas apasionados, con las palavras siguientes: (63) *Oiendo en Chipre al Apostol San Pablo Hierotheo* 63
Empuritano, Governador antes Tarraconense en el Imperio de Tiberio, se confirma en la Fé, y se hace su discipulo.

XXIX Con las tres clausulas precedentes de Liberato, se salvan quantas dificultades dejamos reconocidas, aviendo procurado en ellas satisfacer los reparos, con que se dudava de las noticias precedentes, que miran a la conversion de San Hierotheo; porque haciendola inverosimil en Athenas el Magisterio de San Dionisio, la refiere con Hauberto en Jerusalem; pero demanera, que quepa en sus palavras el sentir de los que le hacen discipulo de Christo, y para que le lleva a contemplar sus prodigiosas maravillas desde el año de 32. para que en el intermedio de su muerte tuviesse lugar el averle seguido, refierele en Chipre confirmado en la Fé por San Pablo, y desde entonces discipulo suyo, para cumplir con el testimonio de San Dionisio, y quantos por èl le atribuyen este honor, salvando el silencio de San Lucas con la circunstancia de nò ser esta conversion nueva, ni especial reducion del Apostol, conviniendo con los que distinguen los terminos de convertido, y de instruido, queriendo fuesse reducido a la Fé por los Apostoles en Jerusalem, y despues instruido en ella por San Pablo: con semejante artificio se ideò esta clausula, que reconocida primero, desvaneceremos con suma facilidad,

T

(60) Liberat. ann. 32. *Hierotheus cùm Tarracone audisset Christi mirabilia ab his, qui è Celtica ad eum audiendum, & videndum Hierosolymam iverant, & obtenta Cæsaris licentia Hierosolymam petit.*

(61) Lorinus in Acta pag. 677. col 2. *Fieri id quidem potest, quamquam non solet verum ita factum, leviter dici non debet.*

(62) Liberat. ad ann. 34. *Hierotheus Empuritanus, & Caius Opius Tarraconensis videntes prodigia, & Domini admirabilem patientiam in eum credunt, & convertuntur.*

(63) Liberat. ad ann. 45. *Hierotheus Hispanus Empuritanus olim sub Tiberio Imperatore Gubernator Tarraconensis, in Cypro audiens Apostolum Paulum in Fide confirmatur, & ejus fit discipulus.*

lidad, pues ni conſta fue diſcipulo de Chriſto, ni convertido en Jeruſalem por los Apoſtoles, aunque es preciſo antes examinar la explicacion, que dá a eſtas palavras de Liberato, el que le publicò.

XXX En los comentarios vulgares de Dextro diſcurre largamente ſu ultimo interprete en las memorias, que ofrecen de S. Hierotheo eſtos Eſcritores ſupueſtos, que defiende, y publica; y deſpues de aver copiado un lugar
64 de ſu Liberato, añade: (64) *De donde ſe ſigue, que quando dijo el año 34. que Hierotheo, quando muriò Chriſto en la Cruz, avia creîdo en èl, como el Centurion, ſe ha de entender, que creîo, quanto a tenerle por Hijo de Dios, pero nò en quanto a convertirſe por medio de la predicacion, y del Baptiſmo, que es diſtinta coſa, conforme S. Auguſtin tract. 15 in Joann. creîo en la Cruz, como Catecumeno, y en Chipre, como Catholico.* Eſte miſmo dictamen le avia expreſado antes comentando a Hauberto; y nò ſe puede paſar ſin reparo, quando quiere perſuadirnos con èl, nò habla Liberato de la converſion de San Hierotheo, quando dice creîo en Chriſto, como el Centurion, viendole en la Cruz perfecionar la redempcion del linage humano.

XXXI Eſte diſcurſo ſe encamina a buſcar ſalida a las contradiciones, que ofrecen Dextro, celebrando a S. Hierotheo por diſcipulo de San Pablo, y Luitprando, que dice ſe convertiò en Chipre, y Hauberto, y Liberato, que aſeguran creîo en Chriſto, eſtando en la Cruz, como el Centurion; pero con ſuma infelicidad, porque ſe creîo San Hierotheo, como èl, ni ſe convertiò en Chipre, ni fue diſcipulo de San Pablo, como ſe reconoce de las antiquiſſimas Actas, que San Heſichio, contemporaneo ſuyo del verdadero Dextro, formò de San Longinos, (que eſte fue ſu nombre, y nò el de Opio, que fantaſticamente nos propone el mentido Dextro del Centurion, de que hablan los Evangeliſtas, nò el otro Centurion Cornelio, que baptiſò San Pedro en Ceſarea, en la conformidad, que ſe contiene en los Actos Apoſ-
65 tolicos) pues en ellas ſe lêe la clauſula ſiguiente en eſta manera: (65) *En tiempo de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto huvo un ſoldado llamado Longinos, que hallando-ſe de orden del Preſidente Poncio Pilato, quando eſtava el Señor en la Cruz, le hirió en el coſtado con la lanza; y viendo las ſeñales, que hacia, obſcurecido por èl el Sol, y comovida la tierra, creîo en Jeſu Chriſto Dios, y dando-ſe de golpes en el pecho en alta voz decia: Verdaderamente eſte es Hijo de Dios; deſpues de lo qual apartando-ſe de la milicia, ſe inſtruîa en los preceptos del Señor, oîendo los venerables documentos de los Santos Apoſtoles.*

XXXII Los interpretes diſcurren largamente en la forma de confeſion de eſte Santo, concordando lo que dicen San Matheo, San Marcos, y San Lu-
66 cas, (66) de que nos baſta ſaber con Janſenio: (67) *Confeſò ſu Humanidad*
67 *inculpable, y juſta, y ſu Divinidad*; y aſſi concluîa el otro Janſenio de Ipre-
68 (68) con teſtimonio de San Cirilo, y de San Baſilio, que conociò ſu verda-
69 dera Divinidad; como tambien ſiente el Padre Maldonado. (9) Lo cierto es, que aunque el Cardenal Baronio, y Juan Baptiſta Mantuano, confunden al ſoldado, que diò la lanzada a nueſtro Redemptor, con el Centurion, de que hablamos, y diſtingue Henſchenio, ni en las Actas Latinas del primero, ni

(64) Argaez en las Notas de Dextro pag. 178.

(65) Acta S. Longini apud Henſchenium tom. 1. Martii pag. 388. *In diebus Domini Noſtri Jeſu Chriſti fuit quidam miles nomine Longinus, qui illo tempore Cruci Domini aſtans, miſſus à Pontio Pilato Præſide, latus Domini lancea percutiens aperuit; & videns ſigna, quæ fiebant propter eum, Sole obſcurato, & terra commota, credidit in Deum Jeſum Chriſtum, & percutiens pectus ſuum voce magna dicebat: Verè Filius Dei eſt hic; & poſt hæc recedens à militia inſtruebatur Domini preceptis audiens Sanctorum Apoſtolorum venerabilia mandata.*

(66) Mattheus cap. 7. ỳ. 54. Marcus cap. 15. ỳ. 39. Lucas cap. 27. ỳ. 47.

(67) Janſenius in Concordiam Euangelicam cap. 43. *Itaque, & Humanitatem ejus, eamque innoxiam, & juſtam, confeſſus eſt, & Divinitatem.*

(68) Janſenius Iprenſis: *Per illud autem verè Filius Dei, videtur veram Divinitatem ejus agnoviſſe, ut ſentit Cyrill. lib. 12. Theſaur. cap. 14. & Baſil. in Gordianum Maſt.*

(69) Maldonadus in Mattheum loco citato.

ni en las Griegas del segundo, que dejò escritas, ni sus Actas Latinas, ni las Griegas de Hesichio Presbitero Hierosolimitano, que muriò el año 434. y asegura las formò por otro libro antiguo, que se conservava en la Bibliotheca de la Iglesia de la Resureccion de la misma Ciudad, se hace memoria, de que se convertiesse despues; con que se deve tener por constante quedò desde entonces reducido a seguir a Christo Señor Nuestro, instruyendo-se inmediatamente por sus Apostoles, y discipulos, pues fue martyrisado de orden de Poncio Pilato Presidente de Judéa; con que se la confesion de Hierotheo fue de la misma calidad, que la del Centurion, y creîo como èl en Christo desde su mysteriosa muerte, quedò tambien reducido a seguirle como èl; y assi es falso le convertiò San Pablo en Chipre, pues mucho antes, que se alistára en las vanderas de la Iglesia el Apostol, era preciso militasse en ellas San Hierotheo.

XXXIII Que fue el animo, de quien supuso a Liberato, dar a entender se avia convertido en Jerusalem Hierotheo, es constante; pues asegura se partiò de España su Patria dejando el govierno de Tarragona, que tenia, solo para ver las maravillas, que obrava nuestro Salvador. Pues si fue este el fin de tan larga jornada, antes de conocer a Christo, será creible dejasse de seguir su doctrina, quien le llegò a confesar por Hijo de Dios? Defender un engaño con tan notorio prejuicio de tan celebrado Varon, como Hierotheo, es nò prevenir los inconvenientes, a que se expone, quien nò repara en lo que escrive; pues si bastò la confesion referida en un soldado ignorante para reducirse, porque nò avia de ser suficiente en un tan gran Philosopho, como Hierotheo; y se creîo en Christo, como el Centurion, gravissima culpa seria nò solicitar le enseñassen sus Apostoles, y discipulos la Ley, que predicava, esperando a que le instruiesse en Chipre tanto despues San Pablo. Que hizo todo este tiempo fuera de su Patria Hierotheo, aviendo salido de ella en busca de Christo? Nò seguirle; pues esperò a que le convertiesse el Apostol, pudiendo mas para reducirle su predicacion, que las maravillas de Christo, que le obligaron a confesarle por Hijo de Dios, cosa irregular, y estraña!

XXXIV Estas nò son salidas, sinò precipicios, nò defensa de sus falsos Escritores, sinò desengaño evidente de la ignorancia, de quien los fingiò, necesitando a que quantos intentan apadrinar sus errores, tropiecen en otros de igual disonancia, porque que quiere decir: *Creîo en la Cruz, como Cathecumeno, y en Chipre, como Catholico?* Nò nos explicará, en que se diferencia la fé del Gentil, si crêe en Christo, quando se reduce a seguirle, despues de aver conseguido la fortuna de conocerle, de la del Christiano; porque la Iglesia Catholica, ni confiessa, ni conoce mas que una Fé; y San Agustin, a quien cita, distingue los estados de Cathecumeno, y fiel, y nò la fé, que corresponde a cada uno, antes dice: (70) *Preguntale, en quien crêe, y por lo mismo, que es Cathecumeno, dice en Christo.* Luego nò diferiencia la fé del Cathecumeno de la del Catholico, como dá a entender el comentador de Hauberto, sinò el estado, como a quel, a quien le falta la iluminacion del Baptismo. 70

XXXV Pero si el nombre de *Cathecumeno*, como participio formado del verbo *Catheceo*, que significa instruir de palavra, denota el que está yá instruido, como se reconoce de San Lucas, (71) pues hablando de Apolo Alexandrino, dice: *Avia aprehendido el camino de el Señor*; assi traduce la Vulgata el *Cathecumenos* del texto Griego con el participio Latino de *Edoctus*; y San Pablo dijo en el Hebreo: (72) *Cathecoumenos ec tu nomou*, que expresó la Vulgata *Instruido por la Ley*, de ninguna manera se podrá decir: *Creîo San Hierotheo en la Cruz, como Cathecumeno*; pues entonces nò pudo tener 71 72

(70) Augustin. tract. 44. in Joann. *Quære ab illo in quem credat, eo ipso quo, Cathecumenus est, dicit in Christum.*

(71) Actorum cap. 18. ỳ. 25.

(72) Paulus Epist. ad Rom. cap. 2. ỳ. 18. *Instructus per legem.*

mas noticia de Chriſto, que la que le dieron ſus maravillas, para tenerle por Hijo de Dios; con que ſe reconoce la confuſion de terminos, con que ſe explica el comentador de Hauberto, dando baſtante motivo para perſuadir ignora aun ſemejantes vulgaridades; ſin que quepa en el modo de darſe a entender la ſalida, que ofrece San Aguſtin, diſtinguiendo la inteligencia del fiel, ò yá baptiſado, de la del conocimiento imperfecto del Cathecumeno, 73 pues dice: (73) *Porque lo que dijo Jeſus Señor Nueſtro, yá lo conocieron los fieles, pero tu Cathecumeno, aunque te digan oiente* (aſſi ſe llaman tambien los recien convertidos; porque empeçavan a oir los principios de nueſtra San- 74 ta Ley, como parece de Tertuliano, San Cypriano, (74) y otros) *eres ſordo, porque tienes patentes los oidos corporales, pues oyes lo que te dicen, pero aun tienes cerrados los oidos del coraçon, porque nò entiendes lo que ſe dice*; lo qual ni ſe puede aplicar a San Hierotheo, ni a los que primero abraçaron nueſtra Santa Ley, que como tan inmediatos a la fuente de gracia, Chriſto, la recibieron tan cumplida, que luego empeçavan a predicarla con ſingulariſſimas maravillas, ſin que ſe neceſitaſſe entonces de las inſtrucciones, que introdujo deſpues la Igleſia, para diſponer la ignorancia de los que ſe convertian; y aſſi nò ſolo nò ſe hallará el nombre de Cathecumenos en el primer ſiglo, ſinò repetidas, como acciones conſequentes, y ſuceſivas en los Actos Apoſtolicos, la converſion, y el Baptiſmo de los que ſe reducian a la Fé; ò porque predicavan los Apoſtoles, nò ſolo los Myſterios, que devian creer, ſinò los preceptos tambien, que avian de guardar; ò porque la plenitud de gracia, con que ſe iluſtravan los que los ſeguian, les infundia el conocimiento perfecto, de que neceſitavan; y aſſi nò ſe deve dilatar el Baptiſmo de San Hierotheo ſin culpable nota de ſu tibieza, ni puede darſele el nombre de Cathecumeno, como nò introducido en el tiempo, en que floreciò.

XXXVI El nombre de Diſcipulos de Chriſto fue comun a los principios, a quantos creyeron en ſu Divina predicacion, como comprueva San Aguſtin 75 (75) con diverſos lugares de los Evangeliſtas, y ſe percibe con mayor ex- 76 preſion del texto Griego de San Matheo, quando dice a los Apoſtoles: (76) *Caminando pues enſeñad a todas las gentes*, donde ſe lêe *Metheteuſate*, que a la letra ſueña: *Haced diſcipulos*, por el *enſeñad*, que ſe halla en la Vulgata; 77 de la manera tambien, que en los Actos refiere San Lucas, (77) ſe partieron San Pablo, y San Bernabé de la Ciudad de Darben a la de Lyſtra, *deſpues de aver enſeñado a muchos*, ò como ſe ofrece en ſu original Griego con el miſmo verbo *Mathetevo*, *aviendo hecho muchos diſcipulos*, en cuya acepcion general, ſi ſe contentaſſen los que dicen fue S. Hierotheo diſcipu- 78 lo de Chriſto, nadie ſe lo negará, porque como eſcrive San Aguſtin: (78) *Todos, quantos ſeguimos ſu ſagrada doctrina, ſomos de verdad ſus diſcipulos.*

XXXVII Pero como pretenden hacerle del numero de los ſetenta y dos diſcipulos, electos por Nueſtro Señor deſpues de los Apoſtoles, para Miniſtros del Evangelio, como ſegundos Operarios por el copioſo fruto, que 79 avia producido la fecunda ſemilla de ſu ſaludable enſeñanza, como parece 80 de San Lucas. (79) Y con que fundamento aſegura Bivâr, (80) que: *Juzgamos*

(73) Auguſt. Serm. 46. *Quod enim dicit Dominus Jeſus, jam fideles noverunt; tu autem Cathecumenus diceris audiens, & ſurdus es, aures enim corporis patentes habes, quia verba, quæ dicta ſunt, audis; ſed aures cordis adhuc clauſas habes, quia quod dictum eſt non intelligis.*

(74) Tertulian. de Pœnitent. cap. 6. Cyprianus Epiſt. 12.

(75) S. Auguſt. lib. 2. de Conſenſu Euangeliſt. cap. 17. tom. 4. pag 179. & 180.

(76) Matth. cap. 28. ỳ. 19. *Euntes ergo docete omnes gentes.*

(77) Act. cap. 14. ỳ. 21. *Cumque euangeliſaſſent civitati illi, & docuiſſent multos, reverſi ſunt Lyſtram.*

(78) S. Auguſt. Serm. 49. in Joannem tom. 10. pag. 70. *Non enim ſoli illi duodecim, ſed omnes, qui manemus in verbo ejus, verè diſcipuli ejus ſumus.*

(79) Lucas cap. 10. ỳ. 1. & 2.

(80) Bivâr de Veteri Monachatu lib. 2. cap. 9. num. 3. *Porrò Hierotheus, quem alii Pauli auditorem credunt, Coadjutorem potius fuiſſe, & Jeſu diſcipulum, non levibus conjecturis ducti remur.*

mos de verdad nò con leves conjecturas, que Hierotheo, a quien otros hacen oyente de San Pablo, fue Coadjutor ſuyo, y diſcipulo de Jeſu? Aunque nò ſeñale el tiempo de ſu converſion, es preciſo precedieſſe el año 33. de Chriſto, en que eligiò los ſetenta y dos diſcipulos. Donde ſe reconoce la eſtrañeça de ſu ſentir; pues nò baſtan las conjecturas de un moderno para perſuadir, a que nò haciendo memoria ninguno de los antiguos en los primeros cinco ſiglos de la Igleſia, ni aun del nombre de San Hierotheo, y celebrandole San Dioniſio tan apaſionado ſuyo por diſcipulo de San Pablo, nos apartemos de lo que aſegura, quien tanto le tratò, y por ſu autoridad repiten entrambas Igleſias, Griega, y Latina en ſus libros Eccleſiaſticos, para tener por mas firme ſu imaginacion. Y aſſi nò ay para que gaſtar mas tiempo en deſvanecerla, quando tan facilmente ſe deſautoriça con ſu miſma ligereza.

XXXVIII Cierto es, que para ſer diſcipulo de Chriſto, era preciſo ſe huviera convertido, y baptiſado antes; y aſſi para juſtificarlo ſe valen todos, quantos ſiguen eſte dictamen, de un lugar de Juan Scoto, y copiandole, como aſegura el vulgar comentador de Hauberto, de Juan Lorino, nò advierte, que aviendo referido ſus palavras, añade inmediatamente: (81) *Eſta narracion me parece contraria al ſentir de todos, y falſa*; pues ſe reparara en el juicio, que hace della un Varon tan docto, nò dijera: *Eſte es un diſcurſo muy agudo, y muy bien fundado en hiſtorias*; pero reconozcamos la ſeguridad, que contiene, y el motivo, de que inducen ſu concluſion, los que defienden a San Hierotheo diſcipulo de Chriſto, en fé de lo que aſegura Scoto. 81

XXXIX Floreciò Juan Scoto (ò *Scotigena*, como le nombra el Cardenal Anaſtaſio Bibliothecario concurrente ſuyo, (82) que tambien le llama *Barbaro*, reſpeto de ſu naturaleça en Hibernia, y en cuya atencion quiere Jacobo Uſſerio (83) fueſſe ſu verdadero apellido *Erijena*, y nò *Friugena*, como aſegura Jacobo Sirmondo (84) ſe halla en los manuſcritos del Monaſterio Corbeyenſe) en el Imperio de Carlos el Calvo, de quien fue muy favorecido por ſu donaire, que permanece celebrado en Matheo Vveſtmonaſterienſe, (85) aunque indigno de ſu profeſion Monaſtica, como repara, y advierte Ludovico Celocio. (86) Fue ſiempre ſoſpechoſo en la Fé, aun antes de ſeguir declaradamente el error de los Sacramentarios; y aſſi ſabiendo el Pontifice Eſtephano V. avia traducido de Griego en Latin el libro de los Nombres Divinos de San Dioniſio, eſcriviò al Rey de Francia, de cuya orden le tradujo, ſe le remitieſſe para reconocerle: (87) *Principalmente, porque aunque eſtá tenido el miſmo Juan por hombre de mucha ciencia, corria frequente rumor antes, de que en algunas coſas nò era ſana ſu doctrina.* De eſta Epiſtola hacen memoria Matheo Vveſtmonaſterienſe, Ivon Carnotenſe, (88) y la publicò en ſu Coleccion de los Concilios de Francia Sirmondo. Eſcriviò ultimamente un libro lleno de errores, en que ſe oponia a la exiſtencia real del Cuerpo de Chriſto Señor Nueſtro en el Sacramento de la Euchariſtia, aunque con el nombre ſupueſto de Bertramo; pero que fueſſe ſu verdadero Autor Juan Scoto, prueva con toda evidencia el doctiſſimo Marcâ, (89) y fue el miſmo, de que hablando del Concilio de Verceli, eſcrive San Lanfranco: (90) *Fue leido en preſencia de todos, los que alli avian concurrido de diverſas partes del mundo, el libro de Juan Scoto, de* Euchariſtia, 82 83 84 85 86 87 88 89 90

(81) Lorin. in Act. pag. 678. *Paradoxa mihi narratio, & falſa videtur.*

(82) Anaſtaſius in Epiſtola ad Carolum Calvum.

(83) Uſſerius in Hiſtoria Gotheſcali pag. 114.

(84) Sirmondus in Notis ad Concil. Galliæ tom. 3. pag. 681.

(185) Matthæus Weſtmonaſt. ad ann. 883. pag. 171.

(86) Cellotius lib. 2. Hiſt. Gotheſc. c. 20.

(87) Steph. 5. Epiſt. ad Carol. Regem apud Sirmond. tom. 3. Concilior. Galliæ pag. 352. *Præſertim cùm idem Joannes, licet multæ ſcientiæ eſſet præditus, olim non ſanè ſapere in quibuſdam frequenti rumore diceretur.*

(88) Weſmonaſt. ubi ſupra. Ivo part. 4. cap. 104.

(89) Marcâ in Epiſt. ad Lucam Dacheri præfixa tom. 2. Spicilegii veterum ſcript.

chariſtia, *y fue condenado.* Y ſegun parece de un Fragmento del Monaſterio
91 Floriacenſe, que publicò Franciſco de Roye, (91) fue quemado publicamente eſte libro en el miſmo Concilio, como origen de los errores de Berengario, reconociendole por de Juan Scoto; de la manera que conſta tam-
92 bien de Durando Abad Froarnenſe, (92) ſe avian condenado el propio año en un Concilio de Parîs los eſcritos del miſmo Berengario: *Con el Codice de Juan Scoto, de quien parecia ſe avian ſacado los que ſe condenavan.* Y Lu-
93 dovico Celocio (93) comprueva fueron tambien condenadas otras propoſi-
94 ciones ſuyas, que a la letra refiere Jacobo Uſſerio (94) en el tercer Concilio Valentino; con que nò tiene duda fue tenido en ſu tiempo por Hereje, como expreſamente teſtifica Aſcelino, y dá a entender ſu infeliz muerte; pues como eſcrive Matheo Vveſtmonaſterienſe, aviendo-ſe retirado fugitivo
95 a la Ciudad de Meldun en Inglaterra, donde ſe hizo Maeſtro de niños: (95) *Deſpues de algunos años, herido de los muchachos, a quien enſeñava, con los punteros, exhalò el alma con grave, y cruel tormento*; ſuceſo que refiere en
96 el año 884. en que tambien ſeñala ſu muerte Juan Pitſeo, (95) para nò
97 hacer caſo de las falſedades, que aſegura el impio Hoſpiniano. (97)

XL Eſte es el celebradiſſimo Juan Scoto, con cuya autoridad defienden a San Hierotheo diſcipulo de Chriſto, los que vimos aſientan ſe convertiò en Jeruſalem. Pero reconozcamos aora las palavras, de que lo infieren. Dice pues en la Dedicatoria de ſu traduccion de San Dioniſio, eſcrita a Carlos Calvo, a quien por adulacion llama el Grande, atribuyendole eſte renombre, que con tanta razon obtuvo ſu abuelo, deſpues de aver referido la ob-
98 ſervacion del eclipſe, que ſe vio en la muerte de Chriſto: (98) *Luego ſiguiò al ſantiſſimo Varon Hierotheo, diſcipulo de los Apoſtoles, conviene a ſaber, Obiſpo, de quien hace mencion en el tercero libro de eſta obra, y a quien llama ſu venerable Maeſtro, y nò duda preferirle en la Theologia a los demas Obiſpos de aquel tiempo, con el qual, y otros muchos Santos, concurriendo juntos, contemplò corporalmence a Chriſto deſpues de la Reſurreccion.* Y dejando á parte, que ſolo llama a San Hierotheo diſcipulo de los Apoſtoles, y nò de Chriſto; con que de ninguna manera prueva lo que pretenden, los que ſe valen dèl, en la conformidad que dejamos reconocido; y que aunque fuera tan expreſo, como preſuponen, mientras nò conſte ſacò de otro mas antiguo lo que aſegura, quedará ſiempre en la claſe de conjectura, ocho ſiglos deſpues de la noticia, que refiere; y aſſi tan moderna, como ſi ſe eſcrivieſſe oy; pues el tiempo, en que nos excede, nò le proporciona mas con el de que habla; tambien tiene dos abſurdos totalmente improbables, que enteramente quitan la fé a toda ſu narracion.

99 XLI Yá dejámos viſto, como eſcrive San Lucas, (99) que aviendo predicado en Athenas San Pablo: *Algunos Varones ſe llegaron a èl, y creyeron, entre quienes fue Dioniſio Areopagita*; de cuyas palavras infieren, como principio infalible, todos los Padres, y Expoſitores Sagrados deſde los principios de la Igleſia, convertiò San Pablo en Athenas a San Dioniſio Areopagita, como parece del teſtimonio de San Dioniſio de Corintho, que refiere Euſebio,

(90) Lanfrancus de Sacramento Corporis, & Sanguinis Domini cap 4. *In audientia omnium, qui de diverſis mundi partibus illuc convenerant, Joannis Scoti liber de* Euchariſtia *lectus eſt, & damnatus.*

(91) Franciſc. Roie in Berengario.

(92) Dunardus Froarnenſis: *Damnatis etiam ejus complicibus cum Codice Joannis Scoti, ex quo ea, quæ damnabantur ſumpta videbantur.*

(93) Cellotius lib. 4. Hiſt. Gotheſcali cap. 29.

(94) Uſſerius ibidem pag. 115.

(95) Weſtmonaſt. pag. 172. *Ubi poſt aliquot annos à pueris, quos docebat, graſis perforatus animâ exhalavit tormento gravi, & acerbo.*

(96) Pitſeus de Script. Angliæ num. 133.

(97) Hoſpinianus in Hiſt. Sacrament. lib. 4. pag. 317.

(98) Joannes Scotus in Epiſt. ad Carol. Calvum: *Moſque Sanctiſſimum Virum Apoſtolorum diſcipulum, Hierotheum videlicet, Epiſcopum ſecutus, cujus in tertio hujus operis libro mentionem facit, eumdemque Magiſtrum ſuum venerabilem nominat, cæteriſque tunc temporis Epiſcopis poſt Apoſtolos in Theologia præferre non dubitat, cum quo, multiſque aliis Sanctis in unum convenientibus, Chriſtum poſt Reſurrectionem corporaliter eſt contemplatus.*

(99) Act. cap. 17. ỳ. 24.

ſebio, (100) y pertenece al ſiglo ſegundo; y aſſi aſegurar Juan Scoto ſe comoviò San Dioniſio por la eſtrañeça del eclipſe, que refiere, y que fue inmediatamente inſtruido por San Hierotheo, es oponerſe derechamente a lo que conſta de la Eſcritura, ſegun la inteligencia univerſal de la Igleſia. La evaſion, de que ſin embargo nò ſe redujo enteramente haſta que oyò al Apoſtol, es poco menos diſonante, como reconoce Juan Lorino, diciendo: (101) *Porque ſi Dioniſio huviera viſto a Chriſto antes que a Pablo, nò le huviera engendrado en Chriſto Pablo, ſinò Hierotheo: ni tiene ninguna eſpecie de probabilidad, que dilataſſe tanto tiempo la converſion, aviendo viſto a Chriſto, y oîdo a Hierotheo, y a otros Apoſtoles.* 100 101

XLII La ſegunda diſonancia de Juan Scoto viene pendiente, ò ſirve de motivo a la precedente, pues aſegura viò San Dioniſio corporalmente a Chriſto glorificado deſpues de ſu Reſurreccion, a cuyo ſingulariſſimo favor, aunque nò expreſado en las Sagradas letras, ni ſe convertiò, como parece preciſo (aunque eſta viſion, a que alude, conſtava toda de Catholicos, como parece de San Pablo, y reconoceremos en el Capitulo ſiguiente) pues dice San Lucas, que le redujo diez y ocho años deſpues en Athenas San Pablo. Y ſi todavia ſe quedò Gentil, coſa increible, deſpues de tan eſpecial beneficio, concedido a tan pocos; y para los efectos admirables, que pondéra San Bernardo, (102) ſerá preciſo confeſar malogrò Dios ſu miſericordia, en quien a la clara luz de ſu gracia la deſeſtimò deſagradecido, permaneciendo en las obſcuras nieblas de ſus errores. Qualquiera de las dos ſalidas ſon indignas de ningun Catholico; y aſſi ni ſe pueden eſcuchar ſin horror, ni admitir ſin peligro, ni tener por veroſimil la conſequencia, que ſe deduce de tan prevertidas, y falſas premiſas. Con que nò ay por donde dejar veroſimil eſta opinion de Juan Scoto, ni la circunſtancia, que de ella reſulta a nueſtro intento, celebrando por ſu autoridad a San Hierotheo diſcipulo de los Apoſtoles, eſpecialidad para que es neceſario mayor, y mas ſeguro fundamento. Pues aunque devemos ſuponer como cierto en fé de lo que reſulta de los eſcritos de San Dioniſio, admitidos, y ſeguidos de entrambas Igleſias, Griega, y Latina, que fue diſcipulo de San Pablo, en que expreſamente ſe denota le convertiò el Apoſtol, y deſpues fue S. Hierotheo Maeſtro del miſmo San Dioniſio en la Theologia, nò porque deſde los principios le inſtruiſſe, pues todos aſientan ſe infiere de San Lucas, fue el Apoſtol ſu principal Maeſtro en la Fé, ſinò por aver aprendido, ò de ſu conferencia, ò de ſus eſcritos, muchas de las eſpeculaciones tan admirables, y ſubtiles, que contiene. Nò ſe han de adelantar con imaginaciones modernas las circunſtancias, que nò nos dejaron expreſadas los antiguos, pretendiendo hagan entera probança las conjecturas de lo que pudo ſer, para aſentar como cierto, que fue lo que ſin culpa ignoramos. 102

XLIII Con ſemejante dificultad ſe perciben los ſuceſos tan diſtantes de nueſtra edad, ſi nos falta la guia de los teſtimonios concurrentes, ò cercanos a la que pertenecen, exponiendo ſe de ordinario al rieſgo de quedar convencidos de falſos por ſu miſma depoſicion, quantos han querido ſuplir ſu defecto con imaginaciones propias, deſmentidas con el venerable ſobreſcrito de los antiguos; con cuyo ſupueſto nombre procuran ſatisfacer el deſeo, ò la curioſidad, de quien hecha menos la menuda, y puntual individuacion de las memorias primitivas. Y aunque en todos ſiglos ha padecido la verdad eſte genero de nieblas, que continuamente la obſcurecen, en ninguno la vemos tan retirada del comun concepto, como en el nueſtro, en que con mayor oſadia produce la ignorancia repetidas exhalaciones de abſurdos,

(100) Euſebius lib. 4. Hiſtor. Eccleſiaſt. cap. 22.

(101) Lorinus in Acta cap. 17. ỳ. 54. *Si enim Dionyſius Chriſtum vidiſſet, antequam Paulum, nec eum Paulus in Chriſto genuiſſet, ſed Hierotheus; nam tandiu converſionem diſtuliſſet, viſo Chriſto, & audito Hierotheo, imò & aliis Apoſtolis, nullam habet ſpeciem probabilitatis.*

(102) S. Bernardus Serm. 3. de Paſcha pag. 87.

dos, con que dejarla imperceptible, ſiendo tan coſtoſo como moleſto ſu deſvanecimiento, ſegun ſe experimenta en todas eſtas Diſſertaciones; pues deviendonos contentar con ſaber fue San Hierotheo diſcipulo de San Pablo, y Maeſtro de San Dioniſio Areopagita, como nos enſeña la Igleſia, ſe oponen derechamente a eſte principio, en la conformidad, que dejamos reconocido, quanto deſpues ha diſcurrido el deſeo de los Curioſos, y la malicia de los ignorantes, adelantando-ſe las conjecturas de los primeros a introducir circunſtancias menos ſeguras, y atreviendo-ſe la oſadia de los ultimos a ſuponer en Eſcritores mentidos circunſtancias nò ſolo falſas, ſinò contrarias, y opueſtas a las que ſe conſervan infalibles, y verdaderas en los libros Canonicos, y Eccleſiaſticos de entrambas Igleſias, Griega, y Latina, neceſitandonos a que nos detengamos con la prolijidad precedente en deſvanecerlas, pero tan preciſas, como confeſarán ſus mas obſtinados defenſores.

CAPITULO VIII.

Nó pende la celebridad de San Hierotheo del Magiſterio de San Dioniſio. Gloria *por lengua.* Claro *algunas veces denota conocido. Nó pudo tener Dextro noticia de S. Hierotheo. Explica-ſe un lugar obſcuriſſimo del Areopagita. Si ſe entiende del tranſito de Nuestra Señora. Dificultades, que lo contradicen. Si del Sepulcro de Christo. Nó pudo ver San Dioniſio a nuestro Salvador reſuſcitado antes de convertirſe. Si ſe pueden entender ſus palavras de la caſa de San Juan Evangelista. Ajusta-ſe por ſus terminos Griegos habla del Sagrado Myſterio de la Eucharistia. Diverſas congruencias, de que ſe comprueva.*

I DEſpues de aver referido Dextro la converſion de San Hierotheo en la conformidad, que dejamos reconocido en el Capitulo precedente, proſigue diciendo: *Quem diſcipuli ſui Dionyſii gloria clarum fecit*, que en el comun, y literal ſentido de las palavras denota: *A quien hizo claro la gloria de San Dioniſio ſu diſcipulo*, nò como traduce ſu vulgar interprete: *Y diole grande honra el tener por diſcipulo a S. Dioniſio Arèopagita.* Pero de ninguna manera parece pudo eſcrivir tal abſurdo el antiguo Dextro, ni atribuir la celebridad, y fama, con que permanece venerado San Hierotheo, a la circunſtancia ſolo del Magiſterio de San Dioniſio, ſegun dá a entender en eſta clauſula; con que es preciſo buſcar la otra inteligencia menos diſonante.

II Los repetidos elogios, con que celébra San Dioniſio a S. Hierotheo, graduandole deſpues de los Apoſtoles en la eſtimacion comun de los demas, como el primero entre quantos florecieron en ſu tiempo, iluſtre en virtud, y ſabiduria, nò admite ſe pueda decir ſin ignorancia ſuma, le hizo claro ſu
1 Magiſterio, quando independiente de èl refiere: (1) *Era tenido de quantos le oian, ò veian, aſſi conocidos, como eſtraños, por inſpiracion del Celeſtial Numen,*

(1) S. Dionyſius de Divin. Nominibus cap. 3. §. 2. *A quibus audiebatur, ac videbatur, tam à notis, quam ab ignotis, Divino numine afflatus, divinuſque planè laudator cenſebatur.*

Numen, y caſi Divino; atribuyendole de ordinario el renombre de *Agiotatos*, ò Santiſſimo, y por excelencia el de *Hierotheleſtes*, (2) que ſin diſtincion confiere de la propia ſuerte a San Pablo, (3) de que nace la duda de ſus interpretes, para reſolver, a quien de los dos apropîa la diviſion ternaria de los Angeles, que explica en ſu Celeſtial Hierarchia, y aſſi la dejò indeciſa Pachimeres, aunque entendiò en eſta voz a San Hierotheo Dioniſio Carthuſiano, (4) ſin embargo de averla explicado de San Pablo ſu antiguo Eſcholiador San Maximo; tambien es conſtante llama a ſus eſcritos: (5) *Segundas Eſcrituras, ſumamente proximas a las Sagradas*; con que nò ſe puede entender a Dextro, ſin hacerle notorio agravio, demanera que ſuponga deviò San Hierotheo la celebridad, y honor, que obtuvo, como merecido, y conſequente a ſu gran virtud, y ſingular doctrina, por la circunſtancia ſolo de Maeſtro de San Dioniſio, ſi la gloria ſuya le hizo claro; con que es neceſario reconocer, ſi cabe otro ſentido en ſus palavras, que ſe oponga menos al que ſe deduce de los eſcritos del Areopagita.

III Nò es dificil la empreza, ſi ſe atiende al origen del nombre Latino *Gloria*, pues en ſentir de los mas eſpeculativos Gramaticos Scaligero, Martinio, Beemano, y Voſio, ſe deduce del Griego *Gloſa*, que ſignifica igualmente la lengua, y la voz expreſada con ella, de la manera que advierte Feſto: (6) *No ſolo ſe dice lengua aquella parte del cuerpo, por quien de ordinario ſe uſa eſta voz, ſinò tambien la diferencia de las locuciones*, que explicò Ariſtophanes (7) con el termino miſmo llamado a la facultad de hablar *Gloptanbaſanize*; y aſſi obſerva Martinio, que: *La lengua es el inſtrumento de hablar, y celebrar; de donde procede, que algunas veces Gloria ſignifica la miſma lengua.* (8) Nò de otra ſuerte, que ſe uſa en las Sagradas letras del nombre Scaphab, ò Labio, (9) para denotar la voz empreſada por èl, quando ſe refiere la uniformidad de ſonido, que conſervavan los mortales deſpues del diluvio. Aſſi hallamos en David celebrado el jubilo de la Reſurreccion de Chriſto con el miſmo termino de *Kabor*, que en ſu primitivo ſignificado denota la Gloria, para expreſar ſu alboroçado eſtilo, ſegun le entendieron los Setenta, ſubſtituyendo *Gloſa*, a quien copiò el vulgato, diciendo: (10) *Y ſe alegrará mi lengua.* Con que nò tiene duda ſe puede entender en Dextro por *la gloria de Dioniſio*, la voz, ò pluma ſuya, que redujo a la noticia de todos la opinion, y celebridad de San Hierotheo, tan obſcura, y generalmente deſconocida, haſta que ſe publicaron ſus eſcritos, a quien con razon dijo, que devia ſu claridad, y fama; con cuyo preſupueſto ſe traduciran a la letra ſus palavras Latinas como ſe ſigue: *A quien hizo conocido la voz de ſu diſcipulo Dioniſio*; con que ſin deſproporcion, ni abſurdo convienen con quantos aſeguran, nò ſe ofrece en la Igleſia ninguna noticia de San Hierotheo, haſta que ſe aparecieron en ella las obras del Areopagita, a quien unicamente ſe deve la celebridad, con que deſpues ha corrido venerado.

IV Pero ſi la publicacion de las obras de San Dioniſio ſucediò en el quinto ſiglo, (tanto deſpues de muerto Dextro) como convienen, nò ſolo los que niegan ſean del Areopagita, ſinò quantos defienden tambien ſon eſtos eſcritos genuino parto ſuyo, en la conformidad que dejámos comprobado en la primera Parte, como pudo tener noticia Dextro de S. Hierotheo, ſi ſe reducen, quantas mas antigas permanecen ſuyas, a eſtos libros ocultos, y

V deſcono-

(2) Idem ibidem cap. 4. §. 15.
(3) Idem Dionyſ. de Cœleſti Hierarchia cap. 6. §. 2.
(4) Carthuſian. art. 23.
(5) Dionyſ. de Divin. Nominib. cap. 3. §. 2. *Alteraſque ſcripturas, quæ divinitus afflatorum ſcripta proxime aſſequuntur.*
(6) Feſtus: *Lingua non ſolum pars corporis dicitur, ſed etiam differentia ſermonis.*
(7) Ariſtophanes in verbis.
(8) Martinius verbo lingua: *Eſt inſtrumentum vocandi, & celebrandi, unde gloria aliquando linguam ipſam ſignificat.*
(9) Geneſis cap. 11. ℣. 1. *Erat autem terra labii unius, & ſermonum eorundem*
(10) Pſalm. 1. ℣. 9. *Et exultavit lingua mea.*

deſconocidos univerſalmente en toda la Igleſia en el tiempo, en que formava ſu Chronicon? Reparo que con toda evidencia excluye del Autor, a quien ſe apropîa la clauſula, ſobre que diſcurrimos, como compueſta totalmente de circunſtancias ignoradas, y deſconocidas en la edad, en que floreciò, y que nò llegaron a ſer notorias en el Occidente, donde eſcriviò Dextro, en muchos años deſpues, como advierte Juan Señor de Chaumot, defendiendo la legalidad, y certidumbre de las obras de San Dioniſio, cuyas palavras,
11 aunque ſe puſieron tambien en la primera Parte, (11) es preciſo repetir de nuevo en eſta, para que mejor ſe perciba la inſtancia, que deſeamos dejar
12 notoria, y dicen aſſi: (12) *Nò llegò a iluſtrar el Occidente, como mas apartado, haſta los fines del ſexto ſiglo; ni aun parece, que a primera viſta le alumbrò todo; ſinò que ſolo centellaron algunos vislumbres ſuyos, ò ſe propagaron ſus teſtimonios, tanto, que San Gregorio Papa eſcrive como por fama cierta aſſeveracion ſacada de ellos.* Pues ſi eſto ſe aſegura, de quien floreciò dos ſiglos deſpues de Dextro, y en tiempo, que yá corrian en el Oriente vulgares los libros del Areopagita, con quanta mayor ſeguridad ſe percibirá la deſproporcion de ſuponerlos notorios en Eſpaña, y familiares a Dextro, tanto antes de averlos oîdo en la Igleſia, ni aun la noticia, de que los avia eſcrito el Areopagita? Y aſſi nò tengo duda, en que convendran conmigo, quantos conocieron la razon de eſta inſtancia, para confeſar (aunque defiendan por genuino, y del antiguo, y verdadero Dextro el Chronicon, que ſe ha publicado en ſu nombre) es añadida, y moderna en èl la clauſula, que toca a S. Hierotheo, y cuyo examen ſirve de principal aſſumpto a nueſtras Diſſertaciones, en que proſigueremos la demonſtracion de ſus engaños, y deſproporciones continuadas, deſcubriendo el origen, y motivos, por donde ſe fraguaron todas las particularidades, que contiene.

V Pero ſin embargo, de que tocámos en la primera Parte la variedad, con que ſe avia entendido el mas celebre lugar, que de San Hierotheo ofrece San Dioniſio, por expreſar en èl como en epilogo ſus mayores alabanzas, aviendo de diſcurrir por menor en eſta ſus acciones, ſerá preciſo reconocer, y examinar los fundamentos, con que ſe explica, por ſi ſe pudieſſe alcançar de ſu contenido algun principio, que nos ſirva de guia para lo demas, que nos queda de andar en tan prolijo, y enmarañado camino, como el que ſeguimos por las huellas mal eſtampadas de Dextro, y ſus ſequaces, que tan ſin razon conducen la verdad al principio por ſus engañoſas, y torcidas ſendas.

VI Aviendo hecho memoria San Dioniſio de los eſcritos Theologicos de
13 ſu Maeſtro Hierotheo, para mayor recomendacion de ſu perſona añade, (13) le repite a Hierotheo, con quien habla, quanto ſe excediò nò ſolo a ſi, ſinò a los demas concurrentes en las ſagradas alabanzas del Myſterio, que celebrava, en el piadoſo congreſſo a que alude, mereciendo el primer lugar ſu diſcurſo, deſpues del de los Theologos. Eſte es por mayor el contenido del mas dificil lugar, que ofrece el Areopagita, y en cuya verſion deſconvienen, y varian todos ſus interpretes, dando cada uno diferente ſentido a ſus palavras, de que nace la diverſidad de opiniones, que reconoceremos, ſobre la

(11) Diſſert. 4. cap. 5. num. 16.

(12) Chaumot in Defenſione operum Areopagit. *Qui remotiorem à ſe non niſi ſexto exeunte ſæculo illuſtrare perrexit Occidentem. Imò, nec totum illucere ſtatim primo aſpectu viſum, ſed aliqua dumtaxat illius, veluti fulgura ſcintilare, ſive teſtimonia propagare, adeo, ut illuc depromptam aſſertionem quandam S. Gregorius Papa commemorans, velut ex rumore tantum dicat.*

(13) Dionyſ. de Divin. Nominibus cap. 3. §. 2. *Nam etiam apud ipſos Divino Spiritu plenos Antiſtites noſtros (cum & nos, ut noſti, & ipſe, plurimique Sanctorum fratrum noſtrorum ad corpus illud, quod dedit principium vitæ, Deumque ſuſceperat contuendum veniſſemus. Aderat autem, & frater Domini Jacobus, & Petrus ſuprema iſta, atque antiquiſſima ſummitas Theologorum, placuiſſetque poſt contuitum Antiſtibus omnibus, pro virile quique ſua infinita potentia præditam divinæ imbecillitatis bonitatem, collaudare) ipſe poſt Theologos, ut noſti, cæteris omnibus ſacris laudatoribus antecellebat, totus excedens, totus ſe deferens, rerumque quas laudabat conſortium patiens.*

la inteligencia del sucesso, a que alude, sin que se puedan reducir a nuestra lengua, sin preceder primero el examen de lo que contienen.

VII Muchas dificultades ofrece este lugar de San Dionisio, pero las mas principales se reducen a dos, pues si se vencen, y aclaran, se perciben las demas, que resultan de ellas. La primera consiste en saber el sucesso, de que habla, y la segunda en penetrar el objecto de la oracion de San Hierotheo; uno, y otro tan enfaticamente expresado, para denotar la grandeza de su mysterio: *Por nò explicar las materias elevadas con inferioridad a su contenido*, como advierte Synesio, (14) que á primeros visos quedan im- 14
perceptibles; y aun despues de reconocidas con toda atencion mantienen harta dificultad, por la que siempre ofrece el caracter del estilo de su Autor, segun despues de otros observa Dionisio Petavio. (15) 15

VIII Las palavras pues, con que expresa el primer concepto, dicen en su original Griego: *Epi ten thean tou zoarchicou, Kaitheodochou somatos Syneletythamen*; y a la letra suenan: *Convenimos a ver el Cuerpo del principio de la vida, y comprehensivo de Dios*; en cuya inteligencia se ofrecen cinco explicaciones sumamente diversas, segun reconoceremos.

IX La mas antigua, y autoriçada desde San Juan Damasceno, y que repiten como indisputable, y corriente San Andrés, Cretense; Epiphanio, Presbitero; y Simon Metaphrastes, San Maximo, Nicephoro Calixto, Juan Glicas, Michael Syncelo, y George Pachimeres, de los Griegos, (16) y que tambien toca 16
Santo Tomáz, (17) y todos los interpretes Latinos de San Dionisio, en- 17
tienden sus palavras de el feliz transito de la Virgen Santissima, conveniendo concurrieron San Hierotheo, y los demas, que nombra, a la deposicion de su Sagrado Cuerpo, que propiamente llama *Principio de la vida, y receptaculo de Dios*; siendo este uno de los mas principales testimonios, con que compruevan el Sagrado Mysterio de su Assumpcion glorioса, que celébra la Iglesia, quantos escriven dèl.

X Todavia muchos de los que siguen esta inteligencia, la admiten solo como probable, y que puede sin violencia deducirse de las palavras del Areopagita, segun se reconoce de San Maximo, pues explicandolas dice: (18) 18
Acaso entiende por el Cuerpo fuente de la vida, y tabernaculo de Dios a su Madre Santissima, que avia muerto entonces; y Santo Tomáz la refiere en segundo lugar sin mas afirmacion, que la siguiente: (19) *Puede-se tambien* 19
entender, que concurrieron a ver el Cuerpo de la Bienaventurada Virgen Maria en su muerte, el qual tambien contuvo a Dios en la Encarnacion. Con que nò tiene este sentir aquella comun acepcion de los Padres, que deja a otros indisputables; y assi le han tenido muchos por menos genuinos, pareciendoles inverosimil.

XI En primer lugar repara el Maestro Fray Francisco de Bivâr, (20) cu- 20
ya opinion sigue, y repite el Abad Don Gregorio de Laude, ò Lauro: (21) 21

(14) Synesius Epist. 4. pag. 148. *Ne ingentes res infra dignitatem explicentur.*

(15) Petavius de Incarnat. lib. 10. cap. 1. §. 5.

(16) Damascenus Orat. 2. de Assumpt. B. V. fol. 356. S. Andreas Cretens. Orat. 1. de Dormit. B. M. V. Epiphanius in Orat. ejusdem dormitionis. Metaphrastes apud Surium, 5. Augusti. Maxim. in Prolog. ad Scholia in Dionysium, & cap. 3. de Divinis Nominib. Nicephorus lib. 15. cap. 14. Glicas in Annalibus lib. 3. Syncellus in Encomio Dionysii. Pachimeres in Paraphrasi ad cap. 3. de Divin. Nominib.

(17) S. Thomas in eumdem locum Dionysii.

(18) Maximus in eumdem locum Dionysii: *Corpus vitæ fontem, & numinis tabernaculum Sanctæ Dei Genitricis forte intelligit, qui tunc obierat.*

(19) S. Thomas in dictum locum: *Potest enim intelligi, quòd convenerunt ad videndum Corpus B. M. V. in ejus morte, quod etiam suscepit Deum in Incarnatione.*

(20) Bivâr in Dextrum ad ann. 48 pag. 99. *Etenim si de transitu ageret, non diceret, quòd ipsi convenissent Hierosolymis visuri Corpus illud, quod vitæ principem, Deumque suscepit, sed interfuturi migrationi ejus, quæ vitæ principem, &c. Non quidem ad videndum tantùm, sed ad recipiendum ejus benedictionem postremam. Neque ad videndum Corpus dumtaxat, sed ad videndum eam vivam prius, quam migraret ad filium.*

(21) Laude in Defensione Abbati Joachimi cap. 50. pag. 178.

Nó dijera, que concurrieron en Jeruſalem a ver aquel Cuerpo, que fue principio de la vida, y recibiò a Dios, ſinò que ſe hallaron al tranſito de aquella, que fue principio de la vida; y nò ſolo a verla, ſinò a recibir ſu ultima bendicion; y nò tan ſolo a ver ſu Cuerpo, ſinò a verla viva, antes que paſaſſe a la Gloria; tambien cauſa eſtrañeça, que aſegurando Juvenal, Patriarcha de Jeruſalem, como parece de San Juan Damaſceno, y repite Nicepho-
22 ro, y Glicas: (22) *Recibimos por antigua, y verdaderiſſima tradicion, que en el tiempo de ſu glorioſiſſimo tranſito, arrebatados inſtantaneamente por el ayre, vinieron a Jeruſalem todos los Santos Apoſtoles, que por cauſa de la ſalud de los Gentiles diſcurrian por el Orbe;* en cuya conſequencia eſcrive
23 San Gregorio Turonenſe, que: (23) *Aviendo cumplido Santa Maria el curſo de eſta vida, quando yá era llamada del ſiglo; fueron congregados a ſu caſa todos los Apoſtoles de las Provincias, en que ſe hallaron.* Nò haga memoria San Dioniſio mas que de San Pedro, y Santiago Alpheo, ſin acordarſe de ſu Maeſtro San Pablo, y de los demas, que en la recibida opinion de la Igleſia concurrieron a la ſolemnidad de tan ſingular Myſterio, pareciendoles fue otra accion la que celébra en las palavras, que examinamos.

XII La mayor dificultad, que ſe opone a eſta opinion, es la del tiempo, a que es preciſo alargar la vida de la Virgen, contra el comun ſentir de los antiguos, que la celébran muerta mucho antes de convertirſe San Dioniſio, nò pudiendo, ni deviendo ſuponerſe concurrieſſe Gentil en acto tan ſagrado, y myſterioſo, quando nò conſtaſſe tambien de ſus miſmas palavras ſe hallò igualmente San Thimotheo diſcipulo de San Pablo, que de la propia ſuerte recibiò la gracia del Baptiſmo deſpues del feliz tranſito de Maria Santiſſima, en ſentir de Evodio Suceſor de San Pedro en la Cathedra de Antioquia, que ſegun parece de Nicephoro Calixto, eſcrive en ſu Carta intitula-
24 da *Luz*, de que tambien hace memoria Euthimio: (24) *Todo el tiempo, que corriò deſde la Natividad de Chriſto haſta el tranſito de la Madre de Dios, fue quarenta años, y todo el de ſu vida cinquenta y nueve:* que fue el miſmo ſentir, que ofrece Hipolyto Thebano, diſtinto del Portuen-
25 ſe, con quien le confunde Nicephoro, (25) y diſtinguen Franciſco Tur-
26 riano, (26) Henrique Caniſio, (27) que le publicò Antonio Poſſevi-
27 no, (28) y Juan Gerardo Voſio, (29) pues dice: *Viviò en la tierra la*
28 *Santiſſima Virgen, y Madre de Dios cinquenta y nueve años;* (30) cuya ſen-
29 tencia repite de la miſma manera Epiphanio Presbitero Conſtantinopolitano,
30 cuyas palavras refiere Franciſco Turriano; (31) con que quando ſe paſó de
31 eſta vida Nueſtra Señora el año de 40. de Chriſto, nò ſolo S. Dioniſio, que nò ſe convertiò haſta el de 52. pero ni San Thimotheo, que, como diſcipulo de San Pablo, aun nò era Chriſtiano, nò pudieron hallarſe en ſu feliz tranſito; y aſſi es preciſo buſcar otra inteligencia a eſtas palavras del Areopagita, que tenga menos repugnancia.

XIII Y aunque es cierto nò ſe puede ſeñalar año fijo al tranſito de Nueſtra

(22) Damaſcenus Orat. 2. de Aſſumpt. B. V. pag. 357. *Ex priſca, & veriſſima traditione hoc accepimus, quòd glorioſi ipſius obitus tempore Sancti omnes Apoſtoli, qui Gentilium ſalutis cauſa terrarum Orbem peragrabant temporis puncto per altum abrepti in Hieruſalem convenerunt.*

(23) Gregor. Turon. lib. 1. de Glor. Mart. cap. 4. *Impleto à B. M. hujus vitæ curſu, cum jam vocaretur à ſæculo; congregati ſunt Apoſtoli de ſingulis regionibus ad domum ejus*

(24) Nicephorus lib. 2. cap. 3. Euthimius in cap. 3. Joannis. Evodius apud Nicephorum loco ubi ſupra: *Cæterum tempus omne à Nativitate Chriſti uſque ad Dei Genitricis migrationem annos fuiſſe dicit quadraginta, totus autem vitæ ejus annos quinquaginta novem.*

(25) Nicephorus ubi ſupra.

(26) Turrianus in Apologia pro domo Lauretana.

(27) Caniſius tom. 3. Antiq. Lectu. pag. 49.

(28) Poſſevinus in Bibliotheca.

(29) Voſſius de Hiſtor. Græc. lib. 2. cap. 25.

(30) Hippolyt. Theban. in Chron. apud Caniſ. tom. 3. Antiq. Lect. pag. 37. *Vixit autem in terris S. Deipara, & Virgo annis quinquaginta novem.*

(31) Turrian. lib. 2. pro Epiſt. Pontif. cap. 16.

tra Señora, como nò expreſado en los libros Sagrados, en la conformidad, que aſeguran San Ambroſio, (32) y San Epiphanio; (33) de que nace la 32
diverſidad de opiniones de los antiguos, que juntan tantos modernos, como 33
diſcurren en èl, es igualmente conſtante ſe reducen todas a eſtablecerle antes de la converſion de San Dioniſio, fuera de la ultima, que deducida del lugar, que explicámos, le ſeñala el año 73. de ſu edad; y que la mayor prueva de eſte ſentir pende de ſu autoridad; con que tiene contra ſi todos los demas teſtimonios antiguos, y tantas revelaciones, como corren acreditadas deſde tiempo de Euſebio Ceſarienſe, por cuyo ſentir la reduce el Cardenal Baronio al año 48. tres antes, que predicaſſe en Athenas San Pablo, quando ſe redujo San Dioniſio; con que ſiempre hará gran fuerça eſte argumento para nò explicar ſus palavras de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, cuyo Myſterio corria venerado mucho antes, que ſe publicaſſen ſus eſcritos, como parece de Nicephoro Calixto, y de Michael de Glicas; y aſſi de ninguna manera ſe oponen los que niegan la inteligencia referida a la tradicion, de que habla S. Juan Damaſceno por teſtimonio de Juvenal Patriarcha de Conſtantinopla, como penſó uno de mis opoſitores, adelantando-ſe con el ancia de impugnarme a formar conſequencias tan voluntarias, como agenas del comun ſentir, a que ſe opone.

XIV La ſegunda inteligencia de eſte lugar por el orden, que ſe fueron introduciendo, es la de Hilduino Abad del Monaſterio de San Dionis, junto a Parîs, y de San Medardo de Soiſons, que floreciò en el Imperio de Luiz el Piadoſo, deſde el año 826. que empieça a ſer celebre ſu memoria en Eginhardo, y Thegano haſta el 842. (34) en que ponen ſu muerte los Eſcri- 34
tores, y ſus alabanças Rabano Mauro, Abad de Fulda, que le dedica ſus Comentarios a los libros de los Reyes Lupo Abad Ferrarienſe, y Vvalafrido Eſtrabo, Abad de San Gal, concurrentes ſuyos; (35) eſcrivio pues Hildui- 35
no ſu Areopagitica de orden del miſmo Principe Luiz el Piadoſo, como parece de la Carta, en que ſe lo manda, y reduce Jacobo Sirmondo al año 836. (36) y aſſi preciſamente deſpues, en que aſegura fue el primero, que 36
tradujo en Latin las obras del Areopagita, cuya verſion nò me conſta ſe haya haſta aora impreſo, ni aun ſi ſe conſerva manuſcrita, pero baſtanos ſaber, que recapitulando en el Areopagitica lo que contiene el libro de los Nombres Divinos de San Dioniſio, dice: (37) *En el qual mueſtra, que en la* 37
Santa Ciudad junto al Sepulcro de Jeſus Principe de la vida oîo de Santiago hermano del Señor, y de Pedro Principe de los Apoſtoles, y tambien de Juan el Theologo, y juntamente del ſobredicho Hierotheo, y San Thimotheo, y de otros muchos Santos hermanos la diſputa, y Sacramento de Fé, como ſe creîa por todos los Theologos de la Divinidad, y Humanidad de Nueſtro Salvador; cuyas palavras, por nò dejar imperfecto el ſentido, he copiado enteras, aunque ſolo baſtava la clauſula primera para el punto, que examinamos.

XV En ella pues alude, y explica el texto de San Dioniſio, como advierte en las Notas marginales Matheo Galeno, diciendo: (38) *Excelente* 38
expoſicion de las palavras Thearchicou Kei zoodochou ſoma *del tercer Capitulo de los Nombres Divinos.* De que ſe reconoce las entendiò del Sepulcro de

(32) S. Ambroſ. lib. 2. in Lucam.

(33) S. Epiphanius adv. Antidicomarianitas Hæreſi 78. num. 11.

(34) Eginhardus in Annal. ann. 826. Theganus in Vita Ludovici Pii.

(35) Rabanus Maurus in Præfatione ad Comment. in libros Regum. Lupus Ferrarienſis Epiſt. 110. Walafridus in Poema apud Caniſium tom. 6. Antiq. Lect. pag. 621.

(36) Sirmondus tom. 2. Concil. Galliæ pag. 629.

(37) Hilduin. in Areopag. fol. 91. ex Edition. Galeni: *In quo oſtendit ſe apud Sanctam Civitatem penes Sepulchrum Jeſu vitæ Principis à Jacobo fratre Domini, & Petro Apoſtolorum Principe; nec non à Theologo Joanne, unà cum præfato Hierotheo, & Sancto Thimotheo, aliiſque compluribus Sanctis fratribus audiviſſe diſputationem, & Fidei Sacramentum, quo modo ab omnibus tenebatur Theologis, de Divinitate, & Humanitate Salvatoris.*

(38) Galenus in eumdem locum Hilduini: *Optima expoſitio verborum tertii capitis de Divinis Nominibus* Thearchicon Kei zoodochon ſoma.

de Chriſto, demanera que en ſu ſentir el concurſo, de que habla San Dioniſio, y en que tanto pondéra excediò la doctrina de San Hierotheo, fue en Jeruſalem, aſiſtiendo a viſitar el Sepulcro de Nueſtro Salvador; de la ſuerte tambien, que las explica en ſu Parafraſis Latina Antonio Abad Vercelenſe, cuyo ſentido fuera mas regular, y conforme a ſu original, ſi, como advierte el miſmo Galeno, ſe leyeſſe en èl, que tuvo Hilduino: Por ten thean, ten thechen, *que propiamente equivale el Sepulcro, y conviene muy adequadamente con la voz Cuerpo, que ſe ofrece en el texto.* (39)

XVI Eſta opinion tuvo por la mas genuina entre los modernos Franciſco de Bivâr, (40) a quien ſigue, y a la letra copîa Don Gregorio de la Lade, (41) y tocaron antes el Cardenal Baronio, y el Padre Sebaſtian Barradas; (42) y nò tiene duda cabe en las palavras Griegas de San Dioniſio; porque la voz *Soma*, que denota el Cuerpo, ſe deriva de *Sema* el Sepulcro, por quien le uſa muy de ordinario Homéro, Platon, y otros, ſegun obſervan el Etimologo Magno, Roberto Conſtantino, Franciſco Porto, Ludovico Caulon, y la Clave de Homéro; (43) con que ſin ninguna violencia pudo San Dioniſio llamar al Sepulcro de Chriſto *Cuerpo, que contuvo a Dios, principio de la vida*; y concurriendo entonces S. Hierotheo con los demas, que nombra exceder en la oracion, ò diſcurſo, que celébra, de cuyo objeto hablaremos deſpues.

XVII Sin embargo publicò inmediatamente la traducion Latina de San Dioniſio, que hizo de orden del Emperador Carlos Calvo, Juan Scoto (que el Cardenal Anaſtaſio Bibliothecario aſegura fue el primero, que lo conſiguiò, por donde parece nò avia perfecionado la ſuya Hilduino) aunque con la obſcuridad, que pondéra Matheo Vveſtmonaſterienſe; (44) y porque poco deſpues le procuró traducir de nuevo Juan Sarraceno, como parece de Juan Sarisberienſe, (45) y en la introducion a ella, dedicandola al miſmo Principe, ſe ofrecen las palavras ſiguientes, deſpues de aver hecho memoria de como obſervò el Areopagita la eſtrañeça del eclipſe, que ſucediò en la muerte de Chriſto: (46) *Luego ſiguiò al Santiſſimo Varon Hierotheo, conviene a ſaber, Obiſpo, de quien hace mencion en el libro tercero de eſta obra, y a quien llama ſu venerable Maeſtro, y nò duda preferirle en la Theologia a los demas Obiſpos de aquel tiempo, con el qual, y otros muchos Santos, concurriendo juntos, contemplò corporalmente a Chriſto deſpues de la Reſurreccion.* Y que en eſtas palavras aluda al lugar, que explicamos, entendiendole de la viſion corporal de Nueſtro Salvador reſucitado, ſe reconoce con toda evidencia de las ſiguientes, pues proſigue: *Eſtavan alli, como refiere el miſmo Dioniſio, Jacobo hermano del Señor, y Pedro Cabeza de los Apoſtoles.*

XVIII Que quepa eſte ſentido en los terminos Latinos, con que tradujo el original Griego, conviene a ſaber: (47) *Convenimos a la viſion del Cuerpo,*

(39) Galenus in Præfat. ad Areopagitica Hilduini pag. 16. *An verò potius pro* ten thean, ten thechen (*quod Sepulchrum pro prie valet, & Corporis dictioni admodum quadret, tametſi veteres lectioni illi magis faveant*) *legerit Hilduinus.*

(40) Bivâr in Dextrum pag. 99.

(41) Laude in Defenſione Abbatis Joachimi cap. 50. pag. 178.

(42) Baron. tom. 1. Annal. ann. 48. nnm. 6. Barradas lib. 6. Concordiæ Euangelicæ cap. 14.

(43) Homéri Illias 3. ỳ. 23. Plato in Georgia. Ethymologicus Magn. in verbo *Soma* pag. 742. Conſtantinus in Lexico Græco verbo *Soma*. Portus ibidem. Caulon in Lexico Homéri ibidem. Clavis Homérica pag. 129.

(44) Matthæus Weſtmonaſter. in Floribus Hiſtoriarum ann. 883. pag. 171.

(45) Joannes Sarisberienſis Epiſt. 183. & 225.

(46) Joannes Scotus in Epiſt. ad Carol. Calvum: *Moſque Sanctiſſimum Virum Apoſtolorum diſcipulum, Hierotheum videlicet, Epiſcopum ſecutus, cujus in tertio hujus operis libro mentionem facit, eumdemque Magiſtrum ſuum venerabilem nominat, cæteriſque tunc temporis Epiſcopis poſt Apoſtolos in Theologia præferre non dubitat, cum quo, multiſque aliis Sanctis in unum convenientibus, Chriſtum poſt Reſurrectionem corporaliter eſt contemplatus. Aderantque ibi, ut ipſe ait, Jacobus frater Domini, & Petrus Apoſtolorum vertex.*

(46) Verſio Scoti: *In viſionem vitam inchoantis, & Deum recipientis corporis convenimus.*

po, que empeçò la vida, y recibiò a Dios; lo reconociò Santo Tomáz explicandolos, pues dice: (48) *Se pueden entender de la vision corporal de Christo, de que hace mencion el Apostol a los Corinthios; porque el Cuerpo de Christo es Cuerpo de Dios, que es principio de la vida, y aquel Cuerpo por la union recibiò a Dios, por donde tambien se dijo Templo.* Pero nò todas las inteligencias, que caben en la letra, se pueden, ni deven seguir, como le sucede a esta, que nò porque la refiera la califica de segura, y cierta el Angelico Doctor. 48

XIX Esta aparicion de Nuestro Salvador, a que le pareciò a Santo Tomáz aludia el Areopagita, refiere San Pablo a los de Corintho en credito de la Resurreccion por el orden siguiente: (49) *Fue visto de Cephas*, (que es San Pedro) *despues dèl, de los once*, (que son los demas Apostoles) *y luego fue juntamente visto de mas de quiñientos hermanos, de los quales se conservan muchos vivos, y algunos murieron yá*; y en el comun sentir de los Expositores asegura Guillermo Estio (50) es la misma aparicion esta ultima, que especifica S. Matheo sucediò en Galilea, (51) y a que parece alude San Ignacio, (52) asegurando vio corporalmente a Christo despues de resucitado, como le entendieron Eusebio Cesariense, San Geronimo, y Theodoreto; (53) cuya autoridad, como con solidès asienta Marcial Mestreo, (54) supone mas que las cavilaciones de los Herejes modernos, que niegan sea essa su verdadera inteligencia, como despues de otros porfian Jacobo Usserio, y Isaaco Vosio. (55) 49 50 51 52 53 54 55

XX Pero que en esta vision, de que habla San Pablo, (56) nò se pudiesse aver hallado San Dionisio, es materia indubitable, porque expresamente añade el Apostol, sucediò antes de convertirse, pues dice: *Ultimamente despues de todos como abortivo fue visto de mi*; en que alude a su conversion, que refiere San Lucas, (57) en cuyo tiempo, ni en muchos años despues nò era Christiano el Areopagita, pues le convertiò en Athenas San Pablo el año 52. como parece del mismo Sagrado Escritor; y assi nò pudo comprehenderle el Apostol con el nombre de hermano siendo infiel; porque solo los que creyeron en Christo, merecieron el apreciable honor de hijos de Dios, como parece de San Juan, (58) por cuya sagrada adopcion testifica San Pablo, (59) que Nuestro Salvador: *Nó se avergonçò de llamarlos hermanos*; como por San Matheo nombra a los que manda se junten en Galiléa, para que le vean resucitado; y como dejamos visto, son los mismos, de que habla el Apostol, y en cuya consequencia se diò assi el epiteto de abortivo, como quien naciò en Christo fuera de tiempo, segun explica San Ambrosio; (60) con que de ninguna manera se puede comprehender a San Dionisio, como Gentil entonces, y separado membro de la Iglesia. 56 57 58 59 60

XXI Tambien es presupuesto increible suponer alcançò San Dionisio un favor tan singular, como ver a Christo Señor Nuestro despues de resucitado, y que

(48) S. Thomas in Dionys. de Divinis Nominibus cap. 3. pag. 12. *Et potest intelligi de corporali visione Christi, de qua facit mentionem Apost. 1. Corinth. 15. Corpus enim Christi est Corpus Dei, qui est vitæ Princeps, & illud Corpus per unionem Deum suscepit, unde & templum dictum est.*

(49) Paulus Epist. 1. ad Corinth. cap. 15. ỳ. 5. *Et quia visus est Cephæ, & post hoc undecim. Deinde visus est plusquam quingentis fratribus simul, ex quibus multi manent usque adhuc, quidam autem dormierunt.*

(50) Estius in Paulum eodem loco: *Eandem verò hanc esse apparitionem cum illa, quam in Galilæa factam scribit Matthæus, omnium fere consensus est.*

(51) Matthæi cap. 28. ỳ. 10.

(52) S. Ignatius Epist. ad Smyrnenses.

(53) Eusebius lib. 3. Histor. Ecclesiast. cap. 31. S. Hieronym. de Script. Eccles. in Ignatio. Theodoretus in Dialog. non mixto.

(54) Mæstreus in Epistolas Ignatii pag. 67. num. 6.

(55) Usserius in Prologomenis ad Epist. Ignatii cap. 4. & in Notis pag. 46. num. 19. Vossius in Epist. ad Smyrnos Ignatii pag. 257.

(56) Paul. loco ubi supra ỳ. 8. *Novissime autem omnium tanquam abortivo visus est mihi.*

(57) Actorum cap. 9. ỳ. 7.

(58) Joannes cap. 1. ỳ. 12. *Quotquot autem receperunt eum, dedit eis potestatem filios Dei fieri.*

(59) Paulus Epist. ad Hebræos cap. 2. ỳ. 11 *Non confunditur fratres eos vocare.*

(60) S. Ambrosius in Paulum.

y que le concediò a tan pocos, como conſta de las Sagradas letras, y pondéran ſus Expoſitores, nò ſolo ſiendo Gentil, pero quedando-ſe con ſus errores, ſin aver baſtado tan ſoberana viſion a ſacarle de ellos, reduciendole al verdadero conocimiento de ſu doctrina, dejando ſin logro la gracia, y tan culpable la obſtinacion, de quien reſiſtia al auxilio. Quando conſta de San Lucas ſe convertiò en Athenas ſolo con la primera predicacion de San Pablo, demanera que es preciſo confeſar pudieron mas las perſuaſiones del Apoſtol, que la viſta de Chriſto reſucitado, ſegun dejamos advertido en el Capitulo precedente; y aſſi nò ay para que detenernos mas en el deſvanecimiento de eſta explicacion de Juan Scoto, nò ſolo como agena de toda veriſimilitud, ſinò procedida de Eſcritor tan ſoſpechoſo, y mal ſeguro en nueſtra Fé, como alli demoſtrámos.

XXII Matheo Galeno Vveſtcapelo, Doctor Lovanienſe, deſpues de aver
61 referido la opinion de Hilduino, dice: (61) *Es conſtante entendiò* (a San Dioniſio) *Hilduino del Sepulcro del Señor de la vida, unica fuente de todo, el qual recibiò, y contuvo en ſi a Dios, y Hombre verdadero, nò de la adoracion del Cuerpo ſeparado del Alma, ò del Cuerpo virginal; ni parece deve entenderſe por ningun bombre docto, y de juicio, de otra manera*; y luego añade ſu ſentir introduciendo la quarta explicacion, diverſa de las tres precedentes, con las palavras, que ſe ſiguen, que aunque largas, por ſer ſingulares,
62 nò ſe deven omitir, dice pues: (62) *Sin embargo ſe puede entender mejor* (el Areopagita) *de la caſa de San Juan Evangeliſta, nò muy diſtante del monte Sion, en la qual ſe dice recogiò a la Beatiſſima Virgen inmediatamente a la recomendacion de ſu Hijo, quando moria, en que la* Phos, *ò Luz de San Evodio*, (eſto es, la Carta, a quien diò eſte titulo, como dejamos viſto) *refiere caſi los ſuceſos, que ſe quentan nò aver acontecido fuera a los diſcipulos. Pero quando ſucediò eſto, ni nos ajuda a ſaberlo la conjectura de Hilduino, ni la de otro alguno; a mi parecer en el interim, que nò aya, quien halle coſa mas probable, juzgo ſe deve entender de aquel tiempo, en que San Pablo en el ſegundo Capitulo de la Carta a los de Galacia refiere fue, ſegun la revelacion, que tuvo, a Jeruſalem en compañia de Tito, y permaneciendo alli algun tiempo entrambos, teſtifica confiriò con Santiago, Pedro, Juan, y los demas.*

XXIII La ſuma de eſte ſentir ſe reduce a entender el lugar del Areopagita de la caſa de San Juan Evangeliſta, en que ſe recogiò la Virgen Santiſſima deſpues de la muerte de ſu Hijo, y donde permaneciò todo el reſto de ſu vida, por averſe obrado en ella tantas maravillas, como refiere San Evo-
63 dio, cuyas palavras conſerva Nicephoro Calixto, (63) y con quien convie-
64 ne tambien Hipolyto Thebano; (64) porque el nombre *Soma*, que regularmente ſe uſa por el cuerpo, denota tambien algunas veces el *Domicilio*, pareciendole a Galeno concurrieron en ella San Pedro, Santiago, San Hierotheo, San Thimotheo, San Dioniſio, y los demas Prelados, de que habla, a celebrar algun Concilio, aludiendo ſin duda a la miſma opinion, que apuntò antes Dioniſio Carthuſiano, comentando el propio lugar del Areo, pagita-

[61] Galen. in Areopagitica fol. 16. ib. *Illud in confeſſo eſt de Sepulchro Domini vitæ omnis unici fontis, quod ipſum illum Deum, & Hominem, vere etiam excepit, & continuit, non de corpore ab animo adorando deſtituto, aut de corpuſculo virgineo, Hilduinum intellexiſſe, neque cuiquam docto, & ſano eſſe intelligendum videri debere.*

[62] Idem ibidem: *Rectius exiſtimo de ædibus Joannis Euangeliſtæ accipi poſſe, in quas recipiſſe dicitur B. V. ſtatim à commendatione Filii ſui morituri: in quibuſque D. Evodii* Phos *ſeu lumen tradit fere geſta, quæ foris diſcipulis non contigiſſe narrantur, haud procul inde ad Sionem diſtantibus. Quando autem id acciderit, ne conjectura quidem nos adjuvat. Hilduinum, ne dum quiſquam alius, mihi equidem tantiſper de eo videbitur accipiendum tempore, quo Paulus ſecundo ad Galatas ſecundum revelationem aſſumpto, & Tito ſe aſcendiſſe Jeroſolymam refert, & aliquandiu ibidem commoratos, eo contuliſſe cum Jacobo, Petro, & Joanne, ex cæteris teſtatur: dum quis aliunde exiſtit, quis probabiliora inveniſſe ſe probet.*

[63] Nicephorus lib. 2. cap. 3.

[64] Hippolytus Thebanus in Chronic. pag. 39.

pagita, pues dice: (65) *Otros le exponen del concurso de los referidos Apostoles, y discipulos, a disputar, y conferir del Mysterio de la Encarnacion del Hijo de Dios, de la manera que San Pablo refiere a los Galatas*: Despues de catorze años subi a Jerusalem, y conferi con ellos el Evangelio, que predico entre los Gentiles, *y assi le entendiò el Vercelense*; en cuya consequencia el Padre Gregorio de Rives (66) hace memoria de este Congresso, diciendo fue el quarto Concilio tenido en Jerusalem el año 57. de Christo, y que concurrieron en èl San Pablo, San Hierotheo, y San Dionisio. 65 66

XXIV Pero dejando á parte, si esta jornada a Jerusalem de San Pablo (67) es la misma, de que hace memoria San Lucas, (68) por las dificultades, que ofrecen los Santos, y Expositores, que lo controvierten, la ultima, que hizo en el segundo año de Neron, se hallava San Pedro predicando en Roma: con que de ninguna manera se puede entender de ella el Areopagita; pues dice concurriò con èl a Jerusalem en el Congresso, de que habla, y se queda en pié la dificultad, que tantos oponen, para crêer nò habla del transito de la Virgen, porque nò hace memoria de San Pablo su Maestro, que en sentir de todos assistiò a èl con los demas Apostoles; con que nò ha tenido acepcion este nuevo dictamen, como falto de autoridad, y menos solido de lo que devia para introducirse en opinion de tantos, mas verosimiles, y seguidos de Varones grandes. 67 68

XXV La ultima sentencia diversa de las precedentes, y mas moderna tambien, que ellas, la introdujo el Padre Sebastian de Barradas, con cuyas mismas palavras la reconoceremos primero, y explicaremos despues, que dicen hablando de San Dionisio: (69) *Acaso habla el Santissimo Padre del Cuerpo de Christo, que se esconde en el Augustissimo Sacramento de la Eucharistia; porque convinieron aquellos Sagrados Principes, Pedro, y Juan, y los mas hermanos tambien Sagrados llenos de Dios algun dia celebre, y festivo en Jerusalem, ò en otro lugar, que ignoramos, a celebrar Missa solemne, y a ver el Cuerpo de Christo recondito en la Eucharistia*; y para ajustar este sentir con los terminos, con que explica el suyo San Dionisio, dice: (70) *Convenimos con los Hierarchas, esto es, Sagrados Presidentes, inspirados de Dios, nosotros, y el mismo Hierotheo, y muchos Sagrados hermanos a la vision del Cuerpo* zoarchicou Kai Theodochou, *escondido en la Eucharistia, porque assi solemos decir, hace-se la fiesta del Cuerpo de Christo, y el mismo Christo dice: Este es mi Cuerpo.* 69 70

XXVI Para que se perciba mejor este sentir, es necesario suponer con San Cypriano, (71) que: *Assi como en la Persona de Christo estava patente la Humanidad, y escondida la Divinidad, de la misma manera se infunde la Divina Essencia en el Sacramento visible*; de cujo simil, tomado de San Agustin, se vale San Prospero, como observa Pedro de Marcâ, (72) y por 71 72

[65] Dionys. Carthus. in eumdem locum Areopagitæ: *Alii exponunt de conventione præfatorum Apostolorum, atque discipulorum ad disputandum, & conferendum de Mysterio Incarnationis Filii Dei, quemadmodum S. Paulus ad Galatas recitat*: Post annos, (*inquiens*) quatuordecim ascendi Hierosolymam, & contuli cum illis Euangelium, quod prædico in gentibus, *sic accipit Vercelensis.*

[66] Rives in Hist. Concilior. pag. 5.

[67] Paulus Epist. ad Galat. cap. 2. ỳ. 1.

[68] Actorum cap. 21. ỳ. 15.

[69] Barradas lib. 6. Concordiæ Euangelicæ cap. 14. *Forsitan Pater Sanctissimus de Corpore Christi loquitur, quod in Augustissimo Eucharistiæ Sacramento latet; etenim Hierarchas illos Deo plenos, & Petrum, ac Jacobum, cæterosque Sacros fratres celeberrimo aliquo die, festoque ad Sacrum faciendum, Christique Corpus in Eucharistia latens videndum Hierosolymis, vel aliquo in loco, quem ignoramus, convenisse.*

[70] Idem ibidem: *Convenimus apud Hierarchas, id est, Sacrorum Præsides Dei numine afflatos, nos, & ipse Hierotheus, multique Sacri fratres ad visionem Corporis* zoarchichou Kai Theodochou, *id est, ad visionem Corporis Christi in Eucharistia absconditi; sic enim solemus loqui, agitur festum Corporis Christi; & Christus ipse*: *Hoc* (inquit) *est Corpus meum.*

[71] S. Cyprianus Serm. 15. de Cœna Domini num. 2. *Sicut in Persona Christi Humanitas apparebat, & latebat Divinitas, ita Sacramento visibili ineffabiliter se infundit essentia.*

[72] Marcâ de Sacrif. Miss. pag. 99. *Attamen ex Augustino docuit Prosper Sacrificium Ecclesiæ constare ex re visibili, & Corpore Christi, sicut Christus constat ex Deo, & Homine.*

73 cuya razon le llamò Pedro Blecenſe: (73) *Profundiſſimo abiſmo, e impenetrable a la capacidad humana*; porque transſubſtanciando-ſe el pan, y el vino en el Cuerpo, y Sangre de Chriſto, quedan ſin el ſugeto, que tenian antes los accidentes, ò eſpecies, que los Griegos dicen ſymbolos; con que pareciendo pan, y vino, es en la realidad el Cuerpo, y Sangre de Nueſtro Salvador, de que procede el nombre, que antonomaſticamente ſe le dá de Sacramento, ò Myſterio, como obſerva Remigio Antiſidorenſe, diciendo: *Myſterio es lo que parece de una coſa, y ſe entiende de otra. Lo que ſe vê, tiene eſpecie corporal, lo que ſe entiende, tiene fruto eſpiritual; pero ſi el myſterio es el que ſignifica otra coſa, ſi en la verdad es Cuerpo de Chriſto, porque ſe llama Myſterio? Porque deſpues de la Conſagracion es otra coſa de lo que parece, pues parece pan, y vino, y en la verdad es Cuerpo, y Sangre de*
74 *Chriſto*; (74) con que ſi el Congreſſo, de que habla S. Dioniſio, dice fue *a la viſion del Cuerpo*, como ſe entenderá de la Euchariſtia, en que lo que ſe
75 vê es pan, y en cuya aluſion ſe llamò el miſmo Chriſto por San Juan (75) *Pan de vida*, añadiendo: *Si alguno comiere de eſte Pan, vivirá para ſiempre.* Y aunque digamos hablò del conocimiento inteléctual, con que mira la Fé en las eſpecies exteriores de pan el Cuerpo de Chriſto Señor Nueſtro transſubſtanciado, nò le puede tampoco convenir el nombre, que le dá de *Theodochou*, ò Suceptivo, que con mas expreſion dice el Latino *Conceptaculo*; porque como en Chriſto entendemos Hombre, y Dios, nò ſe puede decir hablando abſolutamente, que es ſuceptivo, ò conceptaculo de Dios, dejando las formalidades metaphiſicas de las eſcuelas. Aſſi dice eſcriviendo San Maximo al Obiſpo Nicandro, como ſe ofrece en la Panoplia de Euthi-
76 mio Zigabeno: (76) *Porque hecha la union* (de la Perſona Divina con la naturaleça humana) *es una ſubſtancia, y aſſi es ſuya propiamente, y nò de otro la Carne, que dá vida a todas las coſas*; con que parece tiene por entrambas partes dificultad la inteligencia de Barradas.

XXVII Sin embargo ninguna expoſicion tiene mas regularidad en mi ſentir con las palavras del Areopagita; porque nò ſolo en los primeros ſiglos de la Igleſia ſe uſó dar a las eſpecies Sacramentales el nombre de Cuerpo de
77 Chriſto, como aſſi ſe diò tantas veces por San Juan (77) Nueſtro Salvador: *El Pan de vida, ò Pan, que bajò del Cielo*; de la manera, que imitando a
78 ſu Maeſtro, dijo San Pablo: (78) *Por ventura el pan, que partimos, nò es participacion del Cuerpo de Chriſto?* Pero aun en el nueſtro ſe conſerva la coſtumbre miſma, pues vulgarmente decimos: *Vamos a ver a Nueſtro Señor, que eſtá deſcubierto, ſiempre que ſe ofrece patente la Euchariſtia en las ſolemnidades de la Igleſia.* Eſte modo de hablar fue comuniſſimo en Theodoreto, como difuſamente demueſtra, y comprueva Pedro de Marcâ en tratado particular ſolo de eſte aſumpto, verificando ſe permutavan promiſcuamente los nombres de Cuerpo, y Sangre de Chriſto, propios de la ſubſtancia, ò eſſencia del Sacramento con los de pan, y vino, que denotan ſus accidentes, eſpecies Sacramentales, ò ſymbolos, dando el nombre de Pan al Cuerpo de Chriſto, y el Cuerpo de Chriſto a ſus eſpecies, en cuya comproba-

cion,

[73] Petrus Bleſenſis Epiſt. 140. *Et ut in uno Sacramentorum videas abyſſum profundum, & humano ſenſui imperceptibilem, pane, & vino transſubſtantiatis virtute verborum Cœleſtium in Corpus, & Sanguinem Chriſti, accidentia, quæ prius ibi fuerant, ſine ſubjecto remanent, & apparent.*

[74] Remigius de Sacrificio Miſſ. tom. 6. Biblioth. PP. pag. 452. *Myſterium enim eſt, quòd aliud videtur, aliud intelligitur. Quod videtur, ſpeciem habet corporalem, quod intelligitur, fructum habet ſpiritualem. Sed cùm myſterium ſit, quod aliud ſignificat, ſi in veritate Corpus Chriſti eſt, quare appellatur myſterium? Propter ea utique, quia poſt conſecrationem aliud eſt, aliud videtur; videtur ſiquidem panis, & vinum, ſed in veritate Corpus Chriſti eſt, & Sanguis.*

[75] Joannes cap. 6. ỳ. 52. *Si quis manducaverit ex hoc pane, vivet in æternum,*

[76] Maxim. apud Euth. in Panopl. tit. 18. pag. 654. *Eo quòd unum cum ipſo conjunctione facta ſit, & illius, non alterius proprie ſit caro, qui natura ſua cuncta vivificat.*

[77] Joann. cap. 6. ỳ. 50.

[78] Paul. Epiſt. 1. ad Corinth. cap. 10. ỳ. 16. *Et panis, quem frangimus, non ne participatio Corporis Domini eſt?*

cion, por lo que conduce a nuestro intento, bastará repetir las palavras siguientes del mismo Theodoreto, de que se vale, como mas expresas, pues dice: (79) *Comutò ciertamente Nuestro Salvador los nombres, imponiendo al* 79
Cuerpo, el que era del symbolo, y signo, y al symbolo, el que era propio del Cuerpo, y assi quando se llamò a si mismo Vid, diò el de Sangre al que era symbolo: en cuya explicacion dice Marcâ: (80) *De que concluye fueron per-* 80
mutados por Christo los nombres de las cosas; pues diò el de Sacramento, esto es, el nombre de Pan al verdadero Cuerpo, y por el contrario impuso nombre de Cuerpo al Sacramento, de la manera, que aviendo llamado Vid, diò nombre de Sangre al symbolo de vino; con que se vê la propiedad, con que se explican las palavras de San Dionisio de la Eucharistia, pues dice: *Convenimos a la vision del Cuerpo principio de la vida, y suceptivo de Dios;* entendiendolo de las especies Sacramentales.

XXVIII El verbo mismo, con que significa el concurso, demuestra de nuevo el propio concepto, pues dice *Synebelythamen*, esto es, *Convenimos juntos:* termino, con que se explica en las Sagradas letras la uniforme voluntad, y disposicion, con que concurrian los Fieles a la participacion de este Sacramento; assi les dice San Pablo a los de Corintho: (81) *Convini-* 81
endo pues vosotros en uno (ò como se lêe en el texto Griego *Epi ta ayto*, esto es, *en lo mismo*, cuyo sentir, segun le explican sus Expositores, equivale lo propio, que *en un mismo lugar*) *nò es esso recibir la Cena del Señor*, por la desunion, y discordia, que se avia introducido en ellos, y assi explicò la Comunion con el termino *Conviniendo*, en la conformidad misma, que San Dionisio le usó, para denotar lo propio. Y quando San Lucas refiere llegò con los demas discipulos del Apostol a Troades, añade: (82) *Como convi-* 82
niessemos el primer dia de la semana a partir el Pan, que explica el Syrio, *a partir la Eucharistia;* el Arabe: *Para que distribuiessemos el Cuerpo de Christo;* el Etiopio: *A bendecir la Mesa;* con cuya variedad de terminos entendieron todos la Sagrada Comunion, segun confiessan entre los que la impugnan irreverentes, despues de sus impios Maestros, Luthéro, Melancton, Bulingero, y Calvino, Ludovico de Dieu. Y aunque algunos Padres, y Expositores nuestros explican este lugar de la refecion corporal; el comun sentir de los modernos copiosamente ilustrado de los Cardenales Baronio, y Belarmino, Catherino, Valencia, Lorino, Gaspar Sanches, y otros, se conforman en entenderle de la Eucharistia; y Tomáz Bozio deduce muy a nuestro intento la inteligencia misma del termino, con que explicò el Sagrado Evangelista el mysterioso concurso, y assi dice: (83) *En Griego está* Synegme- 83
non, *esto es, viniendo a la Sinaxis, ò Colecta; y assi refiere San Agustin, Beda, y Estrabon, pertenece este lugar a la Eucharistia; y los Griegos ordinariamente llaman Sinaxim la junta para recibir la Eucharistia.* De que se reconoce, quan propio, y usado fue en la primitiva Iglesia, a cuya edad pertenecen los escritos del Areopagita, explicar los concursos de los Fieles, quando se juntaban a recibir generalmente la Sagrada Comunion, con el termino de *Convenimos*, como el mismo Santo expresa el Congresso, que

(79) Theodoretus Dialog. 1. de Eucharistia: *Servator quidem certè noster nomina cõmutavit, & corpori quidem id, quod erat symboli, ac signi nomen imposuit; symbolo autem, quod erat corporis: ita cùm se vitem nominasset, sanguinem id, quod erat symbolum appellavit.*

(80) Marcâ de Sacram. Eucharist. tract. 2. pag. 75. *Ex quo concludit permutata fuisse rerum nomina à Christo, qui corpori quidem verò Sacramenti nomen dedit, nempe panis; & Sacramento vice versa imposuit nomen Corporis: eodem modo cùm se vitem nominavisset, symbolo vini nomen Sanguinis dedisse.*

(81) Paul. Epist. 1. ad Corinth. cap. 11. ŷ. 20. *Convenientibus ergò vobis in unum, jam non est Dominicam Cœnam manducare.*

(82) Actorum cap. 20. ŷ. 7. *Una autem Sabbathi cùm convenissemus ad frangendum panem.*

(83) Bozius lib. 13. de Signis Ecclesiæ cap. 3. *Græcè est* Synegmenon, *id est, ad Sinaxim venientibus, sive Collectam. Atque ita hunc locum pertinere ad Eucharistiam tradunt Sanctus Augustinus, Beda, Strabus; & Græci Synaxim passim vocant conventum ad Eucharistiam sumendam.*

reſiere, y de cuyas palavras diſtintamente ſe percibe fue eſta la accion, de que habla.

XXIX Para ſolidar mas eſte ſentir reconoceremos el objecto de la oracion de San Hierotheo, que tanto celébra San Dioniſio, pues es la ſegunda obſcuridad, que ofrecimos aclarar, y por donde ſe percibirá la proporcion, que tiene la materia, de que ſe formò, con el Sacroſanto Myſterio de la Euchariſtia, de quien dejamos explicadas las palavras precedentes; dice pues San Dioniſio: *Aviendo convenido todos los Prelados, ſegun el caudal de cada uno, en alabar la bondad de la imbecilidad Divina, adornada con el poder infinito:* la dificultad de eſte lugar conſiſte en la inteligencia de las palavras *tes thearchikes aſtheneias*, que literalmente ſuenan *imbecilidad Divina*, pues parecen terminos contraditorios, y ſe ofrecen en todos los exemplares de San Dioniſio; porque ſe admitieſſemos la leccion del de San Juan Damaſceno, 84 que refiere Jacobo Bilio, (84) hallò en el Codice del Cardenal Sirleto, en que eſtava en lugar de *Aſtheneias*, que ſignifica imbecilidad, *Exouſias*, eſto es, la *Potencia*, pareciera mas propio, y menos obſcuro, haciendo aluſion 85 a otro lugar del miſmo Areopagita, (85) en que llama a Dios *Exouſiopoion Exouſiarchias*, eſto es, *Principado de Pontificia poteſtad*; pero como ſus Expoſitores Griegos, y Latinos, admiten la primer leccion, es neceſario dar por ella ſentido a las palavras.

XXX Llamò pues San Dioniſio con gran propiedad *Divina* a la myſterioſa Encarnacion del Verbo, aludiendo ſin duda áquel dificiliſſimo lugar del 86 Apoſtol, (85) en que hablando de Chriſto, dice: *Se aniquilò recibiendo la forma de eſclavo*, eſto es, uniò la inmenſidad de ſu naturaleça Divina a la limitada cortedád de la naturaleça humana; y aſſi eſcrive San Juan Dama- 87 ſceno: (87) *Que el hombre nò tomò la Divinidad, ſinò Dios tomò la humanidad*, por medio de la qual ſe verifican las propiedades de entrambas naturaleças en la Perſona de Chriſto: *Sin que* (como advierte San Vicencio Li- 88 rinenſe) (88) *eſta conjuncion convertieſſe una en otra, ò la mudaſſe*, (*que es el error, que tuvieron los Arianos*) *antes las unió demanera en entrambas, que permaneciendo en Chriſto la ſingularidad de ſu unica, y propia Perſona, ſe conſerve tambien eternamente la propiedad de entrambas naturaleças.* Por donde quedò Chriſto igual al Padre; pero menor que Dios en quanto hombre, y caſi ſe aniquilò en la Encarnacion el Verbo, diſminuyendo-ſe en quanto hombre de aquella igualdad abſoluta con las demas Perſonas Divinas, que tenia antes, a que alude el Apoſtol; de la manera tambien, que San Dioniſio, dando a eſte Sagrado Myſterio el nombre de *Imbecilidad Divina.*

XXXI De eſta miſma manera entendieron al Areopagita todos ſus interpretes; y aſſi eſcrive San Maximo: (89) *Llama imbecilidad Divina la vo-* 89 *luntaria condeſcenſion del Hijo de Dios haſta el Cuerpo ſin peccado*; (de la ſuerte miſma, que le perifraſéa George Pachimeres) añadiendo deſpues alu- 90 diò al lugar del Apoſtol, que dejamos viſto, con las palavras ſiguientes: (90) *Como exiſtieſſe en la forma de Dios, y fueſſe, ſegun ſu eſſencia, por ſu eſuſa bondad viſtiò la forma de eſclavo; y ſiendo puro, y ſimple, ſe hizo ſubſiſtente inmutablemente*; con mas clara expreſion dice el Carthuſiano ſe emplearon los

(84) Bilius in Scholiis ad Damaſcenum fol. 337. Biblioth.

(85) S. Dionyſ. de Cœleſti Hierarch. cap. 8. §. 1.

(86) Epiſt. ad Philippenſ. cap. 2. ỳ. 7.

(87) Damaſcenus fol. 219. *Quo fit, ut non hominem deitate affectum eſſe, ſed Deum humanitatem aſſumpſiſſe dicamus.*

(88) Vincentius Lirinenſis apud Petavium lib. 4. de Incarnatione cap. 1. num. 3. *Neque enim illa conjunctio alterum in alterum convertit, atque mutavit* (*qui eſt error proprius Arianorum*) *ſed ita in unum potius utrumque compegit, ut manente ſemper in Chriſto ſingularitate unius, ejuſdemque Perſonæ, in æternum quoque permaneat proprietas utriuſque naturæ.*

(89) Maximus: *Divinam imbecilitatem hic vocat voluntariam condeſcenſionem Filii Dei uſque ad Corpus abſque peccato.*

(90) Idem: *Et cùm in forma Dei, ac ſecundùm eſſentiam Deus exiſteret, propter effuſam bonitatem ſervi formam induit; cùm ſimplex Verbum exiſteret, factus eſt immutabiliter ſubſiſtens.*

los elogios, ò oraciones, de que habla San Dionisio en celebrar *la Deidad del Verbo Encarnado, que tomò carne pasible*; y en una palavra lo explicò Santo Tomáz, diciendo equivalia la voz Griega, que examinamos, lo propio, que *Humanidad*,; por dar a entender con ella San Dionisio la de Nuestro Salvador; y assi nò tiene genero de duda comprehende el Areopagita con los terminos de *imbecilidad Divina* la Encarnacion mysteriosa, en que hecho Dios hombre, y conservando-se en la feliz union de Christo las propiedades de entrambas naturaleças, Divina, y humana, se enfraqueciò la excelencia absoluta de la Divina con las imperfeciones de la humana en el exterior modo de obrar.

XXXII De este presupuesto tan notorio se percibe con toda evidencia, se entiende mejor de la Eucharistia la primera parte del lugar, que explicámos, que del transito de Maria Santissima; porque siendo la misma accion tan digna de alabanza, como capaz sugeto el de la Virgen de la mayor celebracion, nò avian de pasar los Apostoles, y demas Prelados, que se hallaron a èl, a discurrir en otro Mysterio, quando tenian presente uno tan recomendable, y a que avian concurrido; y assi escrive Francisco Combefis, intentando persuadir, contra el concepto de los demas, se emplearon en celebrar a Nuestra Señora, y nò a la Encarnacion, estas oraciones: (91) *Otros pues* 91
refieren a Christo la Divina imbecilidad, el qual supremo Dios se hizo menor de lo que era, y imbecilidado, inclinando-se a nosotros; pero esto conviene menos con lo antecedente, pues solo precede la mencion de Maria, y de aver visto su Cuerpo inanimado, a quien avia hecho exequias aquella Santa Junta.

XXXIII Por el contrario se proporciona propiissimamente la celebridad de las excelencias de la Encarnacion con la mysteriosa vision del Sacramento de la Eucharistia, pues real, y verdaderamente contiene su Sagrado Cuerpo; y assi le dieron los Padres Griegos el mismo nombre de *Oeconomia*, ò Dispensacion, con que regularmente explica el Mysterion de la Encarnacion, como parece de Eusebio Cesariense, pues dice hablando de la institucion de la Eucharistia: (92) *Entregò Christo a sus discipulos el symbolo de la Oeco-* 92
nomia Divina; y San Juan Chrisostomo expresamente las circunstancias, que avian de preceder en los Monges, antes de llegar a comulgar, dice: (93) 93
Si alguno los convidare a la Oeconomia, nada se acostumbrò a preguntarles antes, que si podia, el que los llamò, darles algo de quietud, y consuelo; en cuya conformidad llamò San Epiphanio, como observa Dionisio Petavio, (94) 94
al Sacrificio incruento de la Missa *Latreiantes, Oekonomias*, que denota lo mismo, que *Sacrificio de la Oeconomia*; con que no tiene duda concurren todas las circunstancias, y terminos, que ofrece San Dionisio, a dejar constante hablò de la assistencia de los Prelados, que concurriau en Jerusalem a la solemnidad de alguna Missa, segun el estilo praticado entonces de celebrarse muy raras veces por el temor de las persecuciones: en cuya comprobacion nos pudieramos dilatar mucho, si lo permitieran los limites de este Capitulo, que cerramos, concluyendo nò se hallò San Hierotheo en el transito de Nuestra Señora, como comunmente se tiene creìdo; pues el lugar de San Dionisio, de que lo infieren, solo habla de la assistencia de una Missa solemne, despues de la qual discurriò, como los demas, que concurrieron a ella, en las excelencias de la Encarnacion, sin que lo embaracen las Oraciones, que se ofrecen en las Revelaciones de San Amadeo, que si se huvieran de examinar, nò tuviera fin este discurso.

DISSER-

(91) Combefis in Notis ad S. Andream Cretensem pag. 353. *Alii ergo* Tothearchikei asthoncias *ad Christum referuntur, qui ipse* Thearchikos, *ac supremus Deus, factus sit* Sygkatabasei, *& se nobis inclinando, imbecilitas; verùm id minus cohæret, cùm solius Mariæ, & visi ejus corpusculi exanimis, cui Sanctus ille conventus parentaret, mentio præcessisset.*

(92) Eusebius lib. 8. Demonstrat. Euangel. pag. 236. *Symbolo Divinæ Æconomiæ Christum discipulis tradidisse suis.*

(93) Chrysostom. in libro de Compunctione ad Demetrium: *Siquis ad Æconomiam eos invitaverit, nihil prius interrogare consueviſſe, quam utrùm quietis aliquid, & solatii, qui eos vocavit, præstare possit.*

(94) Petavius in Animadvers. ad expos. Fidei n. 22. & lib. 2. de Incarn. cap. 1. n. 5.

DISSERTACION VII.

CONTIENE EL EXAMEN DE LA JORNADA DE SAN HIEROTHEO A ESPAÑA.

SI FUE OBISPO DE ATHENAS; SI LO FUE DE SEGOVIA. Origen de ſu Igleſia Cathedral. Tres Segovias diſtintas en Eſpaña. Su ſitio, y antiguas memorias. Donde, y quando muriò San Hierotheo, y ſi fue Martyr.

CAPITULO I.

Si vino San Hierotheo a Eſpaña. Dudas con lo que refieren los defenſores de Dextro. Deſde quando ſe introduce en los Eſcritores ſupuestos San Hierotheo Obiſpo de Segovia. Diverſas jornadas ſuyas a Eſpaña en ellos. Inconſequencia del comentador de Hauberto. Con que fundamentos hace a Epeneto Obiſpo de Segovia. Nó pudo ſer èl diſcipulo de San Pablo. Segunda venida de San Hierotheo, y quando en ſentir del comentador de Hauberto. Es la miſma, que la primera, esta jornada. Aſſi como la tercera, que distingue, y todas inciertas.

I POr ſu orden nos lleva el metodo, que ſeguimos, ſegun el que conſervan las palavras, que examinámos del mentido Dextro, a tratar yá de las noticias, que ofrece de San Hierotheo en Eſpaña, a que principalmente ſe reduce el objecto de eſtas Diſſertaciones; pues nos le propone Obiſpo de Segovia en ella, cuya impoſibilidad diò motivo al primer diſcurſo, que publicámos en defenſa del Patronato de San Frutos, y la ſatisfaciòn de tantas ignorancias, y calumnias, como ſe han comovido contra èl, ofreciendo eſpacioſo campo, en que ſe dilate la pluma en ſu deſvanecimiento.

II Proſigue pues Dextro la narracion, que formò de San Hierotheo, diciendo: *Vino a Eſpaña*, ſin ſeñalar tiempo, ni motivo a eſta jornada, que aſegura, como veremos en el Capitulo ſiguiente, hizo deſpues de aver ſido Obiſpo de Athenas, deviendo preceder graviſſima cauſa, para que deſamparando ſu Igleſia la emprendieſſe, ſegun dejámos advertido en la primera Parte, quando ſe demoſtrò, como preſupueſto general, la contradicion, que reſultava a la veroſimilitud de eſta noticia de la pratica antigua de la Igleſia, que tuvo por indiſoluble el vinculo, que ſe contraia con la primera eſpoſa; y aſſi por impraticable regularmente el tranſito de unas Prelacias a otras.

III

III Para suplir esta omision de Dextro, salieron a satisfacerla primero Hauberto, y despues Liberato, que nò solo especifican vino tres veces a España, sinò el tiempo tambien, y los motivos, con que emprendiò tan repetidos viages, como advierte, el que los publica, de la manera siguiente, hablando de San Hierotheo: (1) *Tres veces parece aver venido a ella; la primera el año de 63. con* 1
San Pablo; la segunda el año de 71. con San Onesimo; la tercera este de 75. y assi nò es preciso reconocer los terminos, con que expresan cada viaje estos Autores, para saber, de qual de ellos se deve entender a Dextro, y los fundamentos, ò imposibilidades, que los compruevan, ò desacreditan.

IV Dificilmente se encuentran, por mas que se solicite, expresos, y positivos testimonios, con que verificar las conclusiones negativas, como tantas veces dejamos repetido, por la imposibilidad regular, que se sigue a lo que nunca sucediò, para hallarse desvanecido en los antiguos con mas prueva, que la de su continuado silencio; y que este contradiga la jornada, que examinamos de San Hierotheo a España, los mas apasionados defensores de Dextro lo confiessan, expresando la duda, que conservan de su certidumbre, por pender unicamente de su testimonio desnudo de otra ninguna comprobacion; y assi nò puede ofrecerse mayor argumento de su ficcion, que el recelo, y sospechas, con que se admiten los mismos, que ciegamente abraçan, y siguen, quanto refiere.

V Empiece Don Tomáz Tamayo a guiar nuestro discurso, pues fue, quien mas descubiertamente sacò la cara a defender la verdad supuesta del mentido Dextro. Este pues llegando a reconocer lo que refiere de San Hierotheo, copia la clausula entera, que examinamos, y luego anade: *En que todo es facil, sinò la prueva de su venida a España, y de su Obispado en Segovia, en que yò deseo, que otro me guie.* Notable modo de expresar su concepto; porque si nò tiene por suficiente guia, la que resulta de Dextro, el que unicamente emprende defender como ciertas sus noticias, que credito le daran, nò solo los que le impugnan, sinò los que neutrales le consideran, introduciendo una novedad tan estraña, y desconocida generalmente de todos hasta su publicacion? Si en sentir de Don Tomáz, que solò escrive con intento de defender a Dextro, tiene dificil prueva la venida a España de San Hierotheo; porque ni la refiere, ni comprueva otro Escritor ninguno; con que razon le admitirán por cierta, los que se hallaren libres del empeño de defender, a quien la introduce, quando prosiguiendo el mismo Don Tomáz en dar noticias de las demas acciones de nuestro Santo, nò solo pasa en silencio esta jornada, como mal segura, sinò llanamente desprecia lo singular, que refiere el propio Dextro, a quien intenta acreditar.

VI Quantos siguen a Dextro, assientan consta de sus palavras vivia SanHierotheo el año de 71. pues dice: *Se tiene por admirable en virtud, y santidad*; y nò lo negarán, los que con Hauberto, y Liberato reducen su muerte al de 75. como en su lugar veremos. Sin embargo Don Tomáz Tamayo desestimò este sentir, como quien nò admitia el de aver venido a España, examinando el tiempo de su transito, de quien dice: *Solo por conjecturas podemos rastrear lo cierto*; resolviendo-se a que sucediò cinco años antes del tiempo, en que le introduce Dextro, floreciendo en la Prelasia de Segovia; y assi concluye: *Con que me persuado fue antes del año de 66.* en que tacita, y virtualmente desestima, y desprecia con toda expresion la jornada de San Hierotheo en España, como nò acreditada con otro testimonio, que el de Dextro, por mas que se ilustre, y defienda en lo que se justifica con otras pruevas de autoridad segura, a que solo se reduce su defensorio.

VII Nò mostraron mas confiança los demas, que siguen a Dextro, en quanto toca a la fé, con que introduce esta jornada de San Hierotheo; pues dice el Padre Antonio de Quintanadueñas escriviendo su Vida: *Y si predicò San Hierotheo en España, predicaria sin duda en Sevilla, ò Ezija*; dando a enten-

(1) Argaez tom.2. de su Poblac.pag.136.

entender con el termino condicional, y dudoſo, con que ſe explica la miſma ſoſpecha, con que refiere ſu venida a nueſtra Provincia. De la manera tambien, que el Padre Martin de Roa mantuvo el propio dictamen, expreſandole con la miſma duda de incierto, pues igualmente eſcrive: *Nó pudo caber menos, que muy gran parte de ſus travajos a Eſpaña, ſi, como dice Dextro, vino a ella.*

VIII Aun con mayor claridad explicò el propio ſentir Fray Juan de la Puente, pues eſcrive: *Tambien dicen nueſtras Hiſtorias, que el divino Hierotheo, diſcipulo de San Pablo, eſtuvo en Eſpaña; ſi eſto es verdad, tambien fue nueſtro Apoſtol.* Demanera que quantos empeçaron a hacer memoria de eſta jornada, que acredita Dextro, dieron a entender en el modo de referirla la tenian por incierta, pues tan expreſamente declaran la duda, con que quedan, de que ſea verdadera, ſin ſatisfacerles ſu autoridad para quietar ſus ſoſpechas. Con que nò ſe deve juzgar por temerario la deſeſtimemos, como ſupueſta, y falſa, los que nos hallamos libres del empeño de defender las deſproporciones, que contiene, repetiendo el propio dictamen de Puente; pues quien duda *en ſi es verdad* lo que refiere, harto declaradamente deſcubre la ſoſpecha, de que lo tiene por mentira, deſcubriendo en el artificioſo modo de expreſarlo la mala fé, con que lo admite por ſeguro.

IX Sin embargo de la duda, con que ſe expreſò a los principios por los miſmos defenſores, y ſequaces de Dextro eſta jornada, que refiere de San Hierotheo a Eſpana, para que perdieſſe la eſtrañeça por ſingular, ſalieron nò ſolo acreditandola Hauberto, y Liberato, deſpues que ſe ofrece repetida en el Aulo Halo de Don Juan Tamayo, ſinò introduciendo otras dos nuevas, el tiempo, en que las executò, para ſuplir la omiſion de Dextro; y aſſi por ſu autoridad diſtingue tres diverſas entradas en Eſpana de San Hierotheo el comentador de Hauberto, como vimos, y por menor examinaremos inmediatamente.

X La primera refiere Hauberto con las palavras ſiguientes el año de 36. *Pablo Apoſtol vino a Eſpaña; predicò en todas las Ciudades de Eſpaña en compañia de Paulo Obiſpo de Narbona, Hierotheo de Segovia, Rufino de Tortoſa, Pelayo de Oca;* de que ſe infiere eran yá Prelados de las Igleſias, que ſeñala, los ſugetos, que nombra, y por conſequencia de la nueſtra San Hierotheo el año de 63. pues le dá titulo de Obiſpo de Segovia, quando refiere entrò eſſe año con el Apoſtol en Eſpana, aunque aſegure lo contrario ſu comentador, diciendo: *Pero advierta-ſe, que llamarle aora Obiſpo de Segovia, como a Paulo Sergio de Narbona, es apoſitive, porque lo vino a ſer deſpues el uno, como el otro; nò porque vinieſſen yá ſeñalados Obiſpos de Ciudades, que nò avian viſto de ſus ojos, y por Paſtores de ovejas, que nò avian oîdo ſu balido, ſinò porque deſpues vinieron a verlas, a oîrlas, y guiarlas, y a que ellas los oyeſſen, y ſiguieſſen.* Pero deſeo me diga, como ſe ajuſta ſu advertencia con un lugar expreſo del miſmo Hauberto, en que aſegura entrò San Hierotheo a ſer Obiſpo de Segovia el año 62. uno antes, que en eſte, de que hablamos, le introduzga viniendo con San Pablo a Eſpana; porque es conſtante, que en el Catalogo de las Igleſias dice: *Los Obiſpos de Segovia empeçaron en tiempo de los Romanos en la predicacion de Santiago, el primero de ellos fue Aulidio Martyr el año 37. a quien ſucedieron Hierotheo Martyr diſcipulo de San Pablo Apoſtol año del Señor de 62.* De que ſe infiere nò ſolo la poca memoria del comentador, pues explica a Hauberto contra un tan expreſo teſtimonio ſuyo, ſinò la falta tambien de memoria del que fingiò al miſmo Hauberto; pues nò ſe le acordò le avia dejado en Eſpaña con la dignidad de Obiſpo de Segovia deſde el ano de 62. en el Catalogo, quando le introduce en el Chronicon, acompañando a San Pablo, y entrando con èl en nueſtra Provincia el de 63. Y para que es meneſter ſuponer otra diſtinta jornada de San Hierotheo anterior, y diferente de eſta, que el comentador ſeñala por la primera, pues dice, como vimos: *Tres veces parece vino a ella;*

ella; la primera con San Pablo el año de 63. Porque si el de 62. entrò a ser Obispo de Segovia, precisamente avia de hallarse entonces en España; con que nò fue su primera jornada acompañando al Apostol el de 63.

XI Esta facilidad, y ligereza de interpretar lo que nò se percibe, produce grandes deslucimientos, a quien la usa sin reparo; porque nò solo es voluntario diciendo Hauberto, que vinieron con San Pablo a predicar en España Sergio Paulo Obispo de Narbona, y Hierotheo de Segovia, asegurar nò tenian entonces el govierno de las Iglesias, que les atribuye, sin mas prueva, que la confiada aseveracion, con que lo repite su comentador, sinò contrario al Martyrologio Romano, que expresamente dice: (2) *En Narbona de* 2
Francia se celébra el transito de San Pablo Obispo, discipulo de los Apostoles, que refieren fue el Proconsul Sergio Paulo, a quien baptisó el Apostol San Pablo, y que quando pasava a España, le dejó en Narbona haciendole Obispo de la misma Ciudad; con quien conviene Usuardo, que escrive: (3) *En Nar-* 3
bona el transito de San Pablo Obispo, y Confesor, a quien el Apostol San Pablo destinò por Prelado de la misma Ciudad, el qual siguiendo al mismo Apostol, quando iba a predicar a España, le dejó alli; Adon Arçobispo de Viena en el libro de las Festividades de los Apostoles ofrece de la propia suerte las palavras siguientes: (4) *El transito de San Pablo, a quien embiaron los* 4
Apostoles ordenado Obispo de Narbona; el qual refieren fue el mismo Proconsul Sergio Paulo, Varon prudente, de quien por averle reducido a la Fé de Christo, tomò su nombre Pablo, y que fue dejado por el mismo Apostol en la propia Ciudad de Narbona, quando pasava a predicar en España; lo mismo repite Herveo Monge Cisterciense en el Monasterio de Dola en Borgoña, Autor verdadero de los Comentarios de las Epistolas de San Pablo, que andan impresos en las obras de San Anselmo Cantuariense, y floreciò el año 1130. como despues de otros demuestra Phelipe Labbé, (5) pues dice explicando 5
el lugar del Apostol, en que ofrece a los Romanos pasará a verlos, quando venga a nuestra Provincia: (6) *Ni hablò falso, quando promete partirá a* 6
España, pues fue a ella, como testifica San Geronimo, Beda, y los demas Doctores; y assi se dice, que pasando por Narbona, dejò en ella por Obispo a cierto discipulo suyo por nombre Paulo.

XII Deseo me diga el mismo comentador de Hauberto, qual supondrá mas, las mismas autoridades referidas, que aseguran dejò el Apostol a su discipulo Paulo por Obispo de Narbona, quando estuvo en ella, antes de entrar en España, ò la desnuda aseveracion suya, que refiere, como constante, nò era todavia Obispo, quando acompañò en la predicacion de España al Apostol, sin embargo de darle esse titulo el mismo Hauberto, que lo refiere? Y pues añade milita la misma razon en San Hierotheo, de la propia suerte deve crèerse tuvo intento, el que formò esta clausula, de asegurar en ella era yá el año de 63. quando entrò en España con San Pablo Obispo de Segovia; de la manera, que de Narbona el Sergio Paulo, a quien igualmente atribuye la dignidad misma. Mayormente aviendo expresado en el Catalogo de las Iglesias de España governaba la de Segovia San Hierotheo desde

Y el

(2) Mart. Rom. 22. Maii: *Narbonæ in Gallia, natalis S. Pauli Episcopi, Apostolorum discipuli: quem tradunt fuisse Sergium Paulum, Proconsulem, qui à Paulo Apostolo baptisatus, & cùm in Hispaniam pergeret, apud Narbonam relictus, ibidem Episcopali dignitate donatus.*

(3) Usuardus in Mart 12. Decemb. *Apud Narbonam natalis S. Pauli Episcopi, & Confessoris, quem Paulus Apostolus ordinatum eidem urbi destinavit Antistitem: cumque eodem Apostolo ad Hispaniam prædicandi causa pergens ibidem relictus est.*

(4) Adon de Festiv. Apost. 22. Martii: *Natalis S. Pauli, quem B. Apostoli ordinatum urbi Narbonæ Episcopum emiserunt. Quem tradunt eundem ipsum fuisse Sergium Paulum Proconsulem, virum prudentem: à quo ipse Paulus sortitus est nomen, quia eum Fidei Christi sub egerat; quique ab eodem S. Apostolo cùm ad Hispanias prædicandi gratia pergeret, apud præfatam urbem Narbonam relictus.*

(5) Labbé tom. 1. de Script. Eccleiast. pag. 80. 88. & 432.

(6) Hervæus in Epist. ad Roman. cap. 15. ỳ. 28. *Nec falsum loquitur, qui se in Hispaniam profecturum pollicetur, profectus est enim, sicut Hieronymus, & Beda, cæterique DD. testantur Unde Narbonam præteriens, quendam discipulum suum nomine Paulum, fertur ibi reliquisse Episcopum.*

el de 62. cou que ſe infiere expreſamente, como dijimos del referido teſtimonio de Hauberto, tuvo intento de aſegurar era yá Prelado nueſtro San Hierotheo en el tiempo, en que aſegura acompañò en la predicacion al Apoſtol; y aſſi es preciſo huvieſſe entrado antes en Eſpaña.

XIII El reparo precedente del comentador de Hauberto nò tiene mas fundamento, que el de dejar hueco entre el ſoñado Aulidio, que dice ſu falſo Maeſtro fue primer Obiſpo de Segovia, y nueſtro Hierotheo, que quiere ſea el quarto, para que pudieſſen en èl aver governado otros dos la miſma Igleſia, como expreſamente confieſſa en otra parte, diciendo: *Quanto al ſegundo punto, de que año entrò eſte Santo en el Obiſpado de Segovia, ratificome en lo que tengo eſcrito. Lo primero, que nò fue el año de 63. ni de 64. porque llamarle Dextro, y Hauberto Obiſpo de Segovia entonces, fue apoſitive, y entonces era Obiſpo San Epeneto*; cuya nueva quiméra, aſſi como la de San Aulidio, aviendolas deſeſtimado como tales la Igleſia de Segovia, quedan mas dignamente deſvanecidas con el deſprecio, quando nò merecen ſu deſproporcion, ſe pierda tiempo en impugnarlas, que con el deſengaño, que pudiera convencerſe de los abſurdos, que contienen, repugnantes, y contrarios a la ſinceridad, y ſolidês de nueſtro ſagrado culto, ſi nò ſe deſcubrieſſe de nuevo el falſo artificio, con que ſe han ido fraguando eſtas quiméras, con el patente engaño, que ſe percibe de ſu ficcion, ſolo con reconocerla ligeramente.

XIV Con eſte motivo ſeguiremos los paſos, por donde han ido caminando las noticias de Epeneto, haſta que nos le introdujo el comentador de Hauberto por Obiſpo de Segovia, ſin mas guia, que la de ſu regular juicio, y firmes principios. Eſcrivió Simon Metaphraſtes una larga relacion de las peregrinaciones de San Pedro, que imprimieron Lipomano, Surio, y otros, 7 de cuyas noticias dice el Cardenal Baronio: (7) *Carecen de Autor cierto, y vacila la fé en muchas*; en eſta obra pues ſe ofrecen las palavras ſiguientes: 8 (8) *Pero como nò permaneciesſe mucho tiempo entre los Romanos, aviendo baptiſado a muchos, conſtituido Igleſia, y ordenado por Obiſpo a Lino, vino a Tarracina, en la qual aviendo ordenado por Obiſpo a Epaphrodito, vino a Sirmio Ciudad de Eſpaña, en cuyo lugar, como conſtituyeſſe por Obiſpo a Epeneto, paſó a Cartago Ciudad de Africa*; de cuyo teſtimonio aſientan muchos de nueſtros Eſcritores, vino el Apoſtol San Pedro a Eſpaña, y predicò en ella; y nò ſolo una vez, ſi ſe hace caſo del falſo Hauberto, y Liberato: pero los hombres doctos, y de juicio, le deſeſtiman como incierto; y aſſi eſcrive el Padre Malvenda, deſpues de aver copiado las miſmas palavras atri- 9 buidas a Metaphraſtes: (9) *Pero quien dejará de reconocer ſe tomò eſto de los eſcritos apocriphos, y que fue totalmente deſconocido de los antiguos, y de San Geronimo, el que huvieſſe venido San Pedro a Eſpaña? Y que portento es traer a Sirmio deſde Panonia a Eſpaña? Quien conociò jamas tal Ciudad de Sirmio en Eſpaña? Fuera de eſto, de quien tomò, que Epeneto, de quien hace memoria San Pablo en la Carta a los Romanos, fue eſtablecido Obiſpo de Sirmio en Eſpaña por San Pablo?* Y aſſi burlando-ſe poco deſpues de la deſproporcion de ſemejante noticia, añade: *Si es licito corregir los apocriphos, en lugar de Eſpaña ſe pudiera lèer Panonia, cuya voz tiene ſemejante ſonido.*

XV

(7) Baron. tom. 1. Annal. ann. 44. num. 27.

(8) Metaphraſt. apud Surium 29. Junii cap. 10. *Cùm autem non diu manſiſſet apud Romanos, & Sanctò Baptiſmo multos regenerasſet, & Eccleſiam conſtituiſſet, & Linum Epiſcopum ordinaſſet, venit Tarracinam, in qua cùm Epaphroditum ordinaſſet Epiſcopum, venit Sirmium Civitatem Hiſpaniæ. Quo in loco cùm Epenetum conſtituiſſet Epiſcopum, devenit Carthaginem Civitatem Africæ.*

(9) Malvenda lib. 4. de Antichriſto cap. 5. *Sed quis non videat hæc ex apocriphis accepta eſſe: & ignotum penitus S. Hieronymo, & antiquis fuiſſe S. Petrum in Hiſpaniam veniſſe? Et quale portentum eſt Sirmium ex Panonia in Hiſpaniam transferre? Quis unquam Sirmium Hiſpaniæ Civitatem novit? Deinde unde acceptum Epænetum, cujus meminit Paulus Roman. 16. 5. Sirmii in Hiſpaniam conſtitutum à Petro Epiſcopum?* Et poſt pauca: *Si in apocriphis ludere libet, forſan in Metaphraſte pro Hiſpaniæ legendum Panoniæ ſimili vocis ſono.*

XV El mismo sentir tuvo Don Francisco de Padilla; (10) y assi avien- 10
do hecho memoria de los Escritores modernos, que siguiendo a Metaphrastes, refieren la venida a España de San Pedro, y Obispado de Epeneto en Sirmio, añade: *Pero en ninguno de los Cosmografos antiguos, ni modernos, hallo aver avido en España Ciudad, ni lugar, que tal nombre tuviesse; y Ptolomeo pone a Sirmio por Ciudad de Ungria, la qual, como en Latin se llama Panonia, que parece, que frisa con Hispania, pudo ser, que algun escriviente, trasladando a Metaphrastes, por poner Panonia, pusiesse Hispania; que es cosa verosimil, que si tan gran personage, como San Pedro Principe de los Apostoles, huviera venido a España, nò huviera notable memoria en los Autores, que de èl escrivieron*; en cuya consequencia dijo el Padre Mariana: (11) *Porque lo que el Metaphrastes afirma, que el Apostol San Pedro vino a* 11
España, los mas eruditos tienen por engaño, y cosa sin fundamento.

XVI Sin embargo por nò malograr esta noticia el artifice de Dextro, procurando satisfacer el argumento de la estrañeça del nombre de la Ciudad, totalmente desconocido, forjò la clausula siguiente, que puso en el año de 50. (12) *Pedro, como Vicario de Christo, viene a España, y traye las Ima-* 12
gines traìdas de Antioquia: dejò alli en Sexifirmio en la Betica a Epeneto por Obispo. Y dejando el examen de lo que nò conduce a nuestro intento, nò se puede omitir la advertencia de aver hallado voz semejante en nuestra Provincia, con que enmendar el nombre desconocido de *Sirmio*, que estrañaban en Metaphrastes, los que por esta circunstancia nò admitian la venida, que refiere de San Pedro a ella, poniendo en su lugar *Sexifirmum*, de que hace memoria Plinio, (13) entre las Poblaciones de la Betica; de cuya cau- 13
telosa enmienda se burla Malvenda en la segunda impresion de su Antichristo, hecha el año de 1621. dos despues de averse publicado la de Dextro; y assi dice: (14) *Algunos substituyen, pero ridiculamente, en lugar de Sirmio* 14
el Sextumfirmum, ò Sexifirmum, de Plinio, que està en España, de quien se puede ver a Ortelio en el Tesoro.

XVII Nò se contentò el Autor de Dextro con aver hallado lugar conocido en España, a quien atribuir la Prelacia de Epeneto; y assi pasa a señalar tambien el tiempo de su muerte, diciendo el año de 64. (15) *Despues de* 15
aver travajado mucho, y largo tiempo en España, descansò en su Ciudad con Jn bienaventurado. Duda-se si, fue Martyr. Y aunque del cotejo de entrambos lugares parece quiso dar a entender en este su Autor, avia pasado de esta vida en la misma Ciudad de Sexifirmio, en que le dejò por Obispo en la precedente, expresandola aqui con llamarla suya, por cumplir Bivâr con Dorotheo, que le hace tambien Obispo de Cartago, añade: (16) *Si esto es ver-* 16
dad, puede crèerse sucediò assi: que aviendo primero sido electo por San Pedro Obispo de Sexifirmio, se pasasse a la Sede de Cartagena en la misma España, despues del martyrio de San Basilio Obispo de Cartago Espartaria, que sucediò el año 60. donde muriò quatro años despues, conviene a saber, el de 64. del Señor. Con que se huviera visto el Catalogo de los discipulos de Christo, que se atribuye a Hipolyto, que le celébra por Obispo *Panadensium*, que nò podrè decir, si es la Ciudad de Paneas en Phenicia, de que hace memoria Este-

(10) Padilla Histor. Eclesˉ. de España cent. 1. cap. 23.

(11) Mariana Histor. de España lib. 4. cap. 3.

(12) Dexter anno 50. *Petrus (ut Christus Vicarius) Hispanias adiit, Imagines Antiochia delatas affert, Epænetum ibi Sexifirmi in Bætica relinquit Episcopum.*

(13) Plinius lib. 3. cap. 1.

(14) Malvenda ubi supra: *Quidam pro Sirmio Sextumfirmium, vel Sexifirmium. Plinius lib. 3. cap. 1. substituunt, quæ est in Hispania, de qua vide Ortelium in Thesauro, sed ridiculè.*

(15) Dexter anno 64. *Epænetus cùm multum, diuque Hispaniæ laborasset, tandem fine beato in urbe sua quievit. Dubium an Martyr.*

(16) Bivâr in eumdem locum Dextri num. 2. *Hoc si verùm sit, ita credi potest factum, ut primùm à Petro Sexifirmo designatus fuerit Antistes, post martyrium S. Basilii Carthaginis Spartariæ Episcopi, quod in annum Domini 60. incidit, in Sedem ejusdem Hispaniæ Carthaginis transferretur ibique vitam cum morte commutavit post quatuor annos, videlicet anno 64. Domini.*

phano, era preciſo buſcarle en Eſpaña otro lugar equivoco, en que acomodarle tambien por Prelado; pero nos baſta ſaber, que lo que Bivâr refiere por conjectura tan dudoſa, lo aſegura como cierto el ultimo, y vulgar co-
17 mentador del miſmo Dextro, diciendo: (17) *Que aunque nò declara* (Dorotheo) *de qual Cartago* (fue Obiſpo Epeneto) *es cierto, que habla de la nueſtra, pues en Eſpaña fueron las lavores de la predicacion de nueſtro Santo*; ſiendo para ſu ſencilla credulidad evidencias las imaginaciones, y conjecturas mas debiles, de qualquiera que emprenda adelantar las quiméras de ſus falſos Eſcritores.

XVIII La ſantidad de Epeneto nò conſta de ningun Martyrologio; y aſſi
18 lo procura ſatisfacer Bivâr, diciendo: (18) *En quanto toca a la ſantidad de Epeneto, es de gran peſo, que San Pablo en la Carta a los Romanos le ſaluda entre los primeros, y principales diſcipulos, aſegurando era muy querido ſuyo, nò ay duda, que por ſu bondad, y el primer diſcipulo de toda Aſia, y caſi fundamento, ò puerta de los Aſianos.* Si eſto baſta, para que nò aviendo ningun teſtimonio antiguo, ni Martyrologio Griego, ò Latino, que le atribuya el nombre de Santo, ſe le pueda conferir por el de Dextro, ſin autoridad de la Igleſia? Juzgenlo otros, porque la inteligencia del lugar de San Pablo, en que ſe funda Bivâr, expreſamente contradice, quanto refiere de Epeneto Dextro, como deſpues veremos.

XIX Sobre los dos principios precedentes, de que Epeneto fue Obiſpo de Sexifirmio en Eſpaña, y que murió en ſu Ciudad, aſegurados con la firmeça, que dejamos viſto, ſe formò la clauſula ſiguiente en Hauberto: *Epeneto Ciudadano de Segovia, y Martyr, eſtá ſepultado en Segovia*; ſatisfaciendo la duda, que avia pueſto Dextro, refiriendo ſu muerte, pues dijo: *Eſtava en duda, ſi avia ſido Martyr*; y explicando tambien el lugar de ſu tranſito, que tampoco expreſó, dando a entender, que la *Ciudad ſuya*, en que afirma ſucedió, nò ſe ha de referir a la de Sexifirmio, de que le avia nombrado antes Obiſpo, ſinò á la de ſu naturaleça, y que eſta fue Segovia. Haſta aqui adelantò las noticias, el que fingiò a Hauberto; pero ſu comentador deſcontento de la cortedad, paſa a diſcurrir, en que tambien fue Obiſpo de Segovia, y predeceſor de San Hierotheo, referiremos enteras ſus palavras, para que mejor ſe perciba la formalidad de ſu conſequencia.

XX Deſpues de aver advertido, como vimos, nò era San Hierotheo Obiſpo de Segovia el año de 63. quando entrò con San Pablo en Eſpaña, ſin embargo, que le dá eſte titulo el Hauberto, a quien comenta, prueva ſu
19 concluſion de la manera ſiguiente: (19) *Conoce-ſe con evidencia por el tiempo, y por el eſtado, que tenia la Igleſia de Segovia en el año preſente*; (que es el de 63. de quien habla) *pues tenia por Obiſpo a un grande hijo, y patrimonial ſuyo, que era San Epeneto, el mas antiguo, y el primero, que engendrò San Pablo en Aſia para el Cielo, como lo ſignificò eſcriviendo a los Romanos:* Saludad a Epeneto, que es el primitivo de Aſia en el Señor; *vino eſte Santo con el Apoſtol San Pedro a Eſpaña el año de 50. dejòle por Obiſpo de Montiel, llamada entonces Firmio, ò Sexifirmio, eſcrivelo Dextro en ſu Chronicon, y Simon Metaphraſtes en un Sermon de San Pedro, y San Pablo, que traye Surio.* Alli dejò (dice Dextro) a Epeneto por Obiſpo de Sexifirmio en la Betica: *Paſó deſpues eſte Santo a ſer Obiſpo de Cartagena. Dicelo Dorotheo* in Synopſi, *y Pedro Equilino* lib. 6. cap. 100. *a quien ſigue Fray Geronimo Roman con otros. De Cartagena vino a ſu amada Patria Segovia, y eſta fue ſu ultima Cathedra, y ſu Urna al morir, como avia ſido ſu cuna para nacer, eſcrivelo Dextro al ſiguiente año de 64. y duda ſi muriò Martyr:* Deſpues de aver

(17) Argaez tom. 4. de la Poblacion Eccleſ. de Eſpaña pag. 107.

(18) Bivâr in Dextrum pag. 123. *Quoad ſanctitatem D. Epeneti attinet, magni ponderis eſt, quòd Paulus ad Rom. 16. inter primos, & præcipuos diſcipulos illum ſalutat, aſſerens ſibi valdè dilectum eſſe (haud dubium ob ſuam probitatem) & primum totius Aſiæ diſcipulum, & quaſi fundamentum, ſeu portam fidei Aſianorum.*

(19) Argaez tom. 2. de la Poblacion de Eſpaña pag. 126.

aver travajado mucho, y largo tiempo Epeneto en España, descansó en su Ciudad con fin bienaventurado. Duda-se si fue Martyr. *Pero Hauberto declarando, y desaciendo esta duda, y diciendo, qual era su Ciudad, significa fue su Patria Segovia, su laureola de Martyr, su muerte, y sepultura, donde avia nacido, y que en Segovia estavan sus reliquias:* Epeneto Ciudadano de Segovia, y Martyr, está sepultado en Segovia; *esto al mismo año de 64. de suerte, que por este año de 63. tenia Epeneto la silla de Segovia; con que llamar Hauberto, y Dextro a San Hierotheo Obispo Segoviense, fue apositive, porque lo vino a ser despues de San Epeneto, y nò porque entonces lo era, quando entrava en España San Pablo: con que se van desaciendo los engaños, que avia, de que aquella Santa Iglesia nò avia tenido Obispos antes de San Hierotheo, como algunos poco noticiosos han escrito.*

XXI Demanera que porque Dextro diga: *Muriò en su Ciudad Epeneto*, y Hauberto, *que fue Ciudadano de Segovia*, y que *está sepultado en Segovia*, se infiere con la seguridad, que asegura su comentador, fue natural de Segovia, Prelado suyo, y logrò en la misma Ciudad la corona de Martyr, sin dar traslado al propio Liberato, que tambien publica, y dice tan expresamente lo contrario, como consta de las palavras siguientes: (20) *San Epeneto discipulo de San Pablo, y convertido por èl, el primero de toda la Asia a la Fé de Christo, primer Obispo de Sexifirmio, despues de aver trabajado mucho en España en el ministerio de la predicacion, pasó ultimamente predicando a Girona en Laletania, y fue alli coronado con el martyrio; naciendo para Dios, donde avia nacido para el mundo.* La salida, con que procura satisfacer esta oposicion el mismo Escritor comentando a Dextro, aunque es voluntaria, y semejante a todo lo demas, que asegura, sin mas prueva, que la de su imaginacion, pues escrive: (21) *Bien es verdad, que Liberato dice fue natural de Girona, y que alli fue muerto: puede ser, que alli naciesse, y que aviendo sido Ciudadano en Segovia, iendo a predicar el Evangelio a ella en Girona muriesse*; se opone expresamente al Obispo de Segovia, que tan repetidamente le atribuye con el fundamenro, que vimos; y porque se mueve a tener por incierta la diligencia, con que se buscavà el Cuerpo de San Hierotheo en la misma Ciudad, pues escrive: (22) *Tan poca fuerça me hace el papel, què dice el Doctor Moya tiene Su Ilustrissima el Señor Don Diego Escolano, de que el Cuerpo está en Segovia; porque mas me inclino, a que es alguna confusa luz, y equivocacion con el Apostolico Varon San Epeneto, segundo, ò tercer Obispo de Segovia, y primer discipulo del Apostol, de quien yà sabemos era Español Segoviano, y que muriò, y está sepultado en su Patria, como se dijo, el año de 64.* Desproporciones tan inconsequentes, y tan absurdas, que nò tengo fuerças para detenerme mas en desmenuçarlas, pues basta aver reconocido proceden solo de una equivocacion, ù de Metaphrastes, ù de quien la copiò adelantada con la osadia, que dejamos visto.

20 21 22

XXII Sin embargo para desengaño de la ignorancia continuada, con que se fueron fingiendo estos libros, será bien hagamos demostracion de la evidencia, que resulta de las palavras de San Pablo, a que aludieron, y de que se valen sus comentadores, para reconocer nò es el Epeneto discipulo suyo, el de que hablan, asegurando vino a España con San Pedro el año de 50. en cuyo tiempo, ni en muchos años despues, nò se avia convertido Epeneto discipulo del Apostol, ni el que San Pedro dejò en España por Obispo de Sexifirmio, aunque admitamos como cierta esta noticia, sinò saliò despues de nuestra Provincia, como pretenden los defensores de Dextro; tampoco puede ser el de que hablò San Pablo, pues residia en Roma, quando escriviò

(20) Liberato anno 64. *S. Epænetus B. Pauli Apostoli discipulus, & ab eo primus in tota Asia ad Christi Fidem conversus Sexifirmi primus Episcopus, cùm multum in prædicationis ministerio laborasset in Hispaniis, tandem prædicando Gerundam in Laletania repetit, & ibi coronatur martyrio. Nascitur Deo, ubi mundo natus fuit.*

(21) Argaez en las Notas a Dextro pag. 107.

(22) Argaez en las Notas de Hauberto pag. 141.

vió la Carta, en que pide a los Romanos le den sus encomiendas.

XXIII En primer lugar es constante en todos los Expositores, desde que lo observò Origenes, escriviò el Apostol la Carta a los Romanos desde Corintho despues de la muerte de Claudio; y assi la reduce Baronio al segundo año de Neron, que corresponde con el 58. de Christo; y esto es tan corriente en los Escritores Eclesiasticos, que nò necesita de mas prueva, que la notoriedad; en ella pues dice San Pablo: *Saludad a Epeneto mi amado*; luego es preciso, que estuviesse en este tiempo en Roma el sugeto, de quien habla, y que sea distinto del Epeneto, que dejò San Pedro en Espana por Obispo de Sexifirmo, ocho anos antes el de 50. si nò saliò despues de nuestra Provincia, como aseguran los sequaces de estos falsos Escritores. Pues si esto es assi, donde constará la santidad del segundo, ni con que fundamento nos le proponen, nò solo Santo Confesor, sinò Martyr, contra tantas Bulas Pontificias, que lo prohiben.

XXIV Anade el Apostol, que el Epeneto, de que habla, *es el primitivo de Asia en Christo*; assi se ofrece este lugar en la Vulgata, que aunque varia del texto Griego, y Syriaco, en que se lêe de *Acaya*, seguiremos nuestra Version por mas autentica. Quien pues entenderá por *primitivo de Asia* a ningun Español, ò naciesse en Segovia Epeneto, como pretende el mentido Hauberto, ò en Girona, como supone el falso Liberato? Luego precisamente ha de ser distinto del que habla San Pablo, si, còmo escrive San Ambro-
23 sio: (23) *Nò calla tambien la dignidad presente de este Epeneto, para mostrar se deve crêer a los constituidos en dignidad, y exercitar a la Fé a los primeros Romanos*; en cuya consequencia le llama el Cardenal Seripando:
24 (24) *Varon primario de Acaya*, siguiendo la letra Griega; y San Geronimo, nò solo le tuvo por natural de Asia, sinò expresamense asegura se redujeron por su medio a la Fé los Romanos; y assi dice, que Epeneto, y los demas,
25 que nombra el Apostol, eran: (25) *Los primarios de las Iglesias de Asia, y entendemos de los nombres estrangeros todos estos, que saluda; por cuyo exemplo, y doctrina regularmente juzgamos, que creyeron los Romanos.* Conviene pues esto con ser Español, y nò aver salido de España, desde el año de 50. que entrò en ella el supuesto Epeneto de estos falsos Escritores?

XXV Aun con mayor evidencia convence el mismo dictamen el tiempo, en que se convertiò el Epeneto, de que habla el Apostol; porque quantos siguen la Vulgata, que le celébra por las primicias en Christo, que tuvo en Asia, convienen se ha de referir a la menor, en que tiene su assiento Epheso. Assi escrive Guillermo Estio, cuyas palavras formales casi repiten Benedicto
26 Justiniano, y Manuel de Sá: (26) *Si se ha de lêer en Asia, consta se deve entender la Asia menor, en que estava Epheso.* Dos veces estuvo el Apostol en esta Ciudad; la primera tan de paso, y con el poco fruto, que refiere
27 San Lucas; (27) la segunda por espacio de tres años; pero quando se convertiesse Epeneto en la primera, nò entrò en aquella Ciudad hasta el año duodecimo del Imperio de Claudio, que concurriò en el de 54. de nuestra Redempcion, segun convienen todos los Escritores Eclesiasticos, y Expositores. Luego nò pudo ser el mismo, que introducen los nuestros quatro años antes Obispo de Sexifirmo en Espana. Con que se vê la imposibilidad, y desproporcion de las noticias, que contienen, Dextro, Juliano, Hauberto, y Liberato, y quantos les siguen, introduciendo por Santo un sugeto, de quien ni aun la existencia podran comprobar con testimonio seguro, nò siendo el mismo, que quisieron trasladar sin proposito a Espana, como se reconoce

co 1

(23) S. Ambros. in eundem locum Pauli: *Hujus Epæneti etiam dignitatem non tacet, ut ostendat dignitosos credere, & invitet primos Romanorum ad Fidem.*

(24) Seripandus ibidem.

(25) S. Hieronym. ibidem: *Primarios Ecclesiæ Asiæ istos omnes, quos salutat, intelligimus ex nominibus fuisse peregrinos per quorum exemplum, atque doctrinam, non absurde existimamus credidisse Romanos.*

(26) Estius in eumdem locum Pauli: *Si legendum Asiæ constat, intelligi debere Asiam minorem, in qua erat Ephesus.*

(27) Actorum cap. 20. ℣. 16.

con toda evidencia de las observaciones precedentes; y assi es cosa ridicula la persuasion del comentador de Hauberto, con que procura introducirle, nò solo natural de Segovia, sinò Obispo tambien suyo, en la conformidad que dejamos referida.

XXVI Toda la maraña precedente del comentador de Hauberto se dirige a suponer nò era San Hierotheo Obispo de Segovia el año de 63. con que le introduce el mismo Escritor, a quien ilustra, acompañando a San Pablo, quando entrò en España con este titulo, sin embargo de aver asegurado tambien estuvo el govierno de esta Iglesia el año precedente de 62. como dejamos advertido; y que esta venida con el Apostol fue la primera, en sentir del propio comentador, de las tres, que observa, hizo a nuestra Provincia, aunque tambien la contradice Liberato, pues escrive, que el año de 65. (28) *Vino desde Athenas a España el divino Hierotheo Empuritano Español* 28
a ver a San Pablo su Maestro, y se llega a èl; porque si vino desde Athenas a ver a San Pablo el año de 65. nò fue Obispo de Segovia desde el de 62. como asegura Hauberto, ni entrò acompañando al Apostol en su jornada a España el de 63. como tambien advierte el mismo Escritor; ò es necesario distinguir, para que nò mienta ninguno de los dos, tres diversas venidas de San Hierotheo a España. La primera antes del año de 62. en que le hicieron Obispo de Segovia; la segunda el de 63. quando entrò con San Pablo, y la tercera el de 65. que desde Athenas le vino a ver, asegurando igualmente se detuvo por lo menos tres años el Apostol en España, desestimando el sentir de todos los demas Escritores, que señalan esta jornada el mismo año de 61. en que se librò de la prision, que padecia en Roma; aunque se oponga esta tardança a la celeridad, con que pondéra Santo Tomáz, siguiò el curso de su predicacion, explicando el mismo termino, que le atribuye el Apostol, diciendo: (29) *Llama carrera a su predicacion por la ve-* 29
locidad de su doctrina, pues en muy poco tiempo predicò el Evangelio desde Jerusalem hasta el Ilirico, y hasta España; y assi se pueden decir de èl las palavras del Psalmo: Velozmente corre su doctrina; porque de otra manera nò se puede admitir nada de lo que refieren estos Escritores supuestos, que, como opuesto, y contrario, a quantas noticias seguras permanecen en los demas, que precedieron a su publicacion, es necesario calificarlas de falsas primero, para defenderlos por verdaderos. Y siendo ellos solos, los que acreditan la venida de San Hierotheo, hará el desinteresado juicio del credito, con que se deve admitir.

XXVII Heme detenido tanto en la primera jornada de nuestro Santo, que me queda poco espacio en este Capitulo para examinar las dos restantes; sin embargo nò podemos dejar de reconocerlas, por ser tan de nuestro intento. Dice pues el comentador de Hauberto, que hizo *la segunda el año de 71. con San Onesimo*, y esta es la que mas celébra por la circunstancia, para que se introdujo; dignissima de consideracion, porque escrive Hauberto, que el año de 71. (30) *En este mismo año los Santissimos Varones Onesimo, y Hie-* 30
rotheo con las Virgines Polyxena, y Sara, trujeron a España cierta Imagen de Nuestra Señora, que consagrò San Pedro Apostol, y la pusieron en los montes Distercios en el Valle de Venaria, donde el año de la Encarnacion del Señor 336. erigiò una Hermita el Santissimo Athanasio Obispo Alexandrino. Prosigue adelante con su narracion encaminada a persuadir es esta Santa Imagen, la que se venera en el Monasterio de Valvanera en Rioja, donde quiere tam-

(28) Liberatus Chron. ann. 65.

(29) S. Thom. in Epist. ad Galatas cap. 2. lect. 1. pag. 119. *Vocat autem prædicationem suam cursum propter velocitatem suæ doctrinæ; quia in modico tempore à Hierusalem usque ad Illiricum, & usque in Hispaniam prædicavit Euangelium, unde posset dici de eo illud Psalmi 147. Velociter currit sermo ejus.*

(30) Haubert. ann. 71. *Hoc eodem anno Sanctissimi Viri Onesimus, & Hierotheus, cum Virginibus Polyxena, & Sara, transtulerunt ad Hispanias, quamdam Imaginem B. V. Mariæ, quam sacravit B. Petrus Apostolus, & posuerunt eam in Distertiis montibus in Valle Venaria, ubi anno 336. S. Athanasius Episcopus Alexandrinus erexit Heremitorium.*

tambien eſtuvieſſe el gran Athanaſio Patriarca Alexandrino, y uno, y otro tan ageno de toda razon, como de nueſtro aſumpto, y cuyo examen omitiremos, cinendonos ſolo, a lo que unicamente pertenece a la jornada de San Hierotheo.

XXVIII La venida de San Oneſimo Obiſpo de Epheſo a Eſpaña, ſe comprueva con el Meneo de los Griegos, de quien la tomò Maximo Margunio,
31 y por autoridad de entrambos la refieren Bolando, y Henſchenio; (31) tam-
32 bien hicieron memoria de ella Dextro, y Juliano, (32) pero ninguno dice vino con èl San Hierotheo, como aqui eſpecifica Hauberto; ni lo que mas es Liberato, que tantas circunſtancias añade a eſta jornada, ſe acuerda de tan eſpecial compania, ſon larguiſſimas ſus palavras, pero preciſo copiarlas, por las eſtraneças, que añaden, dicen pues: *El divino Hierotheo diſcipulo de San Pablo Apoſtol, y Maeſtro de San Dioniſio Areopagita, deſpues de San Pablo viene otra vez a Eſpaña; llega al puerto de Empurias, y dedica en la Ciudad Oratorio a la Bienaventurada Virgen Maria, en el qual coloca a ſu Imagen. Vino a Girona, y en ella predica con dulciſſimas, y ſuaviſſimas palavras, y admiracion de todos las admirables virtudes, incomparable hermoſura, dulciſſimo tranſito, y glorioſa Reſurreccion, y triunfal Aſſumpcion a los Cielos de la miſma Puriſſima Virgen, y levantò fuera de los muros de la propia Ciudad Oratorio a la miſma Virgen, el qual fue acabado la noche ſiguiente por manos de los Angeles, y pueſto caſi debajo de tierra, y coloca en el una hermoſiſſima Imagen de la miſma Virgen, que en mi tiempo era tenida en gran cuſtodia, y veneracion de los Monges, de los Canonigos de aquella Igleſia, y de los vecinos de la miſma Ciudad; y aſſi diſponiendolo San Hierotheo por la milagroſa, y angelica fabrica del Oratorio de la Bienaventurada Virgen Maria, y el mas ſeguro, y acomodado concurſo de los Fieles para orar, y alabar a Dios, coloca en èl la Sede Epiſcopal de Girona.*

XXIX Nò es coſa digna de admiracion, que haſta que Morales dijo avia nacido en Eſpana San Hierotheo, nò ſe ofrecieſſe en otro ningun Eſcritor nueſtro, ni aun la memoria de ſu nombre; y que aviendo-ſe ideado por èl la clauſula de Dextro, ſin otra eſpecialidad, que atribuirle a Segovia por Obiſpo, ſe ayan deſcubierto deſpues en tan corto tiempo tan menudas noticias de ſus acciones? Pero reconozcamos el motivo, que ſolo en eſta circunſtancia, que examinamos, ſe deſcubre con baſtante notoriedad. Yá dejamos advertido, que los Eſcritores, que ſalieron de las manos de Higuera, ſe forjaron principalmente para iluſtracion de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo, y
33 ſu Provincia; y aſſi veremos, que dice Juliano: (33) *Iba frequentemente San Oneſimo de Laminio a Toledo por dictamen de San Eugenio*, aſegurando
34 en otra parte: (34) *Fue ordenado Presbitero por Juliano Obiſpo de los Carpentanos.* Formòſe Hauberto por Zapata entre los Monges Benitos, quando diſcurria por ſus Archivos, y publicòle un Hiſtoriador ſuyo; y aſſi ſale San Hierotheo acompanando a San Oneſimo en la Colocacion de la Imagen de Nueſtra Senora en el ſitio, en que ſe conſerva ſu Monaſterio de Valvanera, para que concurrieſſe, y autoriçaſſe la celebridad de ſu perſona el nuevo origen, que avian diſcurrido de aquel Santuario; pero Liberato, como vino de Cataluña, nò ſolo hace Catalan a San Hierotheo, ſinò le deſembarca en Ampurias, empleandole en fundar Igleſias, en la conformidad, que dejamos viſto; y porque nò ſe glorie ſolo Valvanera, le dejò ſu Imagen, le introduce colocando otras dos primero en los Oratorios, que dice fundò en Ampurias, y Girona, dejando ſu derecho a ſalvo a los Benitos de la poſeſion, en que les avia introducido Hauberto con la clauſula ſiguiente: *Trae otras Imagines de la Bi naventurada Virgen el divino Hierotheo, las quales coloca en diverſas Ciudades.* Quien por mas ciego, que le tenga la paſion, y interês de eſtos falſos

(31) Bolandus tom. 2. Februarii 16. die. Dexter ann. 71.

(32) Julianus in Chron. num. 44. & in Aſdverariis num. 71. & 72.

(33) Julianus in Chron. num. 44.

(34) Idem In Adverſariis num. 73.

falsos Escritores, dejará de ver el patente artificio de su ficcion? Ni como se pueden descubrir mas notorios sus engaños, que con la observacion misma, reparada, y advertida continuadamente en todas sus clausulas, forjada cada una con su fin particular, como pudieramos hacer patente en muchas, si fuesle este nuestro principal asumpto.

XXX Cerremos yá este Capitulo con el examen de la ultima jornada de San Hierotheo, que nos propone el comentador de Hauberto, diciendo: (35) *Fue la tercera este* (año) *de 75.* queriendo inferirla de las palavras si- 35
guientes del Autor, que ilustra: *El Santissimo Hierotheo Ampuritano de Patria, convertido por el Apostol San Pablo, viene a España, el qual despues de aver ocupado el Obispado de los Athenienses, fue Obispo de Segovia*; sin advertir se formò a la letra esta clausula por Dextro, sin mas diferencia, que la particularidad de su Patria, por la razon, que dijimos, quando hablámos de ella, y que la diferencia del tiempo, y de las circunstancias, con que refieren su jornada a España estos Escritores, nace de averse formado sus clausulas en diferentes tiempos, y con diferentes motivos, sin que se pueda hallar punto fijo en nada de lo que refieren, como opuesto, y contrario a lo mismo, que acreditan, sin convenir enteramente ninguno con lo que dice el otro; pues hallamos a San Hierotheo en Hauberto Obispo de Segovia desde el año de 62. y que sin embargo de parecer devia estar instruyendo a sus subditos, quando tanto necesitavan de su enseñança, viene acompañando a San Pablo el de 63. quando entrò en España. Liberato le trae el de 65. desde Athenas a nuestra Provincia en busca del mismo Apostol, y entrambos le buelven a introducir entrando en ella el de 71. y ultimamente quiere el comentador de Hauberto, sea diversa de estas la jornada, que refiere el de 75. en que pone su martyrio Liberato, celebrandole Dextro por admirable en antiguedad, y milagros el de 71. en que muchos de sus defensores pretenden era yá muerto. Quien pues asegurará con semejantes contradiciones, que vino a España, si solo se acredita esta noticia de los mismos, que la refieren con tal oposicion, sin que conste de otro ninguno Escritor antiguo, ò moderno, que preceda a su descubrimiento? Luego por la inconstancia, con que se ofrece en quantos la acreditan, se convence de falsa; con que nò ay, para que detenernos mas en impugnarla.

(35) Haubert. ann. 75.

CAPITULO II.

Si San Hierotheo fue Obiſpo de Athenas. Fundamentos, con que Roa defende precediò en el govierno de esta Igleſia a San Dioniſio. Su debilidad, y falencia. Explicaſe un lugar de las Constituciones de San Clemente. Teſtimonios Griegos, y Latinos, de que consta fue San Dioniſio el primer Prelado, que tuvo Athenas. Deſde quando, y porque fue esta Igleſia Metropolitana. Explica-ſe un lugar de San Dioniſio, de que parece, nó era San Hierotheo Obiſpo en el tiempo, de que habla. Sinrazon del comentador de Hauberto, procedida de ſu falta de noticias. Varias traduciones de la Historia Eccleſiastica de Euſebio. La menos puntual es la antigua de Rufino. Instancias inſubstanciales contra la Primaſia en la Igleſia de Athenas del Areopagita. Sucediòle San Publio. Si fue el miſmo, que convertiò en Malta San Pablo. San Quadrato tercer Obiſpo de Athenas, y ſuceſor de San Publio. Quando fue martyriſado. Hasta deſpues del año 128. nó pudo San Hierotheo ſer Prelado de Athenas. Falſedad de Dextro en el tiempo, en que le ſeñala aſſi esta Prelaſia, como la de Segovia.

I DEſvanecida la jornada de San Hierotheo a Eſpaña, por la inconſtancia, con que la refieren los miſmos Eſcritores falſos, que la acreditan, ſin que permanezca otra memoria ſegura, de que comprobarla, como vimos, parece quedava baſtantemente convencido de incierto ſu Obiſpado en Segovia, como fundado en eſſe principio; ſin embargo proſiguiendo en el examen de las demas circunſtancias, que contiene Dextro, por cuyo orden ſe ſigue, reconocer la firmeça de ſu Prelaſia en Athenas; pues aſegura la ocupò primero, que paſaſſe a la nueſtra, diciendo: *Fue antes Obiſpo de Athenas*; clauſula, que copiò ſu artifice del Menologio abreviado de Chriſtopho-ro, Patricio de Mitilene, de quien Gilberto Genebrardo ſacò el Kalendario de los Griegos, que puſo deſpues de ſus Comentarios de los Pſalmos, donde dice a 4. de Octubre: *San Hierotheo Obiſpo de Athenas.*

II Pero nò ſolo es eſte el teſtimonio, de que ſe comprueva la miſma Prelaſia, porque tambien ſe refiere de la propia ſuerte en el Elogio, que tiene nueſtro Santo en los Meneos, y en el Sinaxario de Maximo Margunio Obiſpo de Cerigo, eſcrito en Griego vulgar, de que procede referirla por conſtante, quantos modernos eſcriven de èl; ſolo Cornelio Alapide reparò, en que nò ſe referia eſta circunſtancia en el Menologio de Sirleto, que era el que haſta entonces ſe avia publicado, y aun del Emperador Baſilio, ſi bien ſe le confiere el titulo de Obiſpo, nò ſe eſpecifica, en que Igleſia tuvo ſu Cathe-

Cathedra: los que defienden gozò la de Athenas, nò convienen en el tiempo, queriendo unos fuesse el primer Obispo, que dejò en ella San Pablo, y assi antecesor de San Dionisio su discipulo; y pareciendoles a otros, que le sucediò, contandole por segundo en orden entre sus Prelados: reconoceremos los fundamentos de entrambas opiniones, y si se pueden concordar con las noticias antiguas, y seguras, que se conservan del origen de aquella Iglesia.

III Entre las grandes dificultades, que padecen, quantas circunstancias se hallan de San Hierotheo, aun en los Escritores libres de las sospechas de falsos, y tenidos siempre por genuinos, nò es de las menores la justificacion de esta Prelasia de Athenas, que le atribuyen, si se llegára a reconocer el tiempo, en que la pudo aver obtenido; y assi escrive Pedro de Haloix: (1) 1 *Si Hierotheo fue Obispo de Athenas, es cierto, que lo fue èl primero, y San Dionisio el segundo*; dictamen, que abraçan, quantos con Dextro, y los demas supuestos Escritores, que despues se han publicado en credito suyo, defienden su jornada a España, por nò caber de otra manera la segunda Prelasia de Segovia el año de 71. en que la refiere, como luego veremos con toda evidencia; y assi se dilatan en dejar verosimil este dictamen con todo esfuerço, copiando las razones, de que se vale el Padre Martin de Roa, que fue, quien mas se adelantò; y assi bastará referir los presupuestos, de que le funda, examinando la solidès, ò falencia, que contienen, por ser tan necesario el conocimiento de esta noticia, como veremos despues.

IV Dicen pues: *Nó voy con los que afirman, y dan por sucesor de San Dionisio a San Hierotheo en el Obispado de Athenas, de que ninguna otra razon proponen, sinò que partiendo-se el Santo para Roma, a ningun otro pudiera dejar encomendada su Iglesia, que mayor quenta diera de su govierno, que a tan sabio, como Santo Pastor. Mas bien considerado, llanamente se acerca mas a toda razon buena, y discurso, que San Dionisio huviesse sucedido en la Silla a San Hierotheo; pues siendo el oficio de Obispo ser Maestro, y enseñar a sus subditos, nò parece tan acertado dar la Cathedra al discipulo, negandose-la al Maestro, que lo enseñava, y tal Maestro, como era San Hierotheo, a juicio del mismo San Dionisio, y de todos, de superiores ventajas.*

V Esta razon de congruencia se pudiera admitir, quando estuviesse en duda, qual de los dos avia primero sido Obispo de Athenas; pero contando tantos epithetos antiguos, como despues veremos, por tal a San Dionisio, que hombre de juicio estimará mas la conjectura de Roa, que los testimonios expresados, que la desvanecen? Mayormente quando son inciertos los principios, de que la deduce; pues nò se puede ajustar ni el tiempo, en que se convertiò San Hierotheo, ni en que acepcion se deve entender el Magisterio de San Dionisio, como dejamos reconocido en el ultimo Capitulo de la Dissertacion precedente; con que nò ay, para que detenernos mas en desvanecerla.

VI Prosigue su discurso Roa, diciendo: *Abona este sentimiento el Breviario Griego, que me comunicò de su insigne libreria el Doctor Bernardo de Alderete, donde en una leccion de la fiesta del Santo, se dice en Griego, lo que aqui en Latin:* Nactus est primum Iui cathechistem Paulum Apostolum, inde suffragiis creatus Episcopus Athenarum. *Que aviendo sido instruido por San Pablo, luego fue electo por Obispo de Athenas.*

VII Este testimonio del Antilogio, ò Breviario, de que se vale Roa, expresamente prueva lo contrario, para que le refire; porque se dice, que San Hierotheo *fue primero instruido por San Pablo, y despues por votos creado Obispo de Athenas*; ni le eligiò el mismo Apostol, ni fue el primer Obispo, pues se deve referir precisamente al tiempo, en que yá el Clero, y pueblo, elegian por votos sus Prelados; y assi mucho despues, que San Pablo estuvo en Athenas, en que ni avia pueblo Christiano, que hiciesse eleccion, ni se

 puede

(1) Haloix in Notis ad cap. 4. Vitæ S. Dionysii tom. 1. Script. Orient. pag. 242.

puede dudar nombraron los Apoſtoles los primeros Obiſpos en todas las Igleſias, que fundaron, como ſe reconoce de toda la Hiſtoria Eccleſiaſtica, y de la miſma razon, que perſuade, nò pudieſſe aver ſido de otra manera; con que ſi San Hierotheo fue electo por votos, nò fue primer Obiſpo de Athenas,

VIII El tercer motivo, de que infiere ſu ſentir Roa, le expreſa de la manera ſiguiente: *Eſto miſmo lo dá a entender el Prologo de las obras de San Dioniſio, que ultimamente traslado en Latin Pedro Lanſelio de la Compañia de Jeſus, donde ſe dice, que deſpues de averle inſtruido muy bien Hierotheo en los Myſterios Theologicos, paſó San Pablo en la Silla Obiſpal de Athenas a San Dioniſio.*

IX Eſte Prologo, que dice Roa, es de San Maximo a ſus Eſcholios ſobre el Areopagita, en que dá noticia del Autor, que iluſtra; y deſpues de
2 aver referido ſu converſion, añade: (2) *Fue inſtruido del excellentiſſimo Varon Paulo en todas las dogmas de la ſalud eſpiritual.* Y advirtiendo, como fue tambien ſu Maeſtro San Hierotheo, proſigue diciendo: *Deſpues Dioniſio, como ſe contiene en el ſetimo libro de las Conſtituciones Apoſtolicas, fue conſtituido por el Chriſtifero Paulo Obiſpo de los Fieles Athenienſes.* Pero quien dudará, aunque nò lo aſeguraſſe San Maximo, avia de preceder la inſtruccion a la Prelaſia? Ni que ſe infiere de eſta noticia en prueva, de que San Hierotheo fue, antes que San Dioniſio, Obiſpo de Athenas? Quando tantos Eſcritores antiguos como vimos aſeguran, ſe convertieron a un tiempo entrambos. Tambien neceſitò San Hierotheo, mientras nò ſe prueve, que tuvo ciencia infuſa de la propia enſeñanza, pues que conduce eſta noticia, que ofrece San Maximo, en credito de que precediò en el Obiſpado de Athenas a San Dioniſio? Tampoco ſe induce la eſpecialidad, que pretende Roa del teſtimonio, que cita Maximo, en prueva de la eleccion de San Dioniſio para la Prelaſia de Athenas, antes ſe opone a ſu ſentir; pues nombrando los Obiſpos, que dejò San Pablo en diferentes Igleſias, nò hace memoria de San Hierotheo, refiriendo ordenò a San Dioniſio Obiſpo de Athenas,

X Y con razon digo ſe opone eſte teſtimonio al ſentir de Roa; porque en las Conſtituciones Apoſtolicas, que corren con nombre de San Clemente Romano, y de cuya fé nò ay, para que diſputar aora, pues ſe conſerva en ellas en el miſmo libro ſetimo la autoridad, que cita San Maximo, ſe ofrece la clauſula ſiguiente, en que ſe introducen los Apoſtoles, diciendo:
3 (3) *Hacemos pues ſaber a voſotros, que los miſmos Obiſpos, que ordenámos, mientras vivimos, ſon eſtos.* Empieçan por la Igleſia de Jeruſalem, en que aſeguran, fue el primero Santiago, el ſegundo Simeon Cleophe, y el tercero Judas hijo de Jacob; luego dicen, que en Ceſaréa de Paleſtina fue el primero el Zacheo, el ſegundo Cornelio, y el tercero Theophilo. En Antiochia ordenò San Pedro por Obiſpo a Evodio, y San Pablo a Ignacio ſu ſuceſor. En Alexandria conſagrò por primer Obiſpo San Lucas a Ananias, a quien ſucediò Vilio por diſpoſicion del miſmo Evangeliſta. Que en Roma eligiò San Pablo a Lino hijo de Claudia, y por ſu muerte San Pedro a San Clemente. Y en Epheſo San Pablo a Thimotheo, a quien ſucediò Juan por eleccion de San Juan. Que governaron la Igleſia de Eſmirna ſuceſivamente tres Prelados, primero Ariſtones, y por ſu muerte Eſtrathenas hijo de Loidis, y deſpues de èl Ariſton; luego hacen memoria de otros trece Obiſpos, que dejò San Pablo en diverſas Ciudades, entre quienes nombra a Dioniſio
4 de Athenas, concluyendo: (4) *Eſtos ſon, los que antepuſimos en las Paroquias del Señor.*

XI

(2) Maxim. in Prolog. ad opera S. Dionyſii: *Ac omnibus quidem ſalutis dogmatibus à præſtantiſſimo Paulo initiatum.*

Idem ibidem: *Poſtea Dionyſius (prout habetur in 7. libro Apoſtolicarum Conſtitutionum) conſtituitur à Chriſtifero Paulo Athenienſium fidelium Epiſcopus.*

(3) Conſtitut. Apoſtolicæ lib.7. cap.48. *De Epiſcopis verò, qui à nobis, dum viximus, ordinati ſunt, certiores vos facimus hos eſſe.*

(4) Ibidem: *Hi ſunt, quos in Paræciis Domini præfecimus.*

XI Demanera que en todas las Iglesias, en que sucesivamente pusieron Obispos los Apostoles, los nombran; luego ni San Hierotheo fue electo en Athenas por San Pablo, ni precediò en esta dignidad a San Dionisio, ni en el tiempo, de que hablan estas Constituiciones, avia tenido Athenas mas Prelado, que el Areopagita, ni tampoco era Obispo asignado para ninguna Iglesia San Hierotheo; pues nò le refieren entre los demas, a quien senalaron los Apostoles, para que rigiessen las Dioceses, que avian establecido hasta entonces, pues concluyen como vimos: *Estos son, los que antepusimos en las Paroquias del Señor*; y de que se pudieran inferir diferentes consequencias, que examinarán, los que les tocare comprobarlas, ò desvanecerlas.

XII Prosigue su discurso Roa, diciendo: *Hace en favor Hilduino en su Vida diciendo, que por tres años aprendiò San Dionisio del Apostol, y le acompañò; y despues aviendo buelto de Thesalonica le ordenò Obispo; y nò es de creer, que tanto tiempo huviesse dejado aquella Iglesia sin Pastor el Apostol, cuya costumbre, como de los demas, era dar luego Pastores de los mas provectos discipulos, que tenian, a las Iglesias, que fundavan.*

XIIII Nò ay presupuesto mas repugnante a los monumentos antiguos, que asentar como seguro dejaron los Apostoles Obispos en todos los lugares, en que predicaron, como se puede reconocer del corto numero, que se senala en el lugar precedente de las Constituciones Apostolicas; y assi vemos, que antes que se publicassen Dextro, y los demas Escritores de igual fé, era comunmente recibido en Espana, que aunque predicò en ella Santiago, nò solo nò dejò ningun Obispo, pero ni los tuvo, hasta que despues, que trajeron su Cuerpo sus discipulos; y pasando a Roma a dar quenta de su jornada a los Apostoles, bolvieron consagrados a dilatar la Fé, que avia sembrado primero su Maestro, pero sin Sedes fijas; y por esto nò se nombran en las mismar Constituciones, aunque se escrivieron despues de aver entrado en nuestra Provincia. Y que militasse lo mismo en Athenas, lo persuade la razon, y la noticia, que ofrece San Lucas de los pocos, que se convertieron en ella, por aver estado muy de paso alli San Pablo; y assi dice: (5) *Que algunos Varones llegando se à èl creyeron, entre quienes fue Dionisio Areopagita, y una muger por nombre Damaris, y otros con ellos*, y que luego inmediatamente pasó a Corintho; con que para tan pocos Fieles nò era necesario consagrar Prelado; y assi lo advierte el Padre Higuera en su Historia de Toledo, de que tantas veces hemos hecho memoria hablando del Areopagita: (6) *Y es de notar, que estuvo Athenas algunos años sin Obispo, hasta que, como dice Dionisio, de Corintho le consagrò San Pablo por Obispo de aquella Ciudad*; con que tampoco tiene subsistencia esta consideracion, de que infiere Roa le precediò San Hierotheo en el govierno de la misma Iglesia.

XIV El quinto presupuesto, de que se vale el propio Escritor para introducir a San Hierotheo por primer Obispo de Athenas, le expresa con los terminos siguientes: *Alienta mas este pensamiento, lo que despues añade en su Vida, que nò subio á dignidad Obispal escalandola, como quien quiere robarla, sinò que entrò por la puerta, y pasando por todos los grados inferiores subio a los mayores; y aviendo aprendido a ser bien enseñado, començò a enseñar a otros experimentado; y aviendo se hecho a obedecer con humildad, y a enseñar con fidelidad, despues de aver exercitado todos los ministerios de sus ordenes, finalmente le fue mandado regir el Obispado de Athenas, y presidiò en su Iglesia; pues todas estas ocupaciones, y santos empleos de aprender, enseñar, y exercitarse en los ordenes, y ministerios inferiores, para ser promovido a los superiores, tiempo requerian, y en èl nò avian de estar los de Athenas sin Pastor; y está muy á mano pensar, que lo fuesse San Hierotheo por las razones yá dichas: lo que tambien persuade, que acompañò San Hierotheo a el Apostol,*

(5) Actorum cap. 7. ℣. 34. *Quidam verò viri adhærentes ei crediderunt, in quibus Dionysius Areopagita, & mulier nomine Damariis, & alii cum eis.*

(6) Higuera tom. 1. de la Historia de Toledo lib. 6. cap. 22.

tol, y que bien enſeñado en la Fé, le huvieſſe encargado de aquella Igleſia; a exemplo de San Pedro, y de los demas compañeros, y Varones Apoſtolicos, que embiados a predicar el Evangelio, nò fiavan comunmente el cultivar las nuevas plantas de los recienconvertidos, ſinò de los diſcipulos, que traian conſigo, deſpues de experimentados en la Fé, y doctrina. Aprieta mas eſte punto la razon de los tiempos; porque ſi es aſſi, como algunos dicen, que el año 69. partiò San Dioniſio de Athenas a verſe en Roma con los Maeſtros de la Fé los Principes de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, que hallò yá martyriſados, y para hacer eſte viaje dejò encargada ſu Igleſia, a quien cuidaſſe de ſu govierno; nò pudo ſer a San Hierotheo, que por eſte tiempo avia yá dejado eſta vida, y entrado en poſeſion de la eterna, como ellos pienſan, y San Dioniſio lo ſignifica en lo que eſcrive de los Divinos Nombres a San Eugenio, llamado por excelencia Thimotheo, donde claramente habla del, como de perſona, que nò eſtava yá en los vivos.

XV Todos eſtos diſcurſos de pudo ſer los deſtierran de la Hiſtoria, quantos la eſcriven con juicio; porque en ella nò ſe deve tratar de lo poſible, ſinò de lo ſucedido, como advierte con acierto, aunque deſmembrado de la
7 Igleſia, Federico Spanhemio; (7) y aſſi de ordinario ſe exponen a conocidos deſaciertos, quantos ſe fundan en tan debil principio; como le ſucede a Roa, nò previniendo conſta lo contrario, que defiende regular, por eſta conjectura del Meneo de los Griegos, pues hablando del miſmo Dioniſio,
8 dice: (8) *Que cogido por el gran Pablo, y baptiſado, le creò Obiſpo.* Donde eſtá el intermedio, ni graduacion de honores, que ſonò Hilduino, ochocientos años deſpues de muerto el Areopagita? Qual ſupondrá mas, ſu teſtimonio, ò el del Meneo? Ni como pueden tener lugar, quantas inferencias conjecturales amontona Roa en oposicion de tantos, como expreſamente aſeguran deſde los primeros ſiglos de la Igleſia, fue el primer Prelado de Athenas San Dioniſio, para introducir aora, ſolo por defender una quiméra del mentido Dextro, que lo fue antes San Hierotheo? Porque ſin entablar eſte preſupueſto, nò cabe en el tiempo, que deſpues de Prelado de Athenas lo pudieſſe ſer de Segovia, como confieſſa el miſmo Roa, haciendo argumento de una impoſibilidad patente para eſtablecer otra mayor, como haremos notorio con ſus própias palavras, en demoſtrando ha ſido ſiempre celebrado San Dioniſio por primer Obiſpo de Athenas, en quantos Eſcritores Eccleſiaſticos ſe conſervan deſde los tiempos mas inmediatos al ſuyo haſta los nueſtros.

XVI Yá dejamos pueſto el teſtimonio de las Conſtituciones Apoſtolicas, aunque por la dificultad, con que las admiten muchos por de San Clemente, como deſpues de otros advierte Don Nicolas Antonio, nò ſe puede formar por èl argumento ſeguro, como ni tampoco por el de Ariſtides, diſci-
9 pulo, y concurrente del Areopagita, que refiere Oderico Vital, (9) por nò eſpecificarſe en èl la circunſtancia, que deſeamos comprobar; y aſſi paſaremos al inmediato por el orden del tiempo, en que ſe eſcriviò. Ofrece-ſe pues San Dioniſio Martyr, y Obiſpo de Corintho (que floreciò en tiempo de Marco Antonio Vero, y Lucio Aurelio Commodo, como aſegura el Martyrologio Romano, en cuyo tiempo conſiguiò la palma, y gloria del martyrio en la perſecucion grande, que padeciò entonces la Igleſia, por decreto de Aurelio promulgado en el Conſulado de Quinto Junio Ruſtico, y Vettio Aquilino, que correſponde al año 162. aunque nò conſta el puntual de ſu feliz tranſito.) En una de las Cartas pues de San Dioniſio de Corintho, que tanto celébra San Geronimo, eſcrita a los Athenienſes, en que los exorta reformen las coſtumbres, reduciendolas a la perfeccion, con que fueron inſtruidos por ſus primeros Maeſtros, ſegun parece del Epilogo, que conſerva
10 Euſebio Ceſariente de ſu contenido, diciendo: (10) *Declara fuera de eſto, que*

(7) Spanhemius Dubia. Euang. pag. 1. dub. 23. ſect. 29.

(8) Mæneus die 4. Octobris: *Captus à magno Paulo, & baptiſatus, creatur Epiſcopus.*

(9) Oder. Vit. lib. 2. Hiſt. Eccl. pag. 389.

(10) Euſebius lib. 4. cap. 23.

que Dionisio Areopagita convertido a la Fé por el Apostol San Pablo, como refieren los Actos de los Apostoles, fue el primero, que administrò el Obispado de la Iglesia de Athenas. Cuyas palavras bastavan solo para desvanecer las mal fundadas opiniones, de quien discurre sin conocimiento de las noticias antiguas, por nò prevenir los fundamentos, a que se opone, pues nò solo por su grado de Obispo, por el honor de Martyr, y por sus grandes letras merece entera fé el testimonio de San Dionisio de Corintho, sinò por su antiguedad deve preferir a los demas, como escrito en el mismo siglo, en que muriò el Areopagita.

XVII Sigue le Eusebio Cesariense, que floreciò en el Imperio de Constantino el Grande, y alli dice, haciendo memoria de los discipulos de San Pablo: (11) *Añade a estos aquel Dionisio Areopagita, que escrive San Lucas en los Actos de los Apostoles, fue convertido a la Fé, despues de la Oracion, que hizo San Pablo en el Areopago de Athenas, el qual refiere otro Dionisio Prelado de la Iglesia de Corintho, Escritor muy antiguo, fue primer Obispo de la Iglesia de Athenas.* De la misma manera se deven entender los Menologios de Sirleto, y Basilio, los Meneos, Euchologios, Horologios, y Sinaxarios de los Griegos, San Maximo, Metaphrastes, Suidas, y Nicephoro Calixto, pues aunque nò especifican la circunstancia, de que fue el primero, refieren le dejò el Apostol por Obispo de Athenas, luego que le baptisò; y cuyas palavras nò copio, por nò expresarse en ellas esta circunstancia con la claridad, que en los demas testimonios. 11

XVIII Michael Syncelo, que floreciò en el Imperio de Theophilo Iconoclasta, de cuya orden fue muerto a los principios del nono siglo, en el Encomio, que formò de San Dionisio, nò solo le celébra por primer Obispo de Athenas, sinò añade tambien los motivos, porque deviò serlo, diciendo: (12) *Como se mostrasse a los clarissimos ojos de San Pablo, juzgando digno del grado del Divino Sacerdocio, fue por el mismo Apostol elegido primer Obispo de Athenas, y declarado Padre de su misma Patria, y le entregò las primicias de los intereses racionales, y abraçando la Fé, crêe en èl este pueblo; porque convenia, que la Ciudad, que le avia producido, alimentado, y enseñado, se ilustrasse la primera de todas por su propio renuevo, y alumno, con su erudicion; y assi fue el primero de sus naturales, que naciò espiritualmente en Christo, Autor de la salud, y el que magnificamente presidiò a todos, los que obtienen el primado en la vida, y en la razon.* 12

XIX En prueva de la generalidad de este sentir son dignissimas de referirse las palavras del Abad Hilduino, pues se reconoce por ellas, quan constante fue siempre entre los Griegos; porque dicen: (13) *Hasta oy* (escrivia por los principios del nono siglo por los años 836.) *los mas ancianos Griegos, y los naturales de Athenas, enseñados de los Escritores de sus Historias, y de las tradiciones sucessivas refieren, que fue primero Obispo de su Ciudad Dionisio, en el mismo tiempo, en que Thimotheo igualmente discipulo de San Pablo rigiò la Iglesia de Epheso.* Y añade despues, como en atencion de aver sido San Dionisio primer Obispo de esta Ciudad, la restituìo Tharasio Patriarcha de Constantinopla el honor de Metropoli, que antiguamente tuvo, circunstancia, que aunque nò se ofrece anotada en otro, nò se puede dudar, como tan inmediata al tiempo, que escrivia Hilduino; porque Tharasio fuè electo el año 785. y governò su Iglesia solo cinco, y siete meces, segun parece del Catalogo de los Prelados de Constantinopla, inserto en el cuerpo del Derecho Griego Romano, que publicò Leunclavio, (14) y el Abad Hilduino muriò a 30. de Octubre del año 842. aunque Carlos de San Pablo (15) tenga por probable gozasse Athenas esta prerogativa desde el Pontificado de San Gregorio 13 14 15

(11) Idem lib. 3. cap. 4.
(12) Syncel. in Encom. S. Dionysii apud Corder. tom. 2. pag. 217.
(13) Hilduin. Areopagitic. pag. 71.
(14) Jus Græco Rom. lib. 4. pag. 300.
(15) Carolus à S. Paulo in Geographia Sacra pag. 199.

rio el Grande. Lo cierto es, que en el *Diatypoſis*, ò *Informacion* del Patriarchato de Conſtantinopla, que ſe atribuye al Emperador Leon, y permane-
16 ce en una Novela de Manuel Comneno, (16) ſe refiere eſta Igleſia, como Metropolitana de la Provincia de Helados, ò Acaya, con quien tambien conviene el Catalogo, que formò Nilo Dexopatrio de las miſmas Dioceſis,
17 (17) y cuyo Fragmento ſe ofrece en Leon Alacio; y aſſi Theodoro Balſa-
18 mon (18) dá el titulo de Metropolitano al Prelado de Athenas ſiempre, que le nombra.

XX Entre los Latinos ſe ha conſervado ſiempre la miſma creencia, que dejamos reconocido, tuvieron los Griegos; y aſſi ſe ofrece de la propia ſuerte repetida en los mas celebres Martyrologios eſta circunſtancia, de que fue San Dioniſio Areopagita el primer Obiſpo, que tuvo la Igleſia de Athenas, como ſe reconoce en el comun, que corre por del Venerable Beda, donde parece ſe celébra: *El tranſito de San Dioniſio Areopagita, que inſtruido por el Apoſtol San Pablo, creîo en Chriſto, y fue ordenado por el miſmo Apoſtol primer Obiſpo de Athenas.* Con poca variacion ſe ofrece de la miſma manera en el libro de las Feſtividades de los Santos Apoſtoles de San Adon Arçobiſpo de Viena, que muriò a 16. de Deciembre del año 874. pues eſcrive: *El tranſito de San Dioniſio Areopagita, que, como mueſtra el libro de los Actos de los Apoſtoles, fue convertido a la Fé de Chriſto por la predicacion de San Pablo en Athenas, y conſtituido por primer Obiſpo de la propia Ciudad por el miſmo Apoſtol.* Circunſtancia, que tambien repite en ſu Martyrologio ſin ninguna diferencia, como tambien ſe ofrece en el de San Notkero Balvo, hijo del Duque de Suecia, y Abad de San Gal en Helvecia, que muriò el año de 1008. y cuyas palavras nò tienen otra particularidad, que la de aſegurar igualmente fue San Dioniſio ordenado primer Obiſpo de Athenas por el miſmo Apoſtol San Pablo, materia, en que haſta aora nò ha dudado nadie; y aſſi como ſegura, y conſtante, ſe ofrece tambien en el Martyrologio Romano, en que permanece la clauſula ſiguiente: *Baptiſado Dionîſio por el Apoſtol San Pablo, fue ordenado primer Obiſpo de Athenas.*

XXI Demanera que por continuados teſtimonios de entrambas Igleſias, Griega, y Latina, conſta ſin contradicion, y con toda la evidencia, que cabe en la Hiſtoria, fue San Dioniſio Areopagita el primer Obiſpo, que tuvo Athenas; y aſſi es fuera de razon querer oponerſe a eſta verdad, ſin mas prueva, que la de tan inciertas, y vagas conjecturas, como dejamos reconocidas, introduciendo a San Hierotheo por ellas predeceſor a San Dioniſio, contra toda la fé humana, que aſegura lo contrario; y ſe verifica tambien de aquel celebradiſſimo lugar ſuyo, que dejamos reconocido en el Capitulo ultimo de la Diſſertacion precedente, pues dice hablando de ſu Maeſtro San Hierotheo, omitiendo el parentheſis, para que ſe perciba mejor: *Porque con los miſmos Prelados nueſtros llenos del Eſpiritu Divino, èl deſpues de los Theologos, como conociſte, ſe aventajava a todos los demas Doctores Sagrados.* A tres claſes ſe reducen, los que concurrieron en la accion, que celébra; en la primera, y mas preeminente, comprehende a los Apoſtoles, a quien dá el nombre de Theologos, como advierte ſu Eſcholiador San Maximo, y tradujo Lanſelio; en la ſegunda incluye los Obiſpos, que ſe hallaron preſentes, expreſandolos con el de *Hierarchas*, que unos interpretes traducen Pontifices, y otros Prelados. A la tercera reduce los demas Doctores Catholicos, a quien llama *Hieromyiſtas*, que Juan Scoto, Juan Sarraceno, Marſilio Ficino, y Pedro Lanſelio bolvieron, *Doctores Santos*, *Maeſtros Santos*, ò *Doctores de las coſas Sagradas*; con mas propiedad, a mi ver, que Ambroſio Camaldulenſe, a quien ſiguiendo Corderio, traduce, *Sagrados Panegyriſtas*; pues

(16) Manuel Comnenus Novella Præfixa lib. 3. Juris Græco Romani pag. 243.

(17) Nilus Dexopatrius apud Allatium de Conſenſione Eccleſ. Occid. & Orient. lib. 1. cap. 24. num. 1. pag. 411.

(18) Balſamon in Nomocanon Phoci. tit. 13. pag. 186. & in Can. 33. ſextæ Synodi.

pues en el propio Capitulo repite excediò igualmente *Ton Hieron didascalon*, que el mismo Corderio buelve, *a los Santos Doctores*. Esto supuesto, claramente se percibe, que en el tiempo, de que habla San Dionisio, que segun dejamos reconocido, fue el año 57. en que todos confiessan governava la Iglesia de Athenas, nò era todavia Obispo San Hierotheo; pues le gradúa solo entre los Doctores, assi en este lugar, en que dice: *Se aventajò a todos los demas Doctores Sagrados*; como tambien despues, quando prosiguiendo en sus alabanças, escrive: *Siempre que convino conferir nuestra Fé con muchos, y con los que podian reducirse a la santa enseñança, quan aventajadamente excediò a muchos Doctores Santos*; comprueva este sentir Pachimeres, cuya Parafrasis tradujo Corderio, y explica el primer lugar, diciendo: *Sobrepujava a los demas Sacerdotes el gran Hierotheo*; y el segundo: *De muchas maneras excedia a muchos Preceptores Sagrados*. Quien pues dirá, que en este tiempo era San Hierotheo Obispo, si quien encarecidamente pondéra sus alabanças, dice solo excedia a los demas Doctores Sagrados, por quien entiende los Sacerdotes Pachimeres, sin que pueda reducirse a la clase de Hierarchas, ò Prelados, sin variar el orden, con que los distingue el mismo Escritor; pues aunque en el tiempo, en que floreciò San Dionisio, se empresava tambien la dignidad de Obispo con el nombre de Sacerdote, ò Hieromysta, nò lo permite la referida distincion de clases, con que se explica, ni deviera dejar de advertirlo Pachimeres, quando emprende aclarar la obscuridad, y evitar la equivocacion de los Escritores del Areopagita; con que en mi sentir convence este lugar con toda evidencia la falsa opinion, que impugnamos; porque si el año de 57. nò era Obispo San Hierotheo, governando yá entonces la Iglesia de Athenas San Dionisio, como todos confiessan, nò pudo averle precedido, como presupuesto, en esta dignidad.

XXII Pero como tambien es inegable, nò pudo ser San Hierotheo Obispo de Segovia en el tiempo, que le pone Dextro, sinò lo fue de Athenas antes que San Dionisio, segun confiessan sus defensores, y demostraremos despues, les pareciò preciso a sus sequaces salvar este escollo de la manera, que se ha visto, aunque sin prevenir los testimonios, de que constava lo contrario; y por donde queda evidente fue San Dionisio el primer Prelado de Athenas; y assi aviendo visto mi Discurso Historico, en que desvanecia por este medio su imaginada evasion, han procurado, los que todavia porfian en defender esta supuesta Cathedra de Segovia, otras salidas nò menos desviadas del comun concepto, que la precedente.

XXIII El comentador de Hauberto irritado, de que previniesse su falsedad en mi Discurso Historico antes de su publicacion, tomò tan de proposito la pluma para impugnarme, que el interès de nò malograr el trabajo de toda la vida empleada en ilustrar sus ficciones, ò en hacerlas mayores con su ponderacion, le privò de la regularidad del juicio tan necesario en el examen de las noticias antiguas, y de la devida inteligencia de los Escritores, de que constan, empenando-se en asumptos tan descaminados, y pronunciando proposiciones tan disonantes, y contrarias a quantos principios historicos permanecen mas constantes, y seguros, que comueven mas a lastima, que necesitan de respuesta; y assi como he desestimado por futiles, y sin ninguna subsistencia las continuadas instancias, con que se opone a quanto dije en èl, devo justamente tambien nò malograr el tiempo en referir los absurdos, que comete en la mala inteligencia, con que confunde los mismos testimonios, que aqui van puestos en prueva, de que siempre fue San Dionisio celebrado de Griegos, y Latinos, por primer Obispo de Athenas: cuyo constante, y seguro presupuesto convence notoriamente la sinrazon de los que le anteponen a San Hierotheo, privandole del honor de primero, que le conceden, y especifican todos los antiguos, y de que resulta la consequencia precedente, de que tampoco fue Obispo de Segovia.

XXIV Este argumento nò le pudo dejar de reconocer el mismo comen-

tador; y aſſi ſe hallò neceſitado a confeſar la fuerça, que contiene, con las palavras ſiguientes: *La dificultad mas granada es la del parrafo ſiguiente* (ù veinte y cinco en numero de mi Diſcurſo, contra quien eſcrive) *y los demas por las palavras, que dice Dextro:* Prius Epiſcopus Athenienſes, *que primero fue Obiſpo de Athenas*; porque entra la duda en ſi fue (San Hierotheo) el primer Obiſpo, que tuvo aquella Igleſia, ò nò: *Porque ſi fue el primero, y antes que San Dioniſio Areopagita, queda muy grande lugar, para ſer deſpues de buelto a Eſpaña de Segovia, y verificados entrambos Obiſpados ſuceſivamente en la perſona del Santo, y perdido el Diſcurſo Hiſtorico de nueſtro Autor; pero ſi nò fue el primero, queda cerrada la puerta para poder ſer de Segovia, quando lo eſcriven Dextro, y los demas alegados, y aun para lo de Athenas muy tarde.*

XXV Paſa luego a interpretar los teſtimonios, de que yò me valgo, tan ſin inteligencia de lo que contienen, como aun de la Gramatica Latina, negando la exiſtencia de algunos, porque ſe ofrecen de otra manera de la que yò los cito en las primeras edicciones mal correctas, y peor traducidas, ſin reconocer, que los Eſcritores Griegos ſe deven cotejar con ſu original; y ſe en èl nò ſe ofrecieſſe, lo que yò aſeguro, tendrá razon para impugnarme, y hallará en mi promptitud para confeſar mi error; pero de otra manera es motivar a riſa, y el deſprecio, de quien ſe arroja a calificar, lo que ni percibe, ni puede percibir, como ſe podrá deſengañar en el lugar de Euſebio, que dejò copiado, de quien dice, *que nò ay tal autoridad, ni tales palavras*; ſinò ſolo en la forma, que las copia, en que de ninguna manera ſe advierte, en que San Dioniſio fue primer Obiſpo de Athenas; y aſſi exclama: *Aqui bien conoce el lector, que nò dice Euſebio, que fue el primer Obiſpo, ſinò que fue el primer creyente, mediante la predicacion del Apoſtol en el Areopago, y deſpues fue uno de los compañeros de San Pablo; ultimamente ſolo conſta, que tuvo el Obiſpado de Athenas, ſin meterſe Euſebio, ſi primero, ſegundo, ni tercero; pues oyga el modo de eſcrivir, y que poco fiel traductor teniamos para alguna verſion de la Sagrada Eſcritura.* Tan gracioſo es el donaire, como el juicio, pues ſi tantas veces confieſa ignora la lengua Griega, de donde ſabe, ſi ſoy fiel traductor, ò nò? Pero para que lo ſepa, le darè luz de lo que nò alcança, y conocerá la ſinrazon, con que procede.

XXVI Rufino Tuano Monge, y Presbytero de la Igleſia de Aquileya, que floreciò en tiempo de San Geronimo, y a quien tanto alaba en el Chronicon, como vitupéra, deſpues que ſiguiò los errores de Origines, y Pelagio; quando los refuta, redujo a la lengua Latina la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Euſebio Ceſarienſe el año 401. como parece del Prologo de ſu continuacion, pues le dice a Chromacio Obiſpo de Aquileya, a quien la dedica, la eſcrivia al miſmo tiempo, que Alarico Rey de los Godos deſolava a Italia. *Pero quantos hablan de eſta verſion aſeguran, uſó de demaſiada libertad en traducirle*, que ſon palavras formales de Hauberto Mireo; (19) y aſſi eſcrive Phelipe Labbé tratando de la miſma Hiſtoria de Euſebio: (20) *Rufino la tradujo en lengua Latina a ſu modo, eſto es, libremente añadidas, y quitadas por ſu arbitrio varias narraciones*; y Juan Gerardo Voſio (21) añade, que: *Ni aun ſe puede llamar Paraſraſis la translacion Euſebiana, ſinò obra propia, en la qual por la mayor parte trasladò a Euſebio, añadiò muchas coſas, quitò muchas, mudò muchas, omitiò la mitad del libro Octavo, y apenas tocò*

(19) Miræus in Scholiis ad caput 17. Gennadii Martilienſis de Script. Eccleſ. *Inverteuda Euſebii Hiſtoria Ruffinus nimia libertate uſus fuit, multa addens, demens, ac mutans.*

(20) Labbé tom. 2. de Script. Eccleſ. pag. 305. *Ruffinus more ſuo (hoc eſt) liberè vertit in Latinam linguam additis, detractiſque pro libito variis narrationibus.*

(21) Voſſius de Hiſtor. Latin. lib. 2. cap. 11. *Sanè Euſebiana translatio, nec Paraphraſis quidem dici poteſt, ſed proprium opus, in quo tamen Euſebium plurimum ſcripſit, multa adeò addit, multa demit, multa mutat. Dimidium 8. libr. omiſit, decimum vix attingit. Atque hoc pacto ex lib. 10. Euſebii fecit novem, quibus 2. de ſuo adjecit, ſed quibus non ſemper habenda fides, ſi Socrati credimus.*

tocò el decimo. Y de esta manera de diez libros de Eusebio hizo nueve, a los quales añadiò dos de suyo, pero a quien, nò siempre se ha de dar fé, si crêemos a Socrates. Y por cuya razon le llama Josepho Scaligero (22) *Autor futilissimo*, y Casaubono (23) a cada paso califica de *inepta* su Version, que publicò la primera vez en Basiléa, en la oficina Frobeniana, Beato Rhenano, el ano 1544. en ella se ofrecen las palavras, que copia mi opositor, en la misma conformidad, que las traslada; y porque yò las refiero, como deven traducirse las originales Griegas de Eusebio, se burla de mi de la suerte, que queda visto. 22 23

XXII Y para que se perciba mejor igualmente su arrojo, que la diferencia, y puntualidad mia, que tan sin razon condena, es necesario advertir corrieron desconocidos los absurdos de la Version de Rufino hasta el año 1544. que imprimiò en Parîs Roberto Estephano la Historia Griega de Eusebio, por donde se fueron percibiendo sus omisiones, adiciones, y variaciones, y luego se aplicaron algunos a interpretarla literalmente. El primero, que la imprimiò traducida en Latin conforme su original Griego, fue Vvolfango Musculo en Basiléa el año 1554. en la celebre oficina Frobeniana. Despues Juan Christophorsono, Obispo de Cestria en Inglaterra, reconociendo, que todavia nò estava enteramente ajustada, como advierte en el Proemio de su Version, por defecto del original, procurò recoger diversos manuscritos para corregirle, y cotejarle, emprendiendo traducirla de nuevo con la facilidad, que pondéra Everardo Godsalfo, escriviendo al Convento de la Santissima Trinidad de Cantabrigia; y luego se imprimiò el año 1570. al mismo tiempo en Lovaina en quarto, y en Colonia en folio; y deseando Arnoldo Birckmano hacer otra ediccion mas perfecta, pidiò a Sufrido Pedro, de quien escrive Valerio Andrés: (24) *Fue tenido entre los primeros de su edad en el conocimiento de las lenguas, Griega, y Latina.* Que cuidasse de corregir de nuevo las Versiones de la Historia Ecclesiastica de Eusebio, Obispo de Cesaréa, Socrates, Escholiastes Constantinopolitano; Theodoreto, Obispo de Cirene; Hermias Sozomeno; y Evagrio, Escholiastico Epiphanense, como con efecto lo hizo, escogiendo por mas genuina la de Christophorsono, y escriviendo unos eruditissimos Scholios, ò Notas, en que justifica su legalidad con el cotejo, y conferencia de diversos manuscritos Griegos, la qual se imprimiò en Colonia el año de 1571. y por quien inmediatamente se bolviò a imprimir en Parîs el mismo año con todas las obras de Eusebio, que publicò Michael Sonio con Scholios de Juan Dadreo, advertiendo a los lectores: (25) *Nó quisimos poner otra interpretacion de la Historia Ecclesiastica, que la que antes publicò Christophorsono Inglez, Obispo de Cestria, y poco ha fue emendada con la conferencia de varios manuscritos, y exemplares, regidos de todas partes por Suffrido Pedro varon doctissimo. Pero nò hizimos esto para apartar con violencia de tus manos las Versiones de Rufino, ò de otros antigos interpretes, sinò por recomendarte una, y otra vez la de Christophorsono, que celébran los varones doctos por sumamente perfecta.* Despues se bolviò a imprimir en Ginebra el año de 1612. con las demas Historias Ecclesiasticas referidas juntamente con el texto Griego, puestas en la margen las varias lecciones, nò solo que anotò Suffrido Pedro, sinò tambien otras muchas, que se ofrecian en los exemplares de Josepho Scaligero, Jacobo Cujacio, Jano Grutero, y Jacobo Bongarsio, tan celebrados Criticos. 24 25

(22) Scaliger. in Appendice operis de emendatione temporum.

(23) Casaubon. in Exercitationib. ad Annal. Baronii passim.

(24) Valerius Andrea in Biblioth. Belgica pag. 819.

(25) Michael Sonius in Epist. ad lectorem Historiæ Ecclesiæ: *Non aliam interpretationem apponere voluimus, quam eam, quæ olim à Christophorsono, & nuper à Suffrido Petro viro doctissimo, ad vetera Græca exemplaria fuit emendata. Nec verò id fecimus, ut veterem, vel Rufini, vel aliorum veterum interpretum translationem ex manibus tuis excuteremus, sed ut eam Christophorsoni Versionem cum omnibus numeris absolutam esse viri docti prædicant, tibi etiam, atque etiam commendaremus.*

ticos: y ultimamente Henrique Valeſio, Juriſconſulto Francez, á inſtancia del Clero Galicano publicò en Paris la ultima, y mas correcta ediccion Greco Latina de la miſma Hiſtoria Eccleſiaſtica de Euſebio, que ſe bolviò a imprimir en aquella Corte con algunas adiciones a ſus Notas, el ano de 1678. cuyas cinco edicciones referidas de Baſiléa, Colonia, Paris, y Ginebra, páran en mi poder, y en todas eſtan de la miſma manera, que yò las copiè, las palavras de Euſebio, aſſi tambien como en el Cardenal Baronio,
26 (26) que las refiere de la propia ſuerte, que yò; donde las podrá hallar el comentador de Hauberto, y deſenganado, nacen ſiempre ſus reparos de falta de noticias, decirme deſpues, qual es mejor interprete, (ſi ſe deve dar eſte nombre al que ſigue las Verſiones agenas) quien ſe vale de la de Rufino, tan imperfecta, variada, y manca, como reconocen todos, ò el que copia la que univerſalmente eſtà recibida por la mas genuina, y propia?

XXVIII Nò ſe aſegurò ſin embargo el comentador de Hauberto con negar tan porfiadamente por de Euſebio las palavras, que yò referia, pues le pareciò neceſario buſcarles tambien alguna ſalida aparente, con que oponerſe a ſu inteligencia regular; y aſſi dice: *Pero aunque fueran verdaderas, nò probaban lo que pretendia, porque aquel* Primum *nò era nombre numeral, que adjetivado con el* Epiſcopus *ſignificava, que avia ſido el primer Obiſpo de Athenas, ſinò adverbio, que ſignificava, que lo que primeramente avia tenido, avia ſido el Obiſpado Athenienſe, nò reſpecto de San Hierotheo, y de los que le ſucedieron, ſinò reſpecto del Obiſpado de Paris, y Legacia de Eſpaña, que avia tenido, de que en otra parte dirè quenta.* Mejor fuera, que la diera Euſebio, que aſſi podia tener algun color ſu evaſion voluntaria, pero ſi nò toma en la boca, ni en eſte lugar, ni en otro ninguno, el ſegundo Obiſpado de Paris, como ſe pienſa tan deſcaminada explicacion? Porque ſiendo comparativo eſte adverbio, mientras nò ſe expreſa inmediatamente reſpecto, de que es la primacia, que con èl ſe celébra, denota lo miſmo, que el nombre numeral ſin ninguna diferencia; y aſſi aunque ſea en Euſebio adverbio el *Proton* Griego, ò *Primum* Latino, nadie, que ſupiere qualquiera de las dos lenguas, dejará de confeſar equivale lo miſmo, que primero en Caſtellano.

XXIX Pero ſe confieſſa, que *todos los Padres Latinos, que llaman a San Dioniſio* primer Obiſpo de Athenas, *lo han copiado del Griego de Euſebio*, como ſe atreve a decir, que yò falſeè ſu teſtimonio, anadiendo en èl eſta circunſtancia, que falta en el original, de quien traslada las palavras genuinas, y le interpreta deſpues con hacer adverbio el *Primum* de las mias, queriendo nò ſe deva tampoco entender en ellas eſta circunſtancia, que yò aſeguro, oponiendo-ſe a la inteligencia miſma, que reconoce le dieron todos los Padres Latinos? Contradiccion que procede, ò de ſuma ignorancia, ò de demaſiada oſadia. Pues en la miſma Verſion de Rufino, de que ſe vale, pudiera aver deſenganadoſe a ſi de la ſinrazon, con que me nota de infiel en la citacion de Euſebio, como de la futil inteligencia, con que procura, antes que explicarle, prevertirle; porque hablando en otra parte de San Dioni-
27 ſio de Corintho, y de ſu Carta a los Athenienſes, dice: (27) *Que en ella eſpecifica, como Dioniſio Areopagita, el qual inſtruido por el Apoſtol San Pablo, creio en Chriſto, ſegun ſe contiene en los Actos de los Apoſtoles, fue ordenado primer Obiſpo de Athenas por el miſmo Apoſtol*; en que es de advertir puſo en recto *Primus Epiſcopus*; con que nò cabe la quiméra de hacerle adverbio, mayormente quando traduce a la letra las miſmas palavras de Euſebio, que en ſu original dicen, y equivalen lo propio.

XXX Nò es menos eſtrana la inteligencia, que penſó otro opoſitor mio diciendo, deſpues de copiar el lugar de Michael Syncelo, que dejamos referido: *Donde ſe reconoce la cauſa, porque ſe le diò titulo de primer Obiſpo de Athe-*

(26) Baron. tom. 2. Annal. ann. 175. num. 13.

(27) Rufin. in Euſebium Hiſtor. Eccleſ. lib. 4. cap. 23.

Athenas a San Dionisio; porque en su tiempo todo el pueblo se acabò de convertir a la Fé, y recibiò las Leyes Eclesiasticas, y Politicas, como primicias primeras del foro Eclesiastico; y porque ninguno otro gozò de esta autoridad politica, y assi su Patria nò conociò a otro por primero, por ser tan conocido, nacido, y criado en aquella Ciudad, aunque nò ignoraron la predicacion de San Pablo, y San Hierotheo, pero nò gozaron aquella Silla con la autoridad, y govierno universal Eclesiastico externo, que San Dionisio, a quien les parece deven la perfecion de la Religion Christiana. Como se puede responder a esto, sin lastimarse primero del juicio, de quien discurre tan descaminadas desproporciones, que apenas son perceptibles; porque que quiere decir: *Recibiò* (de San Dionisio su pueblo Atheniense) *Leyes Eclesiasticas, y Politicas, como primicias primeras del foro Eclesiastico?* Que quiso dar a entender, quando añade, que San Pablo sin embargo de la dignidad de Apostol, y San Hierotheo, aunque fue como defiende primer Prelado, y Fundador de la Iglesia de Athenas: *Nò gozaron aquella Silla con la autoridad, y govierno Eclesiastico externo, que San Dionisio?* De donde infiere, que el Areopagita diesse Leyes Politicas a su pueblo? Quien lo ha dicho, que se acabò de convertir en su tiempo todo èl? Pero nò le gastemos en tan futil empreza, como desvanecer semejantes imaginaciones, tan sin imaginacion de verosimiles, y de quien se podian repetir las palavras de George Lagotheta Acropolita, quando asegura (28) nò escrive: *Al exemplo de aquellos, que obscureciendo la* 28
verdad con discursos sophisticos, y aparentes, la embeben con el engaño, sin avergonçarse de engrandecer lo mas futil con estilo retorico, y desestimar lo mas constante, fingiendo presupuestos dignos de la admiracion, que ni son ciertas, ni pueden subsistir.

XXXI El Arçobispo de Granada procurò tambien salvar la fuerça del mismo argumento, buscando diferentes salidas, aunque nò sè si con mayor felicidad, respecto de ser imposible denote otra cosa *primer Obispo*, que el que lo fue en orden, como generalmente se percibe, y explica, aunque le intente satisfacer de tres maneras; y assi dice, que en primer lugar nò se ha de percibir, como suena: (29) *Porque nò entendieron los* (opositores) *Es-* 29
critores, que lo refieren, el primado de la prioridad del tiempo, sinò del conocimiento; y como San Dionisio fue verdaderamente de los Griegos, y Areopagitas, el primer Prelado de Athenas (porque Hierotheo su Maestro nò era conocido por Griego de nacimiento, ni por Areopagita, sinò por Espanol) en la Dyptica de los Obispos de Athenas quisieron primero a Dionisio, como Areopagita, y Griego, omitiendo de proposito a Hierotheo, porque nò avia sido Griego de Nacion, ò Areopagita. Y aunque dejámos demostrado con toda evidencia, que se permite en la distancia, fue natural, y nacido en Athenas San Hierotheo, y uno de los Juezes, ò Senadores de su Areopago, con que se desvanecia enteramente esta evasion, es tan ageno del estilo comun de las Iglesias asegurarse dejen de poner en el Catalogo de sus Obispos los estrangeros, que las governaron, que basta el exemplo de San Publio sucesor inmediato en la de Athenas de San Dionisio, para convencerla de incierta, solo con repetir las palavras del Martyrologio de Galesino, que dicen: (30) *En Athe-* 30
nas San Publio, Obispo, Ciudadano Romano, Principe de la Isla de Malta, discipulo de San Pablo, aventajadissimo en la ciencia de las humanas, y divinas letras, y que fue substituido en la Iglesia de Athenas en lugar de San Dionisio Areopagita, como mas copiosamente comprobaremos despues.

XXXII La segunda salida, con que procura persuadir el Arçobispo de Granada, nò se deve entender fue primer Obispo de Athenas San Dionisio, aunque

(28) Logotheta in Prolog. Chron. Constantinop. *Ad exemplum eorum, qui veritatem obscurando, cùm dialecticè, tum probabiliter falsa, pro veris obtrudunt, effingendisque rebus admiratione quidam dignius, sed quæ nec sunt, nec natura subsistere possunt theorico planè more parva extollere, magna extenuare non verentur.*

(29) Escolano Chron. S. Hierothei num. 76.

(30) Galesin. 21. Januarii.

aunque ſe ofrezca celebrado con eſta eſpecificacion en tantos Eſcritores, la
31 explica con las palavras ſiguientes: (31) *Pudo hacerſe eſto por honor, ni es nuevo, que en el texer la Serie de los Obiſpos ſe obſervaſſe eſte modo de llamarſe primero, el que verdaderamente fue ſegundo; y San Ignacio Martyr eſcriviendo a los de Epheſo, y tratando de la Igleſia Epheſina, antepone Pablo a Juan, y Juan a Thimotheo.* Y aſſi dice: *Hallè en la ſuerte de los Chriſtianos, que trataron ſiempre en virtud de Jeſu Chriſto con los Apoſtoles, Pablo, Juan, y fideliſſimo Thimotheo.*; pero ni ſon eſtas las palavras de San Ignacio, ni conducen para el punto. Porque ni en ellas ſe forma Catalogo de Obiſpos, ni eſpecifica la circunſtancia, de qual fue el primero, ſegundo, ò tercero, ſolo dice, que caminando prezo de Siria a Roma, deſea participar de las oraciones de los Epheſinos, a quien eſcrive, para hallarſe en el numero de los Chriſtianos de Epheſo, y luego añade: *Los quales ſiempre trataron en virtud de Jeſu Chriſto con los Apoſtoles, Pablo, Juan, y Thimotheo*; aunque en la ediccion de Voſio, que Henſchenio, y Papebrochio califican por la mas genuina: *Para hallarme en la ſuerte de los Chriſtianos de Epheſo, que ſiempre ſintieron lo miſmo, que los Apoſtoles, en virtud de Jeſu Chriſto.* Que tiene que ver eſto con querer ſe entienda por eſta clauſula la de quantos llaman a San Dioniſio primer Obiſpo de Athenas, demanera, que nò denote primero en orden, ſinò en honor, reſpecto de hacer memoria San Ignacio antes de San Pablo, y San Juan, que de Thimotheo, aunque fueſſe el ultimo el primer Obiſpo de la Igleſia de Epheſo, a quien eſcrive. Porque en eſtas palavras ſolo ſe dá a entender la fortuna, que tuvieron los Chriſtianos de aquel pueblo en comunicar, y aprender la doctrina ſagrada por boca de tan celeſtiales Maeſtros. Y ſiendo por la dignidad de Apoſtoles San Pablo, y San Juan, tanto mas recomendables, que Thimotheo, aunque ſantiſſimo Varon, y ſu primer Prelado, preciſo era los antepuſieſſe, y nombraſſe en primer lugar, como quien ſin contradiccion le precedian en todo, ſin que ſe pueda comparar en nada eſte ſimil con el nueſtro, ni por èl inferir la inteligencia, que pretende darle el Arçobiſpo de Granada.

XXXIII La tercera, y ultima evaſion, con que procura deſembaraçarſe el Arçobiſpo de Granada de la inſtancia referida, expreſa de la manera ſi-
32 guiente: (32) *Porque aviendo San Hierotheo ſido conſtituido luego en el primer tiempo de la converſion de los Athenienſes por San Pablo por Padre, y Paſtor de aquellas ovejas, como ſe ocupaſſe pocos años en eſte empleo, y deſpues nombraſſe San Pablo a San Dioniſio Areopagita por ſu Obiſpo, fue facil ſe olvidaſſe de ſu primer Prelado Hierotheo, y creyeſſen, y llamaſſen primero a Dioniſio*; cuyo dictamen copiado de Haloix, le comprueva deſpues con ſus miſmas palavras. Pero es notable oſadia ſuponer, que San Dioniſio Obiſpo de Corintho, Eſcritor tan antiguo, como dejamos reconocido, cuyas ſingulariſ-
33 ſimas noticias califica Euſebio (35) de *Thes en theou philoponias*, que equivale lo miſmo, que *Divina aplicacion*; eſcriviendo a los miſmos Athenienſes, y haciendoles memoria de ſus primeros Prelados, para excitarles con ella a la
34 mejoria de ſus coſtumbres, como confieſſa el miſmo Haloix, (34) ignoraſſe la de San Hierotheo, tan inmediatamente a ſu enſeñança, y recomendable
35 doctrina; y que la Igleſia de Athenas, a quien Origines, (35) que nació el año 184. quenta entre las eruditas, en oposicion de Celſo, huvieſſe deſatendido la obligacion de ſu primer Maeſtro en tan corto eſpacio, como corriò deſde el tiempo, en que ſeñalan eſta Prelaſia de San Hierotheo, haſta el de San Dioniſio de Corintho, que refiere por ſu orden los Obiſpos, que avian governado aquella Igleſia; pues nò ſe ofrece de ninguna manera celebrado entre ellos, ſin que ſe funde tan eſtraño ſentir en otro teſtimonio, que el de

(31) Idem ibidem.
(32) Idem ibidem.
(33) Euſeb. Hiſtor. Eccl. lib. 4. cap. 23.
(34) Haloix in Vit. S. Dionyſii Corinthior. Epiſcopi cap. 5.
(35) Orig. lib. 3. cont. Celſum pag. 131.

de Dextro, el qual ni expresa, que San Hierotheo fuesse el primer Prelado de Athenas, ni advierte precediò en este honor a San Dionisio, pues solo dice: *Fue antes Obispo de Athenas, y despues de Segovia.* Y porque nò se puede verificar, que governasse nuestra Iglesia, aviendo tenido primero la de Athenas, sinò precediò en este honor a San Dionisio, supone mas la defensa de tan notorio absurdo entre los que porfian persuadirle por cierto, que el credito de tantos Escritores de entrambas Iglesias, Griega, y Latina, que uniformes celébran a San Dionisio por primer Obispo de Athenas.

XXXIV Pero concedamosles, que Dextro escrivièsse en el tiempo, que pretenden, y que tenga la misma autoridad, que Paulo Orosio, que floreciò en el propio siglo, en que suponen formado este Chronicon, y demosles por expreso en el propio Dextro, que asegure fue San Hierotheo antes Obispo de Athenas, que San Dionisio; havrá por ventura hombre de juicio, que nò anteponga la autoridad de San Dionisio de Corintho, seguida de Eusebio, y de tantos Escritores Griegos, y Martyrologios Latinos, hasta el Romano, a la de Dextro? Nò solo por mas antiguo, sinò porque siendo Griego, escriviendo a los Athenienses tan vecinos suyos, haciendoles memoria de todos sus Prelados, ni se deve suponer ignorasse la del primero, que fundò su Iglesia, ni que atribuyesse este honor tan singular, y estimable, a quien nò le avia merecido. Pues si esto es constante, y tan notorio, para que discurren en inteligencias tan impropias, y violentas, que solo sirven de convencer su porfia, oponiendo imaginaciones voluntarias a testimonios repetidos, y expresos. Por ellos ha sido celebrado siempre San Dionisio Areopagita, desde los principios del segundo siglo, por primer Obispo de Athenas en todos los Escritores Eclesiasticos, Griegos, y Latinos; luego nò le precediò en esta dignidad San Hierotheo. Luego se engaña Dextro, aunque sea cierto su Chronicon, en decir obtenia el año de 71. la Prelasia de Segovia, aviendo governado antes la de Athenas, en que permaneciò el Areopagita por muchos años despues.

XXXV La segunda consequencia es tan notoria, que la confiessan, y compruevan los mismos defensores de Dextro; sirvan por todos las palavras, con que las justifica el Padre Roa, pues dice: *Aprieta mas este punto la razon de los tiempos; porque si es assi, como algunos dicen, que el año de 79. partiò San Dionisio de Athenas a verse en Roma con los Maestros de la Fé, los Principes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, que hallò yá martyrisados; y para hacer este viaje, dejò encargada su Iglesia, a quien cuidasse de su govierno, nò pudo ser a San Hierotheo, que por este tiempo avia yá dejado esta vida, y entrado en posesion de la eterna, como ellos piensan, y San Dionisio lo significa, en lo que escrive de los Divinos Nombres a Eugenio, llamado por excelencia Thimotheo, donde claramente habla dèl, como de persona, que nò estava yá en los vivos.*

XXXVI Pero esforcemos mas este sentir contra Don Tomáz Tamayo, y los que con èl quentan a San Hierotheo por sucesor del Areopagita en la Iglesia de Athenas, en fuerça de los testimonios precedentes, que le conceden uniformes el honor de primero, sin embargo, de que tampoco le sucediò, pues expresamente consta del mismo San Dionisio de Corintho entrò en la vacante del Areopagita inmediatamente San Publio, como testifica el Cardenal Baronio, diciendo: (36) *Escrive Dionisio de Corintho, que sucediò este Publio a San Dionisio Areopagita en la Iglesia de Athenas*; circunstancia, que expresa de la propia suerte en el Martyrologio Romano; pues dice: *Se celébra en Athenas el transito de San Publio Obispo, que rigiò noblemente la Iglesia de Athenas, despues de San Dionisio Areopagita.* San Adon Arçobispo de Viena asegura lo propio con unas mismas palavras, assi en el tratado de las Festividades de los Apostoles, como en el Martyrologio, diciendo: *Porque presidiò en Athenas antes San Dionisio, y despues este Publio*; Usuardo acredi- 36

(36) Baron. in Martyrol. 21. Januarii.

acredita el miſmo preſupueſto de la manera ſiguiente: *El natal del miſmo San Publio Obiſpo, que ſegundo deſpues de San Dioniſio Areopagita, rigiò noblemente la Igleſia de Athenas*; con que nò es meneſter copiar las palavras de los Martyrologios de Pedro Galeſino, y Franciſco Maurolico, que repiten de la propia ſuerte la miſma circunſtancia.

XXXVII El antiguo Martyrologio Romano Aquilienſe, que publicò Roſiveido, aſegura era eſte San Publio el miſmo, que fue ordenado Obiſpo
37 Militeno por San Pablo; y aſſi Baronio, (37) aun ſin averle viſto, deſpues
38 de referir ſu converſion, como ſe ofrece en los Actos de los Apoſtoles, (38) y que le dejò en la miſma Isla de Malta, donde ſe dice era Principe, ò ſupremo Magiſtrado, como quiere Grocio denote el titulo de *Probos Melita-*
39 *ion*, (39) que le atribuye San Lucas, ſegun teſtifica con una antigua inſcripcion Griega, aunque generalmente le entienden los Expoſitores, como lo interpreta el Siriaco, bolviendo *Primario*, de la manera, que comprueva
40 el comentador Fray Juan Vincenio de Avela, pues eſcrive: (40) *Teſtifican eſto algunos antiguos Martyrologios, y tambien aſeguran, que el miſmo Publio llamado de alli, deſpues fue ſubrogado Obiſpo en la Igleſia de Athenas en lugar de San Dioniſio, juzgando era eſte el miſmo ſugeto, que afirma Dioniſio Alexandrino* (eſta equivocacion es notoria, pues ſe vê habla del Corintho) *avia ſucedido a Dioniſio Areopagita Obiſpo de Athenas*; aunque el Padre Ha-
41 loix (41) nò ſe conforma con eſte ſentir, le ſiguen por comun, y conſ-
42 tante el comentador de Abela, (42) copiando los teſtimonios de Beda, y Adon, de que ſe juſtifica; y que ſin embargo de ſer San Publio Barbaro (cuyo nombre dá San Lucas a los Maltezes, de que conſta nò es la Isla, en que arribò el Apoſtol, la de Melita, en el mar Adriatico, cercana a la de Corfù, entre Italia, è Epiro, de que hablan Ptolomeo, Eſtephano, y Plinio,
43 (43) que oy ſe dice Meleda, como de los antiguos creyò el Emperador
44 Conſtantino Phirogeneta, (44) y de los modernos defiende con oſadia Ma-
45 theo Beroaldo, (45) por burlarſe con la irreverencia conſequente a ſus errores de la tierra, que como reliquias en prueva de los prodigios, que obrò el Apoſtol en Malta, ſe lleva de ella a varias partes, pudiendo aver aprendido
46 de ſu perfido ante-ſignano Theodoro Beza (46) la inconſequencia de ſu diſcurſo) le admitieron para ſu Prelado los Athenienſes, conſervando celebrada ſu memoria, aunque ni fue natural ſuyo, ni Griego de Nacion, entre la Serie de ſus Obiſpos; con que de todas maneras quedará deſvanecida la futil ſalida, con que pretenden faltaſſe la de San Hierotheo de ſu Catalogo por aver ſido eſtrangero.

XXXVIII Aſſi como es conſtante en los Eſcritores Eccleſiaſticos en la conformidad, que dejamos viſto, ſucediò San Publio a San Dioniſio Areopagita en el Obiſpado de Athenas; es tambien recibido, y notorio en ellos obtuvo la propia dignidad, inmediatamente deſpues de San Publio, San Quadrato, como ſe reconoce de la miſma Carta de San Dioniſio de Corintho, eſcrita a los Athenienſes, que referimos por teſtimonio de Euſebio, el qual
47 de la propia ſuerte aſegura: (47) *Hace memoria en la miſma Carta tambien de Quadrato, que fue creado Obiſpo en ſu Igleſia, deſpues de aver paſado de eſta vida Publio por medio del martyrio.* Y aſſi eſcrive San Geronimo con mayor eſpecificacion, que: *Coronado con el martyrio por la Fé de Chriſto Publio Obiſpo de Athenas, fue ſubſtituido en ſu lugar Quadrato diſcipulo de los Apoſtoles, que con ſu induſtria, y fé, recogiò la Igleſia con gran terror eſparcida.* Por cuya razon ſe le dá titulo de Apoſtol en el Menco, y Martyrologio

(37) Baron. tom. 1. Annal. ann. 58. num. 183.
(38) Actorum cap. 28. ỳ. 7.
(39) Grotius in eumdem locum Lucæ.
(40) Abela Malta illuſtrata lib. 2. notic. 7.
(41) Haloix ubi ſupra.
(42) Abela ubi ſupra lib. 3. notic. 1.
(43) Ptolomeus lib. cap. Stephanus ex Urbibus in Melita. Plinius lib. 3. cap. 26.
(44) Conſtant. de Adminiſtr. Imperat. cap. 36.
(45) Beroaldus lib. 4. Chronici cap. 6.
(46) Beza in Acta loco ſupr. laudato.
(47) Euſeb. lib. 4. cap. 23.

gio de los Griegos, celebrando su feliz transito a 21. de Septiembre, aunque los Latinos le ponen a 26. de Mayo, como parece del Martyrologio antiguo Romano Aquilienſe, que publicò Heriberto Rosvveido del comun de Baronio, de las adiciones de Floro al de Beda, y de los de Usuardo, Adon, Notkero, y demas modernos, en quien de la propia suerte se repite la circunstancia de aver sucedido San Quadrato en la Cathedra de Athenas a su predeceſor San Publio; sin que me atreva a resolver, si nace la diferencia de los dias, en que celébran su transito entrambas Iglesias, de la equivocacion con otro San Publio Martyr en Francia, cuya memoria se conserva en el antiquissimo, que publicò Francisco Maria Florentino. Lo que es igualmente constante en todos, es el orden sucesivo de los tres Prelados referidos, graduando quantos Escritores antiguos, y modernos, hablan de ellos, a San Dionisio Areopagita por primer Obispo de Athenas, a San Publio Martyr por segundo Prelado de la misma Iglesia, de la manera que señala a San Quadrato Martyr en tercer lugar, sin que se ofrezca variada esta orden hasta oy en ninguno, de quantos precedieron a la publicacion de Dextro.

XXXIX De cuyo conocimiento resulta por evidencia historica inegable, nò pudo tener lugar San Hierotheo entre los Prelados de Athenas, hasta despues del martyrio de San Quadrato, que sucediò en la persecucion de Adriano el año de 128. cinquenta y siete despues, que le hace Dextro Obispo de Segovia, asegurando lo avia sido antes de Athenas. Con que es preciso convencer de falsa esta clausula, pues nò avia llegado San Hierotheo a la primera Iglesia, nò solo en el tiempo, en que le atribuye la segunda, pero ni en tantos años, como corrieron hasta el de 128. en que escriviò San Quadrato la Apologia por los Christianos, que celébran, Eusebio, y San Geronimo, añadiendo avia orado en su favor delante del Emperador Adriano hallandose en Athenas; cuya Ciudad fue, segun parece de Elio Esparciano, en el Consulado de Vero, y Publio, ò como otros quieren, Celso, y Marcelino, que corresponde al mismo año 128. en que fue martyrisado; y assi es notoriamente falsa la clausula de Dextro, pues nò pudo San Hierotheo ocupar la Iglesia de Athenas, hasta que logrò la corona San Quadrato, si sucesivamente la governaron desde su fundacion los tres Prelados referidos, Dionisio, Publio, y Quadrato, sin embaraçarnos aora en si la tuvo, ò nò, tambien Narciso, como refiere Hipolyto, por las sospechas, con que corre la fé, de quanto asegura, ni en pasar a discurrir, como se ajusta con la edad de San Hierotheo la circunstancia, de que fuesse Obispo de Athenas, nò aviendo podido obtener esta dignidad hasta despues del año de 128. por ser solo de nuestro asumpto dejar notoria la ficcion, y falsedad del mentido Dextro en todas, quantas circunstancias refiere suyas.

CAPITULO III.

Nó fue San Hierotheo Obiſpo de Segovia. Nunca ſe diò esta noticia hasta deſpues de impreſo Dextro. Higuera la contradice en la Historia de Toledo. En ella cita a Dextro, y aſegura le tenia yá en ſu poder. Reſpuestas futiles de mis opoſitores. Abſurdos continuados ſuyos. Gil Gonçales nò aprueva la novedad de Dextro. Primer Obiſpo de Segovia en ſentir de ſus Eſcritores.

I TOdas las noticias precedentes, que ofrece el mentido Dextro, ſobre cuya incertidumbre, y poca firmeça, hemos diſcurrido haſta aqui, ſe forjaron para introducir ſu ſonada Prelaſia em Segovia, contenida en la clauſula, que (por el orden, que ſeguimos) nos toca examinar aora, en que aſegura, fue deſpues Obiſpo de Segovia en los Arevacos, aviendo governado antes la Igleſia de Athenas, en la conformidad, que ſe reconociò en el Capitulo precedente; por el qual, ſi bien quedava enteramente deſconocida eſta circunſtancia, tan eſtraña, y nueva, como propone, con el deſengaño, y demonſtracion, que en èl hizo, del tiempo, en que ſuceſivamente la rigieron deſde ſu origen San Dioniſio Areopagita, ſu primer Obiſpo, y Fundador; San Publio, ſegundo Prelado ſuyo; y San Quadrato el tercero, y que haſta deſpues de ſu martyrio logrado el año 128. nò pudo aver obtenido San Hierotheo la Cathedra de Athenas, que confieſa Dextro governò antes, que la de Segovia, aſegurando ocupava eſta ſegunda el de 71. todavia es preciſo ſeguir el diſcurſo, en la conformidad, que propuſimos al principio, examinando de por ſi cada circunſtancia, de las que ofrece Dextro, como independente de las demas.

II Eſta, que aora nos propone, tiene dos partes ſumamente diverſas; la primera pertenece a la Hiſtoria Eccleſiaſtica, como reducida a reconocer, ſi es cierto el Obiſpado de Segovia en Eſpaña, que atribuye como ſegundo a San Hierotheo; y la otra toca a la profana, pues mira a la puntualidad del ſitio, en que ſeñala la Prelaſia, que le atribuye; aſſi deve reconocerſe por los eſcritos de los antiguos Geografos: con que es preciſo, para nò confundirlas, examinar de por ſi cada una en Capitulos diferentes, dejando para el inmediato la ſegunda averiguacion Topografica, y comprendiendo ſolo en eſte la primera, como mas principal, aunque ſean entrambas tan igualmente propias de nueſtro aſumpto, como deſpues veremos.

III Yá dejamos comprobado, como haſta que ſe imprimiò el año de 1619. en Zaragoça la primera vez Dextro, nò ſe avia oido jamas en Eſpaña, que San Hierotheo governaſſe la Igleſia de Segovia, aunque todos, que eſcrivieron deſpues de Morales, referian muy por menor ſus acciones, teniendole por Eſpañol; y aſſi Don Franciſco de Padilla en el Catalogo, que forma de los Prelados, que tuvo eſta Igleſia, antes que los Moros ſe apoderaſſen de la Provincia, haſta cuyo tiempo continúa la Hiſtoria de Eſpaña; ni Fray Juan de Orche, verdadero Autor de la de San Fructos, que publicò en ſu nombre Lorenço Calvete, ſu hermano; y como depone Colme-
1 nares, (1) que deſde ſu origen los continúa haſta el ſuyo con mas eſpecialidad, como natural, en cuya atencion intitulò ſu libro: *Vida de San Fructos, y grandezas de la Ciudad de Segovia.* Y diò a la eſtampa el año de 1610.

(1) Colmenares en los eſcritos Segovia- nos pag. 748.

1610. hacen memoria de San Hierotheo entre los Prelados nuestros, antes el segundo asegura expresamente lo contrario, pues dice: (2) *Primeramente el primer Obispo, que yò hallo aver tenido esta Ciudad de Segovia antes de la general destruicion de los Moros, fue el Obispo Don Pedro; porque en el tercer Concilio de Toledo año de 589. en ocho dias del mez de Mayo, siendo el Pontifice el Papa Pelagio II. reynando en España el Rey Recaredo, entre otros Obispos Sufraganeos, que firmaron este Concilio, fue uno Pedro Obispo de Segovia*; cuyas palavras satisfaran el deseo de uno de mis opositores, como despues veremos.

IV La misma creencia tuvo el Licenciado Jorge Baez de Sepulveda en la Relacion, que de orden del Ayuntamiento de Segovia hizo de la solemnidad, con que se celebrò en esta Ciudad el año de 1570. el Matrimonio Augusto de los Sereniſſimos Reyes Don Phelipe el II. y Doña Aña de Austria, mostrando en ella su mucho caudal, y erudicion, mas que ordinaria en aquella edad, como advierte primero Simon Dias de Frias, (3) y repite 3
despues Colmenares; (4) pues reduce la mayor antiguedad de los Obispos 4
de Segovia; quando celébra sus grandezas, al propio tiempo, en que señalò Calvete su origen, y assi dice: (5) *Y para concluir diremos, que Segovia tuvo Silla Episcopal antes de la distruicion de España, antes del Rey Vvamba, como parece en su vida en la Chronica general.* 5

V Pero nò solo antes de averse forjado el mentido Dextro, si ignorò generalmente de propios, y estranos, esta presupuesta Cathedra de San Hierotheo, pero aun despues de fingida gran parte dèl, y empeçados a esparcir fragmentos suyos, la desconociò su mismo artifice, asegurando avia muerto en el govierno de la Iglesia de Athenas; porque defendiendo en la Historia, que escriviò de Toledo, era nuestro Santo Español, dice las palavras siguientes, hablando de la predicacion de San Pablo en Athenas: (6) *Y fueron las palavras del Santo Apostol tan eficaces, que muchos se convirtieron a la Fé, y entre ellos el gran Dionisio Presidente del Areopago, virtuoso en demasia, y el mas insigne Philosopho de todas las escuelas de Athenas: convertiò-se tambien su muger Damaris, y su grande amigo, y el primer Doctor de la Iglesia despues de los Apostoles San Hierotheo: de este dicen Maximo, y Pachimeres, sobre San Dionisio, que fue Español de Nacion*; (engaña-se notoriamente en esto, como dejamos visto, porque ninguno refiere tal circunstancia) *y afirma el Bautista Mantuano en la Parthenica de San Dionisio Areopagita, que avia andado casi todo el mundo, buscando que aprender. Este viniendo a la Ciudad de Athenas, por la grandeza de su ingenio, adornado de excelentes letras, le eligieron por Senador; y nò perjudica a esto, lo que dicen algunos, que fue Ciudadano de Athenas, que ningun Autor lo dice, sinò que viviò alli, y que fue uno de los Senadores de aquella gran Chancillaria, y que viviò alli muchos dias, y muriò.* He copiado enteras sus palavras, aunque largas, para que mejor se reconozca, nò avia pensado, aun quando se escrivieron, en la formacion de la clausula, que despues saliò en su Dextro; porque nò solo nò hace memoria, de que viniesse a España, y de que huviesse obtenido la Iglesia de Segovia, sinò antes expresamente asegura lo contrario, pues le celebra muerto en Athenas. 6

VI Con mas expresion repite el mismo dictamen, quando habla del libro de los Nombres Divinos del Areopagita, pues dice: (7) *Empeçòse antes de la muerte de San Thimotheo, en que yá era muerto San Hierotheo.* Y con esta ocasion añade: *Nó sè yò, donde unos Escritores modernos hallaron, que San Hierotheo sea Ciudadano, y natural de Athenas; solo se dice de èl, que fue Areopagita, y muriò en Athenas, donde fue Obispo; y su muerte fue a lo* 7

 que

(3) Simon Dias de Frias Excelencias de San Fruto, fol. 9.

(4) Colmenares Escritores Segovianos pag. 743.

(5) Jorge Baez Relacion de las Bodas en Segovia de Phelipe II. pag. 14.

(6) Higuera Historia de Toledo tom. 2. lib. 6. cap. 22.

(7) Higuera en el mismo lugar referido.

que parece deſpues el año de 70. en que eran yá muertos los dos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, ſinò fue muy adelante. Eſto es cierto, què quando eſcriviò San Dioniſio ſus libros, era yá muerto eſte Santiſſimo, y ſapientiſſimo Varon. Como puede quedar mas claramente convencida de falſa, y nuevamente fingida la clauſula entera de Dextro, en que habla de San Hierotheo, ſi el miſmo, que le publicò por autentica, aſegura no aver hallado en los Eſcritores, que avia viſto, otras noticias ſuyas, que las que refiere totalmente opueſtas a las que ſe contienen en ella; porque ſi muriò en Athenas, governando ſu Igleſia, ni vino a Eſpana, ni fue Obiſpo de Segovia.

VII Reconociò el comentador de Hauberto la fuerça de eſte argumento, y queriendole ſatisfacer, ſe confieſſa convencido por el miſmo medio, con
8 que intenta debilitarle, pues dice: (8) *Si la Hiſtoria de Toledo le eſcrive el Padre Higuera, antes que viniera Dextro a ſus manos, como avia de eſcrivir de San Hierotheo, ſu muerte, y Obiſpado, ſinò es conforme las cortas noticias, que de èl tenia, como todos los Eſpañoles? Y ſi la Hiſtoria eſtava impreſſa, ò en manos de otro, como avia de advertirlo, añadiendo en ella? Si me provára, que primero tuvo en ſus manos a Dextro, y que ſin embargo eſcriviendo deſpues la Historia de Toledo, callò el Obiſpado de Segovia, y ſu muerte en Eſpaña, creyera yò, que Higuera avia forjado a Dextro, para hacer buen guſto a perſonas amigas de novedades, y de engañar; y aſſi fuera liviandad mia creer, que un Religioſo docto, y grave, hiziera tal coſa, engañando a Igleſias, y Ciudades de toda Eſpaña, al Reyno, y a las Religiones; pues quanto mas lexos eſtá de crèerſe, ſabiendo, que la Hiſtoria de Toledo la eſcriviò primero, y con parvidad de noticias? Aſſi que el nò moſtrar tantas aquel Padre, nò es argumento, que fingiò el a Dextro, ſinò que quando la eſcriviò, nò avia llegado a ſus manos la copia del Chronicon.* Luego ſi yò le moſtraſſe, nò ſolo que cita varias veces a Dextro Higuera en la miſma Hiſtoria, ſinò que confieſſa eſtava en ſu poder el original, que vino de Alemania, de ſu Chronicon, quedará convencido, como promete, de que fue, quien le fraguò?

VIII Que Higuera confieſſe tenia en ſu poder a Dextro, quando eſcriviò la Hiſtoria de Toledo, haſta aora nò impreſſa, aunque comun en diverſas librerias, yá lo dejé advertido en mi Diſcurſo, a que procura ſatisfacer, diciendo: *Ni ſe ſigue tampoco, que ſea añadida la clauſula de San Hierotheo, porque en la Hiſtoria de Toledo cite, y eſcriva noticias, que tiene Dextro, que es el ultimo argumento, que hace a los lectores, para que le crean; porque ſe les reſponde, que las noticias de Dextro, que pone en la Hiſtoria, eran comunes a otros Autores, y no las pone, porque fueſſen de Dextro particulares.* Pero deſeo me diga, como ſupo, que Dextro convenia con los demas Eſcritores ſin averle viſto? Nadie tuvo noticia de los eſcritos de Dextro, haſta que la participò el Padre Higuera, citale varias veces en la Hiſtoria de Toledo el miſmo Higuera; pues como ſe dirá con razon, que nò le tenia, quando le eſcriviò? El comentador de Hauberto nò avia viſto la Hiſtoria de Toledo, como deja conſtante el ſuponerla impreſſa, conſervando-ſe todavia manuſcrita; pues de que ſabe, *que las noticias de Dextro, que pone en la Hiſtoria, eran comunes a otros Autores, y nò las ponen, porque fueſſen de Dextro particulares?* Si eſto nò es reſponder ſolo por reſponder, ſin hacer reflexion de lo que eſcrive, á qual reſpueſta ſe le podrá dar el titulo de voluntaria; porque ni cabe en ſu profeſion, ni en mi modeſtia decir ſiguiò el conſejo del ama de Laurencio Vala, que con tanto donaire refiere Pogio Florentino, quando apurado de lo que contra èl avia eſcrito el miſmo Po-
9 gio, le alienta diciendole: (9) *Eſcrive tu tambien contra èl, y nò cuides, de*

ſi

(8) Argaez en el Credito de los muertos cap. 19. fol. 81.

(9) Pogius Invectiv. 2. in Laurentium Vallam pag. 216. *Scribe tu quoque in illum, nec cures, vera, an falſa crimina opponas; finge ut libet, & maledictis illum laceſſe; qui enim à te obiecta legent, noſcient, te eſſe mentitum, forſan vera eſſe judicabunt.*

si le opones delitos verdaderos, ò falsos; finge, como te diere gusto, llenale de oprobrios; porque los que leyeren, lo que le objetas, ignorarán que as mentido, y por ventura juzgarán, que es verdad lo que le dices. Pues aunque a cada paso se tome semejante licencia, solicitando por este medio el *triunfo de los necios*, que sin distinguir lo que leen, creen mas facilmente lo que se dice con arrojo, que lo que tiene fundamento. Nò me he de persuadir obra con mala fé en nada de lo que escrive, pero para que se desengañe del peligro, a que se exponen semejantes discursos, oyga al mismo Higuera, hablando en su Historia de Toledo de un Concilio celebrado en Africa el año de 418. (10) *Hallòse en este Concilio el Primado Lontadio, que alli llama* 10
el Concilio Obispo Competano, y Dextro en sus Añales dice era Arçobispo de Toledo. Nò vê como cita a Dextro, para lo que nò dice otro? Luego nò solo es futil, mas incierta su evasion.

IX Pero para què enteramente se convença, le pondrè otro testimonio, en que expresamente confiesa, tenia el mismo original, que vino de Alemania, quando escrivia la Historia de Toledo; assi lo asegura hablando de San Eugenio con las palavras siguientes: *Despues de esto el Fragmento del gran Chronicon de Flavio Marco Dextro, hijo de San Paciano Obispo de Barcelona, que fue Prefecto en el Pretorio del Oriente, y dedicò su obra a San Geronimo, mas despues que supo era pasado de esta vida, la dedicò a Paulo Orosio Presidente de Tarragona, y pocos años ha me la enviò un amigo de Alemania.* Puede asegurar con mas claridad Higuera, que yá tenia a Dextro, quando escriviò la Historia de Toledo? Luego es constante le fingiò el, por confesion del mismo comentador de Hauberto; pues dice: *Si me probára, que primero tuvo en sus manos a Dextro, y que sin embargo escriviendo despues la Historia de Toledo, callò el Obispado de Segovia, y su muerte en España, creyera yò que Higuera avia forjado a Dextro, para hacer gusto a personas amigas de novedades, y de engañar.* Que responderán aora los defensores del Obispado de San Hierotheo en Segovia, viendole desvanecido por el mismo, que le introdujo; y notorio, nò le avia pensado aun fingir, quando escriviò la Historia de Toledo, si claramente se convence, nò estava en el Dextro, que asegura Higuera le vino de Alemania, la clausula, que saliò en el impresso, de que solo consta esta Prelasia; de que sirven tan porfiados esfuerços en defenderla, como contrarios a los mismos presupuestos, de que se valen para acreditarla? Digalo el mismo comentador: *Respondele pues, que en el entendimiento de cada lector ay tribunal de justicia, y que por aora, segun lo que se ha probado, por una parte, y por otra, lo juzgarán, y daran la sentencia.* Partido a que nò puedo negarme, como quien huviere de decidir esta question, sepa distinguir con justicia lo cierto de lo falso, y lo verdadero de lo supuesto, y tenga capacidad, y suficiencia, para conocer los fundamentos, de que se percibe la distincion, sin que le perturbe el interès, ò le mueva la pasion de llevar adelante las mentidas glorias, con que neciamente se allaga la ignorancia del dulce sonido de semejantes esplendores fantasticos, y aereos, de que burlan con desprecio, quantos perciben su ficcion, y engano.

X Pero reconozcamos tambien la firmeça, con que procede otro de mis opositores en acreditar igualmente la misma Prelasia; porque dice: (11) 11
Que hasta el dia, que saliò a luz este Discurso Historico, ninguno ha puesto en duda esta Cathedra; y aunque dejamos verificado lo contrario en el Capitulo primero de esta misma Dissertacion, que hace al caso el que nò lo aya dudado otro, para que sea cierto, si ha tan poco tiempo que se empeçò aoir, y solo la refieren, como seguida de los sequaces de Dextro, y aun nò de todos, como vimos? Pero añade, que: *Antes que escriviesse el Padre Higuera la Historia de Toledo, y la publicacion del Chronicon de Dextro, esta Santa Iglesia avia celebrado, y tenido a San Hierotheo por su primer Padre en*

(10) Higuera tom. 2. lib. 9. cap. 20. (11) Moya §. 16. fol. 71.

en la Fé, y Obiſpo de eſta Ciudad. ¿Sin embargo, de que el echo notorio convence lo contrario; porque ſi haſta el año de 1666. que por el Edicto, que copia al fin de ſu libro, ſe mandò rezar dèl en la Dioceſi de Segovia, nò tenia eſte culto, como dice, *que antes que eſcrivieſſe el Padre Higuera la Hiſtoria de Toledo, y ſe publicaſſe el Chronicon de Dextro, le avia celebrado eſta Santa Igleſia?* En ella nò permanece memoria, ni monumento alguno anterior al año de 1621. de que conſte fue ſu Prelado; pues como añade le avia tenido antes por ſu primer Padre en la Fé, y Obiſpo de ſu Ciudad? Pero como la verdad ſolo ſe puede comprobar, y defender con verdades, de la propia fuerte las neceſita el engano a ſus patrones, a que aunque nò le fingieſſen, ſi lo intentan acreditar, ſe valgan de ſupoſiciones inciertas, y contrarias a ellas, deſcubriendo la poca legalidad de los medios la falſedad de ſu concluſion; y aſſi podré repetirle con diferente razon, lo que tan ſin ella me dice: *Eſte deſengaño tan aplaudido tomele para ſi;* ſi acaſo es capaz de deſenganos, quien parece ſolo eſcrive para enganar, aſegurando a cada paſo por cierto, lo que ni fue, ni es en dictamen conſtante del menos noticioſo en el propio lugar, en que formò eſte libro.

XI Del miſmo principio nace la propiedad de los terminos, con que ſe explica, calificando *por increible porfia del Marques*, el que yò explicaſſe mi ſentir en el Diſcurſo Hiſtorico, antes de averſe admitido en la Igleſia de Segovia por ſu primer Obiſpo a San Hierotheo, y con ocaſion de haverme pedido ſu Prelado ſe la dijeſſe, como le tenia entendido, de aqui procede el ſuponer aſeguro coſas, que nò me an paſado por el penſamiento, como decir: *Confieſſa el Marques, y lo aſegura en el parraſo 31. que San Hierotheo ſucediò a San Dioniſio de Corintho.* Atribuyendome un deſatino tan horrendo, como el de querer aſegurar por ſuceſor en la Igleſia de Athenas a San Hierotheo de San Dioniſio, que ſolo tuvo la de Corintho, porque digo en el propio lugar, que cita: *Nò llegò San Hierotheo al Obiſpado de Athenas haſta deſpues de los tiempos de San Dioniſio de Corintho.* Quien ſupiere romance, pronunciará aſeguro yò en eſtas palavras ſucediò San Hierotheo a San Dioniſio de Corintho? Eſto es proceder con ingenuidad, ò con engaño? Si ſe huvieran de copiar los lugares ſemejantes, en que me atribuye lo contrario de lo que digo, alargariamos inutilmente eſte Capitulo; y aſſi baſtará ſaber, que gaſtando yò un largo parraſo en probar nò huvo ſugeto llamado Aulo Halo en el ſiglo, en que le ſuponen, los que ſacaron en ſu nombre diverſas obras metricas, forjadas unas de nuevo en apoyo de lo que dice Dextro, y trasladadas a la letra otras de Talichriſtia de Alvar Gomez de Ciudad Real,
12 eſcriva la clauſula ſiguiente: (12) *Lo cierto es, que Aulo Halo fue muy celebre, y erudito Poeta, como refieren todos los Eſcritores antiguos, y el Marques nò lo niega*; donde eſtan todos eſtos Eſcritores antiguos, porque nò nombra ſi quiera uno, que con eſto importára poco, que yò lo negaſſe, ò nò. Semejante ſentir tuvieron, como vimos, Henſchenio, y Papebrochio, pues tan expreſamente aſegura: *Porque nò podemos dudar, en que todo eſte Poeta ſe fingiò en nueſtro ſiglo, para que nò pareclieſſen totalmente deſconocidas en todas las obras, que infelizmente ſe arrojaron en publico con mentidos nombres de Varones grandes.* Y aſſi en prueva de la ſemejança, que tuvo el origen con los demas, en cuyo apoyo ſe fingiò, concluyen diciendo: *Es digna del plato la cubierta.* Pero a quien admirará eſcrivia eſto mi opoſitor, ſi ſupiere que hablando de Dextro, dice: *Haſta nueſtros tiempos nò ſe han hecho objeciones a eſte Chronicon nuevamente publicado, a que nò ayan ſatisfecho ſus defenſores nuevamente*; haſta aqui nò ay diſonancia a los que le tuvieren por cierto, pero como ſe puede leer ſin riza lo que añade: *Ni el Marques pone alguna, en que por ella ſe conozca alguna ſupoſicion en el, antes argumentos eficaces de la fidelidad, con que ſe publicò.* Pero nò nos apartemos tanto de la Prelaſia de Segovia de ¿San Hierotheo, aunque ſean eſtas clauſulas del

(12) Moya §. 19. fol. 84.

miſmo

mismo parrafo, en que las procura defender.

XII Entre otras pruevas, de que la justifica, y porque solo dice se debe admitir como seguro, me dice: (13) *Lea a Gil Gonçales en el Theatro de las Iglesias de España, donde refiere todos los primeros Obispos de estos Reynos, que esto solo testimonio bastará para obligarnos a ley de agradecidos a celebrarle por nuestro Obispo.* Quien nò parece ha leìdo a Gil Gonçales, es el que escriviò la clausula precedente; pues deviera aver advertido la duda, con que refiere esta Prelasia, que tanto defiende, nò solo dejandola pendiente del credito de Dextro, pero dando a entender bastantemente la incertidumbre, con que corria, por pender solo de su autoridad; porque aviendo escrito, que: (14) *Segovia tuvo por Maestro, y caudillo de ella el divino Hierotheo, discipulo de San Pablo, y Maestro de aquel inclito, y valeroso Martyr San Dionisio Areopagita*; añade en prueva de este sentir: *Assi lo afirma Dextro en los Fragmentos de su Historia Ommimoda*; y en desengaño, de que nò le admitia como cierto, prosigue: *Nò me detengo en disputar la verdad de su venida, y predicacion en España, remitiendo el asentar lo mas cierto al tribunal de mayor erudicion, y noticias.* Pues como escrive mi opositor, que *este solo testimonio bastará obligarnos a ley de agradecidos a celebrarle por nuestro Obispo?* Puede-se llamar suficiente testimonio una relacion tan dudosa de la misma noticia, que copiò de Dextro? Dirá que si, porque despues anade: *Y caminando por lo que aora se tiene por verdadero, y seguro, sea el primer Prelado de su enseñança Catholica, y Fundador de su Iglesia el divino Hierotheo, segun la opinion, que entonces corria*; y assi nò dice absolutamente, que fue su primer Obispo, pero quando lo dijera, qne autoridad puede tener, quien imprimiò el año de 1645. para dar bastante credito a una noticia tantos siglos distante del que escrive?

XIII Pero quien tiene por suficiente la autoridad de Gil Gonçales para satisfacer mi duda, con mas razon deve admitir la de Lorenço Calvete en desengano de lo que ignora; pues prosigue su instancia preguntandome: *O' sinò pues se precia de tan gran Historiador, como confiesso lo es, y tan versado en todo genero de Historias, y noticiosissimo especulador de antiguedades, dènos uno si quiera, que nos diga, quien fue el primer Obispo de esta Santa Iglesia, dempto Hierotheo. Hechese a pensarlo, que tenemos mil deseos de conocerle, ò saber su nombre, qui à sæculo non est auditum.* Sin tanta erudicion, y fatiga, como supone necesita el hallasgo de lo que desea, pudiera aver leìdo en Fray Juan de Orche, ò Lorenço Calvete la noticia, que busca, pues escrive, como vimos: *El primer Obispo, que yò hallo aver tenido esta Ciudad de Segovia, antes de la general destruicion de los Moros, fue el Obispo Don Pedro.* Y aunque bastára este testimonio en contraposicion del de Gil Gonçales, con que me arguye, le he de examinar mas de raiz la razon, con que pudo asegurar como cierro, fue el mismo Pedro, de quien habla, el primer Obispo, que tuvo como propio la Iglesia de Segovia, descubriendo si se pudiere el origen, y tiempo de la fundacion de su Cathedra, que como reducido solo a conjecturas, es preciso, para asegurarles, entablar primero los principios, de que se deducen; y assi pide su reconocimiento capitulo distinto, para que se perciba con mas claridad la consequencia, que inferiremos de ellos, para nuestro intento.

CA-

(13) Moya §. 19. fol. 92.

(14) Gil Gonçales tom. 1. del Theatro de las Iglesias de España de la impresion segunda pag. 532.

CAPITULO IV.

Dificultad de averiguar la fundacion de las Igleſias Cathedrales. Dextro, y los demas Eſcritores ſupuestos destruyen la tradicion de la venida de Santiago a Eſpaña. Hasta la reducion de Recaredo nò tuvo regularidad el orden Hierarchico en ella. Diviſiones primeras de nuestros Obiſpados. Nó fue Cathedral hasta el año de 531. Una vez adquirido este honor, nò ſe podia quitar. Quantos hablan de la Carta de Montano, confieſſan nò tenia Sede nuestra Igleſia, quando ſe eſcriviò. Lo que a nuestro intento ſe infiere de ella. Diverſas claſes de depoſiciones. A qual pertenece la de ſu primer Prelado. Origen de ſu Cathedra. El miſmo tuvo el de la de Egara. Deſde el año 531. ſe conſerva continuada la memoria de los Obiſpos de Segovia.

I NO' ay coſa mas dificil en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de todas las Provincias, que el examen de la fundacion, y origen de ſus Igleſias, y el ſeguro conocimiento de ſus primeros Prelados, y Maeſtros; porque nò ſolo la gran diſtancia del tiempo, y las continuadas perſecuciones, que padecieron todas, obſcureciò ſus primitivas memorias, ſinò la ſencilla credulidad de los ſiglos intermedios, y el genio incauto de algunos Eſcritores ha introducido, como ſeguras tradiciones, deſcaminadiſſimas noticias, que ni caben en la poſibilidad, ni en el orden, con que ſe fue eſtendiendo nueſtra Sagrada Religion, ſin cuyo embaraço aun tuvo Euſebio Ceſarienſe, tan diligente, y antiguo Eſcritor, por ſumamente dificil deſcubrir los primeros Prelados, que puſieron los Apoſtoles en las Igleſias, que fundaron, eſcriviendo a los
I principios del quarto ſiglo, y aſſi dice: (1) *Pero quantos, y quales Varones ſinceros imitadores fueron eſtimados por baſtantemente idoneos, y habiles para apaſcentar, y regir las Igleſias, que ellos avian fundado, nò es ciertamente facil de decir, exceptuando ſolo aquellos, de los quales ſe puede colegir alguna coſa, de lo que caſualmente teſtifica en ſus eſcritos San Pablo*; con que ſolo los que ignoran los mas conſtantes principios de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, ò ſe goviernan por las modernas eſcritas, ſin ningun fundamento en liſonja de los intereſados, y ſegun ſu vana creencia dejaran de confeſar la duda, y obſcuridad grande, con que permanecen deſconocidos los lugares propios, en que puſieron al principio ſus Cathedras los primeros Obiſpos, y el tiempo, en que ſe fundaron tantas Igleſias, como deſpues han ſido celebres en todas las Provincias.

II La predicacion de los Apoſtoles, cuyo veloz curſo tanto pondéran los interpretes Sagrados, nò tuvo en muchas partes dependiencia con la fabrica de ſus Templos, ò aſignacion de lugares deſtinados para celebrar el culto Chriſtia-

(1) Euſeb. lib. 3. Hiſtor. Eccleſ. cap. 4. *Quot vero, & quinam viri, & ingenui horum imitatores facti ſatis habiles, & idonei ad Eccleſias, quas iſti fundarunt paſcendas, regendaſque, æſtimati fuerint, dictu certè non eſt prodive, ſolis illis exceptis, quos aliquis fortaſſe ex Pauli ſcriptis obiter poſſit colligere.*

Christiano, y especialmente en España, en que solo se redujeron a la enseñança de Santiago los siete, ò nueve discipulos, que le siguieron hasta Jerusalem; con que nò huvo, para que fundar Iglesias, faltando quien las frequentasse, y riguiesse; y assi quantas especialidades contrarias a este presupuesto salieron acreditadas en Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, y Aulo Halo, por quien se formaron Hauberto, y Liberato, se oponen derechamente, y destruyen la constantissima tradicion, que de su venida conservan sucessiva nuestras Iglesias, como reconocieron Bolando, y Henschenio, refiriendolas por menor, pues inmediatamente añade: (2) *Nó queremos disputar aora de la jornada de Santiago a España, ni destruir vanamente la tradicion de sus pueblos, que tiene con nosotros sin comparacion mayor autoridad, que la afirmativa de aquel Escritor*: juzgando por incompatible admitir como cierto, lo que dice Dextro, de quien hablan, y cuyas circunstancias se repiten en los demas referidos, sin destruir enteramente la recibida tradicion de nuestras Iglesias, de que consta la mas firme probança de la venida de Santiago a España, como tiene calificado la Sede Apostolica en las Lecciones de su rezo. 2

III Si huviessemos de discurrir por menor en el origen de todas nuestras Cathedrales, se dilatará tanto nuestro discurso, que precisamente se avia de alexar mucho del assumpto, que seguimos; para que nos basta suponer por mayor, nò se pudieron dejar a los principios en todas las Iglesias Obispos por falta de Ministros suficientes; ni Iglesias en todas las Ciudades, por nò convertirse en algunas bastante numero para establecerlas, que raras veces tuvieron permanencia sus Prelados en las mas populosas por las continuas persecuciones, que los necesitavan a mudar sus Cathedras a lugares menos arriesgados, por mas cortos, y por esta razon se conservaron largos anos sin division de terminos fijos las Dioceses, que entonces se decian Paroquias, y sin distincion de Provincias, ni orden de Metropolitanos, ò Primados; porque fuera de los infortunios, que padeciò la Religion Catholica en todas partes sugeta al Imperio, y tyrania de tantos Principes infieles, como precedieron a Constantino; luego que con su conversion empeçò a cobrar libertad, se esparcieron en España los errores de Prisciliano, que tanto la perturbaron; y antes de extinguirse, fue inundada de varias Naciones Barbaras, cuya ferocidad la assolò, nò menos con el hierro, y el fuego, que con su perfido Arianismo; accidentes entrambos, que ocasionaron mayores confusiones, y mudanças de Sedes, introduciendo Obispos, donde nunca los huvo, y privando de este honor a muchas Iglesias, que le conservavan hasta entonces, sin aver podido tener entera regularidad la Hierarchia Eclesiastica hasta la reducion de Recaredo; desde quando se deven considerar sucesivas nuestras Cathedrales mas antiguas, por hallarse hasta entonces mescladas de Arianos todas las Dioceses, y assi a un mismo tiempo con Prelados Arianos, y Catholicos, sin que se pueda facilmente distinguir, qual era el verdadero, ò el intruso, pasando-se muchas veces en obsequio de sus Principes, ò por la codicia de sus adelantamientos, ò por el temor de sus amenaças, algunos Obispos Catholicos a la Secta de los Arianos; sin que aya punto fijo, en que asentar el piè con firmeça, hasta que se extinguiò tan perniciosa zizaña, ofreciendo despues la frequencia de tantos Concilios, como continuadamente se celebraron, bastante luz para reconocer la sucesion de los Prelados en casi todas las Iglesias de nuestras Provincias, la division de sus terminos, y la disciplina Eclesiastica, que con tanto zelo, y fervor se praticò despues.

IV Nò se oponen estos presupuestos el que siempre huviesse Obispos fijos en muchas Ciudades de España, desde que se admitiò en ella la Religion Catholica; pues se conservan continuadas memorias de diversos Prelados en

(2) Bollandus tom. 1. Februarii fol. 6. *De S. Jacobi in Hispaniam adventu nolumus modò disputare, nec populorum illorum convellere traditionem, quæ maius longe habet apud nos momentum, quam illius scriptoris assertio.*

todos tiempos, en monumentos ſeguros; porque ſolo ſirven de repreſentar las razones, y accidentes, que embaraçaron ſe pudieſſe obſervar la regularidad, que ſe eſtableciò deſpues de reducidas todas las Provincias a la unidad del verdadero culto en la converſion de Recaredo. Para que mejor ſe perciba, nò ſolo nò es contra el luſtre de ninguna Igleſia reducir a eſte tiempo ſu origen, ſinò en mayor honor ſuyo; pues ſe le libra de tantos deſdoros, como padecieron las mas antiguas con el contagio de los errores de Priſciliano, y Ario, que mancharon a muchos de ſus Prelados, y de que apenas ſe podrá comprobar reſervada ninguna; y aſſi aunque las precedan en la antiguedad, es preciſo las devan ceder la excelencia de averſe conſervado deſde ſu fundacion en la pureza del miſmo verdadero culto, que profeſaron en ſu origen; circunſtancia de tanto mayor eſtimacion, que nò dudo la eſtimará ſobre todas las mas apreciables, que la iluſtran la nueſtra de Segovia, en reconociendo la ſeguridad, y firmeça, con que la dejaremos comprobada, y notoria.

V Que la Igleſia de Segovia nò fue Cathedral haſta los tiempos de Recaredo, ò muy poco antes, es coſa conſtante; porque nò ſolo nò ſe ofrece memoria de ningun Prelado ſuyo, ni en las Decretales de los Pontifices, ni en los Eſcritores antiguos, ni en las Subſcripciones de los Concilios, ſinò tambien en la primera diviſion, que ſe conſerva de nueſtras Provincias, en que ſe refieren todas las Igleſias Cathedrales, que entonces avia en Eſpaña; y en la parte de Francia, que obedecia a los Godos, nò ſe halla celebrada como tal, ſegun ſe reconoce de la Serie, que ſacada de un Codice de las
3 Igleſias de San Lorenço de Sevilla imprimiò Don Garcia de Loayſa, (3) en que ſolo ſeñala a la Provincia Carthaginenſe quinze Igleſias; y aſſi en el ſegundo repartimiento, que parece compueſto el año 610. luego, que para evitar competencias, ſe extinguiò la Cathedra de Carthagena por diſpoſicion del Concilio Provincial, celebrado en Toledo de orden del Rey Gun-
4 demaro para eſte efecto, que de la miſma manera publicò Loayſa, (4) copiado del Codice Ovetenſe entre las ſeis Sedes, que de nuevo ſe añaden en la miſma Provincia Carthaginês, con que conponen el numero de veinte, faltando como decimos la de Carthagena, es una la de Segovia; con que nò tiene duda ſe fundò en el intermedio de eſtas dos diviſiones, pues nò ſe nombra como Cathedral en la primera formada el año de 530. y ſe halla con eſte honor referida en la ſegunda hecha el de 610.

VI Para que mejor ſe pueda examinar el origen, que tuvo la Cathedra de Segovia, es meneſter reconocer nò lo avia alcançado todavia el año de 537. en que eſcriviò Montano Metropolitano de Toledo a Turibio Obiſpo de Palencia la Carta, de que hace memoria San Ildephonſo, y publicò Loayſa; pues ſe dice en ella ſe aſignaron al Obiſpo deſpoſſeido, de quien habla, los tres Municipios de Segovia, Coca, y Buitrago, para que mantenga con decencia ſu dignidad; y nò ſolo por el titulo que dá a Segovia de Municipio, ſe convence nò era aun entonces Cathedral, ſegun el ſentir de Juan Fileſaco, que comprobando eran Parocos los Presbiteros, que ſubſcrivieron en el
5 Concilio Iliberitano, eſcrive: (5) *Y ciertamente ſe hace en aquel Catalogo mencion de Eucharo del Municipio, en el qual nò ſe pudo aver conſtituido Cathedra Epiſcopal*; ſinò tambien, porque la pluralidad de Igleſias excluye preciſamente ſe diferenciaſſen entre ſi en el honor; y nò aviendo obtenido nunca el de Cathedral, ni Coca, ni Buitrago, nò ay por donde atribuirle a Segovia, quando expreſamente nò conſtaſſe de la miſma Carta, en que ſe refiere el motivo de la donacion, como reconoceremos deſpues, ſi ſe le dieron todas tres como ſolas Paroquias, y para que las governaſſe, por eſtar priva-

(3) Loayſa in Collectio. Conciliorum Hiſpaniæ pag. 132.
(4) Idem ibidem pag. 133.
(5) Fileſacus de Origine Paræciarum cap. 4. pag. 578. *Et certè in illo Cathalogo fit mentio Eucharii à Municipio, in quo Epiſcopalis Cathedra conſtitui non potuit.*

privados de su Sede propia; y assi lo confesó Bivâr, diciendo: (6) *Conforme a razon permanecia en este tiempo sin Prelado* (Segovia) *por averse desminuido el pueblo, segun se infiere de esta misma Carta,* (de Montano) *y del silencio de su Sede entre los Padres, que subscrivian en los Concilios en aquella edad, y que estava contenida entonces en la Diocesis de Toledo, assi como Coca, y Buitrago; con que pudieron concederse temporalmente por el Metropolitano de Toledo al sobredicho Obispo.* 6

VII Y aunque nò se puede dudar se destruyeron muchas Ciudades de España con la entrada de tantas Naciones Barbaras, como la invadieron: de la propia suerte, que le sucedió a Italia, de que tanto se conduele repetidas veces San Gregorio, pues dice: (7) *Vemos arruinadas las Ciudades, destruidos los Castillos, talados los campos, y derribadas las Iglesias;* y que por esta razon 7
uniò la de Minturna el mismo Pontifice al Obispado Formiense, ò de Mola, (8) como le escrive a su Prelado Borcanda, (9) que poco antes avia 8
embiado a Constantinopla (10) a dar quenta a su Patriarcha Juan de su elec- 9
cion, de la manera que refiere Juan Diacono; (11) y entrambas Iglesias se 10
incorporaron despues en la de Gaeta, en la conformidad, que asegura el 11
Cardenal Baronio; (12) y que por el mismo motivo uniò a la de Beneven- 12
to, segun le escrive a su Obispo Gregorio, las de Cumas, y Miseno; (13) 13
assi tambien la de Trestavernas, que oy dicen Cisterna, a la de Veletri, segun parece de la Carta para Juan Diacono, (14) nò se proporcionan estos 14
exemplares con el dictamen de Bivâr, ni se puede por ellos asegurar, nò sólo con firmeça, pero ni aun con raçonable conjectura; que aunque en el tiempo, de que habla la Carta de Montano, se hallava la Iglesia de Segovia sin Prelado propio, le avia tenido antes, como dá a entender Bivâr, para llevar adelante, que lo fue Hierotheo, como defiende siempre; porque todas las que uniò San Gregorio, consta de sus mismas Epistolas, estavan enteramente desoladas, (15) y sin esperança de restituirse por falta de pueblo; 15
y assi le dice a Juan Obispo de Veletri: (16) *Despues que la impiedad enemiga desolò las Iglesias de diversas Ciudades, ocasionandolo assi los pecados, de tal suerte, que nò quedò ninguna esperança de recuperarlas faltando el pueblo.* Por cuya razon nò se ofrece despues con Sede Cathedral ninguno de los lugares unidos; pero de Segovia nò se halla memoria fuera de la de Dextro, y de los que le siguen, de que tuviesse Obispo en los quatro siglos, que precedieron a la entrada de las Naciones Septentrionales en España; pues con que fundamento se podrá asegurar perdió entonces este honor sin verificar le tuvo antes. 16

VIII El titulo de Municipio, y nò de Ciudad, que se le dá en esta Carta, de la manera que a Coca, y Buitrago, demuestra, nò que le faltava Obispo, porque se hallasse despoblada, ò destruida, sinò por nò tener aquella graduacion secular, a que correspondia esse honor Eclesiastico, segun lo dispuesto en el Concilio Chalcedonense; (17) porque siendo frequente estilo 17
de los Principes conceder el de Ciudades a las que nò lo eran antes, solo con esta circunstancia quedavan graduadas, para tener de justicia Obispos,

(6) Bivâr in Maxim. pag. 380. *Mihi illud rationabilius videtur, tunc temporis ob infrequentiam populi, proprio destitutam mansisse Antistite, argumento ex hac Epistola desumpto, & ejus Sedis inter subscribentes Patres Concilia hujus ævi silentio; & tunc sub Toletana dictione contentam cum suis Cauca, & Buitrago. Unde à Toleto Metropoli ad tempus concedi Episcopo prædicto potuere.*

(7) S. Gregor. in Ezechiel hom. 9. *Nobis hoc apertè dicitur, qui afflicti, oppressi, conclusi, omnia, quæ in hoc mundo habuimus, bona perdidimus, urbes erutas, eversa castra, depopulatos agros, suffossas Ecclesias vidimus.*

(8) Idem Homil. 17. in Euang.

(9) Idem Gregor. lib. 1. Epist. 8.

(10) Idem ibidem Epist. 4.

(11) Joann. Diacon lib. 3. cap. 14.

(12) Baron. in Notis ad Martyr. ad 2 Junii.

(13) Idem Gregor. lib. 2. in Epist. 31.

(14) Idem ibidem Epist. 35.

(15) Joann. Diacon. lib. 3. cap. 14. & 15.

(16) Gregor. lib. 2. in 10. cap. 35. *Postquam hostilis impietas diversarum Civitatum, ita peccatis facientibus, dessolavit Ecclesias, aut reparandi eas spes nulla, populo deficiente, remanserit.*

(17) Concil. Chalced. Can. 17.

como obſervan Alexio Ariſteno, Juan Zonaras, y Theodoro Balſamon, ex-
18 plicando el miſmo Canon; y aſſi ſe ofrece en las Actas del propio Concilio con las palavras ſiguientes en la boca de Anaſthaſio Obiſpo de Nicéa: (18) *El Emperador Juliano, ò nò ſe qual otro antes de èl, hizo Ciudad a Baſilinopolis; y aſſi la que antes era region fue deſpues hecha Ciudad, por lo qual ſe ordenò en ella Obiſpo por el Obiſpo Niceno.* De la manera, que a la parte maritima de la Ciudad de Gaza, llamada *Maiuma*, ha concedido eſte miſmo honor el Emperador Conſtantino el Grande, en atencion de aver abraçado voluntariamente nueſtra Santa Fé, dandole el nombre de Conſtancia, co-
19 mo advierte Hermias Sozomeno, (19) y aſſi quedò deſde luego con Obiſpo propio, como eſpecifica deſpues. Por el contrario el lugar, que avia alcançado una vez la prerogativa de tener Obiſpo, porque ſu Principe la ſublimò con la dignidad de Ciudad, aunque deſpues le perdieſſe por qualquier accidente, conſervava ſin embargo ſu Prelado diſtinto, como ſe reconoce del miſmo exemplo precedente de Maiuma, ò Conſtancia, la qual aviendola buelto deſpues a unir el Emperador Juliano con la Ciudad de Gaza, demanera que formaſſen entrambas una Republica, y ſe governaſſen en paz, y en guerra por unos propios Magiſtrados, y Capitanes, añade Sozomeno,
20 que: (20) *Solo parecen dos Ciudades diſtintas en el govierno, y eſtado de la Igleſia*; pues aunque vacando el Obiſpado de Maiuma, pretendiò el Obiſpo de Gaza nò ſe devia bolver a eligir ſuceſor, diciendo: *Nó era licito, que en una Ciudad ſe puſieſſen dos Obiſpos; pero como lo contradijeſſen los de Maiuma, juntò Conſejo de todos, examinò la cauſa, y eligiò otro Obiſpo*; en virtud de la pratica referida, conſerva de la propia ſuerte deſpues de la union Politica, ò Civil: *Cada una de por ſi ſu Obiſpo, ſu Clero, y diſtintos terminos de campaña, con que ſe diſtinguian los Altares, que pertenecen a cada Obiſpado.* Y de aqui nace, que aunque en odio de San Baſilio el Grande,
21 (21) borrò del numero de las Ciudades, y privò del nombre de Ceſaréa, el impio Emperador Juliano, a Ceſaréa Metropoli de Capadocia, cuya Igle-
22 ſia governava, como advierte el miſmo Eſcritor, (22) nò pudo conſeguir ſin embargo ſe le privaſſe del honor de Primado de toda la Dioceſis, Ponti-
23 ca, que como a Prelado ſuyo le competia; (23) de la ſuerte, que tampoco baſtò el odio de Theodoſio el Grande con los Antiochenos, por cuya ſo-
24 blevacion eſcrive Theodoreto: (24) *Gravemente comovido, como era razon, le quitò a aquella Ciudad todos ſus privilegios, y confiriò el Principado a Laodicéa Ciudad vecina*; para que perdieſſen el Patriarchado los Prelados de Antiochia; y aſſi aſienta Chriſtiano Lupo por conſtante eſte principio, que veni-
25 mos comprobando con las palavras ſiguientes: (25) *Podia el Principe dar Obiſpo a qualquiera fortaleza, ò lugar, exaltandole en Ciudad, pero nò quitarlo privandolo de los honores de Ciudad*; con que reſpeto de hallarſe ſolo con

(18) Acta Concil. Chalcedon. actione 13. *Imperator Julianus, aut neſcio, quis ante illum fecit Baſilinopolim Civitatem, quæ enim prius fuiſſet regio, poſtea Civitas effecta eſt, ex illo perſpicuum eſt, ab Epiſcopo Niceno, ibidem Epiſcopum ordinatum.*

(19) Sozomenus lib. 2. cap. 4. Idem lib. 5. cap. 3.

(20) Sozomenus dict. lib. 5. cap. 3. *Ex eo tempore Gazæ, & Maiumæ Magiſtratus Civiles, belli duces, Reſpublica communis, & Eccleſiæ ſtatus; ſed gubernatione duce videntur hoc tempore Civitates diſtinctæ. Nam utraque diverſum ſuum habet Epiſcopum, ſuum Clerum, diſtinctos agrorum fines, quibus Altaria ad utrumque Epiſcopatum ſpectantia diſtinguuntur. Itaque quidam Epiſcopus Gazæ, qui hac noſtra vixit ætate, Epiſcopo mortuo, qui ante Eccleſiam Maiumatenſem adminiſtraverat, laboravit, ut uterque Clerus ſibi ſubiiceretur. Non enim fas eſt, inquit, ut uni urbi duo præficiantur Epiſcopi. At cum Maiumatenſes huic rei refragarentur, Concilium gentis illius in unum locum coactum, cauſam cognovit, alterumque creavit Epiſcopum.*

(21) Idem ibidem.

(22) Idem cap. 4.

(23) Idem Sozomenus lib. 5. cap. 4.

(24) Theodoretus lib. 5. cap. 19. *Quibus auditis, Imperator, ut par erat, graviter cõmotus, omnia privilegia urbi illi adimit, & Principatum Laodiceæ vicinæ Civitati tribuit.*

(25) Chriſtianus Lupus in Concil. Chalcedon. pag. 585. *Porrò Princeps poterat quidem Caſtro, aut Oppido, ipſum in Civitatem exaltando, Epiſcopum donare: non tamen jus Civitatis eripiendo auferre.*

con el de Municipio Segovia, quando se escriviò la Carta de Montano, nò solo es manifiesto, que nò tenia entonces Obispo, pero cierto tambien nò le avia tenido en ningun tiempo antes, pues nò se podia quitar nunca esta prerogativa a los lugares, que por qualquiera accidente la huviessen conseguido.

IX Y nò es dudable, que quantos hacen memoria de esta Carta, reconocen consta de ella, nò era hasta entonces Cathedral nuestra Iglesia; assi dice Ambrosio de Morales, (26) recapitulando lo que contenia: *Cuenta mas, como por buenos respetos le diò el Obispo* (de Palencia) *para su Diocesis a* Segovia, *y a Coca, llamada alli Cauca, y a otro lugar, que nombra Britablo*; luego ni tenia Obispo, ni le avian tenido ninguno de los tres lugares en su sentir, pues nò dice los uniò Montano a la Diocesis de Palencia, sinò que se los concediò, para que se estendiesse mas. Lo mismo siente el Padre Higuera, (27) pues queriendo comprobar con esta Carta el Primado de Toledo, assi tambien como Morales, escrive, que Montano: *Como tal hizo un Obispo nuevo en España, y porque tuviesse ovejas, le diò a Segovia, Coca, y Buitrago*; en que expresamente confiessa, nò avia avido hasta entonces Sede Cathedral en ninguno de estos lugares. El Padre Juan de Mariana siguiò casi el propio dictamen de Morales, y assi dice: (28) *Hallanse dos Cartas de Montano, la una a los Ciudadanos de Palencia, la otra a Turibio Monge, en que, como Metropolitano, dice le incumbia el cuidado de la Ciudad de Palencia, y que por ciertas razones queria, que al Obispado de aquella Ciudad estuviessen sugetas Segovia, Coca, y Britablo*; porque si bien falta Segovia en la impresion Castellana, que tengo, està en todas las Latinas de Toledo, Francofurt, y Moguncia. Tambien Diego de Colmenares se hallò necesitado, por mas que lo recusa, a confesar, que nò avia Cathedral en Segovia, pues dice: (29) *Aviendo un Coadjutor, que entonces nombravan Coepiscopo del Obispo de Palencia, grangeado de Celso antecesor del Arçobispo Montano, y de los Obispos de la Provincia Carpentana con demasiadas importunaciones, y solicitudes, privilegiò para exercer ministerio Obispal en las jurisdiciones de Segovia, Coca, y Buitrago, Montano embiò un traslado de este privilegio a Turibio, para que por el viesse lo que se le avia concedido.* Porque siendo una de las causas de privacion la de predicar en Diocesis agena, como se decreta en el Concilio Trulano, (30) ò Synodo general setimo, en perjuicio del interesado, a quien solo competia la permision, nò pudieran los Obispos Carpentanos conceder este privilegio, si tuviesse Segovia Prelado propio; y assi pues creyò Colmenares se reducia, lo que refiere esta Carta, a que *pudiesse exercer ministerio Obispal en las jurisdiciones de Segovia, Coca, y Buitrago, el Coepiscopo, que dice:* precisamente deviò reconocer se inferia con toda evidencia, nò tenia entonces Segovia ni Sede Cathedral, ni Obispo propio, como todos, quantos han hecho memoria de este suceso.

X Pero aunque convienen, como se ha visto, en confesar constava de esta Carta de Montano nò tenia Obispo Segovia en el tiempo, en que se escriviò, varian en el grado de la persona, de que habla, cuyo nombre, por nò especificarse en ella, permanece hasta aora desconocido. Morales, y Mariana le tuvieron por actual Obispo de Palencia. Higuera fue de sentir era nuevamente creado Obispo, aunque sin Sede propia, por cuya razon se le diò el govierno de las tres Iglesias, de Segovia, Coca, y Buitrago, para que tuviesse ovejas. Bivar, y Colmenares quieren, que fuesse Coadjutor, ò Coepiscopo, esto es, Obispo auxiliar del de Palencia, sin percibir ninguno el verdadero sentir de la Carta, aunque acercando se todos en parte a las circunstancias, que contiene, como reconoceremos en aviendo desvanecido por sus

(26) Morales lib. 11. cap. 48.
(27) Higuera Hist. M. S. de Toledo tom. 2. lib. 9. cap. 28.
(28) Mariana tom. 1. lib. 5. cap. 7.
(29) Colmenares cap. 8. §. 7.
(30) Synodus in Trullo Can. 20.

ſus miſmas palavras igualmente todas tres inteligencias, que le dan en las que dejamos copiadas de cada uno.

XI Que nò era actual Obiſpo de Palencia el de que habla Montano, es conſtante, pues dá por motivo de averle concedido las referidas Igleſias: *El que nò ſe envilicieſſe la bendicion vagando la perſona*; de que expreſamente conſta nò tenia Sede propia, aunque ſe hallava con la dignidad Epiſcopal, y aſſi para que la mantuviera con decencia, le aſignò la renta, y govierno de las tres Igleſias de Segovia, Coca, y de Buitrago, en que pudieſſe reſidir mientras vi-
31 vieſſe, para evitar el eſcandalo, de que ſe lamenta San Baſilio, diciendo: (31) *Se hace burla del gran myſterio de la piedad, quando andan ſin pueblo, y Clero, vagando con el deſnudo nombre los Obiſpos*; termino, con que ſe explicavan los Obiſpos depueſtos, a quien privados de todo genero de juriſdicion, y govierno Eccleſiaſtico, les quedava ſolo el honor del nombre, como ſe re-
32 conoce de Theodoreto, (32) de quien la copiò Caſſiodoro en ſu Hiſtoria Tripartita, hablando de Melecio Obiſpo Scismatico depueſto en el Concilio Niceno.

XII Tampoco es termino regular decir: *Hizo* (Montano) *un Obiſpo nuevo en Eſpaña*; porque ſiempre fue prohibido en la Igleſia ſe conſagraſſen *Obiſpos abſolutos*, que aſſi ſe llamavan los que nò tenian titulo fijo, como tambien *Vagos*, ſegun ſe reconoce del Concilio Chalcedonenſe, y cuya prohibicion ſe revalida en el Capitular de Carlos el Grande celebrado en Aquiſ-
33 gran en el Concilio de Francofort, y en el de Meaux. (33) Y aſſi ſe devia primero eſtablecer el Obiſpado, que eligir el Obiſpo: *Y para que tuvieſſe ovejas, le diò a Segovia, Coca, y Buitrago*, ſin formar Dioceſis diſtinta, pues añade: *Fue eſto por ſolo ſu vida*, lo qual es notoriamente contrario al eſtilo invariable de la Igleſia, que, como dejamos viſto, nò permitia ſe quitaſſe el honor de Cathedral al lugar, que por qualquiera razon le huvieſſe obtenido, y ſin èl nò puede aver Obiſpo titular, ò fijo; pues el titulo propio de todos es la Igleſia Matriz, en que tiene ſu Cathedra, de que la reſultò el nombre de Cathedral.

XIII Nò es mas ſeguro decir era Coadjutor, ò auxiliar del Obiſpo de Palencia el Prelado, de que hablamos; porque conſtando de la primera Carta de Montano, eſcrita al Clero, y pueblo Palentino, eſtava vaca ſu Igleſia, pues les dice obſerven, lo que les advierte: *En el interin, que ſe prepara por el Señor vueſtro acoſtumbrado Paſtor*; y que igualmente ſe percibe de la ſegunda, en què eſtá la clauſula, ſobre que diſcurrimos, era yá ſu Obiſpo el miſmo Turibio, a quien la eſcrivia, como reconociò Loayſa, que obſerva le llama Sacerdote, eſto es, Obiſpo, nò era praticable tuvieſſe Coadjutor, eſtando tan recienmente electo, pues ſolo ſe concedia a los Prelados, que ſe hallavan, ò por ſu mucha edad, ò por ſus grandes, y continuados achaques, impoſibilitados de cumplir con las obligaciones de ſu miniſterio Paſtoral, ſegun ſe reconoce de las Decretales de San Gregorio el Grande, dirigidas a Anaſtaſio Diacono de Conſtantinopla; a Maximo, Obiſpo de Zaragoça de Secilia; a Mariano, Obiſpo de Ravena; a Eleuterio, Obiſpo; del Pontifice Pelagio al Clero de la Ciudad de Narni; de Zacharias a San Bonifacio, Arçobiſpo de Moguncia, las que recopilò en ſu Decreto Graciano; y de otra de Inocencio III. al Arçobiſpo de Arles, que permanece en la tercera Coleccion de Bernardo Compoſtelano, y en la ultima de Gregorio IX. Y aſſi aunque en eſta Carta llama Montano al Prelado, de que hablamos, *uno Coepiſcopo*, nò ſe puede entender era *auxiliar*, ò *Coadjutor* del Obiſpo de Palencia, como refiere Colmenares, y Bivâr, ſinò igualmente Obiſpo, como Turibio, de la miſma Ciudad, aunque privado de ſu govierno, como deſpues veremos; que en eſte ſentido nò ſolo ſe uſa de ordinario el nombre de

(31) S. Baſil. Epiſt. 263.
(32) Theodoretus lib. 1. cap. 9. Hiſtor. Tripart. lib. 2. cap. 12.
(33) Concil. Chalcedon. Can. 6. Capitulare Aquiſgranenſe cap. 25. Concil. Francofordienſe Can. 28. Conc. Meldenſe Can. 52.

de *Coepiscopos*; conviene a saber, de las Provincias de Carpentania, ò Celtiberia, como especifica en la segunda.

XIV La gran precision, y obscuridad de esta Carta, nò es maravilla deslumbrasse a los que sin entera consideracion, y reparo, la intentaron explicar; porque aviendo exortado en ella Montano a Turibio, procure extinguir las reliquias, que avian quedado en su Diocesis Palentina de los Prisicianistas, que tanto la travajaron antes, y que reprima el pernicioso abuso de aversse introducido los Presbiteros en consagrar el Crisma, cuyo exceso parece se continuò despues en otras partes de España, respecto de su prohibicion en el segundo Concilio Hispalense, (34) le dice como aviendo se estilado 34
antes llamar Obispos de estraña jurisdicion, ò dominio, para las Consagraciones de las Iglesias de sus Diocesis (en que le parece a Higuera se denotan eran estos Prelados de la Provincia de Galicia, que possean los Suevos, por tocar a ella Palencia, antes que fuesse del dominio de los Godos, a quien obedecia entonces) el Obispo de la misma Ciudad, reconociendo nò lo devia hacer, se obligò a que llamaria para semejantes funciones a su predecesor Celso, Metropolitano de Toledo, ò a otro de los demas Obispos de la Provincia de Carpentania, y Celtiberia; pero nò observando la promessa contenida en el privilegio, que le remite, fue depuesto, para que reconociesse la razon, porque se le privò de su Iglesia, y procurasse evitar su contra-vencion; porque si nò bastaren sus amonestaciones, se valdrá del auxilio secular, dando quenta al Rey Theudio, que algunos años antes avia entrado en el govierno, y a Ergano Governador de la Provincia, para que con mayor rigor se castigasse el exceso; donde devemos advertir la razon, con que repara el Cardenal Aguirre nos equivocamos en la primera Parte, quando atribuimos la translacion de la Sede Metropolitana de Carthagena a la de Toledo, que por esta Carta consta exercia Montano, al establecimiento de la Corte de Leovigildo en aquella Sede Imperial, aviendo constituido en aquella Ciudad, hasta un año despues del mismo Montano, cuya inadvertencia ni intento defender, ni escuso confesar.

XV Esta es por mayor la substancia de lo contenido en esta Carta, en que se ofrecen hablando del mismo Obispo desposeido de Palencia (por cuya razon, y nò quedar privado del honor del nombre de su dignidad, como despues veremos, y serlo tambien actual entonces el mismo Turibio, le llama *Vuestro Coepiscopo*) las palavras siguientes: *Concedimosle ciertamente, aunque nò segun razon, los Municipios, esto es, Segovia, Buitrago, y Coca, porque no se envilicisse la bendicion recibida vagando la persona.* De que igualmente consta fue este Prelado el primer Obispo de Segovia, aunque nò como propio; y que de aversele asignado su Iglesia la primera, como la mas principal de las tres referidas, tuvo origen su Cathedralidad, en la conformidad, que demostraremos inmediatamente.

XVI Pero respecto de hallarle depuesto del Obispado de Palencia, es necesario examinar el titulo, con que se le asignaron estas Iglesias, para que será preciso tocar, aunque con brevedad, la diferencia, y especies de deposiciones, que se estilavan en la primitiva Iglesia. Los que absolutamente se deponian por gravissimas causas, se les privava enteramente, nò solo del exercicio del orden, de la autoridad, de la jurisdicion, y del nombre de la dignidad, en cuyas tres prerogativas se comprehenden las excelencias todas de su ministerio; sinò tambien de la comunion Eclesiastica, esto es, del comercio del gremio de los privilegios, que gozavan los Eclesiasticos, que corresponde a la degradacion moderna, y se decian entonces *arrojados*, como se reconoce de nuestro quarto Concilio Toledano, en que se ofrece el Canon siguiente: (35) *Si el Obispo, Presbitero, ò Diacono, arrojado injusta-* 35
mente

(34) Concil. Hispal. 2. Canon. 7.

(35) Concil. Tolet. 4. Can. 27. *Episcopus, Præsbyter, aut Diaconus, si à gradu suo injustè dejectus, in secunda Synodo innocens reperiatur, non potest esse, quod fuerat, nisi gradus amissos recipiat coram altari de manu Episcoporum.*

mente de ſu grado ſe hallare inocente, en el ſiguiente Synodo nò puede ſer, lo que avia ſido, ſinò recibe delante del Altar de mano de los Obiſpos los grados perdidos; y de quien ſe deve entender el primer Concilio Arelatenſe, quando dice: (36) *Que a los que entregan a los Gentiles los libros, ò vaſos Sagrados, y les dan noticia de los que ſon Chriſtianos, nò ſe remuevan del orden del Clero ſolo con palavras deſnudas*; cuyo riguroſo caſtigo nò hace a nueſtro intento, fuera del qual ſe ofrecen tres eſpecies de depoſiciones diſtintas.

XVII La primera ſe llamava *Degradacion*; y ſu diferencia de las precedentes conſiſtia, en que nò ſe les negava a los depueſtos la comunion Eccleſiaſtica, y aſſi quedavan ſin embargo de ella en ſu miſmo gremio, como ſe percibe del Canon ſiguiente de los Apoſtoles: (37) *El Obiſpo, el Presbitero, ò Diacono, convencido de fornicacion, ſea depueſto, pero nò degradado*; cuyo verbo Griego *epay ſaſtho*, que igualmente ſe repite en otros, aſſi tambien como en los Concilios, Niceno, y Trulano, en caſo ſemejante, (38) explicaron los Latinos con el *Degradatur*, como ſe reconoce de los de Tarragona, y Orleans; (39) y aſſi en nueſtro Concilio Iliberitano, para comprehender la total abdicacion del gremio Eccleſiaſtico, que dijimos, correſpondia a la degradacion moderna, ſe advierte: (40) *Se degraden, y abſtengan*; expreſando la privacion del exercicio del orden, de la juriſdicion, y del nombre de ſu dignidad en el termino *ſe degraden*; y la enajenacion del comercio, y privilegios del eſtado Eccleſiaſtico en el ſiguiente, en que manda *ſe abſtengan*; como en el miſmo caſo repitiendo el miſmo Decreto, ſe ordena en el Concilio ſegundo Arelatenſe, que: (41) *Depueſto del Clero, ſea tenido por ageno de la comunion*; y tampoco eſte genero de depoſicion total, nò ſolo del exercicio del orden, y de la juriſdicion correſpondiente a el, ſinò tambien del nombre de ſu dignidad, nò puede pertenecer a nueſtro caſo, en que hallamos condecorado *con el de Coepiſcopo vueſtro*, eſto es, igualmente Obiſpo de Palencia, como vós, en quanto al honor el ſugeto, de que hablamos.

XVIII La ſegunda claſe de los depueſtos Obiſpos, a quien ſe conſervava en la comunion de la Igleſia, era la de aquellos Prelados, que convencidos de diverſos errores en lo ſubſtancial de la Fé, y reducidos de nuevo a ella, ſe les conſervava el deſnudo nombre de ſu dignidad, pero ſin ningun exercicio de ſu orden, ni juriſdicion, como ſe praticò en el Concilio Niceno con Melecio, ſegun queda advertido; y en el Epheſino (42) con Euſthaquio, y explicò San Baſilio, deponiendo un Presbitero por la miſma cauſa, pues dice: (43) *Sea participante de la Cathedra, pero que ſe abſtuvieſſe de las demas acciones*; y mas expreſamente ſe contiene en el Concilio Ancirano, dando forma a la admiſion de los Presbiteros, que aviendo idolatrado vencidos de la crueldad de los tormentos, deſpues arrepentidos, ſe ofrecieron de nuevo a ellos, pues dice: (44) *Pareciò ſean participes del honor de la Cathedra, pero que nò les ſea licito ofrecer, predicar, ni exercer de ninguna manera miniſterio ninguno Sacerdotal*; dandoles por razon del honor, en

(36) Concil. Arelat. 1. Can. 13. *Debis, qui ſcripturas Sanctas tradidiſſe dicuntur, vel vaſa Dominica, vel nomina fratrum ſuorum, placuit nobis, ut quicumque eorum ex Actis publicis fuerit electus, non verbis nudis ab ordine Cleri amoveantur.*

(37) Canon. Apoſt. 25. *Epiſcopus, vel Præsbyter, vel Diaconus fornicationis, vel furti convictus, deponatur, & non ſegregetur.*

(38) Ibidem Can. 45. Concil. Nicen. Can. 17. Synodus Trullana Can. 10.

(39) Concil. Tarracon. Can. 10. Concil Aurelian. 3. Can. 26.

(40) Concil. Iliberitan. Can. 20. *Si quis Clericorum detectus uſuram accipere, placuit degradari, & abſtineri.*

(41) Concil. Arelat. 2. Can. 14. *Si quis Clericus pecuniam dedit ad uſuram, depoſitus à Clero, à communione alienus habeatur.*

(42) Concil. Epheſ. act. 7.

(43) Baſil. in Epiſt. Can. ad Amphilochium Can. 27. *Eſſe quidem Cathedræ participem, à reliquis autem actionibus abſtinere.*

(44) Concil. Ancironenſe Can. 1. *Viſum eſt eos Cathedræ quidem eſſe participes, non licere autem ipſis offerre, aut ſermones conferre, vel omnino Sacerdotale, aliquo munus obire.*

en que se conservavan, congrua sustentacion las mismas Iglesias, que avian governado, como se resolviò en el Concilio Chalcedonense con Domno despossèido de la Prelasia de Antioquia, (45) y con Basiano, y Estephano, que contra razon ocuparon la de Epheso. (46) 45 46

XIX Pero tampoco se puede reducir a esta clase nuestro Obispo despossèido de Palencia; porque se quedamos en este genero de castigo, solo con el desnudo nombre de la dignidad, que obtenian antes, y sin ningun exercicio del orden, ni de la jurisdicion, era preciso permanecer inabiles para el govierno de ninguna Iglesia, como se dá a entender en el Concilio Chalcedonense, diciendo: (47) *Es sacrilegio arrojar al Obispo al grado de Presbitero; porque se huviera alguna causa justa, que los aparte del exercicio Episcopal, tampoco deven retener el grado de Presbitero*; pues como explica Juan Morino: (48) *Nó se priva al Obispo de su oficio, sin que èl aya cometido crimen capital. Ninguno, que huviere cometido crimen capital, merece exercer el Sacerdocio; luego qualquiera, que fuere despojado del exercicio Episcopal, nò puede con derecho por los Canones gozar del honor de Presbitero.* Con que el mismo hecho, y la concesion de las tres Iglesias en govierno, que se asignaron a nuestro Prelado, convence fue su deposicion muy distante de esta, de que hablamos. 47 48

XX La tercera, y ultima clase de despossèidos, es la de aquellos Prelados, que por leves causas, segun la severidad, que se praticò al principio en la disciplina Eclesiastica, se les suspendia la administracion de sus Iglesias, mandandoles abstener de su govierno, sin que por esto quedassen depuestos absolutamente de ninguna de las prerogativas, que por razon de su orden les competia; y en esta consequencia se les asignava alguna Iglesia particular, en que presidiessen con titulo, y exercicio de Presbiteros, ò Chorepiscopos, segun lo dispuesto en el Concilio Niceno con los Obispos Novacianos, reducidos a nuestra Santa Fé: en el Ancirano con los que despues de Consagrados, nò fueren admitidos de las Iglesias, que se les avian designado: y en el sexto general, celebrado en Trulo, con los Prelados, que predicaron en lugares fuera de su Dioceси, sin permiso del Obispo, a quien pertenecian. En esta conformidad despossèido Armentario por el Concilio Reginense de la Prelasia de Ambrun, se le asignò una Paroquia de las de su Dioceси, para que la governasse con titulo de Chorepiscopo, aunque superior al de Presbitero, inferior al de Obispo, como Vicario suyo, de la manera que demuestran los Canonistas eruditos. De Promoto Consagrado para Obispo de Dunes, y nò admitido del pueblo, escrive San Gregorio Turonense, (49) se juzgò, que solamente gozasse del oficio de Presbitero; como mas por extenso se reconoce de la misma Constituicion Synodal, resuelta en el quarto Concilio de Paris, celebrado el año de 573. Lamberto Schasnaburgense advierte, que privado Herimano del Obispado de Bamberga en Alemania por el Pontifice Gregorio VII. le dejò con el grado de Presbitero; de la manera tambien, que Benedicto, pretenso Pontifice, aunque condenado como intruso, se le permitiò quedasse con el exercicio de Diacono, segun parece de las Vidas de los Pontifices, que corren con nombre del verdadero Luitprando; y en el Concilio Lateranense celebrado de orden de Estephano IV. se resolviò, como afirma Anastasio Bibliothecario: (50) *Que los Obispos, que avia Consagrado el Antipapa Constantino, se bolviessen al antiguo grado de su* 49 50

(45) Concil. Chalcedon. action. 7.

(46) Idem action. 12.

(47) Concil. Chalcedon. action. 4. *Episcopum in gradum Præsbyterii dejicere, sacrilegium est; si verò, & causa quædam justa illos ab actu Episcopatus amovet, nec Præsbyteri locum retinere debent*

(48) Morinus in Exercitation. Eccles. exercit. 15. pag. 264. *Non enim deponetur Episcopus Episcopali officio, nisi capitale crimen commiserit. Nullus autem, qui capitale crimen commisit, Sacerdotio fungi meretur: quicumque igitur Episcopatu spoliatur, Præsbyteratus honore per Canones frui non potest.*

(49) S. Gregor. Turon. lib. 7. num. 17.

(50) Anasthas. de Vit. Pontific. in Stephan. pag. 137.

honor. Y aſſi quando Phocio deſpojò violentamente, y contra razon a Ignacio del Patriarchado de Conſtantinopla, le permitiò ſin embargo, que exerciеſſe las funciones de Presbitero, como ſe advierte en la Prefacion del Synodo octavo, ò Conſtantinopolitano quarto; demanera que eſte genero de depoſicion ſolo incluìa la privacion del pueſto actual, ſin dejar inabilitados los ſugetos, para poder obtener, ſin nuevo indulto, qualquiera otro miniſterio Eccleſiaſtico inferior, ò igual.

XXI A eſta claſe pertenece la privacion de nueſtro Obiſpo, como ſe reconoce aſſi de la cauſa, que la motivò, como del empleo, que obtuvo; uno, y otro, aunque nò tan claro, ſe vê en la Carta de Montano, como deſeáramos, con baſtantes ſeñas ſe deduce, para poderlo percibir; porque eſtendiendo-ſe la Provincia Galeciana en los tiempos, de que hablamos, haſta las cumbres de los montes, que la dividian de la Carthaginenſe; y comprehendiendo por eſta razon quaſi a los pueblos Vaceos, como diò a entender
51 Ambroſio de Morales, (51) es preciſo perteneciеſſe a ella Palencia, pues tenia ſu aſiento en ellos, en cuya conſequencia ſe tenian ſus Prelados por miembros de aquella Provincia, llamando ſiempre, que lo neceſitavan, para la Conſagracion de las Igleſias de ſu Dioceſis a los Obiſpos de ella, ſin acordarſe de los de la Carpentania, ni de la de Celtiberia, a quien tocava yá eſte derecho, reſpecto de pertenecer Palencia al dominio de los Godos, deſde que ſe apoderò de ella Theodorico II. el año 460. venciendo, y matando a ſu cuñado Ricciario Rey de los Suevos, que aunque enteramente deſechos entonces, ſe bolvieron a reacer conſervando lo reſtante de la Provincia Galeciana, y parte de la Luſitana; y aſſi ſus Prelados, como de ageno dominio, nò podian exercer ningun acto de juriſdicion en la Dioceſis Palentina, que obedecia a los Godos, como ſucediò a Toloſa, en la conformidad, que re-
52 fieren los Santamartas con las palavras ſiguientes: (52) *En las noticias de la Galia Narbonenſe ſe pone la Ciudad de Toloſa la primera Sufraganea de la Metropoli de Narbona, haſta que con la variedad del tiempo quedando Narbona ſugeta a los Godos, y Toloſa a los Francezes, empeçò a recibir el Obiſpo de Toloſa la confirmacion de ſu eleccion del Arçobiſpo de Beſiers, a cuya veſita eſtava ſugeto, de que ſe ha de obſervar ſe acogiò a èl, como al mas cercano, por ſer Narbona ſubdita de los Godos enemigos de los Francezes, en cuya poſeſion ſe hallava Toloſa.* Nò permitiendo el orden politico ſe eſtendieſſen las juriſdiciones Eccleſiaſticas de los limites ſeculares, que dividian los dominios, de que ſe ofrecen repetidos exemplos en las Hiſtorias de todas las Naciones.

XXII De eſte principio nacieron las inſtancias, con que procuraron los Prelados de Toledo, cuya Dioceſis confinava con la de Palencia, embaraçar trujeſſen ſus Obiſpos para exercer en ella ningun acto de juriſdicion a los que governavan ſus Igleſias en el Reyno de los Suevos, a quien tenian por eſtranos, ſegun ſe dá a entender en la Carta de Montano, llamandolos Obiſpos *de territorio ageno*, haſta conſeguir ſe obligaſſe por eſpecial privilegio del de Palencia, ſe valdria ſiempre, que lo neceſitaſſe, de la perſona de Celſo, anteceſor de Montano, ò de otro Prelado de las Provincias de Carpentania, ò Celtiberia, que igualmente obedecian a los Godos, y confinavan con ſu Dioceſis; pero nò obſervando èl, de que hablamos, eſta Capitulacion, tan conforme a la pratica univerſal de la Igleſia, fue depueſto de ſu govierno, ſegun ſe deve preſuponer en el ſegundo Concilio de Toledo celebrado el año de-
527. porque ſiempre ſe tuvo por preciſo, el que ſe hizieſſen en los Concilios Provinciales las depoſiciones de los Obiſpos, ſegun ſe reconoce del Sardicen-
53 ſe, Antiocheno, y Carthaginenſe; (53) y aſſi hallando-ſe Florencio, Obiſpo de Epidauro, depueſto ſin eſta circunſtancia, eſcriviò San Gregorio a Natal,

(51) Morales lib. 11. cap. 27.

(52) Sanctamarthas tom. 1.° Galliæ Chriſtianæ pag. 672 in Notis verò Galliæ Narbonenſi.

(53) Concil. Sardicenſ. Can. 4. Concil. Antioch. Can. 15. Concil. Carthag. Can. 110.

tal, Arçobiſpo Salonitano, mandandole reſtituir a ſu Igleſia: (54) *Porque ninguno puede remover a un Obiſpo de ſu grado, ſin ſentencia conforme de los Prelados por juſtas cauſas.* Que lo fue la referida, porque ſe ofrece depueſto el nueſtro, es conſtante en la pratica obſervada entonces; pues ſi predicar ſin licencia en otra Dioceſis ſe tuvo por ſuficiente para quitar de ſu Sede a los Obiſpos, como vimos, ſe decretò en el Synodo Trulano, (55) ſolo porque exercian juriſdicion agena, y propia del Prelado, a quien competia; ir hacer a que la exercieſſe en territorio ageno de la ſuya, y en perjuicio del Prelado, a quien competia, para que la exercitaſſen en el de Palencia, contra el derecho de los Carpentanos, y Celtiberos, a quien ſolo pertenecia de ſer igualmente ſubditos todos de un Principe, ſinò por el nuevo privilegio, que avia hecho, obligando-ſe a nò valerſe de otros en ſemejantes caſos, preciſo es ſe regulaſſe por el miſmo eſtilo; y en fuerça del qual quedò juſtamente ſuſpendido, y privado de la Igleſia de Palencia, aunque templando quanto pudieron el rigor de la pena, dejandole parte de la miſma Dioceſis Palentina, para que la governaſſe con los miſmos honores, y prerogativas, que avia gozado la reſtante, en que reſolvieron ſe eligieſſe otro Obiſpo, qual fue Turibio, a quien ſe eſcrive eſta Carta. 54 55

XXIII Verifica-ſe eſte ſentir de los miſmos terminos, con que ſe explica en ella la gracia referida; porque *non rationabiliter* equivale lo miſmo, que *nò regularmente*; de que con toda evidencia ſe reconoce excediò el favor de lo regular, y que en otras ocaſiones ſemejantes ſe avia eſtilado; y pues, ſegun la pratica, que dejamos comprobada, ſe le devia aſignar alguna Igleſia de ſu Dioceſis, para que la governaſſe con titulo de Presbitero, ò Chorepiſcopo, es preciſo confeſar fue mayor el honor, aſſi como fueron tres las Igleſias, y por conſequencia, que ſe le dieron, para que las rigieſſe, como Obiſpo, eſto es, le dejaron en ellas la miſma juriſdicion, que avia gozado antes en toda la Dioceſis, en cuya conſequencia dice Montano ſe le hizo la gracia: *Porque nò ſe envilicieſſe la bendicion recibida*; luego quedò, aunque minorada por el exceſo, la miſma dignidad; y aſſi le advierte a Turibio, como a Obiſpo actual de Palencia, a cuya Prelaſia ſe avian de reunir deſpues de ſu muerte las tres Igleſias deſmembradas de ella, para conſervar la decencia, de quien la avia governado: *Lo qual ſabreis ſe le diò ſolo para mientras viviere*; advertimiento eſcuſado, ſi ſe la aſignaron con titulo de Presbitero, y preciſo, ſi las gozava con el de Obiſpo, para que ſupieſſe nò ſe le dieron, como propias, ſeparandolas para ſiempre de la Dioceſis Palentina, ni formando de ellas Obiſpado diſtinto, ſinò ſolo, para que las rigieſſe, aunque con independencia de otro Prelado, como miembro de la miſma Cathedra, de que le avian deſpoſſeido.

XXIV Nò baſtáron ſin embargo todas eſtas prevenciones a perjudicar el nuevo derecho, que adquiriò Segovia, como la mas principal de las tres Igleſias referidas, y a quien por eſta razon competia el honor de la Cathedra, ſegun lo diſpueſto en el Concilio Emeritenſe, (56) con la prerogativa de aver obtenido ſu Prelado el caracter de Obiſpo, para que, ſi bien nò gozaſſe deſde entonces la calidad de Sede Epiſcopal, pudieſſe por ſu vacante pedir de juſticia ſe le concedieſſe por ſuceſor Obiſpo propio, en conformidad de lo reſuelto por el ſegundo Concilio Carthaginenſe, a los principios del ſiglo, en que ſe manda, que las Dioceſis, que nunca recibieron Obiſpos, nò los tengan, pero aquella Dioceſis, que en algun tiempo le tuvo, le tengan propio. En que ſe deve obſervar en prueva de nueſtro intento la diferencia eſpecifica en eſte Canon, entre recibir Obiſpos al govierno de las Igleſias, ò tenerlos propios, y que pertenece a la primera claſe el nueſtro; pues ſolo ſe le diò la adminiſtracion de las de Segovia, Coca, y Buitrago, como por via de encomienda; 56

(54) S. Gregor. lib. 2. Indict. 11. Epiſt. 8. *Quia non poteſt quemquam Epiſcopatus gradu, niſi juſtis ex cauſis, concors Sacerdotum ſubmovere ſententia.*

(55) Synod. Trullan. Can. 20.

(56) Concil. Emeritenſ. Can. 12.

mienda; pero vacando por ſu muerte, adquiriò la primera, como la mas principal, el derecho de tenerle propio en virtud del miſmo Canon, como con efecto lo conſiguiò; pues hallamos entre las Subſcripciones del tercer Concilio Toledano, celebrado el año 589. la de Pedro, Obiſpo de la Igleſia Segovienſe, y deſpues de ella las de otros quinze Prelados: por donde ſe reconoce avia yá muchos anos, que gozava eſta dignidad, ſiendo regular por el tiempo la huvieſſe obtenido inmediatamente a la muerte del Obiſpo, de que hablamos, a quien ſucediò en el govierno de nueſtra Igleſia eſte miſmo Pedro, deſde quando ſe conſerva continuada la memoria de todos, los que la rigieron, haſta la invaſion de los Moros.

XXV Afirma-ſe mas la ſeguridad del origen de nueſtra Igleſia con el reconocimiento de otra ſemejante, que poco antes del tiempo, a que la reducimos, tuvo por la miſma razon la Cathedral de Egara, que, aſſi como Segovia, ſe hallava ſin tener Obiſpo, ſolo con el grado de Municipio, y le conſiguio propio, por averſe aſignado, como èl de ella, ſu govierno a otro Prelado, para que ſe mantavieſſe con ſus rentas; porque aviendo conſeguido el ſantiſſimo Varon Nundinario, Obiſpo de Barcelona, permiſion de Aſcanio, Metropolitano de Tarragona, y de los demas Prelados de ſu Provincia, licencia para nombrar un Obiſpo auxiliar, que por ſu mucha edad, y achaques, cumplieſſe por èl por las obligaciones de ſu miniſterio; en virtud de ella eligiò a Irineo, ſeñalandole por Congrua la Igleſia del Municipio Egarenſe, que pertenecia a ſu Dioceſis, y ſolo diſtava quatro leguas de Barcelona, en cuyas ruinas ſe conſerva oy el lugar de Terraſa, como demueſtra
57 con diverſas eſcrituras de ſu Archivo, de que conſta, el Maeſtro Diego. (57) Obligado pues Nundinario de ſu Coepiſcopo Irineo, pidiò al tiempo de ſu muerte al Clero, y pueblo de Barcelona, le eligieſſen por ſuceſor ſuyo en aquella Igleſia, como con efecto ſe executò; y aunque nò hallaron repugnancia los Prelados de la Provincia en aprovar la eleccion, les pareciò ſin
58 embargo dar parte de ella al Pontifice pidiendole la confirmaſſe; (58) y aſſi eſcrivieron a Hilario, que governava la Cathedra de San Pedro. Llegò la Carta a Roma el ano 465. en el Conſulado de Flavio Baſiliſco, y Herminerico, a tiempo, que ſe hallava junto en ella un Concilio de quarenta y ocho Obiſpos; y leìda en èl, ſe tuvo por invalida, y prohibida, como contraria a los Sagrados Canones, eſte genero de ſuceſion, reſolviendo nò devia permitirſe, mandando ſe quedaſſe Ireneo ſolo con la Igleſia, que governava antes; que eligieſſe de nuevo el Clero, y pueblo de Barcelona otro para ſu Prelado;
59 (59) cuyo ſentir ratificò el miſmo Pontifice Hilario (60) por una Epiſtola
60 Decretal, que dirigiò al miſmo Aſcanio Metropolitano de Tarragona, y a los demas Obiſpos de ſu Provincia en reſpueſta de la ſuya. En execucion de eſte Decreto, fue electo San Severo por Obiſpo de Barcelona, como demueſ-
61 tra Diago, (61) y ſe quedò Irineo en el govierno de la Igleſia de Egara.

XXVI De eſte ſuceſo tan ſemejante al nueſtro tuvo origen la Cathedralidad de Egara en la miſma conformidad, y por el propio motivo, que la de Segovia; porque ſi eſta ſe hallava ſolo con el titulo de Municipio, y comprehendida en la Dioceſis de Palencia, quando ſe aſignò como parte de ella a ſu Obiſpo deſpoſſeido, de la miſma ſuerte conſta de la Carta de los Padres Tarraconenſes lo era Egara, y que pertenecia tambien a la Dioceſis de Barcelona; pues entre otros motivos, de que ſe valen para pedir al Pontifice Hila-
62 rio confirme la eleccion de Irineo, le dicen: (62) *Principalmente como conſte*

(57) Diego lib. 1. de los Condes de Barcelona cap. 13. y 17.

(58) Patres Tarracon. Epiſt. 1. ad Hilarium Pontificem apud Binium tom. 3. Concil. pag. 569.

(59) Concil. Roman. ſub Hilar. Can. 5.

(60) Hilarius Epiſt. 2. a d Aſcanium Tarraconenſem Epiſcopum.

(61) Diago lib. 1. cap. 14.

(62) Epiſt. 1. Patres Tarraconenſ. ad Hilarium: *Præſertim cùm Eccleſia illius Municipii, in qua antea fuerat ordinatus, ſemper hujus Civitatis Eccleſiæ fuiſſe Dioceſis conſtet.*

te ha ſido ſiempre la Igleſia de aquel Municipio, (de Egara) en la qual fue antes ordenado (Ireneo) de la Dioceſis de la Igleſia de eſta Ciudad de Barcelona, de quien hablan, dando a entender reſultava en beneficio ſuyo, ſe quedaſſe Irineo con ſu Obiſpado; porque ſi le excluiran de èl, ſe enagenava de ſu Dioceſis la Igleſia de Egara, a cuyo titulo eſtava Conſagrado; y governandola una vez, como Obiſpo, era preciſo quedaſſe erigida en Cathedral, como con efecto ſucediò, pues hallamos continuados deſde entonces haſta la general perdida de Eſpaña, confirmando ſus Concilios los Obiſpos Egarenſes; y en virtud de eſte derecho nueſtro, aunque reducida a un pequeño Caſtillo, deſpues de recobrada la Provincia, nò queria Bayon ſu Presbitero obedecer al Obiſpo de Barcelona, como ſe reconoce de la queja de Frodoino, ſu Prelado en el Congreſſo de Atiniaco en Francia, que permanece incorporado en el Capitular del Emperador Carlos Calvo, (63) en cuyas Notas ſe 63
equivocò Jacobo Sirmondo, (64) creyendo era el *Caſtillo Terracinenſe* la 64
celebrada Ciudad de Tarragona, que todavia poſſeian entonces los Moros, por nò tener noticia ſe llamava yá *Terraſa*, ò *Tarraſſa*, la poblacion miſma, aunque muy deſminuida, que antes avia ſido celebre con el nombre de Egara.

XXVII Demanera, que la razon de erigirſe en Cathedral la Igleſia de Egara, procediò de averſe aſignado por Congrua a un Obiſpo titular, deſde quando ſe ofrecen confirmando ſus Prelados en todos los Concilios de Eſpaña, como ſus Obiſpos propios; de la miſma ſuerte, que adquiriò igual honor Segovia, deſde que la governò el Obiſpo deſpoſſeido de Palencia, por cuya muerte fue electo Pedro primer Obiſpo propio ſuyo, a quien ſucediò Minuciano, y a eſte Aſerico predeceſor de Sinduito, a quien ſe ſiguio Deodato; y ultimamente Decencio, en cuyo tiempo ſe apoderaron los Moros de Eſpaña, ſin que deje razon de dudar eſta noticia, y ſuceſion continuada de nueſtros Prelados, que por menor compruevan Don Franciſco de Padilla, y Diego de Colmenares, para concluir nò pudo tener mas antigua origen ſu Cathedra; pues aſſi como nò ſe halla memoria ninguna haſta el año de 589. de que conſte avia ſido Cathedral, ni tenido Obiſpo antes de eſte tiempo, ſe ofrece deſde èl ſin interrupcion conſervada la noticia de todos ſus Prelados, de que reſulta con toda evidencia la excluſion del Obiſpado de San Hierotheo en ella; porque ſi la huviera gozado fundando en Segovia ſu Cathedra, como pretenden, los que la defienden con el teſtimonio de Dextro, permaneciera continuada deſde entonces, quando ſe huvieſſe perdido la memoria, de quien la fundò, la de algun Prelado por lo menos de tantos, como es preciſo la governaſſen deſde el año de 170. en que ſeñalan ſu muerte, haſta el de en que, como dejamos viſto, empeçò a tener Obiſpo; y aſſi convencido de nuevo con el teſtimonio de Dextro, en que todos ſe fundan, la impoſibilidad de aver ſido Obiſpo de Segovia San Hierotheo; pues ni llegò ſu Igleſia a el honor de Cathedral haſta el año de 589. ni haſta èl ſe ofrece ninguna memoria ſegura, de que le huvieſſe gozado antes en algun tiempo.

CA-

(63) Capitul. Caroli Calvin. 40. cap. 2. pag. 405.

(64) Sirmondus in Notis ad Capitul. pag. 96.

CAPITULO V.

Dificultad, con que ſe percibe la Topografia antigua de Eſpaña. Antiguedades de Segovia. Primeras noticias ſuyas en Floro. Nó pertenecen a la Segovia Betica. Memoria de ella en Hircio. Su ſitio. Los pueblos Arevacos fueron parte de los Celtiberos. Ciudades principales ſuyas, que refiere Plinio. El rio Areva ſe llama oy Fera. La Segovia, que nombra Ptolomeo, estuvo junto a Numancia. Conſerva oy el nombre antiguo. Segovia de los Vaceos es la nuestra. Fundamentos, de que ſe comprueva. Verifica-ſe con Juliano. Origen de las noticias, que contiene. Nó puede pertenecerle San Hierotheo, ſi, como dice Dextro, fue Obiſpo de Segovia de los Arevacos.

I A Las inadvertencias contenidas en los dos Capitulos precedentes, de quien ſupuſo con el nombre de Dextro el incierto, y falſo Obiſpado de San Hierotheo en Segovia, ſe ſigue la ignorancia, con que ſituò la nueſtra, que fue la que tuvo en la antiguedad la miſma Sede Cathedral, que oy mantiene en los pueblos Arevacos, confundiendola con otra Ciudad celebre entre los Romanos, que todavia conſerva, aunque reducida a cortiſſima poblacion, el miſmo nombre, tres leguas de Soria, y treinta de la que habla, ratificando el miſmo dictamen, aun con mayor abſurdo, en Juliano; y dejando con eſto nò ſolo litigioſo, a qual de los dos perteneciò el honor de ſus primeros Obiſpos, ſinò notorio tambien, que aunque San Hierotheo huvieſſe ſido el primer Prelado de la Segovia de los Arevacos, como aſegura, nò puede pertenecer a la nueſtra, que tuvo ſu aſiento en los Vaceos; deſengano preciſo, para que mejor ſe perciba ſe forjò eſte monſtruoſo Eſcritor, de quantas inadvertencias ſe ofrecen en los modernos, ſin examen, ni ſeguridad ninguna.

II La ſituacion de las poblaciones antiguas, la diſtincion de ſus pueblos, y la correſpondencia de ſus nombres con los modernos, en todas las Provincias es empreza dificil, y ſugeta a grandes equivocaciones, por la variedad, con que ſe han confundido con el tiempo el eſtado de todas; pero en Eſpaña aun con mayor confuſion mucho mas obſcura, reſpecto de la continuada venida de Naciones, que caſi deſde ſus principios la empeçaron a desfigurar con ſus invaſiones, y continuados eſtragos, haſta la ultima de los Moros, que la transformaron enteramente, borrando ſu incultura, y barbaridad, los mas iluſtres veſtigios, de lo que avia ſido antes. A eſto ſe añade la poca aplicacion, que han tenido los modernos, en reconocer ocularmente los miſmos ſitios; pues ſolo Florian de Ocampo, y Ambroſio de Morales, trabajaron algo en eſto, pero nò tanto, como era neceſario, para aclarar las grandes confuſiones, como a cada paſo ſe ofrecen a los que emprenden eſte examen, con que nò han hallado, los que fuera de Eſpaña han emprendido la formacion de nueſtras tablas Geograficas, de quien copiar con ſeguridad; y aſſi ſe ofrecen deslocados los ſitios de las mas principales poblaciones, que laſtîma a

quan-

quantos las miran con alguna inteligencia. Con que es preciso ocurrir a los antiguos, examinando las cortas señas, que conservan, para reconocer con alguna seguridad el verdadero sitio de cada lugar.

III Tres Ciudades, ilustres todas, se conservan celebradas en los Escritores Romanos, y casi con un mismo nombre, si regulamos por tal el de *Segovia*, *Secovia*, *Secubia Vsegbia*; cuyo sitio, y particularidades, aunque cortissimas, respecto de lo que fueron, tocaremos necesariamente, para reconocer mejor las que pertenecen a la nuestra; sin que se tenga por estraño, quanto condujere a dejar mas firmes, y sin contradicion, las que sin disputa la tocan.

IV En primer lugar se deve suponer, como inverosimil, assi el origen, y deducion del nombre, como el tiempo de la fundacion de ninguna de las tres Segovias, como les sucede a todas las demas antiguas poblaciones nuestras, que nò devieron su principio a los Phenices (que despues se llamaron Carthagineses; y siendo una misma Nacion, corren por distintas en los Escritores Españoles, como en otra parte demonstraremos) a los Griegos, y Romanos; cuya lenguas ofrecen probabilidad a sus deducciones, y talvez los Escritores, que refieren sus emprezas, notorios testimonios de su origen, siendo esta misma ignorancia el mayor argumento de su gran antiguedad; pues la misma estraneça de sus apelidos los califica por derivados de aquella primitiva lengua, que trujeron los primeros pobladores de la Provincia, y que obscureciò el tiempo con la mucha distancia, y el dominio de tantas Naciones, que la confundieron, hasta nò dejar, ni aun confusas señas de lo que fue, por mas que voluntariamente contiendan algunos, se conserva continuada sin otra prueva, que la de su fantasia. Porque las Ciudades, que quando entraron los Romanos eran populosas, y celebres, nò constando las huviessen fundado, ni los Carthagineses, ni los Griegos, preciso es reconocerlas por mas antiguas, y pobladas de los primitivos Españoles; como se verifica en todas tres Segovias, de quien hablaremos por el orden, que se ofrece su memoria en los Escritores antiguos.

V La primer noticia de este nombre en España se conserva en Lucio Floro, (1) hablando de los dos hermanos Hertuleros, Capitanes de Sertorio, desbaratados de la gente de Metelo junto a Segovia; sin expresar mas señas, de que poder inferir, a qual propiamente pertenece esta noticia, que nò conserva otro alguno de los antiguos, ni puede justificarse su sitio por los restantes progressos de la guerra; que continuada largos años en todas las Provincias de España, y con tan varios accidentes, como refieren los Escritores Romanos, tienen poquissima firmeça las conjecturas, para asegurar por ellas, a quien se deve apropiar; sin embargo Rodrigo Caro escrive con gran seguridad, hablando de la de Andulucia: (2) *Que fuesse esta batalla en esta Segovia, y nò en la de los Arevacos, es parecer de Juan Vaseo, Abraham Hortelio, Morales, y otros; y nò pienso, que pueda aver controversia en ninguna manera; porque aquellas guerras fueron aquì en la Betica, y nò en Castilla, que está muy distante.* Pero aunque es verdad, que refiere Hortelio (3) este suceso a la Segovia Betica, ni Morales hace memoria dèl, ni Juan Vaseo sigue el sentir, que asegura Caro, sinò expresamente el contrario; (4) pues aviendo dicho deviò la nuestra su origen a los Celtiberos, sin mas fundamento, que la semejança con Segobriga, celebre poblacion suya; como tambien apuntan Florian de Ocampo, (5) y Luis Nunes, añade: (6) *De la*

1

2

3

4

5 6

(1) Florus lib. 3. cap. 22. *Prima per Legatos certamina habita, cum hinc Domitius, & Thorius, inde Tertulei proluderent, mox his apud Segoviam, illis apud Anam flumen oppressis.*

(2) Caro lib. 3. del Convento Juridico de Sevilla cap. 50.

(3) Horthelius in Thesauro Geographico verb. *Segovia.*

(4) Vasæus in Chron. Hispaniæ cap. 10. ann. 1554.

(5) Florian de Ocampo lib. 2. cap. 10.

(6) Ludovicus Nonius in Hispania cap. 6. Vasæus ibidem: *Segoviæ verò, quam à Celtiberis dictam, & conditam, volunt mentio fit apud L. Florum in bello Sertoriano.*

la Segovia pues, que quieren ſe fundaſſe, y llamaſſe aſſi por los Celtiberos, hace memoria Lucio Floro en la guerra Sertoriana. Igualmente es incierto nò paſaron de la Betica los lances de tan prolija calamidad, como padeciò Eſpaña por eſpacio de onze años, con la ſoblevacion de Sertorio, y tantos exercitos Romanos, como en ſu opoſito vinieron a ella; pues fuera de que aſegura el miſmo Floro, que eſtavan eſparcidas ſus tropas caſi por toda ella; y aſſi le fue preciſo ir en ſu ſeguimiento, como con efecto lo executò Pompeyò, es conſtante ſe puſo el miſmo General poco antes del ſuceſo, que refiere, ſobre Palencia; pues mantenia la voz de Sertorio, y nò la pudo rendir, embiando a ſu Capitan Afranio aſiſtir a Calahorra; y aſolando deſpues con ſu miſma perſona a Oſma, aſſi como inmediatamente a ſu muerte, ſe valiò de la cautela de pedir a los de Coca, admitieſſen los enfermos de ſu campo en ella para curarſe, entrando con eſte ardid disfarçados los mas valeroſos, con cuyo medio ſe hizo dueño de la Ciudad; por donde ſe convence, quan incierto es el fundamento, con que quiere Caro, nò ſea la Segovia, de que hàbla Floro, la de Caſtilla: *Porque aquellas guerras fueron aqui en la Betica, y nò en Caſtilla, que eſtá muy diſtante.* Y aſſi con mas razon pudo referirle Colmenares por nueſtro; pues ſe acredita acontecido junto a ella con el troféo de Pompeyo, que ſe conſerva en la miſma Ciudad; circunſtancia, que aunque nò convence con toda evidencia, deja mas veroſimil nos pertenece; y que ſea la Segovia de Floro la miſma, que oy conſerva ſu antiguo eſplendor.

VI La ſegunda memoria de Segovia ofrece Aulo Hircio, quando refiriendo los requentros, que en Eſpaña tuvieron las parcialidades de Pompeyo con las de Ceſar, y con Quinto Caſio ſu Legado, y como ſe levantò contra èl Cordova, añade: (7) *Irritado con eſto Caſio, mueve ſus tropas, y viene al dia ſiguiente a Segovia junto al rio Silicenſe, y hablando alli a los ſoldados, los examina el animo, y reconoce le eran fideliſſimos, nò por ſu cauſa, ſinò por la del auſente Ceſar. y que nò rehuſarian ningun peligro, para que por ſu medio ſe reſtituyeſſe la Provincia a Ceſar.* Por cuyas palavras creyeron muchos tenia ſu aſiento eſta Segovia junto a Cordova, como eſcrive Vaſeo, (8) eſtando mas allá de Ezija una legua diſtante de Carmona, como por autoridad de Arias Montano refiere Hortelio con las palavras ſiguientes: (9) *Eſtá ſituada cerca de Ezija, nò lexos del rio Xaniel en medio del camino de Sevilla a Cordova, como me dijo Benedicto Arias Montano, Varon digniſſimo de toda alabança, y de quien me reconozco obligado.* Y aunque aſegura el miſmo Hortelio, deſpues de Vaſeo, aſſi tambien como Luis Nunes, conſerva todavia el nombre, llamando-ſe *Segovia la Menor.* Es mas ſeguro teſtimonio de Rodrigo Caro, que aviendo reconocido ſu antiguo ſitio, depone eſtá deſierto; y aſſi dice: (10) *Eſtuvo eſta Ciudad, a lo que ſe pudo conjecturar, una legua de Carmona, en el miſmo camino de Ezija, cerca del rio de los Algamitas, llamado aſſi, porque nò nace en la tierra de Ronda, donde eſtan, nò lexos de la Villa de Pruna dos grandes zerros llamados Algamitas;* y poco deſpues al miſmo (rio) *Llaman eſtos comentarios Flumen Silicenſe; ò porque nacen de peñaſcos llamados aſſi en Latin, ò porque lo llamavan Sil, como aora a otro rio de Galicia;* y concluye: *Eſtuvo pues nueſtra Segovia Betica cerca de eſte rio, y en una puente, que alli ay, y cerca de ella ſe deſcubren algunos veſtigios de antiguos edificios, ſi bien la frequente agricultura en tantos años, nò es mucho ayan deſaparecido otros mayores.*

VII La ſegunda Segovia es mas conocida, como celebrada de Plinio, y Ptolo-

(7) Hirtius de Bello Alexandrino cap. 57. *Caſius hìc rebus incenſus movet caſtra, & poſterò die Segoviam ad flumen Silicenſe venit, ibi habita concione militum tentat animos, cognoſcit non ſua, ſed Cæſaris abſentis cauſa ſibi fidiſſimos eſſe, nullumque periculum deprecaturos, dum per eos Cæſari Provincia reſtitueretur.*

(8) Vaſæus ubi ſupra.

(9) Hortelius in Lexico Geograph. verb. *Segovia: Sita eſt circa Ecigam, haud procul à flumine Xenil medio itinere, inter Hiſpalim, & Cordubam, ut mihi; author eſt vir omni laude digniſſimus, acque benemeritus D. Bened. Arias Montanus.*

(10) Caro lib. 3. de la Chronograph. de Sevilla cap. 50.

Ptolomeo, aunque por nò aver examinado los modernos su verdadero sitio, y aver perdido su antiguo esplendor, reducida a pequeña Aldea, ha corrido confundida de los mas con la nuestra, de que naciò la equivocacion del que supuso a Dextro; pues siguiendo su inadvertencia, para asegurar pertenecia San Hierotheo a la Segovia, que todavia se conservava grande, para interesarla en sus fingimientos, y distinguirla de la Betica; que, como desolada, le importava poco tenerla grata, le pareciò preciso especificar avia sido San Hierotheo *Obispo de Segovia de los Arevacos*, creyendo dejava con esto notorio pertenecia a la nuestra; pero quanto le engañò su falta de noticias, se hará constante, reconociendo el verdadero sitio, que se infiere de Plinio, y Ptolomeo, tuvo la Segovia, de quien hablan, y quanto es distinta de la que oy permanece ilustre, y de ninguna manera perteneciò en lo antiguo a los pueblos Arevacos.

VIII Quenta Plinio los principales pueblos de España por el orden siguiente, empeçando por aquella parte de Andalucia, que oy decimos Reyno de Granada: (11) *Los primeros en la Costa son los Bastulos, cerca de ellos apar-* 11
tando se la tierra a dentro por el orden, que se dará, los Mentesanos, Oretanos, y Carpentanos, a las Riberas de Tajo, y junto a ellos los Vaceos, y Vectones, y Celtiberos, Arevacos. Si nos huviessemos de detener a examinar el sitio de cada uno de estos pueblos, se dilatára prolixamente este Capitulo; nò siendo de nuestro intento mas que reconocer el que tuvieron los Arevacos, en que coloca despues lo de Segovia, de que habla; y como nò puede ser la nuestra, que perteneciò a los Vaceos, referidos de Plinio, como inmediatos a los Carpentanos, segun queda visto.

IX Acaba pues Plinio su demarcacion, poniendo despues de los Vectones *a los Celtiberos Arrebacos* (que assi se ha de lêer sin comas, de manera que se perciba son los Arrebacos con dos *rr*, y *b*, como se halla en los originales de Plinio, ò con una, y *v Arevacos*, en la conformidad, que los nombran otros) parte de los Celtiberos, nò pueblos distintos: assi se reconoce de Strabon, pues dice: (12) *Que divididos en quatro partes los Celtiberos, los Areva-* 12
cos, los mas aventajados de todos, habitan azia el Oriente, y Medio dia, confinando con los Carpentanos, y bocas de Tajo: de estos Arevacos es la celebradissima Ciudad de Numancia. De aqui nace, que contando Ptolomeo a Numancia, assi como Strabon, en las Ciudades de los Arevacos, como despues veremos, la ponga Plinio por de los Pelendones, (13) por ser como ellos parte tam- 13
bien de los Celtiberos, segun expresamente advierte; demanera, que nò parece puede tener duda eran especie de Celtiberos los Arevacos. Assi escrive nuestro doctissimo Bernardo de Alderete, despues de aver comprobado el presupuesto mismo: (14) *Ha-se visto, que los Pelendones, y Arevacos, eran* 14
Celtiberos; y aun Strabon a los mas excelentes Celtiberos, llama a los Arevacos; estas dos gentes de los Celtiberos, Pelendones, y Arevacos, eran vecinas, que partian sus terminos los unos con los otros, junto al rio Duero: de qualquiera de ellos, que dijessen eran, mostravan ser Celtiberos. Dirá: puede ser la nuestra la Segovia de los Arevacos? Pero veamos las señas, con que la nombra Plinio.

X Despues que por mayor hizo memoria de los mas principales pueblos de España, nombra por menor algunas Ciudades de cada uno de ellos; y assi dice: (15) *Diò nombre a los Arevacos el rio Areva: de estos eran seis lu-* 15
gares, Seguncia, y Uxama, los quales nombres frequentemente se usan en

 otros;

(11) Plinius lib. 3. cap. 3. *Primi in ora Bastuli, post eos, quo dicetur ordine, intus recedentes, Mentesani, Oretani, & ad Tagum Carpentani: juxta eos Vacæi, Vectones, & Celtiberi, Arrebaci.*

(12) Strabo lib. 3. pag. 160. *Celtiberis in quatuor partes divisis, præstantissimi eorum iversus hortum habitant, & Meridiem Arevaci, Carpentanis, & Tagi Ostiis contermini. Horum est celeberrima Urbs Numantia.*

(13) Plinius lib. 3. cap. 3. *Eodem Palendones Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari.*

(14) Alderete Antiguedades de España lib. 1. cap. 6. pag. 40.

otros; demas de eſto, Segovia, Nova Auguſta, Fermes, y la miſma Clunia, fin de la Celtiberia, Para que mejor ſe perciba el verdadero ſitio de la Segovia, de que habla Plinio, y que de ninguna manera pudo ſer eſta de los Arevacos la nueſtra, ſerá bien reconocer la correſpondencia de los demas nombres, que refiere, y a que parte pertenecen.

XI Que eſte ſitio *Areva*, que dió nombre a los *Arevacos*, pertenecia a
16 la Celtiberia, yá lo reconociò Geronimo Paulo, (16) aunque equivocadamente le nombra *Areda*; y dice tomaron por èl el de *Arenates* eſtos pueblos, de que hace memoria Plinio; cuyos mal correctos Codices le ocaſionaron eſte deſcuido; de que con toda expreſion ſe vê habla del miſmo *Areva*, que nace en los montes Pelendoles; y corriendo ſolo tres leguas por una eſpacioſa llanura, deſagua en Duero, poco deſpues de Garray; en cuyo ſitio eſtuvo antiguamente la celebrada Numancia, oy es conocido con el nombre de *Fera*, y a ſu Orilla coloca Alderete *la Segovia de los Arevacos*, ſiguiendo la graduacion de Ptolomeo, como deſpues veremos; y ſi, como
17 hace memoria dèl Apiano Alexandrino, le nombrára, (17) nò quedava duda era el miſmo, de que habla Plinio. Pero ſiendo cierto eſtava entre èl, y Duero, Numancia, como aſegura el miſmo Apiano; y que ſiempre, que ſe ofrece, llama a eſte Durio, quando añade quiſo Pompeyo, para eſtrechar a los Numantinos, *mudar la madre de cierto rio*, nò ſè como lo explican Morales, y Alderete del miſmo Duero, y nò del Areva, cuyo nombre pa-
18 rece ignorò Apiano; y aſſi lo diò a entender el miſmo Morales, (18) deſcriviendo el ſitio de Numancia; pues dice, eſtá pueſta en un lugar alto, y nò tenia muros, ni torres, que la fortalecieſſen, ſinò ſolamente a Duero, y a otro rio llamado aora Fera.

XII Los dos primeros lugares, que nombra Plinio por de los Arevacos, *Saguncia, y Uxama*, mantienen oy con poca variacion nò ſolo ſus miſmos nombres, ſinò el honor de Ciudades, llamando-ſe *Siguenza, y Oſma*, y el tercero *Segovia*, ſe ha de coligir, donde eſtuvo, por el ſitio, que mantienen los dos primeros, y tres reſtantes, que examinaremos de por ſi, por averſe variado ſus apelidos, y diſminuido ſus poblaciones, con que nò ſe conſervan tan notorias.

XIII *Nova Auguſta* llama Plinio al quarto lugar, ò *Noudaguſta*, como la nombra Ptolomeo; y Joſepho Molezio quiere ſea *Atiença*, de la manera, que advierte en ſu Diccionario Geografico Phelipe Ferrario. El quinto pueblo celebre de los Arevacos, dice Plinio *es Fermes*, ò como le llama Apia-
19 no *Fermancia*, de quien eſcrive Ambroſio de Morales: (19) *El pueblo principal de eſtos Fermiſtinos, aunque eſtá aora deſpoblado, todavia conſerva el nombre caſi nada diferente en el ſitio, donde eſtá la Hermita llamada Nueſtra Señora de Fiermes, nueve leguas al Occidente del ſitio de Numancia.* La ultima de los ſeis lugares ſeñala Plinio a *Clunia*, nombre que todavia ſe mantiene corrompido en el de *Coruña*, ſin que deje duda, que a la poſicion de todos nò puede pertenecerles nueſtra Segovia, por la diſtancia, ni conte-
20 nerſe en los pueblos Arevacos, de quien eſcrive Florian de Ocampo: (20) *Duraba ſu comarca poco menos de treinta leguas en largo, deſde Poniente haſta Levante, contandolas en eſte nueſtro tiempo, deſde la Villa de Roa, ò cerca de ella, haſta la Villa de Agreda, junto con las faldas de la gran cumbre del Moncayo.*

XIV Comprueva-ſe mas con la graduacion, que Ptolomeo dá a la Segovia de los Arevacos, nò puede ſer la nueſtra, como ſe ha deducido por teſtimonio

(15) Pinius loco ubi ſupra: *Arevacis nomen dedit fluvius Areva. Horum ſex oppida, Saguntia, & Uxama, quæ nomina crebo aliis in locis uſurpantur, præterea Segovia, & Nova Auguſta, Fermes, ipſaque Clunia Celtiberiæ finis.*

(16) Hieronymus Paulus in Fluminibus Hiſpaniæ tom. 2. Hiſp. Illuſtr. pag. 854. *Agreda fluvium eſt apud Celtiberos: à quo, ut tradit Plinius Arenates populis, nominati fuere.*

(17) Apianus de Bello Hiſpanico.

(18) Morales lib. 8. cap. 1.

(19) Morales in eodem loco.

(20) Florian de Ocampo lib. 3. cap. 43.

timonios de Plinio, y confiessa el Maestro Bivar de la manera siguiente: (21) *Assi testifica Plinio con las palavras referidas arriba, que Clunia nò solo era fin de los Arevacos, sinò tambien de los Celtiberos, de quien eran muy principal parte los Arevacos, como parece de Strabon, y Apiano. Pero Clunia (que oy se llama Coruña del Conde) dista mucho de Segovia; con que necesariamente se infiere estava Segovia fuera de los limites de los Arevacos, y pertenecia a los Vaceos.* Pero veamos, como se justifica el mismo sentir de Ptolomeo, de cuyas senas reconoceremos el verdadero sitio de esta Segovia de los Arevacos, que tantos modernos, por nò averle conocido, confunden con la nuestra. 21

XV Dice pues Ptolomeo: (22) *Inmediatos a los Pelendones, y Berones, estan los Arevacos, en que ay las Ciudades mediterraneas siguientes, Complocenta, Clunia, Colonia, Fermes, Uxama, Argela, Setorcialacta, Veluca, Tucris, Numancia, Segubia, Noudagusta.* Por cuya orden contando, inmediatamente despues de Numancia a Segovia, parece precisso distassen poco; pero con mayor claridad se percibe esta cercania por la graduacion, en que las coloca; porque pone a Numancia en treze grados, y treinta y cinco minutos de longitud, y en quarenta y dos grados, y quarenta y cinco minutos de latitud; y a Segovia en treze grados, y treinta minutos de longitud, y en quarenta y dos grados, y cinquenta y cinco minutos de latitud; demanera, que Numancia excedia a Segovia en cinco minutos de longitud, y Segovia sobrepujava a Numancia en diez minutos de lalitud; cuya diferencia constituye tres leguas Geometricas, que es el mismo espacio, que huvo en lo antiguo entre estas dos Ciudades; y sin ninguna variacion se conserva oy desde el lugar de Garray, aldea de Soria, que todos los demas Escritores nuestros asseguran permanece en el propio sitio, que tuvo Numancia; y otra aldea tambien de Soria, que todavia mantiene el propio nombre de Segovia, como expressamente confiessa Florian de Ocampo, reconociendo es esta la misma, de que hablaron, Plinio, y Ptolomeo; pues escrive: (23) *Fundaron otrosi la que decian Segovia los antiguos, y los modernos llamamos del mismo nombre, aldea conocida de esta Ciudad (de Soria) de quien hace memoria Ptolomeo Cosmographo, nò la haciendo de Segovia, Ciudad magnifica de Castilla, siendo principal, y señalada, quando Ptolomeo vivia, segun oy dia lo demuestran sus antiguallas, y sus edificios excelentes.* 22 23

XVI En esta misma consequencia sitûa a Segovia Bernardo de Alderete (24) en la mapa, que forma del territorio de Numancia, junto al nacimiento del rio Fera, que, como dijimos, es el Areva de Plinio, y estava las mismas tres leguas distante de ella, segun advierte Morales, y Mariana, (25) que se percibe de Ptolomeo huvo entre estas dos Ciudades: *Y assi pues Segovia la nuestra (como escrive Bivâr) (26) dista de Soria treinta leguas por lo menos, y es casi dos grados de longitud mas austral, y otro tanto Occidental,* nò puede de ninguna manera ser la de los Arevacos; *pues Plinio, y Ptolomeo, conviniendo entre si, hablaron de la Segovia Numantina, ò Arevaca;* por consequencia precisa diferente, y distinta de la nuestra, sin que pueda 24 25 26

(21) Bivâr in Maxim. pag. 381. *Sic Plinius verbis superius relatis, ipsam Cluniam fuisse testatur, non solum Arevacorum finem, sed & Celtiberorum, quorum Arevaci non ignobilis erat portio, Strabone, & Appiano, Authoribus; Clunia verò (hodie Coruña del Conde) longiusculè distat à Segovia. Ut inde necessariò deducamus, Segoviam extra fines Arevacorum esse, & ad Vacæos spectare.*

(22) Ptholomæus lib. 2. cap. 6. *Sub Pelendonibus verò, ac Beronibus, Arevacæ sunt, in quibus Civitates Mediterraneæ hæ: Complocenta, Clunia, Colonia, Fermes, Uxama, Argelæ, Setortialacta, Veluca, Tucris, Numantia, Segubia, Noudagusta.*

(23) Florian de Ocampo lib. 3. cap. 43.

(24) Alderete Antiguedades de España. lib. 1. cap. 7.

(25) Morales lib. 8. cap. 1. y en las Antiguedades cap. 25. Mariana lib. 3. cap. 1.

(26) Bivâr ubi supr. pag. 380. *Atqui Segovia lanifica à Soria distat, ut minimum, leucas triginta, quæ duos fere latitudinis gradus australior est, & altera Occidentalior; igitur Plinius, & Ptholomæus, sibi invicem consonantes, de Segovia Numantina, seu Arevaca, locuti sunt.*

contradecirlo, ni dudarlo ninguno, que ſe puſiere a examinar la verdadera, y preciſa inteligencia de ſus palavras.

XVII La evidencia de eſta concluſion hizo confeſar a Don Diego de Eſ-
27 colano (27) (Obiſpo entonces de Segovia, y deſpues Arçobiſpo de Granada, cuya memoria nò ſe puede referir ſin veneracion, por la que ſiempre mereciò ſu gran virtud, y piedad religioſa, reſpondiendo a una Carta mia, en que le eſcrevi las razones, que contradecian fueſſe la nueſtra la Segovia de los Arevacos) que entre los lugares, que nombra Ptolomeo, como vimos, en eſtos pueblos era Setorcialacta, la que correſpondia a nueſtra Ciudad; y aſſi dice hablando de ella: *Otros la llaman Segorcia, y eſte fue el mas antiguo, y el que Ptolomeo la dá con diſtincion de la Segovia de Numancia, que el llama Secubia.* La prueva de eſta evaſion, con que nò pudiendo negar es diſtinta de la nueſtra la Segovia de los Arevacos, de que hace memoria Plinio, y Ptolomeo, para ſalvar que Dextro pudieſſe entenderſe de ella, ſe reduce ſolo a la autoridad de Antonio de Nebrixa, erudito en otras letras, pero haſta aora nò celebrado de nadie en la profeſion Geografica: dice pues
28 nueſtro Arçobiſpo: (28) *Que Segorcialacta ſea nueſtra Segovia, claramente lo dice Antonio de Nebrixa en ſu Diccionario de Nombres propios de Villas, y Lugares, verbo Segovia, dice aſſi*: Segovia Ciudad Epiſcopal de Caſtilla, Segorcialacta. *Y nò ſe contentò, con que Segorcialacta era nueſtra Segovia, ſinò que eſtava en los pueblos Arevacos.* Segovia, *dice el miſmo Diccionario:* Civitas eſt Arevacorum in Hiſpania. Ptholomæus; *y lo buelve a repetir tercera vez debajo el nombre* Segorcia Lacta, *con eſta expreſion:* Segortialacta oppidum eſt Arevacorum in Hiſpania vulgo Segovia; *deſuerte, que quiſo por todos caminos hacernos ſabidores de eſta verdad con la cierta inteligencia de la palavra Segortialacta, por quitar duda en el diverſo ſentir de los Eſcritores.* Y fuera de unos verſos, que copia, de Juan Chriſtoval de Calvete de Eſtella en alabança de Pedro, y de Sancho de Peralta, naturales
29 nueſtros, en que llama a ſu Patria Segorcialacta añade: (29) *Luduvico Nonio conociò lo miſmo, y que, ſegun Plinio, y Ptolomeo, era nueſtra Segovia.* Y aunque importára poco fueſſe Nonio de eſte ſentir eſcriviendo en Flandes, nò
30 ſe, como ſe pueda traer a ſu opinion, quando ſolo dice: (30) *Plinio la coloca en los Arevacos con Uxama, y Seguncia, Ptolomeo la llama Secubia; Joſepho Melezio juzga, que es la miſma Segocialacta de Ptolomeo en los miſmos pueblos; pero Villanovano dice, que es Sepulveda.* De la miſma manera aſeguran Abraham Hortelio, Phelipo Ferrario, y Pedro Bercio, es Se-
31 pulveda la Segortialacta de Ptolomeo, aunque Juan Gines de Sepulveda (31) pretende ſea eſta Villa la antigua *Segobriga*, que tantas veces repite Ambroſio de Morales eſtuvo junto a Velez, donde llaman *la Cabeça del Griego*; pero baſta eſto para introducir novedad ſemejante, quando tan expreſamente, como logo veremos, conſta tuvo ſu aſiento Segovia en los pueblos Vaceos? Y aſſi nò lleva camino buſcarſele entre los Arevacos, ſin eſtender ſus termi-
32 nos haſta Madrid, como creyò Paulo Merula, pues dice: (32) *Parece ſe conſerva la memoria de los Arevacos en el lugar de Arevaca, que diſta tres mil paſos al Septentrion de Madrid.*

XVIII El mayor deſengaño de la debilidad de eſta evaſion ſe percibe con toda evidencia, con hacer notorio tuvo ſu aſiento nueſtra Segovia en los pueblos Vaceos, una de las diez y ocho Ciudades, de que dice Plinio ſe compo-

(27) Eſcolano in Chron. S. Hieroth. pag. 737.

(28) El miſmo Eſcolano in loco citato pag. 743.

(29) Idem pag. 744.

(30) Nonius in Hiſpan. cap. 5. *Plinius in Arevacis cum Uxama, & Seguntia, collocat, Ptholomæus Secubiam vocat, Joſephus Moletius eandem putat eſſe cum Segortialacta Ptholomæi eodem in populo, ſed Villanovanus dicit eſſe Sepulveda.*

(31) Sepulveda de Regno lib. 3. pag. 115 & lib. 3. Epiſt. 24. pag. 169.

(32) Merula in Comoſgraph. part. 2. lib. 2. cap. 19. *Memoria Arevacorum ſervari videtur in pago Arevaca, qui tribus paſſuum millibus diſtat Madrito ſeptentrionem verſus.*

componian, cuyos terminos descrive con gran puntualidad Florian de Ocampo, cuyas palavras por ser largas nos bastará copiar las que pertenecen a nuestro intento; porque continuando la relacion de sus limites, dice: (33) *Pasavan siete leguas mas adelante, hasta dar en Avila, y mas otras cinco despues a Villa Castin, y seis a Segovia; de tal suerte, que las mismas cumbres, y puertos, y serras de este trecho, los apartavan de otra Nacion Española, mucho mas grande, que llamavan Carpentanos, donde cayen aora las tierras del Reyno de Toledo, y algo mas. Luego, como los Mogones de los Vaceos llegavan a Segovia, rebolvian contra Septentrion, y davan en Babila, fuente, que cae seis leguas de Segovia.* 33 Y aunque bastára la autoridad de Florian de Ocampo para los que saben, quanto supone su deposicion en la puntualidad Topografica de nuestras Provincias, en que excede sin comparacion a quantos antes, y despues de èl han emprendido ajustar los terminos, y sitios antiguos con los modernos; verificaremos sin embargo con entera firmeça, la que contiene en asegurar se comprehendia en los pueblos Vaceos nuestra Segovia.

XIX Yá queda reconocido por testimonio de Plinio eran inmediatos a los Carpentanos los Vaceos; pues como asegura el Padre Geronimo Roman de la Higuera: (34) *Los dividia una raya por las sierras de Avila, y Segovia;* 34 y que llegassen hasta las mismas cumbres de los propios montes los terminos de los Carpentanos, lo acredita su mismo Dextro, en quien se ofrece la clausula siguiente: (34) *En Buitrago junto a Segovia a las cumbres Carpenta-* 35 *nas en la Provincia Tarraconense San Audito Martyr al primero de Noviembre.* Que estos montes de Buitrago sean el confin de Carpentanos, y Vaceos, expresamente lo advierte Alvar Gomes de Castro, assi como Colmenares comprueva es Buitrago el Litabro, de que hace memoria Tito Livio, y cuyo nombre conservava como vimos en tiempo de Montano. Por el otro lado asegura Maximo era Villa Castin confin de los Carpentanos, y Vaceos; pues hablando del Consul Castino, dice: (36) *Diò nombre a un lu* 36 *gar fuerte en la raya de los Vaceos, y Carpentanos, nò lexos de Segovia, el qual se llamò Villa Castin;* que de la propia suerte situa Juliano: (37) *En* 37 *el fin de la Carpentania.* Tambien pertenecia Coca a los Vaceos, como nò solo consta de Plinio, y Ptolomeo, sinò tambien de Apiano Alexandrino, quando refiere la crueldad inhumana, con que la desolò el Consul Lucio Licinio Luculo; y estando Segovia en medio de estas tres Ciudades, que todos confiessan situadas en los Vaceos, quien podrá dejar de reconocer pertenece a la misma Provincia la nuestra, y que fue una de sus poblaciones, sin que aya circunstancia, que con toda evidencia nò la excluya de los Arevacos.

XX Assi lo reconociò el que supuso a Juliano, pues queriendo corregir el absurdo cometido en Dextro, le procura salvar con otro mayor, diciendo: (38) *Ha se dudado, qual Segovia fue Sede Episcopal en tiempo de los Go-* 38 *dos, la de los Arevacos, ò la de los Vaceos? Yò mas me inclino, a los que hacen Sede Episcopal a la Arevaca en tiempo de los Godos; y antes como aquella, que fue Colonia Latina de Romanos, y que.... con Numancia celebre, partia terminos con Palencia por el valle Amela, junto a Almacano; y por Mambellas, aora*

(33) Florian de Ocampo lib. 3. cap. 41.

(34) Higuera tom. 1. de la Historia de Toledo lib. 4. cap. 1.

(35) Dexter ann. 208. num. 3. *Blitabli prope Segoviam ad juga Carpentana in Provincia Tarraconensi S. Auditus Martyr* 1. *Novembris.*

(36) Maximus ann. 435. num. 6. *Hic dedit nomen oppido valido in confinio Vacæorum, & Carpentanorum, non procul Segovia, quod dictum est Villa Castini.*

(37) Julianus in Chron. ann. 202.

(38) Julianus in Adversf. num. 226. *Dubitatum est, utra Segovia fuerit Sedes Episcopalis tempore Gotorum, an quæ in Arevacis, an quæ in Vacæis? Ego magis assentior iis, qui faciunt Sedem Episcopalem Arevacensem tempore Gotorum, & prius, ut quæ Colonia Latina Romanorum, & quæ... cum Numantia celebris partiebatur terminos cum Palentina valle Amela, prope Almacanum; & per Mambellas, nunc Bambellas, partiebatur cum Uxamensi Sede, sibi satis vicina. Vacæorum Segovia fluviolum habet, nomine Dorium, & promontorium, nomine Coviam, juxta quod sita est.*

aora Bambellas, partia con la Sede de Oſma, muy cercana ſuya, la Segovia de los Vaceos tiene un riachuelo por nombre Dorio, y un promontorio por nombre Cobia, junto al qual tiene ſu aſiento. Cuyas palavras le hicieron tanta eſ-
39 traneça, y con razon, a Diego de Colmenares, (39) que deſpues de averlas copiado en Latin, anade contienen noticia tan eſtrana, y confuſa, que juzgamos trabajo inutil detenernos a traducirla, ni diſputarla; ſin embargo hemos de deſenmaranar ſu confuſion, porque ſe perciba mejor el artificio, con que ſe procedió en ſu fingimento, por lo que conduce al deſengano de la falſedad, que contiene el lugar, que examinamos de Dextro, en cuyo apoyo ſe forjó eſſe de Juliano.

XXI Quando formava a Dextro, nò tuvo ſu Autor noticia de mas Segovia, que la nueſtra, y la Betica; y aſſi para advertir, como dejamos apuntado, nò hablava de la que por deſtruida nò le importava tenerla grata, juzgando era la otra la de que hacian memoria Plinio, y Ptolomeo, eſpecifica. Aver ſido San Hierotheo Obiſpo de la Segovia de los Arevacos, en la con-
40 formidad, que repara Diego de Colmenares, diciendo: (40) *Que San Pablo dejò por Obiſpo de nueſtra venturoſa Ciudad a ſu gran diſcipulo el divino Hierotheo, como eſcrive Dextro, con las ſeñas individuales de Segovia de los Arevacos, á diferencia de otra Segovia, que avia entonces, y permanecen oy ſus ruinas junto al antiguo rio Silicenſe, nombrado oy de las Alamitas, cerca de Carmona en Andalucia, de la qual habla Hircio en la guerra de Ceſar con los Pompeyos.* Pero reconociendo deſpues el miſmo artifice nò era nueſtra Segovia la de los Arevacos, pues tenia ſu aſiento junto a Soria, ſinò la de los Vaceos, a quien tocava el miſmo territorio, en que permanece, quiſo prevenir en Juliano la objeccion, con introducir en èl la diſputa, de aqual de las dos pertenecia el honor de la Cathedralidad antigua, reſolviendolo a favor de la Arevaca; nò porque lo ſintieſſe aſſi, pues era conocida la de los Vaceos, y nò ay razon de dudar puede ſer otra la nueſtra, como ni tampoco, que fue ella la que tuvo antigua Sede, que ſi mantiene, ſinò para que ſi alguno reparava en la inadvertencia de Dextro, tuvieſſen con que reſponderle ſus defenſores, abriendoles camino, para que aunque nos deſpojaſſen de la Cathedralidad, les quedaſſe, con que ſatisfacer, nò hablava de la nueſtra, ſinò de la Numantina, ò Arevaca; aſſi eſcrive Bivâr explicando eſtas pala-
41 vras de Juliano: (41) *Sin embargo me aparto de Juliano, en quanto juzga fue Sede Epiſcopal en tiempo de los Godos la Segovia de los Arevacos, y nò la de los Vaceos; pues es lo contrario cierto, y mas conforme a la aſignacion de terminos hecha por Vvamba.*

XXII Y nò ſolo intentò quitar a nueſtra Segovia la Cathedralidad antigua, ſinò el honor tambien de Colonia, que los modernos la atribuyen por la Moneda, ò Medalla, que hallaron ſuya, Don Antonio Aguſtin, y Geronimo Zurita, (42) en cuyo reverſo eſta, como explica Colmenares, ſigui-
42 endo el primero: (43) *El roſto de un mancebo, y debajo eſtas letras C. L.*
43 *que ſin duda dicen Colonia Latina*, por quien ſe formò la clauſula de Juliano: *Yò mas me inclino a los que hacen Sede Epiſcopal a la Arevaca, como aquella, que fue Colonia Latina de Romanos*; pues pudo tomarlo de Don Antonio Aguſtin, ſin que, haſta que èl imprimieſſe, aya el menor veſtigio en ningun Eſcritor antiguo de eſta circunſtancia, tan fuera del eſtilo del ſiglo, en que ſe ſupone eſcrito, en que, ſi ſe avia perdido la memoria de en qual de las dos Segovias eſtuvo la Cathedra, como ſe avia de conſervar la de que avia ſido Colonia, cuyo honor, nò ſolo por profano, ſinò por tanto mas remoto, deviera averſe obſcurecido antes, quando nò fuera conſtante, ſe

(39) Colmenares cap. 9. §. 6.

(40) Colmenares cap. 4. §. 9.

(41) Bivâr in Max. pag. 38. *In eo tamen à Juliano diſſentio, quod putet Arevacorum Segoviam Sedem fuiſſe Epiſcopalem tempore Gotorum, non Vacæorum, cùm oppoſitum verum ſit, & aſſignationi terminorum à Vvambone factæ conformius.*

(42) Ant. Auguſt. Dialog. 8. de las Medallas. Zurita in Notis ad Itinerarium Antonini pag.

(43) Colmenares cap. 3. §. 11.

se deve al estudio de los modernos, deducido de Inscripciones, y Medallas antiguas, la observacion de semejantes noticias, desconocidas enteramente de los Escritores de la media edad; con que por todos lados se descubre la falsedad de Juliano.

XXIII Pero para que de camino se perciba la ignorancia afectada, con que se supuso, nò puede pasar sin reparo el absurdo, que contienen los terminos, con que explican, diciendo fue la Segovia Numantina, ò Arevaca, *Colonia Latina de Romanos*, confundiendo las Colonias de los Romanos, que eran aquellas Ciudades, ò poblados enteramente de los naturales de Roma; ò a quien con pretexto de honor, para asegurarse de las mas poderosas de las Provincias conquistadas, se les concedian los mismos fueros, y privilegios de Roma, introduciendo en ellas tambien Ciudadanos suyos, para que mesclados con sus antiguos vecinos, con parentescos, y afinidades, se constituyessen igualmente todos Romanos; con las *Colonias Latinas*, que nò solo nò constavan de Romanos, sinò el que se avecindava en ellas, perdia sus privilegios, como parece de Ciceron; (43) y assi advierte Severino Boecio, (44) se tenia por gran castigo embiar a un Ciudadano Romano, a que habitasse en Colonias Latinas; aunque es verdad, que obtenian sus Magistrados, fenecido su empleo, el honor de Ciudadanos, segun se infiere de Apiano Alexandrino, y Ascanio Pediano; (45) con que eran totalmente distintas las *Colonias Latinas* de las *Colonias de los Romanos*; y assi advierte Livio (46) la duda, con que se disputò en el Senado, resuelto a deducir Colonia en Aquileya: *Si avia de ser Latina, ò de Ciudadanos Romanos*, especificando en otras partes (47) el genero, ò calidad, con que se concedian; y assi dice se llevò a Bolonia, Colonia Latina, y a Parma, y Modena, de Ciudadanos Romanos; con que es notorio absurdo, y la ignorancia, de quien dijo era Segovia *Colonia Latina de Romanos*, confundiendo la noticia, que hallò en Don Antonio Agustin, y en la Medalla, que refiere, que si se leyesse, como pretende Geronimo Zurita, que tambien la refiere con las palavras siguientes: (48) *Tengo una antiquissima Moneda de metal, en que se halla por una parte la cabeça de un mancebo hermoso de rosto, con estas letras, al lado esquierdo una C. y a la derecha una I. y en el reverso la efigie de un hombre con una hasta, corriendo con acelerado impeto en un veloz cavallo, y debajo Segovia.* Se dá en tierra con toda la maquina de Juliano; pues nò puede decir *Colònia Latina*, como creyò Antonio Agustin, cuya Medalla en lo demas conviene con la de Zurita, sinò *Colonia Julia*, diferencia, que por aora nò determino; contento con aver descubierto tan patente el hurto, y la ignorancia, de quien le supuso.

XXIV Justifica enteramente, quanto dejamos discurrido, la clausula ultima de Juliano, en que despues de aver hablado de la Segovia Arevaca, ò Numantina, a quien atribuye, como vimos, la Sede Episcopal antigua, y el honor de Colonia Latina, pasa a dar noticia de la nuestra, diciendo: *La Segovia de los Vaceos tiene un riachuelo por nombre Dorio, y un promontorio por nombre Cobia junto el qual tiene su asiento.* Esta clausula se copiò a la letra de el Arçobispo Don Rodrigo, de quien tambien la tomaron Fray Juan Gil de Zamora, (49) Maestro del Rey Don Sancho, de cuyos Adversarios manuscritos tengo copia sacada de su original, que se conserva en su Convento de

(43) Cicero pro doma sua in Pontificem.
(44) Boetius in expositione Topicorum.
(45) Appianus lib. 2. de Bello Civili. Ascanius in Cicero Orat. in Pisonem.
(46) Livius lib. 39. cap. 35. *Illud agitabant, ubi Colonia Aquileia deduceretur, nec satis constabat, utrum Latinam, an Civium Romanorum deduci placeret.*
(47) Idem Livius lib. 37. cap. 57. & lib. 39. cap. 55.
(48) Zurita loco ubi supra. *Habeo vetustissimum numum eorum, qui ex altera parte caput decora facie juvenis præfert, cum iis literis à sinistra C. & dextra I. & aversa parte viri effigies cum hasta, celeri impetu equo velociter currentis, & infra Segovia.*
(49) Frater Joannes Ægidius in Adverss. tract. 11. de Hispaniæ impositione: *Similiter edificavit Civitatem juxta jugum Dorii in loco subjecto promontorio, quod Covia dicitur, & quia secus Coviam sita Secovia dicitur.*

50 de San Franciſco de Zamora, y Fray Juan de Riguerga, (50) cuya Hiſtoria de Eſpaña permanece en la libreria del Conde de Villa Umbroſa: dice pues
51 el Arçobiſpo hablando del Rey Hiſpano: (51) *Fundó una Ciudad en un collado junto al Dorio, debajo del promontorio Covia; y porque junto a Cobia, ſe llama Segovia*; y porque nò ſe dude habla de la nueſtra, añade: *Donde fabricò un aqueducto, que con admirable arquitetura ſirve de conducir agua a la Ciudad.* Y aunque nò puedo aprobar tan ridicula etymologia, que, co-
52 mo gracia, dice Ludovico Nonio, (52) hiciera reir a la meſura de Craſſo, ha ſido preciſo referirla, para que mejor ſe percibieſſe, de donde copiò el artifice de Juliano tan deſcaminada deducion, por la qual ſe convence con toda evidencia, como aſegura en eſtas palavras, era nueſtra Segovia la de los Vaceos; y que para defender el abſurdo, que cometiò en Dextro, la deſpoja injuſtamente, y tan contra razon de ſus dos mas deſeſtimables prerogativas, aſſi en lo Eccleſiaſtico, como en lo Secular, atribuyendo a la Numantina, ò Arevaca, nò ſolo el honor de Colonia, ſinò tambien ſu Sede antigua; porque aviendo ſeñalado en ella por ignorancia el Obiſpado de San Hierotheo, ſe pudieſſe juſtificar por ſu teſtimonio continuada en ella la Cathedra haſta la perdida de Eſpaña.

XXV Eſta es la mas expreſa confeſion, y la prueva mas conſtante, de que nò es la Segovia de los Arevacos la nueſtra; pues los mas intereſados en eſta equivocacion aſeguran tuvo ſu aſiento en los Vaceos, como de nuevo ſe percibe del Itinerario de Antonino, que publiquò primero Jozias Simlero, y deſpues con eruditiſſimas Notas el doctiſſimo Geronimo Zurita, deſcriviendo el camino de Merida a Caragoça, y las manſiones militares, y en-
53 tre otras nombra las ſiguientes. (53)

Septimancam.	*M. P. XXIV.*
Nivariam.	*M. P. XXII.*
Caucam.	*M. P. XXII.*
Secoviam.	*M. P. XXVIII.*
Miacum.	*M. P. XXIV.*
Titulciam.	*M. P. XXIV.*
Complutum.	*M. P. XXX.*

Por donde ſe reconoce atraveſſava eſte camino por los Vaceos, de quien, como ſe ha viſto, era Coca; y parando en Segovia, ultima de ſus Ciudades, entrava en la Carpentania por Miaco; ſin que pueda quedar el menor eſcrupulo para tener por materia de duda es eſta nueſtra Segovia, y perteneciò en lo antiguo a los pueblos Vaceos.

XXVI Supueſto eſte principio, como inconcuſſo en los Geografos antiguos, y en los modernos, que ſe aplican a examinar las ſenas, y que ofrecen de nueſtra primitiva Topografia, deſeo me digan los defenſores de Dextro, con que fundamento pretenden aya ſido San Hierotheo Obiſpo de Segovia de los Vaceos, que es la que oy mantiene el honor de Cathedra, ſi expreſamente aſegura governò la Igleſia de la Segovia de los Arevacos, que aora permanece reducida a cortiſſima Aldea, en el miſmo ſitio, que tenia entonces tres leguas diſtante de Soria, y mas de treinta de la nueſtra? Concedamosle

(50) Riguerga Hiſtor. de Eſpaña cap. 20.

(51) Rodericus Ximenes lib. 1. de Rebus Hiſpaniæ cap. 7. *Civitatem juxta jugum Dorii ædificavit in loco ſubjecto promontorio, quod Covia dicitur, & quia ſecus Coviam ſita, Secovia nuncupatur, ubi aquæductum conſtruxit, qui miro opere Civitati aquarum injectionibus famulatur.*

(52) Nonius in Hiſpania cap. 50. Rodecus Archiep. Tolet. lib. 1. cap. 7. *Ab Hiſpano Rege extructam putat juxta promontorium, quod Coviam vocat, ideoque vocaſſe Secoviam, tanquam ſecus Coviam ſita; ſed ridiculum hoc ethymon, & agelatos ille Craſſus rideret.*

(53) Itinerarium Antonini ex Editione Zuritæ pag. 98.

cedemosle que quanto dice Dextro es cierto; porque si lo es, precisamente han de confesar, quantos le admitieren por tal, y nò toca a nuestra Segovia San Hierotheo; y si se engañò Dextro, siguiendo la equivocacion, que introdujo la ignorancia de los modernos; con que otro testimonio se verificará su Prelasia en ninguna de las dos Segovias, con que ni siendo falso, ni siendo cierto, sirve la autoridad de Dextro, a que unicamente se reduce la prueva de su Cathedra en España, para defender por ella la tuvo en nuestra Segovia; que ni puede, ni deve admitirle por propio con solo la porfia de los que defienden lo contrario; ò porque nò entienden, ò porque nò quieren entender tan repetidas evidencias, como la convencen de incierta, de supuesta, y falsa.

CAPITULO VI.

Nó se sabe el tiempo, en que muriò San Hierotheo. Desproporcion de hacerle Martyr. Variedad en el lugar de su muerte. Si fue en Segovia. Donde le enterraron. Nó estuvo la poblacion de essa Ciudad en tiempo de los Romanos en el Valle. Si muriò San Hierotheo en Ezija. Lo mas seguro es pasó de esta vida en Athenas. Varias acepciones de la voz Natal *entre los Gentiles. Por el dia, en que nacian los Principes. Por el de su aclamacion al Imperio. Por èl, en que se fundavan las Ciudades. Por de qualquiera solemnidade festiva. Todas pasaron a la Iglesia. Natales de los Santos. De las Cathedras, de las fundaciones de las Iglesias. De el Caliz. La Prelasia de San Hierotheo es absolutamente falsa.*

I AViendo examinado, quanto pertenece a la Prelasia de San Hierotheo en Segovia, segun el orden, que sigue Dextro, nos resta la ultima clausula, con que determina las noticias, que refiere suyas, diciendo: *Se tiene por admirable en santidad*, que precisamente se deve reducir al tiempo, en que coloca su memoria, que, como queda visto, es el año de 71. Y aunque de la propia suerte parece se devia inferir de los terminos, con que se explica avia pasado de esta vida, conveniendo sus defensores en lo contrario, aunque sin otro fundamento, que el de necesitarlo assi la consequencia de sus quiméras, nò conduciendo a nuestro intento esta circunstancia, la omitiremos como inutil, concediendoles, como escrive el Arçobispo de Granada, que: (1) *Aunque diga Flavio Dextro en su Chronicon, que el año de* 1
71. era San Hierotheo admirable en santidad, nò habla dèl, como despues de muerto, sinò como de quien vivia claro en milagros, aventajado en doctrina, y venerado en santidad.

II Solo dos puntos es preciso examinar, propiissimos de nuestro asumpto, y que pertenecen a esta ultima clausula de Dextro, para que con ellos se concluya, quanto conduce a las noticias, que conducen de San Hierotheo, assi en los Escritores supuestos, y falsos, como en los seguros, y verdaderos.

(1) Escolanus in Chron. S. Hierothei n. 213. *Licèt anno 71. Divum Hierotheum sanctitate mirandum haberi dicat Flav. Dexter in suo Chronico, non tanquam vita functo, sed tanquam vivo, & clarus miraculis, doctrina eximio, & sanctitate conspicuo loquitur.*

El primero ſe reduce a la forma, que tuvo de muerte, y al grado, con que las celébra la Igleſia; y el ſegundo a reconocer el lugar, en que paſò de eſta vida, y a quien compete la gloria de venerarle por eſta dichoſa naturaleça, como propio, y natural ſuyo; circunſtancias entrambas, que por nò expreſadas en los antiguos, dieron oſadia, a que ſe fingieſſen con ſu ſilencio nuevas quiméras en los fabuloſos Haubertos, y Liberatos, en la conformidad, que reconoceremos inmediatamente.

III En el Catalogo de las Igleſias Cathedrales de Eſpaña, que con nombre de Hauberto ſe publicò en el primer tomo de ſu Poblacion Eccleſiaſtica, ſe ofrece hablando de la Igleſia de Segovia, deſpues de aver dicho fue Auiſdio ſu primer Obiſpo, ſegun dejamos viſto, la clauſula ſiguiente: (2) *A*
2 *quien ſucedieron San Hierotheo Martyr, diſcipulo del Apoſtol San Pablo, año del Señor* 62. en que ay dos coſas dignas de reparo; la primera es la circunſtancia de celebrarle por Martyr, ſegun deſpues veremos; y la ſegunda ſi el año de 62. ſe ha de referir a la entrada en el Obiſpado de Segovia, ò al tiempo de ſu muerte, ſegun el eſtilo, que ſe ſigue en todos los demas Prelados, que nombra, pues inmediatamente añade: *Aulo Martyr año del Señor* 103. Y en el Chronicon pone ſu martyrio en el propio año 103. pues aunque en el miſmo Chronicon parece alargar la vida de San Hierotheo haſta el de 75. apenas tiene clauſula, en que concuerda en entrambas obras, como tiene hecha demonſtracion evidente con ſu continuado cotejo Don Pedro del Pulgar en eſpecial tratado de eſte aſumpto; con que nò ay, para que embaraçarnos en el encuentro, por la futilidad, y juſto deſprecio, con que ſe deve deſeſtimar, quanto dice el monſtruoſo Hauberto.

IV Aunque ſerá preciſo hacer reflexion en la circunſtancia, que añade, celebrando por Martyr a San Hierotheo, aſſi por ſer tan conſiderable, como por oporſe derechamente al grado, con que le venera la Igleſia, por cuya razon le pareciò neceſario a un moderno confeſar era notorio error, pues di-
3 ce: (3) *El llamar a San Hierotheo Martyr, tambien lo tengo por equivocacion; porque en lugar de Macer, que fue ſu nombre propio, ſe eſcriviò Martyr.* De cuya enmienda ſe dá por deſentendido el comentador de Hauberto, paſando a ſeñalar el tiempo, en que padeciò martyrio; y aſſi dice hablando de Ezija: *Y predicando alli la Fé, ſeria muerto en la perſecucion de Domiciano;* ſin reparar, que nò entrò en el Imperio eſte Principe haſta el año de 81. y aſſi nò puede llegar a èl la vida de San Hierotheo, en ſentir de los miſmos falſos Eſcritores, que comenta, y defiende, que ſon, los que mas la alargan; pues el miſmo Liberato, que publica, pone en el de 75. la clauſula ſi-
4 guiente: (4) *Al Divino Hierotheo Eſpañol Empuritano, Obiſpo de Segovia, fue cortada la Cabeça en la Ciudad de Ezija en Andalucia.* Donde ſe deve advertir, que como ſaliò deſpues de Hauberto, que ſolo dijo, que avia ſido Martyr, ſe añadiò en el genero de muerte, que padeciò, para nò dejar deſeoſos de ſaberlo a ſus curioſos devotos.

V Y aunque en la primitiva Igleſia ſe diò el nombre de Martyrio ſolo a los que padecieron la vida en teſtimonio de ſu verdadera Fé, por irritacion, ò decreto de ſus impios enemigos; ſinò tambien a quantos en obſequio de ella padecieron perſeccciones, deſtierros, y prolongadas carceles, como diſpueſtos en ellas a terminar el ultimo aliento en la conſtancia de la miſma verdad, que conocian, y porque los llamava *Martyres deſignados, Martyres vicios, y Martyres ſin ſangre*, para diſtinguirlos de los primeros, aunque con mas propiedad les compitieſſe el nombre de Confeſores, que ſolo ſe conferia entonces a los que, aunque atormentados, y perſeguidos, nò avian terminado la vida en teſtimonio de ſu confeſion. Diſtinguiendo con el tiempo la Igleſia

(2) Haubertus in Catalogo n. 25. *Cui ſucceſſerunt Hierotheus Martyr, diſcipulus S. Pauli Apoſtoli anno Domini* 62.

(3) Moya en el Tratado Apologetico §. 19.

(4) Liberatus in Chron. ann. 75. *Divinus Hierotheus Hiſpanus Empuritanus Epiſcopus Segovienſis, in urbe Aſtigitana in Betica capite plectitur.*

sia el uso de entrambas vozes, limitò la de Martyres precisamente a solo, los que perdian la vida en defensa de la Fé, estendiendo el de Confesores a quantos la emplearon en exemplares virtudes, y conocida perfecion; porque merecieron el honor de asignarse en el numero de los Bienaventurados, concediendoles, como a tales, su devido culto; sin cuyo presupuesto, ni se deven, ni pueden entender los Martyrologios, sin confundir los grados resueltos por la Iglesia, para celebrar segun ella a los Santos, que contienen.

VI Con esta distincion no se puede dudar quiso, el que fingiò a Hauberto, pues le supone escrito en el decimo siglo, dar a entender, llamando *Martyr* a San Hierotheo, lo avia sido real, y verdaderamente, padeciendo, y perdiendo la vida a manos de los enemigos de la Iglesia, y en oprobio suyo, como con mas expresion declara el mentido Liberato, pues dice: *Fue cortada la cabeça*; y assi nò tienen lugar las evasiones, de que en otros mas obscuros testimonios se valen sus defensores, queriendo hablassen sin esta precision, y con la generalidad de comprehender en el nombre de Martyres tambien a los Confesores, para salvar la discordancia, que resulta de ellos, con los mas antiguos Martyrologio. Con que asegurados, de que nò cabe semejante salida en el caso, de que hablamos, nos resta solo el reconocer, si conviene la circunstancia de Martyr, que atribuyen a San Hierotheo, con las noticias, que hasta que se publicassen Hauberto, y Liberato, tenia recibidas la Iglesia.

VII En primer lugar: nò he visto hasta aora ningun Escritor moderno, fuera del comentador de Hauberto, que se aya atrevido declaradamente a celebrar a San Hierotheo por Martyr; pues aunque dice Don Diego de Escolano: (5) *Aunque nò se niega, que en la Iglesia de Parraces, donde se crêe fue sepultado Hierotheo, se llama Obispo, y Martyr, y que Simeon Metaphraste le compara a los Martyres en el Encomio del mismo Santo*, nò le admite sin embargo por Martyr, porque el testimonio de Metaphraste expresamente lo contradice, como se reconoce de sus palavras, que son del tenor siguiente: (6) *A quien pues convendrá comparar a este Varon de tanta virtud, y sabiduria? A los Angeles? Con razon; pues vivió en el cuerpo a la manera de Angel. A los Apostoles? De la propia suerte, si emprendiendo el ministerio Apostolico, le cumpliò en sus obras. A los Martyres? Tambien, con palavras, y agonias, testificò la verdad. A los Pontifices? Igualmente, porque exerciendo el Sumo Sacerdocio, irreprehensible, y verdaderamente agradò a Dios. A los Doctores? Con la razon misma, pues exerciò sobre muchos el ministerio de enseñar.* Y quien se valiere de estas palavras para comprobar por ellas fue Martyr San Hierotheo, nò puede negar se infiere de la propia suerte, que fue Angel, cuyo absurdo nò cabe en el mas descaminado; y assi en el Edicto, en que le concediò rezo el mismo Don Diego de Escolano, como natural de Segovia, por averle admitido por su primer Obispo, solo le mandò celebrar *de comun de Confesor, Pontifice.*

VIII Este grado mismo ha sido el, con que siempre le ha venerado la Iglesia Griega, de quien, como dejamos visto, pasó su culto a la Latina; porque nò hallando San Theophanes Grapto, quando formò su Elogio, y le introdujo en los libros Eclesiasticos de los Griegos, segun demostramos por testimonio de Daniel Papebrochio, especificada en ninguno de los antiguos la forma, el lugar, ni el tiempo de su transito, se hallò necesitado a pasarle

(5) Escolanus in Chron. Hieroth. pag. 342. *Licet non negetur in Parracensi Ecclesia, ubi creditur Hierotheum fuisse sepultum, Episcopum, & Martyrem nominari, & Martyribus illum Simeonem Metaphrastem comparare in Encomio ejusdem Sancti.*

(6) Metaphrastes in Encomio S. Hierothei apud Escolanum pag. 360. num. 220 *Hunc enim tantæ virtutis, & tantæ sapientiæ Virum, cui comparare oportebit? Angelis? Meritò, etenim Angelorum more vixit in corpore. Apostolis? Jure; quoniam Apostolicum ministerium aggressus opere complevit. Martyribus? Equidem, quia & verbis, & agonibus testimonium perhibuit veritati. Pontificibus? Certè; quoniam purè, & irreprehensibiliter summo Sacerdotio fungens, placuit Deo. Doctoribus? Sanè; quia supra plurimos ministerium exercuit.*

en ſilencio, ſuponiendole correſpondiente, y conforme a la excelencia de ſus virtudes, y pureza de vida, que veîa celebrada en los eſcritos del Areopagita, por quien le compuſo, y de quien tomaron los demas, quantas noti-
7 cias ſeguras ſe ofrecen ſuyas; aſſi ſe lêe en el Meneo la clauſula ſiguiente: (7) *Terminada finalmente bien la vida, aviendo agradado a Dios con ſu excelente forma de vivir, y virtudes inſignes, deſcançò en el Señor.* Con mayor brevedad, aunque caſi con los miſmos terminos, ſe ofrece en el Menologio,
8 que publicò Caniſio, pues dice que: (8) *Aviendo vivido bien, y religioſamente, deſcançò en el Señor.* El Menologio del Emperador Baſilio, que ſacò à luz Don Fernando de Ughelio, conviene de la propia ſuerte con los pre-
9 cedentes, diciendo: (9) *Y como huvieſſe gaſtado todo el tiempo de ſu vida en piedad, y virtud, y fervoroſo culto de Dios, por lo qual fue favorecido con muchos dones ſuyos, deſcançò en el Señor.*

IX Quanto ſe opongan eſtos teſtimonios a la circunſtancia de Martyr, que eſpecifica Hauberto, y Liberato, nò neceſita de mayor reflexion, que la que ofrece ſu miſmo contenido; ni eſpecial advertencia la eſtrañeça, que deve cauſar el poco reparo, con que ſe introducen ſemejantes novedades, contra el culto, y grado, con que venera la Igleſia a San Hierotheo, paſando del de Confeſor a Martyr, para que ſe procure deſpues inovar la forma de ſu culto. Por eſta noticia, como por la precedente de Dextro ſe admitiò ſu nueva naturaleça en Segovia por eſpecialidad de primer Obiſpo ſuyo, deſconocida haſta ſu publicacion; porque tocando el remedio de ſemejante oſadia, a quien ſolo puede evitarle con el eſcarmiento, eſcuſara ſu providencia mi debil cenſura; y aſſi paſaremos a reconocer las memorias, que ſe conſervan del lugar, en que terminò ſu vida.

X Los que con mas diligencia la eſpecularon, aun deſpues de publicado Dextro, con toda ingenuidad confieſlan ſe ocultaron a ſu eſtudio; aſſi eſcrive abſolutamente Diego de Colmenares, aviendo referido, quantas noticias
10 hallò ſuyas: (10) *En entrambas Igleſias, Griega, y Latina, ſe ignora el tiempo, y lugar, y modo de ſu muerte, haſta que alguna dichoſa diligencia le deſcubra.* La miſma confeſion repite en la Vida de San Hierotheo el Padre Pedro de Haloix, que igualmente ſe vale de Dextro, y pone por èl, como
11 Colmenares, ſu Obiſpado en Segovia, pues dice: (11) *Nó ſe ofrece coſa ſe gura del lugar, del tiempo, ò del modo de ſu tranſito;* pero como nò tiene limite la curioſidad, nò ha baſtado el deſengaño, que pudiera ofrecer la gran erudicion de entrambos, para que ſe dieſſen por vencidos ſus mas devotos, aviendo introducido el empeño de la defenſa de Dextro tres diverſas opiniones, con que vencen la ignorancia precedente.

XI La primera aunque nò ſe funde en otro teſtimonio, que el de la poſibilidad, le admiten como conſtante los mas, que con Dextro celébran el Obiſpado de San Hierotheo en Segovia, teniendo por preciſa conſequencia acabaſſe ſu vida en la miſma Ciudad, cuya Igleſia governava; bien que Colmenares, y Haloix, como vimos, nò le pareciò tan regular ſu ſupueſto, que ſin embargo de poner ſu Prelaſia de la manera, que la refiere Dextro, mantienen la duda, que con ſus palavras expreſamos. Nò ſe contentan, los que aſeguran murió en Segovia, con inferencias; ſinò paſan por ella a ſuponer tambien por conſtante permanece alli ſu ſagrado Cuerpo, alegando tradiciones nunca oîdas, y aun paſando a calificar revelaciones por autoridad propia, punto, en que nò ſe puede tocar ſin peligro; y aſſi me abſtendrè de

(7) Menæus 4. die Octobris: *Vita tandem bene exacta, cum ſua præclara vivendi ratione, & inſignibus virtutibus, Deum lætificaſſet, migravit ad Dominum.*

(8) Menologium Sirleti eodem die: *Cùm autem benè, & religioſe vixiſſet, migravit ad Dominum.*

(9) Menologium Baſilii eodem loco: *Cùmque totùm ſuæ vitæ tempus in virtute, & pietate, multoque Dei cultu conſumpſiſſet, multiſque idcircò à Deo donatus eſſet muneribus, obdormivit in Domino.*

(10) Colmenares cap. 4. §. 10.

(11) Haloix in Vit. Hierothei cap. 5. pag. 609. *De loco autem, vel tempore, vel modo emigrationis, nil ſatis compertum eſt.*

de diſcurrir en èl, por mantener la atencion, que devo, refiriendo ſolo, aunque largas, las palavras de Don Diego de Eſcolano, por donde conſtará la duda, que ſe conſervava el año 1667. en que eſcrivia del ſitio, en que paravan ſus ſagradas Reliquias.

XII Dice pues nueſtro Obiſpo en el texto de ſu Chronicon: (12) *El lugar cierto, donde permanece enterrado ſu ſagrado Cuerpo, todavia ſe ignora, aunque por tradicion firme ſe crêe fue en la Ciudad de Segovia*; y nò reparò en la contradicion manifieſta de ignorarſe todavia, donde deſcança ſu ſagrado Cuerpo, con crêerſe por tradicion firme es en la Ciudad de Segovia, por paſar a reconocer lo que deſpues dice en los Comentarios, ò Notas, donde ſe eſtiende en comprobar las noticias, que pone por concluſiones en el texto, alargando ſe por menor en referir, quantas llegaron a la ſuya de la manera ſiguiente: (13) *Muchos crêen eſtuvo enterrado el Cuerpo de San Hierotheo en eſta Ciudad de Segovia, aunque en varios lugares, ſiguiendo mas ſus preſumpciones particulares, que fundados en algun principio firme. Algunos juzgan permaneciò algun tiempo ſepultado en la Igleſia de San Gil, extramuros de la Ciudad por la parte Septentrional; porque en ſu antigua fundacion obtenia eſta Parochia el lugar de Cathedral, cuya opinion favorecen la grandeza del Templo, y el eſpacio de las caſas deſtruidas, y arruinadas; otros entienden, que en la Igleſia de San Blas ſituada en los miſmos arrabales, nò muy diſtante de la de San Gil, defendiendo ſu opinion con la miſma razon, que los precedentes. Otros, que eſtuvo ſepultado en la Igleſia Paroquial de Santo Domingo de Silos en el arrabal de Medio dia, debajo de la pila del Baptiſmo, por cuya tradicion permaneciò muchos años en los vecinos de eſta Ciudad la devocion de andar al rededor de la pila, deſpues de aver echo oracion al Santiſſimo Patron de la Igleſia, ſiempre que eſtavan enfermos, para ſanar aſſi por la interceſion de San Hierotheo, que deſcanſava alli. Demas de eſto en la Abadia de Parraces antiguamente de Canonigos Reglares, y aora de Monges de San Geronimo, ſe crêe firmemente, que eſtà alli enterrado; porque nò queriendo algunos Canonigos de nueſtra Igleſia Cathedral dejar la regla, y el inſtituto Regular, que profeſavan, ſe paſaron a la de Parraces, que eſtava ſugeta a la Cathedral, y ſecularizados los demas, ſe quedaron en la de Segovia. Crêe-ſe pues, que eſtos Canonigos, que nò eran los de menos autoridad, y poder, llevaron conſigo muchas reliquias, que ſe guardaran en el Sagrario de eſta Cathedral, principalmente el Cuerpo de San Hierotheo ſu primer Prelado, y Paſtor, y la colocaron honorificamente en aquella Igleſia; de lo qual quedò alguna ſola tradicion fundada en mas firme principio, que las demas opiniones referidas. Porque el año de 1621. ſe hallò en aquel Monaſterio de Parraces un Kalendario muy antiguo, en que ſe decia eſtava enterrado en medio del Capitulo cierto Obiſpo, que ſe creîa era Hierotheo, de que creciò haſta el tiempo preſente la tradicion, de que ſe guardava alli ſepultado San Hierotheo Obiſpo de Segovia. Pero lo que ſe acerca mas a la verdad, es el ſentir de aquellos, que juzgaron, que por la perdida de Eſpaña ſe trasladò a otra parte, para que nò llegaſſe a poder de los Moros.*

XIII He copiado entero eſte troço, para que por èl ſe reconozca la incertidumbre, y ningun fundamento, con que ſe diſcurria el año de 1667. valiendo ſe ſolo de conjecturas fundadas en el falſo principio, que hallaron en Colmenares, ſuponiendo eſtava la poblacion de Segovia en el tiempo de la predicacion de San Hierotheo en el Valle, donde ſe conſerva la Ciudad, de que naciò el que ſe introdujeſſen los vagos rumores, de que ſe ocultava ſu ſagrado Cuerpo en una de las tres Igleſias, de San Gil, de San Blas, y de Santo Domingo de Silos. Porque ſiendo todas Parochiales antiguas, cada uno atribuiria eſte honor a la que juzgava por mas anciana, ſin otra prueva, que la de ſu imaginacion, pretextuada con el plauſible ſobreſcrito de tradicion

(12) Eſcolanus in Chron. S. Hierothei pag. 337.

(13) Idem ibidem pag. 344.

cion antigua; y aſſi ſe ofrecen encontradas unas con otras, pero modernas todas, y poſteriores a la Hiſtoria de Colmenares, que diò motivo, a que ſe creyeſſe, ſe habitava ſolo el Valle en el ſiglo, en que floreciò San Hierotheo.

XIV Pero que ſea falſo el unico preſupueſto, ſobre que cargan las conjecturas precedentes, ſe convence con los mas venerables monumentos, que iluſtran nueſtra Ciudad, y dejan notorio ſe conſerva oy en el miſmo ſitio, en que la enoblecieron los Romanos. Sea el primero ſu maravilloſo aqueduto, cuya grandeza admirada de quantos la reconocen, le ha dado por excelencia el nombre de Puente, de quien eſcrive el Padre Mariana hablando
14 de Hiſpalo: (14) *Las coſas, que hizo eſte Rey, como quier que por la antiguedad del tiempo ſe ignoraſſen, nueſtros Hiſtoriadores, para enriquecer, y hacer mas apacible, y deleitoſa la flaca hiſtoria de eſte tiempo, (a la manera, que con las aguas traîdas de lexos ſe ſuelen fertiliçar los campos ſecos) y porque nò huvieſſe Rey, a quien luego nò le atribuyan algun hecho, ò edificio, para mas enoblecerle, dado que nò travaſſe muy bien, ni quadraſſe, lo que decian, eſcrivieron que Hiſpalo fundò la Ciudad de Segovia, y el aqueduto, que ay en ella maravilloſo, aſſi por ſu obra, como por ſu altura. Como quier que ſea averiguado, que el aqueduto fue obra del Emperador Trajano, a lo menos hecha por aquellos tiempos, que el imperò.* Sentir, que igualmente lo repite Ludovico Nonio; pues aviendo referido, como atribuîan ſu edificio al Rey Hiſpalo el Arçobiſpo Don Rodrigo, y Don Alonſo de Carthagena,
15 añade: (15) *Pero los mas eruditos, y doctos en la antiguedad, aſeguran es obra del Emperador Trajano, en que facilmente ſe reconoce la mageſtad, y magnificencia de la arquitectura Romana*; en cuya conſequencia deſeſtimando Vaſeo eſte fabuloſo origen, ſeñala el de Segovia, de quien dice era na-
16 tural ſu muger, caſi mil anos deſpues de muerto Hiſpalo; (16) con que ſi fabricaron los Romanos eſta maravilloſa puente, para conducir el agua a lo mas alto de la Ciudad, preciſo es ſe habitaſſe aquella parte entonces, y nò el Valle, a quien baña el rio Hereſma.

XV Si la dieron el honor de Colonia Latina los miſmos Romanos, como defiende Colmenares, y quantas inſcripciones, y monumentos ſe conſervan ſuyos, ſe hallan en lo alto de la Ciudad, como avian de aver mudado a la eſtrechura del Valle ſu poblacion incapaz de aquel ornato, y grandeza, que correſpondia a tan eſpecial favor? Fuera de que, como vimos en la primera Parte, los dos antiquiſſimos Templos de la Trinidad, y San Anton, que conſervan el Labaro, nò pudieran averſe edificado en la parte deſierta, y tan diſtante del ſitio, en que juzgò Colmenares eſtava entonces la poblacion. Si oy permanece el primero en el centro de la Ciudad en lo mas eminente de ella, y el ſegundo, aunque nò muy apartado de las murallas, dentro de ſu recinto, y fueron de ſus primeras Igleſias, como lo manifieſta el miſmo labaro, que como dijimos conſervan, y ſolo ſe ponia en las Catholicas, para diſtinguirlas de los Arianos, que negavan la union de las dos Naturaleças, Divina, y Humana, en Chriſto, expreſada en las dos letras Alpha, y Omega, ò primera, y ultima del Alphabeto Griego, con que la explicò nueſtro Redemptor por San Juan; y aſſi fundadas preciſamente antes del tercer Concilio Toledano, en que ſe abjurò aquel error, quedando deſde entonces deſterrado de nueſtra Provincia por el ſanto zelo de nueſtro Rey Recaredo. Con que es notoriamente incierto aſegurar, ſe conſervò antes de la invaſion de los Moros la primitiva poblacion de Segovia en el Valle, como creyò Colmenares; y aſſi es totalmente ageno de veroſimilitud ſuponer por eſta inadvertencia ſuya, ſe enterrò San Hierotheo en alguna de las Igleſias de ſu arrabal, al qual hicieron los Moros bajar la poblacion, quando ſe apodera-

(14) Mariana lib. 1. cap. 9.

(15) Nonius cap. 60. *Sed eruditioribus, & antiquitatis peritis Trajani Imperatoris opus perhibetur, in quo facilè Romanæ architecturæ maieſtatem, & magnificentiam intueri licet.*

(16) Vaſæus cap. 10. ad ann. 1554.

apoderaron de ella, nò pudiendo aſegurarſe de todas las demas plaças fuertes, que conquiſtavan, de la manera que eſtilaron con otras muchas, dejandolas indefenſas en lugares abiertos, e incapazes de poderles hacer reſiſtencia, ſi por ventura ſe les rebelaſſen, como podia temerſe. Que firmeza puede tener ninguna opinion fundada en tan notorio engaño? Luego es conſtante procedieron todas, las que refiere el Arçobiſpo de Granada, del falſo preſupueſto, que ſe deduce de Colmenares; y aſſi neceſariamente tuvieron origen deſpues del ano 1636. en que publicò ſu Hiſtoria, donde tambien confieſſa ignora el lugar, en que muriò San Hierotheo, por donde de nuevo ſe convence nò ſe avia introducido ninguna de ellas; con que ni por modernas pueden tener autoridad, ni como procedidas del incierto principio, que dejamos reconocido, la menor apariencia de veroſimiles.

XVI Deſembaraçados de los que defienden ſin mas prueva, que la de ſu vana preſumpcion muriò San Hierotheo en Segovia, paſaremos a examinar la ſegunda opinion, que aunque pone ſu tranſito en Eſpaña, quiere ſucedieſſe muy diſtante de nueſtra Ciudad, introduzola el comentador de Hauberto ſolo por impugnarme, con cuyo empeño la repite oponiendo-ſe declaradamente al ſentir de los Segovianos; y aſſi dice: *El tercer punto eſtá facil, ſupueſta la autoridad de Aulo Halo, que abraçandole el Reverendo Dean, y Cabildo de Segovia, ſe convence, que el Santo muriò, nò en la dicha Ciudad, ſinò en la de Ezija, fue ſu urna, ſu ſepulcro, y el deſcanço de ſu Cuerpo: de ella ſaliò, y de ella voló ſu Alma al Cielo por medio de la corona del martyrio:* Ex genere Hiſpanus naſcens fuit Aſtigis Urna, *dice Halo.* Pero reſpeto de aver entendido eſte lugar Don Juan Tamayo de ſu nacimiento, como vimos, quando hablámos de èl, le pareciò preciſo nò dejar en duda ſu opinion, pues ſolo ſe fundava en el teſtimonio de Halo, y tenia contra ſi la explicacion, de quien le avia ſacado à luz, y por ventura compueſto, y aſſi ſaliò en Liberato la clauſula ſiguiente: (17) *El divino Hierotheo Empuritano Eſpañol, Obiſpo de Segovia, fue degolado en la Ciudad de Ezija en la Betica.* Con cuyas autoridades para el miſmo comentador a condenar la creencia de los que tenian entendido ſe conſervava ſu ſanto Cuerpo en la Ciudad de Segovia, aunque deſconocido, queriendo perſuadir ſe ha de aplicar la vaga voz, en que ſe fundan, a San Epeneto, que dice le precediò en la miſma Prelaſia, y de quien ſe conſervan las propias memorias, que permanecian de San Hierotheo, antes que ſe publicaſſe Dextro; con que puede ſer, que el tiempo admita tambien como cierta ſu imaginacion, de la manera, que defiende yá como infalible la de Higuera; y aſſi en el interin remitiremos la reſpueſta, y deſvanecimiento de la preſente a los que fervoroſamente proſiguien en buſcar en Segovia las ſagradas Reliquias de San Hierotheo; pues los fundamentos, con que aſeguraron a tener por cierto muriò en el govierno de ſu Igleſia, y ſe enterrò en la de San Gil, convenceran mejor que yò eſta ſentencia, que atribuye entrambos honores en la Ciudad de Ezija. 17

XVII La ultima opinion es diſtinta claſe, que las dos precedentes; y aſſi nò ſe funda en vanas imaginaciones, ni en ſupueſtos Autores, pues procede de los miſmos principios, que dejamos comprobados en toda eſta obra, y ſe juſtifica con los mas ſolidos teſtimonios, que tienen entrambas Igleſias, Griega, y Latina, por los quales ſe induce con toda la firmeça, que cabe en materia tan antigua, muriò San Hierotheo en Athenas, cuya concluſion verificaremos con aquellas pruevas, que permite ſu gran diſtancia.

XVIII Si San Hierotheo fue, como dejamos verificado natural, de Athenas, ſegun ſe comprueva de la dignidad de Areopagita, con que tantos le celébran; ſi governò la Igleſia de Athenas, pues fue ſu Obiſpo propio, en la conformidad, que teſtifica Dextro; ſi nò ſe prueva con otro ningun teſtimonio, que preceda al ſuyo, ni anterior a ſu publicacion, que vino a Eſpaña, ni que fue Obiſpo de Segovia; toda la probança, de que muriò en eſta Ciudad,

(17) Liberatus ann. 75. cujus verba ſupra dedimus.

dad, y que por eſto ſe conſervan en ella ſus ſagradas Reliquias? ſe funda en debiliſſimas conjecturas; porque ſi conſtando con mayor certidumbre, que fue Obiſpo de Athenas, nò baſta eſta noticia recibida ſin contradicion, para que ſe pueda ſolo por ella aſegurar, que muriò en Athenas, ¡y que deſcança alli ſu Santo Cuerpo; porque ha de ſuponer mas la autoridad dudoſa de Dextro, quando les concedamos, que nò es abſolutamente falſa, para inferir como cierto por ella, nò diciendo mas, de que fue Obiſpo de Segovia, que acabò en eſta Ciudad ſu vida, y que permanecen todavia ocultas ſus Reliquias en alguna de ſus Igleſias? Con que ſi nò baſta eſte argumento para concederle a la Igleſia de Athenas la naturaleça eſpiritual de San Hierotheo, como puede ſer ſuficiente para atribuirſela a la de Segovia, ſin otra circunſtancia, que la de aver obtenido ſu Prelaſia?

XIX Antigua, y continuada coſtumbre fue ſiempre de la Igleſia deſde ſus principios anotar en el Catalogo de los Martyres, que ſe recitava en todas las Miſſas, que ſe celebravan entonces, el lugar, y dia, en que padecieron, como teſtifica San Gregorio el Grande, eſcriviendo a Eulogio Obiſpo de Ale-
18 xandria, pues le dice: (18) *Sin embargo nò ſe demueſtra en el miſmo volumen de la manera, que padeciò cada uno, ſolo ſe pone el lugar, y el dia de ſu tranſito, y paſion*; por donde ſe reconoce la diferencia, que huvo entre las Actas de los Martyres, en que por menor ſe referia la circunſtancia, y modo de ſu muerte, de los Martyrologios, que ſolo eran un breve Catalogo de ſus nombres, ſin mas eſpecialidad, que la noticia del lugar, y el dia, en que padecieron, y en la conformidad miſma, que ſe ofrece obſervada en quantos antiguos, y modernos, permanecen; con que ſi hallarmos advertido en el Romano, que es el univerſal de la Igleſia, el lugar, en que terminò la vida San Hierotheo, conſtará por èl con mayor firmeza, a qual ſe deve referir ſu muerte, ſin que baſten a deſauroriçar eſtas noticias tan venerables las mas regulares conjecturas, que nunca exceden de la claſe de veroſimiles, en contrapoſicion del teſtimonio expreſo del Martyrologio Romano, en que
19 ſe ofrece la clauſula ſiguiente: (19) *En Athenas* (el Natal, que comunmente ſe entiende del tranſito) *de San Hierotheo, diſcipulo del Bienaventurado Apoſtol Pablo:* luego en ſentir de la Igleſia Romana acabò ſu vida nueſtro Santo en la Ciudad de Athenas. Y que eſte fueſſe el comun, y recibido de los Eſcrirores, expreſamente lo confieſſa el miſmo Higuera, a quien ſe atribuye la formacion del mentido Dextro, de quien han procedido las contien-
20 das contenidas en eſtas Diſſertaciones, pues eſcrive: (20) *Nó ſé yò, de donde unos Eſcritores modernos hallaron, que San Hierotheo ſea Ciudadano, y natural de Athenas, ſolo ſe dice, que fue Areopagita, y que muriò en Athenas, donde fue Obiſpo*; con que es conſtante, y ſe ha tenido ſiempre creîdo acabò ſu vida en la Ciudad de Athenas San Hierotheo, y aſſi ſe ofrece con la miſma expreſion, y termino, que en el Martyrologio Romano, advertido en
21 el de Pedro Galeſino, (21)

XX Sin embargo eſtan tan lexos de admitir eſta opinion, los que acoſtumbrados a defender las falſas, ſe irritan de oir ninguna, que lleva apariencias de verdadera, como dan a entender las palavras ſiguientes, con que las deſeſtimò uno de mis opoſitores, diciendo: *Yò admiro la reſolucion, y ſeguridad, con que eſte Autor habla, y que magiſtralmente aſienta una doctrina, que nò lleva camino para llegar a oirſe; porque ninguno medianamente leido ignora, que aquellas palavras, y nombramiento de los lugares en los Martyrologios es, porque en ellos, ò nacieron, ò florecieron, ò murieron, ò fueron a ellos trasladados; pudiera lêer el Cardenal Baronio en las Notas al Martyrologio en 3. de Henero, donde mueſtra, que la palavra* Natalis *ſignifica el dia*

(18) S. Gregor. lib. 7. Epiſt. 29. *Non tamen in eodem volumine, quis qualiter ſit paſſus, indicatur, ſed tantùm locus, & dies paſſionis ponitur.*

(19) Martyr. Rom. 4. Octobris: *Athenis S. Hierothei, diſcipuli B. Pauli Apoſtoli.*

(20) Higuera tom. 2. de la Hiſtoria de Toledo lib. 6. cap. 22.

(21) Martyr. Galeſinii eodem die 4. Octobris: *Athenis S. Hierothei Epiſcopi.*

dià de la muerte, y tambien el dia, en que a uno le Consagraron en Obispo; a su estudio le remito. Y dejando aora la sinrazon de los terminos, pues nò ofende, quien tan sin ella discurre, satisfarè su instancia con toda firmeça.

XXI Dia *Natal*, que assi se dijo al principio, nò solo Natal, como demuestra Juan Maria Cataneo, (22) y impugnando a Servio, se llamò con toda propiedad, y en su primitivo significado èl, en que se celebrava la fiesta aniversaria en honor de aver nacido en èl los Principes, ò las personas, a quien se devia especial veneracion Civil, segun nos enseñan las Divinas letras en el Genesis, (23) con el exemplo de Pharaon en Egypto; y en los Machabeos con el de Antiocho en Syria, (24) que se olvidò en S. Geronimo, (25) y en S. Matheo, (26) y S. Marcos (27) con el de Herodes en Judéa; porque si bien Philon (28) fue de sentir tuvo mas alta origen esta costumbre, y con el mismo del mundo; pues dice hablando de la institucion de la fiesta del Sabado, que atribuye establecida por nuestro primer Padre por disposicion Divina: *La qual solo es digna de llamarse festividad popular, y Natal del mundo.* Tertuliano (29) creyò se hacia memoria tan anticipada de ella en la Historia Sagrada, por la observancia, con que avia de ser venerada despues, que se promulgasse la Ley, sin que hasta entonces tuviesse culto, en la conformidad, que tambien siente el Abulense, (30) y entre los modernos Francisco Vatablo; (31) y pues sòlo hemos de hablar del Natalicio de los Principes, nos resta saber es la mas antigua memoria, la que de Pharaon, y de los Egypcios, ofrecen Moysen, y comprueva Atheneo, (32) por testimonio de Helanico. Que los Persas veneraßen de la propia suerte el dia Natal de sus Principes, parece de Platon, de Herodoto, y del mismo Atheneo, (33) como tambien refiere de los Médos Xenophonte, y de los Griegos se reconoce de Euripides, de Plutarco, (34) y Ciceron entre los Romanos, (35) empeçaron a ser celebres los Natales de sus Principes desde Augusto, como parece de Dion Casio, (36) aunque se observasse desde su origen solemnizar los de Romulo, y Servio Tulio, segun se reconoce de sus antiguos Fastos, y se conservaron aun hasta despues de Christianos, segun se acredita con el Edicto de los Emperadores, Theodosio, y Honorio, dirigido a su Prefecto de Roma Albino el año de 389. (37) que se conservan en entrambos Codices, y tan comun la noticia en los Escritores antiguos, que nò ay para gastar mas tiempo en comprobarla.

XXII Esta costumbre universal, que empeçò por obsequio en honor solo, y veneracion Civil de los Principes, pasò a ser comun vanidad de los particulares, hasta dejarla algunos, mandada celebrar perpetuamente en sus testamentos, como de Epicuro refiere Diogenes, la creyò, y de Seneca (38) parece se conservava por este camino venerada la memoria de los Varones grandes; y assi advierte Plinio (39) escriviendo a Caninio Rufo, celebravava con mas solemnidade Silio Italico el Natal de Virgilio, que el suyo. Lo demas, que toca a la pompa de semejantes festividades, sus ritos, y ceremonias, assi por vulgares, como por agenas de nuestro intento, se omiten

(22) Catanæus in Plinii Epistolas lib. 3. cap. 7.

(23) Genesis cap. 40. ℣. 20.

(24) Machab. lib. 2. cap. 6. ℣. 7. *Ducebantur autem cum amara necessitate in die natalis Regis ad sacrificia.*

(25) S. Hieronymus in cap. 2. Matthæi: *Nullum alium invenimus observasse diem natalis sui nisi Herodem, & Pharaonem, ut quorum erat par impietas, esset & una solemnitas.*

(26) Matthæi cap. 14. ℣. 6.

(27) Marc. cap. 6. ℣. 21.

(28) Phil. lib. 6. de Hom. Opific. *Quæ sola digna est, ut dicatur popularis festivitas, mundi natalis.*

(29) Tertulianus lib. contra Judeos.

(30) Abulensis ad cap 2. Genes. ℣. 2.

(31) Vatablus ibidem.

(32) Athenæus lib. 15. de Ipnosophist. cap. 7.

(33) Plato in Alcibiade primo. Herodotus lib. 9. Athenæus lib. 4. cap. 10. Xenophont. lib. 1. Prædic. Euripides in Xenoph. actu 4.

(34) Plutarchus lib. 8. Simps. Probl. 1.

(35) Cicero lib. 2 de Finibus.

(36) Dion Cassius lib. 54. & 57.

(37) Codic. Theodos. lib. 2. tit. 8. de Feriis cap. 2. Codic. Just. eodem tit. L. 6.

(38) Diogenes in Epicuro. Seneca Epistol. 64.

(39) Plinius lib. 3. Epist. 7.

ucidadoſamente, aunque atribuya mi opoſitor a ignorancia, lo que ſe deja de referir, ò por comun, ò por eſtraño de mis diſcurſos, en que ſiempre procuro nò amontonar erudiciones de Poliantheas.

XXIII Paſó tambien a denotar el nombre de *Natal* el dia, en que llegaron los Principes al Imperio, aunque con eſta diferencia, que al de el nacîmiento natural, que Tacito llamò *Genetal*, (40) y Julio Capitolino *Genitalicio*, (41) decia, Natal genuino, como parece de diverſas Leyes del Codigo Theodoſiano, (42) y ſe reconoce de Mamertino, (43) ſegun la correccion de Jacobo Gotofredo; (44) y al dia, en que conſeguian el Imperio, le denotavan con el nombre *Ortus*, que puede entenderſe por el nacimiento, ò origen, en la conformidad, que el Panegyrico de Conſtantino ſe lêe: (45) *Aquel Divino origen de Vueſtra Mageſtad*, para explicar el tiempo, en que la conſiguiò, de la manera, que en una Ley de Leon, y Anthemio: (46) *Nueſtro origen*, *ò Natal*, denota entrambas feſtividades, la del Natal del Imperio, y del Natal genuino, ò nacimiento natural, haciendo aluſion a otra de Valentiniano, Theodoſio, y Arcadio, (47) en que las eſtablecen, diciendo: *Ignalmente es neceſario tener tambien reverencia a nueſtros dias, que dieron principio a la luz, ò origen, al Imperio*, que ſe conſerva en entrambos Codices, y con que ſe entiende nò atribuye el Panegyriſta el origen natural de Conſtantino a Bretaña, como creyò Baronio, quando dice: (48) *Hizo nobles las Bretañas, porque naciò alli*; pues es conſtante conſiguiò eſtando en ellas el Imperio, cuyo Natal celébra con eſte termino, y nò el genuino, en que ay diverſas opiniones, que nò es de nueſtro intento examinar aora.

XXIV De la miſma ſuerte ſe celebravan con igual pompa los Natales de las dos Ciudades Cabeça del Orbe, Roma, y Conſtantinopla, como ſe reconoce de Plinio, y Plutarco, (49) hablando de la primera Sozomeno, (50) y el Chronicon Alexandrino de la ſegunda, y los Emperadores Valentiniano Theodoſio, y Arcadio, de entrambas; (51) y aſſi dijo San Aguſtin (52) turbavan las Ciudades con ſus clamores los miſmos, que alvoroçados, concurrian a celebrar ſu nacimiento, y para imitar en todo a Roma ſus Colonias, conſervaron la coſtumbre miſma, ſegun parece de Ciceron, y Vegeſio, (53) paſando a denotar con eſte nombre qualquiera dia de guſto, como obſervan los eruditos explicando a Ciceron, y Vegeſio, que dieron el de Natal al fin de las dos viajes, y navegaciones, por el alvoroço, con que ſe terminavan ſiempre, de la manera, que San Maximo (54) al principio de la vendimia. El de las faltas Deidades, aunque frequente en los Poetas, nò conducen a la aplicacion, que procuraremos hacer de todo lo referido; y aſſi nò ay, para que producirla, ni comprobarle.

XXV De las precedentes noticias ſe percibirá mejor el origen, y razon, con

(40) Tacitus lib. 16. Hiſt.

(41) Capitolinus in Pertinace.

(42) Codic. Theodoſi lib. 2. tit. 8. de Feriis L. 2. & lib. 6. tit. 26. de Proxim. Comit. diſp. lib. 11. & 17.

(43) Mamertinus in Genethliaco Maximiani.

(44) Gotophredus in Codic. Theodoſ. ad L. 11. lib. 6. tit. 11. de Proxim. Comit. diſpoſit.

(45) Panægyris Conſtantini. *Divinus ille Mageſtatis veſtræ ortus.*

(46) Leo, & Anthemius in Cod. Juſtinian. lib. 3. tit. 12. L. 9.

(47) Valentinus, Theod. & Arcad. in Cod. Theodoſ. lib. 2. tit. 8. de Feriis L. 2. & in Juſtiniani lib. 3. tit. 12. L. 7. *Parem neceſſe eſt haberi reverentiam noſtris etiam diebus, qui vel lucis auſpicio, vel ortus Imperii protulerunt.*

(48) Panegyris Conſtant. Conſtantinus: *Britanias nobiles illic oriundo fecit.*

(49) Plinius lib. 18. cap. 26. Plutarchus in Romulo.

(50) Sozomenus lib. 5. Hiſtor. Eccleſ. cap. 17.

(51) Valentin. Theodoſ. & Arcad. d. L. 2. tit. de Feriis in Cod. Theod. & 7. in Juſtin.

(52) Auguſt. in Pſalm. 39. *Noli ergo numerare turbas hominum incedentes, tantas vias implentes, craſtinum circum Civitatis, natalem clamando celebrantes; Civitatem ipſam malè vivendo turbantes.*

(53) Cicero lib. 4. ad Aticum Epiſt. 1. Idem tom. 3. ad ipſum Aticum Epiſt. 20. & in Orat. pro P. Sexto, Vegetius lib. 4. de Re Militari cap. 39.

(54) S. Maximus Hom. 1. in Natali S. Cypriani.

con que usa la Iglesia del mismo nombre de Natal en la solemnidad de sus festividades en todas las quatro acepciones, en que le estilaron los Gentiles antes, aunque mejorando los objectos para purificar el abuso de su supersticion; porque assi como ellos denotavan absolutamente con èl, y en su genuino, y primitivo significado las Natividades profanas de sus Varones celebres, empeçò a valerse desde sus principios de la propia voz, para expresar el nacimiento espiritual de los Sagrados Martyres, como se reconoce de la Carta, que escriviò la Iglesia de Smirna a las demas del Ponto, dandoles quenta del martyrio de San Policarpo su Prelado, que a la letra encorporò en su Historia Eusebio, (55) en que les dicen; como recogieron sus Sagradas Reliquias: *Para hacer comemoracion con toda la alegria, y gusto, que fuere posible, del celebre dia de su martyrio, como fiesta Natal*; y Tertuliano, (56) cuya vida nò pasó del año 245. de Christo, comprueva el uso de esta voz en el sentido mismo, como corriente yá en la Iglesia, diciendo: *Hacemos oblaciones por los defuntos en su dia aniversario por los Natalicios*; que equivale lo mismo, segun explica el Padre Juan Luis de Lacerda (contra Francisco Junio, en defensa de Jacomo Pamelio, (57) que de la propia suerte avia impugnado antes la mala inteligencia de Beato Rhenano) que si dijera: (58) *Celebramos Missas en honor de los Santos en aquel dia del año, que muertos al mundo, nacieron para Dios.* La razon de celebrar la muerte de los Bienaventurados con el nombre de Nacimiento, la diò muy desde los principios Origenes, (59) y la repiten tantos Padres despues, que bastará copiar las palavras de San Eucherio, que muriò el año 454. en que se comprehenden, quanto dicen los demas, escrive pues: (60) *A las passiones de los Bienaventurados Martyres, llamamos dias Natales; porque la vida del martyrio, y la fé de la Gloria, al tiempo de entregarlos a la muerte, los introduce en la eternidad, y con breve dolor produce eterno gozo; y assi con razon se deven decir dias Natales aquellos, por quien instantaneamente renacen a la Gloria, los que avian nacido en esta miseria de la fragilidad humana, empeçando el principio de la vida eterna desde el fin de la muerte.*

XXVI Y nò fuera menos verosimil asegurar, se valiò igualmente la Iglesia de la voz *Natal* en la misma acepcion, en que le hallava usada entre los propios Gentiles, que tambien la estilaron para celebrar la muerte de sus Varones grandes; guiados sin duda, aunque con disparidad notoria, de la razon, que repiten misma los Catholicos; pues exhortando Seneca a despreciar el horror, con que sobresalta la memoria de la muerte, dice: (61) *Este dia, que como ultimo te amedranta, es Natal del eterno*, para dar a entender era principio de la eternidad del alma, que tantos Gentiles negavan, el principio de la eternidad del alma, que tantos Gentiles negavan, el fin de la vida temporal, que como dichoso solemnizavan con propias festividades en honor de los Heróes ilustres, segun se reconoce de las palavras siguientes de Lampridio hablando del Emperador Severo: (62) *Obtuvo el nombre de Alexandro, por-*

(55) Eusеb. lib. 4. Histor. Eccles. cap. 14. *Ut celebrem ejus martyrii diem, instar natalis festi, cum exultatione, & gaudio, quantum fieri potest maximo, recolamus.*

(56) Tertulianus de Corona Militis cap. 3. *Oblationes pro defunctis pro natalitiis annua die facimus.*

(57) Pamelius in Epist. 34. Cypriani, & in eundem locum Tertuliani Nota 37.

(58) Lacerda in eundem locum Tertuliani num. 69. *Pro natalitiis annua die facimus, & Missas celebramus in honorem Sanctorum eo anni die, quo mortui mundo, nati sunt Deo.*

(59) Origenes Hom. 3. in Job.

(60) S. Eucherius in Hom. die S. Genesii Natali: *Beatorum Martyrum passiones natales vocamus dies, quando eos martyrii vita, & gloriæ fides, dum ingerit morti, genuit æternitati, & perpetua gaudia brevi dolore parturiit. Meritò planè dicendi natales dies, per quos illi, qui nati fuerant in hanc fragilitatis humanam miseriam, subitò renascuntur in gloriam, vitæ perennis initium de morte fine sumentes.*

(61) Seneca Epist. 102 *Dies iste, quem tanquam extremum reformidas, æterni natalis est.*

(62) Lampridius in Alexandro Severo: *Alexandri nomen accepit, quod in templo dicato apud Arcenam urbem Alexandro Magno natus esset; cum casu illuc die festo Alexandri pater cum uxore patriæ solemnitatis implendæ causa venisset, cujus rei argumentum est, quòd eâdem die natalem habet hic Mammæ Alexander, quo ille Magnus excessit à vita.*

que avia nacido en el Templo dedicado al Grande Alexandro en la Ciudad de Arcena, aviendo venido acaſo a èl ſu padre con ſu muger el dia de la fieſta de Alexandro, para cumplir con la ſolemnidad de ſu Patria; lo qual es argumento, de que naciò eſte Alexandro hijo de Mamea el miſmo dia, que muriò Alexandro el Grande. Luego eſta fieſta, a que concurrieron los padres de Severo, ſe celebrava en honor de la muerte de Alexandro: y Egmundo Frigelio explicando
63 un lugar de Flavio Vopiſco, (63) en que refiere mandò el Emperador Tacito hacer un Templo a ſus Dioſes, en que puſieſſen las eſtatuas de los Prin-
64 cipes buenos, y ſe les hizieſſe ofrenda en ſus dias Natales, dice: (64) *Se entiende aqui por Natales aquella fieſta, que ſe llamava Geneſia, y ſe ſolia celebrar todos los años en memoria de los difuntos en ſu dia Natal*; eſto es, en el que murieron, como ſe reconoce de Ammonio, pues eſcrive, que:
65 (65) *El nombre Genethlia ſe atribuye a los vivos, y ſe dice Genethlios, ò Natal el dia, que naciò; pero de los muertos ſe dice Geneſia, y aquel dia, en que muriò cada uno.* Diferencia, que de la miſma ſuerte repiten Moſchopulo, el Etimologo Grande, ò Magno, y Suidas, aunque nò ſin contradicion
66 de los Criticos modernos, (66) bien que todos reconocen la coſtumbre de celebrar el dia de la muerte con nombre de Natal entre Griegos, y Romanos, que pudo admitir la Igleſia para honrar el glorioſo triunfo de ſus Martyres, venerados con religioſo culto deſde ſus principios.

XXVII. Al lado de eſtas noticias nò ſe puede omitir ſin eſpecial reparo la deſcaminada obſervacion de Bivâr, que comentando la clauſula ſiguiente de
67 Dextro: (67) *Natal* (que deſpues celèbra por Arçobiſpo de Toledo) *embiò* (el año 324) *al Emperador Conſtantino los Natales de los Martyres, y las*
68 *tablas*; forma por ellas la conſequencia ſiguiente: (68) *Aora infiero de eſto teſtimonio de Dextro, ſi miramos la primitiva demonſtracion, ò denominacion de los Natales de los Santos, què ſus faſtos ſe llamaron dias Natales; porque fue Natal, Prelado de Toledo, el primero, que eſcriviò ſus tablas, que llaman Kalendarios, cuyo nombre pareciò deſpues acomodado para ſignificar la muerte de los Santos.* Nò es menos eſtraña la inferencia, que la noticia, pues yá dejámos reconocido en la primera Parte inſtituiò el Pontifice San Clemente ſiete Notarios, para que cuidaſſen de recoger con diligencia, y ſolicitud, las Actas de los Martyres, de cuyos nombres, lugar, y dia de paſion, ſe formaron los Martyrologios, y deſpues San Fabiano creò de nuevo, aviendo entrado en la Cathedra de San Pedro año 238. *Siete Subdiaconos, que preſidieſſen a los ſiete Notarios, para que recogieſſen por entero las Actas de los Mar-*
69 *tyres*, como eſcrive el Cardenal Anaſtaſio Bibliothecario, (69) y ſobre que
70 repara Juan Dartis, (70) ſe eſcrivieron al principio ſolo por notas, ò letras iniciales, ſegun el eſtilo de los Romanos, para cuyo fin creò San Clemente los ſiete Notarios, y deſpues para mas claridad ordenò San Fabiano a los Subdiaconos, para que cuidaſſen de reducirlas a ſu entera eſcritura; y ſiendo tan comun en los Eſcritores Eccleſiaſticos la memoria de diverſos Catalogos de Martyres deſde los principios de la Igleſia, nò puede aver coſa mas agena de toda

(63) Vopiſcus in Tacito: *Divorum Templum fieri juſſit, in quo eſſent ſtatuæ Principum bonorum, ita ut iiſdem natalibus ſuis, & parilibus, & Kalend. Januar. & votis libamina ponerentur.*

(64) Frigelius de Statuis Romanorum cap. 32. *Hic per natales intelligitur feſtum illud, quod vocabat Geneſiæ, ſolebatque in memoriam defunctorum, natali eorum die, quotannis celebrari.*

(65) Ammonius de Differentiis vocum: *Genethlia tribuitur vivis, & dies, quo quis natus eſt, Genethlios, ſive natalis, dicitur. Geneſia martyrii dicitur, & is dies, quo diem ſuum obiit.*

(66) Meurſius in Græcia feriata verbo *Geneſia* pag. 70. Stuchius lib. 1. Antiq. Convivialium fol. 34.

(67) Dexter ann. 324. *Natalis miſit Conſtantino natales Martyrum, & tabulas.*

(68) Bivâr in Dextrum pag. 377. num. 2. *Nunc ex iſto Dextri teſtimonio infero, ſi primævam natalium Sanctorum nuncupationem reſpicimus, idcircò faſtos ipſos dies natales appellatos, quòd eorum tabulæ (Kalendaria vocant) à Natali Toletano Antiſtite primum omnium conſcriptæ ſint, tamen nomen poſtea accòmodatum viſum ſit ad mortem Sanctorum ſignificandam.*

[69] Anaſtaſio in Fabiano pag. 9. *Fecit ſeptem Subdiaconos, qui ſeptem Notariis immanerent, ut geſta Martyrum in integrum colligerent.*

[70] Dartis in Ann. Baron. ann. 98.

toda razon, que pretender atribuir a Natal la gloria de aver sido el primero, que los formò, y que por esto se llamaron Natales las festividades de los Santos, quando tanto antes que pudiesse aver nacido Natal, hallamos usada esta voz en el sentido mismo, en que la estilavan los Gentiles, ò para significar el Natal eterno del alma por medio de la muerte, a que solo puede estenderse su conocimiento, ò para dar a entender con el verdadero, que procede de la gracia, era solo segura vida, la que empeçava en ella, quien con el desprecio de la temporal grangeava la eterna.

XXVIII La segunda acepcion de la voz *Natal* entre Gentiles, como vimos, fue para denotar el dia, en que ascendian los Principes al Imperio, celebrandole como festivo todos los años, de la misma suerte, que despues se introdujo en la Iglesia para solemnizar la entrada en las Prelasias, nò sin exemplo de los mismos Gentiles, como parece de Lucio Apuleyo, pues dice, (71) que aviendole consagrado para Sacerdote del Sol: *Luego celebrè el festivissimo Natal sagrado*, que, como explica Phelipe Beroaldo: (72) *Se llama assi el dia, en que se consagra qualquiera, y recibe las sagradas Ordenes, el qual devemos celebrar, nò menos religiosamente, que el dia, en que nacemos; porque desde este solo se empieça la vida, pero desde aquel se produce la vida religiosa, y santa.* Las festividades Christianas se llamavan comunmente *Natales de la Cathedra*, y se ofrecen celebrados los del Pontificado de Roma, en las Cartas de Hilaro, Sixto, y Leon, y en San Agustin, San Ambrosio hace memoria del Natal de San Felix en el Obispado de Cómo, el mismo San Agustin del de Aurelio en Carthago, y del suyo en Sebaste; como tambien Sidonio Apolinar convida a Omacio, para que venga a celebrar el Natal de su Prelasia en Arverna, ò Claramonte, (73) y de estos habla Baronio, como dice mi opositor, aunque nò se hallará en todo el Martyrologio Romano, que se dè a esta celebridad el nombre de Natal, aunque se ofrece en èl venerado el de San Pedro en Roma de la manera siguiente: (74) *La Cathedra del Apostol San Pedro, que fue el primero, que la rigiò en Roma*; con que de ninguna manera puede equivocar esta noticia, la que se ofrece en los Martyrologios de los lugares, que se nombran en ellos, como espirituales Patrias de los Bienaventurados, segun quiere dar a entender mi opositor tan bien informado como suele.

XXIX La tercera clase de Natales, como vimos, era la de las Ciudades, a cuya imitacion se introdujo celebrar tambien la de los Templos entre los mismos Gentiles, que esto denota *el Natal de la salud* en Ciceron, (75) de que hace memoria escriviendo a su amigo Atico, y aun a Tertuliano, (76) entendiò assi Francisco Maria Florentino, pues escrive: (77) *Tertuliano conociò los Natales profanos de los Idolos enseñado de Ciceron, y de otros antiguos, que llamavan Natal de alguna Deidad a la dedicacion de su Templo*; que en esta misma acepcion usassen los antiguos Christianos de la propia voz, lo comprueva el referido Florentinio con el Sacramental de San Gregorio: (78) *En que se llama Natal la Dedicacion de Santa Maria ad Martyres, de la propia suerte, que se dá el mismo titulo a la Comemoracion de San*

71 72 73 74 75 76 77 78

[71] Apuleyus de Asino Aureo lib. 11. *Ex hinc festivissimum celebravi natalem sacrorum.*

[72] Beroaldus in Apuleyum pag. 752. *Natalis sacrorum dicitur ille dies, quo quisquam consecratur, sitque sacris initiatus, quem non minus religiosè celebrare debemus, quàm diem nativitatis, quoniam ex illo vita factum, ex hoc verò vita religiosa, & sancta producitur.*

[73] Hilarus Epist. ad Ascanium Tarraconensem. Sixtus Epist. S. Leo Serm 86. S. August. Serm. 17. de Sanctis. S. Ambrosius lib. 8. Epist. 60. S. August. Serm. 32. de verb. Domini. Idem Hom. 24. & 25. Sidonius Carm. 17.

[74] Martyrol. Rom. 18. Januar. *Cathedra S. Petri Apostoli, qua primum Romæ sedit.*

[75] Cicero lib. 4. ad Aticum Epist. 1.

[76] Tertullianus de Idolatria cap. 10.

[77] Florentinus in Admonitionibus præviis ad Martyri. admonit. 9. *Natales Idolorum prophanos Tertulianus agnovit à Cicerone, aliisque veteribus edoctus, qui alicujus Numinis natalem vocabant Templi dedicationem.*

[78] Sacramentarium Gregor. pag. 88. *Tertio Idus Maii natales Sanctæ Mariæ ad Martyres.*

San Juan ante portam Latinam; aunque es neceſario advertir, nò ſe hallan eſtas dos feſtividades en los Sacramentarios, que corren impreſos en las obras de San Gregorio, como nota Hugo Menardo, añadiendo ſe ofrecen ſin embargo en todos los manuſcritos; y aſſi en el que imprime ſe lêe la clauſula
79 ſiguiente: (79) *A tres de los Idus de Março el Natal de Santa Maria ad*
80 *Martyres*; y de Paulo Diacono conſta (80) Conſagrò el Pontifice Bonifacio IV. que entrò en la Cathedra el año 607. eſta Igleſia de Santa Maria ad Martyres en el Pantheon, Templo que los Gentiles tenian dedicado a todas ſus falſas Deidades, deſde quando empeçaria la referida feſtividad, en memoria de ſu nueva dedicacion, como ſe eſpecifica en el Codice Rhemennenſe; por donde ſe reconoce celebraron igualmente Gentiles, y Chriſtianos, las dedicaciones de ſus Templos con el nombre de Natales, aunque nò paſó a los Martyrologios eſta voz en eſte ſentido, poniendo-ſe ſiempre en ellos la comun, y que permanece notoria, de que baſtarian los exemplos, que ofrece el Romano de las dedicaciones de las Baſilicas de Santa Maria ad Martyres, San Pedro *ad Vincula*, Santa Maria *ad Nives*, San Salvador, y de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, todas en Roma, y la de San Martin en Tours.

XXX La ultima acepcion de la palavra *Natal*, con que, como vimos, denotaron los antiguos qualquiera accion feſtiva, ò ſolemnidad celebre, paſó a los Catholicos; pues en eſta aluſion eſcrive San Eligio, Obiſpo de Noviomago, que floreciò en el ſexto ſiglo, hablando de la inſtitucion del Sacramento de la Euchariſtia, y de ſu fieſta, a que decimos *dia del Corpus*, con
81 el miſmo termino, que le dá la Igleſia: (81) *Eſte dia ſe llama Cena del Señor, y tambien ſe llama Natal del Caliz*; y añade la razon, para que con toda propiedad ſe le deva dar eſte nombre: *Porque celebrando èſte miſmo dia el Señor la Paſqua myſtica con los diſcipulos, les diò a ellos, y por ellos a noſotros los Sacramentos de ſu Cuerpo, y Sangre, y èl miſmo hizo el principio de la celebracion.* De los miſmos terminos uſa Paſchaſio Ratberto, Abad Corbeyen-
82 ſe, que muriò el año 851. (82) llamando a eſta ſagrada feſtividad de la propia ſuerte: *Natal del Caliz*, aunque tampoco paſó eſta acepcion a los Martyrologios, en los quales nò ſe hallará, que el nombre Natal ſignifique otra coſa, que el eſpiritual de los Santos, en que empieçan a gozar la vida eterna con el fin de la temporal, pues nacen para el Cielo, quando mueren para el mundo; con que de ninguna manera pueden tener otra inteligencia los Martyrologios, en los quales ſiempre que ſe ofrece celebrado el Natal de algun Santo en lugar expreſo en ellos, ſe deve entender de ſu muerte; y aſſi pues confieſſa mi opoſitor, que el Romano pone *el Natal de San Hierotheo en Athenas*, nò puede negar, que en ſentir del Martyrologio comun de la Igleſia muriò en eſta Ciudad, y nò en ninguna de Eſpaña, como ſiempre ſe tuvo creido por todos, haſta que ſaliò el mentido Dextro, ſegun reconoce ſu
83 mayor defenſor Bivàr; (83) y aſſi nò ay, para que detenernos mas en eſte examen, pues juzgo quedan baſtantemente convencidas las deſproporciones, con que ſe ha procurado pretextuar la muerte de San Hierotheo en Eſpaña, por lo que ſe deduce para celebrarla en ella de ſu ſegundo Obiſpo en Segovia, que Dextro le atribuye, deſpues de aver governado el de Athenas, y con que ſe termina el reconocimiento de las noticias, que ofrece ſuyas, aſumpto de eſta Diſſertacion, y la precedente.

XXXI En ellas hemos deſcubierto la ſuma ignorancia, de quien fingiò eſta clauſula de Dextro, y los materiales, que la dieron motivo, nò ſolo modernos todos, ſinò expreſamente contrarios a quantas noticias mas ſeguras permane-

[79] Meneardus in Notis ad Sacramentarium S. Gregor. pag. 152.

[80] Paulus Diaconus lib. 4. de Geſtis Longobardorum cap. 37.

[81] S. Eligius Homil de Cœna Domini: *Vocatur hæc dies Cœna Domini, vocatur & natalis Calicis, & meritò talibus fulget vocabulis: quia eadem hac die myſticum Paſcha Dominus cum diſcipulis celebrans Sacramentum Corporis, & Sanguinis ſui illis, atque per illos nobis tradidit, & ipſe celebrationis initium fecit.*

[82] Paſchaſius lib. de Sacram. Corpor. & Sanguin. Domini cap. 11.

[83] Bivàr in Apolog. Dextri Cõment. Maximi præfixa §. 15. n. 31. *Unde cùm Athenis exiſtimatur obiiſſe.*

permanecen acreditadas deſde los principios de la Igleſia, ſin que ſe ofreza en ellas ninguna, que ò nò ſea abſolutamente falſa, ò ignorada de los Eſcritores mas doctos del tiempo, en que la ſuponen eſcrita; con que reduciendo ſe la fé de la Prelaſia de San Hierotheo en Segovia a ſu autoridad ſola, quando nò corriera tan ſin ella la obra, en que ſe ofrece, confeſandola por cierta, y del miſmo Autor verdadero, a quien ſe atribuye, era neceſario excluir por intruſa eſta clauſula; pues tantas evidencias, como la convencen de falſa, preciſo es la den por indigna de ningun Autor de credito, ſin ofender el que mantiene, con que nò pueden defenderla por de Dextro, los que quiſieren defender por ſegura ſu autoridad; y aſſi ſi el Chronicon, que corre con el nombre de Dextro ſe eſcriviò, quando pretenden ſus apaſionados las noticias, que contiene de San Hierotheo, eſtan añadidas en èl, como confieſſan de otras ſus comentadores; y ſi quiſieren porfiar, en que la clauſula, de que hablamos, y el Chronicon, es obra de una miſma mano, ſin contradecirſelo les dirè, que es ſupueſto el Chronicon, por las falſedades notorias, que dejamos convencidas, en quantas noticias comprehende la clauſula.

XXXII De aqui reſulta, que aunque ſe dieſſe probabilidad extrinſeca en la Hiſtoria, por la que ſe forma del numero de los que repiten un miſmo ſentir, como la adquieren las materias eſpeculativas con los que ſiguen ſus dictamenes encontrados, ſiendo tan notoria la diſparidad entre la razon, en que ſe fundan eſtos, y el hecho, a que ſe circunſcrive la Hiſtoria, cuyo credito ſe reduce ſiempre al que ſe concibe del que primero la refiere; y aſſi quantos por el ſuyo lo repiten, nò ſuponen mas que èl ſolo por ſi tuviere, el que la eſcriviò. Con que nò parece ſe debe admitir probabilidad extrinſeca en ella, quando ſe la concedamos en nueſtro caſo reſpeto del numero de los modernos, que deſpues de publicado Dextro han aſegurado la Prelaſia de San Hierotheo en Segovia. Es conſtante, que deſvanecida la probabilidad intrinſeca de qualquiera opinion, y convencida de impoſible, ò contraria a la verdad, pierde tambien con eſta demonſtracion, y deſengaño, la probabilidad extrinſeca, que la reſultava del credito de los que la ſeguian; con que aviendo demoſtrado por tan diferentes medios, y con autorizados teſtimonios, nò vino a Eſpaña San Hierotheo, y que ſi fue Obiſpo, ſolo lo pudo ſer en Athenas, en cuya Ciudad muriò; nò ſolo queda ſin probabilidad intrinſeca el ſegundo Obiſpado de Segovia, pero tampoco puede conſervar la extrinſeca, de que ſe valen algunos, formando Catalogos de los modernos, que la refieren, pues contra la verdad nò ſe admite ſubſiſtencia en ninguna; con que deſembaraçados de los argumentos, que ſe forman de los Eſcritores en defenſa de eſta ſupueſta Prelaſia, paſaremos a diſcurrir en la Diſſertacion ſiguiente de otros medios, que, como propios de nueſtra Igleſia, ſe han introducido en ſu apoyo con el ſobreſcrito de antiguos, aunque poſteriores todos a la miſma publicacion de Dextro, como haremos notorio en ella.

DISSERTACION VIII.

CONTIENE LA DIFERENCIA, Y CLASES DE TRADICIONES. Su credito, ò falencia. El origen, y objecto de la fieſta

DE LA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA *ENTRE LATINOS, Y GRIEGOS.*

La Invencion de la Cabeça de San Hierotheo. La fundacion del Monaſterio de Sandoval de Bernardos. Examen preciſo de las Reliquias. Reparo, con que ſe deven admitir las revelaciones. Circunſtancia, de que ſe juſtifica. Inconvenientes, que ocaſiona la facilidad de publicarlas.

CAPITULO I.

Seguridad, con que ſe publica, como tradicion de Segovia la Prelaſia en ella de San Hierotheo. Diferencia, y origen a las tradiciones Divinas, Apostolicas, y Eccleſiasticas. La fé de cada una. Lo que eſcrive de ellas los Santos, nò ſe puede aplicar a las particulares de las Igleſias, ò a las puramente historicas. Facilidad de introducirſe como ciertas muchas falſas, aun entre las mas venerables. Principios, por donde ſe han de distinguir, y comprobar las ſeguras. Si nò vienen acreditadas deſde los tiempos mas inmediatos al que pertenecen, nò ſe pueden admitir por autenticas.

1 A La ligereza de los Eſcritores, que por incautos, ò por menos diligentes, repitieron ſin el devido examen la naturaleça de San Hierotheo en Eſpaña, y ſu Obiſpado en Segovia con los miſmos terminos, que les ofreciò el mentido Dextro, a cuya unica fé reducen todos el credito de ſu novedad, ſegun dejamos reconocido, ſe ſiguiò el aplauſo vulgar a ſus naturales por inclinacion diſpueſta a celebrar como cierta (1) la mas eſtraña noticia, que oye repetida de ſus Mayores, de que de ordinario nace la fama popular excitada con el conſentimiento de los indoctos, y necios, de que ſe compone el vulgo, (2) cuyas noticias regularmente procede, nò de la verdad, ſinò de la opinion, (3) calificando por

(1) Thucidides lib. 1. *Homines enim famam rerum ante ipſos geſtarum, & ſi domeſticæ ſint, nulla prorſus exiſtimatione admittunt.*

(2) Cicer. lib. 5. Tuſc. quæſt. *Fama popularis ſtultorum, improborumque conſenſu excitata.*

(3) Idem pro Roſio: *Vulgus ex veritate pauca, ex opinione multa affirmat.*

por tradiciones seguras, y antiguas, quanto les dijeron sus Mayores, y de que procede averse introducido como tal en Segovia el vago rumor, de que se acredita como tal la Prelasia en ella de San Hierotheo, que se empeçò a oir con Dextro tan pocos años antes, esforçando cuidadosamente algunos este concepto, para que fuesse cobrando fuerças con el tiempo, y con la exterior similitud la opinion, que por su medio procuravan autorizar de antigua. (4)

II Entre otros un Prebendado de su Iglesia con deseo de conseguir se concediesse rezo a San Hierotheo, como Obispo de Segovia, aviendo hallado repugnancia en sus tres Prelados (Don Fray Pedro de Tapia, Fray Francisco de Araujo, y Fray Juan del Pozo, que con sus grandes letras avian ilustrado tanto en las dos celebres Universidades, de Salamanca, y Alcalá, su Religion de Santo Domingo) con quien sucesivamente lo solicitò, por parecerles debil apoyo solo el de Dextro, para ver si en Roma se podia conseguir, dispuso se hiciesse una informacion ante el Ordinario el año 1660. en que depusieron muchos testigos avian oido por relacion de los mas ancianos la noticia, de que San Hierotheo fue el primer Obispo, que tuvo Segovia, añadiendo todas las circunstancias, y requisitos, expresados en el interrogatorio, para acreditar la tradicion, que se procurava verificar por este medio, desde quando empeçò a correr como constante, assi en la Ciudad, como en toda su Diocesis, esta tradicion hasta entonces generalmente desconocida, segun reconoceremos despues, haciendo tanto caso de ella el Prebendado (en mi impugnacion) como procedida de su solicitud, que la prefiere al credito de Dextro, por quien tuvo origen; y assi escrive: *La pretension de esta Santa Iglesia nò pende de la autoridad del Chronicon de Dextro publicado en nuestros tiempos, por ser tradicion constante en nuestra Ciudad.* El mismo concepto repite el Arçobispo de Granada aun con mayor extension, pues escrive: (5) *Que Hierotheo exerciò la dignidad de Obispo de Segovia en los Arevacos de España, mantiene el concepto comun, y la tradicion assi de la Ciudad, como de la Diocesis.* Meselando dos cosas tan distintas, como la fama de la tradicion, quanto se diferencia de la verdad, de que procede la ultima, la vulgar opinion, de que nace la primera.

III Los esfuerços, con que insisten entrambos en persuadir se conserva continuada esta noticia desde los mismos tiempos, a que pertenece, pretendiendo, que concurran en ella todas las circunstancias, con que se admiten otras por seguras, assi como se oponen derechamente a quanto dejamos escrito en la primera Parte, donde tan difusamente se hizo demonstracion, de que nò se supo nunca, ni en España, ni en Segovia, hasta despues de publicado Dextro, necesitan de particular examen por los nuevos apoyos, con que se pretextúa su firmeza, y por cuyo motivo será preciso distinguir primero, aunque con suma brevedad la fé, que se deve a las tradiciones, segun sus clases, y la calidad de cada una, para reconocer a qual pertenece la que nos proponen, pasando despues a justificar los apoyos, con que se acredita, ò desvanece, que ofreceran copiosos materiales a esta Dissertacion ultima.

IV Significaron los Antiguos con el nombre de *Tradicion* la entrega real de los bienes, por cuyo medio se adquiria su perfecto dominio; y assi resolvieron los Jurisconsultos (denotava mas propiamente la posesion de hecho, que de derecho, como eruditamente comprueva el Principe de los modernos Jacobo Cujacio) (6) hasta que empeçò a usar Gelio de la misma voz, como observa Hugo Grocio, (7) en el propio sentido de la Griega *Paradoseos*, que equivale tanto, como *Dogma*, *Precepto*, *Edicto*, ò *Decreto*; pero *verbal*, y nò

(4) Tuberius apud Nonium lib. 1. *Si quid à parentibus acceptum, protinus antiquæ memoriæ tradiderunt*

(5) Escolanus in Chron. S. Hieroth. num. 55. *Hierotheum Secoviensis Ecclesiæ in Arevacis Hispaniæ insulas induisse sensus communis, & traditio, tam Civitatis, & Diœcesis tenet,*

(6) Cujatius in lib. 5. tit. 11. Sententiarum Julii Pauli; & lib. 11. Observat. cap. 19.

(7) Grotius in cap. 15. Matthæi.

y nò eſcrito por ſu primer Autor, quando le introdujo. Y aſſi con razon re-
8 para Jacobo Gualterio (8) el malicioſo artificio, con que varió Juan Calvino ſu Verſion Franceza del nuevo teſtamento eſtampada el año 1555. poniendo en las que hizo deſpues *Enſeñanças* en lugar de *Tradiciones*, con que explicava la palavra Griega *Paradoſeis* de San Pablo, para poder aſſi negar mejor las evidencias, con que le convencian los Catholicos, defendiendo la fé de las tradiciones Apoſtolicas, tan recomendadas en las Sagradas letras, como deſpues veremos.

9 V Y tambien es conſtante ſe halla mucho antes uſado en Ceſar (9) el verbo *Tradere*, para expreſar la forma, con que continuavan los Galos las antiguas noticias de ſu antigua Religion, recibida verbalmente de unos en otros, Druidas, ò Sacerdotes ſuyos; nò de otra ſuerte, que el Griego *Para-*
10 *doxai*, que le correſponde, ſe ofrece en San Pablo, (10) para explicar a los Corinthios la obligacion, que les corria, de obſervar la Sagrada doctrina, que de palavra les avia enſenado. Por donde ſe reconoce, ſe denotò ſiempre en lo antiguo con el nombre de tradiciones aquellas noticias nò eſcritas, que ſe conſervan por medio de la relacion de los Miniſtros Eccleſiaſticos hereditarias, y ſuceſivas, pertenecientes a la mayor obſervancia de la Religion, aſſi verdadera, como falſa.

VI De eſta comun acepcion tuvo origen el nombre de nueſtras Sagradas tradiciones, por cuyo medio ſe percibieron muchas circunſtancias de los principales Myſterios de nueſtra Santa Fé, menos expreſas en los libros Canonicos, la forma ritual de ſu culto, y las devidas ceremonias, con que le introdujeron ſus primeros Maeſtros, por cuyas tres diferencias ſe diſtinguen ſus tres eſpecies de *tradiciones Divinas, tradiciones Apoſtolicas, y tradiciones Eccleſiaſticas.*

VII Tradiciones Divinas ſon aquellos dogmas infalibles, que participò Chriſto Señor Nueſtro a ſus Apoſtoles, y ſe conſervan invariadas, y notorias en la Igleſia Catholica, deſde que las recibiò por medio de ſu enſeñança.
11 Pues aſſi como conſta de San Juan, (11) nò permanecen eſcritas todas las
12 acciones, que obrò Chriſto, parece de San Lucas, (12) nò ſe conſerva en los Evangelios entera noticia de todo, lo que dijo; pues en la recomendacion, que refiere hizo a los de Epheſo San Pablo en la Isla de Melito, le exorta ſe acuerden de una ſentencia de Chriſto, nò repetida en ningun Evangeliſta, a cuya claſe pertenece la expreſion de la materia, forma, numero, uſo, y efectos de los Sacramentos. Al miſmo grado ſe reducen las noticias de otros Myſterios, cuyo entero conocimiento devieron los Apoſtoles a la plenitud de gracia, que les comunicò el Eſpiritu Santo el dia de Pentecoſtes,
13 como les prometiò Chriſto, diciendoles: (13) *Aun tengo otras muchas coſas, que deciros, pero nò las podeis entender aora; quando viniere aquel Eſpiritu de verdad os enſeñará toda la verdad.* Las quales, como nò expreſadas en los libros Sagrados, ſe conſervan en la Igleſia ſolo por la enſeñança de los Apoſtoles.

VIII En eſte miſmo grado de veneracion tuvieron los Herôes aquel genero de preceptos verbales, que recibiò Moyſen de Dios en el monte Sinay, y a que llamaron *Thora Schebbaal peh*, que equivale lo miſmo, que *Ley recibida à boca*, y de quien compuſo deſpues Rabi Theuda *Hacadoſch ſu*
14 *Miſchna, ò Ley Oral*, como Rabi Samuel, (14) y con mas expreſion el Aruch,

(8) Gualterius in Chron. ſecul. 1. verit. 12 §. 2.

(9) Cæſar lib. 2. de Bello Gallico de Druidibus loquens: *De Deorum immortalitate, vi, ac poteſtate diſputant, & juventuti tradunt.*

(10) Paulus ad Corinthios cap. 1. Epiſt. 1. ỳ. 2. *Et ſicut tradidi vobis præcepta mea tenens.*

[11] Joannes cap. 20. ỳ. 25.

[11] Actorum 20. ỳ. 25. *Beatius eſt dare, quam accipere.*

[13] Joannes cap, 16. ỳ. 12. *Adhuc multa habeo vobis dicere; ſed non poteſtis portare modò. Cùm venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.*

[14] R. Samuel Introdut. ad Gemaram: *Miſchna eſt, quæ vocatur Lex Oralis.*

Aruch, ò Diccionario primitivo Hebreo: (15) *Porque es segunda despues de la Ley*, y assi añade: *Que aquella Ley, que oyò todo Israel en el monte Sinay, es la escrita. Pero Moysen oyò segunda vez la Mischna de boca de Dios, y esta es la Ley Oral*, a quien los Eleniſtas, ò Hebreos, que hablavan Griego, dieron el nombre de *Deuteroſis*, que San Geronimo (16) llamò *Tradiciones de los hombres*, deſeſtimando tantas ſupueſtas, como avian introducido por antiguas los Rabinos modernos. Pero que ſe conſervaron muchas ſeguras participadas de Moyſen a Joſué, como ſe infiere del Exodo, de los Numeros, y del Eccleſiaſtico, (17) y ſucesivamente continuadas en los Sumos Sacerdotes: de las que recibiò de Dios en el monte Sinay, reconocieron de los antiguos San Hilario, y Origenes, (18) y comprueva deſpues de otros Joſeph Voyſin con ſuma erudicion; (19) y aſſi como eſcrive Moyſes Maymonides: (20) *Los preceptos, que ſe le dieron a Moyſes en Sinay, todos ſe le dieron con ſu expoſicion, ſegun aquel lugar del Exodo:* E tè darè las tablas de piedra, y la Ley, y el Mandato. *La Ley, conviene a ſaber, la eſcrita, y el Mandato, eſto es, ſu expoſicion, dandonos a entender Dios, que aviamos de obſervar la Ley, ſegun el Mandato, que es la Ley, que ſe llama Oral.* Nò tiene duda tendrian entre los Hebreos eſte genero de tradiciones la miſma veneracion, y nombre, que entre noſotros las Apoſtolicas Divinas, y en eſta conſequencia teſtifica San Matheo dijo Chriſto Señor Nueſtro a los Judios: (21) *Los Eſcribas, y Fariſeos, ſe ſentaron en la Cathedra de Moyſes, obſervad, y haced todo, quanto os dijeren*; en que, como parece de San Juan Chriſoſtomo en la Catena de Nicetas, hizo memoria de la Cathedra de Moyſen, para denotar la poteſtad ſuceſiva, que reſidia en ellos: (22) *Porque lo que dicen los Maeſtros es razon admitirlo, nò como dicho por ellos, ſinò como dictado de Moyſen.* En que expreſamente denota aprobò Chriſto aquellas tradiciones ſinceras, que ſuceſivamente provenian de Moyſes, (23) en la conformidad, que deſpues de otros entiende eſte lugar Joſeph Voyſin. Y aſſi llama impios Abraham Zachuth (24) a los Saduceos; potque, como eſcrive Elias Levita, deſpues del verdadero Joſepho, y el mentido Gorionides: (25) *Niegan la Ley dada à boca, y nò crèen, ſinò lo que ſe conſerva en la Ley eſcrita.* Y nueſtro Burgenſe los compára a los Arianos, teniendolos por Hereges entre los Hebreos.

15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

IX La ſegunda claſe, que ſeñalamos de tradiciones, ſon las que llamamos Apoſtolicas, y ſe reducen a todos aquellos eſtablecimientos, diſpoſiciones, y Leyes, con que introdujeron la Fé los miſmos Apoſtoles, que aunque pertenecen a ſu obſervancia, nò proceden inmediatamente de expreſa conſtitucion Divina, como bendecir el agua para baptiſar, perſignarſe con la ſeñal de la Cruz, adorar las Imagines, ayunar la Quareſma, diſtinguir la hierarchia de los Presbiteros, y de los Obiſpos, cuya obſervacion igualmente comprehendiò San Pablo, eſcriviendo a los de Theſſalia con las precedentes,

[15] Aruch in voce Miſchna: *Quare vocatur Miſchna? Propterea quod eſt ſecunda à Lege: Nam Lex illa, quàm audivit totus Iſrael in monte Sinay, eſt Lex ſcripta; Moyſes autem audivit Miſchna ex ore Dei vice ſecunda, & hæc eſt Oralis.*

[16] Hieronymus in cap. 59. Iſaiæ.

[17] Exod. cap. 4. ỳ. 28. Num. cap. 27. ỳ. 18. Eccleſiaſt. cap. 45. ỳ. 7.

[18] S. Hilarius in Pſalm. 2. Origen. Homil. 5. in Num.

[19] Voyſin in Notis ad cap. 1. Pugionis Fidei.

[20] Maymonides in Præfatione Summæ Thalm. *Præcepta, quæ Moyſi traddita ſunt in Sinay, ea omnia data ſum cum expoſitione ſua juxta illud Exodi:* Et dabo tibi tabulas lapideas, & Leges, & Mandatum. *Legem ſilicet, Legem ſcriptam, & Mandatum id eſt, expoſitionem ejus; junxit autem nobis Deus Legem obſervandam ſecundùm Mandatum. Mandatum eſt Lex, quæ dicitur Oralis.*

[21] S. Matthæus cap. 23. ỳ. 2. *Super Cathedram Moyſis ſederunt Scribæ, & Phariſæi, omnia ergo, quæcumque dixerint vobis, ſervate & facite.*

[22] S. Chryſoſt. in Catena Nicætæ ad cap. 23. Matthæi: *Quæ Magiſtri dicunt, Conſultum eſt accipere, non ut ab ipſis dicta, ſed ut ab ipſo Moyſe dictata.*

[23] Exod. cap. 24. ỳ. 12.

[24] Zachuth in Sepher. Suchaſin.

[25] Elias Levita in Tesbin. voce vara: *Negant Legem ore tenus traditam, & non credunt, niſi quod ſtat in Lege ſcripta.*

26 quando les escrive: (26) *Conservad las tradiciones, que aprendistes, assi de palavra, como por nuestra Carta.* Por cuya razon fueron condenados, co-
27 mo Hereges, segun parece de San Agustin, (27) y del Concilio Grangren-
28 se, (28) los que nò hacian caso del precepto de la Quaresma, como tantas veces lo fueron tambien los Iconoclastas, que desestimavan el culto de las Imagines; y de la manera tambien, que padecieron la misma censura, quantos negaron la distincion entre los Obispos, y Presbiteros, como refieren el mismo San Agustin, y San Epiphanio, y consta del Concilio de Constancia;
29 (29) pues aunque nò se comprehendan en ninguno de los Articulos primarios de nuestra Santa Fé, ni sean de la clase de aquellas materias, que los Theologos llaman de *necesidad de medio para la salvacion*, son sin embargo subsequencias de ella, y en lo substancial inmutables, como dogmas aprovados por tales en tantos Concilios, que sucesivamente las han revalidado, siempre recibiendolas, comò tradiciones Apostolicas; y assi el Pontifice San Urbano I. declarando la plenitud de potestad, que residia en la Cathedra de San Pedro, advi-
30 erte que: (30) *Donde el Señor, ò sus Apostoles, y siguiendoles los Santos Padres, difinieron con toda expresion alguna cosa por via de sentencia, nò deve declarar nada en contrario el Pontifice Romano, sinò antes confirmar, lo que predicaron, hasta perder la vida*; cuya limitacion nò deroga, como pretenden los Hereges, aquel sumo poder, que concediò Christo a San Pedro, y permanece continuado en sus Sucesores; antes declara la perpetuidad, y firmeza de las verdades, y enseñança de nuestra Santa Fé, y de sus primeros Maestros, cuyas determinaciones, como infalibles, y ciertas, son irrevocables, nò por defecto, sinò por excelencia de la misma potestad Pontificia, que la imposibilita pueda errar, como inmediatamente advierte el mismo Urbano, y a que de la misma manera aluden sus Sucesores, Zozimo, Marcelino,
31 Hormisda, Adriano, Gregorio, y Leon, (31) repitiendo la propia sentencia, que solo mira a dejar en su devida observancia aquellas determinaciones Apostolicas, que por medio de la tradicion hallavan continuadas en la Iglesia, aunque sin precepto Evangelico, esto es, expresado en los libros Sagrados.

X A esta misma clase pertenece tambien la recepcion, y numero de los libros Sagrados, y la inteligencia, y verdadero sentido de sus lugares obscuros, nò solo en quanto mira a la enseñança de las costumbres, sinò al conocimiento tambien de la propia Ley Evangelica, que predicavan los Apostoles,
32 la qual, como escrive San Geronimo: (32) *Nò està en las Escrituras, sinò en su sentido, nò en la superficie, sinò en la medula, nò en el sonido de las*
33 *vozes, sinò en la substancia de la razon*; y assi advierte San Hilario, (33) *Que la Heregia procede nò de la Escritura, sinò de la inteligencia, y que el sentido, y nò la palavra, ocasiona el delito.* Por cuya razon receloso el Apostol San Juan, de que nò prevertiesse la exterioridad de las vozes su verdadera enseñança, les dice a los Parthos, a quien regularmente se crêe dirigida la
34 segunda de sus Epistolas: (34) *Teniendo muchas cosas, que deciros, nò lo quise hacer por escrito, porque espero estar con vosotros, y hablaros à boca, para que sea*

[26] Paulus Epist. 2. ad Thessal. cap. 2. ℣. 14. *Itaque fratres state, & tenete traditiones, quas didicistis, sive per sermonem, sive per epistolam nostram.*

[27] S. August. de Hæret. cap. 53.

[28] Concil. Grangrense in Epist. ad Episcop. Armeniæ.

[29] S. August. ibidem. S. Epiphanius lib. 3. cap. 75. Concil. Constantiens. Can.

[30] Urbanus I. caus. 25. quæst. 1. cap. *Sunt quidam 6. Ubi vero apertè Dominus, vel ejus Apostoli, & eos sequentes SS. Patres sententialiter aliquid definierant, ibi non novam Legem Romanam Pontifex dare, sed potius, quòd prædicatum est, usque ad animam, & sanguinem, confirmare debet.*

[31] Zozimus in cap. contra 7. Marcelinus in cap. Omne 8. Hormisda in cap. Prima 10. Adrianus in cap. Generali 11. Gregorius in cap. Justitiæ 15. Leo in cap. Ideò 16. eadem caus. 25. quæst. 1.

[32] S. Hieronymus in cap. 1. ad Galathas: *Lex siquidem Euangelica non in Scripturis est, sed in sensu, non in superficie, sed in medulla, non in verborum foliis, sed in radice rationis.*

[33] S. Hilarius lib. 2. de Trinit. *De intelligentia enim hæresis, non de Scriptura est, & sensus, non sermo fit crimen.*

sea cumplido vuestro gozo. Por donde se reconoce, que ni dejaron los Apostoles escrita toda su enseñança, ni tuvieron por conveniente exponerla a la equivocacion, y mala inteligencia de los menos practicos en ella, dando armas a la malicia de los enemigos de la Iglesia, para que con engañosas cautelas prevertiesse la simplicidad, y candidès de sus Fieles.

XI La tercera clase de tradiciones se compone de las Eclesiasticas, esto es, de las que universalmente ha observado la Iglesia desde sus principios conservadas sin interrupcion, que aunque proceden por la mayor parte de los mismos Apostoles, nò pertenecen al Derecho Divino, y assi se reducen a la parte ritual, capaz de variacion, segun el tiempo, la costumbre contraria practicada de la Iglesia, ò resuelta por su Pontifice Sumo, sin que obste la primitiva observancia, ò precepto Apostolico, para derogarse con nuevos motivos, como nacida solo de la potestad positiva de Prelados, ò Pastores, aunque obligue como Ley Eclesiastica, mientras nò se varie, en la conformidad, que hallamos detuuada en la administracion del Sacrameuto del Baptismo la costumbre de pasar tres veces por el agua a quantos se baptisavan, segun la costumbre de la primitiva Iglesia desde los mismos Apostoles, como nò perteneciente a la integridad essencial del Sacramento, aunque introducida para mayor expresion de su significado, substituyendo en su lugar la aspersion en la cabeça, como la mas principal parte del cuerpo, y en que virtualmente se comprehenden las demas integrantes: (35) *Porque le fue licito* 35
a la Iglesia Esposa de Christo, que peregrina en la tierra, y siempre le será variar la razon de los derechos, segun la mudança de las cosas, de las personas, y de los tiempos, como le dice a Nicolas Alvano el doctissimo, y nò menos piadoso Pedro, Abad Celense, y despues Obispo de Chatres.

XII Sin embargo nò se puede dejar de advertir, para proceder con mayor conocimiento, se llaman tradiciones todo aquel genero de noticias, que se introdujeron solo de palavra, conservando-se en voz, hasta que para mayor seguridad se fueron anotando por escrito, (36) sin que por esta circunstancia 36
pierdan el nombre, las que se hallan acreditadas, como tales, en los Autores mas inmediatos al tiempo, a que pertenecen; porque, como advierte un erudito moderno despues de Belarmino: (37) *Nó se llama doctrina nò escri-* 37
ta, por nò averlo sido nunca, ni en ninguna parte (que nò pudiera aver llegado a nosotros, si alguien nò la huviera escrito, y se comprobára con su testimonio) sinò porque nò fue escrita por su primer Autor. Y assi defendiendo Pedro Arcudio a San Basilio del reparo de Juan de Zonaras, (38) que es- 38
trañò dijesse nò se hallava escrita la formalidad de estar tres vezes la cabeça en el agua a los que se baptisavan, como invariablemente se observò en la primitiva Iglesia, aviendo un Canon Apostolico, (39) en que se ordena; y 39
despues de comprobar la formalidad del mismo termino con San Pedro Alexandrino, y San Geronimo, (40) añade: (41) *Porque los Padres sola la Es-* 40 41
critura

[34] S. Joannes Epist. 2. ℣. 12. *Plura habens vobis scribere, nolui per cartam, & atramentum; spero enim me futurum apud vos, & os ad os loqui, ut gaudium vestrum plenum sit.*

[35] Petrus Celensis Epist. 23. *Licuit quoque, semperque licebit, Sponsam Christi Ecclesiam, quæ in terris, peregrinatur, secundùm mutationes rerum, personarum, & temporum, variare rationes decretorum.*

[36] Belarm. de verbo *Dei* non scripto lib. 4. cap. 2.

[37] Gibalinus lib. 7. de Scient. Canonica cap. 1 quæst. 1. num. 1. *Non dicitur verò doctrina non scripta, quasi nusquam, & nullibi scripta sit, non potuit enim ad nos pervenire, nisi ab aliquo fuerit literis mandata, & ejus testimonio comprobata, sed quia non est scripta à primo ejus Authore.*

[38] Zonaras in Epist. seu lib. Basilii de Spiritu Sancto. Idem Basilius de Spiritu Sanct. cap. 27.

[39] Canon Apostolor 64.

[40] Petrus Alexandr. lib. 7. cap. 24. & 44, S. Hieronym. Adverss. Luciferianos.

[41] Arcudius de Concord. Ecclesiæ Orientalis, & Occid. lib. 1. seu de Baptismo cap. 9. *Patres verò (tandem) tantùm* ten theopney ston graphen *per excellentiam* engraphon *nominant, quam in primo genere, &, ut ita dicam, primo gradu certitudinis collocant, cætera quæ non sunt ex numero* ton Canoni zomenon biblion, *in Canonem sacrorum librorum acceptorum ad rationem Scripturæ* agrapha *esse testantur.*

critura divinamente inſpirada llaman por excelencia Eſcrita, la qual la colocan en el primer grado de certidumbre, lo demas, que nò es del numero de los libros Canonicos, ò recibido en el Canon de los libros Sagrados, certifican pertenece a la claſe de la eſcritura nò eſcrita. Por donde ſe percibe, que de quanto nò ſe halla teſtimonios expreſos en el Teſtamento Nuevo, pertenecientes a la materia, forma, numero, uſo, y efecto de los Sacramentos a la mayor diſtincion, y entero conocimiento de los demas Myſterios de nueſtra Santa Fé, ſu verdadero culto, y devida obſervancia, ſe conſerva ſuceſiva
42 la noticia para eſte medio de las tradiciones, a que llamò Platon (42) *agrapha nomima*, que es lo miſmo, que Derecho nò eſcrito, de la manera, que
43 la reconociò el Juriſconſulto Ulpiano (43) por una de las dos principales partes, en que ſe dividia el antiguo Romano; pues como parece de los Con-
44 cilios Gangrenſe, en Trulo, y Tridentino, (44) obliga igualmente, que el expreſo en las Sagradas letras, que por èl reciben ſu devida inteligencia, en
45 la conformidad, que declara San Baſilio; (45) y aſſi ſe explicaron tan cuidadoſamente los primeros Padres a repetir a ſus eſcritos, quantas noticias ſe conſervavan haſta ſu tiempo por eſte medio deſde los principios de la miſma Igleſia: y dejando à parte los que ſe atribuyen a San Dioniſio Areopagita, y a San Clemente, es conſtante ſu memoria en los de San Policarpo,
46 ſegun teſtifica Euſebio (46) por teſtimonio de San Irineo; y en los de San Ignacio, pertenecientes al primer ſiglo, en el qual recogiò, quantas pudo alcançar, informado de los diſcipulos de los Apoſtoles, Papias, de que formò cinco libros con el titulo de *Expoſicion de las palavras del Señor*, como re-
47 fiere Euſebio (47) por la autoridad del propio San Irineo. En el ſegundo ſiglo aſegura el miſmo Euſebio emprendiò el propio aſumpto San Hegeſipo, exponiendo en cinco libros con eſtilo humilde, y ſincillo la tradicion ſincera
48 de la predicacion Apoſtolica. (48) De cuyas ſingularidades ſe vale tantas veces, como advierte, fuera de las que ſe ofrecen, como tradiciones ſuyas, en San Juſtino Martyr, en San Irineo, y Tertuliano. En el tercer ſiglo ſon comunes las que repiten Clemente Alexandrino, Origenes, San Fabiano Papa,
49 y Martyr, y San Cypriano, en el qual, como aſegura Euſebio: (49) *Confieſſa* (Clemente Alexandrino) *en el libro, que compuſo de la Paſqua, fue compelido por ſus familiares, para que dejaſſe por eſcrito a la poſteridad las tradiciones, que avia recibido de los antiguos Presbiteros*; que ſin duda ſe contenian en ſus ocho libros intitulados *Ipotypoſeis*, que denotan lo miſmo,
50 que *Informaciones*, *Deſignaciones*, ò *Diſpoſiciones*; pues advierte Euſebio: (50) *Hace memoria en ellos de Panteno, como de Maeſtro ſuyo, aſſi deſcriviendo ſus Comentarios a las Sagradas letras, como exponiendo ſus tradiciones.* De que ſe reconoce con toda evidencia, nò ſolo el cuidado, con que deſde los principios ſe atendiò ſiempre en la Igleſia a conſervar con toda pureza las tradiciones Sagradas, ſinò tambien, que aunque eſcritas tan inmediatamente, mantuvieron ſu primer nombre, reputando-ſe ſin diferencia en todas edades por doctrina nò eſcrita, reſpeto de nò averlo ſido, quando ſe promulgò.

XIII En eſta conſequencia gran parte de la doctrina eſcrita, de que ſe componen los libros Canonicos, procediò de las miſmas tradiciones, como ſe reconoce de lo que advierte Euſebio, hablando de los dos volumenes, que ſe

[42] Plato lib. 6. de Legibus.

[43] Ulpianus lib. 6. D. de Verbor. ſignificat.

[44] Concil. Gangrenſe Can. 21. Sexta Synod. in Trullo. Can. 9. & 20. Octava Synod. Can. 1. Concilium Trident. ſeſſ. 4.

(45) S. Baſilius lib. de Spirit. Sanct. cap. 27.

(46) Euſebius lib. 4. cap. 14. Idem lib. 3. cap. 37.

(47) Idem Euſeb. lib. 3. cap. 39.

[48] Idem Euſeb. lib. 4. cap. 8. *Iſte enim ſinceram, & minimè fucatam Apoſtolicæ prædicationis traditionem quinque libris, illo quidem ſcribendi genere, maximè ſimplici, & ſubmiſſo literis perſequi agrediens.*

[49] Idem Euſeb. lib. 6. cap. 11. *Item in libro illius, quem de Paſchate compoſuit, fatetur ſe à familiaribus ſuis compulſum, ut traditionibus, quas à veteribus Præsbyteris acceperat, literis proderet ad poſteritatem.*

(50) Idem Euſeb. eodem cap. & lib. ſupra.

e conservan de San Lucas: (51) *De los quales es uno el Evangelio, el qual testifica nò averle escrito de otra suerte, sinò como le refirieron aquellos, que con sus mismos ojos vieron a Christo, y fueron Ministros de su enseñança, a los quales asegura aver seguido cuidadosamente en todo; el otro comprehende los Actos de los Apostoles, los quales, como nò los recibiò por oîdas, y fama, sinò los vio ocularmente, los redujo en un libro.* Reparò, que igualmente repite despues de la misma suerte San Geronimo. (52) La Profecia de Enoch, que refiere el Apostol San Judas (53) por tradicion continuada, llegò a su noticia, como se infiere de Tertuliano, (54) y expresamente confiessan Dionisio Carthusiano, Miguel de Medina, Benedicto Pererio, Juan Menochio, y Juan Mario Escribonio. (55) De la manera, que supo San Pablo (56) por el mismo medio los renombres de los Magos, que en gracia de Pharaon se opusieron a los milagros de Moysen, como asegura San Juan Chrisostomo, (57) por la diligencia, con que se repetian entre los Hebreos sucesivamente de padres a hijos semejantes noticias, como parece del Deuteronomio, Psalmos, Provervios, Ecclesiastico, Isaîas. (58) Donde se ofrecen tan recomendados los informes de los Mayores, y por quien forma Moysen gran parte de su Historia Sagrada, segun convienen sus mas clasicos Expositores. 51 52 53 54 55 56 57 58

XIV La importancia de la doctrina, de que se componian todas las tres clases de tradiciones reconocidas, moviò a sus primeros Maestros, a que con toda diligencia dejassen recomendada cuidadosamente su pureza, y observancia; assi le escrive San Pablo a Thimotheo: (59) *Guarda el deposito, evitando las profanas novedades de las vozes, y las oposiciones del falso nombre de ciencia.* En cuyas palavras le diò a entender el cuidado, con que devia atender, a que nò se meselassen a las seguras, y verdaderas tradiciones, que le avia ensenado, expresadas con el nombre de *deposito*, como parece de San Irineo, (60) nuevas, y profanas doctrinas, ò por viveza de ingenio, ò por malicia, y ligereza de credulidad, segun explica San Vicente Lirinense, y comprueva Melchor Cano (61) despues de Baronio, (62) impugnando la inteligencia, que les diò el Cardenal Cayetano, preveniendo la facilidad, con que se avian de introducir como ciertas muchas supuestas, y falsas, segun se reconoce de las palavras siguientes de Eusebio, hablando de Papias, Obispo de Hierapolis, Contemporaneo de San Policarpo, Prelado de Smirna, que floreciò en el primer siglo, y de sus escritos, en que, como dejamos advertido, recogiò las tradiciones Divinas Apostolicas, y Ecclesiasticas, por cuyo motivo los intitulò *Exposicion de las palavras del Señor.* Dice pues Eusebio: (63) *Fuera de esto demuestra el mismo Autor aver llegado a èl otras muchas cosas, como por tradicion nò escrita, que contienen algunas peregrinas parabolas del Salvador, y nuevas doctrinas suyas, y otras cosas llenas de fabulas comenticias.* Y despues de aver referido, como fue Autor del error 59 60 61 62 63

(51) Eusebius lib. 3. cap. 4. *Quorum alterum Euangelium est, quod se non aliter exaraviſſe testatur, atque ei tradiderunt illi, qui ab initio suis oculis Christum vidissent, quique fuissent verbi Ministri, quos quidem à principio in omnibus accuratè se secutum tradit. Alterum Apostolorum Acta complectitur, quæ non auditione, & fama, sed suis oculis accepisse ipse, in unum libellum contulit.*

(52) Hieronym. in Lucam.

(53) Judas in Epist. ỳ. 17.

(54) Tertulianus de Habitu Mulierum cap. 3.

(55) Dionys. Carthus. in Epistolam Judæ. Medina lib. 6. de Recta in Deum Fide cap. 24. Pererius lib. 7. in Genes. quæst. 6. num. 165. Menochius in Judam. Scribonius in eandem Epist. Serm. 17.

(56) Paulus Epist. 2. ad Thimoth. cap. 3. ỳ. 8.

(57) Chrysostom. Homil. 8. in eundem Paulum.

(58) Deuteronom. cap. 32. ỳ. 7. Psalm 43. ỳ. 1. & 77. ỳ. 3. Prov. cap. 1. ỳ. 2. Ecclesiast. 8. ỳ. 11. Isai. cap. 38. ỳ. 19.

(59) Paulus Epist. 1. ad Thimotheum cap. 6. ỳ. 20. *Depositum custodi devitans profanas vocum novitates, & oppositiones falsi nominis scientiæ.*

(60) Irineus lib. 3. cap. 6.

(61) Canus lib. 3. de Locis cap. 6.

(62) Baronius tom. 1. ann. 53. numer. 3.

(63) Euseb. lib. 3. cap. 39. *Alia præterea idem Author quasi traditione non scripta ad se pervenisse commemorat, quæ peregrinas quasdam servatoris parabolas, & novas ejus doctrinas, aliaque nonnulla commentariis fabulis referta continent.*

error de los Milenarios, engañado en tenerle por tradicion Apoſtolica, y engañando en referirle como tal a San Irineo, a San Juſtino, a Tertuliano, y a Nepos, Obiſpo Egypcio, contra quien eſcrivió Dioniſio Alexandrino, haſta que fue condenado con otros errores de los Apolinariſtas el año 373. en el tercer Concilio Romano, en que preſidió San Damaſo, con-
64 cluye: (64) *Demas de eſto fue Autor, a que ſiguieſſen el miſmo error muchos Varones Eccleſiaſticos, que citavan por ſu parte ſu gran antiguedad.* Deſpues
65 de cuyas palavras advierte, como deve, el Cardenal Baronio: (65) *De que facilmente entendrás es neceſario eleccion en las tradiciones; porque nò luego, que qualquiera diga recibiò por tradicion de ſus Mayores alguna coſa, le han de dar todos credito; pues ſolo ſe ha de tener por tradicion, la que ſe halla acreditada por la Igleſia Catholica.*

XV Tan deſde los principios ſe empeçaron a meſclar entre las ſeguras, y verdaderas tradiciones Apoſtolicas, nombre general, con que de ordinario ſe comprehenden las tres claſes, que dejamos eſpecificadas, otras ſupueſtas, y falſas, introducidas con error, y en perjuicio notorio de la verdad, y pureza de nueſtra Sagrada Religion, que hablando Euſebio de San Ignacio Martyr
66 aſegura: (66) *Juzgo por neceſario ponerlas por eſcrito, para que mas ſeguramente ſe conſervaſſen a la poſteridad;* pero como nò fue ſu intento particular recogerlas todas, reſpeto de nò emprender por menor eſte aſumpto, aunque recopilò muchas en ſus Epiſtolas, nò pudo evitar ſe introdujeſſen con engaño, ò equivocacion, otras en los Eſcritores del miſmo ſiglo, que ocaſionaron en los ſiguientes perjudiciales errores, y porfiadas contiendas.

XVI Para que mejor ſe perciba eſta noticia, la verificaremos con dos ex-
67 emplares, aunque notorios, muy del intento. Refiere Euſebio, que: (67) *Apolonio antiguo Theologo teſtifica, eſcriviendo contra los Cataphrigas, que recibiò por tradicion, mandò el Salvador por precepto a los Apoſtoles, que nò ſalieſſen de Jeruſalem, haſta de alli doze años;* argumento el mas principal, de que ſe han valîdo los enemigos de nueſtras glorias para negar por èl pudieſſe aver predicado en Eſpaña el Apoſtol Santiago Mayor, y que como tal le pone en ſegundo lugar Baronio, impugnando ſu jornada: *Porque ſiguiendo eſta computacion, no ſe cumpliò eſte tiempo haſta dos años deſpues del martyrio de Santiago*, como confieſa el gran Condeſtable Juan Fernandes de Ve-
68 laſco; (68) aviendo cobrado tanto credito eſta tradicion, que deſpues de re-
69 ferir el Padre Juan de Mariana, (69) ſe halla tambien acreditada en el Venerable Beda, Juan Beleth, y Vicencio Belovacenſe, añade: *Es preciſo fueſſe muy celebre, quando ſe acuerdan de ella tantos Autores.*

XVII La falſedad, y engaño de eſta tradicion ſupueſta, baſtará, que la confieſſe, y comprueve el miſmo Cardenal Baronio, que fue el primero, que ſe valiò de ella en opoſicion de la general de nueſtras Igleſias, por donde ſe juſtifica con mayor firmeza la predicacion de Santiago en Eſpaña, y aſſi ſabrá, quanto en ſu defenſa reſponden nueſtros Eſcritores; dice pues
70 aviendo referido las palavras, que copiámos de Euſebio: (70) *Porque ſegun ſu ſentencia, ſe ha de decir nò fueron a las Provincias los Apoſtoles antes del quarto año del Imperio de Claudio, teniendo-ſe por conſtante, y cierto por todos,*

(64) Idem Euſeb. ibidem: *Cæterùm, pleriſque Eccleſiaſticis viris, qui hominis antiquitatem pro ſuarum partium defenſione citabant, perſimilis erroris Author exiſtit.*

(65) Baron. tom. 2. Ann. ann. 118. n. 5. *Ex quibus facilè intelligas, in traditionibus habendum eſſe delectum; ut non mox, ut quid ſe aliquid ex maiorum traditione accepiſſe tradidit (ut de Papia accidit) fidem illi omnes adhibeant; ſed illam eſſe traditionem tenendam, & amplectendam, quæ ab Eccleſia Catholica, ſibi authoritatem vendicat.*

(66) Euſebius lib. 3. cap. 30. *Quòd tutius poſteritati reſervaretur, neceſſariò ſcripti mandandam exiſtimavit.*

(67) Euſebius lib. 5. cap. 17. *Apollonius antiquus Theologus, agens adverſus Cataphrigas, teſtatur, ſe traditione accepiſſe Salvatorem mandatum dediſſe Apoſtolis, ne uſque ad duodecim annos Hieroſolymis diſcederent.*

(68) El Condeſtable Diſcurſo de la Venida de Santiago a Eſpaña.

(69) Mariana cap. 2. de Adventu Divi Jacobi. *Eam traditionem celeberrimam fuiſſe opportet, quando de ea multi Authores memimerunt.*

dos, que avia yá venido a Roma San Pedro Principe de los Apostoles el año segundo del mismo Augusto; demas de esto parece se puede confutar la misma opinion de Apolonio con la autoridad del Evangelista San Marcos, el qual como conste acabò su Evangelio el año siguiente, segun demostraremos en su lugar con toda expresion, significa la escriviò despues de divididos por el Orbe los Apostoles en aquellas palavras, con que le termina, que dicen: Partidòs pues ellos, predicaron en todas partes cooperando el Señor, y confirmando su enseñança con subsequentes demonstraciones. *Por cuya ruzon consta con toda evidencia, que dos años por lo menos antes del tiempo, que señala Apolonio, se repartieron los Apostoles por las Provincias del Orbe.* Y assi con toda seguridad, acierto, y juicio, avia escrito antes, refiriendo la misma sentencia, y convenciendo de falsa la referida tradicion de Apolonio con varios lugares de San Lucas, de que todos se valen para impugnarla: (71) *Pero constantemente ninguno negará son de mas fé los Actos de los Apostoles escritos por San Lucas, que qualquiera autoridad de los Mayores;* con que nò ay, para que malograr el tiempo en convencer la falsedad de esta supuesta tradicion, aunque tan antigua, siendo tan expresamente contraria a las noticias infalibles, que se ofrecen en los libros Sagrados. 71

XVIII Nò es menos notoria la falsedad de la tradicion Apostolica, con que defendian los Prelados de Asia, se devia celebrar la Pasqua, segun el estilo de los Hebreos, como consta de la Carta de Policrates Obispo de Epheso, que refiere Eusebio, (72) y cuyo error defendiò poco antes Blasto, Presbitero Romano, segun parece de Tertuliano; (73) pero que le condenò como tal el Pontifice San Victor I. de la manera, que se contiene en el Synodo Griego, que dice: (74) *En Epheso Metropoli de Asia fue congregado un Synodo inconsiderado, y temerario, por Policrates santissimo Obispo suyo, determinando, y mandando a todos, que celebrassen la Pasqua mystica en la decimaquarta Luna, segun la costumbre Judaica, como si esto lo huviesse recibido por tradicion confirmada por los Apostoles Phelipo, y Thimotheo: finalmente Victor Santissimo Pontifice de la Iglesia Romana privò de la Comunion a Policrates, que le presidiò;* sobre cuya resolucion se juntaron diversos Concilios, hasta que en el Niceno quedò establecida la forma, que siempre ha seguido la Iglesia, como parece de San Athanasio, y San Ambrosio; (75) y assi escrive Socrates, que aviendo se publicado los Decretos del Emperador Constantino, que refiere a la letra sobre esta festividad, y su celebracion, respondiò Ascensio Cabeça de los Obispos Novacianos: (76) *Nò decretò el Concilio nada de nuevo; porque desde que antiguamente se establecieron los primeros fundamentos de la Iglesia, y desde los tiempos de los Apostoles, entendi se observò el mismo tiempo en la celebracion de esta fiesta.* 72 73 74 75 76

(70) Baronius tom. 1. Annal. ann. 44. num 13. *Ex ejus namque sententia dicendum esset non ante annum quartum Claudii Imperatoris Apostolos in Provincias abiisse. Cæterùm omnium testimonio certum, exploratum habetur, jam anno secundo ejusdem Augusti Petrum Apostolorum Principem venisse Romam. Rursus ejusdem Apolonii sententia confutari posse videtur Marci Euangelistæ auctoritate; quem cùm constet scripsisse Euangelium anno sequenti, ut suo loco inferius demonstrabimus; se illud scriptis consignasse post divisos in Orbem terrarum Apostolos illis verbis in fine positis satis apertè significat, quibus ait:* Illi autem profecti prædicaverunt ubique, Domino cooperante, & sermonem confirmante sequentibus signis. *Qua ratione saltem biennio ante tempus ab Apolonio definitum, Apostolos in Orbis Provincias esse profectos liquidò satis apparet.*

(71) Baron. ibid. ann. 39. n.22. *Sed profectò maioris esse fidei Acta Apostolorum à Luca conscripta authoritate maiorum nemo negarit.*

(72) Eusebius lib. 5. cap. 23.

(73) Tertulian. lib. de Præscript.cap.53.

(74) Synodus sub Commodo Imperatore: *Synodus inconsiderata, ac temeraria particulari, in Metropoli Asiæ Epheso coacta à Policrate sanctissimo Episcopo deceruens, ac præcipiens omnibus, ut decimaquarta Luna more Judaico mysticum Pascha celebrarent, tanquam quæ ab antiquo traditum accepisset à Philippo, Thimotheo Apostolis confirmatum; Victor itaque Romanæ Ecclesiæ Sanctissimus Papa Communione Policratem privat illius præsidem.*

(75) Athanasius in Epist. de Synod. Ariminensi, & Seleucensi. S. Ambros. Epist. ad Æmiliæ Episcopos.

(76) Socrates lib. 1. cap. 7. *Nil novâ Concilium decrevit; nam antiquitus à primis Ecclesiæ jactis fundamentis, & ab Apostolorum temporibus idem tempus festi celebrandi observatum accepi.*

XIX Quien pues negará la falsedad, y engaño de la pretendida tradicion Apostolica, con que justificava Policrates la sentencia, que defendia, contraria a la mas segura pratica de la Iglesia, si la reconocemos nò solo condenada por el Pontifice San Victor su Cabeça, sinò repetido el mismo dictamen por tantos Concilios, como refiere Leon Alacio con las palavras siguientes:
77 (77) *Despues de las amenaças, y precepto de Victor, casi todo el Orbe congregados en cada parte Synodos, convino en su misma sentencia. El Hierosolymitano, presidiendo Narciso, de catorze Obispos. El Cesariense de Palestina en la torre de Estraton de doze Obispos, que presidiò Theophilo. El Lugdunense en Francia en tiempo de San Irineo de cinquenta y tres Obispos. El Mesopotamiense de diez y ocho Obispos, y otros.* Con cuya noticia, y desengano, se percibe con toda expresion la facilidad, y riesgo de introducirse, como tradiciones Apostolicas, aun desde los Principios de la Iglesia misma, muchas circunstancias opuestas, y contrarias a su mas segura, y constante pratica, sin que el precepto de defenderse con ella les bastasse a sus sequaces para incurrir en tan perniciosos precipicios.

XX Para evitarlos, providamente se previno desde los principios la cautela, y reparo, con que se devian justificar antes de admitirse las verdaderas tradiciones Apostolicas, comprovandolas como tales con la acepcion universal, y costumbre invariada de la Iglesia, desde aquel mismo tiempo de los Apostoles, a que se reduce su origen, sin cuya circunstancia, nò solo es inutil, y de ningun credito su ponderacion, pero arriesgada, y peligrosa tambien la facilidad de introducirlas, perturbando con semejante mescla de incertidumbres la sincera fé de los principios Catholicos, siendo siempre indispen-
78 sable requisito de su firmeza la continuada observancia de su pratica; (78) *Nò interrompida con la serie del tiempo*, como pondéra San Agustin, *sinò cierta con la conexion, y sucesion.* Y dejando à parte los quatro principios,
79 que establece Cano (79) para distinguir las verdaderas, y seguras de las inciertas, y falsas, para nò dilatarme en materia tan constante entre Catholicos, repitirè solo las palavras de Julio Rugerio, como mas propias de nues-
80 tro intento; dice pues: (80) *Ninguna tradicion es de algun momento, sinò aquella, que jamas ha sido interrompida desde los tiempos de los Apostoles; porque desde ellos es necesario, que dimane la tradicion.*

XXI En prueva de esta verdad se ofrecen continuados testimonios en todas edades, que acreditan como ciertas las verdaderas, y primitivas tradiciones Apostolicas, segun expresamente repite San Vicencio Lirinense, Con-
81 temporaneo de San Agustin, asegurando, que: (81) *Ninguna otra cosa hizo la Iglesia comovida de las novedades de los Hereges en los Decretos de sus Concilios, sinò lo que antes avia recibido solo por la tradicion de los Mayores, ratificarlo despues a los venideros con escritura publica;* y estas son las tradiciones en todos siglos recomendadas de los Santos, y de los Concilios, condenando como Hereges a quantos las desestimaban, ò se oponian a la infalibilidad de su deduccion, y observancia, sin que se mescle en ellas cosa, que directamente nò pertenezca a la firmeza, establecimento, culto, y observancia

(77) Allatius de Perpetua consensione Ecclesiæ Orientalis, & Occidental. lib. 1. cap. 11. num. 10. *Post minas, & præcepta Victoris, universus fere Orbis, Synodis undique congregatis, in Victoris sententiam iverunt; Hierosolymitana sub Narciso quatuordecim Episcoporum; Cæsariensis in Palestina; Pirgi Stratonis sub Theophilo duodecim Episcoporum. Lugdunensis in Gallia sub Irineo quinquagintatrium Episcoporum; Chorintia sub Bacchilide octodecim Episcoporum; Asiana sub Plesme quatuordecim Episcoporum. Ofroena octodecim Episcoporum; Mesopotanienses octodecim Episcoporum, & aliæ*

(78) S. August. lib. 8. contr. Faustum Manicheum: *Non interrupta serie temporum certa connexione, & successione.*

(79) Canus de loc. Theol. lib. 3. cap. 4.

(80) Rugerius in Opusc. de lib. Canon. & Apocriphis: *Traditionem nullam ullius esse ponderis, nisi nullis temporum intercapedinibus interruptam, ab Apostolorum usque temporibus Inde enim necessum est traditionem emanare.*

(81) S. Vincentius Lirin. de Hæreticis cap. 32. *Nec quidquam præterea hæreticorum novitatibus excitata, Conciliorum suorum Decretis Catholica quid perficit Ecclesia, nisi ut quod prius à maioribus sola traditione susceperat, hoc deinde posteris etiam per scripturæ Chirographum consignaret.*

cia de nuestra Santa Fé, reconocimiento preciso, y devido para pasar despues con mayor seguridad a distinguir las demas tradiciones puramente historicas, ò particulares de cada Iglesia, que ni tienen que ver con las Divinas, Apostolicas, Eclesiasticas, y universales de la Iglesia, de que hasta aora hemos hablado, ni se comprehenden en la certidumbre, infalibilidad, y censura precedente, como haremos notorio en el Capitulo, que se sigue.

CAPITULO II.

Tradiciones Eclesiasticas particulares. Tradiciones historicas, Eclesiasticas, seculares, y profanas. La que se pretende introducir en prueva del Obispado en Segovia de San Hierotheo, ni es Eclesiastica general, ni puede pertenecer a las Apostolicas. Autoridad de las Historias. Facilidad de viciarse muchas muy acreditadas. La Prelasia de San Hierotheo nò tiene mas comprobacion, que la de Dextro por testimonio de sus defensores. Nó se introdujo como tradicion esta noticia hasta despues del año 1640. *Breviarios antiguos de la Iglesia de Segovia. Nó se halla en ninguno la leccion, que citan. Nuevas invasiones de mi impugnador, examinadas, y desvanecidas.*

I AViendo reconocido en el Capitulo pasado las tres clases, a que se reducen las tradiciones, de que hablan los Concilios, los Santos, y Doctores de la Iglesia, y la fé, que toca a cada una, segun el grado de certidumbre, que la compete; y como nò puede pertenecer a ninguna de ellas la Prelasia de San Hierotheo en Segovia, pasaremos a discurrir en otros dos generos de tradiciones de inferior credito, como procedidas de autoridad humana; y assi libres de censura, aunque desiguales tambien de la autoridad, segun la diferencia de las materias, de que se componen, y de los medios, por donde se justifican, para que mejor se perciba la sinrazon, con que las confunde uno de mis opositores, y el argumento, que por ellas se puede formar, antes que lleguemos a examinar la verdad que tiene, la que nos proponen, y con que procuran acreditar sus defensores, fue San Hierotheo primer Obispo de Segovia.

II Despues de las tres clases de tradiciones, de que hablámos en el Capitulo pasado, tienen lugar las Eclesiasticas generales de una Provincia, ò particulares de una Iglesia, que pertenecen a sus ritos especiales, rezos propios, existencia, santidad, y culto de sus Patrones, Naturales, y Prelados, noticia de sus milagros, y veneracion de las Reliquias, que se conservan en ellas, cuya certidumbre pertenece a la suprema entre las tres, en que distingue la fé humana el Padre Francisco Amico, (1) añadiendo obliga moralmente el asenso del mas escrupuloso, si nò quiere arriesgar el concepto de racional, quando se acredita constante, sucesiva, y autorizada de repetidos testimonios, que justifican la firmeza de su origen, y continuada observancia, sin cuyas circunstancias, ni se le puede dar nombre de tradicion, ni admitir como seguras las noticias, de que se forma. I

(1) Amicus tom. 3. difput. 26. sect. 2. num. 64.

III El ultimo grado de las tradiciones se compone de las historicas, dividido en Ecclesiasticas, Seculares, y profanas, ò generales de una Provincia, ò particulares de alguna Ciudad, y de que resulta su probabilidad, aunque nunca excede de la clase media de certeza, segun el orden, a que reduce el credito humano, como dijimos, el Padre Amico, excediendo en suposicion a todas las demas narraciones historicas, que solo penden de la disposicion de sus Escritores, que pertenecen a la clase infima de certeza por la graduacion de Amico, aunque distintas tambien entre si por las circunstancias, de que se componen, segun las diferencias, en que las dividen Fortuna-
2 to Schacho, y Juan Bolando; (2) y assi qualquiera noticia, que nò se comprehendiere en las expresadas en el numero precedente, pertenece a las tradiciònes historicas. Demanera que quantas se reducen a todo genero de sucessos de Gentiles, y Sarracenos, se llamarán tradiciones historicas profanas. Si tocan a Hebreos, ò Christianos, se les dará el nombre de tradiciones historicas seculares; y las que se compusieren de la fundacion de las Iglesias particulares, del origen, y progresso de las Religiones, assi Monasticas, como Mendicantes, de la vida, y virtudes de sus ilustres Hijos, y de la serie, nombres, y continuacion de los Obispos, y Prelados, se diran tradiciones historicas Ecclesiasticas, a cuya clase pertenece la que nos propone mi opositor, sin que se pueda comprehender en ninguna de las quatro primeras, Divinas, Apostolicas, Ecclesiasticas, universales, pertenecientes a nuestra Sagrada Religion; ni en la quarta inmediata a ella, aunque libre como dijimos de censura, que se compone de las Ecclesiasticas especiales de una Provincia, ò particulares de alguna Iglesia, pero de materias puramente Ecclesiasticas.

IV Antes de pasar adelante con nuestro discurso, será bien reconocer el grado, a que reduce la noticia, que nos propone mi opositor, cuyas son las palavras siguientes, que dividiremos en partes, para que mejor se perciba su solidès, y fundamento; dice pues: *Nuestra tradicion nò se ha de referir, ni numerar entre las historicas, las quales nò solo todas son verdaderas, sinò por el contrario, ordinariamente las redarguien los mas atentos de falsas, y de estas habla Don Fr. Prudencio de Sandoval por el Marques en su favor supra citado.* Que San Hierotheo fue Obispo de Segovia, es puramente noticia historica, aunque Ecclesiastica; pues como dejará de ser tradicion historica la que le conservare? Si todas las tradiciones en su sentir son falsas, como se escapará de segura, la que nos propone? De donde infiere la generalidad, con que condena la fé de las tradiciones historicas, si se comprueva con todas las circunstancias, de que deven constar las seguras, y ciertas, tan repetidamente admitidas por los mas atentos? Diferente juicio hizo el Cardenal Baronio;
3 pues hablando del Apostol San Bernabé, escrive: (3) *Que vino a Italia, que predicò el Evangelio en Liguria, que fundò la nobilissima Iglesia de Milan, y propagò con felicidad larga, y estendidamente la Fé, hacen constante, indubitable, y cierto las firmes tradiciones, y los monumentos de la misma Iglesia confirmados con testimonio de muchos.* Porque como advierte con sumo
4 juicio el gran condestable Juan Fernandes de Velasco: (4) *Es cierto, que las mas historias de las que se escriven de cosas antiguas, y las que en todas edades han merecido fé cerca de la gente grave, en mas de la tercera parte constan de tradiciones; porque si se redujesse la historia a lo que se ha visto, ceñeriase en limites muy cortos, y lo mismo si a lo escrito.* Las tradiciones, de que habla, y que justamente desestima Sandoval, son aquellas semejantes a la que nos propone, y tanto defiende mi opositor, que solo se reducen al vago rumor

(2) Schachus de Cultu, & Venerat. Sanctor. sect. 11. cap. 6. Bolandus in Præfat. ad Acta Sanctor. cap. 3. §. 1.

(3) Baron. tom. 1. ann. 51. num. 54. *Verùm ipsum in Italiam venisse, & in Liguria prædicasse Euangelium, nobilissimamque Mediolanensem Ecclesiam erexisse, ac longè, lateque fidem feliciter propagasse, firmæ traditionis, ejusdemque Ecclesiæ monumenta complurium testimoniis confirmata, fidem certam, atque indubitatam faciunt.*

(4) El Condestable Discurs. 1. de la Venida de Santiago pag. 10.

rumor de la gente vulgar, que ni se compruevan, ni acreditan con testimonios antiguos, y constantes, que especifican su verdadero origen, y continuada creencia sucesiva, sin interrupcion por todas edades hasta la presente, y de quien escrive Fray Melchor Cano: (5) *Hallarás otros, nò solo con igual necedad, sinò con igual imprudencia tambien, que nò buscan la verdad, donde de ordinario suele residir, sinò en aquellos, que raras veces la enquentran, conviene a saber, en los pervertidos, y vagos rumores:* y assi advierte Antonio Caraciolo (6) comprobando, se deve buscar el origen de qualquiera tradicion: *Que si procede del leve vulgo, es constantemente invalida*, como las que justamente por el mismo motivo condenò Sandoval. 5 6

V Prosigue mi opositor, diciendo: *Y de las tradiciones, que habla Casambuco, no son de las que habla Fr. Prudencio, sinò de la clase de las Apostolicas.* La equivocacion de llamar *Casambuco* a *Casaubono*, es puramente material, y semejante a otras muchas, que se ofrecen en su Tratado Apologetico, en que repetidamente escrive Rolando en lugar de Bolando, procedidas de aver leìdo deprisa mi Discurso Historico, de que tambien se origina decir, escrivieron Martyrologios Genebrardo, y Nicephoro; citar a Budeo en las Anotaciones de Demosthenes; atribuir al mismo Nicephoro las palavras, que yò referi por de los Santamartas; contar al Padre Vasques entre los que acreditan al moderno Dextro, porque hizo memoria de Higuera, y su Luitprando; ponderar aseguro muchas de las concluSiones, que expresamente impugno; quitar a Usuardo la gloria de ser Autor de su Martyrologio con solo querer publicasse el Romano; y atribuir a Antonio Arcudio la de que formò el Anthologio Griego, porque solo lo aprobò de orden de Clemente VIII. y ultimamente contradecirse a cada paso, assegurando en un parrafo lo mismo, que niega en otro, con tan gran frequencia, que bastára este cotejo para entero desengaño de la sinrazon, con que procede, si fuera de mi intento detenerme a comprobar sus inadvertencias.

VI La que quiere calumniarme en estas palavras, mira a suponer nò cito a proposito las de Casaubono, pues nò hablan de las tradiciones historicas, que Sandoval desestima, sinò de las Apostolicas; y aunque con las que añade inmediatamente el mismo opositor, se desvanece su instancia, nò me he de valer de ellas para salvar el cargo, que me hace, quando nadie, que tuviera juicio, dejaria de confesar se necesita sin diferencia para assegurar la fé de qualquiera tradicion, de comprobar primero el tiempo, en que tuvo origen, sin cuya circunstancia nò tiene ninguna subsistencia, como expresamente resuelve el Padre Suares, (7) que es lo mismo, que contiene Casaubono, diciendo: (8) *Es necesario, que las tradiciones, en cuya confirmacion se trae este axioma, ayan sido notorias, y usadas de la Iglesia desde sus principios.* Requisito igualmente essencial en las Historias, como despues veremos, a quien sin diferencia les conviene con la misma paridad; con que nò ay, para que detenernos mas en satisfacer la inadvertencia de nuestro opositor. 7 8

VII Despues de aver assentado hablò Casaubono de las tradiciones Apostolicas, añade: *Y la nuestra es Ecclesiastica, si bien tiene alguna connexion con ellas; porque San Hierotheo fue discipulo de San Pablo, y por este tiempo predicò en la Provincia de los Arevacos, y el Mysterio de la inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, de que tenemos tambien tradicion, y esta pertenece a las Apostolicas, como despues diremos en su lugar*; pero como mescla tantas especies

(5) Canus lib. 11. de Locis Theolog. cap. 2. pag. mihi 657. *Verum invenies alios non pari scientia quidem, sed imprudentia pene pari, qui veritatem rerum non inde petant, ubi ea residere sit solita, sed ex iis, in quibus rarò est eam invenire, nempe ex dissipatis, pervagatisque rumoribus.*

(6) Caraciolus in Monum. Eccles. Neapol. cap. 2. §. 5. *Respiciendum primum est, unde orta sit fama illa, sive traditio, quam nunc proponunt. Nam si alibi vulgo exit, ea certè invalida est.*

(7) Suares de Religione tom. 4. lib. 2. cap. 2.

(8) Casaubonus in Exercit. ad Baronium: *Necesse est, ut traditiones, ad quarum confirmationem hoc axioma adhibetur à principio nascentis Ecclesiæ ipse notæ, atque usurpatæ fuerint.*

eſpecies diferentes, es neceſario diſtinguirlas por partes, para poder percebir lo que pretende decir por la confuſion, con que lo dice.

VIII Aſienta en primer lugar, que la tradicion, de que trata, y ſe reduce a comprobar con ella fue San Hierotheo Obiſpo de Segovia, es Eccleſiaſtica, aunque nò habla de las generales de la Igleſia, a quien ſolo ſe les dá eſte nombre; pues fuera digno de cenſura, quien la negaſſe, ſin embargo de que parece alude a eſſo, quando me argue en otra parte de la manera ſiguiente: *Luego ſin razon ſe opone a eſta opinion tan aſentada, pues eſtá por tradicion aprobada por tantos Prelados, como ha avido en eſte Obiſpado*; porque ſabiendo, que ninguna de las circunſtancias, que eſpecifica, es cierta, y que por nò aver querido los anteceſores de Don Diego de Eſcolano admitir a San Hierotheo por Obiſpo de Segovia, ni ſenalarle como a tal rezo particular, ſe hizo el ano 1660. la informacion de tradicion, que refiere, para procurar con ella ſolicitar ſe le concedieſſe en Roma, nò parece quiſo decir, lo que ſuenan las palavras. Tampoco pertenece la tradicion, que defiende, a la claſe de las Eccleſiaſticas particulares de las Igleſias de Eſpaña, como reducida a una noticia hiſtorica, ſin meſcla de coſa Sagrada, porque ſe deva contar entre las que tienen eſte nombre; y aſſi preciſamente ha de vir a parar en el numero de las hiſtoricas, que tan ſin razon deſacredita.

IX Pero nò contento con el grado, en que la coloca, la procura elevar mas, dando a entender puede tener lugar entre las Apoſtolicas, pues añade: *Si bien tiene alguna connexion con ellas; porque San Hierotheo fue diſcipulo de San Pablo:* razon tan adequada, que ſolo la ſiguiente, con que la esfuerça, eſcuſa ſu eſtrañeça, porque proſigue: *Y por eſte tiempo predicò la Fé en eſta Provincia de los Arevacos, y el Myſterio de la inmaculada Concepcion de Nueſtra Señora, de que tambien tenemos tradicion, y eſta pertenece a las Apoſtolicas, como deſpues diremos en ſu lugar.* Demanera, que ſi porque predicò San Hierotheo en Segovia una tradicion Apoſtolica, es tradicion Apoſtolica, que predicò en Segovia, tambien ſerá de fé Divina eſta predicacion; pues ſi predicò en eſta Ciudad, preciſo es predicaſſe en ella la Fé Divina, y por entrambos preſupueſtos queda convencido de Herege, el que negaſſe eſta predicacion, ò de incapaz, el que formò tan irregular, y deſproporcionada conſequencia.

X Si mi opoſitor reconociera nò conſiſte la certidumbre, que ſe deduce de ſu tradicion, de la claſe a que pertenece, ſinò de las pruevas, con que deve juſtificarſe para admitirla por verdadera tradicion, huviera eſcuſado muchiſſimas de las prolixidades, que repite; porque aſſi como ſolo los Hereges niegan la fé de las tradiciones Divinas, Apoſtolicas, y Eccleſiaſticas, de que hablámos en el Capitulo paſado, ſolo aquellos, a quien les faltare la razon, dejarán de admitir la firmeza, que reſulta de las humanas, a quien ſe puede tambien aplicar la comun ſentencia, que ſe repite de San Juan Chriſoſtomo, hablando de las primeras: *Es tradicion, nò buſques mas*; porque en probando, que la tradicion es ſegura, continuada, y conſtante, queda ſin contradicion verificada la noticia, que por ſu medio ſe conſerva; pues como parece del
9 Edicto del Emperador Adriano: (9) *Las mas veces confirma la fé de lo que ſe examina la uniforme fama*; ſentencia, que como conſtante repitiò Graciano en
10 ſu Decreto. (10) Y aſſi dijo Ovidio: (11) *Servia la antiguedad de indubita-*
11 *ble teſtificacion.* Pero como nò le baſtò el venerable ſagrado de ſu origen, ni la importancia de ſu pureza a las Apoſtolicas, para que la ignorancia, ò la malicia, introdujeſſe como tales perniciosos errores, que perturbaron la verdadera Religion, de quantos incautamente las recibieron como ſeguras deſde ſus principios, ſegun apuntamos en ſu lugar, ſe han acreditado con mayor

(9) Adrianus lib. 22. Digeſt. tit. de Teſtibus: *Teſtium fides, ſæpe etiam conſentiens fama confirmat rei, de qua quæritur, fidem.*

(10) Cauſ. 4. quæſt. 2. & 3. cap. *Si teſtes.*

(11) Ovidius:
Pro magna teſte vetuſtas creditur.
Acceptam parce movere fidem.

mayor abuso entre las Historias tan continuados absurdos, que su misma desproporcion ha desautoriçado el credito de su nombre, dejando generalmente sospechoso entre los detenidos, y atentos. Porque, como advierte Don Angelo à Nuze: (12) *Tambien los errores, y necias ficciones de la vulgar fantasia se continuan como tradicion; y oxalà nò huvieran echado raices profundas semejantes tradiciones frivolas en los credulos con perjudicial firmeza, haciendo trabajar para dissiparlas los azadones de los eruditos con casi vano esfuerço; porque el error recibido de los Mayores nos trabuca, y nos precipita, entonteciendonos muchas veces las necedades agenas, infundiendo se poco a poco de ordinario qualesquiera vanissimos sueños con desvanecida especie de verdad*; por el riesgo, y ligereça, con que se multiplican, se varian, se confunden, y previerten las circunstancias comunicadas de unos en otros, segun su capacidad, mudan semblantes los sucesos hasta nò quedar perceptibles de los mismos, de quien tuvo origen la noticia, de que procede su comun opinion: y assi escrive David Blondelo: (13) *Es la fama por su naturaleça igualmente tenaz de la ficcion, y del engaño, que mensagera de la verdad, tanto que para favorecerla menos engañò al vulgo con varios rumores.* De que nace la desconfiança, con que se advierten sus noticias, aumentada con el desengaño de tantas ficciones, como han corrido, mescladas entre las seguras en todas edades con el mentido nombre de tradicion. 12 13

XI Empeçò a enseñar esta verdad Christo Señor Nuestro, desvaneciendo por San Matheo, (14) y San Marcos (15) la ignorancia, y el error, con que se avian introducido entre los Judios con nombre de tradiciones suyas algunas rituales observancias expresamente contrarias a su misma Ley verdadera, desatendida por tan vanas supersticiones, que desautoriçò con el nombre de *Doctrinas, y Preceptos de los hombres*, aunque blasonavan los Fariseos eran *Tradiciones de sus Doctores*, ò *Maestros*, a quien daban el titulo de *Sabios*, ò *Presbiteros*, calumniando a Christo Señor Nuestro, como parece de San Lucas, (16) de que *havia de mudar las tradiciones, que les enseñò Moysen*, reduciendolas a este origen para tenerlas por mas venerables, sin embargo de aver asegurado a sus discipulos por San Matheo: (17) *Nó vine a quebrantar la Ley, ò los Prophetas, sinò a cumplirla*; y assi refiere San Pablo, que antes de pasarse a la de Gracia: (18) *Era ardente emulo de sus traditiones paternas*, por cuya razon les advierte a los Colossenses: (19) *Mirad nò os engañe alguno con sofisterias, ò vanas falacias, segun la tradicion de los hombres.* Y San Pedro para significar el engaño, en que vivian deslumbrados con semejantes ficciones, les dice a los Judios: (20) *Fuistes redimidos de vuestra vana conversacion de la tradicion paterna por la Sangre inmaculada de Christo.* De que resulta el descredito, que en las Sagradas letras tuvieron las supuestas noticias, que introdujo la malicia, ò la ignorancia, en 14 15 16 17 18 19 20

el

(12) Nuce in Notis ad Chron. Casinense num. 1815. *Nam errores loqui, & vulgaris phantasiæ inepta commenta per manus traduntur, & ò utinam nugaces istius moli traditiones non altas radices apud credulos egissent, quibus eveldendis eruditorum ligones irrito pene conatu sudaverint; versat nos, & præcipitat traditus per manus error alienus, quo non raro ineptimur ineptiis, sæpe sub evanida veritatis specie somnia quæque vanissima instillantur.*

(13) Blondelus in Præfat. Apolog. Adversus Clifetium prope medium: *Famam tam facti, pravique natura sua tenacem, quàm verinuntiam, ut verò faveat inanibusque rumoribus vulgo imponere soleat.*

(14) Mattheus cap. 15. ỳ. 6. *Irritum fecistis mandatum Dei propter traditiones vestras.*

(15) Marc. cap. 7. ỳ. 8. *Relinquentes enim mandatum Dei, tenetis traditionem hominum*, & versu precedenti: *In vanum autem me colunt docentes doctrinam, & præcepta hominum.*

(16) Lucas Act. 6. ỳ. 14. *Et mutavit traditiones, quas tradidit nobis Moyses.*

(17) Mattheus cap. 5. ỳ. 17. *Nolite putari quoniam veni solvere Legem, aut Prophetas, non veni solvere, sed adimplere.*

(18) Paulus Epist. ad Galat. cap. 1. ỳ. 14. *Abundantius emulator existens paternarum mearum traditionum.*

(19) Idem ad Colossens. cap. 2. ỳ. 8. *Videte ne quis decipiat per philosophiam, & inanem fallatiam, secundum traditionem hominum.*

(20) Petrus Epist. 1. cap. 1. ỳ. 18. *Non corruptibilibus auro, vel argento redempti estis de vana vestra conversatione paternæ traditionis, sed prætioso Sanguine quasi Agni immaculati Christi, & incontaminati.*

el mentido traje de tradiciones.

XII En la Igleſia Catholica ſe empeçaron a viciar algunas, como apuntámos en el Capitulo paſado, en que ſe hablò de las pertenecientes a nueſtra Religion; y dejando à parte el examen de la tradicion, con que pretende Africano fueſſe San Joſeph ſegun la naturaleça hijo de Jacob, y ſegun la Ley hijo de Levi, para nò embaraçarnos en la notoriedad de los que la defienden, y en las razones de los que la impugnan, paſaremos a reconocer la falencia de las tradiciones puramente hiſtoricas con los deſenganos mas inmediatos a nueſtra edad. Como tradicion conſtante acreditada deſde el nono, y decimo ſiglo con los teſtimonios de Hincmaro, Flodoardo, Aymoino Flo-
21 riacenſe, y Aſſon Abad Deruenſe, (21) ſe repetia en Francia el milagroſo aparecimiento de la Paloma, que trujo la ampolla para el Baptiſmo de Clodoveo, que ſe conſerva venerada en la Cathedral de Rems. Y ſin embargo refieren como dudoſo tan ſingular ſuceſo Franciſco Petrarca, Eneas Silvio, deſpues Pontifice Sumo, con el nombre de Pio II. Raphael Volaterrano, Michael Ricio, Paulo Emilio, Girardo Haylano, Papirio Maſon, Franciſco Modio, Franciſco Belcario, Julio Ceſar Bulengerio, Claudio Fauchet, Juan Serres, Andrés Laurencio, Jacobo Auguſto Thuano, Scipion Dupleix, y Dioniſio Petavio, haſta que Juan Jacobo Chifflecio convenciò tan patentemente ſu ficcion, que aunque violentados la reconocen David Blondelo impugnan-
22 dole, y Carlos Lecoint. (22)

XIII Poſſeia el Monaſterio de Santa Juſtina de Padua ſin contradicion el Cuerpo del Evangeliſta San Lucas, ſegun teſtifican Bernardino Scardonio, Leandro Alberto, Franciſco Maurolico, Philipo Ferrario, y nueſtro Fr. An-
23 tonio de Yepes. (23) donde fue trasladado en la conformidad, que refieren
24 Jacobo Cavacio, y Abraham Brovio, (24) haſta que aviendo ganados los Turcos el Reyno de Boſna, ſacaron de la Ciudad de Yace ſu Metropoli los Religioſos Franciſcos eſcondidamente el miſmo año 1463. que ſe perdiò unas Reliquias, que decian eran el Cuerpo del miſmo Evangeliſta, y las llevaron a
25 Venecia, de la manera que eſcrive Paulo Moroſino. (25) Llegò la noticia a los Paduanos, que reclamaron en Roma, diciendo eran inciertas, y ſupueſtas las Reliquias, que de nuevo ſe avian llevado a Venecia, y por comiſion eſpecial de Pio II. examinò la cauſa el Cardenal Beſarion, Legado entonces Apoſtolico en eſta Republica, ante quien ſe controvertiò muy litigioſamente la queſtion, articulando los Venecianos era conſtante tradicion en Grecia, ſe avia conſervado en ella el Cuerpo de San Lucas Evangeliſta, ſegun conſta de la alegacion de Jacobo de Perleonibus ſu Procurador, que imprimiò a la letra
26 Lucas Vvalingo, (26) en virtud de cuya tradicion comprobada con varios Eſcritores, y teſtigos, pronunciò ſentencia el Cardenal Legado a favor de los Venecianos, de que apelaron a Roma los Paduanos, donde obtuvieron
27 la ultima a ſu favor, ſegun eſcrive Matheo Laurencio; (27) porque como adver-

(21) Hincmarus in Vit. S. Remigii apud Surium, & Bolandum 13. Januarii. Flodoardus lib. 1. Hiſt. Remenſ. cap. 13. Aymomoynus in Hiſt. Franc. lib. 1. cap. 16. Aſſo Daruenſis in Paſſione S. Berchari apud Surium 16. Octob. cap. 9.

(22) Petrarcha lib. 2. de Vit. Solit. cap. 13. Pius II. lib. 6. Comment. ann. 1429. Volaterranus lib. 3. Georg. Ricius lib. 1. de Regibus Francorum. Æmilius lib. 1. Hiſt. Franc. Haylanus lib. 1. de Statu Francor. Maſſonius lib. 1. Hiſt. Franc. Modius in Pandect. triumph. tom. 1. lib. 4. cap. 9. Belcarius lib. 25 cap. 2. Hiſt. Franc. Bulengerus lib. 3. Hiſt. Fauchet de Chron. Franc. lib. 2. c p. 19. Serres tom. 1. de ſu Invent. Laurentius lib. 1. de Strumatibus cap. 2. Thuanus lib. 109. Hiſt. Dupleix tom. 1. Hiſt. Franc. Petavius in Rational. p. 1. lib. 7. cap. 2. Clifetius de Ampula Remenſ. Blondelus in Præfat. Apolog. Adverſus Cliferium. Lecoint. tom. Ann. Franc.

(23) Scardonius in Hiſt. Patavina. Albertus in Deſcript. Italiæ. Maurolicus in Martyrol. 9. Junii. Ferrarius in Sanct. Italiæ eodem die. Yepes cent. 3. ann. 780. fol. 273.

(24) Cavatius in Hiſt. Monaſt. S. Juſtinæ lib. 5. Bzovius tom. 17. ann. 1463 n 41.

(25) Morolinus lib. 25. Hiſt. Venetorum.

(26) Wandingus tom. 6. Ann. minor. ann. 1463. num. 14.

(27) Laurentius de Translat. S. Benedicti. cap. 17.

advierte Oderico Raynaldo (28) consta fue llevada a Roma la Cabeça de San Lucas por el Pontifice San Gregorio, siendo Aprocrisario del Papa Pelagio, que se la diò el Emperador Tiberio; y el sagrado Cuerpo, que se venera en Padua en la Iglesia de Santa Justina, esta sin cabeça, pero el otro que se llevò de Bosna a Venecia, se halla entero; y assi de orden de Gregorio XIII. se mandò expresar en el Martyrologio Romano (29) permanecian en Padua las sagradas Reliquias del Evangelista San Lucas, en la conformidad, que mas difusamente refieren Abraham Bzovio, Henrique Sponda no, y el mismo Raynaldo, por cuya razon escrive Antonio Caraciolo: (30) *Despues de largo examen, se adjudicò la causa en la Curia Romana a los Paduanos, y nò les aprovechò nada a los Franciscos de Venecia la tradicion producida, y vulgarmente celebrada.* 28 29 30

XIV A semejante peligro se exponen las tradiciones historicas, mas recibidas, si se reducen a examen, como vimos confesó mi opositor, pues dice, que: *Nó solo todas son verdaderas, sinò por contrario ordinariamente las redarguien los mas atentos de falsas.* Dictamen tantos años antes repetido de Polibio, quando expresa los motivos del principio, que excoge en las noticias, que refiere de los Griegos, diciendo: (31) *Porque tuve por mal seguro escrivir los sucesos de los tiempos anteriores, por relacion de unos en otros, de la qual ni se puede comprehender, ni juzgar la verdad de cada uno.* Con cuyo sentir, aunque quedava desvanecida la tradicion, que nos propone, hemos de pasar mas adelante, haciendo notorio antes de reconocer los medios, por donde se justifica nò se introdujo por tal hasta el año 1660. en que solicitò se hiziesse la informacion, que tanto solemniza; porque si verdadera, ò falsa huviesse noticia en Segovia, de que San Hierotheo avia sido su primer Obispo antes de publicarse Dextro, fuera ocioso, quanto avemos discurrido en prueva, de que fue Autor de tan singular opinion generalmente desconocida de propios, y estraños, hasta que saliò à luz con las demas semejantes, de que se compone su Chronicon. 31

XV Entre las novedades, que hizieron estrañeza, luego que se publicò Dextro, fue una, como asegura Fr. Alonso Maldonado, (32) queriendo satisfacerlas: *Que el divino Hierotheo Español, despues Obispo de Athenas, vino a serlo en Segovia.* Y nò hallando, con que comprobarlo, concluye de la manera siguiente: *Digo, que en España nò era cosa nueva* (habla del tiempo, en que supone escrito el Chronicon, que defiende) *y Flavio Dextro lo hallò assi praticado, y que nò es dificil de crêer, y quando quede en duda, nò la ha de aver, en que Flavio Dextro todo lo que dice lo oyo, y leyo.* Quien se persuadirá, que estando tan cerca Segovia de Madrid, donde escrivia, y deseando satisfacer la duda, que procurava defender perteneciente a su Iglesia, nò procurò averiguar, si se conservavan en ella algunas, con que justificarla? El mismo descuido se deve suponer en Don Tomáz Tamayo de Vargas, aunque saliò a suplir los de Maldonado, pues aviendo referido la clausula, en que habla de San Hierotheo, añade: (33) *Todo es facil, sinò la prueva de su venida a España, y de su Obispado en Segovia, en que yò deseo,* 32 33

(28) Raynaldus tom. 19. ann. 1463. num 18. *In primis perlatum Romam constat à S. Gregorio Pontif. dum Pelagii Papæ Apocrisiarius erat, S. Lucæ Euangelistæ caput, quod ab Imperatore Tiberio dono acceperat; sacrum autem corpus, quod Patavini in Ecclesia S. Justinæ venerantur, capite truncum esse; alterum verò, quod Venetias ex. Bosna adductum est, integrum esse patet.*

(29) Martyrol. Rom. 18. Octob. de S. Luca agens: *Cujus ossa Constantinopolim translata sunt, & inde Petavium delata.*

(30) Bzovius tom.2. ann.1463.num 41. Spondanus tom. 2. Continuationis. Baronii num. 7. Raynaldus tom. 19. ann. 1467. n. 18. Caraciolus in Monumentis Ecclesiæ Napolitanæ cap. 20. §. 5. *Post diuturnam tamen disquisitionem Patavinis adjudicata causa est in Romana Curia, & Venetis Franciscanis nihil profecit producta, & vulgo jactata traditio.*

(31) Polibius lib 4. pag. 271. *Anteriorum siquidem temporum res gestas attingere, ut auditionem ex auditione scribere parum existimavi tutum, quòd nec veritas illarum deprehendi, nec judicari potest de singulis.*

(32) Maldonado trat. de la Defensa de Dextro.

(33) Vargas Verdad de Dextro novedad 3. fol. 85.

que otro me guie. Si eſta guia eſtuviera tan cerca, en que conſiſtia la dificultad, nò era muy ardiente el deſeo, ſi nò venciò la diſtancia de quinze leguas con la corta diligencia de una Carta, que baſtára para adquirir la noticia de una tradicion comun, como preſupone mi opoſitor, que es preciſo la ſupieſſen, quantos Segovianos vivian en Madrid, de quien aun mas facilmente la pudiera aver entendido qualquiera de los dos, ſi eſtuviera entonces introducida.

XVI Con mas expreſion eſcrive el Padre Martin de Roa hablando igual-
34 mente de la autoridad, que ſe ofrece en Dextro de San Hierotheo: (34) *De ſu venida a Eſpaña, y Obiſpado de Segovia, ninguna otra memoria tenemos, ſinò la que nos dá eſte Autor.* Con cuyo preſupueſto deſpues de aver referido, y calificado la ligereza de Fr. Juan de Marieta, que, como dejamos viſto, le hizo natural de Ezija, añade: *Nó doy mas caudal a eſte parecer del que tiene por ſus Autores, y por eſtas razones, que lo perſuaden; mas nò puedo dejar de referirlo, y eſcrivir lo poco, que de ſus grandezas llegò a nueſtra memoria.* Manteniendo ſiempre la incertidumbre miſma, pues llegando a
35 tratar de ſu predicacion, eſcrive: (35) *Nó pudo caber menos, que muy gran parte de ſus trabajos a Eſpaña, ſi, como dice Dextro, vino a ella.* Y ſin embargo ay quien le cite en prueva, de que ay tradicion conſtante en Ezija, de que la iluſtrò con ſu enſenança.

XVII El quarto teſtigo, que contradice la que impugnamos de Segovia,
36 es el Maeſtro Fr. Franciſco de Bivâr, que comentando las clauſulas, en que hace Dextro ſu Prelado a San Hierotheo, dice: (36) *Devemos ſolo a Dextro la noticia de la Ciudad, en que en Eſpaña fue Obiſpo.* Pero con mayor eſpecificacion repite eſta ſingularidad en ſu Defenſa, en que hablando del miſmo
37 Santo, eſcrive: (37) *De quien, aunque aya muchos, que eſcrivan, traya ſu origen de Eſpaña, ninguno ſin embargo, exceptuando ſolo Dextro, teſtificava avia buelto otra vez a Eſpaña a predicar el Evangelio, ni tenido el Obiſpado de Segovia.* Y es muy reparable la depoſicion de Bivâr en lo que toca a San Hierotheo por la eſpecialidad, con que procurò adelantar ſus noticias, como reconoceremos en los Capitulos ſexto, y ſetimo de eſta miſma Diſſertacion. Siendo tambien cierto hizo memoria de otras tradiciones ſemejantes, de que
38 pudieramos repetir varios lugares ſuyos, pero baſtará el ſiguiente: (38) *La Igleſia de Aſtorga tiene por tradicion recibida de ſus Mayores, que San Efren, diſcipulo de Santiago, fue ſu primer Obiſpo.*

XVII Al concepto uniforme de los quatro Eſcritores precedentes, que ſin diferencia repiten nò avia en Eſpaña ninguna noticia, de que huvieſſe ſido San Hierotheo Obiſpo de Segovia, haſta que ſe publicò Dextro, con que poſitivamente ſe deſvanece la pretendida tradicion, que tanto ſolemniza mi opoſitor, ſe ſigue la negativa miſma de las hiſtorias propias de Segovia. Porque eſcriviendo Jorge Vaez de Sepulveda de orden de ſu Ayuntamiento la Relacion feſtiva del Matrimonio del Rey Don Phelipe II. con la Reyna Doña Ana de Auſtria, celebrado el año 1570. en la miſma Ciudad, que ſe imprimiò en Alcalá el año de 1572. *Moſtrando en ella ſu mucho caudal, y erudicion, mas que ordinaria en aquella edad*, como advertiò primero Simon
39 Dias de Frias, y deſpues Colmenares, (39) cuyas ſon las palavras referidas, haciendo un reſumen de la antiguedad, y grandezas de Segovia, acaba diciendo: (40) *Y para concluir dire, que Segovia fue Silla Epiſcopal antes de la*

(34) Roa lib. 2. de los Santos de Ezija cap. 24.

(35) Eſcolanus in Chron. S. Hierothei num. 248.

(36) Bivâr in Dextrum pag. 168. *Cujus verò urbis Epiſcopus tandem in Hiſpania fuerit, ſoli Dextro debemus.*

(37) Idem Apolog. pro Dextro: *De quo tametſi multi ſcripſerint ab Hiſpania originem duxiſſe, nemo tamen, uno Dextro excepto, ipſum Hiſpanias iterum prædicandi Euangelium gratia peragraſſe, & Segoviæ Epiſcopum ſedisſe teſtabatur.*

(38) Idem ad ann. 57. tom. 2. *Eccleſia Aſturicenſis, traditione per manuum manus accepta, habet S. Ephrem B. Jacobi diſcipulum, fuiſſe ſuum primum Antiſtitem.*

(39) Colmenares en los Eſcritores Segovianos.

la deſtruicion de Eſpaña, antes del Rey Vvamba, como parece de ſu vida en la Chronica general. De donde ſe convence con toda evidencia, nò avia llegado a ſu noticia eſta predicacion, y Cathedra de San Hierotheo, ni introducido-ſe tampoco entonces la tradicion, que nos pretenden acreditar aora; pues nò trujera para comprobar, que la Igleſia de Segovia fue Cathedral, antes que entraſſen los Moros en Eſpaña, ſolo el repartimiento de Vvamba, ſi en el tiempo, que eſcrivia corriera la noticia, que veniamos impugnando.

XIX Eſte miſmo concepto le dejamos repetido con mayor expreſion por el Padre Fr. Juan de Orche, que eſcriviò como vimos la *Vida de San Frutos, y grandezas de la Ciudad de Segovia, que ſaliò en nombre de Lorenço de Calvete ſu hermano*; pues aſegura fue Pedro, que ſubſcrive el año 589. en el tercer Concilio Toledano el primer Obiſpo de Segovia, como conſta de ſus palavras, que dejamos copiadas en la Diſſertacion precedente. Pero nò ſolo ſe infiere de Jorge Baez (41) ignorò èl eſta pretendida tradicion, que tanto pondéra mi opoſitor, pero ſe reconoce tambien, por lo que eſcrive, era generalmente deſconocida en toda Ciudad, en que la ſuponen comun, y vulgar; porque hablando del ſegundo arco, que entonces ſe hizo para la entrada de la Reyna, eſcrive: *Que el propoſito, que en las figuras, è invenciones de eſte arco fue emplearle en coſas pertenecientes a la honra de Segovia.* Y ninguna podia ſer mayor, que la memoria de ſu primer Apoſtol, aviendo ſido tan grande, tan iluſtre, y celebrado Varon en ſantidad, dignidad, y letras. Con que la omiſion en tan propio lugar es evidentiſſimo argumento de la comun ignorancia de tan ſingular noticia, y excluye notoriamente ſe huvieſſe introducido antes eſta ſupueſta tradicion, que ſe defiende aora, como antigua. 41

Nò hago argumento del ſilencio de Leon de Tapia, (42) aunque veo en ſu Poema de nueſtro Patron San Frutos repetidas las ſingulares glorias de Segovia, y celebrado en èl como tradicion el Obiſpado de San Valentin ſu hermano, pues aviendo referido como fue electo por el Cabildo, añade: 42

Esta verdad infalible
Goza Segovia aſentada,
Porque la mira fundada
En tradicion convencible,
De mano en mano heredada.

Y quien ſe valiò de una noticia mal ſegura, y contraria a la miſma tradicion, que celébra, ſegun parece de Colmenares, pues eſcrive: *De Valentin eſcriven, que fue Abad, y lo confirma la tradicion. Mas nò hallamos fundamento para afirmar, que fueſſe Obiſpo de nueſtr a Ciudad, que nò ſeria poca gloria de nueſtra Patria averiguarlo*; nò haria mucho eſcrupulo de aſegurar la Prelaſia de Segovia, ſi ſe huviera introducido, quando eſcriviò, que pudiera, pues imprimiò deſpues de publicado Dextro, aunque muy inmediatamente, ſin embargo como era tan propio de ſu aſumpto, nò ſe puede formar, como dejo advertido, ſeguro argumento de ſu ſilencio; con que paſaremos a otro mas eficaz, y evidente.

XXI La diligencia, que el Licenciado Diego de Colmenares, Cura de la Igleſia Paroquial de San Juan de Segovia, puſo en la coleccion, y examen de las noticias, que recogiò, para eſcrivir la Hiſtoria de ſu Ciudad, es notoria a quantos la huvieren leìdo, en que hallarán repetidas varias tradiciones,

(40) Simon Dias Excelencias de San Frutos pag. 14. Jorge Baez pag. 14.
(41) Jorge Baez pag. 42.
(42) Leon de Tapia Poema de San Frutos Canto 8. fol. 117.

aprovadas unas, y deſeſtimadas otras, ſegun las circunſtancias, que las apruevan, ò deſvanecen. Quien pues crêerá ignoraſſe la que aora nos proponen como antigua, ſi eſtuviera introducida en ſu tiempo? Y aunque el nò aver nunca hecho memoria de ella en credito de ſingularidad tan eſtimable; y reducida al teſtimonio ſolo de Dextro, entre el ardor de las contradiciones, con que tantos le empeçaron a deſeſtimar como ſupueſta, era ſuficiente prueva, de que ò nò corria entonces, ò la deſeſtimò como nueva, ſonada, y ridicula, nos ha de enſeñar, ò ofrecer teſtimonios expreſos contrarios a eſta tradicion, que convencen ſu deſeſtimacion, ò ſu ignorancia.

XXII Empieça pues Colmenares a tratar de San Hierotheo, copiando las
43 palavras de Dextro, y luego inmediatamente añade las ſiguientes: (43) *Eſta es la noticia, que tantas, y tan doctas plumas ha ocupado, y con tan pocos aumentos de luz, que parece la reſerva para ſi ſu Divina Miſericordia, de cuya inmenſidad eſperamos tan ſoberano favor.* Y aviendo reconocido, como dejamos viſto, que la eſtraneza ſolo, que nò avian podido comprobar los comentadores de Dextro, de quien habla Colmenares, era la jornada de San Hierotheo a Eſpaña, y ſu Obiſpado en Segovia; pues *lo demas* (como dice Don Tomáz Tamayo) *todo es facil*; quien dudará alude a eſto nueſtro imitador, laſtimando-ſe *de los pocos aumentos* de luz, que avian conſeguido los eſtudios de hombres doctos, y que nò podian aver conſeguido adelantar ſu fatiga, y aſſi anade: *Que parece la reſerva para ſi ſu Divina Miſericordia.* Tan oculta eſtava entonces la noticia, de que San Hierotheo fue Obiſpo de Segovia, que ſolo ſe reducia al credito de Dextro. Sin que ſe huvieſſe introducido la vaga tradicion, que en ſu apoyo ſe ha e parcido deſpues, y tanto pondéra mi Antagoniſta.

XXIII En la Vida, que eſcriviò de San Hierotheo mi impugnador, antes que yò formaſſe el Diſcurſo Hiſtorico por el Patronato de San Frutos, dice: *Tambien ay tradicion, de que ſu Santo Cuerpo* (habla de San Hierotheo) *eſtá ſepultado en eſta Ciudad* (habla de Segovia) *en una Igleſia, que antes de la perdida de Eſpaña era Igleſia Cathedral.* Lo miſmo aſegura el Arçobiſpo de
44 Granada, cuyas ſon las palavras ſiguientes: (44) *Aunque ſe diga, que ay diverſidad de opiniones entre los vecinos, en quanto al ſitio de la Ciudad, en que eſtá enterrado San Hierotheo, la mayor parte conviene, en que fue ſu primera ſepultura en la miſma Ciudad, donde acabò ſu vida con el oficio de Paſtor, y de eſta tradicion conſta baſtantemente.* Quien pues dirá ignoraſſe una noticia tan ſingular, y comun Colmenares? Diralo el miſmo con las palavras
45 ſiguientes, con que concluye la Vida del Santo San Hierotheo: (45) *En ambas Igleſias, Griega, y Latina, ſe ignora el lugar, y modo de ſu muerte, haſta que alguna dichoſa diligencia lo deſcubra.*

XXIV Demanera que haſta el ano de 1640. en que imprimiò ſegunda vez la Hiſtoria, Colmenares, nò ſolo nò hizo memoria de ſemejante tradicion ninguno, de quantos hablaron de San Hierotheo, y refieren con Dextro ſu Obiſpado en Segovia, deſeoſos de comprobarle con otro teſtimonio, como inaudito, haſta que ſe publicò, y ſentidos de nò averlo podido conſeguir (cuyo ſilencio, como obſervò un docto moderno, aunque de ordinario ſe llama Mudo, en eſta ocaſion es demaſiado hablador para deſvanecer la debilidad de eſta pretendida tradicion) ſinò quantos Eſcritores ſe conſervan Segovianos, refieren noticias, y circunſtancias opueſtas a ella, ſin que las reparaſſen en la Hiſtoria de Colmenares ninguno de los ſeis ſugetos, a quien ſe cometiò de orden de la Ciudad, para que, como mas noticioſos de ſus antiguas memorias, la reconocieſſen. Requiſito, que de nuevo convence de falſa eſta tradicion, que nos proponen aora, como generalmente deſconocida de

(43) Colmenares cap. 4. §. 5.

(44) Eſcolanus in Chron S. Hierothei num. 218. *Licet quòdad loca, quibus ſacrum corpus D. Hierothei humatum in Civitate dicatur, ſit diverſitas opinionum apud accolas ejuſdem, maior eorum pars in id convenit, quòd in Civitate Secovienſi ejus prima fuit ſepultura, ubi in Paſtorali munere ultimum clauſit diem, & de traditione hac fatis apertè conſtat.*

(45) Colmenares cap. 4. §. 10.

de propios, y estraños, hasta el año de 1640. sin que aya camino de poderla verificar de subsistente, pues como escrive con acierto Antonio Caraciolo: (46) *Desierta tradicion, y fama es, la que por largo espacio de tiempo la circumvala el silencio, ò la contrariedad de los Historiadores.* 46 Y assi cerraremos tambien esta conclusion, de que nò huvo jamas en Segovia tal noticia, de que San Hierotheo fue su primer Obispo, hasta que se publicò Dextro, ni se oyo el nombre de tradicion semejante, hasta que fue menester hacer la informacion, que tanto pondéra mi impugnador el año 1660. para embiarla a Roma con otras palavras del mismo Caraciolo, por ser tan propias de nuestro intento, pues concluye: (47) *Es la verdadera muestra, de que una tradicion es vana, y falsa, hallarla celebrada en boca de los vivos, y oculta, y desconocida en los escritos fidedignos.* 47 Porque siendo tan precisa esta circunstancia en las Apostolicas, que sabemos se conservan por la Divina Providencia, y se fomentan en los animos de los Christianos, necesitavan mucho mas de escritura las tradiciones humanas, para que se conserven, y vivan principalmente, quando nò pertenecen a nuestra salud.

XXV Para suplir la falta de noticias antiguas, y dar algun color de verosimilitud a su tradicion, empeçò mi impugnador (por cuya solicitud, y diligencia se procurò esparcir semejante voz nunca oida hasta entonces) a recoger varias circunstancias, con que apoyarla, y el primer paso fue suponer avia en el Archivo de la Iglesia Cathedral un Breviario antiguo, en que se leìa la leccion siguiente: (48) *Aunque la insigne Ciudad de Segovia fue condecorada desde los tiempos de los Apostoles con la dignidad Episcopal, pues tuvo por primer Obispo aquel divino Hierotheo, discipulo de San Pablo, que, como dice San Dionisio, assistiò a la Asumpcion de la Gloriossima Virgen, con la crueldad de las persecuciones permanecen en profundo olvido sepultados sus Prelados hasta el tiempo de los Godos.* 48 En la conformidad, que tambien la refiere Diego de Escolano, justificando su credito con las palavras, que se siguen: (49) *Toma fuerça esta tradicion de los Breviarios formados para el uso de la misma Iglesia, pues en uno muy antiguo en la primera leccion del segundo nocturno en el Oficio de la dedicacion de la Iglesia se hallan estas palavras:* 49 y copia las mismas, que pusimos, sin darse por entendido de las evidencias, con que se demostrò en el Discurso Historico por el Patronato de San Frutos la debilidad de este presupuesto, y que serà preciso repetir aora para mayor desengaño de la sinrazon, con que perturban las noticias, de que se valen los protectores de tan supuesta tradicion.

XXVI Tres Breviarios antiguos, y propios de la Iglesia de Segovia se conservan en sus Archivos. Dos manuscritos en membranas, ò pergamino, y uno impreso: el primero parece escrito mucho antes del año 1360. en que se empeçò a celebrar en la misma Iglesia, como veremos despues, la fiesta de la inmaculada Concepcion de Maria Santissima, y assi la tiene añadida de otra letra, aunque al parecer de aquel tiempo, mas moderna que la restante, y al principio se advierte de otra letra diferente de entrambas: *Este Breviario mandò aqui afixar Alonso Gonçales de Leon, que Dios aya, Canonigo que fue de esta Iglesia año de* 1468. El segundo Breviario manuscrito tambien, y en pergamino, cuyo principio dice: *Empieça el Breviario segun la costumbre*

(46) Caraciolus in Monum. Eccles. Neapolitanæ cap. 20. §. 5. *Deserta inquam traditio, & fama illa est, quam per longa temporum spatia, aut silentium, aut dissensio obsideat Historicorum.*

(47) Idem ibidem: *Index igitur evanidæ, & falsæ traditionis est jactare per ora vivorum, per scripta autem fidedigna conticere.*

(48) Officium in Dedicat. Eccl. Segovienſis lect. 1. 2. Nocturni: *Licet à temporibus Apostolorum insignis Civitas Segovienſis Episcopali munere condecorata fuerit, utpote quæ D. illum Hierotheum Apostoli discipulu Pauli (ut ait D. Dionysius) Assumptioni gloriosæ Virginis interfuit, primum Episcoporum habuerit; persecutionis tamen acerbitate, & temporum injuria ad usque Gotorum Regum tempora alta oblivione ejus Antistites sepulti sunt.*

(49) Escolanus in Chron. S. Hierothei num. 157. *Vires sumit hæc traditio ex Breviariis ad usum ejusdem Ecclesiæ confectis; cum in quodam pervetusto in Officio dedicationis Ecclesiæ in prima lectione secundi nocturni hæc inveniuntur verba.*

tumbre de la Igleſia de Segovia, nò ſe puede facilmente reconocer a que tiempo pertenece; el tercero fue impreſo el año 1527. ſegun ſe contiene en la clauſula ſiguiente, con que ſe termina: *El Breviario, ſegun la ordinacion de la Igleſia de Segovia, con ſuma diligencia enmendado, muy aumentado de nuevo, muy pulido, bien aclarado, ſe acabò felizmente en el lugar de Valladolid en la Oficina de Nicolas Tierriò Impreſor, de Nacion Auſtriaco, Varon muy dieſtro en eſta Arte, a* 10. *de las Kalendas de Agoſto año del parto Virginal* 1527. Porque aunque Diego de Colmenares (50) hace memoria de otra impreſion mas antigua hecha en Sevilla el año 1493. que le parece fue la primera, nò la he viſto. Pero en ninguno de eſtos Breviarios ay tal leccion, ni otra memoria alguna de San Hierotheo, y menos de ſu Obiſpado en Segovia, de cuyo reconocimiento ſe induce nò puede ſer antigua; porque ſi la Igleſia de Segovia tiene a San Hierotheo por ſu Apoſtol, y primer Obiſpo, quando ſin dependiencia de Roma podia, ò por ſi ſola, ò con eſpecial beneplacito de ſu Prelado formar rezo particular a qualquier Santo, como nò celebrò con eſte honor a ſu primer Maeſtro en la fé. Hallamos en eſtos Breviarios nò ſolo Oficio propio de San Frutos, ſinò tambien de ſu translacion, pues como ſe hará creíble negaſſe el miſmo honor a San Hierotheo, ſi le huviera conocido por ſu primer Prelado? Si el Breviario, de quien copiaron la leccion, era mas antiguo, que los que ſe conſervan en el Archivo, quando les admitamos la evaſion, de que ſe huvieſſe perdido para eſcuſarles, que nos le mueſtren como le puede aver, para que falte en los ultimos la memoria de un Santo, que ſe encontrava en los primeros, ſiendo tan privilegiada la de los Prelados propios, que precede a las mayores feſtividades? En que Igleſia ſe omite la celebridad, que una vez admitiò, quando conduce al mayor honor, eſplendor, y luſtre ſuyo? Irregularidades todas ſuficientes para tener por ſoſpechoſa, fingida, y falſa eſta leccion, ſi el acaſo nò me huviera deſcubierto ſu origen de la manera ſiguiente.

XXVII Eſtando reconociendo diverſas eſcrituras antiguas en el Archivo de la Igleſia Cathedral, encontrè con un pergamino doblado, que tenia eſcrito por defuera de letra de mi impugnador eſte titulo: (51) *En Segovia la dedicacion de la Igleſia hallada por Don Luis Brabo de Mendoça Theſorero de nueſtra Igleſia en la Biblioteca del Iluſtriſſimo Don Alonſo Marques do Prado, Obiſpo de eſta Dioceſis, y pueſta en el Archivo de las eſcrituras del Cabildo.* Y antes de lèer lo contenido en eſta membrana, reconoci avia encontrado quanto podia deſear para deſengaño, y debilidad del vano preſupueſto, con que ſe procurava acreditar la introducida tradicion moderna de la Prelaſia de San Hierotheo en Segovia. Pero con mayor evidencia percebi deſpues, nò ſolo por la letra, ſinò por lo miſmo contenido en el pergamino era modernamente eſcrito; pues aunque ſolo eran tres lecciones para el Oficio de la dedicacion de la Igleſia, eſtan en la margen anotados los Autores, de quien ſe tomaron las noticias, que contienen. Y la primera leccion, que a la letra conviene con la que dejamos copiada, dice en la margen ſe ſacò de Proſpero Dextro *en la Hiſtoria Omnimoda dedicada a San Geronimo, y de San Juan Damaſceno en la Oracion ſegunda de la Dormicion de la Virgen:* con que nò queda duda, en que la noticia, que mira al Obiſpado de San Hierotheo en Segovia, fue tomada de Dextro, aunque confundiendole con Proſpero Aquitanico, y la Hiſtoria Omnimoda dedicada a San Geronimo, como parece del miſmo Sagrado Doctor, con eſtos Fragmentos, que oy corren, dirigidos a Pablo Oroſio; por donde ſe percibe nò las viò, el que las compuſo, fundandolas ſin duda por la relacion, que ſe avia eſparcido, luego que ſe publicò el Chronicon de Dextro de la Prelaſia a San Hierotheo en nueſtra Ciudad.

La

(50) Colmenares cap. 35. §. 10.

(51) *Segoviæ dedicatio Eccleſiæ, in Bibliotheca illuſtriſſimi Domini Ildefonſi Marquionis de Prado, hujus Diœceſis Epiſcopi, inventa eſt à Domino Luiſio Brabo de Mendoça Theſaurario noſtræ Eccleſiæ, repoſita in ſcripturarum Capituli theſauro.*

La segunda leccion está formada, segun se advierte, en la margen por la Coleccion de los Concilios Toledanos de Don Garcia de Loaysa, por Ambrosio de Morales, y el Padre Juan de Mariana. Y la tercera, en que se refiere la Restauracion de la Iglesia Cathedral de Segovia, por el mismo Padre Mariana, y Fray Prudencio de Sandoval; de que consta, quan modernamente fueron compuestas, y que nò ha rezado nunca la Iglesia por ellas, ni tienen mas autoridad, que la que les resulta del testimonio de los Escritores, por quien se formaron, sin que por ellas se pueda verificar, como pretenden sus defensores, la vana tradicion, que tanto solemnizan.

XXVIII Convencido de estas evidencias, que hizimos notorias en el Discurso Historico, copiando a la letra todo el pergamino, por cuya razon lo escusamos aora, buscò mi impugnador alguna salida, con que salvar su aseveracion primera, continuando en pretender verificar por este mismo medio su ponderada tradicion, y assi escrive: *Y porque el Marques desea tambien le demos, ò le mostremos algun testimonio autentico de nuestra Iglesia, para que de èl conste nuestra tradicion; en nuestros Archivos està un Oficio de la dedicacion de esta Santa Iglesia, compuesto por el Ilustrissimo Señor Don Alonso Marques de Prado, Obispo que fue de ella; el qual en la leccion primera del segundo nocturno puso, y trasladò unas palavras, que se hallaron en un Breviario antiguo de esta Santa Iglesia, en otro Oficio de la dedicacion de ella, que por ser muy antiguo apenas se podia leer. Y aunque Don Pedro Arias, Arcediano de Sepulveda, y Canonigo, avia trasladado las palavras, en que consta nuestra tradicion, se remitiò el Breviario a Su Ilustrissima, para que constando assi las autoriçasse, para que se pudiessen poner en nuestros Archivos, y trasladando en el las palavras formales, que estan en dicho Breviario antiguo, porque las demas con grandissima dificultad se podian leer, por averse variado de color las letras.* Pero reconozcamos, quan voluntariamente se escrivieron estas, que nos propone, concluyendo este punto con el examen desu debilidad.

XXIX Si lo que yò deseo, como confiessa mi opositor, es, *algun testimonio autentico de nuestra Iglesia, para que por èl conste nuestra tradicion*, como satisface con un pergamino simple, quando nò tiene mas autoridad, que asegurarnos èl le hallò Don Luis Brabo en la libreria de Don Alonso Marques, y que por su arbitrio le puso en el Archivo, donde nò pudo entrar hasta el año de 1621. en que muriò Don Alonso Marques a siete de Noviembre. (52) Luego si se le remitiò el Breviario, que supone, y la copia, que se conserva, para que cotejada con èl la autoriçasse, nò estava conforme, pues nò lo hizo; y assi por su misma deposicion nò tiene ninguna autoridad el testimonio, de que se vale. Pero de donde verifica toda esta relacion, de donde comprueva se tomò la noticia, que defiende de un Breviario antiguo, que ni ay testimonio, de que conste le huviesse visto nadie? Que Don Pedro Arias formò las lecciones del rezo de San Frutos, que aprobò Paulo V. el ano 1510. refiere Colmenares. (53) Por esto se infiere, que compuso tambien las del pergamino, de que hablamos, solo lo dice mi opositor. Pero concedamosle, que sean suyas, como, si a la marjen se advierte, se formaron por Dextro, y Damasceno, las hemos de tener por copiadas de otro Breviario antiguo, que ni permanece, ni se conserva memoria, de que le huvo? Todos los Escritores Espanoles reconocen a Dextro por unico Autor de la Prelasia de San Hierotheo en Segovia, segun dejamos verificado, ninguno de los mismos naturales conocieron esta vana tradicion hasta despues del ano 1640. El pergamino acredita su Prelasia con el testimonio de Dextro. Pues por donde, aunque fuesse autentico, aunque se hallasse el Breviario permanente, aunque rezasse oy por èl la Iglesia de Segovia, podrá acreditar la tradicion, de que nò hace memoria. Digalo el mas apasionado, y confiesseme, que quantos argumentos se han introducido despues en apoyo suyo, tienen igual firmeza, que assi lo haremos notorio en el progresso de esta Dissertacion.

52 53

CA-

(52) Colmenares cap. 50. §. 15. (53) Colmenares cap. 48. §. 8.

CAPITULO III.

Inſcripcion de la Capilla de la Concepcion de Segovia. Quando ſe puſo. Es moderna, y formada por Dextro. Lugar ſuyo de la Concepcion, y como le entienden ſus defenſores. En que tiempo ſe estableciò en Eſpaña la fieſta de la Encarnacion. Deſproporciones de Maximo, Juliano, Luitprando, y Hauberto. Nó introdujo la fiesta de la Concepcion San Iſidoro. El oficio de este Mysterio le añadiò en el Mozarabe el Cardenal Ciſneros. Nó le celebrò San Ildefonſo, ni Cindaſiunto, ni Vvamba. Inadvertencias, y equivocaciones de Fray Bernardino de Bustos. Deſcenſion de Nuestra Señora a la Igleſia de Toledo. Quando tuvo principio la fiesta de ſu Concepcion en Segovia, y ſu grande antiguedad.

I EL principal apoyo, con que acreditan de antigua la pretendida tradicion, de que hablámos en los Capitulos paſados, y por donde principalmente pretenden juſtificar fue Obiſpo de Segovia San Hierotheo, los que defienden ſu Cathedra, le deducen de una Inſcripcion, que eſtá en la Capilla de la Concepcion de la miſma Igleſia Cathedral de Segovia, y dice aſſi, ſegun la refieren los Padres Juan Antonio Ve-
1 laſques, y Fray Pedro de Alba: (1) *Deſde el tiempo de Hierotheo diſcipulo del Bienaventurado Pablo, primer Prelado de la Ciudad, defiende, y celébra eſta Igleſia la inmaculada Concepcion de la Santiſſima Virgen Maria Madre de Dios, y ultimamente la aſegura con voto ſolemne, y juramento a 8. de Deciembre de* 1621. Por donde ſe reconoce quan modernamente ſe puſo eſte letrero: *Y nò con letras, que demueſtran grande antiguedad*, como expreſa el Arçobiſpo de
2 Granada, (2) olvidando ſe de copiar el año, que ſe eſcriviò, aſſi como tambien entrambos opoſitores mios, para que nò ſe les pudieſſe arguir, ſe formò deſpues de publicado Dextro, y por dos clauſulas ſuyas en la conformidad, que haremos notorio.

II Entre otras particularidades eſtrañas, y deſconocidas, que ſe introdujeron en nombre de Dextro en el Chronicon, que tan ſin razon ſe le apro-
3 pia, ſe ofrece la clauſula ſiguiente: (3) *Deſde la predicacion de Santiago ſe celébra en Eſpaña la fieſta de la inmaculada, y pura Concepcion de la Madre de Dios.* Pero como noticia incierta, y agena del ſiglo, en que eſcrivia Dextro, pues nò ſe viò en la Igleſia tal feſtividad haſta muchos deſpues de ſu muerte, ſegun adelante veremos, ſe empeçò a tener por ſoſpechoſa, neceſitando a ſus apaſionados a que buſcaſſen camino de eſcaparla de cenſura, reſpeto de averle deſeſtimado el Padre Salazar (tan acerrimo defenſor de la verdad de eſte Myſterio) y de ninguna manera eſcrita en el tiempo, a que
4 ſe atribuye, pues dice: (4) *Lo que refiere de Flavio* (Dextro) *la miſma flaqueza*

(1) Velaſques de Mariæ immaculatæ Conceptione. lib. 4. diſſert. 4. ad not. 2. Alba in Militia immaculatæ Conception. p. 366.

(2) Eſcolanus in Chron. S. Hierothei num. 158.

(3) Dexter ann. 308. *A prædicatione Jacobi celebratur feſtum immaculatæ, & illibatæ Conceptionis Dei Genitricis.*

queza del estilo trae consigo el desengaño de su novedad.

III La sospecha, que motivò esta circunstancia contra el credito del mismo Autor, en cuyo nombre se avia publicado, refiere Bivàr explicandola con las palavras siguientes: (5) *El presente testimonio de Dextro escandalisó demanera algunos, que nò solo le calificaron de falso, y supuesto, sinò comprehendieron tambien en el mismo descredito a todo su Codice, dando a entender, se avia fingido principalmente para dejar recomendado el Mysterio de la Concepcion inmaculada con el testimonio de Dextro Autor gravissimo.* Para salvar tan eminente escollo se valiò de la evasion, que avia discurrido antes Fray Alonso Maldonado, (6) y que tambien dejò apuntada el Padre Salazar, (7) queriendo persuadir nò se devian entender las palavras de Dextro de la Concepcion pasiva de la Virgen Santissima, en que fue preservada de la culpa original, cuya festividad tuvo origen largos siglos despues de nuestro Dextro, siendo de su Concepcion activa, ò prodigiosa Encarnacion del Verbo en sus sacrosantas entranas, como testimonio comun a este Mysterio en muchos de los Escritores antiguos, con que verifica la locucion misma; advertiendo tambien el mismo Bivàr en la Apologia, con que procura desvanecer las dudas, que hacian sospechosa la legalidad de esta obra, la inteligencia propia, diciendo: (8) *Lo que se afirma de la inmaculada Concepcion, tiene diferentissimo sentido del que juzga el vulgo, conviene a saber; que el Apostol Santiago instituyò en España la fiesta de la Encarnacion del Señor, la qual con razon se llama Concepcion de la Madre de Dios, pues concebiò en sus castissimas entrañas a Christo Dios, y Hombre, nò en la que la misma Virgen fue concebida.* Que, como despues añade, nò se celebrò hasta el tiempo de San Anselmo en el onzeno siglo, concluyendo, que: *La fiesta Apostolica, qual es la de que habla Dextro en este lugar, nò fue de su Concepcion pasiva, sinò activa.* De la manera, que tambien repite Theophilo Raynaudo, (9) conveniendo los quatro sobredichos Escritores, en que nò se pueden entender sin notorio absurdo de la preservacion de la Virgen; y que alli es necesario para evitarle referirlas a la Encarnacion del Verbo, cuya festividad quiso advertir Dextro se celebrava en España en su tiempo, como instituida por el Apostol Santiago.

IV Nò satisface enteramente esta evasion las sospechas, con que procuran purgar de supuesto a Dextro sus defensores; pues la expresion de los terminos, con que declara su sentir, se diferencia tanto de la con que se ofrece celebrada la Encarnacion en los mismos Autores, de que se valen, como es hablando de Christo decir, *que fue concebido en las entrañas de la Virgen*, ò hacer memoria de la Concepcion del Señor, como se lêe en San Agustin,

(4) Salazar pro immaculata Conceptione. B. V. cap. 35. §. 2. *Ea verò, quæ de Flavio circumfertur, etiam ipsa styli gracilitate novitatem præ se ferunt.*

(5) Bivàr ad ann. 308. num. 9. *Præsens Dextri testimonium tam ingens scandalum quibusdam generavit, ut non solum falsum, & commentitium adstruxerint, verùm etiam toti huic codici notam eandem adscripserunt, quasi ob hoc præcipuè suppositum sit, ut immaculatæ Conceptionis mysterium commendaretur Dextri gravissimi Authoris testimonio.*

(6) Maldonado Chron. universi, trat. 10. pag. 104.

(7) Salazar ubi supra n. 15.

(8) Bivàr in Apolog. 1. §. 2. pag. 26. *Quod verò de festo immaculatæ Conceptionis asseritur, longè alium habet sensum, quàm vulgò putatur, nimirum S. Jacobum Apostolum in Hispaniis festum Incarnationis Dominicæ instituisse, quæ & Conceptionis Deiparæ meritò nuncupatur, qua videlicet Deum, & hominem Christum castis concepit visceribus. Non verò qua Virgo ipsa concepta fuit. Movemur autem ad id asserendum tum exeo, quòd etsi mysterium ipsum præservationis Divæ Virginis ab originali contagio ab ipsis Sanctis Apostolis, Doctoribusque veteribus forsan agnitum sit, ut speciali Opere de Patribus vindicatis probavimus, attamen nusquam de eo festum factum fuit usque ad tempora Anselmi. Hic verò non tam de mysterio Conceptionis, quam de festo agitur. Tum deinde quoniam Conceptionis nomen usque ad Scoti Durensis tempora solam carnalem generantium copulam, & quæ in ea geruntur, significavit, (id quod predicto in opere manifestè probatum à nobis est) nemo autem antiquorum ejusmodi Conceptionem Virginis, quæ ex parentum commixtione fuit, vocavit immaculatam, sed ipsam Virginem in ejus animatione. Tum denique quoniam festum Apostolicum, quale est illud, de quo eo loci Dextro sermo est, non fuit de Conceptione passiva ejus, sed de activa.*

(9) Theophilus Raynaudus in Dypticis Marian. p. 2. punct. 2. num. 16.

10 San Juan Chriſoſtomo, San Cyrilo Alexandrino, y otros, (10) cuyas palavras nò pueden tener inteligencia equivoca con los privilegios de ſu Madre, reſpeto de eſpecificar tan formalmente ſu milagroſa preſervacion Dextro con las miſmas preciſiones, que han ocaſionado ſu controverſia, pues dice: *Deſde la predicacion de Santiago ſe celébra en Eſpaña la fieſta de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios*, que nò parece cabe en ellos la inteligencia, con que los procuran eſcapar de modernos; ni creible, que ſi el intento de ſu Autor fue hacer memoria de la feſtividad de la Encarnacion, que, 11 como parece de San Aguſtin, (11) ſe celebrava deſde los principios de la 12 Igleſia, por cuya razon la llama *Primera* San Atanaſio (12) (ſi es ſuya, y nò de San Cyrilo la Oracion de eſta celebridad, como pretende Baronio) 13 (13) *Y la principal, y aventajada a todas.* Aunque San Gregorio Thaumatur- 14 go (14) le dieſſe otro nombre, que el comun de la *Anunciacion de la Virgen Santiſſima Madre de Dios*, con que la veneravan ambas Igleſias, Griega, y Latina.

V Tampoco ſe pueden explicar las palavras de Dextro en la conformidad, que pretenden ſus defenſores de la fieſta de la Encarnacion. Pues conſ- 15 ta del Concilio decimo Toledano (15) nò tuvo culto general en Eſpana haſta el año 656. en que ſe celebrò, y manda, que ſe le dè a 18. de Deciem- 16 bre, por eſtar prohibido por el Laodicenſe (16) las particulares ſolemnidades de ninguna feſtividad en tiempo de Quareſma, en que concurria de ordinario ſu dia propio, ſin embargo de exceptuarſe la miſma fieſta en el ſexto Sy- 17 nodo general, celebrado en Trulo (17) el año de 680. y deſpues del nueſtro 24. cuyo privilegio nò ſe obſervava en Eſpaña, haſta que ſe admitiò en ella el rezo Romano, conſervando-ſe ſin embargo la miſma feſtividad en nueſtra Provincia el propio dia con nombre de la *Expectacion*; y aſſi es igualmente deſproporcionado querer aſeguraſſe Dextro ſe venerava deſde los tiempos de Santiago la fieſta de la Encarnacion en Eſpaña, que conſta del decimo Concilio Toledano, nò tuvo culto en ella haſta 250. anos deſpues de muerto, ſin que los terminos, con que ſe introduce en èl, como nueva, permitan la ſupoſicion, de que ſe huvieſſe celebrado antes en ningun tiempo en la miſma Provincia; pues dicen los Padres en el Canon, en que la 18 mandan guardar: (18) *Porque que otra coſa es la fieſta de la Madre, ſinò la Encarnacion del Verbo? La qual de la miſma manera deve ſer ſolemne, como lo es la Natividad del miſmo Verbo; la qual nò ſin exemplo de loable coſtumbre, que ſe reconoce obſervar por diverſas partes del mundo, nos parece inſtituirla. Porque en muchas Igleſias ſeparadas de noſotros ſe reconoce conſervada eſta coſtumbre*; y ni ſe introdujera como reconocida, juſtificando los motivos de mandarla guardar, ni ſe valieran de exemplares remotos, ſi conſtaſſe ſe obſervò en algun tiempo en Eſpaña por diſpoſicion de Santiago, como ſe pretende acreditar con Dextro, dejando eſte reparo en ſu fuerça las ſoſpechas, que ſe formavan por las palavras referidas en deſengaño de ſu ficcion.

VI Aſſi nò es materia de duda ſe introdujo eſta clauſula en nombre de Dextro, para eſforçar con ella la pureza de Maria Santiſſima en ſu animacion myſterioſa, tan controvertida en el tiempo, en que ſe publicò; pues igualmente ſe repite en los tres Eſcritores, que ſalieron a defender a Dextro

(10) S. Auguſt. lib. 4. de Trinit. cap. 5. Chryſoſtom. Homil. de Nativitate B. Joannis Baptiſt. S. Cyril. Epiſt. ad Synod. Carthag.

(11) S. Auguſt. ubi ſupra

(12) S. Athanaſ. Orat. de Aſſumpt. B. V. vulgo ei tributa.

(13) Baronius in Notis ad Martytol. 25. Martii.

(14) Gregor. Thaumat. apud Euſebium in Excerptis Dogmatic. á Combephis editis.

(15) Concil. Tolet. 10. Can. 1.

(16) Concil. Laodicenſ. Can. 51.

(17) Sexta Synod. Can. 52.

(18) Concil. Tolet. 10. Can. 1. *Nam quòd feſtum eſt Matris, niſi Incarnatio Verbi? Cujus itaque uti debet eſſe ſolemne, ſicut eſt, & ejuſdem Nativitatis verbi. Quod tamen, nec ſine exemplo decentis moris, qui per diverſas mundi partes dignoſcitur obſervari, videtur inſtitui; in multis namque Eccleſiis à nobis, à vobis ſpatio remotis, & terram huic mox agnoſcitur retineri.*

tro por diligencia del mismo Higuera, que le avia esparcido antes, sin que quepa en sus palavras la inteligencia, con que procuran salvar sus defensores las de Dextro. Empiece a comprobarlo Marco Maximo, cuyo Hymno, en que refiere la fundacion de la Iglesia del Pilar de C,aragoça, traduce en un Romance Castellano su ultimo, y vulgar interprete, de que pondremos las dos coplas, que hacen a nuestro intento, despues de aver hecho memoria de la aparicion de la Virgen al Apostol Santiago, proseguiendo le dijo labrasse en aquel lugar una Casa. (19) 19

A mi limpia Concepcion
La dedica, porque entienda,
Que de las Conchas de Aña,
Naci concebida Perla.

Predicala desde luego,
Tomandola por empreza
Desde el golfo Catalan
A la Lusitania Beira.

Aviendo advertido antes, ponderando la especialidad de este Hymno de Maximo, de cuyas palavras me he valido algunas veces para autoriçar dificultades, que en el Discurso de los Comentarios de Dextro me ocurrieron. Confesando sin reparo se formaron las de Maximo para aplicar, y defender las de Dextro, sobre que discurrimos, como mas distintamente se percibe de su contexto Latino, que vá en la margen.

VII Sigue se por el orden, que se fueron publicando, Juliano, impreso el año 1628. que hablando de Don Bernardo primer Arçobispo de Toledo, despues de recobrada de los Moros, dice: (20) *Era devotissimo de la Bienaventurada Virgen, y hacia celebrar con gran devocion la fiesta de la misma Señora, y mas devotamente hizo celebrar la fiesta de su Conpcecion inmaculada, que predicò en España Santiago.* Con que nò tiene duda es la misma, de que habla Dextro. Pero como quando saliò, se avian descubierto los libros del Monte Santo de Granada, entre los quales se asegura en el de los *Fundamentos de la Fé*, se difiniò en un Concilio, que tuvieron en Jerusalem los Apostoles, la pureza de este Mysterio, en la conformidad, que refiere Antonio Velasques, el Padre Alba, y otros muchos, (21) para nò dejar sin apoyo esta novedad tan desconocida hasta entonces, se añadiò en Juliano: *Y empeçò desde los Apostoles, que lo decretaron en un Concilio.* Y nò contento con esta precision, lo repite mas estendida, y especificamente en los Adversarios. (22) 20 21 22

VIII El ultimo de los quatro Escritores, que salieron de las manos de Higuera, es Luitprando, impreso la primera vez en Madrid el año de 1635. en que se ofrece a nuestro intento la clausula siguiente en el año 677. (23) 23

(19) Maximus in Hymno ad Templum Columnæ:

Ostendit illi se hilarem,
Suoque Natalitio
Conceptionis Aureæ.
Templo manent encomia,
Conceptionis hinc diem,
Jacobus Hispanos docet,
Et prædicat (seu cæteri)
Quacumque labe liberam.

(20) Julianus in Chron. num. 607. *Erat B. V. devotissimus, qui faciebat celebrari festum ejusdem Dominæ cum magna devotione; & fecit celebrari devotius festum immaculatæ Conceptionis ejus, quæ prædicavit in Hispaniis S. Jacobus, & incipit ab Apostolis in Concilio decernentibus.*

(21) Velasques de Maria immaculat.concepta differt. 1. adnot. 1. Alba in Militia verb. Bartholomæus Pectoranus pag. 167. & verb. Concilia pag. 296.

(22) Julianus in Adversi. num. 393.

En eſte tiempo ſe viſitava con frequentiſſimo concurſo de muchos peregrinos la Beatiſſima Caſa del Pilar de la Ciudad de C,aragoça, la qual por mandado de la Virgen edificò Santiago, quando predicò en Eſpaña el año 37. de la Natividad del Señor, y la conſagrò a ſu inmaculada Concepcion, la qual avian predicado todos los Apoſtoles por todas partes. Cuyas palavras, aſſi tambien como las de Maximo, todos las han entendido de la preſervacion de la culpa original de la Virgen Maria Santiſſima, celebrando por ellas el Templo del Pilar dedicado a ſu Myſterio, como ſe puede ver en Fray Diego Murillo, 24 Luis Lopes, Don Antonio de Fuertes, el Padre Lezana, (24) y otros; y aſſi advierte el primero: *En confirmacion de eſto me han aſegurado perſonas fidedignas, que el retablo antiguo, que quitaron de la Capilla, quando puſieron el de alabaſtro, que oy eſta, era de la puriſſima Concepcion, y tenia en medio una Imagen de la Madre de Dios pueſta de piès ſobre la Luna.* Sin em- 25 bargo de aſentar el Padre Fray Pedro de Alba por concluſion conſtante: (25) *Que nò huvo antes de San Bernardo en el Ocidente ningun Santo, ò Doctor, que propuſieſſe en la Igleſia Latina, ni palavra, ni ſilaba de eſta feſtividad de la Concepcion, fuera de San Anſelmo, que viviò en el miſmo ſiglo.*

IX El miſmo dictamen, que dejamos reconocido en Dextro, Maximo, Juliano, y Luitprando, proſigue el que ſupuſo Hauberto, aclarando lo que en cada uno de los precedentes ſe avia apuntado; y aſſi empieça a prevenir el dia de ſu Concepcion, que nò ſe puſo en la Igleſia haſta la revelacion del Abad Hirluino, que refiere San Anſelmo, acontecido dos ſiglos deſpues del 26 tiempo, en que ponen la vida de ſu Hauberto, como en ſu lugar veremos; con que es preciſo, que dijeſſe con eſpirito profetico: (26) *Eſte año fue concebida ſin pecado original la Virgen Santiſſima Maria, mas pura que los Angeles, viernes a 6. de los Idus de Deciembre;* y porque nò es razon gaſtar el tiempo en examinar, y repetir deſproporciones, me contentarè con apuntar los demas lugares, en que ſe refiere el miſmo dictamen.

X Hablando de la Aparicion a Santiago en C,aragoça, empieça la clauſu- 27 la: (27) *La Virgen Maria concebida ſin macula;* refiriendo la venida de San 28 Pedro a Eſpaña, añade: (28) *Predicò la Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria, que fue intacta, y ſin mancha de pecado;* y ultimamente di- 29 ce, que: (29) *La fieſta de la Concepcion de la Virgen Maria fue otra vez* 30 *inſtituida por el Apoſtol San Pablo en Eſpaña.* El año 384. eſcrive: (30) *Se junta otro Synodo en C,aragoça en la Celtiberia en la Igleſia de la Concepcion* 31 *de Santa Maria llamada del Pilar.* El 429. aſegura: (31) *Fundò ſe en Brevieſca un Templo a Santiago, y otro en honor de la Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria,* y para contentar a todos los demas lugares, que pudieſſen pretender igual antiguedad en el miſmo culto, deja prevenido el 32 año ſiguiente, que: (32) *Fue llevada a Pamplona cierta Imagen de la Bienaventura-*

(23) Luitprandus ann. 677. *Beatiſſima Sedes de Columna in urbe Cæſar-Auguſtana, quæ conſtructa eſt juſſu Virginis à B. Jacobo cùm in Hiſpania prædicavit anno 37. à Nativitate Domini, & conſecrata ejuſdem immaculatæ Conceptioni, quam omnes Apoſtoli prædicaverant ubique, hoc tempore celeberrimo multorum peregrinorum contubernio viſitata.*

(24) Murillo Fundacion del Pilar cap. 14. Lopes Antiguedad de C,aragoça lib. 2. cap. 10. Fuertes en la Hiſtoria de N. Señora del Pilar impreſa en Bruſelas año 1654. Lezana in Columna immobili.

(25) Alba in Epiſt. ad Lector. operis ſui de Radiis Solis: *Ante Bernardum nullum fuiſſe in Occidente Sanctum, vel Doctorem, qui in Eccleſia Latina, vel ſaltem verbum, aut ſyllabam propoſuerit de iſta feſtivitate Conceptionis præter S. Anſelmum, qui eodem ſæculo vixit.*

(26) Haubertus ann. mundi 3985. *Maria Virgo Sanctiſſima Angelis purior hoc anno die veneris 6. Idus Decembris concepta eſt ſine originali peccato.*

(27) Idem ann. Chriſt. 37. num. 5. *Maria Virgo ſine macula concepta.*

(28) Idem ann. 60. *Et prædicavit Conceptionem B. V. Mariæ, quæ fuit intacta, & ſine macula peccati.*

(29) Idem ann. 63. *Feſtum Conceptionis Virginis Mariæ per Hiſpanias inſtituta eſt iterum à Beato Apoſtolo Paulo.*

(30) Idem ann. 384. *Hoc eodem anno altera Synodus in Eccleſia Sanctæ Mariæ Conceptionis, dictæ à Columna, in Celtiberia Cæſar-Auguſtæ contrahitur.*

(31) Idem ann. 429. ibid. *Aliud Templum B. V. Mariæ in honorem Conceptionis.*

aventura-

aventurada Virgen Maria, que tenia esculpido en la mano derecha: Salve Maria concebida sin ningun pecado, mas pura que los Angeles; *juzgan (y yò lo crêo) que avia sido colocada aquella Imagen por los Apostoles Santiago, ò San Pedro, ò San Pablo, que predicaron en España la fiesta de la Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria, y en su honor edificaron muchas Iglesias en España.*

XI De todas estas quiméras fue Autor, el que primero introdujo con nombre de Dextro las palavras, que dejamos copiadas, de quien procediò tambien la Inscripcion de la Capilla de Segovia, formada de ellas, y de la clausula, que ha dado motivo a las Dissertaciones, en que se asegura el Obispado de San Hierotheo en ella, sin que deje duda el tiempo, en que se advierte puesta, como posterior dos anos a la publicacion de Dextro, sin necesitar de valernos de la vulgaridad de sus copias antes de imprimidas, esparcidas tan liberalmente por toda España por la diligencia de Higuera, para que se hallasse recomendado, quando saliesse à luz; y assi nò ay por donde valerse de este letrero para credito de una tradicion introducida aun mucho despues de escrito, segun dejamos advertido. Con que es fuera de camino, lo que sin otra prueva, que la de su credulidad, asegura uno de mis opositores, diciendo: *Y porque el tiempo, que gasta, y consume las memorias, y tradiciones humanas, nò lo hiziesse en ella, en esta mandò el Cabildo escrivirla a sus Comissarios Prebendados muy antiguos, y doctos, el año de 21. quando la Iglesia, y Ciudad, juraron el Mysterio de la purissima Concepcion.* Pues ni se hace memoria en este letrero, de que lo contenido en èl se sabia por la tradicion, que pretende, quando tan patentemente nò constasse se formò por Dextro; ni aunque se expresasse en èl esta circunstancia, seria bastante a justificarla, componiendo-se de dos presupuestos nò solo inciertos, pero con evidencia falsos. Porque nò solo en España, pero en la Iglesia toda nò tuvo culto la Concepcion inmaculada de la Virgen Santissima en muchissimos siglos despu s de Hierotheo, y mucho menos en Segovia, donde consta con toda expresion, y seguridad, el tiempo, en que se introdujo, como inmediatamente veremos.

XII Para nò embaraçarnos en el origen de la festividad de la Concepcion, de que se discurrirá copiosamente en el Capitulo siguiente, satisfaciendo las calumnias, con que han pretendido censurar mis opositores el tiempo, a que la reduje en mi primer Discurso, a quien impugnan; será preciso desvanecer en este antes los principios, con que inciertamente la señalan algunos introducida en España en los primeros siglos de la Iglesia, y quando floreciò la nuestra en su mayor esplendor, sin averle aun perturbado la invasion de los Moros, sin detenernos mas en las noticias coincidentes con las de Dextro en los demas Escritores supuestos, que se han hido publicando para acreditarle.

XIII Hallando en el Missal Toledano Mozarabe de ninguna manera distinto del antiguo Gotico (como tan sin proposito asegurò Zapata, y por su autoridad refiere Alba) (33) y comunmente se atribuye a San Isidro, festi- 33
vidad, y Missa de la Concepcion de Nuestra Señora, pretenden muchos reducir la antiguedad del culto de este Mysterio al tiempo del mismo San Isidro, queriendo le huviesse introducido, quando de orden del Concilio Toledano IV. reformò, y redujo la diversidad, y discordancia de los Oficios de todas las Iglesias de España, y Galia Gotica, que hasta entonces se governaba cada una por el suyo particular; y desde quando pretenden se conservasse venerada en nuestra Provincia en la conformidad, que observan Fray Pedro de Ojeda, Eusebio Niriemberg, Juan Antonio Velasques, Hipolyto Marracio, Fray

(32) Idem ann. 430. *Pampilonæ allata est quædam imago B. V Mariæ scultum in dextra manu:* Ave Maria sine ullo peccato concepta, Angelis purior. *Putant (& ego credo) imaginem illam esse collocatam à S. Jacobo, vel Petro, vel Paulo Apostolis; qui per Hispanias prædicaverunt festum Conceptionis B. V. Mariæ, & in eodem honore multas Ecclesias per Hispanias construxerunt.*

(33) Alba in Militia pag. 226. verbo Gothicum Officium.

34 Fray Pedro de Alba, (34) y caſi todos, quantos eſcrivieron deſpues de Hernando de Salazar, que fue el que primero recogiò, quantas noticias podian conducir a la iluſtracion, y firmeza de eſte Myſterio, aunque deſeſtimando con maduro juicio las que nò tenian entera firmeza.

XIV Entre otras, que deſecha por mal ſeguras, es una eſta, de que ha-
35 blamos: (35) *Aquel argumento, que ſe ſaca del Miſſal Mozarabe de San Iſidoro, con gran facilidad ſe deſvanece.* Porque aviendo ſe introducido en èl la memoria de muchos Santos, que florecieron largos ſiglos deſpues de ſu muerte, por donde ſe podrá exceptuar la antiguedad del culto de la Concepcion, nò hallando ſe otro teſtimonio, que le acredite continuado deſde ſu tiempo, de cuyo principio forma la ſolucion ſiguiente: *Reſpondo finalmente, que eſta Miſſa, que ay en èl para la fieſta de la Concepcion, ſe añadiò deſpues.*

XV El miſmo dictamen aſeguran con mayor individuacion dos Capellanos Mozarabes, noticioſos, y praticos de ſus manuſcritos Goticos, de quienes lo copiò, y hizo imprimir en Alcalá el Cardenal Ciſneros el ano de 1502. defendiendo entrambos ſu legalidad. El primero es el Maeſtro Alonſo de Villegas, que deſpues de aver aſegurado conviene en todo con ſus originales,
36 añade: (36) *Solo tiene añadidos Santos modernos, y algunas Miſſas, como la de la Concepcion de Nueſtra Señora.* La qual ſegun parece del ſegundo, que es Eugenio de Robles, la introdujo el Cardenal Ciſneros tan devoto de eſte
37 Myſterio, como advierte Alvar Gomes, (37) ſegun confieſſa Fray Pedro de
38 Quintanilla, diciendo: (38) *El Maeſtro Robles, Capellan aſſi miſmo Gotico, y que tanto eſtudio hizo en eſta materia, le parece lo miſmo, que el Señor Cardenal fue èl, que añadiò la Miſſa de la inmaculada Concepcion, y que nò fue del tiempo de San Iſidoro.*

XVI El propio deſengaño ſe percibe de las reglas generales, que aſienta
39 el miſmo Maeſtro Robles (39) en el diſcurſo, que hizo de la autoridad, origen, y metodo del Oficio Mozarabe; pues advierte, que todas las feſtividades, que nò le tienen propio, ſe han de calificar de modernas, y añadidas, quando ſe imprimiò; y que pertenezca a eſta claſe la de que hablamos, nò lo dudan ni aun ſus mayores defenſores; y aſſi confieſſa el Padre
40 Alba ſe lêe en ſu rubrica la advertencia ſiguiente: (40) *En la fieſta de la Concepcion de la Virgen Santiſſima ſe dice todo, como en la Aſumpcion de la Virgen Maria, y donde ſe dice Aſumpcion, ſe diga Concepcion.* Con que nò ay por donde defender, ni verificar por eſta circunſtancia del Miſſal Mozarabe ſe celebrò en Toledo la Concepcion deſde el tiempo, que pretenden, los que la introducen continuada deſde ſu primera formacion.

XVII El ſegundo origen, que ſenalan en Eſpaña algunos a eſta feſtividad, ſe reduce al tiempo de San Ildefonſo, a quien atribuyen ſu introducion Pel-
41 varto Oſuvaldo a Themeſvar, Religioſo Franciſco Tranſilvano, (41) con tan ſeguros informes, que le hace Arçobiſpo de Toloſa, y Juan Tritemio,
42 Aleman, (42) aunque ſin otra prueva, que la de ſu autoridad, y aſſi advierte

(34) Ojeda Informacion por la Concepcion cap. 8. Euſebius in Expoſit. Concil. Trid. pro Concept. cap. 26. pag. 225. Velaſques de Mariæ immacul. Concept. lib. 4. diſſert. 10. adnot. 1. Marratius in Pontificibus Marianis. Alba in Militia pro Concept. verb. *Iſidorus.*

(35) Salazar de Concept. cap. 35. §. 2. num. 18. *Illud verò argumentum, quod ex Miſſali Mixtarabico D. Iſidori depromitur, facilè admodum diluitur. Reſpondeo enim Miſſam iſtam, quæ pro Conceptionis feſto inibi habetur, ſub inde temporis decurſu additam fuiſſe.*

(36) Villegas en el Flos Sanctorum en los Santos de Eſpaña, donde trata del Oficio Mozarabe.

(37) Alvar Gometius de Rebus geſtis Franciſci Ximenes lib. 2.

(38) Quintanilla Vida del Cardenal Ciſneros lib. 2. cap. 12.

(39) Robles en la Vida del Cardenal Ciſneros cap. 33.

(40) Alba in Militia pag. 233. *Muzarabe ejus rubrica eſt; in feſto Conceptionis V. Mariæ omnia dicuntur, ut in Aſſumptione V. Mariæ, & ubi dicitur, Aſſumptio dicatur Conceptio.*

(41) Pelvartus lib. 4. Stellarii part. 1. artic. 3.

(42) Tritemius de Script. Eccleſiaſt. in Ildefonſo.

te

te refiriendola Juan Gerardo Vosio: (43) *Pero a Tritemio (que devia hacer memoria de los Autores, de quien copiò esta noticia) le damos menos credito, como a quien aun nò supo la edad, en que floreciò San Ildefonso, pues le pone entre Arnobio, y Lactancio, con torpe error*; nò siendo mas disculpable el de los que pretenden buscar el origen de nuestras primitivas costumbres en los estranos, faltos de los mas vulgares presupuestos en los Escritores Españoles; y assi con razon escrive Salazar hablando del que examinamos: (44) *Ay en este genero de Historias muchas cosas disonantes, y discordes.* 43 44

XVIII Y aunque reducen al tiempo de San Ildefonso la introducion de la festividad de la Concepcion en España Eusebio, Calderon, Gavanto, y Alba; (45) porque dicen se puso entonces en el Oficio Mozarabe, ni refieren prueva, de que conste, ni se compadece con nò tenerle propio, y averle anadido, como vimos, el Cardenal Cisneros, quando le imprimiò, deviendo mas justamente detenerse el ultimo en responder a las instancias, con que atribuye a Paschasio Raberto, Lucas Dacheri, (46) en la Edicion de las obras del Abad Gilberio, los libros de la Virginidad de Nuestra Señora, que imprimiò por de San Ildefonso Francisco Fevardencio, (47) sin contentarse con suponer avia mudado de dictamen en el Espicilegio, (48) quando mantiene en el suyo sinò la afirmativa, de que nò son suyos, la indeferencia a lo menos de su verdadero Autor, assi como tambien devia satisfacer las conjecturas, con que excluye Vosio (49) por de San Ildefonso las clausulas, que tocan a la Concepcion de Nuestra Señora, pretendiendo sean ingeridas en esta obra de su Virginidad, y nò del mismo Santo. 45 46 47 48 49

XIX Nò tiene mas fundamento la devocion a este Mysterio de nuestro Rey Cindasuinto, de que hace memoria Egidio Lusitano, (50) y por su autoridad Hypolito Marracio, pues se funda en la falsa suposicion, de que introdujo su festividad en el Oficio Gotico San Isidoro. Como ni tampoco tiene subsistencia la del Rey Vvamba, que tanto pondéran con los dos referidos Ojeda, y Velasques, (51) por el privilegio del mismo Principe, que en credito de Zapata refiere Alba; pues por la misma clausula, que copia, se convence su falsedad, y que fue formado por las autoridades supuestas de Dextro, Maximo, Juliano, Luitprando, y Auberto, pues añade: (52) *Os doy a vosotros la Villa, y Iglesia de San Salvador de Libia con tal condicion, que hagais cada año fiesta en honor de la bienaventurada, y inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, la qual predicaron en España los Santissimos Varones, y Apostoles del Señor, Santiago, Pedro, y Pablo.* 50 51 52

XX Solo resta reconocer el origen, que señala a esta festividad en una de las lecciones del Oficio, que la compuso Bernardo de Bustos, como se ofrece en el Armamentario Serafico, de quien la traducimos, como se sigue: (53) *Porque se lée del Bienaventurado Gundisalvo Arçobispo de Toloſa, llamado por su singular devocion con Nuestra Señora su Capellan, que se le apare* 53

(43) Vossius lib. 2. Hist. Pelagian. part. 3. pag. 244. *Sed de Trithemio (qui hujus narrationis idoneos laudare debuerat Authores) cominus fidei habemus, quia is nec ætatem quidem Ildephonsi cognitam habuit, ut quem inter Arnobium, & Lactantium collocet medium, spisso sanè errore.*

(44) Salazar de Concept. cap. 35. § 7. num. 51. *Denique multa sunt in hujusmodi historiis dissona, multa discordia.*

(45) Eusebius Niriemberg de Object. Concept. cap. 3. Calderon Apolog. pro Tit. immacul. Concept. cap. 6. num. 3. Gavantus in Thesauro Rituum tom. 2. sect. 5. cap. 2. Alba in Militia pag. 692.

(46) Dacherii in Notis ad Gilbertum Abbatem pag. 561.

(47) Idem Alba in Radiis Solis Radio 18. pag. 358.

(48) Idem Dacherii in Epist. ad Lector. præfixa tom. 1. Specilegii num. 5.

(49) Vossius ubi supra.

(50) Ægydius Lusitanus lib. 3. quæst. 6. Marratius in Regib. Marianis fol. 46.

(51) Ojeda cap. 8. Velasques dissert. 10. adnot. 1. num. 7.

(52) Alba in Militia pag. 1484. *Tribuo vobis Villam, & Ecclesiam S. Salvatoris de Libia, tali autem tenore, ut in unoquoque anno faciatis festum in honorem beatissimæ, & immaculatæ Genetricis Dei Conceptionis, quam Hispaniis prædicaverunt Sancti Viri Jacobus, Petrus, & Paulus, Apostoli Domini.*

(53) Armamentarium Seraphic. in Regest. col. 80.

apareciò la Bendita Virgen, ſiempre que celebrava; y eſtando ſe preparando el dia de ſu Concepcion para celebrar con ſolemnidad la Miſſa, ſe le apareciò Maria Madre de Dios, y le diò una limpiſſima Caſulla blanca, como la nieve, diciendole: Sabe Gundiſalvo, que fue concebida ſin macula original, procura pues celebrar con reverencia la fieſta de mi pura Concepcion. *Lo qual atendido, el Arçobiſpo compuſo un hermoſo Tratado de la Concepcion de la Virgen, y ordenò ſe celebraſſe con toda ſolemnidad por toda Eſpaña la fieſta de la inmaculada Concepcion, y en todo el diſcurſo de ſu vida predicò todos los años con quanta eloquencia pudo de la Concepcion de la Madre de Dios.*

XXI Copió ſin duda Fray Bernardino de Buſtos eſta noticia de Michael de Milan, que tambien la refiere en ſu Quareſma impreſa en Baſiléa el ano
54 1479. (54) pues la primera edicion de ſu Oficio ſe hizo el de 1498. Y aunque nò ſe expreſe en ella el año, en que ſucediò, de lo contenido en ſu narracion ſe reconoce deve reducirſe al tiempo, en que dominavan los Godos de mas de las Provincias de Eſpaña, en la parte de Francia, que de ſu nombre ſe llamò Galia Gotica, en la conformidad, que advierte el Padre
55 Salazar, diciendo: (55) *Afirmando la ſobredicha Hiſtoria, que el referido Gundiſalvo Prelado de Toloſa eſparciò por toda Eſpaña la fieſta de la Concepcion, parece con toda certidumbre ſucediò eſto antes del Imperio de los Sarracenos.* Pues de otra manera ſiendo Reynos diſtintos el de Francia, y Eſpaña, mal podia eſtenderſe en el nueſtro la reſolucion de un Prelado de dominio ageno.

XXII Con eſte preſupueſto paſaremos a reconocer la impoſibilidad, y confuſion del ſuceſo, que ſenala Buſtos por origen al culto, y feſtividad de la Concepcion de Nueſtra Señora en Eſpaña. Deſde Ataulfo, que en virtud de la donacion del Emperador Honorio ſe apoderò de la Provincia de Aquitania, y puſo ſu Corte en la Ciudad de Toloſa, como parece de Idacio, de
56 la Recolecion Anonima, que publicò Henrique Caniſio, (56) de Proſpero
57 Aquitanico, Rutilio Numaciano, y el Chronicon de Moyſacenſe, (57) el año 507. que vencido, y muerto Alarico, ganò Clodoveo Rey de los Francezes la Ciudad de Toloſa, que uniò a ſu Imperio, nò bolviendo nunca a
58 poder de los Godos, ſegun ſe percibe de San Iſidoro, Victor Turunenſe, (58) y el Chronicon Moyſacenſe; de la manera tambien, que el Monge Aymonio, Hincmaro, San Adan Vienenſe, Flodoardo, el Abad Viſpero, y Oton
59 Friſingenſe, (59) permanecieron ſiempre los Godos inficionados de los errores de Ario. Con que es preciſo reducir a eſte intermedio la narracion de Buſtos, reſpeto de nò aver tenido deſpues dependencia ninguna los Prelados de Toloſa con los nueſtros. Pero fuera de nò poſſeer entonces ninguna parte de Eſpaña los Godos, como ocupada de Romanos, Vandalos, y Suevos, nò tuvo Arçobiſpo Toloſa, ni gozaron ſus Prelados de la dignidad de Metropolitanos haſta el año de 1317. que ſe la concediò Juan XXII. como conſta de la Bulla de ſu ereccion, que imprimieron Guillermo Caſtel, y los hermanos
60 Santamartas, (60) y de cuyo ſuceſo ſe ofrecen las palavras ſiguientes en las
61 Actas del miſmo Pontifice, que eſtampò Franciſco Boſquet: (61) *Tambien el miſmo, aſſi en el mez de Julio, como en el de Agoſto, erigiò la Igleſia Cathedral*

[54] Michael Mediolan. in Sermon. de Pœnit. part. 3. fol. 16.

[55] Salazar ubi ſupra cap. 35. §. 7. num. 54. *Quapropter cùm præſcripta hiſtoria affirmet præfatum Gundiſſalvum Præſulem Conceptionis feſtum per cunctam late Hiſpaniam ſparſiſſe, id certè ante Sarracenorum Imperium factum videtur.*

[56] Idatius in Chron. Collect. Anonym. apud Caniſium tom. 2. lect. Antiq.

[57] Proſperus in Chron. Rutilius lib. 1. Itin. Chron. Moyſacenſe

[58] S. Iſidorus in Chron. Victor Turunenſis in Chron.

[59] Aymonius lib. 1. cap. 22. Hincmarus in Vit. Remigii apud Surium tom. 1. die 13. Januarii. Adon in Chron. Flodoardus lib. 1. Hiſtor. Remenſ. cap. 15. Segebertus in Chron. Abbas Uſpergenſ. ad ann. 509. Otho Friſingenſis lib. 4. cap. 31.

[60] Caſtel lib. 5. pag. 915. de las memorias de Languedoc. Sanmartan. tom. 1. Galliæ Chriſtianæ pag. 693.

[61] Acta Joannis 22. pag. 20. *Eodem quoque tam in menſe Julii, quam Auguſti, Eccleſiam Cathedralem Toloſanam S. Stephani erexit in Archiepiſcopalem Sedem, primumque Archiepiſcopum inſtituit in eadem Dominum Joannem de Convenis.*

thedral Tolosana de San Estevan en Sede Arçobispal, y instituyò en ella por primer Arçobispo al Señor Juan de Convenas. La data del privilegio, que se conserva en el Derecho Canonico, es de 7. de las Kalendas de Julio, primer año de su Pontificado, (62) y los demas Breves de la ereccion en su regiſtro 62
en la Biblioteca de Fox. (63) Con que por ningun lado pudo, el que nos 63
propone, *ordenar se celebrasse en toda España la festividad de la Concepcion.* Mayormente quando nò se halla memoria de tal Gundisalvo entre los Obispos de Tolosa en el antiguo Catalogo de Bernardo Guido, (64) ni en los 64
que despues formaron los mismos Castel, y Santamartas, ni memoria de suceso tan especial, ni de Varon tan ilustre, y favorecido de la Madre de Dios, constando por el contrario en nuestras Historias con toda seguridad el origen, de que procediò la confusion de la noticia, que nos refiere Bustos.

XXIII Todas las circunstancias de este suceso concurren en la fiesta de la Descension de Nuestra Señora a la Iglesia de Toledo a premiar el zelo de su Prelado San Ildefonso en defender la pureza de su inmaculada Concepcion, ò Virginidad, y porque mereciò el honorifico titulo de Capellan suyo, y el especial favor de la Casulla milagrosa, que oy se guarda en el tesoro de Oviedo, cuyo prodigio celebraron los antiguos, Caxila suceſor en su Cathedra, que le refiere por testimonio de Urbano tambien Prelado despues de Toledo, (65) y de Evancio Arcediano del mismo San Ildefonso, que con- 65
currieron presentes la noche del suceso, de la manera, que por relacion del primero le escriviò igualmente Juliano Diacono, (66) de que pasò la noti- 66
cia a tantos Escritores nuestros, y estraños, antiguos, y modernos, como recojen el Doctor Salazar de Mendoça, el Padre Francisco Portocarrero, Don Tomáz Tamayo de Vargas, y el Maestro Fray Alonso Vasques, Abad de Santa Anastasia, (67) que de proposito tratan difusissimamente las particula- 67
ridades de este milagroso acontecimiento, y de quien ò con viciados informes, ò con voluntaria equivocacion, se forma la narrativa, que examinamos, tomando el nombre del Prelado, a quien atribuyen el favor de acreditarse en un Canon del Concilio de Peñafiel celebrado el año 1302. en tiempo de Don Gonçalo III. del nombre Arçobispo de Toledo, (68) de cuya orden se 68
juntò, como advierte el Abad de Santa Anastasia, (69) nò siendo esta la 69
primera vez, que equivocan nuestra Iglesia Primada con la de Tolosa los poco diligentes, como se puede reconocer de la Inscripcion de la Epistola del Pontifice Inocencio I. que imprimiò entera Jacobo Sirmondo, (70) adver- 70
tiendo que sin embargo, de que por el titulo parecia escrita *al Synodo Tolosano*, constava con toda evidencia de su contenido pertenecia a los Padres, que avian concurrido en el primer Concilio Toledano; con que se reconoce con toda evidencia la falsedad, y poca firmeza, con que se han introducido como seguras tantas noticias inciertas, y supuestas del origen, con que se procura acreditar celebrada la fiesta de la Concepcion en España, tanto antes de averse oido en la Iglesia, como haremos notorio en el Capitulo siguiente, cerrando este con demostrar el año fixo, y verdadero, en que tuvo principio su celebridad en la de Segovia, para que de todas maneras se perciba la desproporcion de justificar con el letrero, que copiamos, y sobre que discurrimos la pretendida Cathedra de San Hierotheo en ella, como acreditada por medio de la tradicion antigua, de que blasonan sus defensores.

XXIV Hasta el año de 1360. nò se celebrò en la Iglesia de Segovia la

(62) Extravangt. Salvator. de Præb. & dignit.

(63) Bosquet in Notis ad Histor. Pontif. Galorum pag. 328.

(64) Bernard. Guido in Catalogo Tolosanorum Præsulum.

(65) Caxila de Laudib. S. Ildephonsi.

(66) Julianus Diacon. in Præfatione operum S Ildephonsi.

(67) Salazar de Mendoça Vida de San Ildefonso. Portocarrero en la Descension de Nuestra Señora, y Vida de San Ildefonso. Tamayo Descension de Nuestra Señora a la Iglesia de Toledo al fin de la Defensa de Mariana. Fray Alonso Vasques S. Ildefonso defendido, y declarado.

(68) Concil. Peñafidelense Can. 11.

(69) Vasques ubi supra cap. 2. pag. 11.

(70) Sirmond. in Notis ad Concil. Galliæ tom. 1. pag. 595.

fiesta de la Concepcion de Nueſtra Señora, como ſe reconoce de una eſcritura, que original en pergamino ſe conſerva en ſu Archivo, de que hacen memoria Diego de Colmenares, Don Joſeph Pellicer, Don Juan Tamayo
71 de Salazar, y el Padre Fray Pedro de Alba, (71) la qual copiada a la letra
72 publicámos entera en el primer Diſcurſo por el Patronato de San Frutos. (72) Por lo qual baſtará repetir aora la clauſula, que hace a nueſtro intento, advirtiendo ſe reduce a conceder Don Juan Luzero Obiſpo de Segovia, con beneplacito, y conſentimiento de ſu Cabildo ſe celébre todos los años la fieſta de la Concepcion de Nueſtra Señora, mandando ſe anote en el Kalendario, y admitiendo la donacion, que hacia Geraldo de Gutierres de Segovia, Canonigo de ſu miſma Igleſia, para dotarla. Dice pues la narrativa ſiguiente de eſta manera: *Viſta, y oida la denunciacion, que nos fue fecha, en que como en la dicha Igleſia nò ſe ſolia fazer la fieſta de la Concepcion de Santa Maria, y que Geraldo Gutierres, Canonigo de la dicha Igleſia, pidiera merced a Don Fray Gonçalo, de buena memoria, Obiſpo que fue de Segovia, nueſtro anteceſor, y a los dichos Dean, y Cabildo, que tuvieſſen por bien de la fazer de cada año, y èl que la dotaria lo mas ayna, que pudieſſe, pero que entanto para en ſu vida, que daria en cada año a los dichos Dean, y Cabildo ciento y veinte maravedis; y ſobre eſto avidos algunos tratamientos entre ellos, ſi la recibirian, ò nò, avida ſobre ello deliberacion, por fazer ſervicio a Santa Maria, recibieron la dicha fieſta con el dicho encargo, y ellos, que la celebraſſen ſolemnemente de cada año. Nativitatis Domini M.CCCIX. y mandaronla poner en el Kalendario.*

XXV Por eſta clauſula conſta con toda evidencia nò tuvo culto la Concepcion de Nueſtra Señora en la Igleſia de Segovia haſta el ano de 1360. y que entonces ſe introdujo por la ſolicitud de Geraldo Gutierres, dotando de ſu hacienda eſta feſtividad, en la conformidad, que ſe advierte en un diſcurſo, que eſcrevi por la inmunidad del miſmo Myſterio à inſtancia del Padre Alba,
73 cuya introducion, en que ſe refiere, imprimiò en ſu Milicia, (73) y en eſta miſma conformidad ſe halla anotada a la margen del Breviario antiguo de la Igleſia de Segovia impreſo el ano 1527. que ſe conſerva en ſu Archivo en
74 el Oficio de la Concepcion con las palavras ſiguientes: (74) *Empeçòſe a celebrar eſta feſtividad en la Igleſia de Segovia a 6. de los Idus de Deciembre, año del Señor* 1360. *mandando Don Juan Obiſpo de la miſma Ciudad, y el Cabildo pleno à inſtancia de Don Geraldo Gutierres, Canonigo de la dicha Igleſia, el qual la dotò en* 350. *maravedis ſobre las caſas del Arcediano de Cuellar, ſitas junto al Monaſterio de la Virgen de la Merced; y mandaron que ſe puſieſſe perpetuamente eſta feſtividad en el Kalendario de las fieſtas, y que huvieſſe proceſſion con capas de ſeda.*

XXVI Y aſſi la Inſcripcion, de que ſe valen, ſuponiendola antigua para acreditar por ella como tal la noticia, de que San Hierotheo fue Obiſpo de Segovia, nò ſolo es moderna, como eſcrita el año 1621. y formada por Dextro, pues ſe puſo deſpues de publicado; ſinò contraria al origen mas ſeguro, que tuvo la feſtividad de la Concepcion en el Ocidente, tanto mas moderno de lo que ſe ſupone en ella, como veremos en el Capitulo ſiguiente, de la manera tambien, que ſe halla convencida de incierta por los mas autenticos monumentos de ſu Archivo, reconocidos por tales por Diego de Colmenares ſu Hiſtoriador; con que ni ſupone, ni ſirve para juſtificar la

[71] Colmenares Hiſtor. de Segovia cap. 35. §. 7. Pellicer Memorias de la Caſa de Segovia 1. part. §. 7. Salazar in Martyrol. Hiſpan. tom. 6. ad 8. Decembris. Alba in Militia pag. 504.

[72] Diſcurſo Hiſtorico por el Patronato de San Frutos §. 10.

[73] Alba in Militia pag. 496.

[74] Nota marginalis antiqui Breviarii Segovienſis: *Anno Domini* 1360. 6. *Idus Decembris in Eccleſia Segovienſi hæc feſtivitas incepta eſt celebrari, jubente Epiſcopo ejuſdem Civitatis D. Joanne, & pleno Capitulo ad inſtantiam D. Gerardi Gutierres dictæ Eccleſiæ Canonici, qui eam dotavit* 350. *moropetinis ſuper domibus Archidiaconi Collarenſis, ſitis juxta Monaſterium Virginis de Mercede; & juſſerunt quòd hæc feſtivitas perpetuò aſſignaretur in Kalendario feſtivitatum, & proceſſio eſſet cum capis ſericis.*

la Prelasía de San Hierotheo, ni puede por ella pretender mas antiguedad esta noticia, que la que resulta de la publicacion de Dextro, a quien se reduce su contenido.

XXVII Advertiendo antes de pasar adelante con este examen en honor de nuestra Iglesia de Segovia, y de su gran devocion a la Virgen Santissima, a cuyo nombre está dedicada; y a este piadoso Mysterio de su intacta pureza, que entre quantos monumentos seguros se han produsido hasta aora para comprobar el obsequio, con que se ha celebrado en España la Concepcion pura de la Madre de Dios, ninguno iguala en antiguedad al que dejamos visto se conserva en el Archivo de Segovia, por el qual se reconoce fue su Iglesia de las primeras, que le empeçaron a celebrar con solemnidad publica, y dotacion particular; circunstancia, que con mas razon se devia celebrar entre sus mayores glorias, como verdadera, y solida, despreciando las supuestas, y falsas, que tan inciertamente defienden, y prohiben el discurso por el seguro rumbo de la verdad, descubriendo nuevos motivos de honor en tantas firmes noticias, como permanecen desatendidas; porque se oponen a los falsos presupuestos, en que les interesa la ficcion de Dextro, y sus sequaces.

CAPITULO IV.

Desvanecense diversas calumnias formadas contra el Discurso Historico por el Patronato de San Frutos. La Concepcion de Nuestra Señora nò tuvo general culto en la Iglesia hasta Sixto IV. Origen de sus mas principales festividades. La de la Concepcion empeçò en tiempo de San Anselmo. Circunstancias, que precedieron para celebrarla. Incertidumbre, con que impugnan sus opositores la legalidad de su revelacion. Como se justifica, y convence fue San Anselmo el primero, que la introdujo.

1 POndéra Salviano, que los que negavan las pasibilidades en Christo, creyendo en engaños, se oponian a sus perfeciones Divinas: (1) *Que aunque erravan, eran con buen animo, nò por odio, si por afecto de Dios, juzgando honravan, y amavan assi al Señor.* De la manera, que refiere del Emperador Justiniano la misma engañada creencia Nicephoro Calixto, diciendo: (2) *Nó quiero nunca oir tal cosa de Christo, por el grande amor, y afecto, que le tenia.* Semejantes efectos ha produsido en nuestros dias la fervorosa devocion, con que se ha defendido la inmaculada pureza de Maria Santissima en su animacion santa, pasando sus devotos tanto los limites de la piedad, que se impacientan contra quantos ponen en duda qualquiera cosa de lo que refieren en su abono, por mas ageno, que sea de la pratica antigua de la Iglesia, y sentir de sus primeros Padres, y Doctores; pero agenas tambien del principal intento, a que se reduce su deseo. Con este presupuesto se comueve contra mi uno de mis opositores, sentido de que reduje el origen de la festividad de este Mysterio a los tiempos de San Anselmo, en que tuvo principio, como inmediatamente veremos; y assi para 1

(1) Salvianus de Providentia: *Errabant quidem, sed bono animo, non odio, sed affectu Dei, honorare se Dominum, atque amare credentes.*

(2) Nicephorus lib. 17. cap. 29. *Justinianum haud quidquam tale de Christo propter summum ipsius erga illum amorem, & desiderium audire voluisse.*

para satisfacer sus instancias, y dejar mas firme lo que asegurámos en el Discurso Historico, contra quien se forman, será preciso reconocerlas con sus mismas palavras.

II Dice pues: *El primer fundamento, con que pretende el Marques desvanecer esta Inscripcion, puesta por tradicion en la Capilla de la Concepcion de esta Santa Iglesia, es incierto; y nò se puede afirmar en nuestros tiempos, que las primeras, y primitivas noticias de este Mysterio empeçò por los años de* 1060. *porque las primeras noticias dependen de tradicion Apostolica.* Habla del culto, y festividad de la Concepcion, que es la que yò asegurè nò avia tenido origen en la Iglesia Latina hasta los tiempos de San Anselmo, que la introdujo en Inglaterra por los motivos, que despues diremos; y assi anade: *Como el Marques de estas materias Ecclesiasticas, cultos, y veneraciones votivas, ò solemnes, nò tiene pratica, no ay mucho que admirar pensasse, que en la Iglesia Catholica nò se huviesse celebrado antes este Mysterio.*

III En estas palavras nò solo dà a entender su Autor es incierta mi conclusion, pero digna tambien de censura, pues advierte: *Nó se puede afirmar en nuestros tiempos*, y nò es dudable, que si fuera cierto lo que añade: *Porque sus primeras noticias dependen de tradicion Apostolica*, nò solo fuera temeraria, y erronea, sinò heretica, pues por tal està condenada en los Con-
3 cilios Gangrense, y octavo General, ò Constantinopolitano IV. (3) qualquiera proposicion, que se opone à las tradiciones Apostolicas, como de cer-
4 tidumbre igual a los escritos Sagrados por decision de San Pablo, (4) en la conformidad, que tantas veces repiten Tertuliano, San Irineo, San Basilio,
5 San Juan Chrisostomo, San Epiphanio, (5) y otros Padres antiguos, Griegos, y Latinos, en cuya consequencia, y por testimonio de mi obsequio repitirè las mismas palavras, con que expresò el suyo tanto antes el Emperador Carlos el Grande, escriviendo de Francofort, en que se controvertian los er-
6 rores de Elipando: (6) *Con toda la sinceridad, entendimiento, y prompta alegria de mi coraçon, me sugeto à la Sede Apostolica, y sus antiguas, y Catholicas tradiciones, que se conservan desde los principios de la Iglesia.*

IV Pero quanto diste de esta clase la certeza del Mysterio, de que habla mi opositor, las mismas contradiciones, con que ha corrido impugnando lo manifestan; pues està tan lexos de depender como presupone de tradicion Apostolica, que expresamente asegura San Bernardo nò se acreditava su culto con tradicion antigua, y assi reprehende a los que le avian introducido en la Ca-
7 thedral de Leon de Francia, diciendo: (7) *Se admira mucho, de que huviessen celebrado una fiesta nueva ignorada de los ritos de la Iglesia, ni aprovada de la razon, ni recomendada por tradicion antigua*; pues sin embargo de
8 que intentan defender Egidio Lusitano, Ojeda, Roa, y Poça, (8) nò fue escrita por San Bernardo esta Carta, hallandola los demas citada en su nom-
9 bre de Alberto el Magno, (9) Alexandro de Ales, Santo Tomàz, Ruperto Lincenience, y Ricardo de San Victor, la reconocen por genuina suya,
10 de la manera, que ultimamente convence Jacobo Merlon Horstio; (10) y assi solo me queda que responder a mi opositor la conclusion misma, que escriviò

(3) Concil. Gangrense Can. 21. Synod. 8. Æcumenica Can. 1.

(4) S. Paulus 1. ad Corinth. cap. 11. ℣. 2 & 2. ad Thessalon. cap. 2. ℣. 14.

(5) Tertullianus in Corona Milit. & de Præscript. S. Basilius lib. de Spiritu Sancto cap. 29. Chrysostom. Hom. 4. in Epist. 2. ad Thessalon. S. Epiphanius hæres 61.

(6) Carolus Magnus in Epist. ad Synod. Francofurt: *Me Apostolicæ Sedi, & antiquis ab initio nascentis Ecclesiæ, & Catholicis traditionibus, tota mentis intentione, tota cordis alacritate conjungo.*

(7) S. Bernardus Epist. 174. *Miramur satis, quòd visum fuerit hoc tempore quibusdam vestrum mutare colorem optimum, novam inducendo festivitatem, quam ritus Ecclesiæ nescit, non probat ratio, non commendat antiqua traditio.*

(8) Ægydius lib. de Concept. Ojeda cap. 14. §. 2. y 5. Roa Singularium tom. 2. cap. 10. Poça in Elucidario lib. 4. trat. 4. cap. 5.

(9) Albert. Magn. & seq. in 3. Sentent. dist inct. 3.

(10) Merlon Horstius in Annot. ad prædic. Epist. pag. 32.

escriviò Pedro Celense (11) a Nicolas Monge de San Albano en el propio 11
caso, calificando de subtil su aseveracion, como destituida de suficiente prueva.

V Tambien por otro lado pretende mi opositor comprehender la sentencia, que impugna en la clase de censurable, pues escrive como vimos, procurando salvar mi inadvertencia: *Como el Marques destas materias Ecclesiasticas, cultos, y veneraciones votivas, ò solemnes, nò tiene pratica, nò ay mucho, que admirar pensasse, que en la Iglesia Catholica nò se huviesse celebrado antes este Mysterio*; puesto que nadie ignora, nò significa otra cosa la Iglesia Catholica, que la Congregacion universal de los Fieles, de quien es Cabeça Roma, y su Pontifice, como Sucesor de San Pedro; y siendo tambien constante merece nota de temeraria la proposicion, que se opone al uso recibido de la Iglesia, aunque nò sea contraria a ningun articulo de Fé, como entre otros resuelven Ambrosio Catherino, Melchor Cano, y el Cardenal de Lugo, (12) se infiere por consequencia precisa intenta calificar mi 12
opositor de temeraria la negativa, de que nò tuvo culto el Mysterio de la Concepcion hasta los tiempos de San Anselmo, como opuesta a la celebracion universal de la Iglesia Catholica, muchos siglos anterior, segun presupone, a la edad de San Anselmo.

VI Pero quanto le cegò la devocion, ò el deseo de impugnarme, se percibe con toda evidencia, nò aviendo quien dude, ni niegue, nò se celebrò esta festividad en la Iglesia Romana con deliberacion Pontificia hasta el año 1476. que la admitiò Xisto IV. y assi asegura Fray Alvaro Pelaes, (13) Obis- 13
po de Silves en Portugal, y de la Religion de San Francisco, que, como observa el Padre Alba, (14) corrigiò sus celebrados libros del *Llanto de la* 14
Iglesia el año 1335. *Nó celébra la Iglesia Romana la fiesta de la Concepcion.* Conservando hasta entonces la misma solemnidad el nombre de Santificacion, debajo de cuyo titulo, añade, la avia predicado en Santa Maria la Mayor. Y aunque algunos defienden por el Decreto del Concilio de Basiléa, que el año de 1439. se avia yá admitido en Roma, es tan dudoso, que el Padre Eusebio Niriemberg tan acerrimo defensor de este Mysterio se vale de la evasion siguiente: (15) *Es menester advertir para conciliar a Egidio Romano, y Torquemada con* 15
el Concilio, para nò arguirlos de falsos, que en tiempo del Concilio aun nò avia puesto la Iglesia Romana en su Missal, y Breviario el Oficio de la Concepcion; y assi es verdad, que nò le celebrava la Iglesia, aunque permitia sin embargo, que los que quisiessen le rezassen por su arbitrio; pues como asegura por constante el Cardenal Belarmino: (16) *Aunque tuvo principio la fiesta* 16
de la Concepcion en tiempo de San Bernardo, nò fue recibida publicamente de toda la Iglesia hasta despues del Decreto de Sixto IV. que se contiene en la Extravagante: Cùm præexcelsa. Que es el origen mismo, que la señala Ambrosio Catherino, diciendo: (17) *Han corrido yá 70. años, desde que recibiò,* 17
y celé-

(11) Petrus Celensis lib. 6. Epist. 23. *Leve est ergò omne verbum, quod neque authoritate verum est, neque est alicujus momenti, quod quid humani sensus ingeniosa fornax commenta fuerit, si examine careat veritatis.*

(12) Catherinus lib. 4. Annot. in Caiet. pag. 289. Canus lib. 12. de Locis Theolog. cap. 11. Lugo de Virt. Fid. Divinæ disp. 20. sect 3. num. 96.

(13) Alvarus Pelagius lib. 2. art. 52. pag. 169. *Et idò Ecclesia Romana festum Conceptionis non celebrat.*

(14) Alba in Radiis Solis pag. 1378.

(15) Eusb. de Object. Concept. cap. 10. *Illud tamen advertendum, ut concilietur Ægydius Romanus, & Turrecremata, cum Concilio, ne illos falsitatis criminemus, tempore Concilii non dum Ecclesiam Romanam inseruisse suo Missali, & Breviario Officium Conceptionis; ideo veoum esse non celebrari ab Ecclesia Romana, indulsisse tamen, ut qui velent pro libito recitarent.*

(16) Belarminus de Cultu Sanct. lib. 3. cap. 16. *Festum Conceptionis tempore B. Bernardi cæpit, sed non fuit publicè receptum à tota Ecclesia, nisi post Decretum Sixti IV. Pontificis, quod habetur in Extravaganti:* Cùm præexcelsa.

(17) Catherinus lib. 4. Annot. in Caiet. pag. 302. *Et tandem jam ferè septuaginta anni sunt, quòd Romana Ecclesia solemniter hoc festum immaculatæ Conceptionis recepit, & celebravit omnibus Pontificibus à Sixto IV. ad hunc ipsum, qui præsidet, Paulum III. in eadem celebritate perseverantibus.*

y celébra ſolamente la Igleſia Romana eſta fieſta de la inmaculada Concepcion, perſeverando a continuar en la miſma celebridad todos los Pontifices deſde Sixto IV. haſta Paulo III. que oy la preſide. Con que ſe reconoce la ſinrazon, con que procede mi opoſitor en eſta impugnacion.

VII Nò contento el miſmo Eſcritor con las calumnias precedentes para deſembaraçarſe de un lugar del Padre Alba, que deſvanecia ſus credulos preſupueſtos, y con que juſtifiquè en el primer Diſcurſo la ſentencia, que impugnè, paſa a perſuadir, que yò nò lo entendi, diciendo: *El Padre Fray Pedro de Alba nò habla de la antiguedad de eſte Myſterio, ni de las noticias dèl, ſinò de la antiguedad de las diſputas, y opiniones en las Univerſidades entre los hombres doctos.* Y aunque es cierto nò habla el Padre Alba de la antiguedad del Myſterio de la Concepcion, como materia, en que nadie ha dudado, ni puede dudar, ſe obrò en la animacion ſacroſanta de la Virgen Santiſſima, ò primer inſtante de ſu ſer natural, en que previno la gracia a la culpa, preſervandola los meritos de ſu Hijo de la mancha de Adan; ſi trataſſe ſolo del origen de las controverſias, y diſputas, que tanto han perturbado las Eſcuelas ſobre la inteligencia de tan ſingular indulto, y nò de la feſtividad en ſu introducion, ni yò le avia entendido, ni era del intento, para que le copiè: pero eſtá tan patente el deſengaño, que ſolo baſta para percebirle con toda evidencia repetir ſus palavras.

VIII Deſpues de aver diſcurrido Alba en el parrafo primero de ſu primer Nudo indiſoluble de la antiguedad, progreſſo, y eſtimacion de la doctrina de Santo Tomáz, y de ſu Eſcuela, paſa en el ſegundo a tratar por el miſmo
18 orden de la opinion piadoſa aſentado el preſupueſto ſiguiente: (18) *Digo que la ſentencia de la Concepcion precediò tres ſiglos, y mas a la doctrina Tomiſtica, y que empeçò a publicarſe en el mundo con nombre expreſo de feſtividad de la Concepcion caſi dos ſiglos, antes que naciеſſe Santo Tomáz.* Quien pues entendiò lo contrario en eſtas palavras, el que las trae en prueva del origen de la feſtividad de la Concepcion, por las que ſe ſiguen, en que ſe juſti-
19 fica ſu preſupueſto, diciendo: (19) *Porque cerca del año* 1060. *tuvo la celebre, y publica revelacion el Venerable Abad Eleſino, hallando-ſe en el naufragio, como mas largamente diremos deſpues, y Santo Tomáz naciò el año* 1224. (*el miſmo año, que nueſtro Serafico Padre San Franciſco recibiò de Chriſto las cinco Llagas en el ſagrado monte Alverna*) *y empeçò a eſcrivir el año* 1254. ò el que las reduce al tiempo, en que empeçaron las diſputas ſobre la celebridad de eſte Myſterio, negando hablen de la introducion de ſu fieſta? Siendo conſtante nò tuvo origen la controverſia, a que las quiere aplicar, haſta un ſiglo deſpues del tiempo, que ſeñalan, como aſeguran muchos, y teſ-
20 tifica Alba en el Armamentario Serafico; pues eſcrive, que: (20) *Parece ſe arrojò la ſemilla de la diſputa en la edad de San Bernardo, y del Maeſtro de las ſentencias, eſto es, cerca del año del Señor* 1150. *y que naciò, y ſe propagò en el ſiglo ſiguiente.*

IX La razon pues, de que deduce ſu dictamen mi opoſitor, y por donde ſe perſuade deja convencido el mio, la expreſa de la manera ſiguiente, hablando del miſmo Alba en continuacion de la inteligencia, que diò a ſus palavras: *Porque nò pudo ignorar le predicaron los Apoſtoles, y Santiago en Eſpaña, y que ſe celebrò, como tenemos referido, y conſta del Armamentario Serafico, que fue uno de los tres, que compuſo por orden de ſu Religion.* Pero aunque

(18) Alba in Funicul. Nodo 1. §. 2. pag. 116. *Dico ſententiam Conceptionis præceſſiſſe doctrinam Thomiſticam per tria ſæcula, & amplius; cæpiſſe tamen publicari in mundo ſub expreſſa voce feſtivitatis Conceptionis à duobus ferè ſæculis ante nativitatem S. Thomæ.*

(19) Alba ibid. *Num circa annum* 1060. *facta fuit illa celebris, & publica revelatio V. Elſino Abbati in naufragio conſtituto, ut infra latius dicemus; & S. Thomas natus fuit anno* 1224. (*eodem anno, quo S. P. N. Franciſcus ſacro monte Alverni quinque à Chriſto Domino recepit vulnera*) *& cæpit ſcribere anno* 1254.

(20) Armament. Seraph. art. 1. num. 2. *Diſputationis ſemina ætate D. Bernardi, & Magiſtri ſententiarum jacta videntur, id eſt, circa annum Domini* 1150. *nata autem, & propagata ſæculo ſequenti.*

aunque es constante, que quantos siguen a Dextro, y a los demas Escritores, que con igual fé se han ido publicando en mentido trage de antiguos, defienden predicò Santiago, San Pedro, y San Pablo, el Mysterio de la Concepcion en Espana, dejando en ella instituida su festividad; es tambien cierto, que nò solo en el Armamentario nò se comprueva este sentir, como asegura mi opositor, sinò que expresamente se advierte en èl nò es de su intento el examinar la probabilidad, que le assiste, como hacen fé las palavras siguientes: (21) *Aunque sepamos, que doctissimos Varones tienen la inmunidad de la Beatissima Virgen del pecado original por tradicion Apostolica, y aun de la Iglesia del Viejo Testamento; nosotros sin deliberar nada de semejante tradicion en esta obra, pasamos solo al tiempo, en que publica, y solemnemente se disputò en las Escuelas esta question.* Pero para que se desengañasse mi opositor nò es incierto, como dice, y asegura con tanta intrepidez, el origen, que senala a esta festividad, y que nò solo se puede, pero que se deve decir, y defender le instituiò San Anselmo, pasaremos a dejarlo notorio. 21

X De ninguna materia se ha escrito tanto de docientos anos a esta parte, como de la Concepcion, yá defendiendola pura, yá impugnandola santa, si el zelo, y la porfia ha governado la pluma de algunos, es arriesgada, como inutil averiguacion, en tiempo, que uniformes los mas opuestos celébran igualmente su culto, y cuya total certidumbre ha retardado hasta nuestros dias los demasiados esfuerços, con que ha procurado santificar cada una de las partes de su opinion, para dejarla superior a la contraria, valiendo-se de fundamentos menos solidos de lo que pedia la gravedad del asumpto, y dando inteligencias a los Santos muchas veces agenas de lo que escrivieron, contentos, con que aludiessen las voces a su presumpcion; assi escrive Dionisio Petavio discurriendo en el mismo punto: (22) *De la manera, que suele alabar en los mas la piedad del estudio, y esfuerço del exornar a la Santissima Madre de Dios, assi deseo diligencia, y sagacidad critica en tratar esta question; porque ni tiene seguridad, y eleccion en citar los Autores, siendo lo mas necesario, y tuercen los genuinos, de que se valen con interpretaciones falsas, y agenas de lo que dijeron.* 22

Assi confiessa Ambrosio Catherino la mala fé, con que por entrambas partes se ha procedido, faltando a la legalidad, con que esforçavan su sentir, diciendo: (23) *Ni puedo negar se ha convertido por entrambas partes, mas con afecto, que con verdad, y nò citando fielmente.* 23

En cuya consequencia repara Theophilo Raynaudo la seguridad, con que afirma Fray Juan Vital Religioso Francisco aver visto un libro, en que se retratava Santo Tomáz de la opinion, que avia seguido, escriviendo sobre el Maestro de las sentencias en el punto de la Concepcion de Nuestra Senora, concluyendo: (24) *Nó parece se puede dudar ser de la misma manera fingida esta retratacion;* sin que necesite la verdad de este Mysterio de semejantes fabulosos apoyos, quando se puede con igual firmeza decir del comun aplauso, con que permanece venerado, lo mismo, que del uso de la Comunion escrive Juan Friscerio Obispo de Rosano en Inglaterra, observando: (25) *Se ha introducido en el pueblo, y en el Clero, sin la violencia de ningun precepto, con un tacito consentimiento recibiendole con uniformes votos de todos.* 24 25

XI

(21) Armament. ubi supra: *Tametsi sciamus à doctissimis Viris immunitatem Beatæ Virginis à peccato originali haberi pro traditione Apostolica, imò & Ecclesiæ Veteris Testamenti; nos de hujusmodi traditione nil in præsenti statuentes, ad ea solum tempora provocamus, quibus publicè, & solemniter disputata est in Scholis hæc quæstio.*

(22) Petavius de Incarnat. lib. 14. cap. 2. *In eorum verò plerisque, uti pietatem, & ornandæ Sanctissimæ Dei Genitricis connatum, & studium probare soleo; sic in illa quæstione tractanda diligentiam, & criticam sagacitatem requiro. Nam nec incitandis Authoribus fidem, ac delectum adhibent, qui omnium maximè necessarius est, & quos ex antiquitate idoneos arcessunt, eorum dicta falsis interpretationibus, & alienis ab illorum mente detorquent.*

(23) Catherinus lib. 4. Annot. in Caiet. pag. 314. *Nec negare valeo, utrinque decertatum est potius ex affectu, quam ex veritate, & multa falsó, & non fideliter esse citata.*

(24) Raynaudus de Bon. & Mal. libr. part. 1. erotema 10. num. 178. *Quam palinodiam eodem modo confictam non videtur dubitandum.*

XI Para diſcurrir con mayor conocimiento en el origen, y tiempo, en que ſe introdujo en la Igleſia la fieſta de la Concepcion de Nueſtra Señora, es menester advertir nò conſta con eſta firmeza tuvieſſe culto ninguna de las que oy ſe celébran ſuyas, deſde los tiempos de los Apoſtoles, ni en algunos ſiglos deſpues, como ſe perſuade la credulidad de los poco noticioſos de los principios de nueſtra Religion; porque, como dejamos comprobado en la
26 primera Parte con teſtimonio de Michael Glicas, (26) procurando ſalvar la falta de teſtimonios antiguos, de que juſtificar el tiempo, y circunſtancias de ſu glorioſo tranſito, dice: *Los diſcipulos de Chriſto nò hizieron ninguna memoria ſuya en particular libro; porque ocupados en explicar ſu miniſterio, y ſolo cuidadoſamente ſolicitos dèl (para hacer por eſte medio credulos a los infieles, y encaminar a todos a la pura, y ſincera Fé de Chriſto) deſpreciavan lo demas, quando nò conduzia a ſu predicacion Divina*; cuya omiſion de ninguna manera, ni deſdora, ni menoſcaba los merecidos honores, con que venera la Igleſia a la Virgen Santiſſima, repitiendo ſolemnemente culto a tantas myſterioſas celebridades ſuyas, como tan juſta, y devidamente ſe han ido multiplicando, en la conformidad, que advierte con acierto el Cardenal
27 Baronio, diciendo: (27) *Ni juzgue alguno ſe deroga en nada ſu gloria, porque quedaſſen tan obſcuras eſtas coſas; pues reſplandeciente como otro Sol nò baſta a obſcurecerla la denſa niebla, que produjo la falta de Eſcritores, para que con mayor eſplendor luzieſſe entre las miſmas tinieblas ſu claridad; pero comprobemos eſte preſupueſto, para que haga menos eſtrañeza el origen, que ſeñalaremos a la feſtividad de la Concepcion.*

XII La Natividad de Nueſtra Señora conſta expreſamente de San Aguſtin
29 nò tenia culto en ſu tiempo; pues predicando de San Juan eſcrive: (28) *Celebramos, cariſſimos hermanos mios, el nacimiento de San Juan, que nò lèemos fueſſe nunca concedido a otro Santo: porque ſolo ſe celébra, y venera en todo el mundo el dia de la Natividad del Señor, y de San Juan*; y en eſta conſequencia eſcrive Pedro Celenſe Obiſpo de Chartres: (29) *Al principio nò era celebre en la Igleſia la Natividad de la Virgen; pero creciendo la devocion de los Fieles ſe añadiò a las mas celebres feſtividades de la Igleſia:* la qual ſe introdujo deſpues por la revelacion, que de autoridad de Juan Beleto refiere Pedro de Natalibus; y aunque nò ſe puede ſeñalar el tiempo, en que empeçò ſu celebridad, ſe ofrece anotada en el Sacramentario de San Gregorio a 8. de Septiembre; de la manera tambien, que en el orden antiguo Romano, aunque en algunos ſe reduce al dia ſiguiente, co-
30 mo obſerva Chriſtoval de Caſtro. (30) En Francia nò ſe avia admitido el año 813. como confieſſan, quantos eſcriven de eſte Myſterio, por nò hallarle anotado en el Catalogo de las fieſtas, que mandò guardar el Concilio de Francofort. En el Oriente tuvo muy antiguo culto, como ſe reconoce del Menologio de Sirleto, y del Kalendario Arabigo eſcrito en Egypto el año
31 1286. que publicò Juan Seldeno, (31) aunque ſe celébra a 10. del mez *Thoth*, que correſponde a 7. de Septiembre, repitiendo la miſma ſolemnidad a 1. del nono llamado *Baſchnes*, que concurre con 26. de Abril.

XIII

(25) Joann. Friſcherius contr. Luthérum cap. 3. col. 134. *Quòd nulla præceptorum vi, ſed conſenſu quodam tacito tam populi, quam Cleri, ſenſim irrepſit, & quaſi tacitis omnium ſuffragiis recepta fuit.*

(26) Differt. 4. cap. 5. num. 27.

(27) Baronius tom. 1. ann. 48. num. 9. *Nec quis putet derogatum quidquam gloriæ ejus; quod iſta adeò obſcura remanſerint; quippe quæ Sol ut alter radiorum ſuorum fulgoribus ſplendens non tantum nulla valuerit offundi ob Scriptorum inopiam denſa caligine, ſed in his tenebris multò ſplendidius jubar ejus efulſerit.*

(28) S. Auguſt. Serm. 20. & 21. de Sanct. Nataliciis S. Joannis: *Fratres chariſſimi, hoc die celebramus, quod nulli unquam Sancto legimus fuiſſe conceſſum; ſolius enim Domini, & B. Joannis dies Nativitatis in univerſo mundo celebratur, & colitur.*

(29) Petrus Celenſ. lib. 4. Epiſt. 23. pag. 268. *Non erat ab initio Nativitas Virginis in Eccleſia ſolemnis, ſed creſcente Fidelium devotione, addita eſt præclaris Eccleſiæ ſolemnitatibus.*

(30) Caſtro in Hiſtor. Deiparæ cap. 2.

(31) Seldenus lib. 3. de Synedriis cap. 15. pag. 376. & pag. 398.

XIII La Presentacion en el Templo de Maria Santissima tuvo culto mucho despues, respeto de usar esta voz en lo antiguo la Iglesia para significar la fiesta, que llamaron los Griegos *Hipapante*, y los Latinos *Ocurso del Señor*, que aora decimos de la Purificacion, introducida en el Imperio de Justiniano por la razon, que inmediatamente veremos. Assi escrive el Cardenal Baronió: (32) *Sabemos que antiguamente se llamava de la Presentacion* 32
aquella solemnidad, en que la Madre de Dios ofreciò a San Simeon el Niño Jesus, como significan los antiguos Rituales, y otros monumentos antiguos de las Iglesias, y demuestra claramente la misma Oracion de la Missa de su dia. En Francia es constante nò se ha admitido hasta el año 1375. por devocion del Rey Carlos V. del nombre, como se reconoce de su Carta escrita a Nicolas, Obispo de Autun, que publicò Juan Molano; (33) sin embargo de 33
constar tenia mucho antes culto en la Iglesia Griega, de la Pragmatica de las festividades, que promulgò el Emperador Comneno, que copia Theodoro Balsamon, (34) y se reconoce de la Recoleccion de Leunclavio, (35) en 34
que se manda guardar el dia 21. de Noviembre; porque se celébra entonces 35
la entrada de la Madre de Dios en el Templo.

XIV La Visitacion de Santa Isabel, para seguir el orden de las acciones de la Virgen, (nò contando la Anunciacion, como fiesta particular suya, pues igualmente se celébra en ella la Encarnacion del Verbo; y assi dice el decimo Concilio Toledano instituyendola en Espana: *Porque que otra cosa es la fiesta de la Madre de Dios, sinò la Encarnacion del Verbo?* Como dejamos apuntado) decretò el Pontifice Urbano VI. se celebrasse generalmente en la Iglesia, segun consta del Breve de su publicacion, expedido el año 1389. por Bonifacio IX. a cuya solemnidad se opuso Adalberto, como se reconoce del tratado, que contra èl escriviò Juan Pragense, en la conformidad, que refiere Baronio.

XV La Purificacion de Nuestra Señora, ò fiesta de San Simeon, y Santa Aña, del Ocurso, Hipapantes, ò Presentacion, la introdujo el Emperador Justiniano, de la manera, que refiere Theophanes, diciendo: (36) *El año* 36
decimoquinto del Imperio de Justiniano huvo gran mortandad en Bisancio por el mez de Octubre, y en el mismo año tuvo principio el Hipapantes del Señor, para que se celebrasse en Bisancio el segundo dia de Febrero. Y repiten Nicephoro Calixto, la Historia Miscela, (37) y Segeberto, declarando su origen, 37
y significacion de la manera siguiente: (38) *El año 542. sobreviniendo gran* 38
mortandad en Constantinopla, se instituiò la solemnidad de Santa Maria, que se dice en Griego Hipapante, *esto es*, Enquentro. Las demas especialidades de este Mysterio, y como se comprehendia hasta entonces en el de la *Theophania*, explican eruditamente despues de Baronio, Bolando, Henschenio, y Florentino.

XVI El Mysterio de la Assumpcion permaneciò largos siglos desconocido en la Iglesia, hasta que, como dijimos en la primera Parte, se reconociò por medio de la solicitud de la Emperatriz Pulcheria Augusta, muger de Marciano, y de Juvenal Patriarca de Jerusalem, por cuyo testimonio la refiere 39
Nicephoro Calixto; (39) assi escrive Francisco Maria Florentino: (40) *Nóse con-* 40

(32) Baronius in Not. ad Martyrol. 21. Novembris: *Scimus antiquitus Præsentationis solemnitatem eam esse appellatam, qua Dei Genitrix S. Simæoni Infantem Jesum in Templo obtulit, ut antiqua Ritualia, & alia vetusta Ecclesiarum monumenta significant, & ipsa insuper Oratio Missæ ejus dei planè indicat.*

(33) Molanus in Addit. ad Usuardum.

(34) Balsamon in Nomocanon. Photii tit. 7. cap. 1.

(35) Leunclavius lib. 2. Juni Græco-Romani tit. 5. de Feriis pag. 160. *Quòd tum Dei Genitricis introitus in Templum celebratur.*

(36) Theophanes lib. 16. Histor. ad ann. 15. Justiniani: *Anno quintodecimo Imperii Justiniani mense Octobris facta est mortalitas Bisantii, & eodem anno Hipapante Domini suscepit initium, ut celebraretur apud Bisantium secundo die Februarii mensis.*

(37) Nicephorus lib. 17. cap. 28.

(38) Histor. Miscella ann 15. Justiniani.

(38) Sigebertus in Chron. ann. 542. *Constantinopoli, mortalitate magna insurgente, statuta est solemnitas B. Mariæ, quæ Græcè* Hipapante, *id est*, Obviatio *dicitur.*

(39) Nicephorus lib. 2. cap. 13.

ſerva entre los Padres Latinos teſtimonio ninguno de tan ſingular ſuceſo, de-
manera, que apenas ſe ofrece algo de tal celebridad antes del quinto ſiglo. El miſmo ſilencio mantienen los Griegos, como parece de Baronio, (41) pues excluye por inciertos de San Atanaſio el Sermon de eſte Myſterio, que corre con ſu nombre, con el argumento miſmo, que deſeſtima, ſe atribuia a Sofronio, aunque incorporado entre las obras de San Geronimo; pues ſe impugnan en entrambos los errores de Neſtorio, introducidos deſpues de muer-
42 tos los tres; y aſſi concluye, que con las noticias de Juvenal (42) ſe buſcò el Sepulcro de la Virgen Santiſſima, y ſe trasladò al Templo de Blacherna, que avia edificado en Conſtantinopla la Emperatriz Pulcheria, en la confor-
43 midad, que refiere Nicephoro, y luego añade: (43) *Aviendo-ſe pues hallado el Sepulcro de la Madre de Dios ſin ſu Cuerpo con ocaſion de ſu invencion, por averſe hallado vazio, ſe empeçò a tomar argumento para eſcrivir de ſu Aſſumpcion en Cuerpo, y Alma al Cielo; porque antes ninguno de los que he viſto tocò eſte genero de eſcrivir.* Y aunque los mas convienen ſe empeçò a celebrar en Conſtantinopla por la devocion de Pulcheria eſte Myſterio, nò ſe introdujo univerſalmente haſta el Imperio de Mauricio, como advierte
44 Nicephoro hablando de Juſtiniano: (44) *El miſmo Emperador fue el primero, que inſtituiò ſe celebraſſe con dia feſtivo en todo el Orbe de la tierra del Ocurſo del Salvador, como Juſtino la Natividad Santa de Chriſto. Y nò mucho deſpues Mauricio mandò ſe celebraſſe la Dormicion de la Sacroſanta Madre de Dios a quinze de Agoſto.* Porque con el nombre de Dormicion ſe celebrò a los principios eſta feſtividad, nò ſolo en la Igleſia Griega, como parece del Meneo, y Menologio de Sirleto, y de las Homilias de San Juan Damaſceno, San Andrés Cretenſe, San Geronimo Patriarca de Conſtantinopla, y el Emperador Leon Filoſofo, ſinò tambien en la Latina, como ſe reconoce del Pontifical del Pontifice Sergio, y de las Preces, que inſtituiò, y refiere en ſu Vida Anaſtaſio Bibliotecario, Alcuino Flaco, y Amalario For-
45 tunato, (45) y de los Martyrologios antiguos Romanos, el Aquilienſe, que publicò Roſvueido, de Uſuardo, y de Adon, en la conformidad, que juſtifica, y comprueva Claudio Joli, Canonigo de la Igleſia Metropolitana de Pa-
46 ris en libro particular de eſte aſumpto, (46) y demueſtran contra Baronio Ja-
47 cobo Gretſero, y Franciſco Maria Florentino, (47) y a que aluden el antiguo Kalendario Romano, que imprimiò Fronton Duceo, que la llama *Paſsacion*, y los antiguos Martyrologios Lucenſe, y Antuerpienſe, *Depoſicion*, por nò eſtar univerſalmente recibida a los principios en la Igleſia ſu glorioſa Aſſumpcion,
48 como infalible; y aſſi predicandola San Ildephonſo, aunque el Padre Poça (48) nò admita por ſuya mas obra, que la de la Virginidad, entre las que publi-
49 cò Fevordencio) añade: (49) *Que aunque es piadoſo el crêerla, nò la podemos afirmar, porque nò parezca, que recibimos por cierto lo dudoſo.* De la manera tambien, que mantiene la miſma duda San Notkero Balbo en ſu Martyrologio, y otros de los antiguos, que eſcrivieron, antes que ſe huvieſſe admitido como ſeguro, conſtante, indiſputable, y ſin contradicion eſte Myſterio,

(40) Florentinus exercit. 5. in Martyrol. *Obſcura apud Latinos Patres de re tanta omnia monumenta remanſiſſe, ut vix aliquid ante quintum ſæculum de hujuſmodi celebritate inveniantur.*

(41) Baronius tom. 1. ann. 48. 19.

(42) Nicephorus lib. 14. cap. 2. & lib. 15. cap. 14.

(43) Baronius ibidem: *Cùm verò tandem ipſum Dei Genitricis ſepulchrum inventum eſt ſine Corpore, ejus inventionis occaſione, quòd vacuum ſit repertum, de ejus in Cœlum cum Corpore aſſumptione exhibitium eſt ſcribendi argumentum; antea autem nemo (quod reperirem) ejuſmodi ſcribendi genus attigit.*

(44) Nicephorus lib. 17. cap. 28. *Idem Imperator tum primum ſervatoris occurſum toto Orbe terrarum feſto die honorare inſtituit, ſicut Juſtinus de S. Chriſti Nativitate fecit. Atque non ita longo poſt tempore Mauritius Sacroſanctæ Dei Genitricis Dormitionem quindecimo Auguſti menſis die celebrare præcepit.*

(45) Alcuinus de Div. Offic. cap. de Purificat. Amalarius lib. 3. cap. 43.

(46) Joli de verbis Uſuardi in feſto Aſſumptionis.

(47) Gretſerus in Codinum lib. 3. cap. 15. Florentinius dict. exerc. 5. & in Martyrol. pag. 754.

(48) Poça in Elucidario lib. 4. trat. 4. cap. 6.

terio, en la conformidad, que ha tantos siglos corre venerado con su propio, y devido nombre de *Assumpcion* entre los Latinos, y de *Metastasis*, ò *Migracion*, entre los Griegos, como se nombra en la Novela del Emperador Manuel Comneno, y en el Euchologio, sin embargo de nò averse admitido en Francia absolutamente en el Imperio de Carlos el Grande; pues en el Capitulo suyo, en que se refieren los dias, que han de guardarse como festivos, despues de senalar las demas, se añade: (50) *De la Assumpcion de Nuestra Señora dejamos, hasta que se pregunte.* Aunque yá parece se celebrava algo antes en el Reyno de su padre Pipino, en que floreciò Crodegango Obispo de Mets, como consta de Paulo Vvarnefrido, (51) pues entre las festividades principales, que manda guardar en la Regla, que diò a los Canonigos, pone la Assumpcion de Nuestra Señora; (52) pero nò teniendo sin embargo por infalible este Mysterio, como ni expresado en las Sagradas letras, ni definido como tal por la Iglesia; y assi valiendo se el Abad Joachin, que floreciò a los principios del siglo decimotercio, para justificar la diferencia de lo caduco del cuerpo con la eternidad del alma, de tres exemplares, en primer lugar el de Aron, de quien se expresa su muerte en las Sagradas letras, y del de Moyses, cuyo transito se omite en ella, añade: (53) *En segundo lugar: se unen para denotar lo mismo, Isabel, y Maria, de las quales la primera manifestamente se crêe passó de esta vida, como los demas hombres. Pero el transito de la segunda, de la manera, que se apartò de este mundo, y que se hizo de su sagrado Cuerpo, nò ay certidumbre.* Pero mucho antes se celebrava en Roma con gran celebridad, y solemnidad su glorioso transito, segun se reconoce de Anastasio Bibliotecario, (54) quando refiere el celebre milagro, que obrò el Pontifice San Leon IV. del nombre a mediado del siglo nono, saliendo de la Basilica de San Adrian Martyr de celebrar la festividad de la Assumpcion, como era costumbre en aquel Templo.

XVII Con las noticias precedentes hará menos estrañeça el tiempo, que permaneciò desconocida, y sin culto la inmaculada Concepcion de Maria Santissima, por el continuado silencio, con que corriò desconocida en los primeros siglos de la Iglesia; y su aprobacion bastará entre los Christianos a convencer las porfiadas contradiciones de sus impugnadores, aviendo se insensiblemente introducido su culto en todas las Provincias de la Christiandad sin la fuerça de ningun precepto, hasta llegar a conseguir el universal aplauso, con que ha triunfado de quantos la contradicen. Pero respeto de nò tocar a nuestro examen mas circunstancias, que las que pertenecen al origen de su festividad, pasaremos a reconocerle.

XVIII Aviendo muerto San Eduardo Rey de Inglaterra sin sucesion a 4. de Henero de 1066. como parece de Ailredo Abad Reyvalense, que escriviò su Vida, (55) a quien siguen los demas Escritores Inglezes, dejò declarado por sucesor en su Corona a Guillermo Duque de Normandia su sobrino, contra quien se levantò Heroldo, pretendiendo le tocava el Reyno, que conquistò con la espada Guillermo, coronando se en Londres el dia de Natividad del mismo año, en la conformidad, que refiere Simeon Dulnense, (56) y por cuya razon obtuvo el renombre de Conquistador; contra quien intentaron los Dacos, por los motivos, que refiere Henrique Canonigo de Lebes-

(49) S. Ildephons. Serm. 6. de Assumpt. *Quod licet pium sit credere à nobis tamen non debet affirmari, ne videamur dubia pro certis recipere.*

(50) Capitular. Caroli Magn. lib. 1. cap. 169. *De Assumptione B. Virginis interrogandum relinquimus.*

(51) Warnefridus de Episc. Metens. Eccles. apud Duchenium tom. 2. pag. 204.

(52) Crodegango in Regula Canonicorum cap. 74.

(53) Abbas Joach. in Introduction. in Apocalyps. cap. 27. *Sumptæ sunt enim ad designandum hoc, ipsæ Elisabeth, & Maria, quarum prima manifestè, sicut & cæteri homines, creditur dormiisse. De secundæ verò transitu qualiter recessit ex hoc mundo, & quid actum sit de sacro Corpore, ejus certitudo non habetur.*

(54) Anasthas. Biblioth. de Vit. Pontific. pag. 179. Edit. Regiens.

(55) Ailredus de Vit. & Miraculis Eduardi pag. 402.

(56) Simeon Dulnense lib. 6. Histor. Normanorum cap. 9.

tre, invadir la Isla con las repetidas incurſiones, que advierte Henrique Hun-
57 tidionenſe, (57) pretendiendo les pagaſſe parias, como lo dieron a entender por medio de ſu Embaxador, ſegun ſe reconoce de las palavras ſiguientes de
58 Ranulfo Abad Ceſtrenſe: (58) *En el interin cierto Cavallero de Dacia vino a Guillermo, poco antes coronado, a pedirle en nombre del Rey de Dacia homenage por ſu Reyno de Inglaterra nuevamente conquiſtado, añadiendo, que ſi nò la queria hacer, vendria el Rey de Dacia con todas ſus armas, y poder, a quitarle la Corona, y el Reyno*; que es lo miſmo, que ſe refiere en la
59 Carta de San Anſelmo, de que hablaremos deſpues, diciendo: (59) *Oyendo los Daces, que eſtava Inglaterra ſugeta a los Normandos, ſe indignaron gravemente, y como privados de ſu derecho hereditario, previenen las armas, diſponen Armada para ir contra ellos a echarlos de la Patria, que les avia dado Dios:* ſobreſaltado de las amenaças, y poder de los Dacos Guillermo, reſolviò templar ſu furor con dadivas, y perſuaſiones, nombrando quien por eſte medio ſolicitaſſe entablar paz, y amiſtad entre las dos Naciones: aſſi
60 proſigue el Abad Ceſtrenſe: (60) *Entonces el Rey Guillermo de Conſejo de ſus Grandes embiò quatro ſolemnes Embaxadores al Rey de Dacia con muchas, y grandes allajas Reales, aſſi para el Rey, como para los ſuyos, para entablar con ellos perpetua paz.* Uno de eſtos quatro Embaxadores fue Herluino, no-
61 biliſſimo Cavallero Normando, como le llama Guillermo Gemmaticenſe, (61) haciendo memoria de ſu origen, primer Fundador, y Abad del Monaſterio del Bec en la miſma Provincia de Normandia, y de quien eſcriviò la Vida
62 Gilberto Criſpino, como parece de Juan Picardo (62) (la qual publica Lucas Acheri al fin de las obras de San Lanfranco Arçobiſpo de Cantuaria) nò Heleſino, Abad Rhermenſe, como eſcriven los mas: porque fuera de eſtar eſte Monaſterio en la campaña, y fuera del dominio de Guillermo, le go-
63 vernava entonces Herimaro, como parece de los Santamartas; (63) aſſi pro-
64 ſigue San Anſelmo en ſu narracion: (64) *El prudentiſſimo Guillermo ſabiendo eſto, llamando a cierto Heluino Religioſo Abad Becenſe, le embiò a Dacia, para que examinaſſe la verdad del ſuceſo, y como era Varon de ingenio ſagaz executò con toda maña el deſeo del Rey.* Y aunque en la Edicion, que hizo Theophilo Raynaudo de las obras de San Anſelmo dejò en blanco el nombre del Abad, y del Monaſterio, por la variacion, con que ſe ofrecen, aſſi en los Codices manuſcritos, como en tantos eſcritos, en que ſe ofrece repe-
65 tido el miſmo ſuceſo, advierte ſin embargo: (65) *Es veroſimil fueſſe Hirluino eſte Abad, de quien habla Juan Picardo, Fundador, y Abad del Monaſterio de Bec, de quien tantas veces hace memoria Edinero, pues governando èl, floreciò San Anſelmo.* Concluida ſu funcion, y dando buelta Hirluino a dar quenta de ſu legacia, le ſobrevino una terrible tempeſtad, cuyo rieſgo le avivò

(57) Henrique Huntidionenſis lib. 4. & 5. Hiſtoriarum. Idem lib. 1. de Eventibus Angliæ cap. 5.

(58) Ranulphus Ceſtrenſis lib. 7. Hiſtoriæ Polichonicæ: *Interim quidam miles de Dacia venit ad Willelmum nuper coronatum, petens ab eo ex parte Regis Daciæ homagium pro Regno Angliæ de novo conqueſto; quod ſi Willelmus nolet facere, Rex Daciæ veniret cum ſua forti potentia, vi, & armis tollere ſibi Coronam, & Regnum.*

(59) S. Anſelmus ad Epiſcop. Angliæ: *Audientes autem Daci Angliam eſſe ſubjectam Normandis, graviſſimè ſunt indignati, & quaſi ſuo hereditario jure privati, arma parant, claſſem aptant, ut eos adeuntes à data ſibi Divinitus Patria expellant.*

(60) Ceſtrenſis ubi ſupra: *Tunc Rex Willermus de Conſilio procerum ſuorum, miſit quatuor ſolemnes Nuntios ad Regem Daciæ, mittens cum illis plurima dona, & maxima regalia, tam Regi, quam aliis de ſuis ad faciendam pacem inter eos dies in perpetuos.*

(61) Willelmus Gemmat. lib. 6. Hiſt. Normandiæ cap. 9.

(62) Picardus in Notis ad Epiſt. Anſelmi lib. 1. cap. 28.

(63) Sanmartani tom. 4. Galliæ Chriſt. pag. 780.

(64) S. Anſelmus ubi ſupra: *Hoc comperto, prudentiſſimus Guilhermus Helluinum quendam Abbatem Becenſis Cenobii accerſitum, in Daciam dirigit, ut inquirat hujus rei veritatem; at ille ut vir ſagacis ingenii ſtrenuè Regis negotium exequitur.*

(65) Raynaudus in Sintaxi oper. Anſelmi part. 4. pag. 441. *Eum Abbatem veriſimile eſt fuiſſe Hirluinum illum, de quo Joannes Picardus Monaſterii Becenſis Fundatorem, & Abbatem, de quo ſepe Edinerus. Nam ſub eo S. Anſelmus Beci floruit.*

avivò la devocion de Maria Santissima, de quien fervorosamente se valiò, pidiendola le sacasse de tan eminente peligro, a cuyas fervorosas instancias se le apareciò un Angel, que le dijo: (66) *Promete a Dios, y a mi, que celebraràs solemnemente el dia de la Concepcion, y Creacion de la Madre del Señor.* Assi lo testifica San Anselmo, añadiendo, que libre del peligro, luego que llegò a su Monasterio de Bec: (67) *Estableciò se le celebrasse la misma fiesta en el Monasterio de Bec, y la celebrò èl con devotos obsequios todo el tiempo de su vida.* 66 67

XIX Por la misma Carta de San Anselmo se reconoce con toda puntualidad el tiempo, en que sucediò esta aparicion, y en que tuvo origen la celebridad, y culto del Mysterio de la Concepcion inmaculada de Maria Santissima, pues advierte, que: (68) *El mismo Guillermo hechò en aquel tiempo Rey de Inglaterra por virtud de Dios, y de su industria, restituiò los honores a la dignidad de la Iglesia.* Y siendo constante congregò Concilio general este Principe en la Ciudad de Vvinton la octava de Pasqua del año 1070. para reformar el Estado Eclesiastico, hallando-se personalmente en èl, como asegura Simeon Dulnense, (69) en cuyo mismo año refiere Oderico Vital (70) por menor la diligencia, con que solicitò la reforma, y observacion del Estado Eclesiastico, y Religioso, nò deja duda se ha de reducir a este año la aparicion, y sucesso, de que habla San Anselmo; porque si se coronò en Londres, como dijimos, por Natividad el año 1066. los dos, que quedan de hueco, hasta que empeçasse el de 1070. nò es mucho se pasassen en llegar la noticia a Dacia, tomar resolucion de formar su exercito, embiar la embaxada a Guillermo, conferir, y resolver la respuesta, pasar a su Corte Hirluino, concluir su negociacion, y dar la buelta a participarla a su Principe. Con que se reconoce con toda probabilidad se celebrò la fiesta primera de la Concepcion de Nuestra Señora el año 1070. en el Monasterio de Bec, en la Provincia de Normandia, y Diocesis de Rohan en Francia, siendo Prior del mismo Monasterio San Anselmo desde el año 1066. en que sucediò en este oficio a San Lanfranco, como asegura Edinero, (71) que pasò a la Abadia de San Estevan de Caen, de la manera, que advierte Oderico Vital. (72) Con que se engañan, quantos refieren el origen de su culto en Inglaterra, como tambien los que con Alba le señalan el año 1066. como se asegura en el Armamentario Serafico; pues aviendo sucedido la revelacion, que le motivò, segun parece de San Anselmo, despues de averse coronado Guillermo en Londres, nò pudo tener principio hasta el tiempo, que dejamos verificado. 69 70 71 72

XX Del Monasterio de Bec, en cuya Abadia sucediò San Anselmo a su Fundador Hirluino, (que muriò el año 1089. como consta de su epitafio, que refiere Guillermo Gemmaticense) (73) segun parece de Edinero, llevò a Inglaterra esta festividad el mismo Santo el año 1100. y nò antes; pues aunque fue electo el de 1093. por Arçobispo de Canturberi, luego que se Consagrò, se le opuso Guillermo el Rufo, que avia sucedido en el Reyno de Inglaterra a Guillermo el Conquistador desde el año 1087. en que muriò, sentido de que pidiesse el Palio a Urbano II. verdadero Pontifice, y nò al Antipapa Guiberto, a quien seguia el Rey, y los demas Prelados de su dominio, que conspirados contra San Anselmo le necesitaron a desamparar su Iglesia, y salirse de Inglaterra, donde nò bolviò hasta el que decimos de 1100. en que muerto Guillermo, le sucediò Ricardo su hermano, en la conformidad, 73

(66) Idem Anselmus: *Promitte (inquit) Deo, & mihi, quòd diem Conceptionis, & Creationis Matris Domini solemniter celebrabis.*

(67) Idem Anselmus: *Statuit autem idem festum in Becensi Cenobio celebrari, & ipse, quandiu vixit devotis obsequiis celebravit.*

(68) Idem Anselmus: *Qui videlicet Guilhelmus tunc temporis Rex Anglorum factus, Dei virtute, & industria sua, totius Ecclesiæ dignitatis honores in melius reformavit.*

(69) Simeon Dulnense dict. lib. 6. cap. 9.

[70] Vitalis lib. 4. pag. 516.

[71] Edinerus in Vit. Anselmi apud Surium tom. 4. 21. Aprilis.

[72] Vitalis lib. 3. pag. 494.

[73] Willelmus Gemmat. lib. 6. cap. 9.

dad, que refieren, fuera de Edinero, entrambos Guillermos, Malmesburgenſe,
74 y Neuburgenſe. (74) Entonces pues reduſido a ſu Igleſia, y obedecido en ella, y en toda Inglaterra, como a ſu Primado, eſcriviò a ſus Obiſpos la Carta, de que hemos hecho memoria, en que les quenta el milagroſo acontecimiento del Abad Hirluino, y el origen, y razon, que tuvo de introduſir en ſu Monaſterio de Bec la feſtividad de la inmaculada Concepcion de Maria Santiſſima, exortandoles la celebraſſen tambien en las ſuyas, como ſe reconoce
75 de la clauſula ſiguiente: (75) *Y noſotros, amantiſſimos hermanos, ſi queremos tomar el porto de la ſalud, celebremos con dignos obſequios, y oficios, la Concepcion de la Madre de Dios, para que ſeamos remunerados de ſu Hijo con merecido premio.*

XXI En eſtas palavras termina la verdadera Carta de San Anſelmo, como ſe reconoce de todos los antiguos Breviarios, y manuſcritos, ſegun teſ-
76 tifica deſpues de otros el Maeſtro Bivâr, diciendo: (76) *Yò vi uno muy antiguo de la Igleſia de Cuenca, que pone fin a la Carta en la primera parte.* (que es la de que hablamos) *Tambien vi en Roma en la Biblioteca Valicelenſe un Codice antiquiſſimo, que tiene por titulo: Tomo ſetimo de Vidas de Santos folio 2. en que ſolo ſe pone en la Carta de San Anſelmo el primer milagro.* Y a que deſpues ſe añadiò en algunos exemplares otros dos, improbabiles, y de diferentiſſimo eſtilo, que tambien faltan en entrambos Breviarios de la Igleſia de Segovia, el impreſo el año 1527. y el mas antiguo manuſcrito, que tiene al fin añadido el Oficio de la Concepcion el año 1360. que ſe empeçò a celebrar en ella, como dejamos advertido, ocaſionando la demaſiada celebridad de los defenſores de eſte Myſterio, por nò diſtinguir con atento juicio lo inveroſimil de lo cierto, a que ſe impugnaſſe eſta revelacion, negando por de San Anſelmo la Carta, en que la refiere, reſpeto de las deſproporciones, con que la deſacreditaron ſus devotos con añadirla otros dos milagros, ni autenticos, ni creibles.

XXII Varias objeciones forma el Cardenal Torquemada contra la legalidad de eſta Carta en los Comentarios ſobre el Decreto (para nò embaraçarnos en examinar, ſi es ſuyo el tratado de la Concepcion, que corre con ſu
77 nombre, y tiene por ſupueſto el Padre Alba) (77) de quien las han copiado todos los impugnadores de eſte Myſterio, entre las quales ſolo pertenece a la parte, que referimos por de San Anſelmo. La primera, que expreſa de la manera ſiguiente (deſpues de aver aſentado floreciò San Anſelmo el año 1027. por teſtimonio de Vicencio Belovacenſe, en cuya fé aſegura tambien
78 nò muriò Guillermo el Conquiſtador haſta el de 1092.) (78) *Por lo qual es manifeſto nò fue Autor de aquella Carta San Anſelmo, que viviò en tiempo del Duque; porque ſi huviera acontecido en ſu tiempo, nò dijera* antiguamente, *ſinò en nueſtros dias, o en nueſtros tiempos.* Y dejando à parte las ſo-
79 luciones metaphiſicas, de que ſe vale el Padre Fray Antonio Cucharo, (79) haremos evidencia por los principios hiſtoricos naciò de falta de ſu conocimiento eſte reparo, y otro, que igualmente deſvaneceremos deſpues.

XXIII Nò ay coſa mas notoria en los Hiſtoriadores antiguos, Inglezes, y Normandos, que el tiempo, en que muriò Guillermo el Conquiſtador, cuya

[74] Willelmus Malmesb. lib. 1. de Geſtis Pontif. Anglor. pag. 225. Willelmus Neuburg. lib. 1. de Rebus Anglicis cap. 3.

[75] Anſelmus ibidem: *Et nos fratres dilectiſſimi, ſi portum ſalutis volumus aprehendere, Dei Genitricis Conceptionem dignis obſequiis, & officiis celebremus, ut ab ejus Filio digna mercede remuneremur.*

[76] Bivâr in Anſelm. vindicato lib. 1. §. 11. *Vidi ego Conchenſis Eccleſiæ pervetuſtum, quod Epiſtolæ finem imponit in ſola prima. Vidi & M. S. Codicem vetuſtiſſimum Romæ in Bibliotheca Valicelenſi, cujus titulus tomus ſeptimus Vitarum Sanctorum folio 11. ubi in Epiſtola Anſelmi ſolùm primum miraculum refertur.*

[77] Alba in Radiis Rad. 271. pag. 1789.

[78] Turrecremata ſuper Decret. 3. part. de Conſecration. diſt. 3. *Quare manifeſtum eſt, quòd Beatus Anſelmus, qui tempore præfati Ducis fuit, non fuit Author illius Epiſtolæ; non enim dixiſſet* olim, *ſed ſi illo tempore contigiſſet, dixiſſet noſtris diebus, aut temporibus.*

[79] Cucharus tract. de Concept. ex Editione Albæ pag. 929.

cuya vida nò pasó, como dejamos advertido, del año 1087. en la conformidad, que entre otros refieren Guillermo Pictavienſe, Matheo Vveſtmonaſterienſe, y Florencio Vvigormienſe, (80) cinco antes del que ſeñala Vicen- 80
cio Belovacenſe, y por ſu autoridad Fray Juan de Torquemada. Tambien es conſtante nació San Anſelmo el de 1033. como ſe reconoce de Rodulfo de Diceto, (81) que aſegura fue electo Arçobiſpo de Canturberi teniendo 60. 81
años ei de 1093. con quien conviene Edinero, que fue ſu diſcipulo, y eſcriviò ſu Vida, pues dice la terminò a 20. de Mayo de 1109. en edad de 76. con 13. de Prelado Cantuarienſe; y por donde ſe percibe el grande abſurdo de Vicencio, de Torquemada en aſegurar floreciò el de 1027. ſeis años antes de aver nacido; y de que procede la equivocacion del reparo, que forma el ultimo, nò percibiendo, ſe eſcriviò la Carta, de que habla, deſpues de el ano 1100. que bolviò de ſu deſtierro San Anſelmo, el qual refiriendo un ſuceſo acontecido mas de 30. años antes, con toda propiedad empieça, diciendo: (82) *En aquel tiempo, en que quiſo la Divina Piedad corrigir los* 82
males de los Inglezes, y oprimir mas eſtrechamente las obligaciones de ſu ſervidumbre, el glorioſiſſimo Guillermo Duque de Normandia ſugetò conquiſtando la miſma Patria. Eſta expedicion, de que habla deſpues del año 1100. aconteciò el de 1066. Pues donde eſtá la deſproporcion de los terminos, con que la explica, ni el de *antiguamente*, que añade Torquemada, para dar mayor fuerça a ſu impugnacion? Y con toda evidencia ſe percibe nace el reparo de la ignorancia del tiempo, porque la forma.

XXIV Del miſmo principio procede otra repugnancia, que advierten, los que impugnan la legalidad de eſta Carta, nò queriendo confeſarla por de San Anſelmo, y expreſamente Cucharo de la manera ſiguiente: (83) *Porque San* 83
Bernardo muriò el año 1153. y San Anſelmo el de 1027. con que fue poſterior San Bernardo 126. años; y aſſi ſi fue antigua eſta feſtividad, en tiempo de San Anſelmo nò podia ſer nueva, ſinò antiquiſſima en tiempo de San Bernardo. Y nò ay duda llama el Sagrado Doctor a la feſtividad de la Concepcion, reprehendiendo a los Canonigos de Leon de Francia, el que la huvieſſen introduſido por ſu autoridad en ſu Igleſia nueva. Pero conſtando del orden de las Cartas antecedentes, y ſubſequentes, eſcrivia San Bernardo eſta, de que ſe valen, el año 1130. y ſolo 21. deſpues de la muerte de San Anſelmo, de que ſirve el argumento referido; pues ſi nò introdujo en Inglaterra la feſtividad de la Concepcion, haſta que bolviò a ſu Prelaſia el de 1100. de donde paſó a Francia la ſolemnidad, que impugna San Bernardo, precitamente avia de ſer nueva en la Igleſia de Leon, quando ſe opuſo a ella el Sagrado Doctor, el que decimos de 1130. con que ni tienen ſubſiſtencia, ni verdad entrambas objeciones, formadas, como ſe ha reconocido, con notoria ignorancia del tiempo, porque ſe idearon.

XXV Sin embargo nò pende ſolo de la legalidad de eſta Carta (aunque la citan por de San Anſelmo, Durando de San Porciano, (84) que floreciò 84
poco deſpues del ano 1300. Pedro Aurelio, (85) que eſcriviò el de 1314. 85
y Juan Bacon Inglez, (86) caſi del miſmo tiempo) la firmeza, que ſeñala- 86
mos a la feſtividad de la Concepcion; pues fuera de verificarſe de las contradiciones de Pedro Celenſe, (87) defendiendo el dictamen de San Bernardo contra

[80] Willelm. Pictav. in Vit. Willelmi. Matthæus Weſtmonaſt. pag. 230. Florent. Wigormienſ. in Chron. pag. 642.

[81] Rodulph. de Diceto in Abbrev. Chron. pag. 494.

[82] Anſelmus ubi ſupra: *Tempore namque illo, quo Divinæ placuit pietati, Anglorum gentem de malis ſuis corrigere, ſuæque ſervitutis officiis arctius adſtringere, glorioſiſſimus Normanorum Dux Guillelmus eandem patriam debellando ſubegit.*

[83] Cucharus ubi ſupra pag. 927. *Beatus enim Bernardus obiit 1153. Anſelmus verò 1027. unde Bernardus fuit 126. annis poſterior; & ideò ſi fuit antiqua tempore Beati Anſelmi, non debuit feſtivitas illa eſſe nova, ſed antiquiſſima tempore Beati Bernardi.*

[84] Durandus in 3. diſt. 3. art. 3.

[85] Aureolus in 3. diſt. 3.

[85] Bachon in 4. diſt. 2. art. 2. & quodlib 3 art. 13.

[86] Petrus Celenſis lib. 6. Epiſt. 23. *Anglica levitas.*

contra las calumnias de Nicolas, Monge de San Albano, ſe introdujo en Inglaterra, por cuya razon la llama *ligereza Anglica*: ſe comprueva tambien con diverſos manuſcritos, que uniformes concuerdan con la Relacion, 88 que contiene, aſſi eſcrive Baronio: (88) *Tenemos la hiſtoria de eſte ſuceſo en un antiguo Codice manuſcrito.* De otro hace memoria Don Vicente Barral Monge Lirinenſe, que dice ſe conſerva en ſu Monaſterio de San Ponce de 89 Niza, en que hablando de San Anſelmo ſe lèe: (89) *Porque èl enſeñò la fieſta de la Concepcion de la Santiſſima Madre de Dios, que le fue revelada por el Señor milagroſamente, y la celebrò el primero, y mandò ſe celebraſſe en ſu Igleſia*; con quien igualmente conviene el Codice, que permanece en 90 el Monaſterio de Caſſino, como aſegura Arnaldo Vvion, (90) y a que alu- 91 de San Buenaventura, diciendo: (91) *Eſta ſolemnidad nò empeçò por invencion humana, como algunos dicen, ſinò por revelacion Divina*, ſin que ſe neceſite de las comprobaciones de Pedro de Natalibus, Claudio de Rota, y otros modernos, que ſin diferencia repiten el miſmo origen, quando ſe halla acreditado en el Concilio Provincial, de que hace memoria Juan Bacon, 92 (92) celebrado en ſu tiempo en la Ciudad de Canturberi Primada de Inglaterra, por Henero del ano de 1328. preſidiendole Simeon Mephan ſu Arçobiſpo, tan celebrado de docto, como pondéran Parkero, Goduino, y Baleo, cuyas palavras, que refiere Ricardo Siniteo Obiſpo Chalcedonenſe, dicen: 93 (93) *Siguiendo las pizadas de nueſtro predeceſor Anſelmo, que tuvo por bien añadir a las otras antiguas ſolemnidades de la Bienaventurada Virgen, y Madre de Dios, la de la Concepcion, eſtablecemos, &c.* Paſa a reſtablecer ſu fieſ- 94 ta, que como aſegura con otro lugar del miſmo Concilio Juan Bacon: (94) *Se crèe averla inſtituido el Venerable Anſelmo*; con que nò tiene duda tuvo principio en ſu tiempo, primero en el Monaſterio de Bec en Normandia el año de 1070. ſiendo entonces ſu Prior del miſmo San Anſelmo, y deſpues en la Cathedral de Canturberi el ano de 1100. en que bolviò de ſu deſtierro a governarla; y aſſi eſcrive con acierto el de 1542. Ambroſio Catherino: 95 (95) *Caſi quiñientos años, que empeçò eſta fieſta a celebrarſe en alguna parte, cuya coſtumbre creciò ſiempre.* Y aſſi nò ay razon, para que con tanto magiſterio dijeſſe mi opoſitor: *Nò ſe puede afirmar en nueſtros tiempos, que las primeras, y primitivas noticias de eſte Myſterio empeçò por los años de* 1060. Pues aviendo gaſtado toda ſu vida en eſtes eſtudios el Padre Alba, aſi- 96 enta por indiſpenſable principio, que: (96) *Nò huvo en el Ocidente ningun Santo, ò Doctor, antes de San Bernardo, que propuſieſſe en la Igleſia Latina, ni palavra, ni ſilaba de eſta feſtividad de la Concepcion fuera de San Anſelmo, que floreciò en el miſmo ſiglo.* Y porque nò ſe acoga a la Igleſia Griega, paſaremos en el Capitulo ſiguiente a dar razon del objecto, que tuvo ſu feſtividad en ella.

CA-

(88) Baron. in Martyrol. ad hanc feſtiv. *Habemus rei geſtæ hiſtoriam in antiquo Codice manuſcripto.*

(89) Barralis in Chol. Lirinienſi pag 135. *Ipſe enim feſtum Conceptionis almæ Dei Genitricis, ſibi à Domino revelatum, miraculoſè dederit, ipſe & primus celebravit, & celebrandum in ejus Eccleſia conſtituit.*

(90) Arnaldus Wion in Ligno Vitæ lib. 5. cap. 103.

(91) S. Bonaventura in 3. diſt. 3. art. 1. quæſt. 1. *Ut quidam dicunt hæc ſolemnitas celebrari non cæpit humana inventione, ſed Divina revelatione.*

(92) Bachon quodlibet. 3. art. 3.

(93) Siniteus lib. 7. Flor. Hiſtor. Eccl. Angliæ cap. 2. *Anſelmi predeceſſoris noſtri, qui poſt alia quædam Beatæ Virginis, & Matris Dei antiquiora ſolemne ſuperaddere duxit veſtigiis inhærens ſtatuimus, &c.*

(94) Bachonus ubi ſupra: *Creditur inveniſſe Venerabilis Anſelmus.*

(95) Catherinus lib. 3. de Conception. pag 64. *Sunt penè quingenti anni, ex quo hoc feſtum cæpit alicubi celebrari, qui mox crevit ſemper.*

(96) Alba in Præfat. ad Lector. operis Radiorum: *Ante S. Bernardum nullum fuiſſe in Occidente Sanctum, vel Doctorem, qui in Eccleſia Latina vel ſaltem verbulum, aut ſyllabam propoſuerit de iſta feſtivitate Conceptionis præter S. Anſelmum, qui eodem ſeculo vixit.*

CAPITULO V.

Quando tuvo origen la fiesta de la Concepcion de Santa Aña, ò de Nuestra Señora en la Iglesia Griega. Nó fue su objecto la preservacion de la culpa original. Si el milagro de la esterilidad de sus Padres es digno de culto. Tuvole el de los de San Juan en entrambas Iglesias con el mismo nombre de Concepcion suya. Significa primariamente la Generacion. Nó contradijo San Bernardo la preservacion de la Virgen. El termino equivoco, con que se denotava, motivò las oposiciones, que tuvo a los principios este Mysterio. Con toda propiedad se llama Concepcion la Animacion. En este sentido tuvo culto siempre la de Nuestra Señora en el Ocidente. Quanto se diferencia su fiesta de la que veneran los Griegos.

I AViendo reconocido tuvo origen el culto de la inmaculada Concepcion de Maria Santissima en el Ocidente en tiempo de San Anselmo, hasta quando permaneciò desconocido este Mysterio, sin que se ofrezca testimonio ninguno autentico, de que poder comprobar se celebrasse antes, en prueva de la conclusion, que se impugnò en mi primer Discurso por el Patronato de San Frutos, nos resta pasar a la Iglesia Griega, en cuyos libros Eclesiasticos se enquentra venerada la Concepcion de Nuestra Señora mucho tiempo primero, y escritas a su festividad varias Homilias de diversos Padres anteriores a San Anselmo, de que se han valido muchos de los que la defienden pura, para acreditar procede esta fiesta desde los principios de la primera Iglesia, confundiendo la diversidad de objectos, que se veneran en entrambas, totalmente distintas, segun reconoceremos haciendo demonstracion, nò se opone la antigua, con que celébran la Concepcion de Nuestra Señora los Griegos, al origen, que señalámos a la nuestra.

II Desde el sexto siglo, que formò Andrés Hierosolimitano Arçobispo de Creta su *gran Canon*, que, como explica Juan Zonaras, comentando los de San Juan Damasceno, equivale lo mismo, que *Himno*, (1) celébran los 1
Griegos la Concepcion de Nuestra Señora, segun se reconoce de sus palavras, que dicen: (2) *Oy veneramos juntos un dia festivo, celebrando la memoria* 2
de la respuesta, que diò el Angel, que anunciò la Concepcion de la inmaculada Madre de Dios. Anotando-se desde entonces esta festividad en los Meneos, y Menologios de la Iglesia Griega a 9. de Deciembre de la manera siguiente: (3) *Comemoracion de la Concepcion de Santa Aña, Madre de Ma-* 3
ria, Madre de Dios. Segun se lêe en el mas antiguo de Sirleto, como se halla en el Epitome de Christophoro Mitilengo, que publicò Genebrardo:

(1) Zonaras apud Martium in Notis ad Marialem Joseph Syracusani pag. 399.

(2) S. Andreas Hierosolym. initio Canonis Magni: *Hodie diem festum conventu colimus, memoriam celebrantes editi oraculi ab Angelo, qui immaculatæ Dei Genitricis Conceptionem annuntiavit.*

(3) Menolog. Sirleti 9. Decembr. *Commemoratio S. Annæ Matris Deiparæ Mariæ.*

4 (4) *La Concepcion de Santa Aña, Abuela de Dios, y del Señor.* En el del
5 Emperador Baſilio, que ſacò à luz Ugelio: (5) *Comemoracion de Santa Aña, Madre de la Madre de Dios.* En la Conſtitucion de las fieſtas, que hizo el Emperador Manuel Comneno, ſegun la traducion, que hizo de Theodoro
6 Balſamon, Juan Tilio: (6) *A 9. de Deciembre, porque en eſte dia ſe celébra la Concepcion de la Santiſſima Madre de nueſtro Dios.* O' como advierte en
7 ſu Recolecion Juan Leunclavio: (7) *El dia 9. de Deciembre, porque en èl ſe celébra la Concepcion de la Santiſſima Madre de Dios.* Por donde ſe reconoce es totalmente diſtinta eſta fieſta de la que veneramos en el Ocidente; pues principalmente mira a la Concepcion activa de Santa Aña, ò Concepcion paſiva material de la Virgen milagroſa reſpeto de la edad de ſus Padres, habilitados para ella por ſobrenatural privilegio, aunque executada ſegun el orden regular de las demas, ſin que por eſto ſe pueda llamar Divina, de la
8 manera, que demueſtra Juan de Segovia, (8) impugnando a los que juzgaron ſe devia exceptuar por eſta miſma circunſtancia de la culpa original, Iſaac, Samuel, y San Juan Baptiſta, procreados igualmente de padres eſteriles, con averles quitado Dios de la propia ſuerte, que a los de Nueſtra Senora, el impedimiento de la generacion, procedidos ò de ſus muchos años, ò
9 de otro defecto acidental, porque como advierte San Anſelmo: (9) *Una coſa es hacer inaudito, inopinable, y deſconocido de la naturaleça (como la Encarnacion del Verbo, de quien habla) y otra ſanar la naturaleça debilitada por la edad, ò por otro vicio, y habilitarla para ſu operacion.* Como ſucediò en el milagro de parir las eſteriles, y aſſi concluye: *Porque como fueron engendrados por la propagacion natural de Adan, de ninguna manera pueden, ni deben ſemejarſe con el milagro de la Concepcion, de que hablamos, ni moſtrar fueron libres del pecado original.*

III Con mayor diſtincion ſe percibe el objecto de la feſtividad de los Griegos por los elogios, con que le celébran ſus encomiaſticos; y aſſi empeçare-
10 mos a percebirle por las palavras, con que le explica el miſmo San Andrés Cretenſe, que la introdujo: dice pues: (10) *Oy Religioſa Aña celebramos tu Concepcion; porque libre de los vinculos de la eſterilidad concebiſte en tu Vientre aquella, que pudo comprehender en ſi al que nunca puede ſer comprehendido.* Sigue ſe George, Metropolita de Nicomedia Contemporaneo de Phocio Patriarca de Conſtantinopla, en la Oracion, que eſcriviò del propio Myſterio, que llama *Ultimamente hallado*; por donde ſe convence nò tiene la antiguedad, que preſumen, los que ignoran el origen de ſu culto, y entre otras
11 ponderaciones, dice: (11) *Oy con feliz anuncio ſe revela a los Padres eſteriles, que han de engendrar a la que fue cauſa de la fecunda liberalidad de los bienes.* Por donde ſe reconoce ſe celebrava ſolo en eſta fieſta a la milagroſa habilitacion de la eſterilidad de los Padres de Maria Santiſſima, y aſſi tiene por titulo la *Homilia de la Concepcion de Santa Aña*, ſin que en las dos, que compuſo tambien el miſmo George Nicomedienſe, aunque dedicadas

(4) Genebrardus in Kalend. Græcorum: *Conceptio B. Annæ Deiparæ, & Domini Aviæ.*

(5) Menolog. Baſilii: *Commemoratio S. Annæ Deiparæ.*

(6) Balſamon in Nomocanon. Photii tit. 7. de Feſtivitatibus cap. 1. *Nono Decembris, utpote quod in eo peragatur Conceptio caſtiſſimæ Matris Dei noſtri.*

(7) Manuelis Comnen. cont. cap. 5. de Feriis: *Decembris die 9. in quo ſcilicet Conceptio S. Matris Dei noſtri celebratur.*

(8) Joann. de Segovia alleg. 1. pro immacul. Concept. document. 3.

(9) S. Anſelmus de Conceptu Virgin. cap. 16. *Aliud eſt enim inauditum, & inopinabile, atque naturæ incognitum facere, & aliud naturam, aut ætate, aut aliquo vitio debilitatum ſanare, & ſuum opus revocare;* & paulò poſt *Quare quoniam illi per propagationem naturalem datam Adæ ſunt generativæ quaquam poſſunt, aut debent, ei de quo agimus in Conceptionis aſſimilari miraculo, aut ab originalis vinculo peccati abſoluti poſſunt oſtendi.*

(10) Andreas Hieroſolym. ubi ſup. *Tuam hodie religioſa Anna celebramus Conceptionem, quod abſoluta ſterilitatis vinculis eam utero conceperis, quæ eum potuit capere, qui nuſquam capi poteſt.*

(11) Georgius Nicomedienſ. in Orat. de Concept. S. Annæ: *Cum hodie parentes ſteriles fauſta annuntiatione illam genituri pronuntur, quæ bonorum fecundæ largitatis cauſa exiſtit.*

cadas a la Concepcion de la Virgen, tenga otro objecto; assi se ofrecen en la primera las palavras siguientes: (12) *Mira pues como los milagros demostrados de la economia preceden al milagro, esto es, a la concepcion Virginal la virtud de parir concedida a una muger esteril. Al parto, que excede la razon natural la actualidad de parir una infecunda. Al preñado, que excedia a todo el concepto humano, el nacimiento nò esperado de la Criatura.* 12

IV San Germano Patriarca de Constantinopla, que floreciò al principio del siglo octavo, escriviò tambien otra Oracion del mismo Mysterio, que publicò Hipolyto Marracio, la qual aunque la he visto, y observado, y se reduce a celebrar igualmente la milagrosa generacion de Maria Santissima, como procedida de Padres esteriles, nò solo por la edad, sinò por el impedimento continuado de su inaptitud, incapazes de poder tener hijos, nò la he podido hallar para comprobar de nuevo con sus palavras, nò fue otro el objecto de la festividad, que veneravan los Griegos con el titulo de *Concepcion de Santa Aña*, ò como especifican otros, *Concepcion de la Madre de Dios:* aunque se reconoce de la Oracion, que escriviò a su Natividad, y traducida por Pedro Pantino, se ofrece en la Biblioteca de los Padres, quanto atendieron todos los Griegos a ponderar esta milagrosa habilitacion; pues dice: (13) *Viste quantos Mysterios contenga el parto de Aña, como aquel, que excediò con el excelentissimo milagro de su facion a quantas antiguamente fueron esteriles?* El Emperador Leon (nò el Filosofo, sinò el Sabio, como distingue Leon Alacio impugnando a Lilio Giraldo) (14) hijo de Basilio Macedon, que floreciò a los fines del siglo siguiente, tan devoto de la Virgen, como se reconoce del Marial formado de sus obras, que traducido por Juan Matheo Cariophilo Cretense, Arçobispo de Iconia, publicò Hipolito Marracio, expresa varias veces el mismo concepto, como se reconoce del titulo de una de sus Oraciones, que dice: *En alabança de aquella, que floreciò del Vientre esteril.* 13 14

V Reconocido pues el verdadero objecto, que veneravan los Griegos en el nombre de Concepcion de Santa Aña, será preciso demostrar tambien la razon de su culto, alentando primero con Pedro Aureolo, que: (15) *De toda operacion milagrosa, y util a la Iglesia, se puede celebrar fiesta, con que se alaba a Dios qualquiera cosa, que sucediere a la persona, de quien se hace la fiesta, ò en quien se hace la operacion, como la fiesta de las Nieves, que fue fiesta milagrosa; y de todas las obras de Dios, y utiles a la Iglesia, podemos alabar a Dios.* Con que aviendo precedido a la generacion de Nuestra Señora la milagrosa, y privilegiada fecundidad de sus Padres esteriles, dignamente celebrò la Iglesia Griega su prodigiosa procreacion; y assi advierte San Vicente Ferrer: (16) *De la manera, que su Padre Joaquin, y Aña, entrambos santos, y justos, estuvieron 20. años sin sucesion, pero con oraciones, vigilias, ò limosnas, alcançaron esta bendita Hija contra el curso de la naturaleça, como de Madre esteril; nò ay pues razon para que se haga fiesta de este suceso?* 15 16

VI El exemplar de San Juan Baptista nò solo justifica la congruencia del

(12) Idem Orat. 1. de Concept. B. Virg. *Vide autem, ut ostensa miracula æconomiæ miraculo præcant; nimirum Virginali Conceptui sterili fœminæ collatus ad fœturam vigori, partui supra rationem infecunda parturitio; cogitatum omnem superanti prægnationi inexpectata prolis editio.*

(13) S. Germanus in Orat. de Natal. B. Mar. *Vidisti, quot partus Annæ contineat mysteria, quæ fœtationis excellentissimo miraculo, eas, quæ olim steriles fuerunt, superavit?*

(14) Allatius de Pselis pag. 7. Leo Philosophus Orat. in eam, quæ de utero sterili floruit.

(15) Petrus Aureolus in 3. dist. 3. quæst. 1. art. 5. *De omni opere, ratione miraculosa, & Ecclesiæ utili, potest festum celebrari, unde Deus laudatur, quidquid evenerit circa illam personam, de qua fit festum: ut festum de Nive, quæ fuit operatio miraculosa, & de omni opere Dei possumus laudare Dominum, & quæ est Ecclesiæ utilis.*

(16) S. Vincentius Serm. 15. de Concept. B. Virg. *Quomodo Pater ejus Joachim, & Anna, ambo sancti, & justi, viginti annis fuerunt sine prole; sed orationibus, vigiliis, & eleemosynis, impetraverunt istam benedictam Filiam contra cursum naturæ, quia de Matre sterili: non est ergo, ut de hoc fiat festum?*

motivo, ſinò el uſo tambien de los terminos, con que ſe explicò la ſingularidad del favor, a que ſe ofrecia el culto; pues nò ſolo los Griegos celébran igualmente con el nombre de *Concepcion de San Juan* la miſma produccion de Padres eſteriles, como parece de ſus Menologios, de San Juan Chriſoſtomo,
17 Juan Niceno, y Eſtephano Gobaro; (17) ſinò tambien los Latinos conſervaron por muchos ſiglos anotada eſta feſtividad en ſus Martyrologios, como ſe reconoce de los antiquiſſimos, Lucenſe, Corbeyenſe, Aquilienſe, y Antuerpienſe, y de los de Beda, San Adon, Rhabano, San Notkero, San Vandelberto, del Hieronimiano, que cita Pedro de Natalibus, que uniformes la ponen a 24. de Septiembre, nueve mezes antes de ſu Natividad, diſcordando uno, ò dos dias de los Griegos, como defendiendo a Baronio contra las calumnias de Caſaubono, y Eſcaligero, comprueva Franciſco Maria Floren-
18 tino, (18) de la manera, que ſe ofrece tambien en el Kalendario Egipcio,
19 que publicò Juan Seldeno, (19) anotada la *Concepcion de San Juan* a 23. de ſu mez *Thoth*, que correſponde en el dia 20. de Septiembre nueſtro; y aſſi advierte el miſmo Florentino ſe transfiriò eſta feſtividad en la Igleſia Latina a 2. de Julio, deſque empeçò en ella a tener culto la Concepcion de
20 Maria Santiſſima para evitar el equivoco: (20) *Pues nò fue como la Virgen San Juan libre de la mancha de todo pecado original en el primer inſtante de ſu Concepcion, ò Animacion*

VII De las precedentes noticias ſe percibe, nò ſolo fue el principal objecto, que celebravan los Griegos con el nombre de Concepcion de Santa Aña, ò de Nueſtra Señora, ſu milagroſa generacion de Padres eſteriles; ſinò tambien, que nò ſe comprehendia en eſta feſtividad, ni primaria, ni conſequentemente ſu feliz preſervacion de la culpa original, aunque pretendan, quantos han defendido haſta aora la certidumbre de ſu Myſterio, comprobar con ella le celebrò, antes que la Igleſia Latina, la Griega: *Porque* (como
21 eſcrive el Padre Dioniſio Petavio (21) tan verſado en los eſcritos de los Santos Padres) *de la ſuerte, que los Griegos hizieron caſi rara, y nò bien declarada mencion en ſus eſcritos del pecado original: aſſi de ninguna manera dejaron expreſſo, ſi la Virgen Santiſſima fue concebida con dependiencia dèl.* Y aſſi
22 advierte Franciſco Combephis (22) ſe diò a entender en la ſolemnidad de eſta fieſta el jubilo de la cercania de nueſtra Redempcion, como aſegurada en la milagroſa Concepcion de Maria Santiſſima de Padres eſteriles, ſegun diſtintamente ſe infiere de las Oraciones miſmas de George Nicomedienſe, de que dejamos hecha memoria, dictadas al propio aſumpto; pues aſegura,
23 que: (23) *Dios deſcubre en el milagro de los Padres el Myſterio mas arcano*; en que dá a entender ſirviò de guia para aſegurarnos la proximidad de la Encarnacion del Verbo, y a que alude Pedro Comeſtor aun defendiendo la
24 opinion menos piadoſa, pues eſcrive: (24) *Salve venerable dia de la Concepcion, en el qual ſe conſagrò el ſacramento de nueſtra Redempcion, por la qual ſe extinguiò la voluble llama, y ſe abrìò la puerta de nueſtra ſalud.*

VIII Y nò ay coſa mas frequente en los antiguos Padres, que la repeticion de eſte miſmo dictamen, celebrando por ſegura prenda de nueſtra ſalud la milagroſa habilitacion de la eſterilidad; y aſſi eſcrive San Gregorio Ni-
25 ceno hablando de Santa Iſabel: (25) *La eſteril, y decrepita, pàre un Hijo, lo*

(17) Joannes Chryſoſtom. Homil. de Natali S. Joannis. Joann. Nicæn. in Epiſt. de feſto Natalis Domini. Gobarus in Eccleſiaſt. quæſt. apud Photium in Biblioth. num. 232.

(18) Florentinus in Martyrol. Lucenſ. pag. 856.

(19) Seldenus lib. 3. de Synedriis cap. 15. pag. 379.

(20) Florentinus ibidem: *Quod non uti Beata Virgo in primo Conceptionis, ſive Animationis, momento ab omni originalis peccati labe immunis fuerit.*

(21) Petavius de Incarnat. lib. 14. cap. 2. *Siquidem Græci, ut originalis ferè criminis rarem, nec deſertam mentionem ſcriptis ſuis attigerunt, ſic utrum B. Virgo affinis illi concepta fuerit, liquidò nil admodum tradiderunt.*

(22) Combephis pro act. 6. Synod. cap. 3. §. 2. pag. 174.

(23) Georgius Nicomed. Orat. 2. de Concept. B. Virg. *In parentum miraculo arcanum magis addiſcit myſterium.*

(24) Petrus Comeſtor apud Poça in Elucidario lib. 2. tract. 1. cap. 4.

lo qual es como preludio, y principio del milagro, que se siguiò en la Virgen. En que nò solo alude a la semejança del prodigio, que igualmente sucediò en la generacion de Nuestra Senora, procedida de la misma suerte de Padres esteriles, sinò dá a entender fue preludio, y principio, para que pariesse despues una Virgen, el que antes huviesse parido una esteril, como expresamente declaran San Andrés Cretense, y Phocio Patriarca de Constantinopla, (26) y a que alude San Juan Damasceno, diciendo: (27) *La Natividad de la Virgen es guia de las festividades, y preludio de los Mysterios de Christo.* O' como asegura San Pedro Damian: (28) *Exordio de toda la salud humana.* Y assi cerraremos este discurso con las palavras del Cardenal Belarmino, dictadas antes del estado, en que se halla oy favorecido de la Iglesia este Mysterio: (29) *De qualquiera manera, que huviesse sido su Concepcion de la Madre de Dios, trae al mundo su memoria singular alegria; pues tuvimos entonces prenda cierta de la Redempcion, particularmente quando nò sin milagro fue concebida de Madre esteril.* Y tentando por conclusion constante con las palavras mismas, que la establece Francisco Combephis ilustrando las Oraciones de George Nicomediense, que dice: (30) *Celébran los Griegos, y oy tambien celébran con titulo de Concepcion, ò de Santa Aña, como las mas veces dicen, y tienen escrito sus libros Sagrados, ò de Santa Maria, y Madre de Dios, segun el epigrafe de esta Oracion, que copiada de un Codice muy antiguo de pergamino en la Biblioteca Real, dice:* La milagrosa, y anunciada Natividad primera de Maria, *y nò otra cosa alguna, como claramente consta de las Oraciones de Andrés Cretense, Germano Constantinopolitano, Damasceno, y otros, en la Natividad de Maria, en que tocan entrambas.*

26 27 28 29 30

IX Esta antiguedad de la fiesta de la Concepcion entre los Griegos, como de objecto distinto, de ninguna manera se opone a la que señalámos a la nuestra en el Capitulo pasado; pues aunque mas moderna, se celébra en ella diferente prerogativa, por mas que defienda lo contrario Francisco Combephis, alargando-se en los terminos, con que moteja la inteligencia de los que nò convienen con su dictamen, bastantemente castigados de Theophilo Raynaudo; y assi tanto por esto, como porque se perciba mejor la disparidad entre las dos festividades, me será preciso tocar, aunque brevemente, el unico objecto, que tiene la nuestra; y que la equivocacion del nombre, con que se venera, fue el unico motivo de las contradiciones, con que se intrudujo, nò la repugnancia del Mysterio venerado en èl, ò la imposibilidad del privilegio, ò preservacion de la culpa original, de que fue isenta la Virgen San isima desde el primer instante de su Animacion Santa, como blasonan sus opositores con menos legalidad, ò con mayor pasion do que devian.

X La palavra *Concepcion* en su principal, y propio significado, denota la reciproca mescla de los principios seminales de la generacion, como advierte Alexandro de Alens, (31) que habilitados de la misma naturaleça, por virtud

31

(25) S. Gregor. Nicæn. Homil. de Christ. Nativit. *Sterilis, ac decrepita, filium parit, id quasi præludium est, & principium miraculi, quod in Virgine subsecutum est.*

(26) S. Andreas Cretens. Orat. 2. de Nativ. B. Virg. tom. 2. Actuarii Combephis pag. 1319. Photius in Orat. de Nativ. B. V. ibid. pag. 1586.

(27) S. Joann. Damascen. Orat. 3. de Nativ. B. Virginis: *Nativitas festorum est anteambulo, mysteriis Christi præludium.*

(28) Petrus Damian. Serm. 2. de Nativ. Virg. *Nativitas Virginis totius exisit humanæ salutis exordium.*

(29) Belarm. lib 3. de Cultu Sanctor. cap. 16. *Qualiscumque fuerit illa Conceptio Matris Dei, singulare gaudium affert mundo ejus memoria; tum enim primum habuimus pignus certum redemptionis, præsertim cum non sine miraculo ex Matre sterili concepta fuerit.*

(30) Combephis Not. ad Georg. Nicomed. tom. 2. Actuarii pag. 1223. *Celebrant ergo Græci, ac etiam nunc celebrant titulo Conceptionis, vel S. Annæ, ut sæpius loquuntur, & sacri eorum libri inscriptum habent, vel S. Mariæ, ac Deiparæ, ut ejus orationis titulo, quam scripsi ex antiquo satis membranaceo Regio Codice, miraculosam, ac ex oraculo primam Mariæ Nativitatem; nec præterea aliud quicquam, quod etiam ex Andreæ Cretensis, Germani Constantinopolitani, Damasceni, &c. orationibus in Nativitate Mariæ, & quibus utrumque ejus ortum perstringunt, palam est.*

(31) Alexander Alens 3. part. quæst. 9. memb. 2. art. 2. *Conceptio dicit commixtionem, quæ est in principiis seminalibus viri, & mulieris.*

tud caſi Divina forman el embrion; aſſi eſcrive Theodoreto: (32) *De la manera, que es propio del labrador arrojar la ſemilla, y de Dios perfecionarla, aſſi es propio del Matrimonio ſu exercicio, y de Dios permitir a la naturaleça dibujar, y formar el animal*; de cuya prodigioſa producion dijo San Gregorio Niceno: (33) *Era inexplicable, y inaceſible al penſamiento humano.* Acordando-ſe del reparo, con que notò Salomon (34) por impoſible la razon, *con que ſe delinian en el vientre de la preñada los hueſſos del embrion*; y cuyo examen reconociò Galeno (35) *por ſuperior al ingenio humano.* En eſte ſentido pues uſò Ciceron de la voz *Concepcion*, (36) hablando de la irregular de las mulas, de la manera, que dijo San Pablo: (37) *Por la fé la miſma Sára ſiendo eſteril recibiò la virtud en la concepcion ſeminal fuera de tiempo.* Y aſſi es conſtante denota principalmente, y con toda propiedad eſta palavra el concurſo ſimultaneo, y primario de la generacion, en el qual, como advierte San Anſelmo: (38) *Ningun penſamiento humano ha llegado a perſuadirſe ſe introduzga el alma racional*, por cuya razon aſſi como es incapaz de culpa, lo es tambien de gracia ſantificante.

XI La propiedad pues de eſta voz *Concepcion*, y el uſo comun, en que eſtava recibida para denotar la primera accion de la generacion, nò ſolo como inanimada, incapaz de gracia, ſinò inſeparable de la concupiſcencia, que introdujo la primera culpa de Adan, como efecto preciſo de la viciada naturaleça, y por eſto imperfecta, y vicioſa, moviò a San Bernardo, a que ſe opuſieſſe al culto, que la Igleſia de Leon de Francia ofrecia a la de Nueſtra Señora, pareciendole deſproporcionado el objecto, que veneraba, y aſſi eſcrive: (39) *Por ventura ſe mezclò la ſantidad entre los allagos conjugales en la miſma Concepcion, para que fueſſe juntamente ſantificada, y concebida? Pero eſto nò lo admite la razon; porque como puede aver ſantidad ſin eſpiritu ſanto, o compañia entre el eſpiritu ſanto, y el pecado, ò de que manera dejò de aver pecado, donde nò faltò la ſenſualidad.* Donde es neceſario advertir llamò San Bernardo pecado al uſo del Matrimonio, nò porque en èl ſe cometa culpa, ſinò porque en ſu delectacion inſeparable, como defecto de la naturaleça prevertida en la inobediencia de Adan, ſe paga la pena de ſu pecado, con que quedò inficionada toda ſu deſcendencia; y aſſi eſcrive San Ildephonſo: (40) *Ninguno nace de pureza de Matrimonio, porque interviniendo la torpe delectacion ſe ſiembra la iniquidad.* Por eſta razon, aunque eſcuſa San Buenaventura a los Padres de la Virgen Santiſſima de culpa actual, creyendo concurrieron a ſu Concepcion por obediencia, y nò por incentivo propio, nò le parece baſta eſta circunſtancia para inferir ſe libraſſe la accion de la cauſa del pecado; y aſſi dice: (41) *Confieſſo es probable fue concebida ſin culpa actual de ſus Padres, pero nò ſe ſigue de ahi, que fueſſe concebida ſin cauſa de pecado.* Reſpeto de ſer inevitable del uſo del Matrimonio la delectacion

[32] Theodoretus in lib. 1. Reg. quæſt. 3. *Quomodo enim Agricolæ quidem eſt proprium ſemina diſpergere; Dei autem dejecta perficere, ita matrimonii quidem eſt propria conjunctio: Dei autem eſt proprium annuere naturæ, ut efingat, & formet animal.*

[33] Gregorius Nicæn. Orat. 3. de Reſurrect. *Ortus hominis inexplicabilis eſt, & cogitationi humanæ inacceſſus.*

[34] Eccleſiaſt. cap. 11. ỳ. 5.

[35] Galenus lib. 15. de Uſu Partium: *Invenire facultatem, quæ talia efficiat, humani ingenii non eſt.*

[36] Cicero lib. 2. de Divin. *Conceptio mulæ contra naturam fortaſſe, ſed partus prope neceſſarius.*

[37] Paulus ad Hebr. cap. 11. ỳ. 11. *Fide & ipſa Sara ſterilis virtutem in conceptione ſeminis accepit, etiam præter tempus ætatis.*

[38] S. Anſelm. de Concept. Virg. cap 7. *Quòd mox ab ipſa conceptione ſemen rationale animam habeat, nullus humanus ſuſcepit ſenſus.*

[39] S. Bernardus Epiſt. 174. ad Canon. Lugd. *An fortè inter amplexus maritales ſanctitas ſe ipſi Conceptioni immiſcuit, ut ſimul, & ſanctificata fuerit, & concepta? Nec hoc quidem admittit ratio. Quomodo ſanctitas abſque ſpiritu ſancto, aut ſancto ſpiritu ſocietas cum peccato fuit, aut certè peccatum quomodo non fuit, ubi libido non defuit.*

[40] S. Ildephonſ. Serm. 1. de Purificat. *De munditia nuptiarum nemo naſcitur, quia interveniente ſordida libidine iniquitas ſeminatur.*

[41] S. Bonavent. in 3. diſt. 3. art. 1. *Fateor probabile eſſe conceptam fuiſſe abſque culpa actuali parentum, non tamen ſequitur conceptam fuiſſe abſque cauſa peccati.*

lectacion consequente a èl, ocasionada de la perversion de la naturaleça. Tambien purificaron muchos essa primera Concepcion material de la Virgen Santissima por una revelacion de Santa Brigida, (42) que ilustra el Padre Poça, (43) pareciendole aludiò a ella San Vicente Ferrer. (44) 42 43 44

XII Por los motivos precedentes se opuso San Bernardo a los Canonigos de Leon, pareciendole irregular celebrassen con el nombre de Concepcion de Nuestra Señora la accion material de su generacion, ò primera concepcion seminal, incapaz de gracia, y assi de religioso culto; concluyendo nò fue santificada antes de su Animacion (que, como despues veremos, es lo mismo, que su Concepcion natural) de la manera, que la entendiò Alberto Magno, pues escrive: (45) *Decimos, que nò fue santificada la Bienaventurada Virgen antes de su Animacion, y lo contrario es heregia condenada por San Bernardo en la Epistola a los de Leon.* Luego lo que condenò San Bernardo en la fiesta de la Concepcion, que impugna, en sentir de Alberto Magno, solo es se dè culto a un objecto inanimado, incapaz de gracia, entendiendo con el nombre de Concepcion la primera, ò seminal, haciendo evidencia nò fue santificada la Virgen antes de su Animacion, como es preciso suponer para venerarla devidamente. 45

XIII Nò solo por el rigoroso significado de la voz *Concepcion* se estrañò a los principios la introducion de su festividad, teniendola por incapaz de culto, assi respeto de predicarse de sugeto inanimado, como por la precisa imperfecion natural del acto, a que se reducia; pues como escrive Fray Domingo de Gravina: (46) *Concepcion propiamente, y en rigor es aquella, quando se concibe el embrion de la recepcion, y coagulacion seminal*; sinò porque regulado el tiempo, en que se celebrava, hasta el dia, en que veneraba la Iglesia la Natividad de la Virgen Santissima, nò parece podia tener otro objecto, segun repara Jacobo de Viterbo, Arçobispo de Napoles, ò condenando a los Normandos, en cuya Provincia, como reconocimos en el Capitulo pasado, tenia su asiento el Monasterio de Bec, donde primero celebrò su fiesta el Abad Hirluino; y assi dice: (47) *Aunque la Concepcion de la Virgen se aya de celebrar, pero nò por razon de tal Concepcion; porque en la forma seminal nò ay razon ninguna susceptiva de gracia, y santificacion; y assi porque aquel dia, en que la celébran los Normandos, es el de la concepcion seminal, pues desde èl hasta su Natividad corrieron diez mezes usuales menòs quatro dias, que es el tiempo cabal del parto de las mugeres, de ninguna manera se debe celebrar por razon de esta concepcion.* Por donde se reconoce fue el unico motivo, de que se originaron las contradiciones, que tuvo este Mysterio, desde que se empeçò a celebrar, la equivocacion del termino, con que se explicava, entendiendole de la primera concepcion seminal, incapaz de gracia, y assi tambien de culto, sin dependiencia de la question, que se excitò despues tocante a la preservacion de la culpa original. 46 47

XIV Conoce-se con toda evidencia de las contiendas de Pedro Celense, que defendia el sentir de su Maestro San Bernardo, y Nicolas Albano, que tan agriamente le impugnava; ni se dudò, ni se controvertiò entonces, si la Virgen Santissima avia sido preservada de la culpa original en el primer instan-

(42) S. Brigida lib. 1. Revelat. cap. 9.

(43) Poça in Viridario lib. 1. tract. 8. pag. 443.

(44) S. Vincentius Ferrer Serm. 2. de Nativ. Virg.

(45) Albert. Magn. in 3. dist. 8. art. 3. *Dicimus, quòd B. Virgo non fuit sanctificata ante animationem; & qui dicunt oppositum, est heræsis condemnata à B. Bernardo in Epistola ad Lugdunenses.*

(46) Gravina in Continuat. 2. part. tom. 4. § 6. *Conceptio propriè, & in rigore illa est, quando ex susceptione seminis, ejusque coagulatione fœtus concipitur.*

(47) Jacob. de Viterb. in Quæst. quodlibet. quod. 15. *Licèt Conceptio B. Virginis sit simpliciter celebranda, non tamen ratione conceptionis talis, quia sub forma seminis non est aliqua dispositio susceptiva gratiæ, ac sanctificationis; & ideò cum illa dies, qua celebratur à Normandis, sit dies conceptionis in semine, quia ab illo die usque ad diem Nativitatis ejus fluxerunt decem menses usuales præter quatuor dies, quod est tempus periodale partus mulierum, ideò nullo modo debet celebrari ratione illius conceptionis.*

inſtante de ſu Animacion ſanta; pues ſolo defiende Pedro Celenſe nò ſe devia admitir ſin autoridad de la Sede Apoſtolica ninguna fieſta nueva de la Igleſia, confeſando ſe obſequentiſſimo del honor, y de los privilegios de la Virgen, cuya Concepcion expreſamente reconoce pura, y libre de la menor
48 ſombra de culpa, ſegun conſta de ſus miſmas palavras, pues dicen: (48) *Creyo, digo, afirmo, y juro, que nueſtra Beatiſſima Virgen exceptuada en la predeſtinacion Divina con ſingular privilegio, nò fue de ninguna manera manchada deſde ſu Concepcion, ſinò que ſiempre quedò, y permaneciò ileſa.* Y nò pudiendoſe declarar con teſtimonios mas expreſos la preſervacion de la culpa original, ſe reconoce con toda evidencia procediò la impugnacion de la feſtividad, que ſiguiendo a San Bernardo contradecia Pedro Celenſe de la equivocacion del objecto, que creyan ſe veneraba en ella, ſin impugnar, ni oponerſe al privilegio de ſu preſervacion.

XV Demanera, que los que ſe opuſieron a la celebridad de la Concepcion, luego que ſe introdujo, nò defendian fue concebida la Virgen Santiſſima en pecado original, pretendiendo le tocò como a los demas la mancha de Adan (como blaſonan los deſafectos a la prerogativa de ſu inmunidad, torciendo el ſentido, y confundiendo el afecto de los antiguos, para que en lo exterior patrocinen ſu tema) impugnando ſolo pudieſſe aver ſido ſantificada antes de la infuſion del Alma, ò ſegunda concepcion formal, refiriendo a la primera material, ò ſeminal, (que con razon tenia por incapaz de gracia) en virtud de la voz, con que ſe explicava el culto, que ofrecian a objecto, ò accion, por ningun lado ſanta, como lo devia ſer qualquiera, de que ſe hizieſſe fieſta; en cuyo ſentido miſmo la entendiò Santo Tomáz contradeciendo igualmente la feſtividad propia, ſegun ſe reconoce con toda evidencia del argumento, que ſe opone antes de reſolver la queſtion, para pro-
49 var fue ſanta la Concepcion, que impugna; dice pues: (49) *Nó ſe celébra fieſta, ſinò de algun Santo; pero algunos celébran fieſta de la Concepcion de la Virgen: luego parece, que en ſu miſma Concepcion fue Santa, y aſſi que fue ſantificada antes de la Animacion.* Donde con toda claridad ſe percibe entendiò con el nombre de Concepcion la ſeminal, ò primera, pues aviendo comprobado avia ſido ſantificada en ella la Virgen, ſaca por concluſion fue ſantificada antes de la animacion, ò infuſion del Alma en el embrion, ò concepcion ſegunda natural, ò formal, en que aſſi como en los demas racionales ſe contraye la culpa original por la manchada, y contagioſa diſpoſicion de la naturaleça, como ſuceſivamente procedida de Adan, ſe introdujo la gracia ſantificante previniendo al pecado, para que nò tuvieſſe lugar en la inmaculada Concepcion de Maria Santiſſima en virtud de los ineſtimables meritos de ſu precioſiſſimo Hijo, que la preſervaron con mas iluſtre, y noble Redempcion del comun contagio de la culpa; y aſſi los Salmaticenſes,
50 ſin embargo de ſeguir la opinion contraria, confieſſan con Santo Tomáz: (50) *Que huvieſſe ſido concebida en gracia, ò en pecado, ni lo buſcò directamente, ni lo examinò de ninguna manera, ni acerca de eſto fue demaſiado ſolicito*; añadiendo *es la queſtion. Que cuidadoſamente controvierte la que ponia a la Virgen ſantificada antes de la animacion.* Aunque pretende Theophilo Ray-
51 naudo (51) paſò a mas la diligencia del Doctor Angelico, perſuadido eſtan viciadas las impreſiones por un lugar de Fray Juan de Bronicardo de ſu miſ-

mi

(48) Petrus Celenſ. lib. 9. Epiſt. 10. ad Nicolaum Albanum: *Credo, dico, aſſero, & juro, B. Virginem noſtram in æterna prædeſtinatione ſingulari privilegio munitam, nec à ſua Conceptione in aliquo violatam, ſed ſemper manſiſſe, & permanſiſſe illibatam.*

(49) S. Thomas in 3. part. quæſt. 27. art. 1. *Non celebratur feſtum, niſi de aliquo Sancto, ſed quidam celebrant feſtum Conceptionis B. Virginis; ergo videtur, quòd in ipſa ſua Conceptioni fuit ſanctificata.*

(50) Curſus Salmaticenſ. in eodem loco D. Thomæ pag. 640. *Quod verò fuerit in gratia, vel in peccato concepta, neque directè aliquando quæſivit, neque omnino per ſe examinavit, nec circa hoc nimium fuit ſolicitus,* & paulò poſt: *Sed controvertit acurate illam, quæ ponebat Virginem ſanctificatam ante animationem.*

(51) Raynaudus in Pietate Lugdunenſ. pag. 292. *Erga Conceptionem immaculatam B. Virginis.*

ma Orden, en que se lêe de otra manera el texto que tienen, que como ofensiva, y agena de nuestro intento, no ay para que embaraçarnos en examinar lo contenido, con aver demostrado el verdadero concepto de Santo Tomáz.

XVI Con que es constante nò se induce de lo que resuelve en esta question Santo Tomáz, nò por los terminos, con que lo explican, ni por los argumentos, con que comprueva su sentencia, de que nò fue santificada antes de su animacion, tuviesse en ella otro sentir, que el referido de San Bernardo, repetido de Alberto Magno su Maestro, con cuya autoridad le acreditan entrambos: y es tan constante este presupuesto, que comentandole Cayetano, confiesla nò hablò de la Animacion, ò Concepcion segunda, a que se reduce el privilegio de su preservacion, assi escrive: (52) *Entre aquellos dos terminos extremos, conviene a saber, que fue santificada, ò antes de la infusion del Alma, ò despues de la infusion del Alma ay otro termino medio, de que fue santificada en el mismo instante de la infusion del Alma; de cuya opinion nò se acuerda aqui el Autor, porque en su tiempo nò se avia introducido.* Por donde se convence el engano, y mala fé, con que viciaron las ultimas impresiones de Santo Tomáz los desafectos al Mysterio de la Concepcion purissima de Maria Santissima, introduciendo algunas clausulas, que le contradicen, en la conformidad, que con evidencia demuestra Fray Silvestre de Sáavedra, Fray Nicolas Euchovio, Juan Luis Schonleben, Fray Pedro de Alba, (53) y el Padre Hipolyto Marracio, el qual despues de aver copiado el lugar precedente de Cayetano, añade a nuestro intento: (54) *De las quales palavras de Cayetano se deducen dos cosas. La primera, que los antiguos solo impugnaron la santificacion de la carne antes de la animacion, lo qual demuestran ser verdaderissimo. Lo segundo, que en tiempo de Santo Tomáz, y de los precedentes, nò se controvertia, si la Virgen Santissima avia sido santificada en el mismo instante de la infusion del Alma.*

XVII De las noticias precedentes se reconoce con toda claridad procedieron siempre las contradiciones, que tuvo la fiesta de la inmaculada Concepcion de Maria Santissima del termino equivoco, con que se introdujo comunmente recibida hasta Santo Tomáz, para denotar la primera accion seminal de la generacion, como incapaz de gracia, assi tambien de culto, siguiendo uniformes, quantos la impugnaron, el mismo sentir de San Bernardo, con que justificavan el suyo, de la manera, que se percibe con toda evidencia de las palavras de Fray Tomáz Dominicano, cuyos Sermonarios manuscritos se conservan en la Biblioteca de la Santa Iglesia de Toledo, de donde las copiò el Padre Alba, y dicen de la manera siguiente hablando de la misma fiesta: (55) *Aunque nò sea generalmente recibida de toda la Iglesia, pues fue la misma Virgen concebida en pecado por comixtion natural de sus Padres con sensual delectacion suya, y admixtion seminal, y concepcion original, y corrutible, por lo qual ni fue santa, como concebida carnalmente, ni por esta razon se ha de solemnizar, como muestra San Bernardo en la Carta,*

(52) Caietanus in sup. dict. loc. D. Th. *Inter illas duas positiones extremas, scilicet, quòd fuerit sanctificata, vel ante infusionem animæ, vel post infusionem animæ, est positio media, quod fuit sanctificata in instanti infusionis animæ, cujus opinionis Author hic non meminit, quia tempore suo non erat adinventa*

(53) Sáavedra in sua Deipara vestig 2. num. 697. Cichovius de Concept. pag. 75 Schonleben lib. 3. Votorum Orbis cap. 3. §. 15. num. 3. Alba passim in omnibus lib. suis.

(54) Marratius in Trutina Mariana cap. 54. pag. 128. *Ex quibus Caietani verbis duo deducuntur: primò, quòd antiqui solum impugnabant sanctificationem carnis ante animationem, quod verissimum esse demonstrant. Secundum, quod tempore S. Thomæ, & aliorum, non erat adinventum illud, quod V. Maria fuerit sanctificata in instanti infusionis animæ.*

(55) Frater Stephanus apud Alba in Radiis Solis pag. 1577. *Quod festum licèt generaliter ab universali Ecclesia non recipiatur, cùm ipsa siquidem B. Virgo concepta in peccato sit ex parentum carnalium commixtione, cum carnali eorum delectatione, & seminum admixtione, cum originali corruptibili conceptione. Unde nec fuit sancta, quoniam carnaliter fuit concepta, nec de ea ratione illius solemnizandum est, sicut B. Bernardus ostendit in Epistola, quam scribit contra Lugdunenses.*

ta, que eſcriviò contra los Lugdunenſes. Paſando a demoſtrar el verdadero objecto, a que ſe dá culto con eſte nombre, en la conformidad, que luego veremos, advertiendo antes nò habla de la Concepcion natural de la Virgen, que nò ſolo defendemos tantos libre de culpa, ſinò èl miſmo confieſſa libre tambien de ella, anadiendo ſe puede devidamente celebrar por eſſo, ſin que ſea
56 otro el objecto, que permitiò la Igleſia venerar ſiempre; pues dice: (56) *Pero porque fue ſu Concepcion eſpiritual executada en el Vientre materno cerca de los quarenta dias, y organiçado ſu Cuerpo en el Vientre de ſu Madre, ſe le infundiò el Alma, y ſantificou en el Vientre, deben, los que celébran la fieſta de la Concepcion, atribuirla a eſta Concepcion ſecreta.* Con que ſe reconoce con toda evidencia diſtingue la concepcion ſeminal, de quien ſolo entiende a San Bernardo, de la ſegunda Concepcion natural, que llama eſpiritual, executada al infundirſe el Alma en el embrion, y en que los demas contrayen el pecado original, y de que eſcuſa a la Virgen, pues dice fue ſantificada en ella; por cuya razon debe tenerſe eſte por el verdadero objecto de la fieſta, que celébran tantos con el nombre de Concepcion ſuya; y aſſi concluyò explicandole Fray Pedro de
57 Alba: (57) *Luego quando decia Eſtephano con San Bernardo, y los demas antiguos, que nò ſe avia de celebrar la Concepcion, hablava de la primera carnal procedida de la comixtion ſeminal, y nò de ninguna manera de la ſegunda hecha en el Vientre quarenta dias deſpues en ſu animacion.*

XVIII Tambien ſe reconoce del diſcurſo precedente nò ſe opone a la verdad, que veneramos en eſte Myſterio (cuyo objecto aclaramos inmediatamente) la aſeveracion de los Eſcritores antiguos, en quienes ſe ofreciere repetido fue la Virgen Santiſſima concebida en pecado; pues con eſta voz ſe denotava ſolo la concepcion ſeminal ſuya, en que, como tantas veces hemos dicho, ni tuvo capacidad de gracia, ni de propia culpa en la materia inanimada, a quien ſe uniò el Alma en la ſegunda Concepcion natural; porque, como dejò advertido Henrique de Haſſia, deſde que ſe empeçaron a entender las diſputas entre los Dominicos, y Franciſcanos, hablando de San Ber-
58 nardo: (58) *Quiere que en la Concepcion de la Virgen deſde la comixtion ſeminal haſta ſu animacion ſe obraſſe de la miſma manera, que en la de los demas hijos de Adan, ſegun la ley original en quanto a la inducion del fomes en el embrion; y tales diſpoſiciones materiales, como ſon el fomes, y la concupiſcencia, radicada en la carne corrupta por el pecado de los primeros padres, a las quales ſe ſigue la culpa original en el Alma, quando ſe les junta, de ordinario ſe llama pecado.* Pero reſpeto de ſerlo ſolo cauſa, haſta que en la infuſion del Alma ſe incurre en èl, en fuerça del contagio, ni ſe opone al privilegio de la Virgen la manchada diſpoſicion de la materia, que procediò a ſu ſer natural, el qual gozò en virtud de la gracia ſantificante, ni los terminos, con que le explicaron los antiguos, contradicen la inmaculada pureza de ſu preſervacion, como expreſivos de diſtinctiſſimo objecto, qual fue el de ſu primera concepcion ſeminal; y aſſi concluye Fray Pedro de Alba
59 explicando a Egidio Colona: (59) *Luego ſi ſe llama pecado original reſpeto de*

(56) Idem ibidem: *Verumtamen quia eſt Conceptio ejus ſpiritualis, ſcilicet, quæ fuit facta in utero materno circa quadrageſimum diem, organizato ejus corpore in utero materno, anima ejus eſt infuſa, & ſanctificata; ad illam ſecretam Conceptionem debent torquere feſtum iſtum, qui de ea feſtum Conceptionis celebrant.*

(57) Alba ubi ſupra pag. 1578. *Ergo quando Stephanus cum Bernardo, & omnibus antiquis, dicebat Conceptionem non eſſe celebrandam, loquebatur de prima carnali facta ex commixtione ſeminum, non verò de ſecunda facta in utero poſt quadraginta dies in ipſa animatione.*

(58) Henriq. de Haſſia in tractatu Diſceptationis Fratrum Mendicant. ſuper Concept. B. Virg. *Vult in Conceptione B. Virginis à commixtione ſeminum uſque ad ejus animationem omnino ſimpliciter fuiſſe actum ſecundum legem originalem, quantum ad inductionem fomitis in embrionem, ſicut in aliis filiabus Adam, & tales diſpoſitiones materiales, quæ ſunt fomes, & concupiſcentiæ habituales radicatæ in carne corrupta ex peccato primorum parentum, ad quas conſequitur culpa originalis in anima, ſi eis conjungatur, ſæpe vocatur peccatum.*

(59) Alba in Rad. Sol. pag. 1001. *Hi ergo dicitur peccatum originale per ordinem ad parentes, à quibus originatur: hæc propoſitio, & huic ſimiles, in Conceptione Mariæ fuit peccatum originale, non eſt formalis, ſe tenens ex parte generantium, & præcipuè, quando antiqui vocant generationem conceptionem.*

de los padres, de quien se origina; esta proposicion, y las semejantes a ella: En la Concepcion de Maria huvo pecado original, nò es formal, pues procede de parte de los padres, y principalmente quando los antiguos llaman concepcion a la generacion.

XIX Y porque nò es de mi intento calificar esta, ni examinar la opuesta, que defiende a la Virgen Santissima esenta del vicio de la culpa, a que solo se reduce la inteligencia, y el concepto de quantos hasta Santo Tomáz contradijeron la celebridad de la fiesta de su primera Concepcion, pareciendoles incapaz de culto, pasaremos a reconocer el objecto, que la señalavan sus defensores, por ser el mismo, que desde sus principios se ha continuado venerado, para que mejor se perciba, quanto se diferencia del que celébran los Griegos, y que assi nò se opone su antiguedad al origen, que dejamos señalado a nuestra fiesta.

XX Este nombre *Concepcion*, como derivado del verbo *Concipio*, que equivale lo mismo, que *Simulcapio*, de la manera, que el Griego *Syllepsis*, procediò de *Sillego*, ò *Sillogueme*, con que se significò en Latin con toda propiedad la primera accion de la generacion, y su rezepcion, y comixtion, se empeçò a usar tambien para denotar la animacion, que los Griegos llaman *Empsychosis*, que es el instante, en que organiçado el embrion se le introdujo el alma racional, que dá forma al cuerpo, como resuelve Santo Tomáz, (60) y decidiò el Concilio Vienense, definiendo contra la opinion de Averroes, y de su Escuela, que: (61) *El que daqui adelante asegurare, defendiere, ò creyere pertinazmente, que el alma racional, ò intelectiva, nò sea la forma del cuerpo por si, y essencialmente, se ha de tener por herege.* Porque empeçando el ser del hombre, desde que se introduce en el embrion el alma uniendo se indivisiblemente a todas las partes del cuerpo, como explica San Agustin, diciendo: (62) *Està toda juntamente en todo el cuerpo, que anima, no con defusion local, ni menos en los menores, y mayor en los mayores, sinò en alguna parte mas intensa, y en otra mas remissa, pero en todas toda, como toda en cada una.* Propiissimamente se significa esta union formal con el mismo nombre, con que se denota la material de la generacion, aunque para diferenciar entrambas acciones, llamaron a la primera concepcion *seminal*, y a la segunda *natural*; en aquella se une la materia, en esta se recibe la forma, como galantemente explica Inocencio III. (63)

XXI Con esta distincion empeçaron muchos a reconocer el verdadero objecto, que se veneraba en la fiesta de la inmaculada Concepcion de Maria Santissima, desenganando nò se dava culto en ella a la primera accion material de su generacion executada naturalmente en la conformidad, que las demas, aunque regulada por la virtud de sus Padres, nò enteramente libre de las imperfeciones de la carne, ni capaz de religiosa veneracion, pues era su verdadero objecto la segunda natural, en que al introducirse el Alma en el embrion la ilustrò la gracia santificante, preservandola de la contagiosa disposicion, en que se hallava la materia por el origen de su naturaleça, estorvando la entrada al pecado, en virtud de cuyo singular privilegio fue pura, inmaculada, y santa, esta segunda Concepcion, que digna, y devidamente se permitiò a los principios, y oy se manda celebrar con tan solemne culto, como tiene determinado la Iglesia con repetidos Decretos.

XXII El primero, y mas antiguo, en quien he observado esta distincion, es Juan Ulrico de Argentina, Dominico condiscipulo de Santo Tomáz,

(60) S. Thom. lib. 4. contra Gentes cap. 79.

(61) Concilium Vienens. *Quisquis deinceps asserere, defendere, seu tenere pertinaciter præsumpserit, quòd anima rationalis, seu intellectiva, non sit forma corporis humani per se, & essentialiter, tanquam hæreticus est censendus.*

(62) S. August. Epist. 28. *Per totum quippe corpus, quod animat, non locali diffusione, tota simul adest, nec minor in minoribus, & in maioribus maior, sed alicubi intensius, alicubi remissius, & in omnibus tota, ut in singulis tota est.*

(63) Innocent. III. de Conceptu Mundi cap. 4. lib. 1.

como discipulos entrambos de Alberto Magno, que advierte: (64) *Se permite celébren algunos la Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria, nò refiriendo este gozo a la concepcion seminal, sinò natural, que es en la infusion del Alma.* Por donde se reconoce se empeçò a percebir desde el mismo tiempo, en que floreciò Santo Tomáz, el verdadero objecto de esta festividad, aunque es tambien cierto nò escriviò Ulrico hasta despues de muerto el Angelico Doctor, como aseguran sus Historiadores; y assi nò dijo con acierto Cayetano, que: (65) *Escoto fue el primer Doctor, ò entre los primeros, que introdujo esta opinion.* Pues aunque la defendiò publicamente en Paris, como inmediatamente veremos, es constante le precediò Ulrico.

XXIII Sin embargo nò se puede negar a Juan Duns Escoto la gloria de aver defendido, y aclarado en las concluſiones publicas, que tuvo en la Universidad de Paris, que le grangearon el renombre de Subtil, la verdad, el objecto, y preservacion singular de este Mysterio, deviendo-se a las evidencias, con que le comprobò, el primer juramento que hizo de defenderle aquella Universidad con el aplauso, que pondéra Pelbarto de Temesvar; (66) y assi escrive Gabriel Vasques hablando de los progressos de esta opinion: (67) *Creciò tanto desde los tiempos de Escoto, nò solo entre todos los Theologos, sinò tambien entre todos los Fieles, acreditando-se con el curso de antigua demanera, que ninguno puede apartarse de ella, ò dejar de seguirla;* continuando su Religion en adelantar tanto su certidumbre, assi en las instancias en Roma, como en los escritos, que justamente pudieron escrivir los Salmaticenses hablando del mismo Escoto: (68) *Que siguiendo sus vestigios los demas de su propia Serafica Familia, con tanto esfuerço, y tan feliz suceso defendieron continuamente la opinion piadosa, que quanta felicidad, aplauso, y progresso ha conseguido hasta aora, nò dudamos se le deve.*

XXIV Pero para que se perciba con toda evidencia consistiò la solucion de las oposiciones precedentes en la distincion, que venimos comprobando, copiarè las mismas palavras de Escoto, con que satisface las instancias de San Bernardo, pues dice: (69) *Al argumento de Bernardo se puede responder, que en el instante de la Concepcion natural fue santificada, nò de la culpa, que avia entonces, porque nò avia ninguna, sinò de la culpa, que tuviera, si al mismo tiempo nò se le huviesse infundido la gracia en el Alma; y si se arguye, que huvo sensualidad, es falso de la Concepcion natural, aunque se puede conceder la huvo en la concepcion, y comixtion seminal.* Donde se reconoce distingue con toda expresion las dos Concepciones. La primera seminal capaz de sensualidad, que fue la que contradijo San Bernardo se podia venerar, como incapaz de gracia santificante. La segunda natural libre de deleite, y tambien de culpa por la santificacion, ò plenitud de gracia, que previno el pecado original, por cuyo privilegio fue preservada de èl la Virgen Santissima en el primer instante de su ser natural, en que le huviera contraìdo, si los meritos de su preciosissimo Hijo nò la huvieran preservado con anticipada Redempcion; cuyo Mysterio digna, y devidamente merecia el culto, con que

(64) Ulricus in Summa Theologiæ lib 5. cap. 2. *Sustinetur, quòd aliqui celebrent Conceptionem B. Virginis Mariæ, non referentes hoc gaudium ad conceptionem seminum, sed naturarum, quæ est in infusione animæ.*

(65) Caietanus in Opuscul. 2. *Scotus primus Doctor, aut inter primos introduxit hanc opinionem.*

(66) Pelbartus part. 1. Stellarii art. 3.

(67) Vasques in 3. part. 2. tom. dist. 3. sect. 5. *A tempore Scoti non solum apud omnes Theologos, sed etiam apud omnes Christi Fideles, ita percrebuit, & cum hominum seculis inveteravit, ut nullus ab ea dimovere, aut deduci potuerit.*

(68) Salmaticenses tom. 4. quæst. 81. tract. 13. disp. 15. dub. 5. *Hujus Doctoris sequuti vestigia cæteri ejusdem Seraphicæ Familiæ, tanta vi, tantoque successu piam sententiam continuò propugnarunt, ut quidquid secundæ sortis, quidquid bonitatis, & progressus usque modo consecuta est, totum illis deberi non dubitamus.*

(69) Scotus in 3. dist. 3. *Ad argumentum Bernardi potest responderi, quòd in instanti Conceptionis naturæ fuisset sanctificatio, non à culpa, quæ tunc infuit, quia nulla fuit, sed à culpa, quæ tunc infuisset, nisi tum gratia illi animæ fuisset infusa; & si arguatur, quòd ibi fuit libido, falsum est de Conceptione naturarum, licèt posset concedi fuisse in conceptione, & commixtione seminum.*

que se celebrava en algunas Iglesias del Ocidente, de quien se fue estendiendo a todas con el aplauso, y solemnidad, que ha ido creciendo con el tiempo, y la devocion, favorecida de las declaraciones Pontificias, dejandole nò solo controvertido, y voluntario, como hasta aora se ha conservado disputado; sinò ultimamente indisputable, y preciso.

XXV Que fuesse el verdadero objecto, que siempre celebrò la Iglesia con el nombre de Concepcion la preservacion de la culpa original, aun antes de definirlo Alexandro VII. desde quando quedò infalible, se reconoce de las palavras de Juan Herolt, que siguiendo a Raynaudo Jordan, Abad Celense, comunmente llamado el Idiota, nò a Jordan Quedelimburg, ò de Saxonia, como algunos creyeron, hasta que Theophilo Raynaudo descubriò el verdadero nombre del primero, dice: (70) *Ha-se de saber segun Jordan, que con-* 70
viene dirigir ordenadamente la intencion, celebrando este devotissimo Mysterio, para nò referirla a la concepcion de la carne; porque aquella massa nò es susceptible de gracia, sinò solo el Alma; porque se ha de referir la intencion àquella Concepcion, en que el Alma fue infundida, y unida al Cuerpo, en cuyo mismo instante fue santificada: y esta santificacion nò se hizo el dia, en que fue solo su concepcion seminal, sinò quarenta y seis dias despues; porque cerca de este tiempo, segun los Philosophos, y Phisicos, se anima en el vientre la massa de la carne. Sin que necesite la consequencia de nuestro discurso, pasemos a examinar el motivo, porque se celébra este Mysterio con el nombre equivoco de Concepcion, y nò en el dia, en que parece se executò la seminal; pues nos basta aver reconocido su verdadero objecto, y los motivos, de que procedieron las contradiciones, con que a los principios se procurò embaraçar su culto, para acreditar fue siempre diferente solemnidad la nuestra, de la que con el mismo nombre celébran los Griegos; y assi nò se opone al origen, que señalámos en el Capitulo pasado las noticias mas antiguas, que se ofrecen en sus escritos, ni de su culto, ni de su objecto, reducido, nò a la generacion santificante, que ilustrò a la Virgen Santissima en su Animacion, preservandola de la culpa original, sinò a la antecedente, ò concomitante a la generacion, respeto de la milagrosa habilitacion de la esterilidad de sus Padres, y assi relativa a ellos, y nò a la Virgen. Con que aviendo desvanecido el apoyo, que por la inscripcion, de que se valen los defensores de la Cathedra de San Hierotheo, pretendiendo por ella comprobar la tuvo en Segovia; y satisfecho las instancias, con que se ha procurado calumniar lo que en su defengaño se dijo en mi primer Discurso, pasaremos a examinar los demas presupuestos, con que la solicitan defender.

CA-

(70) Herolt Serm. 5. de Sanct. seu de Concept. *Sciendum tamen secundùm Jordanum, quòd celebrando hoc devotissimum mysterium oportet intentionem ordinatè dirigere, ut non referatur intentio ad conceptionem carnis: quia illa massa non est susceptibilis gratiæ, sed sola anima; unde intentio referenda est ad illam Conceptionem, quando anima infusa est, & unita corpusculo, & in eodem instanti sanctificata est: & hæc sanctificatio non est facta illa die, qua solùm fait conceptio seminis, sed posteà quadragessimasexta die, qua circa id tempus secundùm Philosophos, & Physicos, massa carnis in utero animatur.*

CAPITULO VI.

Invencion de la Cabeça de San Hierotheo. Requiſitos, con que ſe deven justificar las Reliquias nuevamente deſcubiertas. Nó ſe autoriça Dextro con ſu deſcubrimiento. El titulo en Griego convence nò muriò en Eſpaña. Nó acredita la tradicion, que ſe pretende. Nó fundaron los Segovianos el Monasterio de Sandoval. Fue fundacion del Conde Don Ponce de Minerva. Nó huvo en Segovia familia de Ponce. Ni los Ponces de Leon ſon originarios de esta Ciudad. Nó ſe pudo trasladar de ella a las montañas de Leon esta Reliquia. Es mas veroſimil paſaſſe de Grecia a Francia, y de ahi a Eſpaña.

I LA ceguedad, a que nos reducen nueſtros afectos, es tan notoria, y tan conſequente a nueſtra viciada naturaleça, que eſcuſa mayores deſenganos, que los que ofrece la continua experiencia de todos los ſiglos al reparo atento de los deſintereſados; ſiendo tan comun transforme el deſeo en engañoſa eſperança ſu mayor delvanecimiento, como inutil el esfuerço, con que ſe procura deſengañar ſu pretenſion; y aſſi nò continùo en mi examen; porque eſpero la produzgan tan continuadas evidencias en las que los deſatienden por opueſtas en ſu dictamen, ſinò para librarme ſolo de la calumnioſa cenſura, con que ſe impugnan, obſcureciendo la verdad con denſa niebla de ficciones, que la ocultan al vulgo, a cuyo aplauſo ſe dirigen ſus porfias; pues nò es facil logren, con quien percibe la falencia de ſus inſtancias el triunfo, que tan ſin propoſito ſolemniçan; porque la habituada coſtumbre, con que deſeſtiman, quantos perciben al revez las coſas, los indubitables teſtimonios, de que ſe convence, ò ſu ignorancia, ò ſu tema, les neceſita a hechar mano de los inciertos engrandeciendo por ſeguro lo mas dudoſo; y aſſi ſolo puede tener lugar ſu esfuerço, donde faltare el conocimiento de la ſinrazon, con que previerten el orden de las noticias, que malicioſamente confunden.

II A los dos preſupueſtos tan celebrados de mi opoſitor, como inciertos, en que hemos diſcurrido en los cinco Capitulos precedentes, ſe ſigue otro de igual falencia, y que ha dado motivo a nò inferiores inconvenientes de los que dejamos ponderados en el diſcurſo de eſtas Diſertaciones; porque ſegun parece de Fray Angel Manrique hablando del Monaſterio de Sandoval
1 de ſu Religion Ciſtercienſe: (1) *Pocos años antes del que eſcrivimos eſto, conviene a ſaber, el año 1625. ſucediò por Divina Providencia, que el Abad, que entonces preſidia la Caſa, Fray Tomáz Bravo de Mendoça, inſtandole Franciſco*

(1) Manrique tom. 2. Annal. Ciſtercienſ. ann. 1167. cap. 9. num. 11. *Ante paucos annos, quo hæc ſcribimus, anno nimirum* 1625. *Divina Providentia effectum eſt, ut Abbas, qui tunc domui præſidebat, Thomas Bravo de Mendoça, inſtiganti Franciſco Bivario, viro pio, atque Eccleſiaſticæ antiquitatis ſtudioſſimo (utque opera ſcripta manifeſtant) dum Fragmentorum Sacrorum Theas evolvit, ſericis pannis involutum, cranium reperit hac Græca inſcriptione* Cephale Jerotheo: *tum verò inventio theſauri diù abſconditi celebrata ſolemniter, atque in honorem S. Altare erectum pulchra ejus effigie, quæ loci, Hiſpaniæque (Nam Jerotheus Segovienſis Præſul fuit) inſignem Patronum oculis adorantium repreſentet, mentibus ingerat, & devotos accendat in ejus cultum, ipſius vel ſic patrocinium promerituros.*

cisco de Bivâr, Varon piadoso, y estudiosissimo de la antiguedad Eclesiastica, como testifican las obras, que escrivio, revolviendo las caxas de las Sagradas Reliquias, hallò una calavera sobrepuesta en Griego esta inscripcion: Cephale Hierotheo; *y reconocido que decia de Cabeça de Hierotheo, subitamente se llenaron todos de increible alegria.*

III De esta manera se descubriò la Cabeça de San Hierotheo, cuya gran parte trasladada a nuestra Iglesia se venera con gran solemnidad. Por cuya razon supongo se examinarian todas las circunstancias, que providamente previno San Carlos Borromeo en el Concilio Mediolanense, (2) antes de admitirla segura, sin que sea necesario repetir lo que a este instante juntan, y advierten despues de otros Juan Baptista Signio, y el Padre Juan Ferrando; (3) tambien crêo se executaria el Decreto del Concilio de Trento, que manda: (4) *Nó se reciban nuevas Reliquias, sin que las reconozca, y apruebe el Obispo, el qual, luego que hallare alguna cosa segura de ellas, con junta de Theologos, y de Varones pios, haga lo que juzgare conforme a la verdad, y piedad.* Y todos entienden de semejantes descubrimientos de Reliquias desconocidas, aunque de Santos notorios, como parece de Azor, Suares, Sanches, Layman, Barbosa, y otros (5) explicando el Canon Lateranense resuelto en el Pontificado de Inocencio III. que reserva a la Sede Apostolica la aprovacion de las Reliquias nuevas, demanera, que solo pr ohiba sin ella culto de qualquiera Reliquia de Santo, que nò estuviesse antes venerado como tal. Con que nò ay que reparar en la cortedad, y sencillez del titulo de la que hablamos, (6) aunque se pudiera decir de lo mismo, que escrive el Abad Albano Ruperto hablando de San Eliphio: (7) *Nó avia hallado otra cosa perteneciente a la memoria del mismo Martyr, de quien se olgaban tener conservado el precioso tesoro de su Cuerpo fuera de aquel escrito, que nò juzgaba, ni por plausible, ni por suficiente, por la demasiada simplicidad.* Si el credito, que resulta a la Reliquia, de que hablamos, de la veneracion tan solemne de una Iglesia Cathedral tan ilustre, como la nuestra, nò satisfezieste mayores escrupulos, sin dejar razon, para que ninguno se atreva a oponerse a su certidumbre, y seguridad, en cuya fé pasaremos a discurrir en las circunstancias, que de su invencion deducen mis opositores en prueva, de que por ella se comprueva la tradicion, con que defienden fue San Hierotheo primer Obispo de Segovia.

IV El Padre Maestro Bivâr para lograr desde luego el fruto de su solicitud, se valiò de esta invencion para acreditar con ella la certidumbre de su Dextro en la Apologia, que por èl formò al principio de los Comentarios de Maximo, que dice: (8) *Se saca el quarto argumento de la reciente invencion de la preciosa Cabeça de San Hierotheo. De quien aunque muchos avian escrito traya el origen de España, ninguno sin embargo, solo Dextro excepto,*

(2) Concil. Mediolanens. cap. de Ecclesiis, seu de Sanctis noviter inventis.

(3) Signius de Reliq. & venerat. Sanct. cap. 12. Ferrandus in Disquis. Reliquiaria lib. 2. part. 1. cap. 4.

(4) Concil. Trident. Sess. 25. *Novæ reliquiæ non recipiantur, nisi Episcopo recognoscente, & approbante, qui simul atque de his aliquid compertum habuerit, adhibitis in Concilium Theologis, & aliis piis Viris, ea faciat, quæ veritati, & pietati consentanea judicaverit.*

(5) Azor lib. 9. Instit. Moral. cap. 8. quæst. 8. Suares tom. 3. in 3. part. quæst. 25 art. 6. disp. 55. sect. 2. Sanches tom. 1. in Præcept. Decal. lib. 2. cap. 43. num. 11. Layman lib. 4. tract. 7. cap. 5. quæst. 4. Barbosa de Offic. & Potest. Episc. alleg. 97. num. 13. Concilium Lateranens. cap. 62.

(6) Chiflesius de Othonibus Græcis pag. 28.

(7) Rupertus apud Surium tom. 5. 16. Octobris: *Sed nil aliud inveniisse pertinens ad memoriam ejusdem Martyris, cujus penes se corporis præciosum thesaurum reconditum gaudebant præter scriptum illud, quod non satis jucundum, neque satis idoneum existimabant, propter nimiam simplicitatem.*

(8) Bivár in Apolog. pro Dextro §. 5. num. 4. *Quartum argumentum ex nupera præciosi Capitis D. Hierothei inventione desumitur, de quo tamen, si multi scripserunt ab Hispania originem duxisse, nemo tamen, uno Dextro excepto, ipsum Hispanias iterum prædicandi Euangelii gratia peragrasse, & Segoviæ Episcopum sedisse testabatur; istud verò testimonium Capitis nuper reperti, aut recognit, non leviter probatum est.*

excepto, teſtificava avia buelto otra vez a Eſpaña a predicar el Evangelio, ni tenido el Obiſpado de Segovia. Lo qual ſe prueva nò ligeramente con el teſtimonio de la Cabeça nuevamente hallada, y reconocida. La conſequencia
9 de ſu argumento ſe reduce a las palavras ſiguiente: (9) *Porque ſe deduze muriò el miſmo en Eſpaña, de quien ſe halla ſu Cabeça en ella, mientras por otra parte nò conſta de ſu translacion.*

V Antes de reconocer la ſolidès de la inferiencia, es neceſario advertir
10 diſtingue Ferrando (10) dos generos de translaciones, unas privadas, y otras publicas. Las que ſe hacen ſolemnemente con autoridad del Principe, ò yá ſea Secular, ò Eccleſiaſtico, reſpeto de aver prohibiciones de entrambos, para que nò ſe remuevan los cadaveres de ſus ſepulcros ſin permiſion, ò expreſa licencia ſuya, como licitas, y publicas ſe anotan, y ſe celébran con eſpecial culto; pero las privadas, que ſe hacen eſcondidamente con maña, ſecreta in-
11 teligencia, y piadoſo hurto, a que Caſſiano llamò (11) *rapina ſanta*, preciſo es, que ſe ignoren por la diligencia, porque ſe procuraron ſiempre deſmentir; con que nò ay indicio mas falaz en la hiſtoria Sagrada, que el que ſe deduce del ſitio, en que permanecen las Reliquias de los Santos para comprobar por èl el de ſu dichoſo tranſito. Y aſſi nò tiene ninguna ſubſiſtencia el argumento de Bivâr, ni por èl ſe autoriça, como pretende, el credito de Dextro, aunque le concedamos como cierto el preſupueſto, de que ſe forma.

VI Si la exiſtencia de las Reliquias, de que nò conſta ſu translacion, prueva muriò en el lugar, en que ſe conſervan, el Santo, de quien ſon, ſe ſeguiria acabò ſu vida en el Monaſterio de Sandoval San Hierotheo. Eſto nò puede ſer; pues nò ſe fundò haſta el año 1167. como deſpues veremos. Luego el miſmo argumento, de que ſe vale, contradice expreſamente ſu concluſion, pues por èl ſe deduce la translacion, que niega. Y de ninguna manera puede acreditar la autoridad de Dextro, aunque ſe advierta en la latitud, a que ſe eſtiende Bivâr. Eſto es a quel reſpeto de nò conſtar ſe trasladò a Eſpaña la Cabeça de San Hierotheo, el hallarſe en eſta Provincia, es argumento, de que muriò en ella. Porque Dextro ſolo dice, que vino a Eſpaña, y que fue Obiſpo de Segovia, circunſtancias entrambas, que nò implican murieſſe en otra parte, ni convencen ſucediò ſu tranſito en nueſtra Region; pues tambien aſegura, que fue Eſpañol, y que paſò a Athenas, donde fue Obiſpo; y como nò inducen las miſmas circunſtancias ſu muerte en Athenas, tampoco pueden hacer fuerça ſiendo las propias, para que ſucedieſſe en Eſpaña ſu tranſito. Con que por ningun lado conduce la invencion de la Cabeça de San Hierotheo, ni al credito de Dextro, para que ſe introduce; ni a la prueva, de que fue Obiſpo de Segovia, antes expreſamente ſe opone a las noticias, que refiere, como expreſamente veremos.

VII Para que eſta Cabeça ſea de San Hierotheo, nò ay mas prueva, que la inſcripcion, ò titulo, que ſe halla con ella; pues ſi eſte eſtava en Griego, mas regularmente convence, que muriò en Grecia, y nò en Eſpaña; aſſi lo creyò Aloix, aunque ſigue a Dextro, y por ſu autoridad le hace Obiſpo de
12 Segovia, diciendo: (12) *Porque aunque poſſea aora Eſpaña ſu ſacratiſſima Cabeça, y ſe glorîe de ella, como de preciosiſſima prenda, ſin embargo hace conſtante, que antiguamente ſe trujo de Grecia ſu miſma inſcripcion Griega pegada a la propia Cabeça.* Si ſe puſo, quando muriò, como ſiendo Eſpañol el Santo, acabando ſus dias en el Obiſpado de Segovia, ſegun defienden los ſequaces de Dextro, en el coraçon de la Provincia, donde nò ſe conſerva ningun monumento, inſcripcion, ò memoria, de que conſte huvieſſe en algun

(9) Idem ibidem: *Nam eo ipſo in Hiſpaniis obiiſſe deducitur, cujus Caput inibi reperitur, dum aliàs de ejus translatione non conſtat.*

(10) Ferrandus de Diſquiſ. Reliquiaria cap. 7.

(11) Caſſianus Collatione 6. cap. 1.

(12) Aloix in Vit. S. Hieroth. cap. 1. *Nam licèt ſacratiſſimum ejus Caput nunc poſſideat Hiſpania, & illo tanquam preciosiſſimo pignore meritò gloriatur, tamen antiquitus è Græcia ſumptum eſſe ipſa inſcriptio Græca eidem Capiti affixa planum facit.*

algun tiempo en ella Griegos, se pudo escrivir en Griego? Si se escrivio al trasladarse a Sandoval el año 1167, es mas estraño; porque entonces apenas se sabia Latin en España, y hallandose dividida del Cuerpo, lo regular es se pusiesse, quando se separô, y que fuessen Griegos, los que la escrivieron: luego por ningun lado se puede negar provino de Grecia esta Reliquia. Assi concluye el mismo Aloix: (13) *Por lo qual ninguna cosa se á de juzgar mas proxima* 13
a la verdad, que el que fueron antiguamente traîdas de Grecia estas nobles Reliquias, por qualquiera razon, que esto huviesse sucedido. Y assi el mas regular argumento, que se infiere de la invencion de la Cabeça de San Hierotheo, está tan lexos de comprovar la autoridad de Dextro, y su Obispado en Segovia, como pretenden sus defensores, que expresamente le contradize; pues contiene su titulo en Griego, que murió en Grecia, de donde fue trasladada a España tan ilustre Reliquia; y assi nô vino a ella, ni pudo aver obtenido la Prelasia de Segovia; con que es falsissima la conclusion de Vivar: (14) 14
De donde se convence el error de los Griegos, que juzgavan avia muerto en Athenas tan distantemente remota. Porque si el titulo en Griego dize, que murió en Grecia, nô seran los que erraron, los que defienden su transito en Athenas, si nô es los que por el contrario, sin otra prueva, que la de su arbitrio, pues ni aun los asegura expresamente su Dextro, porfian sin ningun fundamento, que sucedió en España; si acaso nô se valen de la evasion del Comentador de Hauberto, que responde a este argumento, diciendo: *Lo que solo prueva es, que el que lo escrivió sabia escrivir en Griego, y lo entendia, y de essos avia innumerables en España, quando los Emperadores de Constantinopla tenian en ella muchas Ciudades, que en Andaluzia eran conocidas.* Quando nô ay cosa mas constante, que la de que nô sabia Griego, quien puso la inscripcion; pues si lo supiera, nô la huviera anotado con el titulo: *Caphale Hierotheo*, con tan notorio barbarissimo, y soleciissimo, omitiendo tambien el de *Santo*; pues devia aver escrito: *He Caphale agiou tou Hierotheo. Cabeça de San Hierotheo.* Como mas frequentemente se expresa la santidad en aquella lengua: *He Caphale tou Hierotheou ou en agio is, Caput Hierothei, qui est inter Sanctos.* Reparo, en que nô me detengo (aunque tan opuesto a la legalidad, con que se procedió en este descubrimiento) por la atencion, con que se deve suponer procedia nuestra Iglesia Cathedral con la cautela devida en admitirla por de su pretenso primer Prelado.

VIII Este argumento, que Bivar formava en credito de su Dextro, en cuya certidumbre se hallô tan interessado, tuerce igualmente azia a su deseo uno de mis opositores, por el empeño, en que se halla de comprovar la tradicion, que por su solicitud se introdujo como antiguo, pretendiendo verificar con ella la Prelasia de San Hierotheo en Segovia, que nô se empeçô a oir, hasta que se publicô el mismo Dextro, como tantas veces hemos reconocido; y assi dize: *Confirmase mas nuestra tradicion con la invencion de la Santa Cabeça del Divino Hierotheo en el Monasterio de Sandoval del Orden de Cster, a las faldas de los montes de Leon.* Pero si el hallasgo de esta Santa Reliquia nô solo conduce a comprovar la noticia, que refiere Dextro de su Prelasia en Segovia, sinô antes se opone derechamente a ella, en la conformidad, que reconocimos, pues conviene su titulo en Griego, que muriô en Grecia, y que de alli se trasladô a España; porque lado puede confirmar la pretendida tradicion, que se reduce a referir como cierto el mismo suceso, que igualmente contradize, y desvanece? El que forma el argumento nos dará la prueva de su consequencia.

IX Dize pues mi opositor, que luego que se descubrio la Reliquia, de que hablamos: *El Abad, y Convento escrivieron una carta impresa al Prelado,*

(13) Idem ibidem: *Quare nihil proprius esse vero arbitrandum est, quam hasce tanti viri nobiles reliquias olim à Græcia in Hispaniam, quacumque demum ratione id acciderit esse asportatas.*

[14] Bivar ibidem: *Unde cum Athenis existimabatur obiisse, multa terrarum intercapedine erratum à Græcis convincitur.*

y Cabildo de eſta Ciudad, dandole los parabienes de eſta dragma perdida, para que convocaſſen a los Fieles de eſta Dioceſi, como tan intereſſados en eſte teſoro, y dieſſen gracias a Nueſtro Señor por beneficio tan grande, á imitacion de la muger Evangelica, que refiere San Lucas. Paſa inmediatamente a copiar la parte de la carta, que juzga hace a ſu intento, diciendo: *Las palabras del Abad, y Convento ſon eſtas: Tradicion fue, Señores, en los Monges de eſta Santa Caſa, recevida, y conſervada de unos en otros de tiempo inmemorial, que en ſu Sagrario, entre otros grandes, y precioſos teſoros, y reliquias, de que ſus fundadores, y bienhechores en ſu principio la enriquicieron, con el mas noble de ellos, y la mas principal Reliquia, ſe guardaba la Cabeça del Divino Hierotheo, Diſcipulo del Apoſtol San Pablo, y Maeſtro de San Dioniſio Areopagîta Apoſtol de Francia, y del gran Martyr, y Arçobiſpo de Toledo San Eugenio, los que alcançaron la fundacion del Monaſterio, y algunos de ſus ſuceſores nô pudieron dudar de eſta verdad, pues vieron por ſus ojos el teſtimonio manifieſto de ella.*

X Nô paſa adelante en copiar la carta, y lo contenido en la clauſula precedente, nô ſe eſtiende a mas, que a juſtificar la certidumbre de la Reliquia con la noticia, que aſegura avia antes de ſu deſcubrimiento en el Convento, de que permanecia en el la Cabeça de San Hierotheo, ſegun conſtava por tradicion continuada entre los Monges, que es lo miſmo tambien, que refieren el
15 Maeſtro Bivar, y Fray Angel Manrique, (15) por ſer el medio, por donde ſe deve juſtificar la fe, y ſeguridad, que han de tener, quantas Reliquias ſe
16 veneran, ſegun parece del quarto Concilio Mediolanenſe, que dice: (16) *Buſquen-ſe teſtigos, ſi los ay, que den teſtimonio de antigua, y conſtante tradicion, por la qual conſte ſu cierto conocimiento.* Pues que tiene que ver eſto con el Obiſpado en Segovia de San Hierotheo, que dice acredita eſte deſcubrimiento? Pero ſus miſmas palabras lo diran, que deſpues de aver copiado las de los Monges, dicen: *De eſta carta colegimos avia noticias en Eſpaña antes de eſta publicacion de Dextro, fue Obiſpo de Segovia San Hierotheo; pues el Abad, y el Convento, por las noticias antiguas, que ſe conſervan aun en los Monges ancianos de aquellos tiempos, comunicaron eſte gozo a nueſtra Dioceſi.* Tuviera alguna fuerça eſta inferencia, ſi ſe huviera eſcrito la carta, antes que ſe imprimieſſe Dextro; pues ſi en ella ſe ſupone pertence a Segovia el jubilo del deſcubrimiento, de que habla, nô conſtando de otro ningun Eſcritor, que San Hierotheo avia ſido ſu Obiſpo, era mas probable indicio, de que ſabia eſta noticia antecedentemente, y aſſi mas creible la tradicion, que tanto ponderá. Pero ſi ſe deſcubrio la Reliquia ſeis años deſpues de publicado Dextro: *Siendo Abad de aquel Convento Fray Tomáz Brabo, y General de ſu Sagrada Congregacion Fray Valeriano de Eſpinoſa, Segovianos ambos,* como aſegu-
17 ra Colmenares; (17) es gran maravilla, que ſupieſſen azia Dextro al miſmo San Hierotheo ſu Obiſpo, y que con eſta noticia participaſſen a ſus Cabildos el hallaſgo de ſu Santa Cabeça? Quando nô conſtaſſe de la Relacion, que puſimos de Fray Angel Manrique, y de la que refiere Bivar, ſe hallô al preſente, y ſe procurô por ſolicitud ſuya, que ſabiendo eſta miſma circunſtancia, como quien ya avia comentado a Dextro, baſtará para mover, a que ſe participaſſe a nueſtra Ciudad. Logo prueva de la miſma manera la carta, de que ſe vale la tradicion, que pretende, como los demas medios, que dejamos deſvanecidos, con que igualmente la ſolicitan acreditar, ſin que ninguno tengan ni aun viſos de veroſimil. Pero como en otra parte dice el miſmo opoſitor mio: *Que qualquiera Eſcritor anda a buſcar con antorchas el mas minimo reſquicio, que le ſirva de apoyo a ſu dictamen;* nô es mucho le deslumbraſſe el crecido afecto de ſu paſion, para formar tan irregular conſequencia.

XI Pero

[15] Bivar ubi ſupra. Manrique loco citato.

[16] Concilium IV Mediolanenſe S. *Si reliquiis, ut teſtes conquirantur, ſi qui ſunt, qui teſtimonium dent antiquæ, conſtantiſque traditionis, ex qua certa earum reliquiarum cognitio conſtet.*

(17) Colmenares cap. 4. §. 10.

XI Pero porque mejor se reconozca la legalidad, con que procede en comprobar su tradicion, asegurando: *Que conjecturas flacas son firmes respeto de las aparentes, con que el Marques pretende desvanecer, que San Hierotheo murió en Segovia*, pasaremos a destejer otra maraña, que urde por este descubrimiento de su Cabeça. En la Vida, que escriviò del mismo Santo, antes que yò publicasse el Discurso Historico, a quien impugna despues en su tratado Apologetico, dice: *Se confirma el estar su Santo Cuerpo en esta Ciudad sepultado con la invencion de su Santa Cabeça en el Convento de Sandoval del Orden Cistercienſe, sito a las faldas de los montes de Leon, cuyos fundadores fueron en esta Ciudad, como refiere el Licenciado Diego de Colmenares.* Lo que nuestro Historiador escrive es tan diferente, como se reconoce de sus palavras, en que despues de aver asegurado nò avia ninguna noticia del tiempo, y lugar, en que muriò San Hierotheo, ni esperança de poderse saber, si milagrosamente nò se descubriesse de la manera, que se avia hallado su Cabeça en el Monasterio de Sandoval, despues de tanto tiempo, que permanecia desconocida, añade: *Refuerça se esta esperança en conjecturas, que tenemos nò flacas, de que los primeros fundadores de este Convento fueron Segovianos, y que ellos llevaron aquella Reliquia.* Y assi nò refiere como cierto Colmenares (18) fueron Segovianos los fundadores del Monasterio de San- 18
doval, como asegura mi opositor, solo dice tiene conjecturas nò leves, de que inferirlo, sin que pase tampoco a decir de esta circunstancia muriò en Segovia San Hierotheo; sin embargo es constante se engañaron entrambos en persuadirse podia aver conjecturas para tener por Segovianos a los fundadores del Monasterio de Sandoval, como inmediatamente reconoceremos.

XII El Monasterio de Sandoval, que en su origen se llamò de Sot Noval del nombre de este lugar, dos leguas distante de la Ciudad de Leon, de que hizo donacion a los Monges Cistercienses el Conde Don Ponce de Minerva el año 1167. como parece de la misma escritura, que a la letra refiere Fray Angel Manrique, nò tiene duda fue dotado, y fundado por el mismo Conde Don Ponce, y su yerno Don Diego Martinez Señor de la Casa de Villa Mayor, en la conformidad, que demuestran Fray Antonio de Yepes, Fray Prudencio de Sandoval, el mismo Fray Angel Manrique, y Don Joseph Pellicer de los modernos, (19) y se verifica de la Vida, que escriviò 19
Don Paschasio, primer Abad de Benevivere del Venerable Diego Martinez su fundador; (20) tambien es constante pasaron sus primeros Monges del Mo- 20
nasterio de la Espina, cinco leguas mas allá de Valladolid, como repiten Gaspar Jongelino, y Fray Angel Manrique. (21) De la propia suerte es indis- 21
putable, que el Conde Don Ponce de Minerva era forastero, nò de la Casa de los Condes de Tolosa, como pretende Salazar de Mendoça, (22) y los 22
que siguiendole deducen de èl la ilustrissima Familia de los Ponces de Leon; porque el Castillo de Minerva pertenecia a la Diocesis de Carcasona, y sus Viscondes pendian de los Condes de Carcasona, como se reconoce de Guillermo Catel, (23) y de varias escrituras, en que suscriven sin dependiencia 23
de la de Tolosa; aunque Don Joseph Pellicer (24) es de sentir era Catalan 24
el Conde Don Ponce, hijo de Don Ponce segundo del nombre, Visconde de Cabrera, y Girona, y de la Viscondesa Doña Eborosa, hija de Pedro Visconde de Minerva, y de la Viscondesa Ermesenda de Mompeller, y añade todo el apelido de Minerva. Por otro Castillo de este nombre, que avia

(18) Colmenares eodem loco.

(19) Yepes à Manrique laudatus. Sandoval Chron. de Don Alonso VII. cap. 45. Manrique ubi supra. Pellicer Informe de los Sarmientos fol. 32.

(20) Paschasius in Vit. Didaci de Villa Mayor.

(21) Jongelinus in Notic. Abbatiarum Cistercienſium lib. 6. fol. 23.

(22) Salazar de Mendoça en el Chron. de los Ponces de Leon. Fray Tomáz de Herrera Histor. del Monasterio de San Agustin de Salamanca.

(23) Guillermo Catel Histor. de Linguadoc lib. 2.

(24) Pellicer Informe de los Sarmientos fol. 40. y Memorial de los Rios §. 10. num. 16.

junto a Leon, de que le hizo merced el Emperador Don Alonſo el año 1126. en que paſó a ſervirle, cuya puntualidad nò nos importa examinar aora; pues nos baſta ſaber, que nò ſolo nò era natural de Segovia el fundador del Monaſterio de Sandoval, pero ni Caſtellano; con que nò puede aver conjecturas, que perſuadan lo contrario, tan conſtante, notorio, y recibido en nueſtras Hiſtorias: y aſſi es fuera de camino decir fundaron Segovianos el Monaſterio de Sandoval, quando nò fueſſe igualmente notorio, que el año 1167. en que ſe fundò, eſtava dividido el Reyno de Caſtilla, a quien pertenecia Segovia, de el de Leon, en que tenia ſu aſiento Sot Noval; y nò parece regular pataſſen de un Reyno a otro a fundar, y dotar Monaſterios en territorio de diſtinto Principe, los que nò eran ſus vaſallos.

XIII A eſta inſtancia ſatisface mi opoſitor de la manera ſiguiente: *A la verdad nò tiene razon el Marques, y es bien que ſe le dè la razon, como pudieron ſer Segovianos el Conde Don Pedro Ponce de Minerva, y ſu yerno Don Diego Martinez Señor de la Caſa de Villa Mayor.* Quien nò eſperára deſpues de eſtas palavras algun gran teſtimonio, que deſvanezca, como ofrece, mi inſtancia, ſi fueſſe tan ſeguro, como es teſtimonio, vencida quedaria ſin duda la dificultad; proſigue pues diciendo: *Aſeguro de verdad, que conſultando yò al Cura de San Juan, Colmenares, quando eſcriviò la Vida de San Hierotheo, para que me dijeſſe las conjecturas nò flacas, que tenia para decir, que los primeros fundadores de eſte Convento eran Segovianos, me reſpondiò, que Don Pedro Ponce de Minerva era pariente de unos Cavalieros de eſta Ciudad, que ſe llamavan Ribera Ponce, y aſſi lo afirma Don Melchor de Ribera Ponce, que yò conoci, y avia viſto papeles, porque los Ponces de Leon fueron originarios de eſta Ciudad; y que Don Pedro Ponce de Minerva fue ſuceſor de eſta Caſa, y que nò lo tenia ajuſtado, quando muriò.* Ay tal meſcla de coſas ſin propoſito? Porque en Segovia nunca avia avido familia de Ponce, ni eſta tiene que ver con la de los Riberas. Su padre de Don Melchor ſe caſó en Granada con una Señora de aquel apelido tan iluſtre en Andaluſia, por cuya razon, y aver heredado ſu hijo un Mayorazgo dèl, ſe llamò Don Melchor de Ribera Ponce de Leon; que tiene que ver eſto con el Conde Don Pedro Ponce de Minerva, de quien ni vienen los Ponces de Leon, cuya Varonia, aunque es Oſorio, tomaron eſte nombre por el Conde Don Pedro de la Cabrera diferentiſſimo del que hablamos, aunque concurriente ſuyo, como ſe reconoce de un privilegio del año 1153. que trae Fray Angel Manrique, 25 (25) donde firman entrambos; ni quando procedieran dèl, ſe ſeguia huvieſſe ſido natural de Segovia; porque un deſcendiente ſuyo quatrocientos años, deſpues de muerto èl, tranſplantaſſe ſu Caſa a la miſma Ciudad.

XIV Pero para que ſe perciba la regularidad del juicio de mi opoſitor, y con la ſencillez, que ſe perſuade al credito de quanto dice, nò ſe puede omitir lo que añade: *Y quièn duda, que en la perdida de Eſpaña fueron eſtos Cavalleros Ponces Segovianos a las montañas de Leon?* Quien ſupiere, que nò ay apelido tan antiguo en Eſpaña, que paſe del tiempo del Emperador Don Alonſo el VI. y que el de Ponce es patronimico, derivado del Conde Don Ponce de Cabrera *Dapifer*, ò Mayordomo Mayor del miſmo Principe, hijo de la Caſa de los Viſcondes de Girona, y de Cabrera en Cataluña, antes de cuyo tiempo nò ſolo nò ſe hallava en nueſtra Provincia tal apelido, pero ni nombre propio, ni dudará de lo que aſegura, ni dejará de tener por fuera de camino decir, que en tiempo de los Godos avia apelidos; y que quando los huvieſſe, ſe conſerve memoria ſegura de la Ciudad, de que eran naturales, los que ſe retiraron a las montañas en la invaſion de los Moros. Porque como los argumentos hiſtoricos nò admiten los efugios voluntarios, con que ſuelen deſembaraçarſe los Philoſophos, y Theologos de las inſtancias, con que les arguyen, ſe expone a grandes inadvertencias, quien regla la ſatisfacion por tan agenas medidas, atropellando con los principios mas notorios

(25) Manrique tom.2. Annal. an. 1153. cap. 16. num. 8.

rios de la profesion, que nò ha cursado, y de que se deviera abstener como forastero para evitar la multiplicidad de absurdos, que a cada paso comete en esta impugnacion, mas dignos de lastima, que de respuesta.

XV El mayor conato de mi opositor se dirige a dejar verosimil se llevasse de Segovia, donde pretende permanece el Cuerpo de San Hierotheo, a las montanas de Leon su Santa Cabeça, que tan poco antes se avia hallado en el Monasterio de Sandoval fundado a sus faldas; y si se huviera contentado con repetir, lò que a este proposito escrivieron sus Monges a nuestro Cabildo, dandole quenta de su invencion, nò tuviera tanto, que le notassen. Repitirè las palavras de la Carta, para satisfacer tambien lo contrario en ella; dice pues: *Deve sin falta el Monasterio su tesoro a los Barbaros, que tyranizaron a España; pues fueron causa, de que temerosos los Christianos antiguos de Segovia de perderle, le trujessen, como otros hizieron de los suyos, a las montañas de Leon, y Oviedo. Aqui a las faldas de ellas por los años de* 1167. *se fundò este Monasterio, y para seguridad, y apoyo de èl le enriquecieron sus magnificos fundadores con esta preciosa Cabeça. Nò dudo quedasse el Cuerpo Santo sepultado en la tierra de la Iglesia, que fundò, que si se huviera traido con la Cabeça, nò la huviera apartado dèl, y de ambos se conservára individual noticia; pero como era mayor ocupacion, y carga la de todo el Cuerpo, y nò pudiessen detenerse a tanto, facil cosa fue por gozar de algo traerle la Cabeça, y no pudiendolo traer todo, dejar enterrado el Cuerpo.*

XVI Este discurso fuera regular, si el titulo en Griego nò desvanecièsse poderse aver escrito en el tiempo, en que dicen retiraron la Cabeça; pues entonces nò solo en España, pero en ninguna otra parte de Europa, exceptuando a Secilia, y la porcion de Napoles, que obedecia al Imperio de Constantinopla, se usava la lengua Griega. Cabe por ventura en el mas desviado juicio suponer, que quando era posseida de los Godos toda nuestra Provincia, entre el temor, y espanto, en que se hallava con la invasion de los Barbaros, tan acosados del peligro los fugitivos Segovianos, que les pareciò embaraçoso tesoro el de todo el Cuerpo de San Hierotheo, y cortaron la Cabeça para llevarla por prenda de su devocion, la inscrivièssen en lengua desconocida, y nunca usada, ni en su Ciudad, ni en la Provincia, a que se acogian? Irregularidad es esta tan notoria, que nò alcanço, como pueda dejar apariencias de verosimilitud para valerse de este medio, como probable. Contentense, los que posseyen esta Reliquia, con la buena fé, de que se hallan, de que es de San Hierotheo, sin desvanecerse en especulaciones sus conjecturas azia otro lado, y hallarán camino mas real, y sin tropiecos, por donde pueda aver llegado a su poder; y para que le conozcan, se le apuntarè nò como cierto, sinò como mas verosimil.

XVII Entre las Naciones de Europa excediò la de Francia a todas en la solicitud, y diligencia de recoger diversas Reliquias, que permanecian en el Oriente, en la conformidad, que observan el Padre Azor, y el Cardenal Baronio, y el Padre Ferrando; (26) porque como dominaron tantas veces 26
en diversas partes de èl, tuvieron mas ocasion, que otras de enriquecerse con tan sagrado tesoro. Assi escrive el referido Azor: (27) *Desde aquel tiempo,* 27
en que los Francezes hecharon vencidos de Italia a los Longobardos, se empeçò a introducir la costumbre, de que se trasladassen tambien en el Ocidente a otro lugar los huessos, y Cuerpos de los Martyres. Porque los Reyes de Francia, y los demas Principes, instavan con vehemencia a los Pontifices, que sacadas en

(26) Azor tom. 1. Instit. Moral. lib. 9. cap. 8. quæst. 11. Baronius tom. 8. Annal. ann. 637. num. 1. Ferrandus lib. 1. Disquis. Reliquiariæ cap. 7.

(27) Azor ubi supra: *Eodem tempore, quo Franci Longobardos bello victos ex Italia dejecerunt, capit introduci mos, ut etiam per Occidentem ossa, & corpora Martyrum transferrentur aliò. Francorum enim Reges, & cæteri Principes à Romanis Pontificibus vehementer efflagitabant, ut ex urbe, & aliis locis ejusmodi reliquias è terra, ubi jacebant, sublatas, & erutas, in Galliam, & Germaniam transportari permitterent, ut in Templis à se ædificatis honorificentius recondi possent.*

en Roma, y en otras partes de la tierra, en que permanecian ſepultadas ſemejantes Reliquias, permitieſſen ſe trasladaſſen a Francia, y Alemania, para que pudieſſen colocarſe honorificamente en los Templos, que edificavan. Y
28 aſſi pondéra el Cardenal Baronio (28) la diligencia, con que recataron los Venecianos el Cuerpo del Evangeliſta San Marcos, luego que le trasladaron a ſu Ciudad: *Porque ſabian que los Francezes, que tenian en el Ocidente gran poder, y fuerça, eran codicioſiſſimos de los Cuerpos de los Santos, y ſu veneracion; y que avian yá trasladado a Francia muchiſſimos de Italia.* Con que ſi el Conde Don Ponce de Minerva, fundador del Monaſterio de Sandoval, era nieto del Viſconde de Minerva en Francia, porque nò pudo aver traido de eſta Provincia la Cabeça de San Hierotheo; pues tan poco antes avia ſucedido la conquiſta de Jeruſalem, en que intervinieron los primeros Senores de Francia, bolviendo muchos cargados de precioſiſſimas Reliquias, que recogieron en el Oriente? Conjectura que conviene con el titulo Griego, que ſe hallò en ſu deſcubrimiento, aunque ſe oponga a la porfiada contienda, de que muriò en Segovia.

XVIII Eſtos ſon los fundamentos principales, con que intenta acreditar mi opoſitor ſu pretendida tradicion; y aunque ſe valga igualmente de ellos el Arçobiſpo de Granada, por la devida eſtimacion de ſu dignidad, y de ſu meritiſſima perſona, nò es juſto emplear la pluma en impugnarle, ni contradecirle por la conſideracion, que expreſò Servato Lupo Abad Ferrarienſe reſ-
29 pondiendo a Juan Obiſpo de Orleans, (29) por cuya razon me he abſtenido en todas eſtas Diſſertaciones de copiar las palavras, que ſe oponen a lo contenido en ellas, perſuadido procede en quanto eſcrive con la ſinceridad devida a ſu gran virtud, y ſingular prenda; cerrando eſte Capitulo con el deſengaño, que puede aver procedido en los deſintereſados la notoria incertidumbre, y continuada falencia de los medios, por donde ſe ha procurado entablar eſta tradicion ſupueſta, y nunca oida, haſta que fue meneſter valerſe de ella para ſalvar el deſcredito, con que corria la noticia del Obiſpado de San Hierotheo en Segovia, y que empeçò aoirſe en Eſpaña por la publicacion de Dextro por la repugnancia, que de ſus principios tuvieron, y ſe opuſieron todos los hombres doctos de toda Europa a ſu ficcion, tan convencida, y notoria, por la miſma irregularidad, de quanto refiere. Y aſſi pudo con razon eſcrivir Don Franciſco de Rioga Inquiſidor de Sevilla, y de la Suprema, tan erudito, como pondéra Don Nicolas Antonio en ſu Elogio, en la cenſura de la Proclamacion Catalana, que celébra por ſuya, aunque corre ſin nombre de Autor: *Dextro, que apareciò eſtos años atraz, es tal, y ſabia tan poco, quien lo fingiò, que nò le ſupo aliñar; demanera que engañára, ſolo eſtando de ſu parte, los que nò tienen por inconveniente, que los lugares, en que nacieron, ſe honren con devaneos.* Con que ſolo nos reſta, para cerrar eſta obra, terminarla con las palavras ſiguientes de Hauberto Obiſpo de Selva
30 Candida: (30) *Por lo qual noſotros deſeſtimando todo lo que es apocrifo, tenemos por indigno oir ſus fabuloſas tradiciones.*

IN-

(28) Baronius dict. ann. num. 30. *Sciebant enim Francos, penes quos erat in Occidente ſumma vis, ac potentia, Sanctorum Corporum cupidiſſimos venerari ea, jamque ex Italia complura ipſorum in Gallias tranſtuliſſe.*

(29) Lupus Ferrarienſis Epiſt. 27. ad Joann. Aurelianenſem Epiſcopum: *Librum veſtrum, ſicut rogaſtis, excurrimus, ſed ut parciſſimè dicamus, in eo mutare nihil voluimus, ut operis veſtri ſitis ipſi correctores, cujus eſtis authores; ſiquidem expendenda nobis fuit teneritudinis, & temeritatis noſtræ ratio, & ætatis, ac Ordinis veſtri habenda conſideratio.*

(30) Haubertus, Silvæ Candidæ Epiſcopus, Adverſus Nicetam Pectoratum: *Unde nos quoque omne apocriphum abjicientes, dedignamur audire eorum fabuloſas traditiones.*

F I N.

INDICE

SUMARIO DE LAS COSAS, que contiene esta Segunda Parte.

La D. dice Dissertacion, la C. dice Capitulo, la N. Numero, la P. Pagina.

A

Absurdos.

ALgunos de los opositores del Autor, diss. 7. cap. 3. pag. 106. n. 8. y siguientes.

Las sus respuestas son futiles. ibidem.

Los de Aulo Halo, d. 5. c. 1. p. 16. n. 28. y siguientes.

Los de Hauberto, ibidem.

Afecto.

Su engaño, d. 6. c. 6. p. 125. n. 1.

Su ceguera, d. 8. c. 6. p. 302. n. 1.

Padre Alba.

Su opinion sobre la antiguedad de la fiesta de la Concepcion de MARIA, d. 8, c. 4. p. 278. n. 7. y 8.

Alon Gramatico.

Quien fue, d. 5. c. 4. p. 44. n. 2.

Quando floreciò, ibidem.

Escritos, que se conservan suyos, ibid. n. 2. y 3.

Fue Obispo de Astorga, ibid. p. 52. n. 19.

Testimonios de su Obispado, ibidem.

Quando muriò, ibid. n. 20.

El Emperador D. Alonso el VI.

Su primera coronacion, d. 5. c. 2. p. 23. n. 15.

Alvar Gomes.

Quando floreciò, d. 5. c. 4. p. 50. n. 15.

Sus obras métricas, ibidem.

Su Talichristia, ibidem.

Ambrosio de Morales.

Fue el primer, que hizo Español a San Hierotheo, d. 6. c. 2. p. 87. n. 5. y 6.

Sus engaños, y de sus Autores, ibid. n. 8. y 9.

Confundiò a San Hierotheo con Philotheo, ibid. p. 90. n. 14.

Hizo a San Hierotheo Governador de España, ibid. c. 3. p. 94. n. 5.

Su error sobre la conversion de San Hierotheo, ibid. c. 7. p. 135. n. 4. y siguientes.

Anio.

El Beroso, que publicò, fue ficcion suya, d. 5. c. 6. p. 64. n. 5.

San

San Ananias, y sus Compañeros.

Nò pertenecen a la Villa del Puerto de Santoña, d. 5. c. 7. p. 70. n. 9.

Sus martyrios fueron en Phenicia, ibidem.

San Antolin.

Fue Frãcez, d. 5. c. 7. p. 72. n. 14.

El Español es supuesto, ibid.

San Anselmo.

Fue lo que introdujo en la Iglesia la publica festividad de la Concepcion, d. 8. c. 4. p. 279. n. 9. y siguientes.

Carta suya para esto fin, ibid. p. 285. n. 20. y 21.

Quando naciò, ibid. p. 286. n. 23.

Quando fue electo Arçobispo de Canturberi, ibid.

Quando muriò, ibidem.

Incertidumbre, con que impugnan su carta, ibid. p. 286. n. 23. y siguientes.

Convence-se fue el primer, que introdujo la fiesta de la Concepcion, ibid. p. 287. n. 25.

Antonio Lupian Zapata.

Su obra, d. 5. c. 5. p. 54. n. 2.

Division de la obra, ibid. n. 3. y siguientes.

Apolo.

Los Athenienses lo veneravan por Patricio, y natural suyo; y porque, d. 6. c. 5. p. 121. n. 28.

Dedicavanle sus hijos, ibid. n. 29.

Archontes.

Quien eran, d. 6. c. 4. p. 105. n. 11.

Su dignidad, y jurisdiccion, ibid. c. 5. p. 111. n. 2.

Al principio fue uno solo, ib.

Despues fueron nueve, ibid.

Qual dellos se llamava Rey, ibid. n. 3.

Qual Polemarcho, y su ministerio, ibid. n. 4.

Quien eran los Thesmothetas, y su govierno, ibid. p. 112. n. 5.

Su informacion, ibid. c. 5. p. 116. n. 15.

Preguntas, que se les hacian, quando eran admitidos, ibidem n. 16. y siguientes.

Los que acabavan de ser Archontes, formavan el Areopago, d. 6. c. 4. p. 105. n. 11.

Areopago de Athenas.

Quien le estableciò, d. 6. c. 4. p. 104. n. 10.

Porque se llamava Areopago, ibid. p. 105. n. 10.

Formava-se de los que acabavan de ser Archontes, ibid. n. 11.

Nò tuvieron nunca numero determinado los Areopagitas, ibidem n. 12.

Elegia los Sacerdotes Hieropoies, ibid. c. 6. p. 131. n. 17.

Arevacos.

Estos pueblos fueron partes de los Celtiberos, d. 7. c. 5. p. 217. n. 9.

Ciudades principales suyas, ibidem num. 10.

Arrepentimiento.

Lo que tuvieron, los que se han valido del Chronicon de Hauberto, d. 5. c. 5. p. 62. n. 22. y 23.

Ataulpho.

Nò fue Rey de Espaãa, d. 5. c. 1. p. 5. n. 10. y siguientes.

Athanasio.

Lo que significa en sus obras Philo Christos, y Macarion, d. 6. c. 1. p. 79. n. 13.

Athenas, y Athenienses.

Como se componia su supremo Magistrado, d. 6. c. 5. p. 111. n. 2.

Diversidades de sus Magistrados, y sus goviernos, ibid. n. 3. y siguientes.

Origen de los Athenienses, ibid. p. 113. n. 8.

Honor de sus Ciudadanos, ibidem p. 114. n. 9.

Recebiò algunos forasteros por Ciudadanos, p. 115. n. 10.

Estos nò eran admitidos a dignidad publica, ibid.

Fué pátria de San Hierotheo, ibid.

Rigor, con que comprobavan la naturaleça, ibid. p. 116. n. 15. y siguientes.

Varias Leyes, que para esto promulgaron, ibid. n. 17. y 18.

Sus mas antiguos habitadores se llamavan Aticos, ibid. n. 21.

Memoria de algunos Athenienses de la Provincia Atica, ibi. p. 119. n. 23. y siguientes.

Veneraban a Apolo por Patricio, y natural suyo; y porque, p. 121. n. 28.

Dedicavanle sus hijos, ibid. n. 29.

Tambien veneraban por connatural, y defensor suyo a Jupiter Herceo; y porque, ibid. n. 30.

Porque veneraban las Deosas Eumenides, ibid. c. 6. p. 127. n. 7.

Nò admitia a sus ritos sagrados forasteros, aunque admitidos al honor de Ciudadanos, ibid. p. 133. n. 24.

Desde quando, y porque fué la Iglesia de Athenas Metropolitana, d. 7. c. 2. p. 183. n. 19.

Aticos.

Eran pueblos, de que se componia la Republica de Athenas, d. 6. c. 5. p. 118. n. 21.

Aulidio.

Nò fué primer Obispo de Segovia, d. 5. c. 5. p. 55. n. 7.

Aulo Halo.

Sus absurdos, d. 5. c. 1. p. 16. n. 28. y siguientes.

Formò-se su nombre por lo de Alon Gramatico, p. 44. n. 1. y sig.

Su Poema de la venida de Santiago a España fué formado de la Talichristia de Alvar Gomes, ibid. p. 51. n. 16.

Quien escriviò los Epigramas, que se le atribuyen, ibid. n. 17.

Fué suyo el Epigrama, que publicò D. Juan Tamayo, ibid.

Error, con que Juliano señalla el tiempo de su muerte, p. 52. n. 19.

Aulo Hircio.

Su memoria de Segovia, d. 7. c. 5. p. 216. n. 6.

B

Baronio.

POrque dudò de la venida de Santiago a España, d. 5. c. 4. p. 46. n. 7. p. 49. n. 14.

San Benito.

Su Regla, d. 5. c. 5. p. 60. n. 18.

Su Vida con el titulo de *Soledad Laureada*, ibid. n. 19.

Himno de ſus milagros, y quien lo falſificò, ibid.

Berengario.

Dones, que hizo a Luitprando, d. 5. c. 3. p. 40. n. 27.

San Bernardo.

Explica-ſe un lugar ſuyo ſobre la Concepcion de la Virgen, d. 8. c. 5. p. 294. n. 11.

Nò ſe opone a la preſervacion de la Virgen, ibid. p. 295. n. 12.

Bernardino de Buſtos.

Sus inadvertencias, y equivocaciones ſobre la fieſta de la Concepcion de MARIA en Eſpaña, d. 8. c. 3. p. 271. n. 20. y ſiguientes.

Beroſo.

Sus eſcritos eſtan convencidos por los mas doctos Eſcritores de la Europa, d. 5. c. 5. p. 55. n. 5.

El Beroſo de Anio fué ſupueſto, ibid. c. 6. p. 64. n. 5.

Su deſcredito continuado, ibidem p. 66. n. 12.

Breviarios.

Los de la Igleſia de Segovia, d. 8. c. 2. p. 261. n. 26.

En ninguno ſe halla la leccion, que citan, los que hacen a San Hierotheo Obiſpo de Segovia, ibidem p. 262. n. 26.

C

Cabeça.

INvencion de la de San Hierotheo, d. 8. c. 6. p. 302. n. 2.

Titulo, que tenia, ibidem.

Dèl ſe convence, que nò muriò el Santo en Eſpaña, ibidem p. 304. n. 6. y 7.

Vino de Grecia eſta Reliquia, ibidem.

Nò pudo ſer trasladada de Segovia a las montañas de Leon, ibidem p. 309. n. 15.

Es veroſimil paſaſſe de Grecia a Francia, y de alli a Eſpaña, ibidem n. 17.

Calumnias.

Deſvanecen-ſe varias formadas contra el Autor, d. 8. c. 4. p. 276. n. 2. y ſiguientes.

Cartas.

Una de San Anſelmo para ſe celebrar la fieſta de la Concepcion de MARIA Santiſſima, d. 8. c. 4. p. 285. n. 20. y 21.

D. Chriſtoval de Moya.

Condena la autoridad de Hauberto, d. 5. c. 5. p. 55. n. 7.

Chriſto.

Entende-ſe de ſu ſepulcro un lugar de San Dioniſio Areopagita, d. 6. c. 8. p. 157. n. 15. y 16.

Nombres, con que le adora San Dioniſio, ibid. p. 164. n. 29. y ſiguientes.

S. Ciriaco.

Patrono de Málaga, d. 5. c. 7. p. 69. n. 7.

San Clemente.

Explica-ſe un lugar de ſus Conſtituiciones, d. 7. c. 2. p. 180. n. 10. y 11.

Clunia.

Que Ciudad fué, y su sitio, d. 7. c. 5. p. 218. n. 13. y 14.

Colmenares.

Impugna aver sido San Hierotheo Areopagita, d. 6. c. 4. p. 103. n. 5.

Su engaño, ibid. p. 110. n. 20.

Lo que dice sobre el Obispado de San Hierotheo en Segovia, d. 8. c. 2. p. 260. n. 22.

Colonia.

La diferencia de la Latina a la dos Romanos, d. 7. c. 5. p. 223. n. 23.

Concepcion.

Que denota, y significa esta palavra, d. 8. c. 5. p. 293. n. 10.

Motivos, porque tuvo oposiciones la de la Virgen MARIA, ibid. p. 295. n. 3.

Con toda propriedad se llama la animacion, ibid. p. 299. n. 20.

En esto sentido tuvo culto siempre la de MARIA Santissima en el Oriente, ibid. n. 21. y siguientes.

La fiesta de la de MARIA fué introducida en la Iglesia por San Anselmo, d. 8. c. 4. p. 279. n. 9. y siguientes.

Origen de las mas principales festividades de MARIA Santissima, ibid. p. 280. n. 12. y siguientes.

Explica-se un lugar de S. Bernardo sobre la de MARIA Santissima, d. 8. c. 5. p. 294. n. 11.

Equivocaciones, y inadvertencias de Bernardino de Bustos sobre la fiesta de la de MARIA Santissima, d. 8. c. 3. p. 271. n. 20. y siguientes.

Carta de San Anselmo para se celebrar la de MARIA Santissima, Ibid. c. 4. p. 285. n. 20. y 21.

Conjecturas.

Sus engaños, y peligros, d. 6. c. 7. p. 151. n. 43.

D. Constança.

Nò fué hija del Rey Henrico primero de Francia, d. 5. c. 2. p. 27. n. 20.

Sus verdaderos Padres, ibid. p. 28. n. 22.

Contradiciones.

Entre el impreso, y manuscrito de Hauberto, d. 5. c. 5. p. 59. n. 16. y siguientes.

D

San Damaso.

EN que tiempo obtuvo la Cathedra de San Pedro, d. 6. c. 2. p. 85. n. 2.

Quando muriò, ibidem.

Dextro le señalla varias pátrias, ibidem.

Opiniones de los Escritores sobre su pátria, ibid. p. 86. n. 3.

El P. Daniel Papebrochio.

Su antiguedad en la Historia Eclesiastica, d. 6. c. 1. p. 75. n. 4.

Lo que escrive de San Hierotheo, ibid. p. 76. n. 5. y p. 77. n. 9.

Demosthenes.

Nò fué Sacerdote de las Eumenides, d. 6. c. 6. p. 129. n. 15.

Fué Sacerdote Hieropoies, ò Sacrificulo, ibidem.

Corrige-se un lugar suyo, ibidem p. 131. n. 19.

Dextro.

Su ficcion origen de muchas, d. 5. c. 1. p. 2. n. 4.

Ignorancias, con que trata los mas célebres ſuceſſos de ſu tiempo, ibid. p. 3. y 4. n. 7. y ſiguientes.

Todas ſus ediciones varian entre ſi, d. 6. c. 1. p. 75. n. 2.

Lo que dice de San Hierotheo, ibidem.

Señalla varias pátrias a San Damaſo, ibid. c. 2. p. 85. n. 2.

Nò explicò el lugar, en que naciò San Hierotheo; y porque, ibid. p. 86. n. 4. y 5.

Nò pudo conocer a Avito, ibid. p. 92. n. 19.

Aunque nò celébra a San Hierotheo por Areopagita, ſe acreditò deſpues en Aulo Halo, ibid. c. 4. p. 110. n. 21.

Su equivocacion ſobre los Magiſtrados de Athenas, ibidem p. 112. n. 5.

Su error ſobre la converſion de San Hierotheo, ibidem c. 7. p. 134. n. 1.

Explica-ſe un lugar ſuyo, ibid. c. 8. p. 152. n. 1. y ſiguientes.

Nò pudo tener noticia de San Hierotheo, ibid. p. 153. n. 4.

Su opinion ſobre la venida de San Hierotheo a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 166. n. 2.

Hace a San Hierotheo Obiſpo de Athenas, ibid. p. 178. c. 2. n. 1. y ſiguientes.

Su falſedad en el tiempo, en que ſeñalla a San Hierotheo la Prelaſia de Athenas, y la de Segovia, c. 3. p. 193. n. 39.

Fue el primer, que hizo a San Hierotheo Obiſpo de Segovia, ibid. c. 3. p. 194. n. 3.

Su miſmo artifice Higuera lo contradice en la Hiſtoria de Toledo, p. 195. y 196. n. 6. y 7.

Deſtruye con ſus Eſcritores la tradicion de la venida de Santiago a Eſpaña, ibidem c. 4. p. 201. n. 2.

Sus inadvertencias, ibid. c. 5. p. 214. n. 1.

Su ignorancia ſobre el ſitio de Segovia, ibid. p. 216. n. 7.

Nò la favorece Juliano, ibid. p. 223. n. 24.

Engañò-ſe en dizer tocava a la nueſtra Segovia San Hierotheo, ibid. p. 224. n. 26.

Fue el falſo Autor del Obiſpado de San Hierotheo en Segovia, d. 8. c. 2. p. 257. n. 15. y ſiguientes.

La inſcripcion de la Capilla de la Concepcion de Segovia es ſuya, ibidem c. 3. p. 264. n. 2.

Deſproporciones de ſus defenſores ſobre la fieſta de la Concepcion de MARIA Santiſſima en Eſpaña, ibid. p. 267 n. 6. y p. 268. n. 9. y ſiguientes.

Nò ſe autoriça con el deſcubrimiento de la Cabeça de San Hierotheo ſu opinion, ibid. c. 6. p. 304. n. 5. y ſiguientes, y p. 306. n. 10.

D. Diego Eſcolano.

Impugna a Hauberto, d. 5. c. 5. p. 56. n. 8.

Diferiencia.

De Griegos, y Barbaros, d. 6. c. 5. p. 113. n. 7.

De Athenienſes, y Griegos, ibid. n. 8.

La que ay entre la Colonia Latina, y la de los Romanos, d. 7. c. 5. p. 223. n. 23.

Dificultades.

Las que dejan dudoſo, ſi huvo ſugeto llamado Hierotheo, d. 6. c. 1. p. 84. n. 23. y 24.

Las que contradicen la aplicacion de un lugar de San Dioniſio, ibid.

ibid. c. 8. p. 156. n. 12.

La mayor es averiguar la fundacion de las Igleſias Cathedrales, y ſus primeros Prelados, d. 7. c. 4. p. 200. n. 1.

La con que ſe percibe la Geografia antigua de Eſpaña, ibid. c. 5. p. 214. n. 2.

Dignidad.

La Epiſcopal una vez adquirida, nò ſe puede quitar a las Ciudades, d. 7. c. 4. p. 203. n. 8.

Qual era la dos Archontes, y ſu juriſdicion, d. 6. c. 5. p. 111. n. 2.

S. Dioniſio Areopagita.

Los libros, que ſe le atribuyen en comprobacion de la exiſtencia de San Hierotheo, nò ſon ſuyos, d. 5. c. 1. p. 75. n. 4. y ſiguientes.

Explica-ſe un obſcuriſſimo lugar ſuyo, d. 6. c. 8. p. 154. n. 6. y ſiguientes.

Nò pudo hallar-ſe en el tranſito de la Virgen, ibid. p. 156. n. 12.

Nò pudo ver a Chriſto reſuſcitado antes de converter-ſe, ibid. p. 159. n. 20. y 21.

Porque llama a la Encarnacion *Imbecilidad Divina*, ibid. p. 164. n. 29. y 30.

Fue el primer Obiſpo de Athenas, d. 7. c. 2. p. 182. n. 15. y y ſiguientes.

Teſtimonios, y Autores, de que conſta, ibidem p. 183. n. 17. y ſiguientes.

Explica-ſe un lugar ſuyo, ibid. p. 185. n. 21.

Inſtancias contrarias todas inſubſtanciales, ibid. p. 189. y ſiguientes, n. 31. y ſiguientes.

Explica-ſe de la Euchariſtia un lugar ſuyo, d. 6. c. 8. p. 161. n. 25. y ſiguientes.

Dudas.

Las que tienen los defenſores de Dextro de la venida de San Hierotheo a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 167. n. 3. y ſiguientes.

E

Engaño.

DEſcubre-ſe por ſu demaſiado artificio, d. 5. c. 1. p. 1. n. 1.

Los del afecto, d. 6. c. 6. p. 125. n. 1.

Los de Ambroſio de Morales, y ſus Autores, ibid. c. 2. p. 87. n. 8. 9. y 10.

Epeneto.

Su ſantidad nò conſta de ningun Martyrologio, d. 7. c. 1. p. 172. n. 18.

Fundamentos, con que lo hacen Obiſpo de Sexifirmio, y deſpues de Segovia, n. 19. y ſiguientes.

Nò pudo ſer el Diſcipulo de San Pablo, ibid. p. 173: n. 22. y ſiguientes.

Razones, con que ſe convencen, ibidem.

Es falſo ſer natural, y Obiſpo de Segovia, ibid. p. 175. n. 25.

Errores.

Los del culto de San Hierotheo, d. 6. c. 1. p. 76. n. 6. y ſiguientes.

Los que le niegan la naturaleça en Athenas, ibid. c. 6. p. 125. n. 1.

Los del Comentador de Hauberto ſobre el Obiſpado de Athenas, d. 7. c. 2. p. 185: n. 3.

Los de la opinion del pueblo, d. 8. c. 1. p. 240. n. 1.

Los

Los del opoſitor del Autor, ibid. c. 2. p. 253. n. 5.
Sus daños, ibid. p. 255. n. 10.
Varios del opoſitor del Autor, ibid. c. 2. p. 263. n. 28.
Los de Ambroſio de Morales ſobre la converſion de San Hierotheo, d. 6. c. 7. p. 135. n. 4. y ſiguientes.

Eſpaña.

Llamò-ſe primero Spania, d. 5. c. 4. p. 48. n. 12.
Etymologia de Spania, ibid.
Haſta la reducion de Recaredo nò tuvo regularidad, y orden hierarchica en ſus Igleſias, d. 7. c. 4. p. 201. n. 3.
En muchas Ciudades ſiempre tuvo Obiſpos, ibid. n. 4.
La dificultad, con que ſe percibe ſu antigua Topografia, ibid. c. 5. p. 214. n. 2.
Quando ſe eſtabeleciò en ella la fieſta de la Encarnacion, d. 8. c. 3. p. 266. n. 5.
Ambroſio de Morales hizo a San Hierotheo ſu Governador, d. 6. c. 3. p. 94. n. 5.

Eſcritores.

En los antiguos nò ſe halla noticia de San Hierotheo, d. 6. c. 1. p. 80. n. 17.
Su diverſidad ſobre la pátria de San Damaſo, ibidem c. 2. p. 86. n. 3.
Algunos hacen a San Hierotheo natural de Ezija, ibid. c. 3. p. 98. n. 16. 17. y ſiguientes.
Otros lo hacen natural de la Villa de Argona, ibid. p. 100. n. 21.
Otros de Segovia, ibid. n. 22. y 23.
Algunos hacen a San Hierotheo Sacerdote de las Dioſas Eumenides, ibid. c. 6. p. 125. n. 2. y ſiguientes.
Muchos eſcriven fue San Hierotheo convertido por San Pablo en Athenas, ibid. c. 7. p. 137. n. 9. y ſiguientes.
Quando introducen la venida de San Hierotheo a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 167. n. 5. y ſiguientes.
Deſde quando introducen a San Hierotheo Obiſpo de Segovia, ibid. p. 168. n. 10.
Su contradicion ſobre la venida de San Hierotheo a Eſpaña, ibid. p. 176. n. 28. uſque ad fin.
Griegos, y Latinos afirman ſer San Dioniſio el primer Prelado, que tuvo Athenas, ibid, c. 2. p. 183. n. 17. y ſiguientes.
Ningun antes de Dextro nombra a San Hierotheo Obiſpo de Segovia, ibid. c. 3. p. 194. n. 3. y 4.
A quien hacen primer Obiſpo de Segovia, ibid. p. 199. n. 3.
Lo que dicen ſobre la carta de Montano en la antiguedad de la Cathedral de Segovia, d. 7. c. 4. p. 205. n. 10. y ſiguientes.

Eſcritores ſupueſtos.

Inconvenientes, con que inficionan la Religion Catholica, d. 5. c. 7. p. 69. n. 3. y ſiguientes.
Inducen Santos deſconocidos, ibid. p. 68. n. 4. y 5.
Dan motivos de culto a ſugetos incapaces dèl, ibid. p. 69. n. 5.
Comoven los pueblos a novedades prejudiciales, ibid. n. 6.

Euchariſtia.

Explica-ſe de ella un lugar de San Dioniſio Areopagita, d. 6. c. 8. p. 161. n. 25. y ſiguientes.
Raſones, y congruencias de la aplicacion, ibid. p. 163. n. 28.
Porque ſe llama Myſterio, ibidem n. 26.

Eumeni-

Eumenides Diosas.

Quien eran, d. 6. c. 6. p. 126. n. 6. y 7.

Porque se introdujo en Athenas su culto, ibidem.

Tenian su templo cerca del Areopago, ibidem p. 128. n. 8.

Sus Sacerdotes se llamavan Hesychidas; y porque, ibidem p. 130. n. 6.

Demosthenes nò fué Sacerdote suyo, ibid. p. 129. n. 15.

Eupatrides.

Quien eran, d. 6. c. 6. p. 133. n. 22.

Su excelencia, y dignidad, ibid.

Eutropio.

Nò escriviò en Griego, sinò en Latin, d. 5. c. 2. p. 20. n. 9. y siguientes.

Nò fué Christiano, ibid. p. 21. n. 11. y siguientes.

Eusebio Cesariense.

Su Historia Ecclesiastica la tradujo Rufino Tuano; y quando, d. 7. c. 2. p. 186. n. 26.

Absurdos desta traducion, ibidem n. 26. y 27.

Otras traduciones, y tradutores de su Historia, ibid.

Exercicio

Qual era el de los Sacerdotes Sacrificulos, d. 6. c. 6. p. 130. n. 15.

Qual era el de los Archontes, ibid. c. 5. p. 111. n. 2.

F

Falsedad.

LAs de algunas tradiciones, d. 8. c. 1. p. 248. n. 15. y siguientes.

Fermancia.

Qual fué su sitio, d. 7. c. 5. p. 218. n. 13.

Fiesta.

La de la Encarnacion, quando se estabeleciò en España, d. 8. c. 3. p. 266. n. 5.

La de la Concepcion de MARIA nò la introdujo en España San Isidoro, ibid. p. 270. n. 14. y 15.

Ni San Ildefonso, ibid. p. 271. n. 18.

Quando tuvo principio la de la Concepcion de MARIA Santissima en Segovia, ibid. p. 273. n. 24. y p. 274. n. 25. y y siguientes.

Quando lo tuvo en la Iglesia, ibid. c. 4. p. 277. n. 6.

La introdujo San Anselmo, ibid. p. 279. n. 9. y siguientes.

Quando tuvo principio la de la Concepcion de MARIA en la Iglesia Griega, ibid. c. 5. p. 289. n. 2.

Qual fué su objecto, ibid. p. 290. n. 3. y siguientes, y p. 291. n. 4. y 5.

Nò fué la preservacion de la culpa original de MARIA, ibid. p. 292. n. 7.

Circunstancias, que huvo para se celebrar la de la Concepcion de MARIA, ibid. p. 283. n. 18.

Quando, y onde se hizo la primera de la Concepcion de MARIA, ibid. p. 285. n. 19.

Convence-se fué San Anselmo el

el primero, que introdujo la de la Concepcion, ibid. p.287.n.25.
Origen de la Natividad de MARIA, ibid. p. 280. n. 12.
La de su Presentacion, ibid. p. 281. n. 13.
La de la Visitacion, ibid.n.14.
La de la Purificacion, ibidem n. 15.
La de la Assumpcion, ibidem n. 16.

Fingimiento.

Del Chronicon de Hauberto, d. 5. c, 5. p.54. n.2. y siguientes, y p. 62. n. 24:
Condena-se el de los Escritores falsos. ibid. c.6. p.65.n.8.y 9.
Argumento, con que se convence, ibidem.
Inconvenientes, que resultan a nuestra Religion de escritos supuestos, ibid. c. 7. p. 67. n. 1. y siguientes.

Floro.

Sus noticias de Segovia, d. 7. c. 5. p. 215. n. 5.
Nò pertenecen a la Segovia Betica, ibidem.

Francisco Maria Florentino.

Su autoridad en la venida de Santiago a España, d. 5. c. 4. p. 48. n. 11.

D. Francisco de Palacios.

Impugna el Chronicon de Hauberto, d. 5. c. 5. p.57.n.13.

D. Francisco Suares de Contreras.

Impugna el Chronicon de Hauberto, d. 5. c.5. p.56. n.10.

G

Genebrardo.

MOtivos, que tuvo para nò celebrar a San Hierotheo por Areopagita, d. 6.c. 4. p.108. n. 18.

Gil Gonçales.

Nò aprueva la novedad de Dextro, d. 7. c. 3. p.199. n. 22.

Gloria.

Algunas veces significa lo mismo, que lengua, d.6. c.8. p.153. n. 3.

Godos.

Desde quando, y con que derecho dominaron la España, d.5. c. 1. p. 11. n. 20.

D. Garcia de Loaysa.

Su fabuloso testimonio, d. 5. c. 4. p. 49. n. 14.

Griegos.

Quando tuvo entre ellos origen la festividad de la Concepcion de MARIA, d. 8. c. 5. p. 289. n. 2.
Qual fué su objecto, ibidem p. 290. n. 3. y p. 291. n. 4. y 5.
Como celebravan la concepcion del Baptista, ibid. p. 291. n. 6.

Guillermo Duque de Guiena.

En que tiempo vino a España, d.5. c.2. p.23. n 14. y siguientes.
Nò muriò en Santiago, ibid. p. 24. n. 26.

Guillermo Rey de Inglaterra.

Tuvo revelacion para celebrar la

la festividad de la Concepcion de MARIA Santissima, d.8.c.4. p.283. n. 18.

Hizo celebrar Concilio General en la Ciudad de Vvinton en el año 1070, ibid. p.285. n. 19.

Quando se coronò, ibidem.

Quando muriò, ibid. p. 286. n. 23.

H

Hauberto.

SUs absurdos, d.5. c.1. p.16. n. 28. y siguientes.

Su ficcion, ibid. c.3. p.54. n.1. y siguientes.

Quien fué el Autor de la obra, que se le atribuye, ibid. n. 2.

Division de la obra, que se le atribuye, ibid. n. 3. y siguientes.

Descreditos, con que le citan algunos, ibid. p. 56. n. 7. y siguientes.

Sus impugnaciones, ibidem.

Contradiciones del impresso con el manuscrito, ibid. p. 59. n. 16.

Poca legalidad de su Comentador, ibid. p. 59. n. 17.

Arrepentimiento de los que se han valido de su Chronicon, ibidem p. 62. n. 23. y 24.

Entero desengaño de su fingimiento, ibid. n. 24.

Fué el primero, que introdujo, como nuestros, Santos, que florecieron en otras Provincias, ibid. c. 7. p. 68. n. 4.

Su opinion sobre la venida de San Hierotheo a España, d. 7. c. 1. p. 167. n. 3.

Su Comentador distingue muchas jornadas de San Hierotheo a España, ibid. p. 176. n. 28. y siguientes.

Son todas inciertas, ibidem.

Futilidad de su Comentador sobre la Primasia en la Iglesia de Athenas, c. 2. p. 188. n. 28.

Fingiò su engaño ser Martyr San Hierotheo, ibid. c.6. p.227. n. 7.

Fr. Hermenegildo de S. Pablo

Su autoridad sobre la obra, que se atribuye a Hauberto, d.5. c. 5. p. 55. n. 3. y p. 58. n. 14. y siguientes.

San Hierotheo.

Sus primeras noticias en los Escritores, d. 6. c. 1. p. 74. y siguientes n. 1. y siguientes.

Desde quando se celébra su memoria, ibid. p. 76. n. 7.

En que tiempo se introdujeron en el Menelogio de los Griegos, ibid. p. 77. n. 8.

Lo que de su noticia escrive Dextro, ibidem p. 75. n. 2. y 3.

Errores de su culto, ibidem.

Nò se halla memoria suya en los Martyrologios antiguos, ibid. p. 77. n. 9.

Composicion de su nombre, ibid. p. 80. n. 15.

Lo que significa, ibid.

Nò ay noticias suyas en los Escritores antiguos, ibid. p. 81. n. 17

Falsedad de su Magisterio, ibidem n. 18.

Si es el mismo sugeto, de que hace memoria San Juan con el nombre de *Nathanael*, ibid. p. 82. n. 19. y 20.

Es dudoso, si huvo sugeto llamado Hierotheo, ibidem p. 84. n. 23. y 24.

Dextro nò explicò el lugar de su nacimiento; y porque, ibid. c. 2. p. 86. n. 4. y 5.

Ambrosio de Morales fué el primero, que lo hizo Español, ibid. n. 5. y 6.

Nò lo pudo convertir San Pablo en Athenas, ibid. p. 89. n. 12. y 13.

Morales lo confundiò con Philotheo, ibid. p. 90. n. 14.

De ſu equivocacion ſe tomò en Dextro la circunſtancia de celebrar a San Hierotheo por Eſpañol, ibid. p. 92. n. 17.

Eſto nombre Hierotheo es Griego, ibid. c. 3. p. 93. n. 2. y 3.

Luitprando lo introdujo natural de Ampurias; y porque, p. 94. n. 3.

Su govierno en Eſpaña tomado de Morales, ibid. n. 5.

Algunos Autores lo hacen natural de Ezija; y con que fundamentos, ibid. p. 98. n. 16. 17. y y ſiguientes.

Otros lo hacen natural de la Villa de Arjona, ibid. p. 100. n. 21.

Otros lo hacen natural de Segovia; y porque, ibid. n. 22. y 23.

Fué ſu nacimiento en Grecia, y ſu pátria Athenas, d. 6. c. 4. p. 102. n. 2. y ſiguientes.

Fué Senador del Areopago, ibid. n. 4.

Colmenares lo impugna, ibid. p. 103. n. 5.

Porq̃ nò lo celébra por Areopagita Genebrardo, ibid. p. 108. n. 18.

Fué Athenienſe, porque fué Areopagita, ibid. c. 5. p. 123. n. 34. y 35.

Argumento de San Dioniſio Areopagita para San Hierotheo, ibidem.

Tamayo, y otros lo hacen Sacerdote de las Eumenides, ibid. c. 6. p. 125. n. 2.

Su converſion nò fué en Eſpaña, ibid. c. 7. p. 135. n. 3. y ſiguientes.

Ni en Chipre, ibid. p. 136. n. 8. y 9.

Ni en Athenas, como quieren otros, ibid. p. 138. n. 13. y ſiguientes, y p. 142. n. 21.

Fué Maeſtro de San Dioniſio en la Theologia, nò en las Diſciplinas profanas, ibidem p. 140. n. 18. 19. y 20.

Fué convertido, y inſtruido por San Pablo, ibid. p. 144. n. 25. y ſiguientes.

Nò ſe convertiò en Jeruſalen, ibid. p. 146. n. 31. y ſiguientes.

Nò fué de los ſetenta y dos Diſcipulos de Chriſto, ibid. p. 148. n. 37.

Nò pende ſu celebridad ſolo del Magiſterio de San Dioniſio, ibid. c. 8. p. 152. n. 1. y ſiguientes.

Nò ſe hallò en el tranſito de MARIA, ibid. p. 165. n. 33.

Nò vino a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 166. n. 1. y ſiguientes.

Es falſa, y ſupueſta ſu venida a Eſpaña, ibid. p. 168. n. 8.

El Comentador de Hauberto diſtingue tres jornadas ſuyas a Eſpaña, p. 176. n. 28. y ſiguient.

Todas ſon inciertas, ibidem.

Dextro, y otros lo hacen Obiſpo de Athenas, ibid. c. 2. p. 178. n. 1. y ſiguientes.

Examen de ſus fundamentos, ibidem.

Es falſo preceder en el govierno de la Igleſia de Athenas a San Dioniſio, ibid. p. 179. n. 3. y ſiguientes.

Nò fué el primer Obiſpo de Athenas, como quiere Roa, ibid. n. 6. y ſiguientes.

Haſta deſpues del año 128 nò pudo ſer Prelado de Athenas, ibid. p. 193. n. 39.

Nò pudo pertenecer a la Segovia de los Vaceos, ſi fué Obiſpo de Segovia de los Arevacos, ibid. c. 5. p. 224. n. 26.

Nò ſe ſabe lo tiempo de ſu muerte, ibid. c. 6. p. 225. n. 1. y 2. y p. 228. n. 20.

Nò fué Martyr, p. 227. n. 7.

Variedad en el lugar de ſu muerte, ibid. n. 8. y ſiguientes, y p. 228. n. 11. y ſiguientes.

Si

Si muriò en Ezija, ibid. p.231. n.16. y ſiguientes.

Muriò en Athenas, ibid.n.17. y ſiguientes.

Es abſolutamente falſa ſu Prelaſia en Segovia, ibidem p. 139. n. 32.

Deſde quando, y porque tuvo ſeguridad la tradicion, que publica ſer Obiſpo de Segovia San Hierotheo, d.8. c.1. p.241. n. 2.

La tradicion de ſer Obiſpo de Segovia, ni es Eclefiaſtica general, ni Apoſtolica, ibid. c. 2. p. 254. n. 8. y 9.

Nò conſta de ningun Breviario de Segovia fueſſe Obiſpo ſuyo, p. 262. n. 26.

Invencion de ſu Cabeça, ibid. c. 6. p. 302. n. 2.

Su Cabeça nò pudo ſer trasladada de Segovia a las montañas de Leon, ibid. p. 309. n. 5.

Es verofimil paſaſſe de Grecia a Francia, y de alli a Eſpaña, ibid. p. 309. n. 17.

Higuera.

Contradice en ſu Hiſtoria de Toledo a Dextro, d. 7. c. 3. p. 195. n. 5. y 6.

En ella cita a Dextro, y aſſegura lo tenia en ſu poder, ibid. p.196.n.7.

Hiſtoria.

Nò deve tratar de lo poſivel, ſinò de lo ſucedido, d. 7. c. 2. p. 182. n. 15.

Su mayor dificultad es averiguar la fundacion de las Igleſias Cathedrales, y ſus primeros Prelados, ibid. c.4. p.200. n.1. y 2.

Qual es ſu verdad, ibid. c. 6. p. 239. n. 32.

En la ſuya de Toledo contradice Higuera a Dextro, d. 7. c. 3. p. 195. n. 5. y 6.

I

Igleſia.

EN Eſpaña nò tuvo regularidad hierarchica haſta la reducion de Recaredo, d. 7. c. 4. p. 201. n. 3.

La de Segovia nò fué Cathedral haſta la reducion de Recaredo en el año de 531, ibid.p.202. n. 5. y 6.

Tres claſes de diſpoſiciones, con que diſponian los Obiſpos, ibid. p. 208. y 209. n. 17. y ſiguientes.

La de Segovia, quando obtuvo Cathedral Epiſcopal, ibid. p. 211. n. 24.

Quando la obtuvo la de Egara, ibid. n. 25.

La Primitiva llamava Martyres a todos, que padecian perſecuciones, ibid. c. 6. p.226. n. 5.

Quando empeçò la Griega a celebrar la Concepcion de MARIA, d. 8. c. 5. p. 289. n. 2.

Fué en ella introducida la fieſta de la Concepcion por San Anſelmo, d. 8. c. 4. p. 279. n. 9. y ſiguientes.

Deſde quando, y porque fué la de Athenas Metropolitana, d. 7. c. 2. p. 183. n. 19.

Imbecilidad.

Que quiere decir *Imbecilidad Divina* en Chriſto, d. 6. c. 8. p. 164. n. 29. y 30.

Inſcripcion.

La de la Capilla de la Concepcion de Segovia, d. 8. c. 3. p. 264. n. 1.

Quando ſe puſo, ibidem.

Es moderna, y formada por Dextro, ibid. n. 2.

Como la entenden los defensores de Dextro, ibid. p. 265. n. 3.

D. Joseph Pellicer.

Condena el fantastico Chronicon de D. Antonio de Lupian Zapata, d. 5. c. 5. p. 55. n. 5.

El P. Joseph Moret.

Impugna la obra, que se atribuye a Hauberto, d. 5. c. 5. p. 56. n. 9.

San Isidoro.

Su autoridad en la Historia de España. d. 5. c. 4. p. 46. n. 8.

Escriviò la venida de Santiago a España, ibid. p. 47. n. 9. y 10.

Juan Escoto.

Quando floreciò, d. 6. c. 7. p. 149. n. 39.

Sus errores, ibidem.

Su libro de Eucharistia fué condenado, y quemado, ibid.

Tiempo, y circunstancias de su muerte, ibidem.

Es falsa la opinion, con que hace a San Hierotheo Discipulo de Christo, ibid. p. 151. n. 42.

Es falso lo que escrive de San Dionisio Areopagita, ibid. c. 8. p. 159. n. 21.

Juan Duns Escoto el Subtil.

Fué el primer, que defendiò, y celebrò la Concepcion de MARIA, d. 8. c. 5. p. 300. n. 23.

San Juan Evangelista.

Casa, en que recibiò la Virgen Santissima, d. 6. c. 8. p. 160. n. 22.

Entende-se de ella un lugar de SanDionisio Areopagita, ib. n. 23.

Julian Peres.

Su ficcion, y absurdos, que contiene, d. 5. c. 2. p. 17. n. 2.

Error, con que señalla el tiempo de la muerte de Aulo Halo, ibid. p. 52. n. 19.

Explica-se un lugar suyo, d. 7. c. 5. p. 222. n. 21. y siguientes.

Jupiter Herceo.

Los Athenienses lo veneraban por connatural, y defensor suyo; y porque, d. 6. c. 5. p. 121. n. 30.

Justo.

Es Santo supuesto, y inventado por Zapata, d. 5. c. 7. p. 69. n. 7.

L

Legalidad.

NO' la tiene el Comentador de Hauberto, d. 5. c. 5. p. 59. n. 17.

Santa Leocadia.

Translaciones chimericas de su cuerpo, d. 5. c. 2. p. 25. n. 17.

Leyes.

Algunas de los Athenienses en los Matrimonios, y naturaleça, d. 6. c. 5. p. 116. n. 17. y 18.

Liberato.

Sus absurdos, d. 5. c. 1. p. 16. n. 28. y siguientes.

Su aparicion, ibid. c. 6. p. 63. n. 1.

Es supuesto esto Escritor, ibid. n. 2. y siguientes.

La concordia con otros nò acredi-

acredita ſu legalidad, ibid. p. 64. n. 6.

Argumentos, que lo convencen de ſupueſto, ibid. p. 65. n. 7. y ſiguientes.

Es igualmente falſo, que Dextro, y Maximo, ibid. p. 65. n. 11.

Por lo que contexta con los Eſcritores falſos, ſe convence de ſupueſto, ibidem.

Nò puede ſer creido ſin deſautoriçar toda la Hiſtoria antigua, ibid. p. 64. n. 7. y p. 66. n. 14.

Su opinion ſobre la venida de Santiago a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 167. n. 3.

S. Longuinos.

Quien fué, ſu converſion, y martyrio, d. 6. c. 7, p. 146. n. 31. y 32.

Luitprando.

Su Hiſtoria de los ſuceſſos de Europa, d. 5. c. 3. p. 29. n. 1.

Duda-ſe, ſi fué Obiſpo de Cremona, ibid. p. 30. n. 2.

Las Vidas de los Pontifices nò ſon ſuyas, ibid. n. 3.

Ficcion del Chronicon, y adverſarios en nombre ſuyo, n. 4. y ſiguientes.

Sus abſurdos, p. 39. n. 26.

Su verdadera noticia, y teſtimonio, ibid. p. 41. n. 28.

Nò fué Subdiácono en Toledo, ibidem.

Empeçò ſu Hiſtoria en Francfort, ibid. n. 29.

Su amiſtad con Regimundo, quando fué, ibid. p. 42. n. 31.

Porque le dedicò ſu Hiſtoria, ibidem.

Emenda-ſe un lugar ſuyo, ibid. n. 32.

Convence-ſe la ficcion de los eſcritos, que de nuevo ſe le atribuyen, ibidem.

Hizo a San Hierotheo natural de Ampurias, d. 6. c. 3. p. 94. n. 3. y 4.

Su error en la converſion de San Hierotheo, ibid. c. 7. p. 136. n. 7. y 8.

Dones, que le hizo Berengario, d. 5. c. 3. p. 40. n. 27.

M

Mahoma.

ORigen de ſu fabuloſa venida a Cordova, d. 5. c. 3. p. 32. n. 8. y ſiguientes.

Quando empeçò a predicar ſu pernicioſa ſecta, ibid. c. 3. p. 37. n. 20. y ſiguientes.

Nò lo pudieron conocer Maximo, ni Liberato, ibid. p. 36. n. 18.

Nunca entrò en Syria, ibidem p. 36. n. 19.

Quando fué ſu nacimiento, ibid. p. 37. n. 19.

MARIA Santiſſima.

Entende-ſe de ſu tranſito un lugar de San Dioniſio Areopagita, d. 6. c. 8. p. 155. n. 8. 9. y 10.

Tiempo de ſu vida, ibid. p. 156. n. 12.

Quando fué ſu tranſito, ibid.

Inſcripcion de la Capilla de ſu Concepcion en Segovia, d. 8. c. 3. p. 264. n. 1.

La fieſta de ſu Concepcion nò la introdujo en Eſpaña San Iſidoro, ibid. p. 270. n. 14. y ſiguient.

El Oficio deſte Myſterio fué añadido por el Cardenal Ciſneros, ibidem n. 15.

Su deſcenſion en la Igleſia de Toledo, ibid. p. 273. n. 23.

Quando ſe celebrò en la Igleſia de Segovia ſu Concepcion, y ſu antiguedad, ibid. n. 24. y p. 274. n. 25. y ſiguientes.

Motivos, porque tuvo opoſiciones ſu Concepcion, ibidem p. 295.

p. 295. n. 13. y p. 297. n. 17.
Los antiguos nò ſe oponian a ſu preſervacion, ibid. p. 295. n. 14. y p. 296. n. 15. y p. 297. n. 16.
Con toda propiedad ſe llama ſu Concepcion animacion, ibid. p. 299. n. 20.
En que ſentido la celebrò ſiempre el Ocidente, ibid. n. 21. y ſiguientes.
Eſcoto fué el primer, que defendiò ſu Concepcion, ibidem p. 300. n. 23.
Qual fué el primer juramento, que ſe hizo de defender ſu Concepcion, ibidem.

Martyres.

Los primeros, que padecieron en Eſpaña, d. 5. c. 1. p. 13 n. 23. y ſiguientes.

Martyrologio Romano.

Su certidumbre, y autoridad ſobre la exiſtencia de los Santos, d. 6. c. 1. p. 83. n. 21.

Maximo.

Sus abſurdos, d. 5. c. 1. p. 15. y 16. n. 27. y ſiguientes.

Menologio.

Su variedad, d. 6. c. 4. p. 103. n. 7.
El mas antiguo es de Silerto, ibid. p. 104. n. 8.
Quando ſe eſcriviò el de Baſilio, ibid. n. 9.
El de los Meneos ſu origen, y compoſicion, ibid. p. 107. n. 14. y ſiguientes.
El de Chriſtophoro Mitilineo, ibid. p. 108. n. 17.
El de Genebrardo fué formado del de Chriſtophoro, ibidem p. 108. n. 18.
Porque nò celébra a San Hierotheo por Areopagita, ibid.

Memoria.

De algunos Athenienſes de la Provincia Atica, d. 6. c. 5. p. 119. n. 23. y ſiguientes.

Monaſterio.

El de Sandoval nò fué fundacion de los Segovianos, d. 8. c. 6. p. 307. n. 12.
Fué fundacion del Conde Don Ponce de Minerva, ibidem.

Montano.

Nò ſe infiere de ſu carta tenia Séde Epiſcopal la Igleſia de Segovia, quando la eſcriviò, d. 7. c. 4. p. 203. n. 8. y ſiguientes.
Verdadera inteligencia de ſu carta, ibid. p. 206. n. 13.

N

Natal.

Varias accepciones deſta voz, d. 7. c. 6. p. 232. n. 20. y ſiguient.
Significa el dia de la muerte, ibidem.
En los Gentiles ſignificava el dia del nacimiento del Principe, ibid. p. 233. n. 21.
Significava el dia de la aclamacion del Principe, ibid p. 234. n. 23.
Significava el dia de la fundacion de las Ciudades, ibid. n. 24.
Significava qualquiera dia de ſolemnidad feſtiva, ibidem.
Oy ſignifica las ſolemnidades de la Igleſia, ibid. n. 25.
Significava el dia de la entrada de los Obiſpos en las Cathedrales, ibid. p. 237. n. 28.

Significa el dia de las fundaciones de las Igleſias, ibid.n.29.
Natal del Calix ſe llama a la ſolemnidad del Sacramento,ibid. p. 238. n. 30.
En el Martyrologio Romano la voz *Natal* ſignifica el dia de la muerte de los Santos, ibid.

O

Opiniones.

LA del Padre Alba ſobre la fieſta de la Concepcion de MARIA, d. 8. c. 4. p. 278. n. 7. y 8.

Opoſitores.

Abſurdos de los del Autor, d. 7. c. 3. p. 196. n. 8. y ſiguient.
Sus reſpueſtas ſon futiles, ibid. n. 8.

P

San Pablo.

QUando vino a Eſpaña, d.6. c. 2. p. 90. n. 13.
Quantas veces vino a Epheſo, ibid. p. 174. n. 25.

Pablo Obiſpo de Narbona.

Nò vino a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 169. n. 11. y ſiguientes.

Pauſanias.

Explica-ſe un lugar ſuyo, d. 6. c. 6. p. 128. n. 9. y ſiguientes.

Santa Paula.

Patrona de Málaga, d. 5. c. 7. p. 69. n. 7.

San Pedro.

Es falſa, y ſupueſta ſu venida a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 170. n. 14. y 15.

D. Pedro Fernandes del Pulgar.

Mueſtra las contradiciones del impreſſo con el manuſcrito Chronicon de Hauberto, d. 5. c. 5. p. 59. n. 16. y p. 61. n. 21.

Philo Chriſtos.

Lo que ſignifica en las obras de San Athanaſio, d. 6. c. 1. p. 79. n. 13.

Philotheo.

Morales lo confundiò con Hierotheo, d. 6. c. 2. p. 90. n. 14.
Dudòſa ſu memoria en los antiguos, ibid. c. 3. p. 95. n. 7.
Lo que dicen de ſu converſion Dextro, Morales, y Luitprando, ibid. p. 96. n. 8. y 9.
Los Eſcritores eſcriven fué ſu nombre Philipo, y lo confunden con diverſos Philipos, ibid. p. 96. n. 11. y ſiguientes.

Polemarcho.

Quien era en los Archontes, y ſu miniſterio, d. 6. c. 5. p. 111. n. 4.

D. Ponce de Leon.

El Conde fué Fundador del Monaſterio de Sandoval, d. 8. c. 6. p. 307. n. 12.
Nò ſon originarios de Segovia, ni en ella huvo eſta familia, ibidem n. 12. y 13.

San Publio.

Sucediò a San Dioniſio, y fué el ſegundo Obiſpo de Athenas, d. 7. c. 2. p. 191. n. 36.

Si

Si fué el miſmo, que convertiò en Malta San Pablo, ibidem p. 192. n. 37.

Q

San Quadrato.

FUé tercer Obiſpo de Athenas, y ſuceſſor de San Publio, d. 7. c. 2. p. 192. n. 38.

Quando fué martyrizado, ibid. p. 193. n. 39.

R

Regulo.

ES Santo ſupueſto, y inventado por Zapata, d. 5. c. 7. p. 69. n. 7.

Rey.

Entre los Archontes, qual era, d. 6. c. 5. p. 111. n. 3.

Su miniſterio, ibidem.

Vvalia nò lo fué de Eſpaña, d. 5. c. 1. p. 7. n. 14. y ſiguientes.

Ni lo fué Theadoredo, ò Theadorico, ibid. p. 9. n. 16. y ſiguientes.

Ni Ataulpho, ibid. p. 5. n. 10. y ſiguientes.

Reliquias.

Requiſitos, con que ſe deven juſtificar las nuevamente deſcubiertas, d. 8. c. 6. p. 303. n. 3.

La de la Cabeça de San Hierotheo vino de Grecia, ibid. p. 304. n. 7.

Religion Catholica.

Inconvenientes, que le reſultan de los eſcritos ſupueſtos, d. 5. c. 7. p. 67. n. 1. y ſiguientes.

Revelacion.

La que tuvo Guillermo para celebrar la Concepcion de la Virgen, d. 8. c. 4. p. 283. n. 18.

Incertidumbre, con que ſe impugna en la carta de San Anſelmo, ibid. p. 186. n. 23.

Rio.

El Areva pertenece a la Celtiberia, d. 7. c. 5. p. 218. n. 11.

Su ſitio, ibidem.

Oy ſe llama Fera, ibidem.

Roa.

Su diſcurſo, y fundamento, con que defiende precediò en el Obiſpado de Athenas San Hierotheo a San Dioniſio, d. 7. c. 2. p. 179. n. 6. y ſiguientes, y p. 180. n. 8. y ſiguientes.

Mueſtra-ſe la debilidad, y falencia de ſu diſcurſo, ibid. p. 182. n. 15. y ſiguientes.

S

Santiago.

NO' derribò el templo de Hercules Gaditano, d. 5. c. 2. p. 19. n. 5 y ſiguientes.

Memorias de ſu exiſtencia deſpues de la muerte de Santiago, ibid. c. 2. p. 19. n. 6. y ſiguientes.

Nuevos teſtimonios de ſu venida a Eſpaña, ib. c. 4. p. 46. n. 6.

Porq̃ dudò Baronio de ſu venida a Eſpaña, ib. n. 7. y p. 49. n. 14.

Lo que dice de ella Florentino, ibid. p. 48. n. 11.

Onde muriò, ibid. p. 49. n. 13.

Sacerdotes.

Quien eran los de las Eumenides, d. 6. c. 6. p. 129. n. 15.

Quien

Quien eran los Sacrificulos, y su empleo, ibid. p. 130. n. 15.
Los dedicados a las Eumenides se llamavan Hesychidas; y porque, ibid. n. 16.
Los Hieropoies, ò Sacrificulos, los elegia el Areopago, ibidem p. 131. n. 17.
Nò eran solo tres, ibid. p. 132. n. 19.

Sacrificio.

Qual fué el de Eisiteria, d. 6. c. 6. p. 129. n. 12.
Porque tenia este nombre, ibid.

Segovia.

Nò fué su primer Obispo Aulidio Martyr, d. 5. c. 5. p. 55. n. 7.
Quien fué su primer Obispo, d. 7. c. 3. p. 199. n. 13.
Su Iglesia nò fué Cathedral hasta la reducion de Recaredo el año de 531, ibid. c. 4. p. 202. n. 5. y 6.
Nò se infiere lo contrario de la carta de Montano, ibid. p. 203. n. 8. y siguientes.
Porque causa fué depuesto su primer Obispo, ibid. p. 210. n. 21. y 22.
Origen de su Cathedra Episcopal, ibid. p. 211. n. 24.
Série, y origen de sus Obispos, ibid. p. 213. n. 27.
Desde quando se conserva cõtinuada su memoria, ibidem.
Su antiguedad, ibid. c. 5. p. 215. n. 4.
Tres Ciudades con este nombre en las Historias, ibid.
Primeras noticias suyas en Floro, ibid. n. 5.
Las noticias de Floro nò pertenecen a la Segovia Betica, ibid.
Su memoria en Haulo Hircio, ibid. p. 216. n. 6.
Su sitio, ibidem.
Estava fuera de los limites de los Arevacos, ibid. p. 218. n. 14.
La que nombra Ptolomeo este ve junto a Numancia, ibid. p. 219. n. 15.
La nuestra nò puede ser la de los Arevacos, ibid. n. 16. y 17.
La nuestra tuvo su asiento en los pueblos Vaceos, ibid. n. 18.
Fundamentos, de que se comprueva, ibid. p. 221. n. 19. y siguientes.
Verifica-se con Juliano, ibid. p. 222. n. 21. y sig. y p. 223. n. 24.
De quien fué su fundacion, y la de su aqueducto, ibid. c. 6. p. 230. n. 14.
Nò tuvo su poblacion en el tiempo de los Romanos en el Vale, ibid. n. 15.
Breviarios de su Iglesia, d. 8. c. 2. p. 261. n. 26.
De ninguno consta fué S. Hierotheo su Obispo, ibid. p. 262. n. 26.
Quando empeçò a celebrar la fiesta de la Concepcion de MARIA, ibid. c. 3. p. 273. n. 4. y p. 274. n. 25. y siguientes.
Nò huvo en esta Ciudad familia de Ponce de Leon, ibid. c. 6. p. 307. n. 12.
Los Ponces de Leon nò son originarios de esta Ciudad, ibid.

Sigerico.

Nò fué Rey de España, d. 5. c. 1. p. 7. n. 3.

Sinaxarios.

Los de Maximo Margunio, d. 6. c. 4. p. 109. n. 19.
Nò son epitome del Menelogio, ibid.

Sirleto.

Su Menelogio es el mas antiguo, d. 6. c. 4. p. 104. n. 8.

Superſticion.

Es venerar a los que nò ſon aprobados por la Igleſia, d. 5. c. 7. p. 71. n. 10.

T

Tamayo.

NO' impugna bien a Colmenares, d. 6. c. 4. p. 103. n. 6.

Su engaño en la dignidad de San Hierotheo, ibid. c. 6. p. 125. n. 2.

Lo que dice de la venida de San Hierotheo a Eſpaña, d. 7. c. 1. p. 167. n. 5. y 6.

El Epigrama, que publicò, fué de Aulo Halo, d. 5. c. 4. p. 51. n. 16.

Theadoredo, ò Theadorico.

Nò fué Rey de Eſpaña, d. 5. c. 1. p. 9. n. 16. y ſiguientes.

San Theophanes Grapto.

Su noticia, d. 6. c. 1. p. 77. n. 8.

Theophilo.

Lo que ſignifica en San Lucas, d. 6. c. 1. p. 79. n. 12. y p. 80. n. 13.

Theſmothetas.

Quien eran, y ſus goviernos, d. 6. c. 5. p. 112. n. 5.

Timotheo.

Lo que ſignifica en Salviano, d. 6. c. 1. p. 79. n. 12. y p. 80. n. 13.

Topografia.

La antigua de Eſpaña es difícil de conocer, d. 7. c. 5. p. 214. n. 2.

Tradicion.

Lo que ſignifica en los antiguos, d. 8. c. 1. p. 241. n. 4.

Lo que en los Juriſconſultos, ibidem.

Lo que rigoroſamente ſignifica, ibid. p. 242. n. 5.

Diferencia, y eſpecies de tradiciones, ibid. n. 6. y ſiguientes.

Lo que es tradicion Divina, ibid. n. 7. y 8.

Lo que es tradicion Apoſtolica, ibid. p. 243. n. 9. y 10.

Lo que es tradicion Eccleſiaſtica, ibid. p. 245. n. 11.

Lo que es abſolutamente tradicion, ibid. n. 12.

Fé, que ſe le deve, ibid. p. 247. n. 14.

Facilidad, con que ſe introducen muchas falſas, ibid. p. 248. n. 15.

Exemplos de eſta falſedad, ib. n. 16.

Por onde ſe deven diſtinguir, y comprovar las verdaderas, ibid. p. 250. n. 20.

Nò ſon autenticas, las que nò vienen acreditadas deſde los tiempos, a que pertenecen, ibidem n. 21. y c. 2. p. 253. n. 6.

Lo que es tradicion Eccleſiaſtica, general, y particular, ibid. c. 2. p. 251. n. 3.

Ni es Eccleſiaſtica general, ni Apoſtolica la del Obiſpado de San Hierotheo en Segovia, ibid. p. 254. n. 8. y 9.

Lo que es tradicion Hiſtorica Eccleſiaſtica, Secular, y Profana, ibid. p. 252. n. 3.

Daños de las falſas, ibid. p. 254. n. 10. y 11.

Facilidad, con que ſe viciaron muchas mucho acreditadas, ibid. p. 256. n. 12. y ſiguientes.

La de la Prelaſia de San Hierotheo

theo en Segovia nò tiene mas comprovacion, que la de Dextro, ibid. p. 257. num. 15. y ſiguientes.

Haſta el año de 1640 nò la huvo de ſer San Hierorheo Obiſpo de Segovia, ibid. p. 260. n. 24.

Las Apoſtolicas ſon de Fé, d. 8. c. 4. p. 276. n. 3.

La de ſer San Hierotheo Obiſpo de Segovia nò ſe acredita con la invencion de ſu Cabeça en Eſpaña, ibid. c. 6. p. 304. n. 7. y p. 306. n. 10.

Translacion.

Dos generos ſuyos, d. 8. c. 6. p. 304. n. 5.

Turpin.

Sus errores, d. 5. c. 3. p. 31. 5.

V

Vandalos.

SU origen, y tiempo de ſu perſecucion, d. 5. c. 1. p. 12. n. 21. y ſiguientes.

Verdad.

Los falſos la deſautoriçan, d. 5. c. 4. p. 46. n. 6.

Hacen dudoſa la mas cierta, ibid. n. 7.

Su poder, d. 6. c. 6. p. 132. n. 20.

Qual es la de la Hiſtoria, d. 7 c. 6. p. 239. n. 32.

Vvalia.

Nò fué Rey de Eſpaña, d. 5. c. 1. p. 7. n. 14. y ſiguientes.

FIN.

IBAÑES

Dissertacio

Ecclesiastica

14
94

7.498